



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Hacienda

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5**

2019

## ÍNDICE

1. Memoria de Secciones .....	12
1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO .....	13
1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA .....	15
1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO .....	18
1.4. Sección - 08 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD .....	21
1.5. Sección - 10 - HACIENDA.....	30
1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.....	34
1.7. Sección - 12 - POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD.....	42
1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.....	46
1.9. Sección - 14 - SANIDAD .....	50
1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO.....	52
1.11. Sección - 16 - TURISMO, CULTURA Y DEPORTES .....	62
1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.....	68
1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS .....	73
1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES.....	75
1.15. Sección - 23 - EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.....	78
2. Memoria de Programas .....	84
2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia .....	85
2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia .....	93
2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal.....	98
2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia .....	101
2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana.....	116
2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior .....	123
2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo.....	125
2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias .....	133
2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may.....	136
2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales.....	143
2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales .....	146
2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia .....	149
2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social.....	159

2.14.	Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores .....	163
2.15.	Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia .....	168
2.16.	Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad .....	173
2.17.	Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior .....	177
2.18.	Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes .....	180
2.19.	Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres .....	185
2.20.	Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	192
2.21.	Programa - 241C - Fomento del Empleo .....	194
2.22.	Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE.....	196
2.23.	Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados .....	198
2.24.	Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad .....	202
2.25.	Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial.....	204
2.26.	Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades .....	207
2.27.	Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo .....	209
2.28.	Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda.....	212
2.29.	Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas .....	214
2.30.	Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública .....	216
2.31.	Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas .....	218
2.32.	Programa - 261E - Ordenación del territorio .....	220
2.33.	Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	228
2.34.	Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social .....	238
2.35.	Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario .....	241
2.36.	Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia .....	253
2.37.	Programa - 312C - Atención Especializada .....	258
2.38.	Programa - 312F - Atención Primaria.....	265
2.39.	Programa - 313A - Salud Pública.....	274
2.40.	Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	279
2.41.	Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat. ....	282
2.42.	Programa - 322A - Formación Profesional Turística .....	288
2.43.	Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O. ....	292
2.44.	Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional .....	294

2.45.	Programa - 322D - Formación Profesional Específica.....	297
2.46.	Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias.....	309
2.47.	Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.....	313
2.48.	Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera.....	317
2.49.	Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos .....	320
2.50.	Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios.....	329
2.51.	Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria.....	333
2.52.	Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	335
2.53.	Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos.....	337
2.54.	Programa - 334A - Promoción Cultural .....	340
2.55.	Programa - 334D - Promoción del libro y publicaciones culturales.....	343
2.56.	Programa - 336A - Deportes .....	345
2.57.	Programa - 337A - Patrimonio Cultural .....	352
2.58.	Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	356
2.59.	Programa - 411B - Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER.....	359
2.60.	Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural .....	364
2.61.	Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola.....	368
2.62.	Programa - 412C - Desarrollo ganadero.....	371
2.63.	Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria.....	375
2.64.	Programa - 415A - Desarrollo Pesquero .....	381
2.65.	Programa - 415B - Estructuras Pesqueras .....	384
2.66.	Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera .....	387
2.67.	Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	390
2.68.	Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera.....	394
2.69.	Programa - 425A - Desarrollo Energético .....	398
2.70.	Programa - 431A - Promoción Exterior .....	402
2.71.	Programa - 431B - Comercio Interior.....	406
2.72.	Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	409
2.73.	Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst.....	411
2.74.	Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística.....	414
2.75.	Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización.....	417

2.76.	Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información.....	420
2.77.	Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales.....	425
2.78.	Programa - 433B - Desarrollo Artesanal .....	428
2.79.	Programa - 433C - Promoción Económica .....	431
2.80.	Programa - 441D - Movilidad Interior.....	437
2.81.	Programa - 441E - Cohesión Interinsular.....	440
2.82.	Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	442
2.83.	Programa - 451C - Calidad de las Construcciones.....	444
2.84.	Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras .....	446
2.85.	Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias .....	448
2.86.	Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos.....	450
2.87.	Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua .....	453
2.88.	Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas.....	456
2.89.	Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas .....	460
2.90.	Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras .....	463
2.91.	Programa - 453C - Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria.....	465
2.92.	Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.....	467
2.93.	Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental .....	470
2.94.	Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.....	475
2.95.	Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental.....	478
2.96.	Programa - 456E - Biodiversidad .....	483
2.97.	Programa - 456F - Medio Natural .....	496
2.98.	Programa - 456G - Calidad Ambiental .....	503
2.99.	Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	505
2.100.	Programa - 456L - Parques Nacionales.....	514
2.101.	Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	525
2.102.	Programa - 462A - Estadística y Documentación .....	530
2.103.	Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador .....	533
2.104.	Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada .....	539
2.105.	Programa - 465A - Investigación Sanitaria.....	548
2.106.	Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario .....	551

2.107.	Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial .....	555
2.108.	Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información .....	562
2.109.	Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática .....	568
2.110.	Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios .....	585
2.111.	Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo .....	588
2.112.	Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico .....	593
2.113.	Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control .....	602
2.114.	Programa - 911B - Diputado del Común .....	604
2.115.	Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias .....	606
2.116.	Programa - 911F - Acción Consultiva .....	608
2.117.	Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma .....	610
2.118.	Programa - 911J - Consejo Económico y Social .....	612
2.119.	Programa - 911O - Control externo del Sector Público .....	615
2.120.	Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia .....	617
2.121.	Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno .....	619
2.122.	Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia .....	621
2.123.	Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid. ....	623
2.124.	Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente .....	625
2.125.	Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente .....	628
2.126.	Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento .....	631
2.127.	Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid .....	633
2.128.	Programa - 912K - Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza .....	636
2.129.	Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	639
2.130.	Programa - 921B - Servicio Jurídico .....	643
2.131.	Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	645
2.132.	Programa - 921D - Relaciones Informativas .....	647
2.133.	Programa - 921F - Función Pública .....	650
2.134.	Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP. ....	654
2.135.	Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios .....	658
2.136.	Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ. ....	669
2.137.	Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana .....	673

2.138.	Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto .....	684
2.139.	Programa - 923B - Gestión Patrimonial .....	688
2.140.	Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera .....	691
2.141.	Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	700
2.142.	Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda .....	704
2.143.	Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas .....	714
2.144.	Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública. ....	716
2.145.	Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea .....	729
2.146.	Programa - 931C - Planificación y Presupuesto .....	734
2.147.	Programa - 932A - Gestion Tributaria .....	737
2.148.	Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas. ....	743
2.149.	Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias .....	745
2.150.	Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal .....	747
2.151.	Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales .....	749
2.152.	Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias .....	752
2.153.	Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional .....	754

## 1. Memoria de Secciones





## 1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO



**Sección 01 PARLAMENTO**

En esta Sección se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes a la actividad legislativa del Parlamento y la desarrollada por el Diputado del Común y la Audiencia de Cuentas de Canarias, como órganos estatuarios específicos que realizan funciones de control de la actividad administrativa y económica financiera de las unidades dependientes del Gobierno de Canarias.

El Diputado del Común es el Alto Comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Diputado del Común tiene encomendadas la defensa de los derechos y libertades constitucionales y la supervisión de las actuaciones de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley.

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su de creación, Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y de economía.

Asimismo, se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

La tarea del Consejo Consultivo está claramente determinada en el art. 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y consiste, como se dijo, en velar por la adecuación a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Proposiciones de Ley que conocerá nuestro Parlamento; además, fiscaliza la actuación administrativa y defiende los derechos de los ciudadanos en determinados procedimientos administrativos.

## 1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



**Sección 05 DEUDA PÚBLICA**

El objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es alcanzar un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo, que se encuentre por debajo del 100% de los ingresos corrientes y que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla con los objetivos de deuda pública anuales y alcance el valor de referencia de deuda pública en 2020 fijado en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda, facultada para crear la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsará el acceso a los mercados financieros o a los mecanismos de financiación y apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas creados por el Estado con la máxima eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en la Ley y el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento.

La consecución de dicho objetivo debe adaptarse a lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 2/2012, que establece el principio de sostenibilidad financiera y el principio de estabilidad a lo largo del ciclo permitiendo compatibilizar éste con un endeudamiento neto positivo dentro del margen de déficit aprobado en cada ejercicio. En particular los artículos 15 y 16 de la referida ley orgánica regulan el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15, el Consejo de Ministros celebrado el 20 de Julio de 2018, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 19 de julio fijó el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2019-2021 del 23,7% del PIB nacional en 2019, pero fueron rechazados por el Congreso de los Diputados.

El apartado sexto del citado artículo señala que en estos casos deberá remitirse a las Cortes Generales una propuesta nueva en el plazo de un mes.

Con fecha 22 de agosto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021, si bien, no se ha concluido el procedimiento establecido.

En consecuencia, los Presupuestos de 2019 se han elaborado considerando el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas (23.3% del PIB nacional en 2019) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de

Sin embargo, la aplicación de la regla de gasto ya desde el ejercicio 2017 está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2019 a plantear un presupuesto con superávit y, en consecuencia, no poder hacer uso del máximo de déficit, un -0,1% del PIB regional, ni del máximo de endeudamiento permitidos, 15,8% del PIB regional en 2019.

Por ello, al no preverse incurrir en déficit sino en superávit no se incrementará el endeudamiento ni se refinanciarán las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009 ni la liquidación negativa aplazada del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, es decir, no se incrementará el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, las

**Sección 05 DEUDA PÚBLICA**

restricciones que impone la regla de gasto conllevarán un menor recurso al endeudamiento para refinarciar los vencimientos de deuda previstos en 2019.

Por lo anterior el único endeudamiento sería el resultado de las operaciones necesarias para compensar parte de las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y las necesidades de gestión de la deuda existente a 31 de diciembre de 2018, que se estima en 571,14 millones de euros.

Por otra parte y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que creó el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica y con cargo al cual se formalizan operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas para atender sus necesidades financieras, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2018. Las condiciones financieras derivadas de la adhesión a estos mecanismos aprobada por Gobierno de Canarias en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, han permitido una importante reducción de los gastos financieros en esos años, ya que en la financiación acordada hasta octubre de 2018 se ha aplicado el 0% de interés durante el período de carencia de los préstamos y el tipo medio del tesoro a partir de entonces, por lo que se mantendrá la adhesión en el 2019 a los mismos en tanto sus condiciones financieras sean mejores que las del mercado; aunque reduciendo notablemente la cuantía anual.

La adhesión al compartimento "Facilidad Financiera", regulado en los artículos 15 y siguientes del referido Real Decreto-ley 17/2014, ha sido posible y está solo prevista para aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten y cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, referida, y siempre que su período medio de pago a proveedores, de conformidad con los datos publicados en la central de información económico financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos.

Esta Sección cuenta con un único programa presupuestario, el 951M, dotado de los créditos necesarios en capítulo 3 y 9 para atender los gastos financieros y de amortización derivados del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



**Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía. Tal precepto estatutario le atribuye la dirección de la acción del Gobierno, la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo, y la más alta representación de Canarias y la ordinaria del Estado en el Archipiélago.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (es decir, por el Consejo de Gobierno y por las Comisiones Interdepartamentales) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno.

Se acometerán acciones encuadradas dentro del ámbito competencial en:

- Materia de relaciones institucionales y acción exterior
- Materia de medios de comunicación social y servicios audiovisuales
- Materia de asistencia jurídica, asesoramiento, representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y de acuerdo con la nueva estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establecidas por el Decreto 183/2015, de 21 de julio, establece en su artículo 1º:

- La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- Vicepresidencia del Gobierno.
- Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, con rango asimilado al de Consejero o Consejera.
- Viceconsejería de la Presidencia.
- Viceconsejería de Acción Exterior.
- Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.
- Secretaría General.
- Dirección General del Gabinete del Presidente.
- Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia.
- Dirección General de Emigración.
- Dirección General de Relaciones Exteriores.
- Dirección General de Comunicación.
- Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.

--. Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

- La Viceconsejería de la Presidencia.
- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Relaciones Exteriores.

**Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.
- La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.
- La Secretaría General.
- La Dirección General del Gabinete del Presidente.
  
- Dependen del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno el Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.
  
- La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:
  - Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.
  - Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía.
  - La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Hacienda.
  - Así como al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos regulado por el Decreto 86/2012, 11 de octubre.



## 1.4. Sección - 08 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD



**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

## Introducción general

El complicado escenario político que experimentó el Gobierno español durante todo 2018 incidió de forma directa en la planificación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Cabe recordar que, entre otros aspectos, esta situación originó una importante incertidumbre sobre las propias cuentas estatales para 2019, pues el Ejecutivo central todavía buscaba en el último trimestre del año aprobar una nueva senda de déficit, lo que le permitiría incrementar en 6.000 millones el gasto público.

Al margen de esa situación, el Gobierno de Canarias fue capaz de proyectar unas cuentas para 2019 que recogen, por un lado, las necesidades presupuestarias para consolidar el trabajo desarrollado a lo largo de los últimos años y, por otra parte, previó las actuaciones necesarias para asegurar los objetivos clave de la legislatura con la prioridad puesta, como siempre, en los servicios públicos.

Así las cuentas elaboradas por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para 2019 reflejan el esfuerzo sostenido en el tiempo por asegurar la calidad de vida de nuestra sociedad mediante actuaciones en materia de políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género, fomento de la participación e incremento de la transparencia, la creación de infraestructuras judiciales y nuevas dotaciones de equipamientos, la apuesta decidida para garantizar el bienestar y favorecer la participación de la juventud canaria o las mejoras en materia de personal público en la convicción de que, a su vez, estas repercutirán en un mejor servicio para la ciudadanía.

## Promoción de oportunidades para la mujer

El Gobierno canario ha mantenido a lo largo de esta legislatura que la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la lucha con la violencia de género constituyen fines estratégicos y, por lo tanto, prioritarios, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Estas cuentas así lo corroboran mediante la aportación dineraria que hace el Departamento al organismo autónomo Instituto Canario de Igualdad (ICI), encargado de llevar a cabo estas políticas.

La realidad social evidencia aún la persistencia de conductas y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de discriminaciones indirectas o de resultado hacia las mujeres y de escasa cuota de participación de éstas en la actividad pública de poder y decisión, así como de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares.

En este marco, los presupuestos contemplan el otorgamiento de subvenciones a las universidades canarias para formación e investigación con perspectiva de género, que incluyen la realización de estudios y diagnósticos para analizar las desigualdades de género existentes en Canarias, entre otros.

Además, se prevé la edición de publicaciones con contenidos en igualdad de género, coeducación, corresponsabilidad, y contra la violencia machista, así como la organización de encuentros y jornadas con colectivos sociales y la realización de campañas y actividades (como la del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres; 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, o Elegir los juguetes no es un juego, campaña que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía para no perpetuar los roles de género).

También incluye la realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para fomentar la igualdad y la intervención especializada con perspectiva de género como operadores jurídicos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, medios de comunicación, profesionales que atienden a mujeres en situación de vulnerabilidad, y a sus hijas e hijos.

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Asimismo, en el desarrollo del Marco Estratégico para la prevención temprana de la violencia de género se incluye el desarrollo de proyectos destinados al fomento de las masculinidades igualitarias o el trabajo con las familias para la prevención de la violencia de género en su seno, entre otras actuaciones. Igualmente, se contemplan medidas en el marco de formación a profesionales que atienden a menores en riesgo.

Por otra parte, en cuanto a la lucha contra la violencia de género, el ICI es consciente de que la cifra de víctimas de la violencia de género no solo no se ha reducido, sino que ha aumentado la de sus hijas e hijos.

Esta situación, expresión máxima de la desigualdad entre mujeres y hombres, requiere medidas y actuaciones tanto de sensibilización como de formación, así como la prestación de servicios a las víctimas, siendo fundamental lograr la implicación de toda la sociedad a través de las corporaciones profesionales, asociaciones gremiales, medios de comunicación, empresas destacadas, y eventos deportivos, entre otros, que insistan en un único mensaje: tolerancia cero a la violencia contra las mujeres.

Entre otras actuaciones, para 2019 el ICI prevé la realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para mejorar la intervención con mujeres en situación de violencia de género, además de cursos y talleres dirigidos a colectivos específicos para mejorar el conocimiento sobre la violencia de género, su prevención y los recursos existentes en Canarias.

En materia de formación para la prevención de la violencia de género, el ICI prevé fomentar la coordinación y formación con profesionales del ámbito educativo para promover la coeducación y prevención de la violencia de género en adolescentes, además de la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo o la prestación del servicio del Teléfono de emergencias 112 para situaciones de violencia de género y la del servicio de la Red de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género.

**Función Pública**

La Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias tiene como objetivos fundamentales la organización del personal público, títulos, registro y acreditación, representación y participación, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de personal, incompatibilidades del personal, función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

Cabe recordar que, en los años precedentes, este centro directivo ha adoptado medidas para favorecer la conciliación (con la ampliación en un mes más de la reducción estival de la jornada de trabajo al personal público con menores de 12 años a su cargo y la incorporación progresiva al puesto de trabajo tras determinados procesos médicos), además de establecer, previo acuerdo de negociación colectiva, la jornada única de 35 horas como solución de equiparación entre el personal laboral y funcionario en el ámbito de la Administración General y haber favorecido la integración definitiva del personal funcionario procedente de otras Administraciones.

Para 2019, este centro directivo incluye créditos, entre otras cosas, para cubrir los gastos derivados de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y los necesarios para atender las funciones del servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia.

Además, prevé créditos para el desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos y la implantación de la nómina centralizada, así como al mantenimiento de las actuales prestaciones, toda vez que siguen siendo necesarios nuevos desarrollos encaminados a la completa gestión del personal, a la adaptación a las nuevas normas legislativas en el área de

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

gestión de personal y a la extensión de la administración electrónica, incluyendo funciones de notificación a los empleados de las resoluciones firmadas electrónicamente o del expediente electrónico.

Capítulo aparte merece la continuación de los procesos selectivos vinculados a las Ofertas Públicas de Empleo (OPE), que conllevan una serie de gastos originados por desplazamientos, asistencias a tribunales y órganos colegiados que participan en dichos procesos.

**Justicia**

Uno de los objetivos claves del área de Justicia es la retribución de las actuaciones profesionales a favor de quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género, mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer.

En este sentido, cabe destacar que la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad acordó en 2018 con dichos colegios profesionales recuperar las retribuciones del colectivo al nivel anterior a la crisis, equivalente a un 20%, para el ejercicio 2019. Se trata de un asunto fundamental para este Departamento, que siempre ha reconocido la importante labor social y constitucional llevada a cabo por las y los profesionales del turno de oficio y que, en años anteriores, ha venido manteniendo un firme compromiso para garantizar a la ciudadanía más vulnerable el acceso a la justicia gratuita.

Además, las cuentas para 2019 también contemplan los gastos de funcionamiento e infraestructura de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación, así como las retribuciones mediante subvenciones de los servicios de mediación extrajudicial establecidos en los Colegios de Abogados para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil, mercantil y contenciosa, por esta vía alternativa más ágil y con menores costes que en la vía judicial.

Especial atención brindan estos presupuestos la prestación de asistencia a las mujeres y a menores bajo tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, mediante las subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

Además, estas cuentas garantizan la continuidad del mantenimiento evolutivo e implantación estratégica de nuevas funcionalidades para el soporte del aplicativo informático de gestión procesal Atlante en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción.

Asimismo, se asegura el desarrollo de la Segunda Fase Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, que incluye, entre otras, las obras de rehabilitación, reestructuración, adaptación, remodelación o ampliación en infraestructuras judiciales existentes como las del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria mediante la habilitación de nuevos despachos profesionales y la creación de un espacio denominado Casa del Menor, destinado a menores víctimas, especialmente de agresiones sexuales, a fin de evitar una victimización secundaria, la redacción proyectos de construcción de obra en cuatro nuevas infraestructuras judiciales o la ampliación o remodelación de otros dos edificios ya existentes para su adaptación a la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

Mención aparte merecen, en concreto, dos actuaciones impulsadas por el equipo de esta Consejería en materia de infraestructuras judiciales: la futura sede de la Ciudad de la Justicia de Santa Cruz de Tenerife y el nuevo edificio judicial de Puerto del Rosario. En el primer caso, se reserva una partida para la celebración de un concurso de ideas, mientras que, en el caso del futuro edificio judicial de Puerto del Rosario, los fondos se destinarán a la redacción del proyecto, la obra y la parte proporcional correspondiente de la

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

dirección de obra, de manera que ambas iniciativas sigan avanzando a lo largo de 2019.

Por otra parte, se contemplan partidas para la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo para un mayor desempeño de las funciones encomendadas o la incorporación de manera generalizada de actuaciones, desde la perspectiva de la igualdad de género, profundizando en el seguimiento en materia de prevención sobre la violencia de género, que supone, más allá de un mero reconocimiento formal, un objetivo básico que ha de proyectarse sobre todos los ámbitos de actuación.

Igualmente, se contemplan dotaciones para reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal en Canarias determinando, en lo posible, los recursos que asignados a esa institución. Se incluyen así inversiones tanto en infraestructuras como en materia de modernización y nuevas tecnologías.

**Juventud**

En materia de juventud, las actuaciones de las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad van encaminadas a fomentar la participación eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias, al mismo tiempo que favorecer los proyectos vitales de cada joven facilitando su incorporación social y laboral.

Para conseguir esos objetivos, la Dirección General de Juventud establece para 2019 tres ejes estratégicos que incluyen actuaciones en materia de emancipación (orientadas a la promoción de la inserción social y laboral de las personas jóvenes potenciando la formación, la contratación, el reconocimiento de sus competencias o proteger a los colectivos juveniles más desfavorecidos y vulnerables y, de forma específica, a las personas jóvenes tuteladas), de ciudadanía (encaminadas a la promoción de la participación de las personas jóvenes en la planificación y dirección de las políticas que les afecten, entre otros) y de calidad de vida (que buscan prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable, de desarrollo sostenible y de educación medioambiental).

**Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios**

El programa presupuestario Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios para 2019 está orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública según la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto financiando la actividad que desarrolla la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios como órgano responsable de este propósito.

Dicha financiación se focaliza en dos esferas de actuación: la permanente consolidación de aspectos organizativos básicos, que son palanca para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública (organización y planificación, la modernización de los procedimientos, la gestión del conocimiento, la relación con la ciudadanía y la inspección de servicios) y el avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica (Estrategia Marco de Gobierno Abierto).

A fin de materializar todo esto, para 2019 se contemplan los siguientes ejes de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto en los presupuestos: Dirección por Objetivos, Gobierno Abierto, Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración, Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, Conocimiento organizativo e innovación y Capacitación y organización del personal.

**Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones e Informática**

Estrechamente vinculado con el anterior, el programa Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

e Informática para 2019 está orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública, un objetivo que, lógicamente, es reiterado en cada ejercicio porque su naturaleza obliga a revisarlo y actualizarlo de forma permanente.

Se trata, en definitiva, de una directriz a desarrollar a través del impulso y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía. En este marco, la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías acometerá durante 2019 la ejecución de las medidas que tiene encomendadas dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019).

Las actuaciones de este centro directivo contempladas en los presupuestos para 2019 se distribuyen en los programas de Planificación y coordinación, Mantenimiento de Sistemas de Información (SI), Gestión de infraestructuras de soporte a los SI, Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz, Seguridad TIC, Atención a la ciudadanía, Atención a personas usuarias, Dirección por objetivos, Gobierno Abierto, Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración, Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, Conocimiento organizativo e innovación y Capacitación y organización del personal.

En definitiva, las medidas previstas en las cuentas de 2019 se orientan a que el nuevo modelo de Administración Pública configure una organización en continua construcción, por lo cual, las dos esferas de actuación de este programa pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año e, incluso, una legislatura.

**Administraciones Públicas y Gobierno Abierto**

La Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia impulsa la tramitación de iniciativas legislativas como la modificación de la Ley, de 1 de abril, de los Municipios Canarios (por efecto del acuerdo bilateral Canarias-Estado); la modificación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos (en cumplimiento del acuerdo bilateral Canarias-Estado) y la modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.

Destaca, en concreto, el Anteproyecto de Ley de Protección y Tenencia de Animales de Compañía de Canarias, para sustituir la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de Animales. Como se ha explicado en numerosas ocasiones, se trata de una iniciativa en la que chocan sensibilidades opuestas, por lo que la participación ha sido un elemento clave para la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad desde el inicio de su tramitación.

En este sentido, cabe recordar la ampliación de los plazos tanto de la fase de consulta pública previa (en la que participaron más de 300 personas y organizaciones) como la de la información pública (que cerró con más de 9.000 aportaciones), buscando así favorecer que cualquiera que lo deseara, pudiera participar. Y todo ello, al margen de las innumerables reuniones del equipo del Departamento con personas y organizaciones de todo tipo que desearon exponer sus puntos de vista con la Administración.

En lo que se refiere a las iniciativas reglamentarias, está en tramitación el Proyecto de Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas de Canarias, y se pretende acometer en lo que resta de legislatura, la modificación del Decreto 42/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de homologación del material del juego y de organización y funcionamiento del registro de Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, sigue en marcha el proceso de adaptación de la aplicación de gestión del juego.

En cuanto a las transferencias y delegaciones de competencias de las corporaciones locales canarias, impulsaremos ponencias técnicas sobre transferencias de competencias a los cabildos y sobre delegacio-

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

nes de competencias a entidades locales, mientras que sobre cooperación económica y financiera local, en 2019 trabajamos con la idea de dar efectividad a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, la puesta en marcha de los Planes de Modernización y formación de la Administración Local y el apoyo a la gestión administrativa.

En materia de desarrollo normativo del régimen local, tenemos previsto centrarnos en la elaboración de proyectos y anteproyectos normativos, así como la realización de estudios, mientras que en materia coordinación y cooperación técnica, impulsaremos la realización de seminarios, jornadas y conferencias.

En materia de juego, sigue en marcha el proceso de adaptación de la aplicación de gestión del juego. Consideramos necesario la implantación de un sistema integral para la gestión del Juego en Canarias que permita la gestión de los diferentes registros administrativos que componen el sistema, la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos asociados a dichos registros y el establecimiento de las relaciones electrónicas con los actores externos que interactúan con el sistema (empresas operadoras, empresarios de salones, entre otros).

Igual de importante es el establecimiento de diversas actuaciones administrativas automatizadas que agilicen la gestión y den respuesta a las necesidades tanto del centro directivo como de los terceros relacionados con el sistema.

**Transparencia, participación y colaboración ciudadanas**

En el ámbito de los objetivos perseguidos por la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, las acciones que se pretenden desarrollar en 2019 incluyen, entre otras, telematizar el Registro de solicitudes de acceso a la información pública a través de un sistema integrado para la tramitación, registro y publicidad de dichas solicitudes por parte de todos los departamentos del Gobierno de Canarias, así como desarrollar un gestor de expedientes corporativos que genere los procedimientos adecuados que den soporte a los siguientes registros administrativos: Asociaciones, Parejas de hecho, Fundaciones, Academias/Reales Academias y Colegios profesionales.

Además, en 2019 se quiere elaborar y ejecutar un programa de formación, en colaboración con los cabildos para las asociaciones inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones de Canarias y en el Registro de Participación Ciudadana, en materia de gestión interna. La finalidad es asesorarles en el ejercicio de sus obligaciones. Las acciones formativas se extenderán a todas las Islas.

Por otra parte, está previsto que el 26 de mayo de 2019 se celebren en nuestra Comunidad Autónoma las elecciones al Parlamento. La Ley 7/2003, de 20 de marzo de Elecciones al Parlamento de Canarias, establece que el Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en la materia, aportará los medios materiales precisos para el desarrollo del proceso electoral.

A fin de cumplir con dicho precepto será necesario realizar, entre otras actuaciones, la dotación de los medios necesarios a las Juntas Electorales correspondientes; fabricar y distribuir las papeletas, sobres y distintos impresos electorales necesarios para la celebración de la votación; realizar una campaña de información y fomento del voto; elaborar una página web en la que se ponen a disposición de las formaciones políticas los impresos necesarios para que presenten candidaturas, así como información de utilidad para el electorado, los partidos y las personas que sean designadas miembros de Mesa; realizar el escrutinio de los votos y, por último, proceder a su difusión.

Igualmente, también le corresponde al Gobierno otorgar en los términos y con los límites previstos en la Ley 7/2003 de Elecciones al Parlamento de Canarias, las subvenciones a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores que presenten candidaturas a las elecciones al Parlamento de

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Canarias.

**Formación y perfeccionamiento del personal de las administraciones públicas**

La formación, el perfeccionamiento y, en su caso, la colaboración en el proceso de selección del personal funcionario de la Administración autonómica, y, en los términos que se convengan dentro del marco de la legislación básica, el de las Entidades Locales canarias, constituye otra prioridad de este Departamento. Estas cuentas así lo corroboran mediante la aportación dineraria que hace el Departamento al organismo autónomo Instituto Canario de Administración Pública (ICAP), encargado de llevar a cabo estas políticas.

Así, el presupuesto para 2019 viene determinado por el cumplimiento de los citados fines, siendo el objetivo general la ejecución del 100% de los programas de formación. Prevé actividades formativas de formación general, que tienen carácter voluntario; actividades formativas sectoriales, propuestas por los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de carácter obligatorio; actividades formativas dirigidas al personal de entidades locales, y la realización de jornadas.

Cabe destacar que se recogen actividades formativas específicas en materia de transversalidad de género en respuesta al compromiso adoptado por el Gobierno de Canarias en el marco de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020.

Una última acción de especial importancia que se pretende acometer en 2019 es el proyecto de obras en el edificio que constituye la sede del ICAP en Las Palmas de Gran Canaria.

**Relaciones con el Parlamento**

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento tramita las iniciativas parlamentarias dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente y hace el seguimiento de las mismas, con especial atención al cumplimiento de los plazos previstos en el Reglamento de la Cámara.

Desde hace ya varios años, esta tramitación se hace a través de medios electrónicos, logrando así una mayor celeridad y economía. En este sentido, durante 2018 se logró la total integración de todos los Departamentos del Gobierno de Canarias en el aplicativo informático Hipatia, puesto a disposición por esta Viceconsejería.

Como último paso para culminar todo el proceso de tramitación electrónica de las iniciativas parlamentarias falta la relación por esta misma vía con el Parlamento. Para ello, en 2018 se iniciaron los trabajos destinados a conseguir dicho objetivo. Se prevé que este objetivo se culminará en 2019, facilitando así el cumplimiento de los plazos establecidos para cada iniciativa en el Reglamento del Parlamento de Canarias.

Para gestionar este programa, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento contará con la plantilla que figura en la relación de puestos de trabajo, así como con el apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La Secretaría General Técnica tiene como objetivo recoger las dotaciones que conlleva la realización de tareas administrativas y apoyo a los diferentes centros directivos que integran la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y que se concretan en la elaboración de los presupuestos, la contratación del



**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

personal, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa, la gestión patrimonial y el régimen jurídico y, en general, todas las competencias previstas en el artículo 13 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y las establecidas en el artículo 92 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

Las acciones propias de este programa para el ejercicio 2019, incluyen la ejecución del contrato administrativo de servicios para la composición, maquetación, corrección y edición electrónica del Boletín Oficial de Canarias; la realización de actuaciones administrativas de carácter centralizado, tales como los expedientes de contratación, gestión de personal, gestión patrimonial, régimen jurídico y gestión presupuestaria; el apoyo administrativo a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno y la elaboración de proyectos de disposiciones generales, tales como órdenes y decretos.

Además, contempla el establecimiento de canales de acceso únicos y coordinados de atención a la ciudadanía; la gestión de los Registros Generales y auxiliares de entrada del Departamento para implantar una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente; impulsar el establecimiento y seguimiento de la metodología única de organización y funcionamiento del Archivo central, así como impulsar en los trámites de simplificación y administración digital del Departamento.

## 1.5. Sección - 10 - HACIENDA



**Sección 10 HACIENDA**

Los principales ámbitos de actuación de la Consejería de Hacienda, conforme al Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda se extienden a la coordinación y gestión de los asuntos referentes a patrimonio y contratación, tesorería, política financiera y crediticia, ordenación y planificación económica regional, presupuesto y gasto público, contabilidad, estadística, ingresos públicos, inspección económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal.

Se continuará con la línea emprendida en esta legislatura de desvincular los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal así como de los tributos propios del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Así, con la modificación de la vigente ley reguladora del sistema de financiación de las CCAA de régimen común (Ley 22/2009, de 18 de diciembre), en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 los citados recursos no se consideran en modo alguno en el sistema de financiación a partir de la liquidación de 2017, manteniéndose este objetivo ante la reforma del sistema de financiación, a la par que obtener una financiación que garantice los recursos suficientes para atender la prestación de servicios que ha asumido la Comunidad Autónoma, sin que existan diferencias entre las Comunidades Autónomas en cuanto a la financiación que reciben en términos normativos a competencias homogéneas por unidad de necesidad, debiendo además contemplar el mayor coste que origina la ultraperifericidad en la prestación de servicios públicos.

Desde la óptica del gasto público autonómico, se continuará con la orientación política hacia una mayor eficiencia, en el marco de la legislación estatal de estabilidad presupuestaria, cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2019 y con la regla de gasto. En este sentido, se mantendrán las medidas de ahorro que permitan una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos sin merma para la prestación de los servicios. Con relación a la regla de gasto, se impulsarán las acciones que permitan que el gasto computable de las Comunidades Autónomas que cumplen con la normativa de estabilidad pueda crecer por encima de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), todo ello sin que pueda ir en detrimento de la sostenibilidad financiera.

En materia de endeudamiento, además de garantizar el cumplimiento del objetivo de deuda pública establecido para 2019, se continuará con la estrategia de contención del crecimiento de la deuda pública, iniciándose el proceso de reducción tendentes al cumplimiento del objetivo marcado para 2020 en la LOEPySF. Por otro lado, se mantendrá el control sobre los riesgos que asuma la Comunidad Autónoma de Canarias, reduciendo el riesgo vivo existente.

En el ámbito de los ingresos públicos se persigue una mejora y optimización de los recursos tributarios mediante la gestión, inspección y recaudación de los tributos, tanto propios como cedidos así como los derivados del REF. Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del sistema tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer llegar los recursos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

En otro orden de cosas, la Junta Económico-Administrativa de Canarias ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos adscrito a esta consejería, desarrolla las funciones encomendadas al mismo en virtud del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, tales como resolver los recursos especiales en materia de contratación y las solicitudes de medidas provisionales a que se

**Sección 10 HACIENDA**

refieren los artículos 40 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Es igualmente competencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, resolver las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, previstos en la ley 31/2007 de 30 de octubre. Todo ello referido tanto al ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, como de las entidades locales canarias, Universidades Públicas Canarias, Consorcios y entidades públicas dependientes.

En lo relativo a estadística y documentación se mantendrá este servicio priorizando la realización de las actividades estadísticas que le han sido encomendadas en los Decretos dictados por el Gobierno de Canarias de conformidad con el art. 28 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, instrumento imprescindible para la toma de decisiones en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se incluye en el Presupuesto de esta sección la financiación del ente público Radiotelevisión Canaria que no está adscrita funcionalmente al Gobierno de Canarias, pero si orgánicamente a la consejería de Hacienda por el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

**OBJETIVOS**

Los objetivos de esta sección presupuestaria se relacionan a continuación, si bien se desarrollan con más detalle en las memorias de cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este departamento. Las acciones que se acometerán para alcanzar dichos objetivos coinciden con los programas presupuestarios con que cuenta esta Consejería, que contienen las dotaciones de gastos necesarios para la realización de las correspondientes acciones.

**OBJETIVO 1:** Conseguir para la Comunidad Autónoma de Canarias una financiación que permita allegar los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios que ha asumido el Gobierno de Canarias, contemplándose además el mayor coste que representa la prestación de los servicios públicos, y respetando el Régimen Económico y Fiscal.

**OBJETIVO 2:** Impulsar y elaborar la planificación y programación de ingresos y gastos públicos autonómicos, coordinar la gestión de fondos europeos, ejercer el control interno de acuerdo a las directrices normativas establecidas y conforme a la Contabilidad Pública, con especial atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Control interno y Contabilidad pública

Planificación y Presupuesto

**OBJETIVO 3:** Dirigir de manera óptima los instrumentos para la gestión del patrimonio y de contratación administrativa.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión patrimonial

**Sección 10 HACIENDA**

OBJETIVO 4: Optimizar los recursos tributarios mediante la gestión próxima a los ciudadanos, la inspección y la recaudación de los tributos propios y cedidos, así como los derivados del REF. Hacer efectivo los recursos no tributarios procedentes de la Unión Europea y otras administraciones y desarrollo de la política financiera de la Comunidad Autónoma.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión del Tesoro y Política Financiera

Gestión tributaria

OBJETIVO 5: Proveer al departamento de los recursos materiales, intelectuales y organizativos necesarios para prestar los servicios competencia del mismo, atendiendo especialmente a la optimización y mejora de los sistemas de información para facilitar la toma de decisiones.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Dirección administrativa y servicios generales

Apoyo informático a los servicios de Hacienda

OBJETIVO 6: Facilitar la resolución de conflictos económicos administrativos que los distintos sectores pudieran plantear frente a las decisiones tomadas desde la Comunidad Autónoma en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Resolución de reclamaciones económico-administrativas

OBJETIVO 7: Dotar al departamento de medios para la obtención de la información que permita la adecuación de las tomas de decisiones políticas.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Estadística y Documentación.

## 1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

El presupuesto para 2019 en esta Sección está condicionado, como es lógico, por el contexto político, social y económico que está aconteciendo en España, afectando, por tanto, a nuestra Comunidad. Todo ello nos ha exigido elaborar las previsiones económicas para el ejercicio próximo con la restricción obligada por el Estado de déficit público. Pese a ello, seguimos en la senda de las mejoras en políticas de gasto, superando de manera continua las dificultades pasadas para afrontar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la eficiencia económica, de la sostenibilidad y de la mejor ordenación del territorio, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio, seguridad y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

La mayor parte del gasto presupuestario en materia de obra pública competencia del Departamento se concentra, en gran medida, en las obras de carreteras de interés general. Dicha inversión, depende y encuentra su amparo en el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras. En la actualidad, el Convenio en vigor es el suscrito el 31 de enero de 2006, el cual ha sido prorrogado con la suscripción de la adenda el pasado 29 de diciembre de 2017, lo cual supuso una ampliación de su vigencia por un periodo de 14 meses, a contar desde el 1 de enero de 2018, incorporando 101 millones de euros a la anualidad 2018 para continuar ejecutando obras incluidas en el citado convenio, finalizando en el mes de febrero de 2019. Si bien es cierto, que el Gobierno de Canarias obtuvo el compromiso del Ejecutivo central, y así queda constancia en dicho documento, a abordar la firma de un nuevo convenio con Canarias para financiar toda la obra nueva y necesaria prevista en las Islas a través de una cobertura económica plurianual y jurídica.

En la actualidad nos encontramos a la espera de la firma de dicho nuevo Convenio, y tras dictar el Tribunal Supremo a inicios del ejercicio 2018 diversas sentencias declarando la obligación de la Administración General del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el Convenio suscrito el 31 de enero de 2016 para las anualidades 2012, 2013, 2014 y sucesivas, incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva, también tenemos pendiente la suscripción de una nueva adenda que prorrogue nuevamente el plazo de vigencia del convenio suscrito el 31 de enero del 2006 y que nos permita ejecutar todas las obras previstas en el referido convenio y que el no disponer de financiación ha impedido ser iniciadas, así como de ejecutar las referidas sentencias.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2018 en la disposición adicional centésima cuadragésima tercera facultan a la Administración General del Estado a celebrar los citados convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias. Así prevé la suscripción de un nuevo Convenio en materia de carreteras, con una duración de seis años para su ejecución y tres años para la liquidación; de un Convenio para la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo favorables al Gobierno de Canarias frente a los incumplimientos de pago sufridos en el marco del convenio de 31 de enero de 2006, con una duración de ocho años; así como la meritada Adenda para prorrogar la vigencia hasta 31 de diciembre de 2021.

La cantidad adeudada por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias pendiente de transferir derivadas de los incumplimientos de pago sufridos en el marco del convenio de 31 de enero de 2006 asciende a 945.549.761,66 euros, de los cuales 864.700.000,00 euros se corresponden con el principal y el resto a intereses. De la citada cantidad, 445.178.630,40 euros, deben ser destinadas a la ejecución de obras recogidas en el Anexo II del convenio suscrito el 31 de enero de 2016.

Pero no solo es esa cantidad la que se encuentra la Comunidad Autónoma de Canarias pendiente de percibir destinada a la ejecución de carreteras, pues los Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemplan 200 millones de euros en el marco del nuevo convenio, cantidad que se prevé sea consignada durante los seis años de vigencia de este.

Todo ello, supondrá el grueso del gasto de la consejería para poder afrontar las diferentes obras en curso, iniciar nuevas obras previstas en el Anexo II del convenio vigente, así como la hoja de ruta en la planificación y ejecución en materia de infraestructura viarias de los próximos diez años incorporando todas las

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

nuevas adjudicaciones de obras de interés general que se encontrarán incluidas en el nuevo convenio de carreteras, tomando siempre como base el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

En este escenario de recuperación de deuda, la consejería trata de avanzar en todas aquellas actuaciones prioritarias y posibles de llevar a cabo, a pesar de ser actuaciones enmarcables dentro de dichos convenios. Esta consejería se ha propuesto no detener todo aquello que se pueda avanzar en materia de actualización de proyectos, así como la puesta en marcha de procedimientos administrativos de contratación. Buenos ejemplos de dicha línea de actuación son la segunda fase de la carretera de la Aldea, así como la obra del enlace Las Chafiras-Oroteanda. Para el mantenimiento de los planes de Carreteras, que corresponden a obras de interés general, se seguirán aplicando los principales criterios a la hora de distribuir los fondos disponibles hasta ahora, que continúan siendo los mismos que inspiraban los presupuestos pasados: cumplir con las obligaciones de pago ya contraídas por obras ejecutadas y terminar aquellas estructuras singulares cuya parálisis pudiera suponer un importante deterioro y un gasto extraordinario para su recuperación; acometer las obras necesarias para culminar los trabajos que, al detenerse, pudieran generar alguna situación de riesgo; finalizar aquellas que estén más próximas a su finalización y puesta en servicio, de forma que puedan comenzar a revertir la inversión realizada en forma de servicio a la sociedad y mejora de la conectividad; desarrollar las que puedan sustituir a otras vías especialmente peligrosas; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones.

Así lo hemos hecho durante 2017 y 2018 con avances muy significativos para la calidad de vida de los ciudadanos con la puesta en servicio de determinadas obras como han sido: el primer tramo de la carretera El Risco-La Aldea, o las dos aperturas de vías en el Eje Norte Sur de Fuerteventura, en el mes de marzo con la puesta en servicio de 2,5 kilómetros en el sur entre el Enlace de Costa Calma Oeste y la Glorieta de los Gorriones, y el pasado mes de julio con 12 kilómetros en sentido norte de Caldereta a Corralejo.

En cuanto al marco y sustento jurídico de esta herramienta tan determinante se encuentra, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 96 establece que, se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias. Asimismo, en su artículo 96, establece que, las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular. En segundo lugar, el convenio también encuentra su justificación en la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, en su artículo 12, donde establece la obligación de que en dichos Presupuestos se recojan cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias.

Es prioridad para este departamento que este espíritu de eficiencia, sostenibilidad y de la mejor ordenación del territorio, manteniendo el equilibrio territorial, sea el que inspire todas aquellas actuaciones y planteamientos dentro de la consejería.

Asimismo, todas aquellas actuaciones, en materia de carreteras que por razones jurídicas o técnicas se encuentran excluidas de la financiación estatal del Convenio y que la Comunidad Autónoma Canaria venía ejecutando con el objetivo de continuidad a la mejora de la red viaria de nuestro archipiélago, se encuentran dentro de esta estrategia de sostenibilidad y eficiencia. Es conveniente destacar que las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las previstas desarrollar a través del Convenio, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006.

Con todo ello, en este ejercicio se pretende continuar con lo trazado en años anteriores desarrollando tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro permitiendo actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad, así como la actualización de los catálogos, actuaciones y



**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

mejoras en la seguridad en varias carreteras. La programación de toda la inversión establece un alto grado de congruencia con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte consiguiéndose a partir del análisis pormenorizado de la conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias.

Es evidente la importancia de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad. En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Puertos. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarios, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Puertos, toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional durante el periodo 2014-2020, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su Consejo de Administración.

Es por ello que en el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarios al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Estas inversiones están incluidas en el eje prioritario EP7 del programa operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, destinado a promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. Puertos que cumplen funciones esenciales dentro de las comunicaciones entre islas, incrementando la accesibilidad y conectividad de las mismas.

Mención especial merecen el proyecto de ampliación del Puerto de Agaete, y el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Blanca, ambos contemplan la ampliación y mejora de los usos del Puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporciona abrigo a nuevos atraques para buques tipo ferry.

Con todos estos proyectos de aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Para el mismo capítulo VII propuso este Centro Gestor consignación presupuestaria para el proyecto Fondo Canario de Accesibilidad, para continuar con la inversión realizada en el pasado ejercicio económico, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en conocidas condiciones de exclusión.

Es importante resaltar el impacto positivo que tienen todas estas políticas en un territorio fragmentado por su carácter archipelágico, buscando la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro.

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

Teniendo en cuenta la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, analizando lo expuesto y tomando en consideración el contexto económico y social actual, es propósito del Plan de Empresa de Puertos Canarios identificar, describir y analizar la situación de los puertos de interés, su viabilidad técnica, económica y financiera, desarrollando todos los procedimientos y estrategias necesarias para mejorar su rentabilidad y eficacia futura, el escenario estratégico del presente Plan abarca el periodo 2017-2020 y orienta todas sus actividades y acciones a lograr la máxima eficiencia en la gestión de los servicios, salvaguardando la sostenibilidad económica y el interés público.

Es una constante la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad. Siendo el papel de los puertos mejorados determinante para permitir la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Todas las actuaciones relacionadas, tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, entrando en juego así el papel de la dirección general de transportes a través de políticas transversales y de coordinación con el resto de las direcciones. Todo ello permite garantizar la conexión del archipiélago, tanto de los núcleos poblacionales de cada isla, como de las islas entre sí y del archipiélago con el exterior.

Hecho histórico y de gran impacto para la sociedad y la economía canaria sin duda ha sido la conquista del aumento de la subvención a residentes al 75% para viajar entre islas y a la Península recogido en las cuentas estatales, tanto para la vía marítima como aérea, que ha supuesto una auténtica revolución para la sociedad, la economía y el turismo canario. En el ámbito insular en vigor desde el 29 de junio de 2017, tanto las navieras como las compañías aéreas se vieron sorprendidas por la elevada demanda, que amplió un 15% el tráfico de pasajeros en los puertos canarios entre julio y octubre, y en un 33% el de los usuarios del avión.

El mantenimiento de las bonificaciones a residentes y su fijación a través de herramientas legislativas que garanticen el derecho de los residentes canarios, es una prioridad para este ejecutivo tanto en el transporte interinsular, como entre Canarias y el resto del territorio nacional, política que va acompañada con el establecimiento de Obligaciones de Servicio Público para aquellas líneas en los que la iniciativa privada no puede, por razones de rentabilidad, prestar el servicio en condiciones de libre mercado, o bien, mediante fórmulas de financiación que ayuden al abaratamiento de los costes para el usuario sin mermar su atractivo comercial para los productores del servicio.

Es también nuestra labor el fomento de la competitividad y la atracción de nuevas compañías aéreas, líneas y conexiones de nuestro territorio por mar y aire, ampliando la oferta y abaratando el acceso a dichos servicios por parte de los ciudadanos. Es objetivo del ejecutivo fomentar, en coordinación con la Administración Estatal competente, un sistema de transporte aéreo que garantiza el principio de continuidad y cohesión territorial, mejora y fomenta la conectividad de las islas, singularmente la de aquellas que necesitan un impulso adicional en materia de comunicación aérea, para propiciar su desarrollo económico.

Esta política deberá estar coordinada con los entes gestores de las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y las de carácter intermodal en línea con la búsqueda de fórmulas para incrementar y singularizar las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías mejorando los sistemas de gestión y coordinación con la Administración General del Estado.

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Habiendo conquistado estos hitos históricos en la movilidad aérea y marítima es hora de dar el paso y fomentar la movilidad terrestre de los ciudadanos de forma eficiente, eficaz y sostenible. Así pues, se establece como prioridades de actuación el apoyo y financiación del transporte terrestre regular de viajeros por carretera con objeto de fomentar y ayudar al sector en coordinación con los Cabildos Insulares, Autoridades de Transporte y Ayuntamientos competentes en dicha materia. El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera, es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenibles sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad.

Todo ello se consigue a través de la planificación de jornadas de divulgación y concienciación del cambio de paradigmas en la movilidad, a través de jornadas, reuniones, cursos y eventos. Y a todo ello se le ha de acompañar con un respaldo económico dirigido a políticas de financiación de viajeros, así como de modernización y evolución del sector.

En esta línea el Gobierno de la comunidad autónoma consigue aumentar la inversión para subvencionar el transporte regular consiguiendo ampliar la financiación del estado, así como la inversión de fondos propios. En este sentido se ha puesto en marcha el Bono Residente Canario. Esta medida supone una apuesta firme y sin precedentes por el transporte terrestre público regular de viajeros. Es nuestra intención que esto sea una medida con vocación de permanencia existiendo un amparo presupuestario plurianual que le da respaldo.

Esta herramienta que tiene como objetivo abaratar y favorecer la movilidad de todos los residentes canarios en cualquier isla del archipiélago en el transporte público terrestre regular de viajeros, siendo la finalidad contribuir a fomentar el uso del transporte público frente al vehículo privado disminuyendo las emisiones de CO<sub>2</sub>, dando respuesta así a los retos de una movilidad sostenible desde unos parámetros de eficiencia, uso racional de los servicios públicos. Este bono residente canario permitirá al usuario viajar de manera ilimitada al mes por una tarifa plana única, este precio podrá variar ya que será establecido por cada cabildo atendiendo a las especificidades de cada isla, pero será unitaria a nivel insular. No cabe duda que esta apuesta constituye una oferta atractiva que junto a unos servicios rápidos, de calidad permitirán un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad individual hacia formas de movilidad colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominativa, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicio Público esencial del transportes en cada una de las Islas Canarias.

Si el transporte público colectivo regular de viajeros por carretera es fundamental para los desarrollos sostenibles, no lo es menos el resto del sector. El transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC. La modernización de la flota, la mejora de la calidad de los servicios, el fomento de la competitividad del sector, la implementación TIC y digitalización de las empresas serán objeto de impulso y apoyo económico.

Es innegable que el futuro de Canarias está supeditado a las políticas que se implantan en materia de transporte y comunicaciones. No atender adecuadamente la demanda de movilidad perjudica la cohesión social de las Islas, el equilibrio territorial y el desarrollo de nuestra economía. La movilidad de los 2 millones

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

de canarios y de los 15 millones de turistas que visitan cada año el Archipiélago y nos generan riqueza debe constituirse como uno de los principales ejes vertebradores de Canarias. El Gobierno de Canarias entiende que la movilidad es un asunto de vital importancia y por tanto, que en general su tratamiento debe ser experto y competitivo. Y en concreto, en lo que respecta al sector del taxi, creemos que igualmente debe contar con una respuesta profesional y adecuada por parte del Ejecutivo.

Por ello se ha defendido y se seguirá defendiendo, la modernización del sector así como su adaptación normativa que poco a poco les permita ser más competitivos y por tanto se pueda ofrecer un transporte de calidad sin que se produzca una destrucción de puestos de trabajo y pérdida de derechos en el sector del taxi, todo ello sin menoscabo de que los avances tecnológicos puedan suponer valor añadido al servicio que prestan los taxi. Mediante varias herramientas legislativas, formativas y de apoyo, el sector del taxi se moderniza y se forma, siendo intención de este gobierno la formación y profesionalización del sector a través de cursos formativos de acceso a la profesión.

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. Por lo que adquiere relevancia el régimen singular de prestación de los transportes marítimos regulares en los que el Gobierno de Canarias ha de garantizar la prestación de los servicios en aquellas líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular.

En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad. Y es que, tras la publicación del Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco se proroga, la obligación de servicio público en la línea que discurre entre línea marítimo interinsular Santa Cruz de Tenerife/Los Cristianos La Estaca Los Cristianos/Santa Cruz de Tenerife, con una cofinanciación del 85% en el ámbito del Programa FEDER Canarias 2014-2020, isla que debido a su especial tratamiento requiere el mantenimiento de la Obligación de Servicio Público para dar cobertura a una adecuada prestación del servicio y así garantizar la conectividad marítima de la Isla en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billete de transporte marítimo y aéreo a los residentes, con fondos propios o del Estado y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

En la misma senda de la modernización del sector del transporte y logística, entendemos que el futuro del transporte de mercancías y personas está ligado a la innovación y también tenemos claro que la evolución de la tecnología debe estar dirigida hacia el impulso de la movilidad sostenible y el aumento de la eficiencia operativa.

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de reparto equitativo del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

## 1.7. Sección - 12 - POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD



**Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**

La presente memoria tiene por objeto dar cumplimiento a dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, y conforme a la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019.

En materia de política territorial y urbanística, La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene en tres su objetivos prioritarios el posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de las políticas territoriales y desde la ordenación territorial y urbanística. No cabe duda que la actividad socio-económica sucede en el territorio, y por tanto, el que la legislación que lo regula sea adecuada a las necesidades, ágil y segura es condición indispensable para cumplir con este objetivo. En este sentido la la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, reúne los requisitos demandados por la mayoría de la sociedad canaria, como son la claridad, la simplificación, y la racionalización.

Este cambio Legislativo supone una nueva forma de actuar en cuanto al Territorio, por parte de las diferentes Administraciones, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. Esta nueva relación de las Administraciones conlleva un proceso de adaptación lógico por parte de todos los operadores, públicos o privados. De la buena gestión y por tanto de los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso depende que ese principal objetivo del Gobierno, el desarrollo social y económico sea una realidad lo antes posible. Para ello, es imprescindible la puesta en marcha por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Sostenibilidad de todas aquellas medidas que hagan eficaces las directrices establecidas en la citada Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por todo ello, es necesario que en el ejercicio 2019 las decisiones presupuestarias del Gobierno de Canarias sean proporcionales a la importancia del objetivo planteado. En el año 2019 se continuará con la formación, la divulgación, y, por tanto, la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la nueva Ley.

Sumado a ello, se continuará prestando especial atención al mantenimiento de los sistemas de información territorial que permiten el uso de las tecnologías de la información, para difundir y poner a disposición del mayor número de usuarios todos los recursos disponibles, además en el marco de la mencionada colaboración interadministrativa. Todo ello en la consecución de un fin último que no es otro que sumar la mayor información sobre cada punto del territorio en aras de poder tomar decisiones de toda índole con la garantía de su necesidad e incluso de su posibilidad.

Este esfuerzo de colaboración pretende así, entre otros objetivos, obtener un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y empleo, y el mantenimiento de los recursos naturales, el planeamiento y la promoción de medidas e incentivos para la mejora de la calidad de la oferta turística alojativa y complementaria, así como del espacio público de los núcleos turísticos consolidados, contribuyendo a la reactivación de la actividad económica y el empleo, mejorando y modernizando los espacios turísticos obsoletos o degradados de los núcleos turísticos de las islas, alcanzando un equilibrio entre competitividad económica y preservación ambiental, paisajística y cultural.

La propuesta presupuestaria de La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en el área de Política Territorial y Ordenación del Territorio está dirigida de forma directa a la aplicación más inmediata y eficaz de la Ley del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual se resume en cinco ejes de acción recogidos en dos programas presupuestarios, y sumándose a ello la sistematización de la información territorial .

En lo relativo al área de sostenibilidad, el Gobierno regional, a través de esta Consejería, desarrolla el análisis para la determinación del estatus de conservación de las especies, la elaboración y aprobación de los planes de recuperación y/o conservación, la autorización para su uso, la gestión del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y del Banco de Datos de Biodiversidad, que se constituyen en instrumentos

**Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**

fundamentales para avanzar en la conservación de nuestro patrimonio natural, como valor importante para las generaciones futuras, poniendo el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía; a fin de propiciar la colaboración y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

El Gobierno de Canarias contempla dentro del Acuerdo por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, el cumplimiento del Pacto por el Crecimiento y Progreso Social y Económico de Canarias, teniendo en cuenta el escenario europeo y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido establece, entre sus objetivos marcos o prioritarios la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes.

En este marco competencial, los Cabildos son los responsables de la gestión forestal, mientras que el Gobierno de Canarias se reserva el ordenamiento del conjunto del territorio y los recursos naturales, la coordinación de la política forestal del Archipiélago, y la autorización y aprobación de determinados programas, normativas y actuaciones insulares. También es el encargado de evaluar el resultado de la aplicación del Plan Forestal, que cuenta con dos grandes líneas de actuación: la que acomete y ejecuta directamente el Gobierno de Canarias, y la que se desarrolla a través de los Cabildos Insulares. Esta última se materializa en Convenios de colaboración en materia de conservación de la naturaleza.

En materia de caza elabora las medidas que garanticen la protección y conservación de las riquezas cinegéticas del archipiélago, gestionando asimismo el Registro Canario de Infractores de Caza.

Las zonas protegidas se crearon fundamentalmente para la conservación y prevención del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute y educación. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas.

El archipiélago canario cuenta con cuatro de los catorce parques nacionales de España: el Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya, los cuales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. En esta materia se trabajará conjuntamente con los Cabildos hasta agotar el régimen de delegación iniciado con el Parque Nacional del Teide.

En el plano económico, los Parques Nacionales son un enorme atractivo turístico para el archipiélago canario, y existe una importante dependencia económica entre cada Parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

En cuanto a los objetivos en materia de Calidad Ambiental, la Consejería va a desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar la posible incidencia sobre los ecosistemas existentes, al tiempo que se amplían los elementos necesarios para la gestión de la calidad del aire y del ruido ambiental.



**Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**

Otro de los principales ámbitos de actuación de esta Consejería se extienden, entre otras cosas, a la coordinación y gestión del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias. En este sentido, se mantendrán acciones relativas a la seguridad pública, coordinación de policías locales, coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), apoyo a los consorcios de bomberos, salvamento marítimo, rescates y protección civil en general, y el desarrollo de las medidas de autoprotección y planificación ante las emergencias. Igualmente, el Cuerpo General de la Policía Canaria continuará ejerciendo sus funciones en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local de Canarias.

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de la Dirección General de Seguridad y Emergencia es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

De igual modo, se garantizará la seguridad ciudadana y se desplegarán los instrumentos necesarios para evitar las situaciones de riesgo para la población en los casos de emergencia. Para cumplir este objetivo, se desarrollarán los programas de Seguridad y Emergencias y Seguridad Ciudadana.

## 1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS



**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS**

El presupuesto de 2019, se orienta, como continuación del enfoque del correspondiente a 2018, a proseguir sentando las bases para la profesionalización y el desarrollo del sector primario hasta 2020, pero también generar riqueza, empleo y mayor autoabastecimiento. Se busca, pues, abrir una nueva etapa en lo que a la programación de los fondos de la Unión Europea destinados al sector primario se refiere, en la que a la implementación de los nuevos programas hemos de añadir aquellos objetivos aún pendientes del período anterior.

En lo relativo a los objetivos que se plantean para el sector primario en esta legislatura, se señalan como acciones prioritarias las medidas de desarrollo que a continuación se relacionan:

1. Hacer un uso eficiente de los recursos económicos procedentes de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común con el objetivo central de elevar los niveles de autoabastecimiento alimentario del Archipiélago Canario.

2. Impulsar una estrategia de modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, mediante el PDR para que el nivel de las mismas sea adecuado a la necesaria calidad y competitividad de nuestros productos.

3. Fomentar e incentivar la profesionalización del sector primario, mediante un nuevo enfoque del POSEI que incentiva la producción, así como el impulso de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores como medio de planificación y concentración de la oferta.

4. Apoyar la promoción de productos originarios de las islas, explotando características como calidad, frescura, cercanía al consumidor y seguridad alimentaria, como valor añadido. Promocionando los productos tradicionales de calidad mediante el uso del símbolo gráfico RUP.

5. Apoyo a los jóvenes mediante la oferta de cursos formativos además de los incentivos contemplados tanto en el PDR como en el POSEI.

6. Apoyo a la incorporación y estabilización del trabajo de la mujer rural con medidas específicas contempladas en las líneas del PDR.

7. Impulsar mediante el PDR el desarrollo de una industria agroalimentaria de transformación y envasado, apoyada en el uso de materia prima de origen local dirigida, fundamentalmente, al abastecimiento del mercado interior.

8. Potenciar la interconexión del sector primario con otros sectores económicos como la industria, el comercio y el turismo.

9. Mayor protección de la agricultura de exportación frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.

10. Continuar con los ajustes en el REA para garantizar que la producción ganadera canaria de carne y leche, no resulte desestabilizada ni imposibilitada en su desarrollo como consecuencia de las importaciones que se acojan a ayudas REA o exención de impuestos.

11. En la pasada legislatura se incrementó el AIEM a determinados productos de importación que compiten abiertamente con producciones locales. Se mantiene, pues, esa línea de actuación como uno de los mecanismos a nuestro alcance para la protección de nuestro sector primario.

**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS**

12. La aplicación de un tipo impositivo de IGIC reducido a las empresas y operadores económicos cuya finalidad corresponda a la gestión de SANDACH ( subproductos animales no destinados a consumo humano) en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En lo relativo a las medidas de apoyo al sector agrario de Canarias incluidas en el POSEI (Reglamento (UE) iniciado nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo), se revisó en el año 2016 la estrategia y la implementación de las ayudas con la finalidad de adaptarlas a los objetivos ya expuestos, optimizar el uso de la dotación financiera comunitaria, mejorar su implementación y simplificar en lo posible la gestión y la carga administrativa de los solicitantes. Este proceso ya condujo a la modificación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Comunitarias de Canarias (POSEI Agrícola) cuyos cambios comenzaron a aplicarse en el ejercicio 2017, que se está completando con las modificaciones propuestas en el citado Programa para 2018 y que deberá continuarse con posteriores mejoras en los ejercicios siguientes.

Canarias tiene 2,4 millones de personas (población fija más turistas al día) que demandan diariamente alimentos, por lo que tiene un mercado interior para los productos del sector primario en el que los bajos niveles de autoabastecimiento permiten un avance considerable de la producción.

En este sentido, tenemos que trabajar para lograr a través de programas de concienciación y de colaboración con otras áreas que los productos procedentes de nuestro sector primario lleguen al consumidor, no sólo para poner a su alcance un producto más fresco y de mayor calidad, sino porque consumiendo productos de origen local se crea riqueza y empleo en nuestra tierra.

Tras haber obtenido en la pasada reforma de la PAC el mantenimiento de los fondos POSEI para las RUP, lo que supone para Canarias un sobre financiero anual de 268,42 millones de euros anuales, aprovecharemos este potente instrumento para, mediante el incentivo a la producción, profesionalizar el sector y reducir en lo posible nuestra excesiva dependencia exterior. Si bien este sobre anual, financiado por el de Garantía Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) se gestiona extrapresupuestariamente, es preciso disponer de los recursos presupuestarios adecuados para su implementación y correcta gestión.

Por otra parte, las decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias en los últimos años han supuesto la inclusión de un importante volumen de ayudas adicionales para el sector primario de las Islas en el POSEI Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 apartado 2, del Reglamento (UE) nº 229/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos fondos se han ampliado para la campaña 2017, pagadera en el ejercicio presupuestario 2018. Si bien la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en su disposición adicional centésima vigésima séptima, Aportación Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), ha establecido que para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100% de la aportación anual de la aportación nacional, de las medidas de fomento de las producciones agrícolas y locales autorizadas por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), es necesario aún la aportación de fondos propios para atender a pagos pendientes por este concepto correspondientes a campañas anteriores, ayudas a las que es necesario atender con recursos presupuestarios pese a las altas exigencias de endeudamiento impuestas por el Ejecutivo de España.

Tras la aprobación el 26 de julio de 2016 del P.D.R. 2014-2020 por parte de la Comisión Europea del nuevo Plan de Desarrollo Rural, elaborado a partir de un consenso en los objetivos y su estructura con las organizaciones agrarias y el resto de las administraciones de las islas, impulsaremos la realización de inversiones mediante fondos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural de la UE (FEADER), el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Esta Consejería se concentrará en la adecuada implementación de este importantísimo instrumento para el desarrollo rural y alcanzar los estratégicos que se plantean para el sector primario.

**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS**

El Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) incorpora por primera vez las ayudas para compensar los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura. La ficha financiera atribuida Canarias en el mismo para el período 2014-2020 asciende a 8.700.000 euros para cada una de las referidas anualidades, que se distribuirán de conformidad con el Plan de compensación aprobado mediante Decisión de Ejecución de 15 de diciembre de 2015.

Los marineros pescadores profesionales de Canarias, con este presupuesto, alcanzarán una demanda histórica y de justicia. No tendrán costes por ocupar los espacios que les corresponden por justicia, ya que estaban antes que los puertos que en la actualidad desarrollan su actividad.

Una parte del importe de las cuantías a gestionar por el Departamento se corresponden con el Convenio de Obras Hidráulicas Canarias-Estado. De acuerdo con lo acordado con anterioridad entre las partes, en el Proyecto de Presupuestos 2019 se recogen un total de 8 millones de euros que el Gobierno de España transferirá.

Este departamento cree que con las medidas adoptadas, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019 recoge el interés del Ejecutivo por el sector primario e hidráulico y ofrece las partidas necesarias para fomentar la actividad desde una perspectiva realista y consecuente con la situación económica actual.

## 1.9. Sección - 14 - SANIDAD



**Sección 14 SANIDAD**

En los presupuestos de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2019 se consignan los recursos necesarios para la consecución de los distintos objetivos asumidos por los diferentes Centros Directivos adscritos al Departamento, los cuales se concretan en las Memorias de sus correspondientes Programas presupuestarios.

El Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad, establece que dicho Departamento, bajo la superior dirección y dependencia de su titular, cuenta con la Secretaría General Técnica, como órgano superior.

Están adscritos a la Consejería de Sanidad el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Procede a continuación exponer los programas presupuestarios de los Centros Directivos en los que se estructura la Sección:

El Programa de Dirección Política y Gobierno engloba las dotaciones económicas que se destinan a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte del Consejero de Sanidad y miembros de su Gabinete.

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge las dotaciones económicas necesarias para que la Secretaría General Técnica del Departamento como órgano horizontal cumpla sus funciones y competencias.

El Programa de Asistencia Sanitaria prevé las dotaciones económicas necesarias para librar a favor del Servicio Canario de la Salud a fin de que dicho organismo autónomo pueda ejecutar la política sanitaria y la gestión de las prestaciones, centros, servicios y establecimientos de la Comunidad Autónoma de Canarias encargados de las actividades de salud pública y asistencia sanitaria.

El Programa de Formación Sanitaria y Social recoge las dotaciones a favor de la Escuela de Servicios sanitarios y Sociales de Canarias, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Sanidad, a fin de que pueda llevar a cabo su objetivo la formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Programa de Hemodonación y Hemoterapia engloba las dotaciones económicas a librar a favor del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a fin de que dicho organismo autónomo pueda cumplir sus objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

La presupuestación de los anteriores programas se ha elaborado siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. Todos se ajustan al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2019-2021, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Canarias de 14 de marzo de 2018.

## 1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, CO- MERCIO Y CONOCIMIENTO





**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, creada en virtud del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias responsable de una política instrumental u horizontal de gran importancia como es la política económica, llevando a cabo las propuestas y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, con el objetivo central de fomentar el crecimiento económico, la diversificación de la economía canaria y la transición hacia un nuevo modelo de economía inteligente, sostenible e integradora con altos niveles de empleo, de productividad y cohesión social.

El ámbito de actuación de la Consejería se extiende a las competencias en materia de adaptación o modificación del régimen económico y fiscal de Canarias así como la coordinación de los asuntos económicos con la Unión Europea y África, correspondiéndole, además, la gestión de políticas sectoriales en las siguientes áreas materiales:

- La industrial y minera, tratando de garantizar la sostenibilidad, el crecimiento y la diversificación de la industria canaria así como la seguridad minera.

- La energética, mediante el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la prestación del suministro eléctrico garantizando la calidad, continuidad y seguridad del mismo.

- La artesanía, facilitando la promoción y comercialización de sus productos.

- Comercio, ferias y mercados fomentado la mejora de los equipamientos comerciales.

- La defensa de los consumidores y usuarios, poniendo a su disposición los mecanismos de defensa extrajudicial de sus derechos.

- La promoción económica, con especial énfasis en la internacionalización de las empresas canarias, la mejora en las condiciones de financiación de las PYMES y el apoyo a la emprendeduría.

- La investigación, la innovación y la sociedad de la información que posibilite el tránsito hacia una economía inteligente.

A efectos de la configuración orgánica de ese marco competencial, el artículo 3.1 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, dispone que la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

a) Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

b) Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio.

c) Secretaría General Técnica.

d) Dirección General de Promoción Económica.

e) Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

f) Dirección General de Asuntos Económicos con África.

g) Dirección General de Industria y Energía.

h) Dirección General de Comercio y Consumo.

i) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

Para el despliegue de estas políticas públicas la Consejería cuenta, además de los órganos directivos, con las sociedades mercantiles públicas adscritas al Departamento, el Instituto Tecnológico de Canarias S.A. (ITC), la Sociedad Canaria de Fomento Económico (SOFESA\_Proexca) y la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN).

Además, esta Consejería participa activamente en los consorcios Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) y Casa África.

Esta estructura organizativa dotada de un amplio abanico competencial pretende reforzar la coordinación entre las áreas económicas del Gobierno para consolidar la recuperación económica a corto plazo y generar una serie de sinergias que permitan sentar las bases para el cambio de modelo económico a largo plazo. En coherencia con esta estrategia general, los servicios presupuestarios que configuran la estructura de la Sección 15 Economía, Industria, Comercio y Conocimiento se plantean como objetivos de los correspondientes programas presupuestarios los siguientes:

SERVICIO 1502: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 421 A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

Este programa es compartido entre la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Industria y Energía, aunque a los solos efectos de simplificación de la operativa presupuestaria y de gestión de los créditos dado su carácter horizontal y la naturaleza de los gastos que financia, manteniendo no obstante ambos centros directivos la estructura orgánica específica de las dotaciones que tienen asignadas.

Objetivos del programa:

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.

- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.

- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.

- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.

- Mejora del equipamiento tecnológico del departamento en coordinación con la Dirección General de

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.
- Fomento de la evaluación de las políticas públicas.

SERVICIO 1503: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

PROGRAMA 421 B: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Objetivos del programa:

- Mejora de la planificación industrial de acuerdo con los objetivos de la EDIC, así como la planificación minera.
- Potenciar la seguridad industrial y minera.
- Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.
- Desarrollo del programa de inspección en establecimientos industriales y mineros.

PROGRAMA 425 A: DESARROLLO ENERGÉTICO

Objetivos del programa:

- Aprobación de una nueva Estrategia Energética de Canarias hasta el horizonte 2025.
- Fomento del ahorro y diversificación energética.
- Mejora de la eficiencia energética.
- Mayor implantación de las energías renovables.
- Mejora de la seguridad de las instalaciones y actividades energéticas.
- Impulso al vehículo eléctrico y al autoconsumo.

PROGRAMA 433 B: DESARROLLO ARTESANAL

Objetivos del programa:

Impulso a la comercialización de los productos artesanos y a la marca Artesanía canaria.

Impulsar la planificación del sector artesano con el fin de conseguir una adecuada ordenación, estructuración y conocimiento del sector.

Fomentar la capacitación de los artesanos.

PROGRAMA: 433 A APOYO A PYMES INDUSTRIALES

Objetivos del programa:

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

- Fomentar la calidad industrial y la propiedad industrial.
- Incentivar la modernización y diversificación del sector industrial.
- Promocionar los productos elaborados en Canarias.

## SERVICIO 1505: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

## PROGRAMA 431 B: COMERCIO INTERIOR

## Objetivos del programa:

- Dinamización del sector comercial, especialmente a través del fomento de las zonas comerciales abiertas.
- Mejorar la competitividad y la generación de empleo en el sector.
- Apoyo a la viabilidad de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.

## PROGRAMA 492 A: DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

## Objetivos del programa:

- Protección de los derechos de los consumidores.
- Modernización del sistema arbitral de consumo.
- Mejora del sistema de inspección.
- Fomento del consumo responsable.

## SERVICIO 1508: VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COMERCIO

## PROGRAMA 912A: DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado mediante Decreto 23/2016, de 4 de abril, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras, en el área material de energía, correspondiendo en este ámbito a la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio las funciones de dirección y coordinación de la planificación de las políticas de promoción y desarrollo energético.

En el marco de la política en materia energética, la Unión Europea ha puesto a disposición de los gobiernos regionales y locales de toda Europa el programa Interreg Europe, cuyos principios básicos son la cooperación, la colaboración y el compromiso comunitario y en ese ámbito europeo se desarrolla el proyecto RESOR, liderado por la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio, aprobado el 16 de marzo de 2018 y cuya duración está prevista finalice el 30 de noviembre de 2022.

El objetivo del proyecto es apoyar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

empresas del sector secundario y terciario de las regiones asociadas mejorando las políticas regionales actuales. Las actividades del proyecto prevén un proceso de aprendizaje interregional que dará lugar a la identificación de las mejores prácticas para desarrollar los instrumentos de política regional que apoyan la eficiencia energética.

SERVICIO 1512: VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

PROGRAMA 931B: ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

Este programa, con la misma denominación, está integrado en la estructura presupuestaria de los Servicios 1512 Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y 1515 Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, órgano adscrito a la Viceconsejería, que en el marco de las acciones tendentes a impulsar la política y la proyección de Canarias en el ámbito europeo, disponen de financiación específica derivada de su clasificación orgánica para hacer frente a los gastos que se originen en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas. En consecuencia, los objetivos del programa son coincidentes.

Objetivos del programa:

- Negociar y preservar el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica (RUP) de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación post 2020, en defensa de los intereses de Canarias en el marco jurídico europeo.
- Consolidar y renovar las medidas generales de dinamización de la economía canaria.
- Favorecer la actuación conjunta de las RUP en el marco de la Conferencia de Presidentes de las RUP.
- Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, tanto a nivel nacional como europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la Unión Europea.
- Seguir y actualizar periódicamente la producción normativa de la U.E. con incidencia en las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Informar y difundir la normativa europea y su aplicación práctica en Canarias como región ultraperiférica, así como divulgar la información europea relevante a la sociedad canaria.
- Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos a través de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

PROGRAMA 431A: PROMOCIÓN EXTERIOR

Como objetivo estratégico se persigue un mayor desarrollo económico y el favorecimiento de la creación de empleo y de la cohesión social en las islas, articulándose como objetivos de primer nivel del programa los siguientes:

- Facilitar el conocimiento de las oportunidades de inversión que ofrece Canarias, derivadas de su posición geoestratégica y de su Régimen Económico y Fiscal, que nos diferencia del resto del territorio nacional.
- Proporcionar apoyo a las empresas y entidades que desean comercializar sus producciones en el exterior, facilitando el proceso de internacionalización de su negocio.

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

SERVICIO 1514: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA 433C: PROMOCIÓN ECONÓMICA

Objetivos del programa:

Internacionalización de la PYME.

Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs.

Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias.

Mejorar la Financiación de la PYME.

SERVICIO 1516: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA

PROGRAMA 143A COOPERACIÓN ECONÓMICA Y AL DESARROLLO

Objetivos del programa:

La dinamización de las relaciones económicas entre Canarias y África Occidental, principalmente en Marruecos, Mauritania, Cabo Verde y Senegal, además de otros países de la región.

La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental y el posicionamiento como centro de servicios para la región.

La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África, contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos.

Fomentar la difusión del idioma francés entre los estudiantes y profesionales al objeto de potenciar Canarias como plataforma de negocios con África.

Mejora de la Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020 y apoyo en el seguimiento y visibilidad de los proyectos en los países africanos.

SERVICIO 1517: AGENCIA DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA 461A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

Objetivos del programa:

Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI).

Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias.

Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACIISI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

**PROGRAMA 463B: CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR**

Objetivos del programa:

Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.

Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.

Formación gestores de la Innovación.

Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

**PROGRAMA 463C: APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA**

Objetivos del programa:

Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica así como fomentar su orientación a los pro-

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

blemas y desafíos de la sociedad canaria.

Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.

Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

**PROGRAMA 467B: APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

Objetivos del programa:

Fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la RIS3, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario.

Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad, provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas e internacionalización del tejido productivo.

Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica

**PROGRAMA 467C: APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Objetivos del programa:

Promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad.

Favorecer el desarrollo de productos y servicios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la sociedad canaria y del comercio electrónico.

Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de e-inclusión, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la brecha digital.

Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de



**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria.

## 1.11. Sección - 16 - TURISMO, CULTURA Y DEPORTES



**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, que según el artículo 10 de ese mismo Decreto asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuida la Presidencia del Gobierno en materia de Turismo así como las competencias que en materia de Cultura y Deportes tenía la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determinando en su artículo respecto de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes la siguiente estructura:

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

- La Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Deportes, la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Promoción Cultural.

- La Secretaría General Técnica, que depende del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

En materia Turística:

Debemos trabajar para que las Islas Canarias se consoliden como un destino líder, innovador, sostenible, competitivo y generador de empleo.

El Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias establece para el periodo 2015-2019 que el modelo de crecimiento turístico de Canarias ha de ser estable, sostenido y de calidad. El objetivo prioritario se fija en sostener a Canarias como destino líder, a la vanguardia en el ámbito del desarrollo, la modernización, rehabilitación y competitividad, en definitiva un destino fundamentado en la excelencia.

Queremos elaborar el Plan Estratégico del Turismo en Canarias para los próximos diez años. Canarias necesita reevaluar sus estrategias turísticas, y para ello se redefinirá el gran Pacto por el Turismo en Canarias, que estará basado en la búsqueda del consenso a través del diálogo con todas las partes implicadas. Estamos hablando de un pacto entre instituciones y, por lo tanto, en un pacto entre islas pero, también, entre empresarios, sindicatos, sector público y privado. Además, también debe ser un pacto de todos los grupos parlamentarios.

El sector turístico ha de servir de tractor a otros sectores productivos beneficiando, especialmente, al sector primario, además de contribuir a la generación de empleo.

En efecto, los sectores estratégicos de nuestra economía deben continuar impulsando un cambio de escenario de manera que mediante una actuación conjunta y coordinada de los mismos podamos consolidar en Canarias el crecimiento y la generación de empleo; el turismo, como sector estratégico primordial en atención a su capacidad de liderazgo y a su carácter transversal ha de establecer sinergias con los otros sectores estratégicos favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

Así, a los efectos de esta memoria se detallan las actuaciones y medidas más relevantes que cuentan con reflejo presupuestario con independencia de muchas otras actuaciones de coordinación e impulso de la política turística.

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

Para 2019 se convierten en objetivos prioritarios las siguientes acciones:

- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad:

a) El embellecimiento de los atractivos turísticos de las Islas, incluyendo los recursos naturales.

b) Un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio para un sustento de la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.

- En relación a la normativa turística en general, se procederá al desarrollo, revisión y actualización de la misma, como por ejemplo respecto de la ley de renovación, el decreto vacacional, el desarrollo reglamentario de los estándares de calidad para la planta alojativa y la ordenación territorial de la actividad turística.

- Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo es una de las estrategias necesarias para la consecución del objetivo final de Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

El turismo en Canarias es el motor de la economía, tal y como lo ponen de relieve los principales indicadores macroeconómicos de la economía canaria, por lo que se hace necesario invertir en la formación necesaria para dotar a este sector de profesionales de calidad.

Se pretende contribuir al incremento de la competitividad del sector turístico en Canarias mediante la formación y el fomento de la profesionalización de sus recursos humanos y de sus empresas, a través del diseño de planes de acciones de sensibilización sobre la relevancia y el interés de las profesiones turísticas, actuando para ello a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y del Servicio de Estudios e Investigación la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

- Potenciar la identidad de las Islas Canarias para diferenciarnos de nuestros competidores y en tal sentido mejorar la integración económica del resto de los sectores productivos con el turismo. Crear y promocionar la marca producto canario como resultado de la unión y conexión del sector turístico con el sector primario, a través de ferias específicas que potencien su comercialización y exportación, fomentando el aumento del autoabastecimiento y su mayor consumo respecto de otros productos en los alojamientos turísticos.

Mejorar la conectividad de las Islas Canarias con los distintos mercados emisores, tanto actuales como futuros, como estrategia para incrementar la accesibilidad, mejorar la competitividad y favorecer la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional. Hay que ampliar las operaciones y, sobre todo, reducir las tarifas. Convocar ayudas a nuevas rutas de colaboración con los Cabildos Insulares en el marco del Fondo de Desarrollo de Vuelos e insistiendo en la necesidad de reducir las tasas.

Se fomentará la creación de nuevas rutas aéreas de interés para Canarias lo que ayudará a la diversificación de nuestros mercados emisores evitando la concentración de riesgos, aportando el volumen necesario de viajeros para que la industria turística local siga actuando como el resto de los sectores económicos del archipiélago.

En materia promocional Canarias ha apostado por una promoción turística innovadora y diferente, dejando atrás las tradicionales campañas para dar paso a un concepto mucho más amplio y completo de promoción, a través de las plataformas de comunicación. La estrategia de marketing se centra en los

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

medios online, las redes sociales, la participación activa de los visitantes, la innovación y la creatividad. En definitiva, se ha puesto en marcha un marketing más eficaz, apostando por los contenidos de calidad y relevantes para los potenciales turistas, como uno de los pilares que sustentan esta revolución promocional en busca de la eficiencia a un menor coste.

Esta nueva estrategia de promoción turística, que aprovecha las nuevas tecnologías al servicio de ésta y supone una mejora de la competitividad de las islas, pretende distinguir a las Islas Canarias del resto de destinos competidores a la vez que fidelizar a los turistas que llegan. En este sentido, si bien la coyuntura económica (mejora de las perspectivas económicas de los países de la eurozona y la situación de conflicto en el norte de África) nos ha favorecido para incrementar el número de visitantes en las islas, queremos incrementar la dotación para la promoción turística, de cara a reforzar los atractivos y competitividad de las islas y competir en mejores condiciones en un futuro con otros destinos.

En materia de infraestructuras turísticas se pretende continuar con la estrategia par ala mejora del espacio público turístico, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas que contribuyan a la mejora y diversificación del atractivo turístico de Canarias, como destino turístico, y que posibiliten la realización de actividades tales como turismo náutico, deportivo, rural, de congresos, etc.

En materia de Cultura y Deportes:

El Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias establece para el periodo 2015-2019 que la Cultura es una aspecto fundamental de la identidad de los pueblos siendo necesario el apoyo de los ámbitos públicos para que la creatividad y la difusión de la cultura llegue al mayor número posible de personas. A su vez, respecto de la práctica deportiva se afirma que es una actividad necesaria e imprescindible en nuestra sociedad y se considera prioritario el deporte en la acción del Gobierno por la proyección que tiene sobre el bienestar de los ciudadanos.

Con fundamento en lo anterior, para 2018 se consideran objetivos prioritarios los siguientes:

- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.
- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.
- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.
- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.
- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.
- Apoyo de la acción formativa en materia deportiva.
- Promoción de Canarias a través del deporte.

- Dar cumplimiento a los objetivos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.03.99), en adelante, Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquélla finalidad.

- Fomentar la lectura, incrementado los fondos bibliográficos, especialmente, la literatura canaria para reforzar su presencia en nuestras bibliotecas, y por medio de actividades pedagógicas.

-Promover el desarrollo armónico y coordinado del servicio bibliotecario y archivístico en toda Canarias, para compensar desigualdades entre municipios y población.

- Reunir, conservar y difundir la producción bibliográfica canaria y la relacionada con Canarias incluida la producción impresa, periódica o no, visual y sonora de Canarias y sobre Canarias, atendiendo al patrimonio documental y bibliográfico.

- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los servicios públicos bibliotecarios y archivísticos, mejorando la calidad de la oferta y de la infraestructura en los Archivos Históricos Provinciales y las Bibliotecas Públicas.

- Lograr el distintivo de accesibilidad en las nuevas infraestructuras bibliotecarias y archivísticas, evitando cualquier tipo de desigualdad o discriminación.

- Potenciar la colaboración interadministrativa, como instrumento que permita implantar un sistema de información unificado para los archivos del archipiélago.

- Contribuir a la formación continua y permanente de los ciudadanos en todas las etapas de la vida junto a la utilización de estos centros como espacios de socialización.

- Fomentar una oferta cultural accesible a la ciudadanía y un calendario cultural adaptado a las necesidades del turismo: unas Islas Canarias con turismo cultural de calidad.

-Impulsar la promoción exterior de Canarias donde la cultura en cada una de sus manifestaciones, sea una embajada de primer orden.

- Consolidar el Circuito Canario de las Artes Plásticas y Visuales.

- Promoción de exposiciones itinerantes de creadores canarios por todas las islas para que su obra pueda tener proyección.

- Potenciar la creación musical canaria contemporánea, fomentando la afición a la música desde la base y la enseñanza superior. También se pretende con este programa dar impulso a las artes escénicas y audiovisuales, y fomentar el sector audiovisual producido en Canarias.

Arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto de España, se derivan para la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la doble insularidad y lejanía y su condición de región ultraperiférica.

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

- Establecer un programa específico en materia de igualdad de género.
  
- Fomentar la elaboración por los distintos ayuntamientos de planes municipales culturales.
  
- Colaboración cultural con el denominado “Tercer Sector.”
  
- Fomentar y desarrollar nuevas audiencias en Teatro y Danza.
  
- Velar por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual, a la difusión de la misma, así como la de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.

## 1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES





**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

En el epígrafe II de su Exposición de Motivos, la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria establece, entre otras consideraciones, que, para afrontar los continuos cambios en una economía globalizada, Canarias necesita “un sistema educativo que haga del desarrollo profesional del profesorado su piedra angular. Un profesorado que debe incluir entre sus competencias profesionales el pleno dominio de los contenidos que va a transmitir y su tratamiento metodológico, la comprensión de las características del alumnado, la valoración de las condiciones institucionales para aprovechar todas sus posibilidades y superar sus limitaciones, el reconocimiento del fundamento ético de la educación y la colaboración con las familias”. Por esto, el presupuesto de la Consejería de Educación y Universidades para 2019 tiene una especial consideración hacia el necesario reconocimiento del profesorado.

Al margen de las partidas destinadas a garantizar el poder adquisitivo de los diferentes cuerpos docentes y de aportar los recursos necesarios para el comienzo de la implantación del Plan de Formación del Profesorado del próximo trienio, el presupuesto para 2019 es el de la consolidación del modelo de sexenios, que conlleva la gratificación para el profesorado que apueste por su formación continua y complementos para quienes asuman más responsabilidades, de acuerdo también a las líneas estratégicas que se establezcan para el progreso de la educación en Canarias, como los de tutorías, dirección o participación en el sistema CLIL-AICLE, de enseñanza bilingüe.

No obstante, el profesorado es el principal activo de nuestro sistema educativo y el responsable de que el resto de mejoras que se puedan impulsar desde los servicios centrales, a través de leyes, normativas, proyectos y programas o incrementos presupuestarios, repercuta realmente en cada aula y en el progreso conjunto del sistema educativo canario.

Este esfuerzo por contar con más docentes y mejor preparados, ha llevado a un incremento de plantilla de setecientos efectivos en lo que va de legislatura, con especial incidencia en el desarrollo de un modelo estable de docencia compartida, que se ve reforzada además por la política llevada a cabo para la rebaja de los ratios de alumnado por cada grupo. Así, para el año 2019 se ha vuelto a realizar el esfuerzo presupuestario preciso para no reducir grupos de acuerdo al descenso real del número de alumnas y alumnos. Por lo tanto, estos presupuestos consolidan un avance significativo en la mejora de la calidad del sistema de educación en Canarias. Así, en 2015 había 19,6 niños y niñas por grupo de infantil y este curso, empezado con 18,6. En Primaria, la media ha pasado de 21,1, a 20,6. En secundaria, de 26,4 a 25,8 y, en Bachillerato, de 32, a 30,5, con lo que mantenemos en Canarias al menos 4 alumnos y alumnas menos por grupo que la media permitida por la normativa, en la mayor parte de las enseñanzas.

La mejora en la cantidad de alumnado a atender en cada aula tiene que ir acompañada necesariamente por unos entornos adecuados, en los que el desarrollo de la actividad educativa se realice en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad.

De ahí que el presupuesto de 2019 continúe incrementando las partidas asignadas a la ejecución del Plan canario de Infraestructura Educativa 2018-2025, con la intención de dotar a las diferentes islas de los recursos necesarios para adecuar sus centros educativos a las necesidades de escolarización de su población, bien con la edificación de centros nuevos, bien con la ampliación de otros, bien con la ejecución de obras de mejora, que permitan contar con zonas cubiertas, retirar el fibrocemento presente en las estructuras allí donde sea preciso, o bien realizando trabajos para facilitar la accesibilidad e incrementar la seguridad de las instalaciones deterioradas por el uso.

Asimismo, y en consonancia con lo establecido en el Plan de Revitalización de las Residencias Escolares, el Plan canario de Infraestructura Educativa 2018-2025 incluye además las actuaciones necesarias para contar con un sistema de residencias adecuado a las nuevas necesidades de alojamiento y de apertura a nuevos usos recogidas en este.

Con respecto a la mejora tecnológica de los centros educativos de Canarias, los presupuestos para el próximo año permitirán abordar, una vez concluido todo el proceso de digitalización de las aulas de en-

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

señanzas obligatorias, la de las aulas de Educación Infantil, en un proceso continuo de implantación de los recursos necesarios para la implementación de las TIC en todos los niveles de las enseñanzas del archipiélago, tal y como recoge el Plan de Modernización Tecnológica.

Además, las cuentas autonómicas permitirán mantener la previsión de desarrollo de las programaciones digitales, con una segunda fase, que aborda el pilotaje de 4º y 6º de Primaria y 2º de ESO en el presente curso 2018-2019 y el trabajo previo al pilotaje de nuevos niveles educativos en el curso 2019-2020.

El presupuesto de la Consejería de Educación y Universidades para el año 2019 posibilitará también la consolidación de los avances realizados en el ámbito de la Formación Profesional durante los dos últimos ejercicios a través del proyecto Enlaza, que ha supuesto una reestructuración profunda del funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional y un impulso significativo al trabajo en redes de colaboración. Gracias al incremento en sus partidas, la Dirección General de FP y Educación de Adultos podrá acometer los trabajos iniciales contemplados en el Plan canario de Formación Profesional 2018-2022, recién presentado, en el que se expone que:

El proyecto Enlaza no es solo una transición entre el antiguo y el nuevo Plan Canario de Formación Profesional. Más bien representa una reorientación hacia nuevas áreas de acción que si bien estaban esbozadas en el Plan 2013-2016 han requerido un esfuerzo sostenido y sistemático para su desarrollo y puesta en marcha tanto en el seno de los centros educativos como por parte de las administración educativa y laboral. Por extensión e intención, el nuevo Plan Canario de Formación Profesional 2018-2022 asume las iniciativas de Enlaza y las integra dentro de su cuadro estratégico y acciones. Se pretende garantizar con el Plan el ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas y la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo.

La adecuación a la que se refiere el Plan, ha comenzado ya a desarrollarse, gracias a la colaboración con otras áreas del Gobierno, como Empleo o Turismo, para participar en una oferta modular, más flexible, que haga a los centros de FP partícipes y protagonistas en la formación a lo largo de la vida, con su participación en los procedimientos para lograr certificaciones y acreditaciones profesionales. En materia de presupuestos, esa adecuación de la oferta al sistema productivo tiene también incidencia, por cuanto la adaptación a la realidad local debe acometerse isla a isla y, para ello, se han puesto en marcha varios ciclos de nueva oferta en las islas no capitalinas.

Para el curso escolar 2018/2019 se continuará con la ampliación del catálogo de especialidades y se implantarán por primera vez en Canarias nuevas titulaciones de formación profesional, donde también se ha buscado el mejor encaje en las islas no capitalinas. En ese esfuerzo presupuestario, se implantan por primera vez en Canarias este curso 2018-2019 los siguientes estudios:

- El ciclo de grado medio de Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas de la familia profesional de Energía y Agua.

- El ciclo de grado superior de Acondicionamiento Físico de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

- El ciclo de grado superior de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal de la familia profesional de Agraria.

- El ciclo de grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- El ciclo de grado superior de Electromedicina Clínica de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.

Asimismo, el presupuesto de 2019 permitirá consolidar en esta área también los avances experimentados por las Enseñanzas de Régimen Especial, tanto deportivas (que por primera vez se imparten en todas las islas), como musicales (por primera vez se imparte la especialidad de Timple en los conservatorios canarios), artísticas (en este curso cuentan con 11 grupos y 2 titulaciones más que el anterior, con la creación además de la Escuela de Arte de Fuerteventura, con lo que se amplían a 5 las islas donde cursar estos estudios) y, sobre todo, de idiomas, donde en los últimos ejercicios se ha extendido la red de aulas de Escuela Oficial de Idiomas y se ha creado la primera Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Canarias, que comenzó siendo exclusiva para la formación del profesorado y ahora se ha abierto ya con los primeros grupos a disposición de toda la ciudadanía de Canarias, con especial preferencia en la matrícula para las islas y localidades con menos posibilidades de acceso a los centros de formación presencial.

En esta consolidación de las políticas ya iniciadas, se mantiene la aportación de tres millones de euros para el fomento de la escolarización del alumnado del primer ciclo de educación infantil, después de haber recuperado esa línea de actuación en el presupuesto del año 2018. Esta aportación permitirá ayudar a las familias con menores recursos económicos a escolarizar a sus hijas e hijos, a expensas del resultado de las negociaciones anunciadas por el Gobierno del Estado con las Comunidades Autónomas, para replantear el modelo vigente en la actualidad y poder emprender nuevas líneas de colaboración, orientadas a la universalización de esta etapa educativa.

Al otro extremo del sistema educativo reglado, los presupuestos de 2019 permitirán completar el plan trienal para la reducción de las tasas de matrícula en las universidades públicas de Canarias, con un nuevo descenso en los precios para las familias, para eliminar barreras económicas también en la educación superior. Una rebaja en los ingresos de las universidades que será asumida y compensada por el Gobierno de Canarias, dentro de la política de impulso a la educación universitaria, que se materializa además en un nuevo aumento de las partidas asignadas al programa 322F, 'Financiación de las Universidades Canarias'.

En el año 2019, se prevé además aprobar el reglamento que desarrolla el Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, en un paso más en la senda que se ha recorrido hacia la mejor atención al alumnado que presenta algún tipo de Necesidad Específica de Apoyo Educativo. En este sentido, el presupuesto permitirá afrontar las nuevas medidas implantadas en el curso 2018-2019, como la apertura de 16 aulas enclave, el mantenimiento y extensión a dos centros más del programa Impulsa, la dotación de profesorado de Música y de Educación Física a los Centros de Educación Especial o el proyecto piloto para el alumnado que padece algún trastorno del espectro autista.

Un pilotaje que, como muchos otros proyectos y programas de la Consejería podrá analizarse y extenderse si así se considera, de una manera más sólida que nunca, gracias al crecimiento del área de Evaluación de este Departamento. Durante los tres últimos años, las herramientas, modelos y procedimientos generados por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) han repercutido notablemente en la mayor aceptación y creencia de la comunidad educativa en una Cultura de la Evaluación, como mejor instrumento para detectar carencias y defectos, pero también oportunidades de mejora para así hacer progresar al sistema educativo canario.

Todo ello, en el conjunto de un presupuesto elaborado con la equidad como pilar fundamental y con el profesorado como piedra angular de un sistema que podrá avanzar en todos y cada uno de los aspectos señalados en la Ley Canaria de Educación no Universitaria, gracias al desarrollo realizado de todos los planes contenidos en ella, como se puede apreciar en la memoria de cada una de las áreas de este departamento, con la sola excepción del Plan para el Primer Ciclo de Educación Infantil, cuya implantación ha de ser necesariamente diferida en el actual contexto, en el que el Estado ha planteado un cambio sustancial hacia

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

la universalización de la etapa, que deberá ser consensuado con las Comunidades Autónomas durante los próximos meses.

## 1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



**Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS**

Esta sección recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se incluye una dotación para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal, así como dos créditos cofinanciados con recursos del FEDER, uno para cubrir los proyectos de cooperación en el período 2014-2020 pendientes de asignar y otro para la creación de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

Por último, incluye la dotación que amparan por Programas y Proyectos del FDCAN.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

- Financiar los proyectos de cooperación del en el período 2014-2020 pendientes de asignar.

- Creación de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

- Programas y Proyectos del FDCAN.

## 1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



**Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES****1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN**

El refuerzo de la financiación local con créditos destinados a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos que, por su naturaleza o finalidad, no son imputables a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, justifican la existencia de esta sección.

En este sentido, cabe destacar las dotaciones destinadas a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, reguladas en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y las dotaciones destinadas a financiar el Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

También se consigna en esta sección la financiación destinadas a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE) y la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida.

Por último, se incluyen la dotación para compensar a las corporaciones locales por la incidencia recaudatoria que origine las modificaciones normativas de los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario a que se refiere el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

**2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN**

OBJETIVO 1: Librar a los Cabildos Insulares los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

OBJETIVO 2: Librar a los ayuntamientos canarios el Fondo Canario de Financiación Municipal.

OBJETIVO 3: Librar a los Cabildos Insulares los fondos destinados a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

OBJETIVO 4: Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVO 5: Librar a los Cabildos Insulares los fondos destinados a repercutir a las Corporaciones Locales la compensación por la incidencia recaudatoria que origine las modificaciones normativas de los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario a que se refiere el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

**3. ACCIONES**



**Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES**

Ejecución del plan de libramientos a los Cabildos Insulares de los créditos para hacer frente a las competencias transferidas y delegadas. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal. Cuantía económica anual con destino a los Ayuntamientos y a la FECAM.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE. Cuantía económica anual, así como de la compensación por la incidencia recaudatoria que origine las modificaciones normativas de los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias. Cuantía económica anual.

## 1.15. Sección - 23 - EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA



**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda afronta los presupuestos del 2019 con el foco puesto en mantener e incrementar las garantías de integración tanto en el ámbito laboral como en el social.

Desde la perspectiva de las políticas sociales y la vivienda, esta Consejería trabaja en diversos programas de cohesión social destinados mejorar la situación de aquellos ciudadanos que se vieron afectados por la crisis económica. La ampliación de la cobertura de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) y la aprobación de la Ley Canaria de Servicios Sociales se perfilan como las herramientas definitivas para conformar un tejido social cohesionado, donde todos los canarios tengan las mismas oportunidades.

Y para lograr totalmente esta cohesión, hay que incidir en las mejoras en el ámbito del empleo. Los datos registrados este año avalan el cambio de tendencia iniciado esta legislatura, la confianza del ciudadano en que la mejora de la economía es evidente los ha llevado a inscribirse como demandantes de empleo en el SCE, pero el objetivo sigue siendo mejorar la formación del demandante, de tal manera que crezca su capacidad de encontrar un trabajo.

La tendencia seguida entre septiembre de 2017 y el mismo mes de 2018 deja tras de sí datos alentadores. El Archipiélago presenta un registro de creación de empleo neto de 28.347 personas, lo que supone un incremento porcentual del 3,68%, casi un punto por encima que el alza a escala nacional (2,9%). Según los cálculos del Servicio Canario de Empleo (SCE), en 2019 el desempleo podrá situarse por debajo del umbral las 200.000 personas.

Nuestro principal objetivo será el impulso de las políticas de activación en el mercado laboral, para ayudar a los desempleados a encontrar un empleo. Para ello se diseñarán y ejecutarán un conjunto amplio de acciones y medidas entre las que destacan las realizadas en:

1) Orientación, desarrollando acciones de información, asesoramiento y búsqueda de empleo para los desempleados tanto con medios propios como en colaboración con otros agentes socio-económicos.

2) Formación, adoptando planes para trabajadores ocupados y, prioritariamente, desempleados, poniendo especial énfasis en las acciones que combinan formación y empleo de forma simultánea, así como en las profesiones que más inserción están logrando en nuestro mercado laboral.

3) Inserción de colectivos en riesgo de exclusión, ideadas para mejorar las perspectivas de empleo de personas que tienen más complicado el acceso al mercado de trabajo, colaborando para ello con las corporaciones locales y las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

4) Impulso del emprendimiento, para aquellas personas más dinámicas que quieren tomar la iniciativa de crear su propio puesto de trabajo.

5) Orientación, desarrollando acciones de información, asesoramiento y búsqueda de empleo para los desempleados tanto con medios propios como en colaboración con otros agentes socio-económicos.

6) Formación, adoptando planes para trabajadores ocupados y, prioritariamente, desempleados, poniendo especial énfasis en las acciones que combinan formación y empleo de forma simultánea, así como en las profesiones que más inserción están logrando en nuestro mercado laboral.

7) Inserción de colectivos en riesgo de exclusión, ideadas para mejorar las perspectivas de empleo de personas que tienen más complicado el acceso al mercado de trabajo, colaborando para ello con las corporaciones locales y las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

8) Impulso del emprendimiento, para aquellas personas más dinámicas que quieren tomar la iniciativa de crear su propio puesto de trabajo.

Dentro de estos objetivos, hay dos colectivos prioritarios: los jóvenes que buscan un empleo que les permita la emancipación y los parados de larga duración, para los que se han puesto en marcha los programas de Empleo Juvenil y el Programa de acción conjunta para la mejora de atención a las personas desempleadas de larga duración. Asimismo, existen programas de formación con alternancia en el empleo, en los que el demandante aprende las competencias básicas y obtiene un certificado de profesionalidad, al mismo tiempo que trabaja recibiendo un sueldo, con un compromiso de contratación de un 10% de los participantes.

Asimismo, los Planes Especiales de Empleo Social, que implican a los 88 municipios y alrededor de 4000 familias en riesgo de exclusión, permiten ofrecer la oportunidad de tener un trabajo durante doce meses y, al finalizar, recibir un subsidio por desempleo.

Para articular las medidas necesarias para actuar en la mejora del mercado laboral canario, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda cuenta con una Viceconsejería de Empleo y Emprendeduría, además de la Dirección General de Trabajo y con el Servicio Canario de Empleo, que es un Organismo Autónomo adscrito a la Consejería.

Los objetivos en esta materia pasan por mejorar las circunstancias laborales de los canarios, para reducir la precariedad de los empleos y luchar con ahínco contra la explotación en el ámbito laboral. En definitiva, vigilar y ser garantes del impulso de empleos de calidad.

Nuestro principal objetivo será el impulso de las políticas de activación en el mercado laboral, para ayudar a los desempleados a encontrar un empleo. Para ello se diseñarán y ejecutarán un conjunto amplio de acciones y medidas entre las que destacan las realizadas en:

En el marco de los programas de la lucha contra la pobreza y las iniciativas contra la exclusión social, destaca el acuerdo de la Mesa de Concertación Social, por unanimidad, para la reforma de la Prestación Canaria de Inserción (PCI). Esta ayuda ha jugado un papel relevante en la ayuda a la lucha contra la pobreza, dando cobertura a aquellas personas y familias más vulnerables que se habían quedado fuera de otros programas de ayuda, especialmente los vinculados a las prestaciones por desempleo. El objetivo en este presupuesto es crecer para empezar a incorporar nuevos perfiles de beneficiarios a esta ayuda, de manera que su efectividad sea mayor y se mejore tanto la integración laboral como la social de los colectivos más afectados por la precariedad.

El nuevo plan de inclusión social de Canarias, de cuya redacción se encarga el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, se convertirá en una herramienta fundamental de colaboración entre el Ejecutivo canario y las entidades que colaboran en la lucha contra la exclusión social.

La atención a la Dependencia es una de las líneas maestras que mayor relevancia tiene y adquirirá en el futuro en la acción en materia de políticas sociales, como consecuencia del envejecimiento de la población que se producirá en los próximos años. El objetivo fundamental que se plantea la Consejería es continuar con el crecimiento del número de personas beneficiarias de prestaciones y servicios de atención a la autonomía personal y la dependencia. Para hacer realidad este principio se activarán las siguientes medidas:

1) Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Disca-

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

pacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados.

2) Impulsar aquellas medidas que permitan desatascar los cuellos de botella detectados en las fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del Sistema para poder transformar de forma significativa la atención en nuestro territorio para acercarnos, a su vez, a la media del Estado, a través de la mayor cooperación de las Entidades Locales.

3) Financiar los gastos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como del catálogo de prestaciones recogidas en el Sistema.

4) Gestionar y financiar el mantenimiento de plazas de atención residencial y de centros de día para atender a personas en situación de dependencia, a través de Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejerías de Sanidad y de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) y los Cabildos Insulares.

5) Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad.

6) Actualizar el coste/plaza de los servicios de atención residencial y diurno que se prestan en el marco de los Convenios de Cooperación tanto en el sector de mayores, como en el sector de la discapacidad.

7) Garantizar el transporte de todas las personas beneficiarias de una prestación de servicio diurno o residencial en el marco de los Convenios de Cooperación suscritos entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares.

8) Creación de unas 6.000 nuevas plazas residenciales y diurnas en nuestra Comunidad Autónoma a través del nuevo Plan de Infraestructuras Sociosanitarias que se inicia en 2017 y se prolonga hasta el año 2021.

9) Incorporar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la prestación de servicio de Ayuda a Domicilio y ampliar las prestaciones de servicio de Promoción de la Autonomía personal para equilibrar el actual Sistema.

10) Gestionar y financiar las prestaciones económicas que se vienen percibiendo por las personas beneficiarias, así como, las nuevas altas que se prevé aumentar como resultado del volumen de solicitudes y de las medidas que están acordándose para una mejor respuesta en el marco de estas prestaciones.

11) Incorporar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias la Prestación Económica de Asistencia Personal.

12) Garantizar la prestación de servicios a través de la gestión de subvenciones y/o de convenios, y/o la concertación de plazas o servicios privados acreditados.

13) Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, la promoción de la autonomía, la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas que se encuentran en situación de dependencia, así como el desarrollo de programas específicos de supresión de

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

barreras y adquisición de ayudas técnicas, la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades especializadas.

Junto con las actuaciones en Dependencia, debemos también considerar las acciones en materia de Discapacidad. El diagnóstico en esta área es muy similar al anterior, puesto que se requiere no sólo incrementar los recursos humanos para realizar las evaluaciones a las personas con discapacidad, sino también aumentar los recursos económicos para ajustar mejor el coste personal-plaza y definir la cartera de servicios.

Dentro de las políticas sociales, la infancia constituye uno de los colectivos de mayor vulnerabilidad, por lo que conviene articular medidas específicas ideadas para esta finalidad. Existe una diversidad de características que identifican la singularidad sociodemográfica de la infancia y la familia en Canarias. Desde finales del Siglo XX y durante el presente siglo, el concepto de familia ha evolucionado debido a cambios económicos, sociales, legislativos y culturales acaecidos. La incorporación de la mujer al mercado laboral, una sociedad cada vez más secularizada, o el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, son algunos de los 3 cambios más importantes que afectan a la composición social de las familias en general y de Canarias en particular. No obstante, las condiciones económicas también están en el trasfondo de esta realidad, principalmente marcadas por la crisis económica iniciada en el 2007 que limita las oportunidades del mercado laboral y que inciden también en los procesos de emancipación de la familia de origen y formación de nuevos núcleos familiares.

Entre los objetivos prioritarios de esta área está aumentar la cifra de familias que acogen a menores declarados en desamparo, agilizar los trámites de adopción, aumentar la oferta a jóvenes extutelados, aprobar la modificación de la Ley 1/1997, de atención integral a los menores -actualmente en trámite- y elaborar, publicar y difundir la Estrategia Canaria de Infancia y Familia.

Dentro de la acción social ha adquirido notable relevancia en los últimos años las actuaciones en materia de vivienda. Las circunstancias económicas vinculadas al ciclo económico, la destrucción de empleo, la consolidación de situaciones cronificadas en materia de desempleo y el aumento notable en el riesgo de pobreza y exclusión social, ha ido deviniendo en problemas crecientes en materia de vivienda y llevando a un número importante de hogares canarios a entrar en riesgo de perder su espacio de convivencia.

Para actuar contra este conjunto de problemas detectados, la Consejería tiene adscrito el Instituto Canario de la Vivienda, que es un organismo autónomo de carácter administrativo, cuya misión es:

- 1) La gestión y administración del parque público de viviendas de su titularidad.
- 2) La conservación, rehabilitación y mejora de dicho parque público de viviendas.
- 3) La tramitación y resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones a promotores, constructores y adquirientes de viviendas protegidas.

Entre las acciones más destacadas que desarrollará el Instituto Canario de la Vivienda se contará con el impulso de las ayudas a los alquileres de viviendas de protección oficial, así como también de viviendas del mercado libre, la rehabilitación y la reparación del parque de viviendas de titularidad pública para garantizar su correcto mantenimiento y poder proceder a su re- adjudicación, así como el impulso del nuevo Plan de Viviendas de Canarias y la celebración de Convenios con el Estado para la reposición y reurbanización de viviendas.

El diseño de las acciones que se desarrollarán en el ámbito de la Consejería de Empleo, Políticas So-

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

ciales y Vivienda está ideado para combinar actuaciones de carácter preventivo con medidas que combaten y luchan contra el duro impacto que ha tenido la crisis en la población canaria, luchando contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

## 2. Memoria de Programas





## 2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



**Programa 112A Tribunales de Justicia****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como finalidad fundamental y básica gestionar los servicios de soporte general a todos los órganos y unidades que integran la Administración de Justicia, proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios para cumplir la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, a fin de desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que en materia de Justicia se atribuyen reglamentariamente a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Dichas acciones están íntimamente relacionadas con los destinatarios del programa que son, en primer lugar, todas las unidades de la Administración de Justicia que prestan sus servicios y ejercen funciones para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio de la ciudadanía. En segundo lugar, el programa extiende su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento. El Programa persigue como objetivo base, en el que todos los demás confluyen, la garantía plena del ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

En 2019 se pretende continuar con el objetivo base del programa, que no es otro que impulsar la mejora en la eficiencia, la modernización continua de la Administración de Justicia y la garantía plena del ejercicio de los derechos de la persona.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Es objetivo estratégico del programa la mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, para lo que se desarrollarán acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Para la consecución de este objetivo, en el ejercicio presupuestario de 2019, se desarrollarán las siguientes acciones y servicios específicos en los siguientes ámbitos, que además estarán delimitados por un eje transversal, la consecución plena de la igualdad de género.

1. Retribuir las actuaciones profesionales cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género, mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer.

2. Adecuación de los servicios prestados a los Colegios de Abogados y Procuradores, mediante la actualización y modificación de los módulos y bases de composición económica, en base a lo establecido en el Decreto 57/1998, de 28 de abril, por el que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

3. Financiar los gastos de funcionamiento e infraestructura por el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación, previos al proceso, a los ciudadanos, y de la calificación profesional de las pretensiones solicitadas.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

4. Retribuir, mediante subvenciones, servicios de mediación extrajudicial establecidos en los Colegios de Abogados para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil, mercantil y contenciosa, por esta vía alternativa más ágil y con menores costes que en la vía judicial.

5. Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

6. Garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asistencia a las mujeres y a los menores sujetos a tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

7. Continuar con el mantenimiento evolutivo e implantación estratégica de nuevas funcionalidades para el soporte del aplicativo informático de gestión procesal Atlante en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción.

8. Actuaciones dirigidas a cumplir con el objetivo de modernización de la Administración de Justicia, centrándose en la modernización tecnológica de todas las instancias y todos los órdenes jurisdiccionales, mejorando el funcionamiento de las aplicaciones que dan soporte a la actividad de la Administración de Justicia.

8.1. impulso de la administración electrónica.

8.2. informatización integral en todos los órdenes judiciales mediante el impulso del expediente judicial electrónico.

9. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital:

9.1. integración de las grabaciones de audio/video exigidas por las Leyes de Enjuiciamiento.

9.2. desarrollo de nuevas funcionalidades de la agenda de señalamiento, directorio activo y plataforma de firma Platino.

9.3. adquisición y actualización de equipos de videograbación y videoconferencias integrados en el aplicativo Atlante II.

10. Continuación en la homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento.

11. Cobertura en obras de adaptación, eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), sustitución de instalaciones técnicas que requieren de actualización tecnológica, dotación de instalaciones de seguridad y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 34 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma.

12. Actuaciones planificadas dentro de la Segunda Fase Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031:

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

12.1. obras de rehabilitación, reestructuración, adaptación, remodelación o ampliación en infraestructuras judiciales existentes, especialmente las del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria mediante la habilitación de nuevos despachos profesionales y la creación de un espacio denominado Casa del Menor, destinado a los menores víctimas, especialmente de agresiones sexuales, a fin de evitar una victimización secundaria.

12.2. proyectos y direcciones de obras de arquitectura, direcciones de obra de ingeniería y direcciones de estudio y seguridad.

12.3. redacción proyectos de construcción de obra en un total de cuatro nuevas infraestructuras judiciales.

12.4. ampliación/remodelación de otros dos edificios ya existentes, cara a su adaptación a la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

13. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición mediante la contratación centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, gestionando con rigor los Anticipos de Caja Fija, y tratando de dar celeridad a los procedimientos de contratación, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

14. Mantenimiento de la dotación de medios de personal de refuerzo establecidos para los denominados Juzgados de "cláusula suelo", creados en San Cristóbal de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

15. Implantación de servicios de guardias 24 horas en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas, en la asistencia a la víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar y facilitar el descanso.

Las actuaciones detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos I, II, IV y VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores de los objetivos y acciones definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Retribuir las actuaciones profesionales cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores.

Indicadores:

- Nº y clases de actuaciones realizadas por profesionales de los Colegios Profesionales objeto de compensación económica.
- Designaciones de Abogados/as por turno de oficio, indemnizados según baremo.
- Designaciones de Procuradores/as por turno de oficio, indemnizados según baremo.

Objetivo 2. Adecuación de los servicios prestados a los Colegios de Abogados y Procuradores, mediante la actualización y modificación de los módulos y bases de composición económica, en base al Decreto 57/1198, de 28 de abril.

Indicadores:

- % cálculos de evolución de costes.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

- % aumento/disminución por trimestres.
- % acumulación en pervivencia de asuntos vivos.

Objetivo 3. Financiar los gastos de funcionamiento e infraestructura por el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación, previos al proceso, a los ciudadanos, y de la calificación profesional de las pretensiones solicitadas.

Indicadores:

- Nº de pretensiones solicitadas.
- Nº de asesoramientos y orientación facilitados.
- Nº de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, desagregada por sexo.
- Nº de personas atendidas hombre/mujer.
- Nº de mujeres beneficiarias de este derecho.
- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.

Objetivo 4. Retribuir, mediante subvenciones, servicios de mediación extrajudicial establecidos en los Colegios de Abogados para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil, mercantil y contenciosa.

Indicadores:

- Nº de sesiones de mediación solicitadas.
- % de conflictos según su naturaleza jurídica.
- Nº de servicios de mediación utilizados.

Objetivo 5. Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz en Canarias.

Indicadores:

- Nº de asuntos y clases de actividades desarrolladas en los Juzgados de Paz.
- Nº de inscripciones.

Objetivo 6. Garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asistencia a las mujeres y los menores sujetos a tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores por servicios prestados en el Turno y Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

Indicadores:

- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.
- Nº de víctimas atendidas.
- Nº y clases de actuaciones de los profesionales objeto de compensación económica.

Objetivo 7. Continuidad en el mantenimiento evolutivo e implantación estratégica de nuevas funcionalidades para el soporte aplicativo informático de gestión procesal Atlante en la totalidad de los órganos judiciales y fiscales radicados en Canarias.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

Indicadores:

- % de ejecución en el mantenimiento y evolución del aplicativo (anualidad 2018)
- Nº nuevas aplicaciones integradas en el soporte Atlante.
- Nº revisiones efectuadas en el aplicativo Atlante II, en base a supresión de expresiones en el lenguaje por razón de sexo y resultado de dichas actuaciones.
- Nº sedes judiciales con implementación servicio Anaytics.
- Nº sedes judiciales con implementación del Servicio en la Sede Judicial Electrónica.
- Nº sedes judiciales con revisión integral del repertorio documental del Sistema Atlante II.

Objetivo 8. Cumplir con el objetivo de Modernización de la Administración de Justicia.

Indicadores:

- Nº de equipos de grabación y videoconferencias.
- Modernización parque informático de la Comunidad Autónoma en el ámbito judicial.
- Red corporativa securizada en el ámbito judicial (Intranet virtual de Justicia).
- Interconexión telefónica global a nivel de todos los órganos judiciales y fiscales.

Objetivo 9. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital.

Indicadores:

- Nº de sedes con nuevo Servicio Web entre Atlante II y la plataforma digital de grabación de las Salas de Vistas.
- % Portal Web de la Administración de Justicia (antesala futura Sede Judicial Electrónica de Canarias).
- Renovación del equipamiento tecnológico de Salas de Vistas, a través del Programa lus+reD.

Objetivo 10. Continuación en la homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo.

Indicadores:

- Nº de elementos de mobiliario a suministrar.
- % Diagnóstico del estado actual del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres.
- Nº de escaners y arcos de seguridad instalados.
- Nº de maquinaria a suministrar para los Institutos de Medicina Legal.

Objetivo 11. Cobertura obras de adaptación, eliminación barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), sustitución instalaciones técnicas y actualización, dotación de instalaciones de seguridad y otras actuaciones de carácter estructural en las 34 sedes judiciales Comunidad Autónoma de Canarias.

Indicadores:

- Nº cámaras de seguridad.
- Nº actuaciones en instalaciones técnicas sedes judiciales.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

- Nº actuaciones obras reforma y adaptación.
- Nº actuaciones en acondicionamiento y adaptación de espacios destinados a víctimas de violencia de género.

Objetivo 12. Actuaciones planificadas dentro de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031.

12.1. Obras de rehabilitación, reforma, reestructuración, adaptación, remodelación o ampliación infraestructuras judiciales existentes, especialmente en el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la creación de la Casa del Menor.

Indicadores:

- Nº actuaciones de obras de rehabilitación.
- % de incidencia en la valoración de actuaciones sobre la población menor (especialmente víctimas de agresiones sexuales) en las Salas Gesell instaladas en los I.M.L.

12.2. Proyectos y direcciones de obra de arquitectura, direcciones de obra de ingeniería y direcciones de estudio y seguridad.

Indicadores:

- Nº de proyectos y DDOO.

12.3. Redacción proyectos construcción obra cuatro nuevas infraestructuras judiciales.

Indicadores:

- Nº actuaciones de obras nuevas.
- Nº proyectos construcción nuevos edificios judiciales.

12.4. Ampliación/remodelación de dos edificios ya existentes, cara a su adaptación a la N.O.J.

Indicadores:

- Nº proyectos presentados.
- % de infraestructura sujeta a ampliación/remodelación.

Objetivo 13. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, gestionando con rigor los Anticipos de Caja Fija, y tratando de dar celeridad a los procedimientos de contratación, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de control de los Anticipos de Caja Fija.
- Nº de procedimientos de adquisición centralizada.
- Nº de expedientes de contratación tramitados.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

Objetivo 14. Mantenimiento de la dotación de medios de personal de refuerzo al que se ha dotado a los denominados Juzgados de cláusula suelo de San Cristóbal de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

Indicadores:

- salarios, y cuotas de la seguridad social de un total de 10 funcionarios: 3 Gestores Procesales, 4 Tramitadores Procesales y 3 Auxilios Judiciales.

Objetivo 15. Implantación de servicios de guardias 24 horas en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, para adopción de medidas preventivas en materia de conciliación de la vida familiar y facilitar el descanso.

Indicadores:

- Nº de guardias realizadas.
- Nº de medidas adoptadas.
- Nº de personas atendidas desagregadas por sexo.



## 2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa 112B incluye los recursos para la planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de las competencias asumidas por el Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias y funciones de entre las que el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, atribuye a la Dirección General.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Los objetivos estratégicos que se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2019, son:

- La gestión de los recursos humanos, mediante la tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para el más eficaz desempeño de las funciones encomendadas.

- La correcta planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos precisos para atender las necesidades de funcionamiento y gestión de la propia Dirección General.

- La incorporación de manera generalizada de actuaciones, desde la perspectiva de la igualdad de género profundizando en el aseguramiento en materia de prevención sobre la violencia de género, que supondrá, no sólo un mero reconocimiento formal, sino un objetivo básico que ha de proyectarse sobre todos los ámbitos de actuación.

- La mejora continua en las líneas globales de actuación del programa, vinculadas a la gestión de los servicios comunes, aplicándose criterios de ajuste, racionalización y contención del gasto encumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y puesta en marcha de iniciativas para adecuar el actual modelo de gestión al principio de eficacia.

Las acciones derivadas de dichos objetivos tendrán cobertura presupuestaria, fundamentalmente, dentro de los Capítulos II, IV y VI del estado de gastos, y serán desarrolladas en las siguientes líneas de actuación:

1. Alcanzar una distribución y racionalización óptima de los créditos presupuestarios acorde con los objetivos y actividades del programa de gastos.

2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos para la correcta aplicación de los fondos destinados a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

3. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito a la Dirección General, a fin de simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, de cara a lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

4. Prestar un servicio eficaz de atención al ciudadano que satisfaga sus necesidades y mejorar la calidad de los rendimientos de los servicios mediante la planificación estratégica de la inspección de los servicios.

5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, contribuyendo al mantenimiento de la calidad de nuestro sistema jurídico.

6. Potenciar, mediante la prestación de una asesoría destinada especialmente a la atención de la población reclusa, a fin de beneficiarse de los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, a través de aportaciones dinerarias a Colegios Profesionales, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida mujeres y hombres sin desigualdad de trato.

7. Creación y puesta en funcionamiento, en base al Proyecto de Decreto previsto aprobar por el Gobierno de Oficinas de Asistencia a Víctimas del delito, potenciando una atención personalizada como obligación impuesta en virtud de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

7.1. Establecimiento de cursos y programas de formación especializada para el personal adscrito a las Oficinas de Atención a Víctimas del delito.

7.2. Convenios de colaboración entre entidades públicas/privadas y operadores jurídicos, para fomentar iniciativas y proyectos especializados en materia de violencia de género.

7.3. Protocolos de actuación en el ámbito de la Administración Autonómica para situaciones de especial protección a víctimas de violencia de género.

8. Prestación de un servicio de atención a organismos e instituciones competentes en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, incidiendo en la actividad de información personalizada y en el asesoramiento a los ciudadanos sobre las cuestiones planteadas en la Ley.

8.1. Colaboración en las acciones programadas para localización de fosas y exhumación de cadáveres, con aquellas instituciones técnicamente competentes.

8.2. Actuaciones multidisciplinarias que aseguren la colaboración institucional en el conocimiento de los aspectos de memoria democrática y en una adecuada intervención en las exhumaciones.

Las líneas de actuación detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos II, IV y VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores de los objetivos y líneas de actuación definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Alcanzar una distribución y racionalización de los créditos presupuestarios acorde con los

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

objetivos y actividades del programa de gasto.

Indicadores:

- Nº de informes de seguimiento presupuestario.
- Nº de análisis de proyecciones de gasto y procesos de ejecución.
- % de documentos elaborados en el ciclo presupuestario.
- Nº de expedientes de modificaciones de crédito.

Objetivo 2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos para la correcta aplicación de los fondos destinados a la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de control de gasto.
- Nº expedientes de gasto.
- Gestión de personal.

Objetivo 3. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito a la Dirección General, a fin de simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, de cara a lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

Indicadores:

- Nº de cursos de formación.

Objetivo 4. Prestar un servicio eficaz de atención al ciudadano que satisfaga sus necesidades y mejorar la calidad de los rendimientos de los servicios mediante la planificación estratégica de la inspección de los servicios.

Indicadores:

- Nº de atención a consultas de información.
- Nº de registro de documentos.
- Nº de solicitudes de derecho de acceso a la información pública.

Objetivo 5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, contribuyendo al mantenimiento de la calidad de nuestro sistema jurídico.

Indicadores:

- Nº y clases de actuaciones.
- Nº de profesionales que participan en la actividad financiada.
- Nº de trabajadores que desarrollan la actividad.
- Nº de personas destinatarias o interesadas finales de las actuaciones.
- Ámbito territorial de actuación de las acciones.

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

Objetivo 6. Potenciar, mediante la prestación de una asesoría destinada especialmente a la atención de la población reclusa, a fin de beneficiarse de los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, a través de aportaciones dinerarias a Colegios Profesionales, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida, hombre y mujeres sin desigualdad de trato.

Indicadores:

- Nº de actuaciones.
- Nº de personas beneficiarias finales de las actuaciones desagregadas por género.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.

Objetivo 7. Creación y puesta en funcionamiento de Oficina de Asistencia a Víctimas del delito, potenciando una atención personalizada como obligación impuesta por la Ley 4/2015, dd 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

7.1. Establecimiento de cursos y programas de formación especializada para el personal adscrito a las Oficinas de Atención a Víctimas del delito.

- Nº de cursos de formación especializada en materia de violencia de género.
- Nº de programas de sensibilización e información realizados.
- Nº de programas de formación en materia de no discriminación por razón de sexo.
- Nº de operadores jurídicos asistentes.

7.2. Convenios de colaboración entre entidades públicas/privadas y operadores jurídicos para fomento de la iniciativa y proyectos especializados en materia de violencia de género.

- Nº de convenios de colaboración suscritos.
- Nº de entidades públicas/privadas y operadores jurídicos intervinientes.

7.3. Protocolos de actuación en el ámbito de la Administración Autonómica para situaciones de especial protección a víctimas de violencia de género.

- Nº de protocolos de actuación suscritos.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.
- Seguimiento y evaluación en los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo 8. Prestación de un servicio de atención a organismos e instituciones competentes en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Indicadores:

- Nº de consultas resueltas en el ámbito de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- Nº de actuaciones.

## 2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal



**Programa 112C Ministerio Fiscal****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como prioridad atender, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, las previsiones de distinta naturaleza que desde perspectivas diferentes tienen por objeto reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal en Canarias, a través de la singularización presupuestaria, que va dirigida a conseguir identificar a aquellas partidas presupuestarias destinadas a financiar el funcionamiento del Ministerio Fiscal en su conjunto, determinando, en lo posible, conocer los recursos que se destinan a esta Institución, cumpliendo con ello con el principio de transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, así como realizar los oportunos análisis de eficiencia en la gestión.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario, específico para el Ministerio Fiscal corresponde a la Sección 0818 "Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia", con la cual pretende, de manera singularizada, identificar los medios destinados a la mejora y modernización de los recursos destinados al fortalecimiento de la actividad que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, el Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa de actuación, que a excepción del Capítulo 1 (gastos de personal), se nutre de las partidas presupuestarias incluidas en el Programa 112A "Tribunales de Justicia", es diferenciar, aquellos gastos cuya naturaleza, permita singularizar, los gastos del funcionamiento propio del Ministerio Fiscal, que debe ser analizado y organizado como una estructura dinámica, en continuo proceso de reajuste, que se vaya adaptando a las necesidades cambiantes de una sociedad en permanente evolución.

La acción fundamental derivada de dicho objetivo es la previsión de dotar de los medios que permitan organizar las actividades propias de la Fiscalía y facilitar la tramitación de los procedimientos que tienen especial complejidad y dimensión.

Estas necesidades de funcionamiento, abarca:

1. Gestionar los recursos humanos necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal (capítulo 1): comprende los gastos de la plantilla de Fiscales y del personal auxiliar adscrito al Ministerio Fiscal.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2): comprende los gastos corrientes del Ministerio Fiscal, tales como gastos de traslados (indemnizaciones por razón del servicio), gastos diversos (actuaciones de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal), así como aquellos otros derivados de reuniones, guardias, etc....

3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales: abarca las inversiones tanto en infraestructuras como en materia de modernización y nuevas tecnologías, que se contienen de forma conjunta con la de los demás órganos judiciales.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores del objetivo y necesidades definidas son los siguientes:

**Programa 112C Ministerio Fiscal**

Objetivo 1. Gestionar los medios personales para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal.

Indicadores:

- Nº de Plazas de Fiscales.
- Nº de Personal funcionario, interinos y sustitutos.
- Nº Refuerzos.

Objetivo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Indicadores:

- Nº de comisiones de servicios.
- Nº de asistencia de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal.
- Nº de reuniones, asistencia a juicio y guardias.

Objetivo 3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales.

Indicadores:

- Nº de equipos informáticos fijos y portátiles.
- Nº de puntos de acceso a internet libre.
- Nº de impresoras, grabadoras, etc....



## 2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Al objeto de dar cumplimiento a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017, y conforme a la ORDEN de 30 de julio de 2018, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, se ha considerado conveniente redactar de forma separada determinadas políticas de actuación al objeto de resaltar las funciones diversificadas y complicadas de ejecución de este centro directivo.

En base a las competencias otorgadas, la Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene por objeto la ejecución y gestión de aquellas acciones relativas a la seguridad pública, que conforme al Plan de Seguridad de Canarias y a lo dispuesto en la Ley 9/2007 del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, tienen carácter integral, ejerciendo competencias en materia de atención a las emergencias.

Para la consecución de sus objetivos la Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene asignado el Programas Presupuestarios, el 132 A – Seguridad y Emergencias, que se separan por atender el primero, 132 A todas aquellas acciones relativas a la seguridad civil y las emergencias.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de 4 de agosto de 2017, se detalla el contenido, en primer lugar de la MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 132 A – SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**PROGRAMA 132 A. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACION**

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de esta Dirección General es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección General actúa en los diversos ámbitos de la protección civil y sus actividades y servicios van encaminados al desarrollo de los elementos básicos de la misma. Estamos hablando de actividades referidas a la prevención, la planificación, la intervención, la formación, la investigación y la que, tal vez, sea el compendio de todas ellas: la coordinación de todas las administraciones y sectores involucrados en el funcionamiento óptimo del sistema de protección civil.

A pesar de los avances realizados en estos años, el trayecto que queda por recorrer para culminar los objetivos de emergencias todavía es largo, y hay que seguir invirtiendo esfuerzos para consolidar el cambio de cultura organizativa que implica que el presupuesto se conciba no tan solo como una herramienta operativa de gestión, sino también como una herramienta de planificación para la toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, la orientación de cara a los próximos años en el contexto de la utilización de programas presupuestarios se centra, fundamentalmente, en mejorar la integración entre planificación estratégica (tanto en el ámbito del Gobierno como en el de los diferentes departamentos) y presupuesto, a fin de que la primera señale la orientación y el presupuesto provea los recursos para implementar estos planes de la manera más eficaz y eficiente posible. Esta orientación puede comportar que haya que hacer determinados ajustes en la actual clasificación por programas (por ejemplo, desagregar algunos), con el fin de garantizar que esta se adecue lo máximo posible a la manera en la que los departamentos toman las decisiones sobre la asignación de recursos y la obtención de resultados, así como seguir fomentando los sistemas de información corporativa.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Uno de los elementos clave de la protección civil es el de la prevención y, en este sentido, la tarea de educar en una cultura de la prevención que promueva valores como la autoprotección, la solidaridad y la participación ciudadana, debe de estar presente entre las acciones prioritarias de esta Dirección General.

Otro de los aspectos relevantes es la actuación en el ámbito de las relaciones internacionales.

La dimensión internacional de la protección civil, hace que la colaboración en esta materia sea un elemento esencial para hacer frente a los riesgos que se generan en un mundo globalizado.

La relación que tiene el ser humano con su entorno físico, social y con su ecosistema precisa un cambio profundo si pretendemos reducir los riesgos de desastres. Es necesario crear una conciencia social en las personas y sectores profesionales acerca de cómo ellas pueden incidir en el impacto negativo de los riesgos.

a) Informar y preparar a los ciudadanos a través de la autoprotección.

b) Constituir una organización que agrupe a todas las entidades públicas y privadas para el salvamento de las personas y sus bienes, en los supuestos de calamidades o catástrofes

c) Intervenir coordinadamente y con eficacia en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

**JUSTIFICACIÓN DE CAPÍTULOS**

Este programa 132A, cuenta con un Capítulo II, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la actuación del órgano, un capítulo IV, de transferencias corrientes, un capítulo VI – operaciones de inversión y un capítulo VII que son operaciones de capital. La estructura del gasto no varía del ejercicio anterior.

Como objetivos cuenta este centro directivo con la estructura tendente a satisfacer la gestión de las emergencias, que no sólo consiste en la dirección de los planes cuando las mismas ya están declaradas, sino que supone un ejercicio de previsión de los riesgos en el territorio canario, impulsar y tomar medidas preventivas para que dichos riesgos afecten lo menos posible a la población, establecer la necesaria planificación, y entonces sí intervenir en la emergencia con los medios y recursos propios o de otras Administraciones, tomar o impulsar medidas rehabilitadoras de los posibles daños causados y, durante todo el proceso, informar a los ciudadanos de lo riesgos, las medidas preventivas y el desarrollo de las emergencias para evitar consecuencias negativas para los mismos.

Para conseguir dichos objetivos y la colaboración entre las diversas Administraciones responsables ha de producirse la coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), centro operativo de coordinación de todas las emergencias en nuestro territorio. Está prevista la transferencia de crédito a la Empresa Pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, por ser ésta la empresa pública que gestiona el mencionado Centro Coordinador.

Se contribuye además por parte del Gobierno de Canarias en el sistema de emergencias aportando medios y recursos propios, personal técnico de la propia Dirección General, personal del GES, o servicios contratados como el de los cinco helicópteros multifuncionales que prestan asistencia en todo el territorio

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

canario, o contribuyendo económicamente con otros organismos públicos como los Consorcios de bomberos, que contribuyen considerablemente a disponer de un mejor sistema de atención a las emergencias.

A esto se le añade, que es el Centro Directivo competente en materia de formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de la Policía Canaria (Cuerpo General y Policías Locales) de conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en cuanto suprime la Academia Canaria de Seguridad y atribuye sus funciones a este Centro Directivo; la Ley territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias; y, la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canarias. Además, tiene asignadas no sólo la formación profesional de los miembros de los Cuerpos de la Policía Canaria sino también la formación especializada de todos los recursos humanos vinculados al sistema canario de emergencias.

**OBJETIVOS.-**

Los objetivos del programa se corresponden con los siguientes:

**2.1 .- “SEGURIDAD CIUDADANA”.- COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES**

Las acciones a cumplir en el área de Seguridad Ciudadana se centran básicamente en las siguientes acciones que son potenciadas desde la Comisión Autonómica de Coordinación de Policías Locales de Canarias:

a) Coordinación con los municipios para mejorar y potenciar la actividad de sus policías locales. Se pretende que la policía local, conforme a lo dispuesto legalmente, actúe con criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, tanto entre las mismas como con el Cuerpo General de la Policía Canaria, facilitando así, sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad para el mejor servicio a los canarios. Las líneas de actuación son la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma para propiciar esa coordinación y el apoyo técnico a través de herramientas corporativas (SIGESCA) y la apuesta por las comunicaciones a través de RESCAN (Red de Emergencias y Seguridad de Canarias) que permite el uso de equipos denominados “Tetra” a los distintos operativos de seguridad y emergencias que organizan los ayuntamientos con apoyo de policías locales.

b) Entre las acciones se continúa con la potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias. A tal efecto se pretende potenciar esta iniciativa con la aprobación de la Orden Departamental del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se modifica el anexo I de la orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las policías locales de canarias. Este Proyecto de Orden no genera impacto económico en la Administración Pública del Gobierno de Canarias puesto que no se trata de un gasto adicional e imprevisto, sino que dentro de las competencias que en materia de coordinación posee el Gobierno de Canarias se encuentra la de homogeneizar los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, previendo en este proyecto, el diseño de una prenda por la que ya estaba prevista sustituir en las Administraciones Locales respecto de su personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Locales.

Por otro lado, se pretende fomentar la utilización de forma coordinada, y a través de los Convenios de Colaboración que se formalicen la cesión de aparatos de medición acústica, para el control de ruidos y formación de los cuerpos policiales.

c) Se continúa con la implantación progresiva en los Ayuntamientos del aplicativo del sistema de

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA). El proyecto SIGESCA se configura como un conjunto de servicios, soportados por una aplicación informática, que trata de ser una herramienta de soporte para el cumplimiento de las funciones de la Policía Canaria (Cuerpo General de la Policía Canaria y Policías Locales) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el despliegue y coordinación de la Policía Canaria. En la actualidad, esta aplicación está operativa e implantada, y pretendiendo su implantación en toda la Policía Canaria (Cuerpos de Policía Local). Dado el gran número de municipios, se está desplegando de forma gradual y personalizada en cada municipio.

Por otra parte, se hace necesario que dicha herramienta esté sustentada por un conjunto de servicios de soporte y mantenimiento y que pueda evolucionar conforme a las necesidades de los usuarios y nuevas normativas.

Además, dentro de este contrato está incluida la implantación de la infraestructura necesaria para dar cobertura a este servicio. A tal objeto se incluye un nuevo Proyecto de Inversión al que se adscriben los créditos necesarios para poder afrontar los gastos derivados del desarrollo evolutivo de la aplicación, así como los gastos de mantenimiento del mismo, dentro de los gastos corrientes.

d) Se pretende dar continuidad a la contratación de los servicios de seguridad para los edificios de los edificios adscritos al Sistema de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

e) Se impulsará la formación y especialización del policía como profesional proporcionándole las técnicas más adecuadas para la comunicación eficaz y las relaciones con la ciudadanía.

El centro directivo hará especial hincapié en la formación policial sobre las siguientes materias: Intervención policial con menores, actuación ante la violencia de género, formación sobre los aparatos de medida y control, manejo de la aplicación informática del Sistema Integral de Gestión de Seguridad en Canarias (SIGESCA), actualización legislativa sobre las novedades del reglamento de espectáculos públicos y actividades clasificadas.

Se impartirá, así mismo, formación sobre el uso y manejo de los desfibriladores semiautomáticos externos.

La formación relacionada con las siguientes materias o títulos: Tráfico y seguridad vial; Emergencias; Intervención policial; Sociedad, Organización y administración, Policía de protección, Competencia genérica y Competencias personales y sociales, tendrá la consideración de perfeccionamiento obligatorio, dada la importancia que tiene para un óptimo desempeño de la labor policial.

f) Es necesario para afrontar el acto institucional del Día de la Policía, que cada año organiza la DGSE en una isla diferente y en el que se da cumplimiento al Decreto 55/2007, de 13 de marzo, por el que se crean las condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad.

Estos gastos quedan fuera de la finalidad y destino de la partida de formación 22961, ya que ésta es finalista a la formación y especialización de los integrantes del Sistema de Seguridad y Emergencias.

**Indicadores**

- Convocatoria (mínimas 2) del Órgano colegiado de Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- Dinamización, y apoyo en la homogeneización de los Cuerpos de las policías Locales y Elaboración

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

de normas de homogeneización.

- Creación y Gestión del Registro de Policías Locales.
  
- Realización de Convenios de colaboración para la cesión de determinado material a los municipios que colaboren en la implantación del SIGESCA.
  
- Contratación de la vigilancia de los edificios de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.
  
- Realización de Cursos de formación policial especializada.

**2.2.- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de esta Dirección General es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección General actúa en los diversos ámbitos de la protección civil y sus actividades y servicios van encaminados al desarrollo de los elementos básicos de la misma. Estamos hablando de actividades referidas a la prevención, la planificación, la intervención, la formación, la investigación y la que, tal vez, sea el compendio de todas ellas: la coordinación de todas las administraciones y sectores involucrados en el funcionamiento óptimo del sistema de protección civil.

A pesar de los avances realizados en estos años, el trayecto que queda por recorrer para culminar los objetivos de emergencias todavía es largo, y hay que seguir invirtiendo esfuerzos para consolidar el cambio de cultura organizativa que implica que el presupuesto se conciba no tan solo como una herramienta operativa de gestión, sino también como una herramienta de planificación para la toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, la orientación de cara a los próximos años en el contexto de la utilización de programas presupuestarios se centra, fundamentalmente, en mejorar la integración entre planificación estratégica (tanto en el ámbito del Gobierno como en el de los diferentes departamentos) y presupuesto, a fin de que la primera señale la orientación y el presupuesto provea los recursos para implementar estos planes de la manera más eficaz y eficiente posible. Esta orientación puede comportar que haya que hacer determinados ajustes en la actual clasificación por programas (por ejemplo, desagregar algunos), con el fin de garantizar que esta se adecue lo máximo posible a la manera en la que los departamentos toman las decisiones sobre la asignación de recursos y la obtención de resultados, así como seguir fomentando los sistemas de información corporativa.

Acciones a realizar:

a) Impulso a las actuaciones de coordinación insular y local en materia de gestión de emergencias, mediante la participación con una aportación en los presupuestos en los Consorcios de Extinción de Incendios de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, determinada por ratios de población, además de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Medidas Fiscales 4/2012, (según la dotación que haya en los

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

presupuestos del centro directivo).

b) En relación con la prevención de incendios, el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Incendio Forestal (INFOCA) se ha redactado para garantizar una eficaz respuesta ante las emergencias generadas por incendio forestal y la adecuada coordinación entre las diferentes administraciones actuantes en la resolución de este tipo de incidentes. El citado documento recoge diferentes niveles de gravedad de la emergencia determinando quien debe hacerse cargo en cada momento de la dirección de la misma adscribiéndose todos los medios y recursos, independientemente de su titularidad (municipal, insular, autonómica o estatal), al Plan y al mando único que determine en cada momento por parte de éste.

Pese a que las competencias de extinción de incendios forestales han sido transferidas a los Cabildos insulares, el Gobierno de Canarias se reserva la competencia de la redacción y revisión de los planes de protección civil y por tanto del INFOCA, el apoyo a la resolución de la emergencia en caso de que ésta tenga una dirección insular mediante el aporte de medios y recursos de actuación autonómica, la dirección de la emergencia en caso de que ésta sea declarada de nivel de gravedad autonómico y, en todo caso, el apoyo y coordinación de la misma a través de las salas CECOES 112.

Con la reciente revisión del citado plan se ha dado especial importancia a la prevención de los incendios forestales y a dar la respuesta a la emergencia con la mayor celeridad posible, observándose varios aspectos mejorables en el operativo adscrito al INFOCA. Uno de los más importantes ha sido la carencia de combustible para el repostaje de las aeronaves de extinción en la isla de La Gomera al no estar dotado el aeropuerto de este servicio ni existir en la isla más aeródromos que éste.

Por todo ello, se ha estimado necesario que el Gobierno de Canarias disponga de un camión autobomba en el aeropuerto de La Gomera que dé el servicio de repostaje de combustible para las aeronaves de emergencia que actúen en la resolución de emergencias en la isla disminuyéndose con ello de manera muy significativa los tiempos de respuesta de las citadas aeronaves y la frecuencia de su actuación al repostar in situ en la isla evitándose con ello su traslado a otras islas. El citado servicio consistirá en el desplazamiento y permanencia en la isla durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de un camión autobomba con combustible aeronáutico YET A1, personal suministrador y análisis semanales de la calidad del combustible exigidos por la normativa aeronáutica.

c) Proyecto Europeos. La Dirección General de Seguridad y Emergencias seguirá desarrollando la red del sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Se irán realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad o emergencias.

Con los créditos que llegan de los Fondos europeos para el nuevo periodo 2014 -2020 se pretende bajo la denominación genérica la creación de un Laboratorio de Riesgos "RISK LAB" integrado en el sistema Público de Protección Civil y Atención de Emergencias cada una de las líneas para las que nos han dado financiación. Esto nos permitiría mayor agilidad y libertad a la hora de ir planteando al gasto. Así, el total del millón de euros se asigna para la ejecución de un solo proyecto Risk Lab en el que se incorporan las propuestas de las fichas OT 5 para periodo 2014-2020.

Risk Lab.

Sistema de seguimiento y ALERTA Temprana.

Gis Evaluación de Riesgo.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Se impulsará un novedoso servicio de envío de alerta temprana de emergencias dirigido a la población local y turistas, a quienes ofrecerá además información personalizada, inmediata y en tiempo real de los posibles riesgos asociados a distintas zonas, gracias a un sistema de geolocalización. Este servicio, enmarcado en el proyecto europeo ALERT4YOU, posibilitará la recepción y envío de un sistema de avisos de alerta temprana, en el idioma que se desee, la comunicación de alertas o siniestros, instrucciones sobre cómo actuar ante emergencias o información sobre riesgos, entre otros temas de interés.

El proyecto ALERT4YOU, cofinanciado por fondos FEDER, a través del programa INTERREG V-A MAC 2014-2020, se distribuirá en inversiones plurianuales hasta 2020. Además del desarrollo de la plataforma, el proyecto contempla el estudio de los principales riesgos de desastre en la Macaronesia y análisis de la evolución del turismo en los archipiélagos de Canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde.

Además, se hace necesario, dar cobertura a actos institucionales, como es el día de la Protección Civil que se celebra cada año en marzo, que entre otros aspectos perseguirá poner en valor la labor del voluntariado como Congresos ya consolidados en el tiempo como el Congreso de Prevención y Seguridad en el litoral de Canarias en su tercera edición, entre otros.

d).- Por Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, se aprobó la Norma Básica de Protección Civil, se dispone que serán objeto de Planes Especiales, entre otras, y que estos Planes serán elaborados de acuerdo con la correspondiente Directriz Básica, la cual habrá de ser aprobada por el Gobierno y deberá establecer los requisitos mínimos sobre fundamentos, estructuras, organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación que deben cumplir dichos Planes en las Comunidades Autónomas. La entrada en vigor de la Directriz Básica por accidentes aéreos y maremotos, obliga a este Centro Directivo a la redacción e implementación de los correspondientes planes. Por ello es necesario afrontar gastos de estudios y trabajos técnicos que, unidos a los recursos propios, determinan los medios precisos para cumplir con dicho fin.

Además la aplicación de estos planes de protección civil pueden suponer hacer frente a gastos que surgen en la gestión de una emergencia, donde siempre hay que requerir servicios a determinadas empresas privadas.

e) En materia de prevención de riesgos, se realizará divulgación de acciones preventivas ante riesgos y realización de publicaciones que creen una conciencia y cultura de la seguridad y aumenten el grado de conocimiento de la población en materia de autoprotección, incendios forestales, emergencias marítimas, así como del conocimiento del Teléfono Único de Urgencias 1-1-2.

En materia de ahogamientos se considera esencial esta actuación, donde las cifras registradas en Canarias, si bien han supuesto un considerable descenso respecto al año anterior, obliga a las autoridades competentes a la toma de medidas preventivas donde la emisión de cuñas publicitarias durante la campaña puede ayudar a fomentar la autoprotección en estos espacios. Esta afirmación se repite en materia de incendios. Es necesario en la etapa estival concienciar al ciudadano sobre la prevención de riesgos a partir de campañas educativas de protección del medio ambiente en esta materia.

Importancia aparte merece la necesidad de divulgación de los diferentes planes de emergencias y planes especiales aprobados y que necesitan ser implantados para el conocimiento de la ciudadanía. La aprobación de cuatro planes especiales durante 2018 articula la necesidad de su implantación en materia de riesgo volcánico, sísmico, inundaciones y riesgo radiológico respectivamente a todo el Sistema Público de Seguridad y Emergencias de Canarias.

Aportaciones dinerarias.



**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Se consolida el Capítulo IV, con las aportaciones dinerarias a la empresa pública de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, y a los Consorcios de bomberos, así como a las Asociaciones de EMERLAN (Emergencias de Lanzarote) y de Grupo del Perro de Salvamento.

**PROYECTOS DE NUEVA CREACION:**

El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), actualizado mediante el Decreto 1/2005, de 18 de enero, contempla la necesidad de que las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia de protección civil cuenten con grupos de intervención encargados de ejecutar las medidas necesarias para reducir y controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce, y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que faciliten su evolución o propagación. A tal efecto se gestiona tener vehículos de Coordinación adecuados para las emergencias

El Gobierno de Canarias cuenta con el Grupo de Emergencias y Salvamento de la (G.E.S.), como unidad de carácter administrativo, adscrita al órgano competente en materia de seguridad y emergencias destinada fundamentalmente a la intervención operativa y al apoyo logístico en aquellas situaciones de emergencia. Es necesario buscar una nueva para la Helisuperficie de posicionamiento con base en La Guancha hacia una nueva ubicación, Todo ello se fundamenta en los problemas de visibilidad de la ubicación actual que muchas veces al año impide su operatividad. Además, el posicionamiento de los Helicópteros en los Aeropuertos dificulta en cierta medida su agilidad en la respuesta debiendo respetar en todo momento las normas de seguridad aéreo de estas Infraestructuras. Por ello el estudio de nuevas ubicaciones y requerimientos técnicos para nuevas Helisuperficies para las islas de Tenerife, Lanzarote, La Palma, Gran Canaria y Fuerteventura se articula como una necesidad de mejora en la prestación del servicio de rescate y salvamento al ciudadano.

También entre sus funciones, el Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias tiene como actuación fundamental el apoyo a entidades locales a la coordinación en eventos de pública concurrencia. Actualmente esta acción se está haciendo con el Puesto de Mando Avanzado (PMA) con sede permanente en Tenerife de tal manera que, si existiera una situación de emergencia en otro punto del Archipiélago, no se podría disponer de este vehículo en los tiempos y forma que requiere su actuación. Además, este vehículo tiene su sede en Tenerife siendo necesario disponer de un vehículo de similares características en la provincia de Las Palmas.

Constatándose la necesidad de incorporar instalaciones técnicas para poder prestar apoyo logístico de emergencia como maquinaria, medios materiales, elementos de albergue y alojamiento, material y transporte, entre otros, como elementos dado el extremo uso que se realiza están sometidos a amortización. Debe señalarse que tanto el incendio de la Palma en verano de 2016, como el incendio de Gran Canaria recientemente han supuesto un despliegue de medios y recursos para esta Consejería que debe tenerse en cuenta.

La competencia en materia de elaboración e implementación de Planes exige en muchas ocasiones relación contractual con otros agentes externos y empresas especializadas. Por ello se requiere la necesidad de cumplir con gastos que, siendo la competencia de la Consejería, es necesario ejecutar con profesionales externos.

**Indicadores.-**

- a) Gestión del expediente de las aportaciones dinerarias.
- Gestión de Encomienda de gestión a empresas públicas.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

- Número de Cabildos y ayuntamientos con su plan de emergencias.
  
- Contratación del servicio de suministro de combustible en la isla de La Gomera.
  
- Proyectos Comunes a Varias Áreas.
  
- Acciones formativas a los cuerpos de seguridad y emergencias.
  
- Mantenimiento y acondicionamiento de las Salas del 1-1-2.
  
- Formación específica relacionada con primeros auxilios y técnicas de extinción de incendios.

**2.3.- FORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**

La Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene las competencias propias en materia de formación en los ámbitos de la Seguridad y Protección Civil. El Área de Formación realiza las actividades necesarias para profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia y seguridad, adecuándolas al hecho insular. Así, se realizarán programas sectoriales específicos para las islas no capitalinas, y por proximidad geográfica, en las islas capitalinas. Gran parte del contenido de esta oferta se diseñará atendiendo no sólo a la condición archipelágica, sino también a las necesidades de la ciudadanía, recogidas a través de las demandas, necesidades y peticiones efectuadas por los responsables de seguridad y protección civil que trabajan en las Islas. En el ámbito policial, la institución continuará trabajando en el diseño curricular de los cursos de formación básica para la Policía Local de Canarias y, en la modificación de los contenidos del plan de promoción Profesional para los miembros de la Policía Local. En el ámbito de la protección civil, y con el objetivo de proporcionar una formación de mayor calidad, se impulsará la coordinación de los diferentes intervinientes en situaciones de emergencia.

Se tiene previsto finalizar la elaboración del Plan de tiro para la Policía de Canarias, en el que se incluirá la Cartilla de Tiro. Así como el currículo formativo para habilitar a los profesionales de la Policía Canaria como Monitor e Instructor de tiro policial.

El Plan de Formación, es la herramienta con la que cuenta la Dirección General de Seguridad y Emergencias para la actualización permanente de las personas que integran el Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias y mejorar sus competencias en las tareas que desempeñan.

Los potenciales destinatarios en cuanto a recursos humanos abarcan tanto al personal de la Dirección General como al personal que trabaja en los campos de la seguridad, protección civil y atención de emergencias en la administración insular, así como en la local. Igualmente, el cada vez más numeroso colectivo de voluntarios en Protección Civil, e incluso estudiantes en materias relacionadas con la atención de emergencias, o redactores de planes de autoprotección o de otro tipo, entran en el espectro de los posibles aspirantes a integrarse en alguna de las acciones formativas.

Con todo ello, el objetivo general del Plan de Formación para el año 2019 es la formación de los colectivos de empleados públicos en los sectores de seguridad, protección civil y emergencias, en conocimientos, habilidades y actitudes, que mejoren su competencia para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo.

Objetivos específicos del Plan de Formación para el año 2019

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

1. Es relevante que para el año 2019 se prevén al menos 4 acciones de formación básica de policías locales y del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como al menos otras 4 acciones de promoción profesional. Estas acciones superan las 8.500 horas presenciales y se desarrollan habitualmente en régimen de residencia, que incrementa los costes por lavandería, limpieza y manutención.

2. Asimismo se adaptará la formación básica de bomberos con una previsión de 4 cursos que suponen 2.440 horas.

3. La dispersión territorial de nuestra Comunidad induce a acercar la formación a cada colectivo implicado en nuestro sistema de seguridad y emergencias, incrementando el coste de las mismas por cuanto para las acciones formativas propuestas ha de contemplarse ediciones en varias islas.

En consonancia, vamos a continuar la expansión de acciones en teleformación que supone una inversión inicial no prevista en los presupuestos de años anteriores y con el que pretendemos acometer un 45% de las acciones previstas en el plan del año 2019.

4. Incorporamos como novedad, y partiendo del concepto de autoprotección como un deber de los ciudadanos, recogido en la Ley 17/2015 de 9 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil, un bloque formativo dirigido a la ciudadanía, para fomentar la cultura preventiva y de autoprotección, adoptando las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Pretendemos desarrollarlo a través de campañas publicitarias.

5. En otro orden de cosas, hay previsiones de celebrar dos simulacros que requieren de formación previa de los intervinientes. Serían correspondientes a INFOCA y PEINCA.

Asimismo se piensa celebrar la III edición del Congreso de Seguridad en el Litoral Canario.

Con todo ello, el objetivo general del Plan de Formación para el año 2018 es la formación de los colectivos de empleados públicos en los sectores de seguridad, protección civil y emergencias, en conocimientos, habilidades y actitudes, que mejoren su competencia para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo.

- Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales en cada una de las islas, siendo zonales, preferentemente para las islas capitalinas atendiendo a un criterio de proximidad geográfica).

- Desarrollar y evaluar las propuestas de los contenidos curriculares modificados del plan de formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria y de la Promoción Profesional.

- Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de seguridad, protección civil y emergencias con énfasis en la formación del personal directivo para impulsar su desarrollo competencial a través de un itinerario específico de formación para la Dirección Pública.

- Crear materiales para la formación on line.

- Impulsar la colaboración institucional para recopilar información sobre las necesidades formativas de

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

los distintos colectivos y poder así desarrollar programas formativos sectoriales y conjuntos.

- Colaborar con las universidades canarias, para el diseño de proyectos y líneas de trabajo que redunden en una mayor calidad y eficacia del trabajo en el sector de la seguridad y las emergencias, potenciando áreas de innovación en la gestión pública y organización del trabajo y en la mejora de habilidades.

**1. Formación básica**

1.1. En este sentido, se propone reforzar la formación básica adaptando la misma a las necesidades del puesto de trabajo. Por ello se pretende avanzar en el ordenamiento y en niveles de capacitación (general y de especialización) que se adecuen a los perfiles profesionales existentes en nuestro Sistema facilitando la adquisición de las competencias profesionales iniciando la homologación de estudios con los Ministerios de Interior y Educación por 2.000 horas de formación.

Es relevante que para el año 2018 se prevén al menos 3 acciones de formación básica de policías locales y 1 del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como al menos otras 3 acciones de promoción profesional. Estas acciones básicas y de obligado cumplimiento alcanzarían las 3.200 horas presenciales que se desarrollan habitualmente en régimen de internado en la residencia de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en Tenerife, que incrementa los costes por lavandería, limpieza y manutención; aunque los correspondientes a las formaciones de policías locales de las islas de Tenerife y Gran Canaria se desarrollarían en régimen abierto y no en internado.

1.2. Asimismo se adaptará la formación básica de bomberos con una previsión de 2 cursos que suponen 2.220 horas y conllevan, por sus características, un elevado coste/hora en la formación. Hasta ahora no se había acometido una regulación específica de esta formación básica de bomberos pero la aparición del Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias y Protección Civil aconseja incorporar un modelo de formación propio en nuestra Comunidad Autónoma que responda a las necesidades detectadas en nuestro Plan Territorial de Emergencias de Canarias, bien participando con la financiación completa de la formación, bien con un 50% de la misma.

**2. Promoción profesional**

2.1. El incremento de agentes y la posibilidad de aprobación del Decreto que permite la jubilación a los 60 años, conlleva también la necesidad de mandos en ejercicio para gestionar los recursos humanos derivados de la incorporación de estos nuevos agentes con al menos tres acciones, alguna en régimen de residencia.

**3. Formación continua**

3.1. La dispersión territorial de nuestra Comunidad induce a acercar la formación a cada colectivo implicado en nuestro sistema de seguridad y emergencias, incrementando el coste de las mismas por cuanto para las acciones formativas propuestas ha de contemplarse ediciones en varias islas.

3.2. Vamos a iniciar un proceso de acciones formativas en teleformación que supone una inversión inicial no prevista en los presupuestos de años anteriores y con el que pretendemos acometer un 30% de las acciones previstas en el plan del año 2018.

3.3. Incorporamos como novedad, y partiendo del concepto de autoprotección como un deber de los ciudadanos, recogido en la Ley 17/2015 de 9 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil, un bloque

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

formativo dirigido a la ciudadanía, para fomentar la cultura preventiva y de autoprotección, adoptando las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Pretendemos desarrollarlo a través de campañas publicitarias.

**4.- Formación básica a bomberos**

En la actualidad, cada consorcio o parque desarrolla su propia formación básica, generando una disparidad formativa inicial que redundará en las actuaciones de los bomberos. Asimismo, en la formación permanente y continua, cada parque o consorcio desarrolla sus propios planes. Se aconseja que los bomberos adquieran la formación básica ajustándose a la normativa estatal de certificados de profesionalidad. Actualmente, esta norma (R.D. 624/2013, de 2 de agosto) que incorpora 610 horas de formación y 40 de prácticas. Los costes formativos por edición alcanzan los 36.000,00 €. Para el próximo año 2019 se prevé una convocatoria de 48 plazas en los diferentes consorcios y parques, cuyo coste alcanzaría los 109.800,00 € en 4 acciones.

Los objetivos propuestos para la consecución de las competencias asignadas serán:

- Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales para las islas no capitalinas (planes insulares específicos) y los zonales para las islas capitalinas (atendiendo al criterio de proximidad geográfica).

- Atender la demanda de formación para la promoción profesional a los diferentes empleos de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

- Modificar los contenidos curriculares del plan de Promoción Profesional para los miembros de la Policía Local de Canarias.

- Revisar y actualizar los contenidos del curso de formación básica para la Policía Local de Canarias.

- Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales en el ámbito de la protección civil.

- Elaborar e implementar el plan de tiro, recogiendo los diferentes niveles formativos, así como los contenidos y requisitos necesarios para tener la certificación de monitor y la de instructor de tiro.

- Divulgar los datos de la investigación desarrollada con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) sobre el perfil profesional del policía canario.

- Diseñar, adaptando a los nuevos requerimientos, los contenidos que habiliten para la participación en un tribunal de oposición, en el ámbito de la seguridad.

- Realizar el curso de formación básica para el acceso a policía local de Canarias.

Indicadores de cumplimiento de los objetivos propuestos

- Convocar al menos 75 actividades formativas de perfeccionamiento, especialización y/o actualización contenidas en la oferta formativa de la DGSE.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

- Dispensar al menos 750 certificados de la realización de acciones formativas.
  
- Realizar al menos 4 cursos de formación básica complementaria para los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria.
  
- Instrucción y formación de tiro a través del simulador, trasladando la herramienta al menos a dos islas no capitalinas.
  
- Convocar al menos 5 acciones formativas relacionadas con la intervención en situaciones de emergencias.
  
- Porcentaje de cumplimiento del desarrollo curricular de los módulos formativos del curso básico para la Policía Local.
  
- Revisión de los procedimientos formativos para la realización de los cursos de promoción profesional.
  
- Concluir el plan de formación en tiro, con la correspondiente Cartilla, así como el Plan formativo para la habilitación de monitor e instructor.
  
- Disponer las medidas necesarias para la realización de al menos 3 prácticas de tiro durante el año a petición de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria.
  
- Facilitar el acceso a la galería de tiro para la realización de prácticas de los policías locales para el cumplimiento de, al menos, 50 sesiones de prácticas de tiro.
  
- Incrementar el número de monitores de tiro mediante la celebración de dos acciones formativas en el que tengan presencia policías de todas las islas.
  
- Incrementar el número de instructores de tiro mediante la celebración de dos acciones formativas en el que tengan presencia policías de todas las islas.
  
- Disponer los cursos de promoción profesional en función de las convocatorias realizadas por los ayuntamientos.
  
- Presentación de las conclusiones obtenidas a través del Proyecto I+D+I que lleva a cabo el Departamento de Psicología de la ULPGC.
  
- Convocar 20 plazas para la realización de un curso de vocales para tribunales de oposiciones.
  
- Realizar un curso de formación básica para el acceso a policía local de Canarias.

## CAPITULO 7

PI 187G0095 INSTITUTO VULCANOLOGICO DE CANARIAS (INVOLCAN)

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Además de las subvenciones directas a la Cruz roja Española, Y A LA Asociación de Emergencias de Anaga, consolidadas en el presupuesto, se prevé de nuevo esta aportación al Instituto Volcanológico de Canarias ( INVOLCAN) Esta partida está destinada a contribuir a la reducción del riesgo volcánico en Canarias a través de la ejecución de las principales acciones tendentes al desarrollo mediante equipamiento para la reducción del riesgo volcánico.

Durante 2019 se continuará con las actividades iniciadas en los ejercicio anteriores relativas a la potenciación de la estructura del Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias, pilar fundamental para todo el archipiélago canario a la hora de atajar una emergencia, colaborando con otras Administraciones Públicas, en función de lo dispuesto en el Decreto que regula el PLATECA.

Es, por tanto, por lo que, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias del Gobierno de Canarias, proponemos estas líneas de acción política que entendemos necesarias para hacer efectiva, el desarrollo de una estructura moderna, ágil y eficaz en las emergencias de toda clase del archipiélago canario. De esta forma se conseguirá que el ejercicio 2019 sea un año de soluciones reales a los problemas reales, que en muchos casos llevan años sin poderse resolver debido a las coyunturas económicas existentes hasta el momento, consiguiendo que las soluciones lleguen eficazmente, al conjunto de la ciudadanía de Canarias.

## 2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana





**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Al objeto de dar cumplimiento a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017, y conforme a la ORDEN de 30 de julio de 2018, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, se ha considerado conveniente redactar de forma separada determinadas políticas de actuación al objeto de resaltar las funciones diversificadas y complicadas de ejecución de este centro directivo.

En base a las competencias otorgadas, la Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene por objeto la ejecución y gestión de aquellas acciones relativas a la seguridad pública, que conforme al Plan de Seguridad de Canarias y a lo dispuesto en la Ley 9/2007 del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, tienen carácter integral, ejerciendo competencias en materia de atención a las emergencias.

Para la consecución de sus objetivos la Dirección general de seguridad y Emergencias tiene asignado el Programa 132 B – Seguridad Ciudadana, tendente a sufragar el mantenimiento y la infraestructura del Cuerpo General de la Policía Canaria, adscrita a este centro directivo.

En cumplimiento de la Orden de 30 de julio de 2018, se detalla el contenido, de la MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 132 B – SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA 132 B, SEGURIDAD CIUDADANA.

OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACION

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, crea el Cuerpo General de la Policía Canaria como policía dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias y la regulación de su régimen jurídico en el marco del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.

El impulso de la seguridad ciudadana, a través del ejercicio de la coordinación de las policías locales y el apoyo y gestión del Cuerpo General de la Policía Canaria, suponen elementos clave en la configuración del Sistema canario de Seguridad. En orden a una mayor claridad en la imputación de los gastos se ha creado, desde la puesta en marcha del Cuerpo General de la Policía Canaria, el programa presupuestario, adscrito al centro directivo Dirección General de Seguridad y Emergencias, 132 B, se mantiene en el objetivo de conocer con precisión los gastos que genera el Cuerpo General de la Policía de la Policía.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA 123 B

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas, la lucha contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Cuerpo General de la Policía Canaria tiene como misión principal proteger a las personas y bienes, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades, velar por la seguridad ciudadana y contribuir a la consecución del bienestar social, colaborando a estos fines con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de acuerdo con lo previsto en la legislación orgánica, y cooperando con otros servicios públicos y privados en los ámbitos de la prevención, el civismo, la cohesión social, la ayuda y asistencia al ciudadano y la rehabilitación y reinserción social.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

La situación económica que atravesamos ha provocado, en referencia al Capítulo I, al igual que para el resto de funcionarios la reducción de retribuciones, la práctica eliminación de las horas extras (salvo situaciones de emergencia) y la paralización de la creación de nuevas plazas para cumplir con la planificación realizada cuando se diseñó el cuerpo autonómico, tras la aprobación de la ley.

La dotación presupuestaria para 2019 contempla un Capítulo II totalmente austero para la gestión de los gastos corrientes que el mencionado Cuerpo General tiene atribuidos, como por ejemplo el mantenimiento de los edificios de seguridad y emergencias, mantenimiento de vehículos o los gastos de combustible, uniformidad, etc.

Aún con las restricciones comentadas, son muchas las acciones a desarrollar, tanto desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano al que se adscribe el CGPC, como de la propias actuaciones del mismo.

Como objetivos se señalan:

Incorporar el complemento específico singular variable para los miembros del CGPC. de aprobarse la modificación del sistema retributivo. Para ello se hace necesario un desarrollo normativo para modificar el sistema retributivo para los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Incrementar el presupuesto de horas extraordinarias para atender los servicios que se les exigen a los miembros del CGPC así como a los funcionarios del Servicio Policía Canaria para llevar a cabo las actuaciones extraordinarias encomendadas.

Incrementar el gasto para la realización de los cursos selectivos de formación para atender el acceso al empleo tanto de la promoción interna como del turno libre en ejecución de las Ofertas de Empleo Público.

El incremento de Cincuenta (50) plazas de la Escala Básica del Cuerpo General de la Policía Canaria, incrementando para ello el número de mandos para hacer efectivo dicho incremento en ocho (8) Oficiales, empleo Oficial URO; dos plazas (2) escala ejecutiva (2) Empleo Subinspector URO; tres plazas (3) Escala Ejecutiva Empleo Inspector URO: una plaza (1) Escala superior, Empleo Subcomisario y una plaza (1) Escala Superior, Comisario Principal . Con un total de 65 efectivos y un importe anual de Dos millones ciento dieciocho mil ciento nueve (2.180.639) € anuales.

Se incorpore la dotación de las plazas Brimo del Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria al objeto de la creación de los mismos, correspondientes a treinta y seis (36) plazas escala Básica Empleo Policía Brimo ; cuatro (4 ) plazas Escala Básica Empleo Oficial Brimo; dos (2) plazas Escala ejecutiva , Empleo Subinspector Brimo ; una (1) plaza escala Ejecutiva , Empleo Inspector Brimo y por un importe anual de retribuciones de un millón quinientos ochenta y seis mil ciento noventa y y seis euros (1.586.196 € ), más el coste correspondiente correspondiente de la seguridad social .

Para la defensa jurídica penal de los funcionarios policiales se hace necesario contar con una dotación de 15.000 euros, dado que en la actualidad, dicha defensa corre a cargo del propio funcionario.

Mejora de la calidad en los procesos de trabajo que se están desarrollando tanto en el ámbito policial como de gestión.

Robustecer la credibilidad del organismo a través de diferentes actuaciones.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Facilitar la tramitación de servicios mediante TICs

Facilitar la toma de decisiones sobre intervenciones y políticas viales

Liderar la formación continuada en materia de movilidad segura

Mejora de la calidad de la vida laboral

Automatización de procesos administrativos sobre todo en la tramitación de los procedimientos derivados de las actas levantadas por el C.G.P.C. por su actuación.

Mejora de la eficiencia

Fomento de la incorporación de nuevos efectivos al Servicio Policía Canaria para atender la demanda de gestión del C.G.P.C.

Optimizar la ejecución del presupuesto

Transparencia en la gestión.

Con respecto al Servicio Policía Canaria, los objetivos son:

Desarrollo normativo. La creación de un nuevo Cuerpo siempre requiere del desarrollo normativo referido a su estructura y funcionamiento, aún más cuando es un cuerpo singular como el Cuerpo General de la Policía Canaria, por ello uno de los objetivos es seguir desarrollando el marco legal del mismo.

Desarrollo de SIGESCA.- Las múltiples posibilidades de una plataforma integral como SIGESCA requiere que por parte de la DGSE se contemplen las acciones necesarias para que la misma sea la adecuada a las demandas de la actividad policial del CGPC así como de las policías locales.

Tramitación de sanciones, actas y diligencias. La misma requiere que el Servicio cuente con aplicativo informático que facilite la labor de la tramitación de dichos expedientes.

Estadísticas de las labores realizadas por el CGPC.

Formación:

Se sigue potenciando la formación de este Cuerpo General a través de la Unidad de formación de este centro directivo.

Potenciación de Convenios con el Instituto de Medicina Legal. El incremento del número de actas de incautación de sustancias objeto de sanción en aplicación de la Ley 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana que se han realizado por parte del Cuerpo General de la Policía Canaria, siendo analizadas

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

por el laboratorio del Instituto de Medicina Legal y por la Universidad de Las Palmas, ha propiciado el planteamiento por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de un convenio entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la Universidad de Las Palmas con el objetivo de formalizar compromisos, entre ellos de carácter económico dado el coste que ha supuesto el volumen de actas realizadas que han excedido de la previsión inicial contemplada, por lo que se propone fijar la cantidad de sesenta mil euros (60.000€), con carácter anual como aportación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para atender el coste de personal técnico de laboratorio así como la tramitación de lo relativo al traslado y entrega de sustancias, así como a la destrucción de la droga, vinculados al Programa Presupuestario 132 B. Asimismo se hace necesario que por dicho Instituto se realicen los análisis a que hace referencia la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria respecto del personal del Cuerpo como son las pruebas aleatorias para el control y seguimiento de consumo de sustancias; como pruebas psicológicas en orden a la prevención de riesgos inherentes a la función policial.

Por parte del CGPC, además de colaborar necesariamente en las tareas antes reseñadas para la DGSE, y en cuanto a tareas estrictamente policiales, se mencionan las más relevantes:

**Indicadores**

Participar en los dispositivos de emergencias conforme las directrices de la Dirección del Plan.

Colaborar con los municipios en el mantenimiento de la seguridad a través de Convenios o protocolos específicos de actuación.

Seguir incidiendo en las competencias propias de la Comunidad Autónoma que requieran el uso de los recursos policiales: menores, prevención de drogadicción, medioambiente y urbanismo, vigilancia de centros educativos, etc.

Vigilancia de forma complementaria con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuestros montes en la época de mayor riesgo de incendios forestales.

Vigilancia del Parlamento de Canarias.

Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con los Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

La formación de l Cuerpo General de la Policía Canaria sigue siendo objeto de atención preferente.

La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

**ACCIONES**

Entre las funciones asignadas al Cuerpo General de la Policía Canaria se encuentran, además de las funciones señaladas para éste cuerpo policial en el artículo 19 de la ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, las de "Asistir a la Administración Tributaria Canaria, y en especial en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal; realizar actuaciones de investigación sobre actividades o conductas denunciadas en materia tributaria; inspeccionar la actividad en zonas turísticas y puertos, susceptibles de infracción penal o administrativa, en materia tributaria; colaborar en la inspección para el control de vehículos a efectos de la devolución parcial de Impuesto sobre combustible; colaborar con en la inspección de actividades acogidas al régimen simplificado del Impuesto General Indirecto Canario; colaborar en la inspección del control en los establecimientos autorizados del Impuesto sobre las labores del tabaco, tanto de labores como de precintas; localizar bienes patrimoniales de deudores en ejecutiva; comprobar domicilios fiscales y locales afectos declarados en el modelo 400; proteger en actuaciones conjuntas al personal de la Agencia Tributaria Canaria que realiza inspecciones en materia tributaria en orden a la ejecución de actos o disposiciones dictados por el órgano competente en ésta materia, entre otras.

Para atender las necesidades del Cuerpo General se estima potenciar el nivel de inversiones que se viene ejecutando en este Cuerpo General desde que se produjo la entrada en funcionamiento del Cuerpo (que entró en vigor el 10 de julio de 2010).

Actualmente el Capítulo 6 es totalmente insuficiente, ya que el Cuerpo General cuenta con vehículos rotulados y no rotulados, con un total de cuarenta y cinco vehículos, divididos en vehículos ligeros, furgones pesados, motocicletas, todoterrenos, vehículos camuflados etc., que prestan el servicio de transporte y traslado del personal a los servicios correspondientes, en la isla de ubicación y siendo trasportados a otras islas para la prestación de los servicios que se encomienden. El número de efectivos que se incrementa en 2019, cerca de ochenta, hace necesario incrementar el capítulo de inversión, así como el de mantenimiento de las sedes que actualmente es insuficiente.

La Dirección General de Seguridad y Emergencias en el ejercicio de sus funciones ha de realizar la formación básica de las Policías Locales y la del propio Cuerpo General de la Policía Canaria precisa realizar prácticas de Tiro que no cuenta en la isla de Gran Canaria, motivando el desplazamiento a la de Isla de Tenerife con el coste que ello supone en alojamientos y desplazamientos.

Otra de las acciones es atender a los múltiples gastos que se ocasionan por los requerimientos que de todas las islas solicitan del Cuerpo General con motivo del desplazamiento del personal funcionario que forma el Cuerpo General de la Policía Canaria. Este tiene su ubicación en las dos Islas Capitalinas, donde se encuentran las dos Comisarías correspondientes, debido a ello y con motivo de las demandas de servicio en el resto de las islas, se hace necesario el transporte, estancia y dietas de dicho personal en los servicios encomendados. Servicios que van en fase ascendente debido a las demandas de los Municipios de Canarias y de las encomiendas de los organismos de la Comunidad Autónoma.

Otro de los propósitos es el crecimiento del Cuerpo General en cuanto a la escala ejecutiva y básica, que conlleva la necesidad de uniformidad y armamento, munición y medios técnicos defensivos que este cuerpo establece como necesario según la reglamentación existente se hace necesario la adquisición de armas cortas, complementar las armas largas, así como armas de lanzaderas no lesivas para el servicio de orden público. Renovar los elementos técnicos defensivos, además de la compra de munición anual reglamentaria para la formación continuada.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Es necesario iniciar de una vez con el proyecto de Galería de Tiro en la isla de Gran Canaria. Es imprescindible abordar la ejecución de una galería de Tiro, ya que surge del propio Parlamento Canario dicho mandato, sobre la instalación de una galería de tiro en la provincia de Las Palmas.

Otra de las acciones a realizar dados los tiempos tan convulsos en que nos encontramos es la renovación de los equipos de transmisión portátiles y fijos, debido a la descatalogación de los equipos existente en el CGPC.

Estas acciones políticas, incluyen, como denominador común, posibilitar el desarrollo social y económico de Canarias. Para el ejercicio 2019 se precisa realizar más inversión ya que de otro modo no se conseguirá los objetivos previstos sin las acciones complementarias contenidas en los mismos.

Es, por tanto, por lo que, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias del Gobierno de Canarias, proponemos estas líneas de acción política que entendemos necesarias para hacer efectiva, en el menor plazo posible, el crecimiento y desarrollo de este Cuerpo General de la Policía Canaria. De esta forma se conseguirá que el ejercicio 2019 sea un año de soluciones reales a los problemas reales, que en muchos casos llevan años sin poderse resolver debido a las coyunturas económicas existentes hasta el momento, consiguiendo que las soluciones lleguen al conjunto de la ciudadanía de Canarias.

## 2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



**Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior****OBJETIVOS:**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Potenciar las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Administraciones Públicas de otros Estados, Comunidades, Regiones, sus entes descentralizados, así como, con las Organizaciones Internacionales.

2.- Facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior.

3.- Potenciar la dimensión exterior de Canarias.

4.- La gestión de los actos institucionales que se ejecuten en el exterior.

5.- Coordinar las Delegaciones y Oficinas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades instrumentales dependientes situadas fuera del territorio nacional, dependientes de la Presidencia del Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El Viceconsejero de Acción Exterior, coordina la acción de la Comunidad Autónoma que se proyecta fuera del territorio español. Asimismo es el encargado de la gestión de competencias en materia de relaciones exteriores

**ACCIONES:**

Las relaciones institucionales con los países de América tendrán como principal objetivo facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior. En este sentido se reforzarán los encuentros recíprocos con vistas a mantener un cauce de relaciones estable y fluido. Estas relaciones permitirán asimismo identificar proyectos de cooperación de interés común.

Igualmente, se reforzará la coordinación y funcionamiento de la red de Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior, especialmente a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, como entidad instrumental creada para el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en resto del mundo, especialmente, en aquellos Estados con los que se mantienen vínculos y lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a los mismos.

Por otra parte, en el área de las Relaciones Exteriores, se gestionarán las acciones dirigidas a la planificación, preparación, coordinación y ejecución de programas relacionados con la actividad en el exterior tanto del Presidente, como de los Consejeros del Gobierno que así lo requieren; así como de otros altos cargos públicos de esta administración. Igualmente dichas funciones se desarrollarán cuando es el Gobierno de Canarias el que hace de anfitrión en el archipiélago ante cualquier convocatoria (visita oficial o privada, reunión, encuentro institucional, firma de acuerdos; etc.) que tenga como marco el ámbito territorial de Canarias.



## 2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo



**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo****1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de su auto gobierno y a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea, entre otras, la cooperación con otros pueblos en el marco constitucional y estatutario, tal como dispone su Estatuto de Autonomía.

El ejercicio de las competencias en materia de cooperación al desarrollo, entendida como expresión de la solidaridad del pueblo canario con los pueblos empobrecidos del mundo, ha determinado el establecimiento de una línea de actuación destinada a financiar la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que tienen como objetivos fundamentales: contribuir a erradicar la pobreza en el mundo, facilitando el acceso efectivo a todos los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

Conforme establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, la Dirección General de Asuntos Económicos con África es el órgano encargado de la gestión de las competencias en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.

Asimismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia del Gobierno, le corresponden las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos no atribuidas específicamente a otro órgano y, en concreto, en materia de acción económica exterior en los países africanos: la gestión de las relaciones económicas con los países africanos; la coordinación y apoyo de la promoción comercial e industrial para promover la participación de los empresarios canarios en las políticas de cooperación territorial; la exportación de bienes y servicios y la transferencia de tecnología; el impulso y ejecución de las iniciativas tendentes a consolidar y promocionar Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones hacia África; y el análisis de la información política, social y económica y su difusión entre los agentes económicos y sociales para orientar las actuaciones en el continente africano, entre otras.

Igualmente, en materia de acción económica exterior, le corresponde la coordinación de las actuaciones sectoriales de carácter económico que se desarrollan desde Canarias con África, la coordinación, ejecución y seguimiento de las relaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Consorcio Casa África y la dirección de las delegaciones del Gobierno de Canarias situadas en territorio africano y el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en dicho territorio, en coordinación con la Presidencia del Gobierno.

Por su parte, en materia de cooperación económica con los países africanos, esta Dirección General tiene encomendada, entre otras funciones: la elaboración de propuestas sobre los criterios y prioridades que deben regir la cooperación económica con dichos países; el apoyo a la autoridad de gestión de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos de los fondos de la cooperación territorial europea y de vecindad, respecto a los países africanos, en la preparación y gestión de los mismos; el seguimiento, coordinación y dinamización de los proyectos de cooperación territorial europea y de vecindad que impliquen a la Comunidad Autónoma de Canarias y a países africanos; y la promoción de iniciativas, actuaciones, programas y proyectos en materia de cooperación económica con los países africanos por los demás departamentos y entidades dependientes, así como por otros entes públicos o privados de la Comunidad Autónoma.

De esta forma, la misión específica de la Dirección General de Asuntos Económicos con África es la de coordinar e impulsar la actividad político-institucional en el ámbito de las relaciones económicas, entre Canarias y el continente africano con el objeto de potenciar el papel que Canarias puede jugar con los países africanos de su entorno y contribuir al desarrollo del continente.

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

En virtud de lo anterior, las razones que justifican la necesidad de actuación de la administración son de forma muy somera, la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano, favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria hacia el continente vecino y la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta así como el desarrollo de nuestra zona geográfica de referencia con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

**2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

1. Apoyo al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios que lo necesiten. De esta atención pueden resultar beneficiarios no sólo los canarios sino otras personas en situación de precariedad económica que residan en los territorios sede de las entidades canarias en el exterior que perciban subvenciones para las finalidades reseñadas.

2. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3. Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables fundamentalmente en países de América y África, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

4. Contribuir económicamente en las actuaciones previstas para ayudar al Pueblo Saharaui, debido a la crisis de la población refugiada que sigue dependiendo en gran medida de la asistencia humanitaria externa.

5. Financiación de la actividad del Centro Logístico de Ayuda Humanitaria del Centro de cooperación con África de Cruz Roja Canaria en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Cruz Roja España, para la dotación del Centro logístico de Ayuda Humanitaria en Canarias.

6. Financiación de diversas actividades llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados (UERCA) destinadas a la inserción social de este colectivo.

7. La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.

Constatado el interés de empresas e Instituciones internacionales en Canarias como un punto neurálgico de acceso al continente africano, se pretende promocionar la marca Canary Islands European Business Hub in Africa en los mercados internacionales. La atracción de empresas extranjeras a Canarias supondrá inversiones en Canarias, creación de empleo, crecimiento económico y mejorará la estrategia de Canarias en su relación con el continente africano. La inclusión de esta nueva línea financiera se debe a los éxitos ya conseguidos por la instalación de un centro logístico de ayuda humanitaria internacional de Cruz Roja y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas, así como de la empresa multinacional minera Kinross que opera en África del Oeste. Juega en nuestra contra que las Islas Canarias son absolutamente desconocidas para muchos de los mercados objetivo y por ello la necesidad de promocionarnos en estos países. En el marco de esta estrategia también se contemplan todas las acciones de promoción en los mercados africanos cercanos que sitúen a Canarias como un centro de servicios de referencia para esos países.

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

Asimismo, esta partida contempla, no solo las acciones de promoción destinadas a este objetivo, sino también las labores de obtención estratégica de información de mercados canarios y africanos que ayuden a la consecución de los fines.

**8.La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África.**

Contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos. Lo anterior parte, por un lado, del compromiso adquirido entre el Gobierno de Cabo Verde y el Gobierno de Canarias a través del convenio marco, suscrito el 19 de abril de 1999, de colaboración entre ambos gobiernos y por otro lado del objetivo de cooperar con los países próximos a Canarias, apostando por el desarrollo económico de los mismos, tal y como establece también la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 3 establece como sus objetivos, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo, disponiendo el artículo 6 entre las prioridades sectoriales, la capacitación y formación profesional, así como el desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.

Asimismo, también contempla esta partida la formación de becarios canarios en las embajadas españolas de los países africanos próximos a Canarias, con el objetivo de realizar el seguimiento de los temas canarios en África, de fomentar la especialización de jóvenes canarios en el continente africano y de facilitarles el acceso al empleo.

**9.El mantenimiento e impulso del Consorcio Casa África.**

De acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, la AECID, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

10. Apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano y Dinamización de las relaciones económicas con Mauritania.

La Dirección General de Asuntos Económicos con África ostenta la competencia para el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en territorio africano, en virtud de lo preceptuado por el artículo 10.2. f) del Decreto 129/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia de Gobierno, que se mantiene en vigor en virtud de lo preceptuado por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/2013, de 10 de enero. En su virtud, se ha presupuestado desde el ejercicio 2013 una aportación para gastos corrientes y de inversión de la oficina de la Fundación Canaria para la Acción Exterior situada en Cabo Verde.

Asimismo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y en particular la Dirección General de Asuntos Económicos con África, considera conveniente apoyar proyectos en el ámbito de la estrategia del Gobierno de Canarias, de impulso a la internacionalización de la economía canaria, de internacionalización del tejido empresarial canario y del posicionamiento de Canarias como Plataforma Atlántica, como el proyecto Dinamización de Relaciones Económicas con Mauritania, cuya puesta en práctica se realiza a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX), con el objetivo de posicionar a las Islas Canarias como plataforma de negocios internacionales en sectores estratégicos y centro de cooperación al desarrollo hacia África.

En el ámbito de la estrategia referida, se han identificado como prioritarios a los mercados de África

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

Occidental entre los que se encuentra el de Mauritania, constatado el creciente interés de empresas e instituciones en Canarias, para operar en África. El posicionamiento efectivo de Canarias como plataforma para la expansión en el mercado africano, supondrá para Canarias inversiones extranjeras, creación de empleo, crecimiento económico, oportunidades comerciales para el tejido empresarial canario tanto en las islas como en alianzas comerciales con empresas en el continente africano.

Por ello, se requiere contar con información estratégica sobre la cartera de inversiones de multinacionales con intereses comerciales en África Occidental, particularmente en sectores como el de energías renovables, offshore, telecomunicaciones, logística, ingeniería o construcción, y como sede de sectores como el minero, que permitan a la Fundación Canaria para la Acción Exterior, desarrollar acciones de marketing adaptadas a las necesidades y planes de expansión de estas empresas en África, con el objetivo último de atracción de inversión directa en Canarias, así como la contratación de servicios a empresas canarias por parte de empresas.

**11.- Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.**

El acercamiento de Canarias a África pasa obligatoriamente por disponer de la información estratégica sobre países africanos, tanto en lo que respecta a informes macroeconómicos y de coyuntura, como a informes sectoriales. Asimismo es de importancia la elaboración de indicadores macro y micro de resultados que permita medir y evaluar la acción de las políticas canarias de relaciones económicas con África de cara al establecimiento de nuevas estrategias.

**12. Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.**

En el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A 2014-2020, principal instrumento con que cuentan las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta conjunta a los desafíos identificados por la estrategia Europa 2020, y que por primera vez integra plenamente a tres países situados fuera del territorio de la U.E: Cabo Verde, Senegal y Mauritania, se ha venido a autorizar una propuesta de proyecto estratégico para la dinamización de la concertación FED-FEDER y para aumentar y consolidar la cooperación con estos tres países africanos, que se enmarca en el Eje 5 del Programa, fuera de convocatoria, conforme prevé el mismo programa.

El proyecto HEXAGONE está liderado por la Dirección General de Asuntos Económicos con África y surge de la necesidad de intensificar y dinamizar la participación de los terceros países en el programa y aplicar los contenidos de la Guía orientativa de la Comisión Europea para la concertación de proyectos FED-FEDER.

El objetivo de este proyecto es por tanto facilitar la cooperación y capacitación institucional para la identificación, concertación e impulso de proyectos conjuntos FED-FEDER y generar más y mejores proyectos con Cabo Verde, Senegal y Mauritania. Entre sus principales acciones destacan la creación de una plataforma/foro de diálogo y coordinación regional FED-FEDER, de acuerdo con la guía orientativa de la Comisión Europea, y abordar acciones dirigidas a reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados del espacio de cooperación para la identificación y preparación de proyectos conjuntos, formación común y mejorar el conocimiento y visibilidad del programa.

**13. Programa Canarias Profesionales.**

El Gobierno de Canarias ha lanzado una iniciativa para difundir el idioma francés en la CCAA debido a la cercanía con el continente africano, para ello ha organizado el primer foro para la difusión del idioma francés por medio de una mayor relación con Francia y los países africanos francófonos del entorno. Para ello se va a trabajar a varios niveles; educativo, turístico y económico. En relación con la economía, y para

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

potenciar el idioma francés en relación con la proximidad del continente africano se ha propuesto apoyar la difusión del idioma desde un punto de vista profesional, por medio de estancias de profesionales canarios en África y Francia y de estancia de profesionales de países africanos francófonos en Canarias.

Para ello se decide crear un programa de becas que permita a profesionales canarios pasar un periodo de intercambio en instituciones o empresas homólogas en países africanos, y que éstas también puedan desplazar sus profesionales a las mismas instituciones en Canarias, como manera de impulsar el conocimiento de la lengua francesa desde un punto de vista profesional. A su vez se analizará la posibilidad de extender esas becas a escuelas de negocio canarias que puedan enviar estudiantes a una formación en Francia.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4800200 L.A. 154G0548 Programa Canarias Profesionales.

14. Financiar los nuevos proyectos de cooperación en el marco del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020 (POMAC) ya que el mismo tiene previsto realizar en 2019 la segunda convocatoria de proyectos.

**3.- ACCIONES:**

1. Apoyo económico para contribuir al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios y/ personas en situación de precariedad económica que lo necesiten.

2. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3. Cooperación de Canarias en América. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables en el mencionado continente, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

4. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo en otros países en vías de desarrollo.

5. Cooperación económica dirigida a reforzar el trabajo de asistencia a los colectivos más vulnerables dentro de la población refugiada saharai, fundamentalmente para cubrir las necesidades alimentarias, de agua, saneamiento, higiene y salud.

6. Cooperación económica dirigida a financiar actuaciones llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados, destinadas a lograr la inserción social de las personas que retornan después de haber sido emigrantes, fundamentalmente en países de América Latina.

7. Colaboración económica con Cruz Roja a través de sus centros logísticos mediante estrategias que garantizan una mayor capacidad de respuesta ante posibles emergencias. Se pretende reducir la vulnera-

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

bilidad de la población durante una catástrofe mejorando el sistema de respuesta ante la misma, facilitando la compra de artículos de ayuda humanitaria y su envío a los países afectados de forma rápida, eficaz, coordinada y proporcionada hasta los lugares donde la población se haya visto afectada por un desastre natural o un conflicto armado.

8. La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4430000 L.A.154G0114 Proexca: Plataforma European Hub in África, fondo 790023 FEDER 2014-2020.

9. Becar estudiantes africanos en las Universidades Canarias para la realización de estudios de postgrado y becar a canarios que serán enviados a las Embajadas y Oficinas técnicas de cooperación españolas en África.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A 4800000 L.A. 154G0045 Programa Becas Canarias-África.

10. Mantenimiento de la participación de la CAC en el Consorcio.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4800000 LA 154G0030 Casa África.

11. Apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano y Dinamización de las relaciones económicas con Mauritania.

Aplicaciones presupuestarias:

- 1516.143A.4480000 L.A. 154G0086 FUCAEX: Gastos Corrientes Acción Exterior.

- 1516.143A.7480000 L.A. 157G0031 FUCAEX: Gastos de Inversión Acción Exterior.

11. Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A.166G0208 Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos. FEDER P.O. 2014-2010.

12. Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A.156G0181 Proyecto Estratégico para la Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el Marco de INTERREG V MAC 2014-2020. Fondo 7900023 FEDER P.O. 2014-2020.

13. Programa Canarias Profesionales.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4800200 L.A. 154G0548 Programa Canarias Profesionales.

14. Financiar los nuevos proyectos de cooperación en el marco del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020 (POMAC) ya que el mismo tiene previsto realizar en 2019 la segunda convocatoria de proyectos.

Aplicación Presupuestaria:

1901 143A 6409900 P.I. 12600087 Programas de Cooperación con la Unión Europea



## 2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



**Programa 231A Atención a las Drogodependencias**

Entre las funciones de la Dirección General de Salud de Pública en materia de atención a las drogodependencias figuran las siguientes:

Coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas.

Actuaciones de coordinación con la Red Canaria de Centros y Servicios de Atención a las drogodependencias.

Intervención en adicciones.

Implementación de programas de prevención de adicciones en los ámbitos definidos por el III Plan Canario sobre Drogas (educativo, familiar, comunitario, laboral, formativo y de ocio y tiempo libre).

Formación de profesionales sanitarios y no sanitarios.

Coordinación con otras Direcciones Generales del Gobierno de Canarias, así como con todos los Ayuntamientos y Cabildos de la Comunidad Autónoma.

Elaboración y Publicación del IV Plan Canario de adicciones y drogodependencias.

Se describen a continuación las actividades de atención a las drogodependencias que desde esta Dirección se llevan a cabo:

Autorización o acreditación y control de los centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes, así como los establecimientos estrictamente sanitarios relacionados con la prevención, asistencia e inserción social de estas personas.

Apoyo financiero a través de subvenciones a entidades privadas e instituciones que trabajan en el ámbito de la atención a personas con drogodependencias.

Análisis de necesidades y planificación de recursos para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.

Impulso de las actuaciones que, encaminadas a la reinserción social, desarrollen las distintas Administraciones Públicas y las Asociaciones no gubernamentales.

Fomento del asociacionismo y trabajo en red, tanto de familiares como de personas afectadas, con fines terapéuticos o preventivos.

Diseño de programas de prevención, promoción y seguimiento de actuaciones relativas a la lucha contra las drogodependencias, así como evaluación de las actividades llevadas a cabo.

Asistencia técnica, colaboración y coordinación con los diferentes niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud, así como con entidades locales, en materia de prevención, intervención y seguimiento de los problemas de salud y sociales derivados del consumo de estupefacientes.

**Programa 231A Atención a las Drogodependencias**

Confección de informes anuales sobre la situación de las drogodependencias en Canarias.

Fomento y desarrollo de cursos de formación en materia de drogodependencias en coordinación con otras instituciones.

Fomento e implementación de actividades de prevención y reinserción de personas drogodependientes en situación de reclusión penitenciaria o de protección en centros de menores.

Fomento del trabajo en red entre Servicios de la Dirección General de Salud Pública, cohesionando las actuaciones entre departamentos.

En este sentido, el presupuesto 2019 y por lo tanto las actuaciones contenidas en el mismo, siguen las líneas estratégicas y el plan de acción 2018-2020 del Plan Nacional sobre Drogas, resaltando la continuidad de los programas que persiguen la prevención de las drogodependencias a través del deporte y la promoción de los hábitos saludables en la etapa infantil y adolescente, el buen uso de las tecnologías para prevenir adicciones relacionadas con las TIC, etc, así como actuaciones innovadoras relacionadas con la intervención terapéutica en prisión, con reclusos drogodependientes de cara a su incorporación social, la aplicación de medidas de incentivar el empleo para la contratación de personas con drogodependencias derivadas de las UAD, las actuaciones de formación y preventivas de abuso de drogas en el sector de la hostelería y la estrecha relación de la triada drogas, violencia sexual y ocio nocturno, el abordaje especializado de las adicciones comportamentales, una apuesta decidida por poner en marcha en Canarias el programa Planet Youth, con el objetivo de aunar nuestro territorio en actuaciones preventivas en materia de adicciones desde un punto de vista de desarrollo comunitario, la formación y sensibilización del buen uso de los psicofármacos desde la atención primaria y especializada, abordando la asistencia centrada en la persona y culminar la elaboración y difusión del IV Plan Canario de adicciones que ofrecerá el marco estructural en el que integrar todas las actuaciones desarrolladas desde el Servicio de Coordinación Técnica de atención a las drogodependencias, de la Dirección General de Salud Pública.

Así pues, cabe destacar que la propuesta de Presupuesto 2019 nace con vocación de eficiencia (se ha ajustado el presupuesto de aquellas actividades o acciones en las que se pueden optimizar los recursos disponibles), equidad (mediante la redistribución de recursos a sectores o actividades con mayores necesidades) y realismo (adaptación a la realidad de la ciudadanía).

## 2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may



**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

Con la entrada en vigor del Decreto 183/2015, de 21 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, las competencias que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración tenía asumidas en materia de Discapacidad, son asumidas por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, por ello el Programa 231B "Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a Personas Mayores" asume además de las que tenía atribuidas, la atención al Colectivo de Personas Mayores.

De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, el Gobierno de Canarias tiene competencias para ordenar, planificar y coordinar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las acciones y programas en el área de servicios sociales y prestaciones sociales, dirigiéndose las mismas, como principio subyacente, a la creación y mantenimiento de un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

Los objetivos que en el ejercicio 2019 va a impulsar este Centro Directivo se enmarcan en el objetivo global de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociales vinculados a las Personas, de tal forma que se garantice el bienestar del conjunto de la población, salvando desequilibrios territoriales y económicos.

**MAYORES:**

Es prioridad de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, trabajar con el colectivo de mayores ya que como recoge la Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre Generaciones, desarrollada a través de múltiples Decretos y Reglamentos, es fundamental la participación social y la defensa de los derechos de las personas mayores, para lo cual se potenciarán las reactivas Comisiones y Consejos que se encargan de velar, entre otros aspectos, de promover e impulsar a este colectivo en la sociedad. Colectivo, cuya importancia es de tan magnitud, que la Asamblea Mundial de Naciones Unidas, aprobó, en el año 1982, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, instaurando, diez años más tarde, el día 1 de octubre, como el Día Internacional de las Personas Mayores.

La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, en materia de mayores, respondiendo a las necesidades de este colectivo y ofreciendo una amplia cartera de programas, servicios y prestaciones que garantizará las propuestas para envejecimiento activo y saludable, pone en marcha un Plan estratégico para el envejecimiento activo.

Para poder desarrollar los objetivos del mencionado plan estratégico es necesario impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a conseguir :

**Igualdad y Dignidad:** dignidad que reconoce a las personas mayores como sujetos de derecho e igualdad en cuanto a personas que merecen idéntica consideración y respeto, garantizando la universalidad en el acceso de todas las personas mayores a los servicios y prestaciones.

**Bienestar y Promoción:** promover el sentimiento de bienestar en las personas mayores para propiciar unas condiciones de vida saludables, que le permitan estar activos y saludables físicamente y fuertes emocionalmente.

**Amigabilidad y participación:** impulsar acciones que permitan un entorno amigable, así como la participación y colaboración con las personas mayores y de todas las edades (cumpliendo con el objetivo que emana de la Ley en cuanto a la intergeneracionalidad) y el resto de agentes implicados (familia, comunidad, administraciones, iniciativa social, etc) para el desarrollo de las políticas sociales. Favoreciendo la colabo-

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

ración y coordinación interinstitucional en el ámbito de las Personas Mayores y con ellas, con el objetivo de desarrollar las diferentes dimensiones del Envejecimiento Activo en áreas de actuación que requieren de una aproximación conjunta con otros agentes público-privados, como por ejemplo en el ámbito del empleo, la participación, el impulso de la autonomía, la vida saludable y segura, o en el ámbito de la adaptación del entorno para el envejecimiento activo.

Infraestructura y medios: atender las necesidades planteadas en cada uno de los centros de día de Mayores del Gobierno de Canarias, en lo referente a obras menores, mayores, equipamiento y recursos humanos

Para el logro de la calidad de los servicios prestados, y poder llevar a cabo el plan se hacen necesarias las siguientes acciones :

- Promover la ya existente participación de los mayores en los centros de día.
- Promover mecanismos de formación permanente.
- Visibilizar, los centros como alternativa al envejecimiento activo.
- Promover el sentimiento de bienestar de las personas mayores para propiciar unas condiciones de vida saludables, que les permitan estar activos y saludables física y emocionalmente previniendo futuras situaciones de dependencia y vulnerabilidad.
- Apoyar el proceso de pérdida o soledad y situaciones de vulnerabilidad.
- Reforzar la coordinación de los centros con los recursos y los tejidos asociativos de su zona de influencia.

Las acciones a desarrollar vienen definidas por la existencia de líneas de financiación que promuevan, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

Otra mención es la Acción tutelar de personas mayores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre generaciones, se crea la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado, órgano colegiado, adscrito a la consejería competente en materia de Asuntos Sociales, estando regulada su composición y funcionamiento por el Decreto 100/1998, de 26 de junio, modificado por el Decreto 231/1998, de 18 de diciembre, y cuya presidencia ostenta la persona titular de la dirección general competente en materia de políticas sociales.

Es objeto de la Comisión el ejercicio de las competencias que a ésta pudiera corresponder cuando por sentencia le sea asignada la tutela legal de mayores incapacitados, cumpliendo los deberes tutelares conforme a lo dispuesto en el Título X del Código Civil.

Para realizar las tareas de campo que se circunscriben al ámbito del bienestar social y sanitario de las personas tuteladas y sobre todo aquellas relativas a los aspectos jurídicos respecto de los intereses

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

personales y patrimoniales de los tutelados, en tanto en cuanto dichas actuaciones corresponden al ámbito del derecho privado, nos obliga a adoptar medidas que favorezcan el buen cumplimiento de los fines que tiene asignada la comisión mediante la suscripción de convenios o encomiendas, así como cualquiera de los instrumentos que permita el ordenamiento jurídico vigente.

**INMIGRACIÓN:**

En cuanto al área de inmigración, si bien el Estado tiene atribuidas las competencias en materia de extranjería, de donde deriva la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración, con sus posteriores reformas y reglamentos de desarrollo. La última reforma se produjo por la Ley Orgánica 2/2009, la propia Constitución prevé que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias exclusivas en materia de asistencia social, y así el Estatuto de Autonomía de Canarias otorga al Gobierno Autónomo competencias en materia de acción social.

Así, la Administración de la Comunidad Autónoma interviene en materia de acogida e integración de inmigrantes porque la Ley de Servicios Sociales de Canarias extiende el derecho a los servicios sociales a la población extranjera residente y transeúnte en los términos que los convenios internacionales ratificados por España determinen. Continuación con los programas de atención a los refugiados, igualmente competencia estatal, cumplimentando los recursos disponibles entre las entidades públicas municipales e insulares, así como las disponibles desde la ONG, s.

En el espacio de la inmigración, la materia de género, tiene un espacio destacable, sobre la base de que en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el Padrón de Habitantes referido al año 2015, residen un total de 2.100.306 personas, de los cuales, 1.847.199 tienen nacionalidad española y el resto son personas extranjeras: 145.824 nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y 107.283 son extranjeros no comunitarios.

Dentro de la población comunitaria, las mujeres representan casi el 50% de la misma, en concreto la cifra de 52.950.

Como corresponde a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y, en concreto, a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración la línea presupuestaria de integración social de inmigrantes. Esta actuación comprende todo el Territorio de la Comunidad Autónoma, por lo que de forma potencial se dirige a la población extranjera mencionada.

De ahí que en el ámbito de gestión de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, dentro de la necesaria perspectiva de género, tiene especial relevancia en las actuaciones para la acogida e integración de inmigrantes, la feminización de la inmigración. Los cambios sociales de han producido en todas las sociedades, se ha facilitado el acceso de la mujer a la educación, pero la globalización de las comunicaciones y la información y las situaciones de crisis económicas y sociales en los países de origen, han empujado a un número cada vez mayor de mujeres a inmigrar.

A este respecto, hay que resaltar la situación de vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes, mucho mayor que la que se produce en la población masculina. Es clásico referirse a la triple discriminación de la mujer inmigrante: en primer lugar, puede ser discriminada a causa de su género en el país de destino, importando desde el país de origen sometimiento y actitudes vejatorias que conllevan a una exclusión social generalizada. En segundo lugar, por ser inmigrante, se ven abocadas a una discriminación laboral que les circunscribe a puestos de trabajo precarios, de baja cualificación y poca remuneración, casi siempre dentro del ámbito del servicio doméstico, sector poco valorado y asumido como algo inherente a la condición femenina, provocando una precariedad laboral que aleja a la mujer inmigrante de la participación en el ámbito social. A estas dificultades hay que añadir la falta de corresponsabilidad familiar con sus parejas y la carencia de redes de apoyo, lo que aún dificulta más su integración, unido la vulnerabilidad extrema en

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

la que se pueden encontrar muchas mujeres víctimas de violencia de género y de trata de personas con fines de explotación sexual.

Por lo tanto, la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, dentro de su marco competencial, ha de impulsar actuaciones que faciliten que la mujer inmigrante encuentre en la sociedad de acogida todas las posibilidades para su desarrollo personal; desarrollo que incluye aspectos interrelacionados como la información, asesoramiento, derivación, formación, autoempleo, fomento del asociacionismo femenino, etc.

**PLAN CONCERTADO :**

Los objetivos que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2019 son:

Con carácter general y transversal:

Impulso a la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y gestión del mismo, teniendo en cuenta su objetivo implícito, que es garantizar unos servicios sociales básicos a toda la población, proporcionar servicios adecuados a sus necesidades y cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales, también en la línea iniciada por el Departamento de cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía, garantizando unos Servicios Sociales básicos a toda la población, así como proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades y construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales, así como cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

En tal sentido se quiere hacer constar que este Centro Directivo pretende consolidar la red básica de servicios sociales, replanteándose la estructura del sistema, e incluso si es necesaria, la conveniencia de abordarlo mediante servicios supramunicipales. También hay que destacar la implantación de la ficha social, que soporte datos que ayuden a la elaboración de diagnósticos individualizados y familiares, así como la realización de informes sociales, puesta en marcha de un protocolo de derivación de la red básica a la red especializada y el desarrollo de la Cartera de Servicios Sociales de atención primaria.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones

**1.- Respecto al Plan Concertado de Prestaciones Básicas:**

- Gestionar la financiación destinada a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, los Centros de Atención Social Básica y los equipamientos complementarios de los Servicios Sociales.

- Valorar la intervención desarrollada por las Corporaciones Locales, mediante fichas de evaluación homologadas. Analizar los datos y elaborar líneas de actuación.

- Asistencia Técnica hacia el personal de los Servicios Sociales Generales de los Ayuntamientos, facilitándoles instrumentos técnicos y programas innovadores, así como asesoramiento general.

- Organizar cursos de formación permanente y reciclaje dirigidos a los profesionales que desarrollan



**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

su actuación en los Servicios Sociales Generales con el fin de mejorar la calidad en la prestación de servicios, para todos los destinatarios naturales de los mismos, y con particular atención a los inmigrantes y refugiados en su caso.

- Particular potenciación resolutive frente a la denominada triple discriminación de la mujer inmigrante, en atención de lo argumentado en el informe memoria.

2.- Apoyo técnico para la ejecución de Planes Insulares y Municipales de Servicios Sociales a las Corporaciones que así lo determinen.

3.- Líneas de financiación que promueva, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

4.- Atención integral del Inmigrante, fomentando programas sobre:

- Creación y mantenimiento de recursos alojativos para inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional, en situación de vulnerabilidad social.

- Creación y mantenimiento de servicios de orientación, información, traducción, interpretación, así como de mediación, tanto para extranjeros en situación administrativa irregular como solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

- Actuaciones con mujeres inmigrantes: Programas de información, asesoramiento, salud, igualdad de oportunidades, prevención de violencia de género, atención psicológico e itinerarios de integración socio laboral.

- Fomento del empleo, a través de asesoramiento sociaolaboral, itinerarios de acompañamiento, emprenduría, autoempleo, etc.

- Formación: Financiación de:

- Conocimiento del español.

- Conocimiento del ordenamiento constitucional de España. Normativa en materia de extranjería. Derechos y deberes de la población extranjera.

- Cualquier materia relacionada con el contenido del Informe de Esfuerzo de Integración, que emite la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, para aquellos extranjeros no comunitarios que carezcan de un requisito para renovar su permiso de residencia.

5.- Soporte técnico y administrativo del programa: dispositivo técnico-administrativo que de soporte funcional al contenido del programa, garantizando los medios materiales necesarios para la realización de los objetivos específicos del programa.

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

6.- Como punto aparte, si bien en la línea de financiación de calidad de los servicios prestados para reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores, se hace preciso la actuación en los distintos inmuebles, tanto de gestión directa, contratados, como en encomienda de gestión, en las actuaciones concretas siguientes:

- Remozar los inmuebles, en su mayoría con años de existencia y carentes de el mantenimiento y la eficiencia, eficacia y salubridad adecuada de habitabilidad, tanto en la calidad como en la conformación con la normativa vigente.

- Dotarlos de todos los medios suficientes de la accesibilidad, tanto de ascensores como de la señá-  
léctica, vías de evacuación y acceso, etc.

- Dotarlas de las instalaciones de seguridad tanto en materia contraincendio, etc, como planes de emergencia, para así disponer en todos ellos de las OCA's y demás certificaciones de conformidad con la legislación pertinente.

- Mantener y actualizar, en su caso, el equipamiento mobiliario y de servicios de los centros de Día de Mayores teniendo en cuenta que el perfil de los usuarios de los centros es de personas con especial vulnerabilidad y con ello se garantice la seguridad de los usuarios.

## 2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda aprobado por el DECRETO 124/2016, de 19 de septiembre, siendo este programa donde se enmarcan diversas acciones de carácter horizontal de toda la Dirección General.

Por Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en virtud del cual, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda en materia de Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a la materia de Empleo, que tenía asignada la Consejería de Empleo Industria y Comercio.

Posteriormente, el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece como órgano superior del Departamento a la Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, de la cual depende la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, y la Dirección General de Protección al Menor y la Familia.

Este programa tiene como OBJETIVOS primordiales:

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

En segundo término, y entre las tareas administrativas y de apoyo, destacar: apoyo jurídico; la contratación administrativa de los servicios y de las obras en su caso, tanto de las Dependencias de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración en sus dos sedes en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, así como de la relación de centros de mayores dependientes de la misma, aquellas tareas necesarias tanto para el funcionamiento de la Dirección General como para el desempeño de sus funciones; coordinación y elaboración del presupuesto; ejecución, control y seguimiento de la gestión presupuestaria, tramitación de las subvenciones del resto de los Programas del Centro Directivo, así como las aportaciones dinerarias y encomiendas de gestión.

En tercer lugar, programar, coordinar y planificar las políticas sociales con el resto de las Consejerías o áreas vinculadas a los servicios sociales.

En cuarto lugar Mantenimiento de las Casas del Mar y Hospederías, cuyas competencias fueron asignadas a este Departamento mediante Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM).

En Quinto lugar Como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero, por la que se declara inconstitucional el modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivadas del programa de la asignación tributaria del IRPF, y en orden a dar cumplimiento a la citada sentencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las entidades del tercer sector social y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, ha diseñado un nuevo sistema basado en la existencia de dos tramos uno estatal y otro autonómico.

En base a ello, y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, sobre la base del criterio jurídico emitido por la Abogacía General del Estado, se acuerda la distribución

**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

del crédito para actividades de interés general consideradas de interés social, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En consecuencia se tramitarán las subvenciones que se engloban en este marco de actuación.

Las principales líneas de actuación para el ejercicio 2019, son las siguientes:

Soporte técnico-administrativo de la Dirección General: Dispositivo funcional encargado de implementar la gestión y ejecución de las acciones contenidas en los Programas que son competencia de la misma, así como de prestar transversalmente y horizontalmente los apoyos necesarios, tanto en medios materiales como de recursos humanos, al resto de servicios.

## 2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



**Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales**

Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lismi).

El artículo 41 de nuestra Constitución, encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un «régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos». Es por ello, por lo que el legislador ha dotado al sistema de la Seguridad Social de una regulación unitaria de las distintas acciones de los poderes públicos para integrarlas en un nivel no contributivo de pensiones en favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Se trata de extender el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Es decir, se trata, de la universalización de tales prestaciones.

La ampliación de la protección social trata de dar respuesta a una aspiración social de solidaridad configurándose estas prestaciones como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes, en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no solo una renta económica, sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral ante su estado de necesidad. Este sistema se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad.

Por su parte, el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi), establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración.

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) y de prestaciones técnicas
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)

Están destinados a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Es una obligación todos los poderes públicos garantizar la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada y los recursos económicos para facilitar una mayor realización personal e integración laboral y social a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, proporcionando la tutela necesaria a las personas que lo necesiten.

Los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

**Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales**

Por último, la Dirección General, a través de la gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, mantiene la cobertura dada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, a personas que carecen de medios económicos suficientes para la subsistencia que han cumplido los sesenta y nueve años de edad o por encontrarse incapacitados para toda clase de trabajo.



## 2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia



**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia****INTRODUCCIÓN:**

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, debe continuar ejerciendo sus competencias establecidas en la ley 1/1997, de atención integral a los menores y a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (BOE nº 175 de 23 de julio) y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia (BOE nº 180 de 29 de julio) que supone un nuevo marco jurídico que ha dotado de contenido el concepto del interés superior del menor y situado la consideración del menor en el centro de las decisiones que le afectan, es decir, sujeto activo e interactivo, al que el entorno debe proporcionar todos los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo personal, siendo el objetivo prioritario la preparación para la vida independiente, prevaleciendo la orientación educativa

Todas las acciones dirigidas al menor se realizarán tomando especial consideración a los principios de prevención, celeridad, cooperación y coordinación, con todas las administraciones, y demás agentes, y especialmente con el Ministerio Fiscal, con el fin de evitar el irreversible efecto del transcurso del tiempo en su desarrollo.

Para garantizar una actuación integral, se abordará la protección de los menores, teniendo en cuenta que se ha de elevar y potenciar el carácter eminentemente educativo, con los siguientes objetivos

**OBJETIVOS GENERALES**

Garantizar que los menores gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico.

Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar, lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil.

Lograr el acceso de los niños y las niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, así como a la alfabetización digital y mediática, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad.

Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia, o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o la adopción y profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y adolescencia, y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar.

**Objetivos específicos para este programa 231 H**

1 Promocionar el Bienestar Infantil, mediante la Prevención, Detección y Reparación de las situaciones de riesgo y desprotección como estrategia básica para la defensa efectiva de los derechos de la Infancia.

2 En cuanto al Acogimiento familiar es conveniente llevar a cabo un mayor esfuerzo de regularización de los casos de Acogimiento Familiar de hecho, con ritmo e impacto semejante en ambas provincias, con el fin de conseguir un mayor control sobre dichas situaciones. Establecer medidas de actuación y/o de apoyo específicas cuando sean necesarias.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

3 Desplegar nuevas iniciativas de captación de familias acogedoras, en sus distintas modalidades para poder contar con alternativas al Acogimiento familiar en familia extensa, si ésta no supone la mejor opción. Impulsar intervenciones en el marco del Acogimiento Familiar Especializado en aquellos casos que lo requieran.

4 Agilizar lo trámites de la adopción, tanto para la adopción nacional como para la internacional. Asimismo, dada la complejidad y variedad de los casos (según historia previa, edad, estado de salud, nivel de adaptación, cultura, etc.), es importante continuar con el proceso educativo de las familias adoptivas para asegurar una buena formación inicial y potenciar aún más las medidas de apoyo para su acompañamiento post-adopción.

5 Mejorar y aumentar la atención a las familias biológicas de los niños y niñas, ya que éstas pueden seguir teniendo un impacto importante en su vida: en el acogimiento familiar por su propia naturaleza y cuando se promueve la reunificación familiar, en las adopciones abiertas y en la búsqueda de orígenes, y en el acogimiento residencial por su alta probabilidad de retorno al núcleo familiar. En todos estos casos es preciso arbitrar estrategias de apoyo psicoeducativo y terapéutico así como de mediación familiar para los posibles conflictos que puedan surgir.

6 En cuanto al Acogimiento residencial propiciar iniciativas a nivel regional que estimulen compartir y negociar buenas prácticas entre las administraciones insulares con competencias en esta materia, respetando en todo momento la idiosincrasia de cada isla, ya que se ha constatado que dichas competencias no se han asumido de igual manera por todos los cabildos.

7 Visibilizar las trayectorias de los menores dentro del sistema de protección y tomarlas como indicadores de calidad para la evaluación de las medidas aplicadas, teniendo en cuenta los estándares de calidad, publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de modo que todos los cabildos los puedan aplicar tanto para el diseño como para la implementación de cualquier acción relacionada con el Acogimiento Residencial.

8 Mantenimiento de recursos para menores extranjeros no acompañados (MENA) teniendo en cuenta las variaciones en la situación sociopolítica en la zona pueden producir una nueva oleada de llegada de menores.

9 Garantizar el apoyo a las familias, ofreciendo apoyo e intervención en los procesos de mayor dificultad debido a casos específicos de trastorno o abusos a menores.

10 Fomentar Políticas de apoyo a las Familias para garantizar que ejerzan su responsabilidad en la crianza y desarrollo de sus hijos/as, satisfaciendo a su vez las necesidades propias de la Infancia y la Adolescencia.

11 Aumentar la oferta de programas dirigidos a los jóvenes extutelados que necesitan seguir acompañados para lograr su adaptación personal, social y el logro académico/profesional ya que son elementos fundamentales para una futura integración sociolaboral. El hecho de que más de la mitad de los jóvenes ex tutelados no tengan la educación obligatoria finalizada requiere de un esfuerzo compartido con otras administraciones, y con acciones desarrolladas desde que el/la joven ingresa en Acogimiento Residencial, y no solamente a su salida.

12 Aprobar la modificación de la Ley 1/1997, de atención integral a los menores, actualmente en trá-

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

mite.

13 Elaborar, publicar y difundir la Estrategia Canaria de Infancia y Familia.

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

1 Promover acciones preventivas en el espacio digital y comunitario dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia y de las familias.

2 Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información.

#### JUSTIFICACIÓN

Existe una diversidad de características que identifican la singularidad sociodemográfica de la infancia y la familia en Canarias. Desde finales del Siglo XX y durante el presente siglo, el concepto de familia ha evolucionado debido a cambios económicos, sociales, legislativos y culturales acaecidos. La incorporación de la mujer al mercado laboral, una sociedad cada vez más secularizada, o el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, son algunos de los cambios más importantes que afectan a la composición social de las familias en general y de Canarias en particular. No obstante, las condiciones económicas también están en el trasfondo de esta realidad, principalmente marcadas por la crisis económica iniciada en el 2007 que limita las oportunidades del mercado laboral y que inciden también en los procesos de emancipación de la familia de origen y formación de nuevos núcleos familiares.

En consecuencia, el abordaje integral de estas situaciones requiere atención e intervención a través de las funciones preventivas y de protección, respecto al conjunto de la población, además de la detección de aquellas estrategias más relevantes con el fin, no sólo, de que prevalezca el interés superior del menor sino la exigencia de garantizar sus derechos.

El objetivo es impulsar la mejora de la situación actual de la Infancia en Canarias relacionados con la imposibilidad de muchas familias para satisfacer las necesidades de los niños y las niñas. Esta debilidad está estrechamente vinculada a las fragilidades que presenta el empleo, la educación, el tiempo libre y la salud en la sociedad canaria. Son diversos los factores que aparecen interrelacionados en la producción de los problemas. Esta complejidad pone de manifiesto la naturaleza esencialmente interdependiente e interconectada de los problemas lo que impide abordarlos y resolverlos únicamente desde el sistema público de Servicios Sociales, de forma aislada, en consecuencia se debe tener en cuenta la multidimensionalidad de la situación en que se desenvuelven las y los menores : la escuela, la salud, el ocio, la calle, el tiempo libre, las nuevas tecnologías, etc...

Mediante este programa se continúa con la aplicación de las principales actuaciones previstas en las políticas en materia de infancia y familia, estas líneas de actuación vienen a dar contenido a las competencias que en materia de prevención, protección, apoyo a la familia, promoción y formación otorga la citada ley 1/1997, de atención integral a los menores, máxime cuando hay menores en éstas atendiendo con ello al principio que recoge la norma de favorecer la preservación familiar, dentro de un marco competencial donde la administración local –cabildos y ayuntamientos- goza de competencias en atención y ejecución directa.

En consecuencia, continúa teniendo especial relevancia la continuidad de recursos preventivos y de la protección de los menores, en tanto que por un lado corresponde apoyar a las familias para que éstas sean capaces de enfrentar y solventar su problemática, máxime cuando hay menores en éstas, y por otro

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

lado, que cuando la Administración se ve llamada a actuar determinando medidas de protección sobre los menores, que su ejecución se realice en las mejores condiciones posibles y siempre atentas de cubrir las necesidades físicas y emocionales de éstas, dentro de la gravedad de la situación familiar que conlleva la actuación administrativa.

Se mantiene y se pretende aumentar la cofinanciación a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia para la atención de los menores en situación de riesgo, con las características especificadas por los técnicos de todas las administraciones y en consonancia con las nuevas necesidades detectadas y que ha dotado a la red de recursos de prevención de mayor homogeneidad en la intervención con los menores y sus familias. Desde este Centro Directivo se apuesta por una mayor dotación de los recursos preventivos con el fin de prevenir riesgos y promover las capacidades en los menores y en las figuras parentales. De este modo se podrá conocer mejor la realidad de los menores en riesgo y configurar recursos que sean proporcionales a las necesidades según los territorios.

Desde la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, se destaca la situación de la infancia tutelada que no puede retornar con su familia de origen, haciendo hincapié en la búsqueda de alternativas convivenciales estables para los menores y fuera del ámbito familiar de los niños. Para ellos se precisa continuar desarrollando líneas de actuación en el ámbito del acogimiento familiar tanto en familia extensa como ajena.

La protección a la infancia a través de la adopción conlleva que la entidad protectora ha de asumir el servicio de intervención, apoyo y seguimiento durante dicho proceso, para lo que se precisan los instrumentos técnicos y recursos humanos necesarios, no sólo para satisfacerla, sino para que ésta se haga con el debido rigor y garantías, dada la vulnerabilidad de los colectivos inmersos en el proceso.

La adopción de menores es una demanda real en la sociedad canaria, por lo que es necesario seguir dotando a la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, de los instrumentos técnicos necesarios no sólo para satisfacerla, sino para que ésta se haga con el debido rigor y garantías, dada la vulnerabilidad de los intereses en juego.

Dada la importancia que la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, da a la búsqueda de orígenes de las personas adoptadas, encomendando a las entidades públicas el establecimiento de recursos cualificados de apoyo postadoptivo y de mediación para la búsqueda de orígenes, y vista la demanda existente en este Centros Directivo de personas que acuden interesadas en abordar el conocimiento de sus orígenes, se precisa un servicio para dar la respuesta adecuada a dicha demanda, con profesionales que acompañen a la persona adoptada en el proceso de revelación de orígenes.

El otro programa, a través del cual se dota a los menores tutelados de alternativas convivenciales en entorno familiar es el Programa Canario de Acogimiento Familiar, desde este Centro Directivo se apuesta de manera firme y continuada por este programa, toda vez que se estima como una alternativa más conveniente para el desarrollo del menor, así como ante la posible entrada en vigor de nueva normativa que priorice de forma rotunda el Acogimiento Familiar, especialmente en los menores de 0 a 6 años, frente al Acogimiento residencial.

Tampoco se puede olvidar los menores que por diversas causas debe permanecer en Acogimiento Residencial, para la cual existe ya una red creada de hogares y centros, que se pretende a partir de este año, y en consonancia con un trabajo iniciado en años anteriores, culminar con la reestructuración de esta red, de forma que se adecue a las necesidades de los menores en cada momento.

Respecto al Acogimiento Residencial resaltar la necesidad de creación de centros específicos para menores con trastornos de conducta y para menores con características o circunstancias especiales.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

Por tanto es preciso dotar a menores con discapacidad leve, moderada grave y/o profunda, de un recurso específico y adaptado a sus características especiales, que aporte una intervención educativa y psicológica que permita el desarrollo de su potencial adaptativo a una vida lo más normalizada posible dentro de sus limitaciones, así como implementar un plan de Intervención familiar específico que dote a las familias del apoyo, formación y estrategias para el manejo de menores con Discapacidad.

Asimismo se pretende dar continuidad al Centro de trastorno de conducta de Tenerife y crear otro de las mismas características en Gran Canaria que de respuesta a todos lo menores que requieran este recurso en la Provincia de Las Palmas.

Como complemento al programa de Acogimiento Residencial y como un paso más en la atención a estos menores se continuará con el programa de atención a jóvenes extutelados con financiación del Fondo Social europeo con el fin de dar respuesta a una necesidad de reclamada por todas las administraciones, entidades colaboradoras y sobre todo puesta de manifiesto por los propios menores, mediante convenios con las Entidades Colaboradora que resultaron beneficiarias del procedimiento abierto mediante Resolución de 12 de julio de 2017, por la que se abre un plazo para la presentación por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro, de propuestas para la implementación de Programas de Atención a Jóvenes Ex tutelados en la Comunidad Autónoma de Canarias, financiado en un 85% por el Fondo Social Europeo. (BOC nº 141, de 21 de julio)

Asimismo y también con financiación del FSE se plantean políticas de apoyo a la familia centradas fundamentalmente en la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar así como el fomentar esta necesidad entre todos los actores del mercado laboral, impulsando al mismo tiempo acciones entre las entidades privadas que apoyen las tareas parentales.

Por último y en consecuencia de la experiencia de los últimos años se hace necesario contar con un servicio especializado y de calidad para la atención psicológica y terapéutica a las familias y menores que se encuentran en el contexto de la Protección a la Infancia en la Comunidad Autónoma de Canarias, quienes pueden presentar discapacidad psíquica, trastorno psicológico o desajustes emocionales y conductuales, originados o no por la situación de desprotección o maltrato que han vivido o por la separación de su familia, pudiendo existir dificultades severas o crónicas en la convivencia familiar, que es necesario evaluar y tratar terapéuticamente.

**ACCIONES**

Para el cumplimiento de los objetivos propuesto esta Dirección General llevará a cabo las siguientes acciones:

**Acciones objetivo nº 1:**

1. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

2. Aumento en la cofinanciación y asesoramiento técnico a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia así como de los Centros y Servicios de día.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

3. Subvenciones directas a determinados recursos preventivos o de intervención con menores y familias en alta vulnerabilidad social.

4. Subvenciones nominadas para recursos de Mediación y Orientación Familiar para garantizar la atención a las familias y menores atendidos.

5. Subvención a recursos destinados a la atención a menores de 0 a 3 años con necesidades especiales.

6. Organización de congreso que aúne todas las líneas de actuación en materia de infancia y familia para la coordinación de las políticas en esta materia.

**Acciones objetivo nº 2:**

1 Aumentar el importe para el Acogimiento Familiar en familia Ajena y Especializada para responder a la demanda de menores con determinadas características o necesidades especiales.

2 Aumentar el importe para el Acogimiento Familiar en familia Extensa para contribuir y apoyar a las familias a un adecuado desarrollo integral a los menores acogidos.

3 Continuación del Programa Canario de Acogimiento Familiar, con las acciones de difusión, captación, apoyo y seguimiento.

**4 Desarrollo normativo e implantación de todos los tipos de Acogimiento Familiar:**

Implantación de Planes específicos de Protección para menores de seis años en los que se recojan medidas concretas de fomento del acogimiento familiar de los mismos.

Procedimientos, protocolos y criterios para otorgar la idoneidad y coordinación y cooperación con otras comunidades autónomas.

**Acciones objetivos nº 3, 4 y 5**

1. Realización de las valoraciones de idoneidad mediante la colaboración de los Colegios Profesionales y otras entidades colaboradoras, lo que continuará permitiendo la mejora en los procesos de adopción, así como su agilización.

2. Generar programas de información y formación cualificados que permitan dar a conocer de forma eficaz y adecuada los procesos de adopción.

3. Dotar de apoyo técnico a la intervención durante los procesos adoptivos, tanto nacionales como internacionales, lo que posibilita un mejor apoyo a los menores, mediante la realización de los tratamientos psicoterapéuticos cuando sean necesarios.

4. Formación preadoptiva sobre la concienciación de este proceso y sus dificultades. Implantación de

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

una formación obligatoria para los solicitantes dotando al Servicio de personal para coordinar y supervisar todo este proceso formativo.

5. Intervención en postadopción. Finalizados los seguimientos en adopción nacional e internacional, desconocemos el proceso por el que pasan la mayoría de las familias y las dificultades a las que se tienen que enfrentar, por lo que cuando tenemos conocimiento de la situación, es necesaria ya una intervención en crisis. Se necesita adelantarnos a esta situación contando con un equipo que se mantenga presente siempre.

6. Búsqueda de orígenes.- Establecer protocolo de actuación para su abordaje de manera integral, preparando al adoptado, familia adoptiva y familia biológica, si procede, para las actuaciones que se estimen oportunas en cada caso.

7. Firma de convenio con la Universidad de La Laguna para la valoración e intervención con menores de 0 a 3 años.

Acciones objetivo nº 6, 7 y 8

1. Dotación de centros para los ingresos, actuaciones e intervenciones en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta dependientes de las Entidades Públicas o de entidades privadas colaboradoras de aquellas, en los que esté prevista la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales.

2. Especialización de la red de recursos de Acogimiento Residencial en función de las características de los menores.

3. Apoyo a las familias de los menores tutelados incluyendo financiación y cauces de participación en el proceso de cada uno de sus hijos/as.

4. Mantenimiento de las plazas de acogimiento residencial para la atención de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA).

5. Apertura de nuevos recursos residenciales para MENA en el caso de que la afluencia de menores inmigrantes lo haga necesario.

6. Mantenimiento de Centro de trastorno de conducta en Tenerife a través de subvención nominada y puesta en marcha de otro recurso de las mismas características en Gran Canaria.

7. Puesta en marcha de 4 recursos para menores con algún tipo de discapacidad. 2 en Gran Canaria y 2 en Tenerife según grado de discapacidad.

8. Firma de convenio para atención ambulatoria en el entorno familiar de menores con discapacidad o trastorno mental con el fin de evitar su ingreso en centros.

Acciones objetivo nº 9



**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

1. Formalización de contratos con gabinetes especializados para la atención psicológica a menores.

2. Financiación de centros o recursos para Menores con trastornos de conducta a través de subvenciones directas, contratos o convenios con diversas entidades colaboradoras.

3. Atención a menores víctimas de abuso sexual mediante recurso específico.

Acciones objetivo nº 10

1. Impulso de programas y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral. A través de convocatoria de subvenciones para atención específica de madres con menores de 0 a 3 años.

2. Atención garantizada a las Familias Numerosas.

3. Ejecución de los gastos de obras de mantenimiento y mejora de las escuelas infantiles propias con el fin de garantizar la seguridad de los niños y las niñas.

4. Apoyo a servicios de conciliación de la vida laboral.

5. Fomento de centros de ocio y tiempo libre para los menores.

6. Ayudas a familias en situación de dificultad social.

7. Cooperación en la lucha contra la repercusión de la pobreza en la Infancia.

Acciones objetivo nº 11

1. Continuidad del Convenio para el desarrollo del Programa "Emancípate" dirigidos a ofrecer seguimiento socioeducativo, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas a jóvenes extutelados.

2. Continuidad del Convenio para el desarrollo del Programa "Súmate" dirigidos a ofrecer seguimiento socioeducativo, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas a jóvenes extutelados con discapacidad o trastorno mental

Acciones objetivo nº 12

1. Continuación de los trámites para la aprobación de la modificación de la ley 1/1997, de atención integral a los menores.

Acciones objetivo nº 13

1. Aprobación e implementación de la Estrategia Canaria de Infancia y Familia

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K

1. Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

2. Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

3. Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos

Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

## 2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social****Objetivos.**

Promover actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en exclusión social en relación a la emergencia, alimentación y alojamiento a través de programas desarrollados por Entidades No Gubernamentales.

Mantener y ampliar la red de centros y servicios de atención social básica.

Ofrecer una prestación económica a aquellos hogares en los que no exista ingreso alguno de manera que puedan atender las necesidades básicas de la vida diaria.

Realización de programas de carácter integral para la inclusión social dirigidos a personas y colectivos en riesgo y/o exclusión social.

**Justificación del Programa.**

En todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales.

El debate sobre cómo afrontar los problemas que afectan a estos ciudadanos se ha venido incrementando en los últimos años y existe una idea básica en torno al mismo que reseña que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, estimándose que los procesos que llevan a esta condición obedecen a una multitud de factores relacionados entre sí. El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones más amplias que el de la mera referencia a escasez de recursos económicos y considera componentes laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, para entender que existen procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales: a la educación, vivienda, trabajo, cultura, etc.

Las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social de estos sectores de población de los diferentes territorios deben ser objeto de atención preferente por parte de cualquier Administración, y con mayor motivo si ésta se mueve en los parámetros constitucionales de promover las condiciones para que la libertad de los individuos y de los grupos sean reales y efectivas y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para la consecución de los objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

**1. Atención a la Emergencia.**

Se debe continuar colaborando en el mantenimiento y ampliación de la red de centros y servicios de atención social básica, priorizando particularmente los proyectos destinados a la cobertura de necesidades esenciales de alojamiento y alimentación.

En la coyuntura a la que nos enfrentamos resulta indispensable el apoyo, refuerzo y colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollan una labor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Su cercanía a la realidad social y su capacidad de proporcionar una respuesta

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

inmediata las convierte en uno de los instrumentos fundamentales de respuesta a las situaciones de emergencia social. Es el único recurso disponible para muchos ciudadanos una vez agotan las prestaciones del sistema público.

**2. Prestación Canaria de Inserción.**

La Ley 1/2007, de 17 de enero, Reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, ha sido objeto de modificación por la Ley 2/2015, de 9 de febrero, con la que se pretendía, entre otros objetivos, ampliar el colectivo de beneficiarios, incluyendo no sólo a las personas en situación de exclusión social, sino también a aquéllas en riesgo de estarlo.

La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo.

Es por todo ello que en la actualidad la Prestación Canaria de Inserción es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.

**3. Programas de lucha contra la alta exclusión social**

La entrada en vigor de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, significó un salto cualitativo en la atención a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad canaria aportando no solo una ayuda económica para quienes no tenían cubiertas las necesidades básicas, sino también posibilitando y favoreciendo su integración social, más allá del marco económico, a través de programas específicos de actividades de inserción adecuados a las características y capacidades de las personas beneficiarias de la prestación económica.

Dicha norma condiciona la percepción de la ayuda económica básica a la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la Prestación que se encuentren en situación de necesidad y insta a la Administración de la Comunidad Autónoma a dotar fondos para el desarrollo de programas de atención a las personas receptoras de dicha prestación.

Una de las actuales carencias presentes en el desarrollo de esta norma es la de programas destinados a la intervención psicosocial con aquellas personas situadas en el ámbito de la alta exclusión social, con problemáticas diversas que no le permiten acceder a la integración laboral.

Al objeto de paliar esta situación que, en determinado colectivo se da en un alto grado, es necesario articular programas específicos para erradicar la situación de exclusión social. Estos recursos específicos consisten en una intervención con tres dimensiones: una dimensión psicológica que afronte las limitaciones personales que la exclusión social crónica favorece, una dimensión social que organice entrono a la persona los recursos de diverso tipo de las diferentes áreas del bienestar social al efecto de que se conviertan en medios eficaces para su inclusión y una tercera dimensión de carácter fundamentalmente educativo que lo que pretende es ayudar a reconstruir biografías normalizadas para que, en último término, la intervención deje como resultado personas integradas de manera autónoma.

Dichos programas deben estar configurados en red de manera que se centren en los mismos objetivos garantizando no solo la eficacia de los mismos sin también su eficiencia.

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

## 4. Programas para la implementación de las actividades de Integración Social,

Se trata de programas de carácter transversal que aporten medios para la debida ejecución de los Planes de Integración Social de las personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción que no se engloben en el apartado anterior atendiendo a sus necesidades y carencias. Dichos programas serán de diferente naturaleza atendiendo a las características y situación de las personas beneficiarias.

## 5. Promoción del Voluntariado.

Apoyar proyectos y programas a desarrollar en materia de voluntariado, ajustándose a lo establecido en la Ley 4/1998 de 25 de mayo de Voluntariado de Canarias, así como en lo recogido en las Estrategias Canarias de Voluntariado, quedando recogida la necesidad de impulsar y promocionar en la Comunidad Autónoma de Canarias la participación de las/os ciudadanas/os en entidades de voluntariado, como personas voluntarias comprometidas, organizadas y formadas, siendo motor de cambio para la consecución de una sociedad del bienestar común, a través de campañas de sensibilización, información, orientación y asesoramiento, así como a las propias entidades y a las/os voluntarias/os, propiciando la coordinación, colaboración y trabajo en red y la utilización de herramientas de internet como es el portal web y facebook de voluntariado.

## 2.14. Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores



**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en su artículo 45.1, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas, indicando su exposición de motivos que la ejecución de las medidas judicialmente impuestas corresponde a las Entidades Públicas de protección y reforma de menores de la Comunidad Autónoma.

El Sistema de Justicia Juvenil en Canarias, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, tiene una función fundamentalmente educativa y no meramente punitiva, tal como explicita el legislador en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/2000.

**OBJETIVOS GENERALES:**

1. Impulsar estrategias de prevención de la delincuencia juvenil, programas que hagan efectivas las medidas desjudicializadoras que permite la Ley Orgánica. 5/2000, así como proporcionar al sistema judicial los recursos y programas necesarios para la ejecución de las medidas dictadas por los juzgados de menores.

2. Reordenar los centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio cerrado, esto es, el internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto así como el internamiento terapéutico en cualquier de sus modalidades.

3. Impulsar los programas transversales de actuación que se llevan a cabo con menores y jóvenes infractores así como con sus familias, a través de programas de refuerzo educativo, ocio y tiempo libre, de intervención familiar, de apoyo psicológico y de exclusión social.

4. Fomentar el apoyo a la familia con situación económica desfavorable a fin de procurar el contacto familiar con los menores y jóvenes que cumplen medida judicial de internamiento en una isla distinta a la de su residencia.

5. Reforzar la atención socioeducativa y sociosanitaria de los menores y jóvenes infractores, en particular respecto a su inserción sociolaboral así como la atención al uso, abuso y dependencias a las drogas.

**Objetivos específicos para este programa 231 K**

1 Mantener los recursos, centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto, adaptando la oferta de plazas existentes a la ratio de medidas judiciales impuestas en dicho medio así como su distribución territorial.

2 Continuar con la reorganización de los centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio cerrado, esto es, el internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto así como el internamiento terapéutico en cualquier de sus modalidades.

3 Potenciar la reeducación del Sistema de Justicia Juvenil, mantener y consolidar la coordinación entre el Sistema de Salud Mental Infanto-juvenil y el Sistema Educativo.

4 Impulsar una comunicación fluida entre el organismo autonómico, por un lado, y los Juzgados de Menores y las Secciones de Menores de Fiscalía. Esta necesidad de comunicación es especialmente evidente en el caso de menores que pueden cumplir una medida de internamiento en una provincia y una medida de



**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

libertad vigilada posterior en otra.

5 Mantener y potenciar los programas de intervención familiar, tanto preventivos como paliativos; la promoción de la solución extrajudicial de los casos de acoso escolar mediante el uso de la mediación y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos; la educación a los jóvenes sobre la naturaleza de las relaciones de pareja; y las campañas de concientización para padres sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías y de las redes sociales, entre otras.

6 Atender de forma específica a los menores que cometen delitos con menos de 14 años en Canarias ha ido aumentando en los últimos años.

7 Mejorar los sistemas de seguridad y vigilancia así como de los sistemas de equipamientos generales de los centros de internamiento.

8 Apoyar psicológicamente a través de gabinetes especializados a los menores infractores cuando la situación lo requiera.

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información.

#### JUSTIFICACIÓN

Hay que tener en cuenta la compleja estructura administrativa del sistema de justicia juvenil en Canarias a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal al Servicio de Justicia Juvenil. Su mayor eficacia redundará, no solo en la percepción del aumento de la seguridad ciudadana y la reducción de la alarma social, sino en la aceleración del desistimiento de la actividad delictiva y de la incorporación a la vida adulta de los menores, previniendo la consolidación de carreras delictivas y estilos de vida antisocial que, de otro modo, se perpetuarán en el seno de familias que son disfuncionales desde su origen.

Existe una preocupación social por los menores infractores y por los efectos en el desarrollo del propio individuo y en la sociedad. En este sentido, se ha hecho hincapié en el estudio del riesgo y de los factores que lo promueven y, sin embargo se ha prestado escasa atención a las fuerzas que mantienen a las personas sanas, y al análisis de los factores que ayudan a que salgan fortalecidas ante la adversidad.

En la actualidad se está favoreciendo un nuevo enfoque en las ciencias sociales más centrado en el estudio de niños y jóvenes que habiéndose desarrollado en contextos de riesgo, se convertían en adultos sanos y competentes, por tanto se trata de intervenir de forma integral con lo menores infractores contribuyendo, no solo al cumplimiento de la medida impuesta por los jueces, además de ofrecer una alternativa que les permita desarrollar potencialidades para la vida cotidiana.

La Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores, dedica el título VI a la ejecución de medidas judiciales planteando en tres capítulos la finalidad de esta ejecución, la forma de realizar el ejercicio de la

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

misma así como la colaboración con la autoridad judicial para la adopción y ejecución de las medidas. Es necesario destacar lo expresado en el artículo 78 “La ejecución de las medidas acordadas por los juzgados competentes en materia de menores tendrá como objetivo fundamental la integración social, y familiar de los menores, a través de un tratamiento eminentemente educativo. Es ese tipo de actuación fundamentalmente educativa (reeducativa - sancionadora) la que se recoge posteriormente como, eje central, en la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (en adelante LORPM), tiene como principios generales una naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad y el reconocimiento de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor.

Dicha Ley, fue modificada posteriormente mediante Ley Orgánica 8/2006 de 4 de Diciembre. Entre otros aspectos, la modificación aprobada, regula dos nuevas medidas la del internamiento terapéutico en régimen semiabierto y abierto, así como la prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez.

En los últimos años, el sistema canario de justicia juvenil se ha enfrentado a una realidad social cambiante en cuanto al perfil de los menores y las menores a las que se impone una medida judicial como consecuencia de la comisión de uno o varios delitos en el marco de la LORPM.

El perfil del menor infractor en Canarias es similar al de otras comunidades autónomas, predominado la comisión de delitos de lesiones y de hurtos. En volumen de delitos Canarias se sitúa en el sexto lugar después de Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Baleares. Los delitos que han aumentado en los últimos años son los de acoso escolar, violencia filio-parental y violencia de género.

Los objetivos a los que les dan más importancia son los relativos al ámbito familiar y relativos al control del consumo y desean recibir más formación en violencia filio-parental, psicopatología, violencia de pareja, dificultades del aprendizaje, TDAH y delitos sexuales.

Los datos disponibles sobre medidas con contenido terapéutico indican que es relevante el porcentaje de menores que simultanean el sistema de protección y el de justicia juvenil y que los profesionales que trabajan con ellos dan prioridad casi exclusiva al control del consumo de drogas. Tanto los diagnósticos -la mayoría por TDAH o vinculados al consumo- como la prescripción de fármacos aparecen sólo en el 25% de los expedientes.

**ACCIONES**

Acciones objetivos nº 1 al 7

1. Firma de convenios con Entidades Colaboradoras para la ejecución de las medidas dictadas por los jueces a los menores infractores y actividades ligadas a esta competencia.

2. Formalización de contratos con empresas de seguridad para los centros de ejecución de medidas judiciales.

3. Creación de dos nuevos CIEMI uno en la isla de Lanzarote y otro en Gran Canaria.

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

4. Creación de un terapéutico en en Gran Canaria.

5. Diseño e implantación progresiva de de programas y servicios coordinadosy adecuados que den respuesta a cada una de estos objetivos, coordinando Departamentos del Gobierno de Canarias especialmente Sanidad y Educación.

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K

Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos

Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

## 2.15. Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia



**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

El Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia tiene como objeto el establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones que integran el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La citada Ley recoge en su primer párrafo que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados y, en este sentido, regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. De tal manera que el reto presupuestario que la aplicación de esta norma exige no es otro que disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Es competencia de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, desarrollando las actuaciones que resulten para ello necesarias y cuya financiación se enmarca en este Programa Presupuestario.

De los diferentes diagnósticos contextuales de los que se dispone en la materia, así como, del análisis del colectivo poblacional al que se dirigen las políticas en materia de dependencia, se ha partido para poder entender el comportamiento que ha tenido el SAAD en Canarias del análisis de tres variables, que fundamentan la planificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2019 y que en líneas generales plantea un escenario muy similar al de los años precedentes. Dichas variables son:

- LA DEMANDA DE ATENCIÓN, caracterizada tanto por las personas solicitantes como por las personas con derecho a recibir las prestaciones del SAAD.
- LOS TIEMPOS DE ESPERA, desde el momento de la solicitud hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia.
- LA OFERTA DE PRESTACIONES, tanto económicas como de servicios.

Respecto al comportamiento evolutivo de dichas variables, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprecian las siguientes tendencias:

a) Se apuntaba en el informe 2017 que el volumen de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia en Canarias aún no había tocado techo, al advertir un retraimiento de la demanda de reconocimiento de la situación de dependencia, frente a la media estatal, como consecuencia, entre otros factores, de la falta de expectativas de la población en situación de especial vulnerabilidad respecto a la obtención de aquella prestación a la que tendrían derecho de acceso. Al finalizar el año 2017 y como consecuencia de algunas de las medidas adoptadas, el número de solicitantes experimenta un considerable incremento alcanzando la cifra de más de 4.000 nuevas solicitudes. Ello constata el aumento de la presión en el Sistema. No obstante, durante los primeros meses de 2018 dicho crecimiento se modera pasando de 47.444 a finales de diciembre de 2017 hasta llegar en julio del presente año a los 48.543 solicitantes.

b) Continúa siendo excesivo el tiempo de espera hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia que, como ya se apuntaba en el informe del pasado año, evidencia por un lado cómo la falta de prestaciones está estrangulando el Sistema y justifica por otro las elevadas cifras de personas con derecho a prestación que han fallecido sin haber sido atendidas. No obstante, el esfuerzo

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

realizado por este departamento a través de las distintas medidas adoptadas, ha supuesto que la brecha entre personas fallecidas sin recibir atención haya experimentando una leve reducción. A pesar del considerable periodo medio de espera de las personas solicitantes con expediente activo para la obtención de la Resolución del PIA, un dato positivo de la evolución de la gestión de la dependencia en los últimos tres años y medio es el aumento significativo de las prestaciones del Sistema, pasando de las 12.567 a finales de 2014 hasta llegar a las 21.147 en julio de 2018.

c) La fragilidad de la estructura del SAAD en Canarias, por la ausencia de determinados recursos y la concentración casi en exclusiva en cuatro prestaciones: Servicio de Atención Residencial, Servicio de Centro de Día, Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar y Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio. Se refleja un claro desequilibrio entre las prestaciones del Sistema, dado que no se han integrado aquellas otras prestaciones que tal y como obliga la Ley deben configurar el Catálogo: Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Prevención de la Situación de Dependencia, Servicio de Centro de Noche y la Prestación Económica de Asistencia Personal.

En el nuevo escenario se plantean algunos cambios debidos a las dificultades encontradas durante los ejercicios anteriores en la gestión de determinadas actuaciones previstas y a la necesidad de abordar determinadas debilidades del actual Sistema.

Respecto a la planificación de objetivos y actuaciones se pretende una transformación paulatina del Sistema en Canarias en el periodo 2019 – 2021 como un primer paso para equilibrar el peso de las distintas prestaciones del mismo en el siguiente esquema teórico:

TIPO DE PRESTACIÓN	PROYECCIÓN HASTA 2021			
	31/12/18	31/12/19	31/12/20	31/12/21
TOTAL PRESTACIONES	26.886	33.583	37.553	41.285
SPPAP	1.900	2.000	3.000	4.000
ATENCIÓN TEMPRANA	0	1.000	1.000	1.000
TELEASISTENCIA	1.418	2.000	3.000	4.000
AYUDA A DOMICILIO	8	1.000	2.000	3.000
ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DIURNA	11.092	11.100	11.100	11.100
PLAZAS INFRAESTRUCTURA				
SOCIOANITARIA	0	1.483	2.453	3.185
TRANSPORTE CENTROS	0	5.185	5.700	6.300
PRESTACIONES ECONÓMICAS				
(PEVS, PECEF)	12.468	14.900	14.900	14.900
PRESTACIÓN AYUDA PERSONAL	0	100	100	100

Como ya se apuntaba en el informe de 2017 este objetivo a medio plazo que se ha descrito, permitiría que Canarias abandonara los últimos puestos dentro del Sistema Estatal y sentar las bases para una racionalización del Sistema en su conjunto.

Se hace evidente la necesidad de un cambio absoluto en el SAAD en Canarias que permita incrementar el número de personas atendidas en el Sistema de manera significativa.

En este sentido, los efectos de un estancamiento del Sistema serían muy negativos ya que se cronificaría la situación de NO atención a las personas dependientes que persiste en el momento actual, y

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

retrocederíamos a un porcentaje de personas con derecho y pendientes de prestación anterior al año 2012.

Dada la obligación de garantizar el derecho reconocido a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, y teniendo en cuenta el cambio absoluto que precisa el SAAD en Canarias tal y como se ha descrito, resulta necesario acometer en el año 2019 las siguientes actuaciones:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados.

2. Impulsar aquellas medidas que permitan desatascar los cuellos de botella detectados en las fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del Sistema para poder transformar de forma significativa la atención en nuestro territorio para acercarnos, a su vez, a la media del Estado, a través de la mayor cooperación de las Entidades Locales.

3. Financiar los gastos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como del catálogo de prestaciones recogidas en el Sistema que comprenden:

- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicio de Centro de Día y de Noche.
- Servicio de Atención Residencial.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.

3. Gestionar y financiar el mantenimiento de plazas de atención residencial y de centros de día para atender a personas en situación de dependencia, a través de Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejerías de Sanidad y de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) y los Cabildos Insulares.

4. Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad.

5. Actualizar el coste/plaza de los servicios de atención residencial y diurno que se prestan en el marco de los Convenios de Cooperación tanto en el sector de mayores, como en el sector de la discapacidad.

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

6. Garantizar el transporte de todas las personas beneficiarias de una prestación de servicio diurno o residencial en el marco de los Convenio de Cooperación suscritos entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabillos Insulares.

7. Creación de unas 6.000 nuevas plazas residenciales y diurnas en nuestra Comunidad Autónoma a través del nuevo Plan de Infraestructuras Sociosanitarias que se inicia en 2017 y se prolonga hasta el año 2021.

8. Incorporar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la prestación de servicio de Ayuda a Domicilio y ampliar las prestaciones de servicio de Promoción de la Autonomía personal para equilibrar el actual Sistema.

9. Gestionar y financiar las prestaciones económicas que se vienen percibiendo por las personas beneficiarias, así como, las nuevas altas que se prevé aumentar como resultado del volumen de solicitudes y de las medidas que están acordándose para una mejor respuesta en el marco de estas prestaciones.

10. Incorporar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias la Prestación Económica de Asistencia Personal.

11. Garantizar la prestación de servicios a través de la gestión de subvenciones y/o de convenios, y/o la concertación de plazas o servicios privados acreditados.

12. Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, la promoción de la autonomía, la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas que se encuentran en situación de dependencia, así como el desarrollo de programas específicos de supresión de barreras y adquisición de ayudas técnicas, la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades especializadas.

El objetivo a medio plazo que se pretende alcanzar por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad permitiría que Canarias no permaneciera a la cola del Sistema Estatal y sentar las bases para una racionalización del Sistema en su conjunto.



## 2.16. Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad



## Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

El Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad tiene como objetivo garantizar la atención a este sector de población en aplicación al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que establece en su Exposición de Motivos el siguiente tenor literal:

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad.

Si bien, en el año 2016, el Programa Presupuestario 231N pasa a denominarse Atención a Personas con Discapacidad, cuya competencia corresponde a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, los recursos de este sector poblacional están incluidos en los previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esto supone su correlación con el Programa Presupuestario 231M Atención a Personas en situación de Dependencia.

La citada Ley 39/2006, así como, en su art. 2, define la dependencia como:

El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Estos principios inspiradores están de sobra desarrollados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ratificada en España y publicada en el BOE núm. 96, de 21 de abril de 2008: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Respecto al enfoque con que se aborda el análisis de la discapacidad, existen diversos puntos de vista. Tradicionalmente se había considerado exclusivamente desde un punto de vista médico o biológico, posteriormente se incluye la perspectiva de los derechos humanos, adoptándose, finalmente, el enfoque propuesto por el modelo biopsicosocial que introduce en el análisis el factor de la subjetividad psicológica del individuo considerándolo como un ser que participa, está afectado e interactúa entre las esferas: biológicas (sanitarias), psicológicas (propias de las características de cada persona) y sociales (factores condicionantes del entorno, legislación, recursos existentes, facilidad de acceso a los mismos, etc). Lo que parece claro para los interlocutores sociales y los expertos es que se trata de un fenómeno complejo que no se puede limitar al estudio de la condición socio-sanitaria del individuo, sino que se debe considerar su interacción con el entorno. Por ello, resulta del todo necesario, contar con un Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad en Canarias que permita trazar una política real de verdadera inclusión social, por lo que esta Dirección General ha estado y continúa trabajando en esta línea.

El desarrollo e implementación del Programa 231N se vertebra en torno a la concepción de una sociedad sin límites, que permita el desarrollo de toda la ciudadanía bajo un principio clave: construir sociedades CAPACES de acoger a cualquier persona, sin prestar atención a sus diferentes capacidades, entendiendo que las limitaciones diferentes que tenemos los seres humanos NO deben ser determinantes para nuestro

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

desarrollo.

Partiendo de este marco jurídico y conceptual donde confluye normativa estatal con otro tipo de instrumentos y vías de financiación propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. Estos convenios han venido prorrogándose anualmente desde el año 2010, y contemplan la mayor parte de los créditos destinados a la atención a la discapacidad.

Los principales objetivos y actuaciones de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad para el año 2019 son los que de manera sucinta se enuncian a continuación:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados.

2. Actualizar las solicitudes y reconocimientos de valoración de la discapacidad, así como, reducir drásticamente los plazos de resolución.

3. Garantizar a las personas con discapacidad, se encuentren o no en situación de dependencia, la prestación de los servicios de atención integral mediante su cobertura a través de centros residenciales, de día y de noche.

4. Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad.

5. Actualizar el coste/plaza de los servicios en materia de Discapacidad.

6. Garantizar el transporte de todas las personas con discapacidad y en situación de dependencia beneficiarias de una prestación de servicio residencial o diurno en el marco del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

7. Definir la Cartera de Servicios que configuren el marco de las políticas en materia de Discapacidad.

8. Desarrollo del Plan de Acción de Atención a la Discapacidad en Canarias 2018-2020 para su implementación mediante políticas de corte transversal y de trabajo en red.

9. Participar en la difusión, implementación y materialización de las acciones previstas en la Estrategia de Atención Temprana cuyo trabajo se inició en el año 2017 en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Cuadragésimo Novena de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

10. Incrementar la atención prestada por las Unidades de Atención Temprana a la población menor de 0 a 6 años que presenta trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos desde una perspectiva de atención integral para lograr su óptimo desarrollo, propiciando la acción coordinada entre los Sistemas

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

Públicos implicados, incluyendo las entidades del Tercer Sector que intervienen en en este ámbito, que permita el abordaje multi e interdisciplinar y que integre las distintas prácticas y servicios con un mismo fin: el desarrollo y bienestar del niño/a y su familia.

11. Potenciar nuevas líneas de intervención social para promover una red de apoyo a proyectos pioneros en materia de atención a la discapacidad.

12. Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, el desarrollo de programas específicos de supresión de barreras y la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades privadas.

13. Incrementar las actuaciones dirigidas a reorientar y definir un marco estratégico de apoyo a intervenciones sociales de promoción de las personas con discapacidad que contribuyan a la promoción de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, la inclusión en la comunidad y a la erradicación de toda forma de discriminación, a través de la línea de subvenciones de conformidad a lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones.

## 2.17. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes objetivos, a gestionar por la Dirección General de Emigración

**OBJETIVOS:**

1.- Ayudar a los canarios residentes en el exterior y que se encuentren especialmente en situación extrema debido fundamentalmente a la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente a intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos de carácter vital o sus necesidades básicas.

2.- Auxiliar a los canarios residentes en el exterior que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana, mediante un Plan de asistencia domiciliaria a mayores y dependientes.

3.- Atención sanitaria gratuita a aquellos canarios residentes en el exterior que lo necesiten, con el suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración. Asimismo, prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de español.

4.- Potenciar de los lazos sociales entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades Canarias en el Exterior, subvencionando actividades que contribuyan al sostenimiento de estas entidades a fin de que las mismas puedan seguir realizando actividades que promuevan y mantengan el sentido de la canariedad entre nuestros emigrantes. En este contexto se pretende contribuir económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de las entidades canarias en el exterior con el fin de que las mismas puedan cumplir con sus objetivos, así como financiar algunas obras de reparación, ampliación y/o mejora que el estado de conservación de las mismas pueda demandar.

5.- Atención a los canarios que residen en el exterior, de la tercera edad, mediante el sostenimiento de Centros de Acogida.

6.- Atención de presos canarios en el exterior.

7.- Asimismo se pretende participar en la financiación de algunos eventos de carácter cultural, como es el Encuentro y Difusión de Tradiciones Canarias en el exterior, o el Encuentro de canarios en el Exterior. Con esta acción a desarrollar en el 2019 se quiere continuar con la realización de encuentros en Canarias de aquellos emigrantes que en su día salieron del archipiélago procedentes de los países allá donde hoy en día residen (América, península y Europa), a razón del número de relevancia de los mismos según el país y que se iniciaron en 2018.

8.- Continuar la formación complementaria en universidades canarias de titulados universitarios descendientes de canarios residentes en determinados países iberoamericanos

**JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:**

El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla la especial consideración de los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en cualquiera de los municipios del Archipiélago. Asimismo, la norma institucional básica configura la solidaridad como principio rector de la política de los poderes públicos canarios. Las previsiones estatutarias, así como el hecho de que la emigración ha sido un factor determinante en Canarias, han originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo y asistencia dirigidas a los canarios y sus descendientes, así como a las comunidades de canarios establecidas en el exterior revistiendo especial importancia aquellas con contenido económico. Aparte de las ayudas económicas de carácter individual la existencia de este programa se justifica porque se han programado por el Gobierno de Canarias lo que se pretende como meta es aproximar los niveles de bienestar de nuestros emigrantes en sus países de residencia a los que disfruta la sociedad canaria actual, teniendo en cuenta que gran parte de los canarios residentes en el exterior son de edad avanzada.

**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

De otro lado, el reconocimiento de las Entidades Canarias en el Exterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior, así como su gestión, coordinación y control, conlleva la necesidad de que la Administración participe económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de estas entidades, a fin del debido cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se encuentra el deber de prestar ayuda, asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes.

**ACCIONES.**

1.- Plan de asistencia domiciliaria y dependencia a mayores y dependientes, para auxiliar a los canarios que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana.

2.- Subvenciones destinadas al suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración.

3.- Apoyo económico para contribuir en la financiación de intervenciones quirúrgicas y/ o tratamientos médicos que tengan carácter vital, dirigidos a canarios residentes en el exterior que carecen de medios económicos suficientes para hacer frente al costo que supondrían los mismos.

4.- Prórroga del convenio suscrito con la Fundación España Salud, para la prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de España.

5.- Concesión de subvenciones destinadas a las entidades canarias en el exterior, a fin de contribuir en sus gastos generales de funcionamiento.

6.- Concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de reparación, ampliación y/o mejora necesaria para la debida conservación de los inmuebles en los que estas entidades tienen fijadas su sede.

7.- Concesión de subvenciones destinadas a participar en la financiación de distintos actos culturales en el exterior, relacionados con las tradiciones canarias.

8.- Apoyo a al sostenimiento de Centros de Acogida.

9.- Concesión de subvenciones a las dos Universidades canarias, destinadas a la financiación de cursos de formación complementaria dirigida a titulados universitarios descendientes de canarios residentes en América latina.

10.- Se desarrollarán programas de actividades culturales donde cobrará relevancia la identidad canaria, así como foros y charlas del impacto de la emigración, la importancia de ella en la fundación de dicha ciudad. También se planificarán reuniones vinculadas a el desarrollo económico y la creación de sinergias entre ambas culturas y poblaciones.

## 2.18. Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes





**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes****1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Es objeto de este programa realizar actuaciones encaminadas a fomentar la participación eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias, al mismo tiempo que, favorecer los proyectos vitales de cada joven facilitando su incorporación social y laboral.

Dichas actuaciones están fundamentadas en las competencias atribuidas por la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud y el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que corresponden desempeñar a la Dirección General de Juventud.

Las políticas de juventud son más necesarias que nunca en el contexto de crisis actual, dado que el colectivo juvenil en Canarias se enfrenta, por un lado, a las tasas de paro más altas de España y Europa, y por otro, al aumento de la precarización de las condiciones de trabajo de la población joven ocupada: contratación temporal, contratación a tiempo parcial no deseado y subempleos en relación a su cualificación.

Estas políticas, para que sean eficaces, deben contar con la participación de las personas jóvenes en su diseño, con la implicación de todas las instituciones públicas en su planificación, implementación y evaluación y con la colaboración necesaria de los agentes sociales. Además, deben estar articuladas integralmente, haciendo énfasis en todos los aspectos de la vida de los y las jóvenes que promuevan su educación y formación, los aprendizajes no formales, el acceso a la cultura, hábitos de vida saludables, la adquisición de competencias y habilidades necesarias para su autonomía personal, social y económica, su bienestar e integración social e inserción laboral. En definitiva, medidas transversales que promuevan la calidad de vida, la ciudadanía y la emancipación de la población juvenil, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades para todos y todas con independencia de su clase social de pertenencia, sexo, raza o cualquier otra circunstancia personal o familiar que las obstaculicen.

**2.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

El programa se estructura en base a los siguientes objetivos:

a) Favorecer la educación y el fomento de la empleabilidad, a través de fondos propios y europeos tales como los destinados al Programa de Garantía Juvenil.

b) Potenciar la información juvenil, como uno de los pilares esenciales de las políticas de juventud con el fin de poner a disposición de la juventud la información necesaria para facilitar una toma de decisiones en el ejercicio de la libertad y autonomía, posibilitando su participación activa en la sociedad, facilitando la igualdad de oportunidades mediante el acceso a la información en condiciones equitativas.

c) Fomentar la movilidad juvenil, a nivel canario, estatal o internacional, como elemento básico no sólo para acceder a una mejor y más amplia educación, formación y empleo sino como forma de vivir experiencias, vitales que ayuden a desarrollar competencias de autonomía, emancipación y emprendimiento.

d) Apoyar la educación no formal de las personas jóvenes, complementaria de la educación formal, de forma que contribuya al aprendizaje permanente.

e) Fomentar el desarrollo del talento, la creatividad y el espíritu emprendedor entre la juventud, con el objeto de mejorar las capacidades y autonomía de la juventud.

**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

f) Potenciar estudios sobre la juventud a través del Observatorio Canario de la Juventud, que nos den una visión real y actualizada de la situación de nuestra juventud y de los factores que están incidiendo en su desarrollo.

g) Prevenir la pobreza y la exclusión entre jóvenes desfavorecidos, rompiendo la transmisión de la misma entre generaciones.

h) Fomentar la vida saludable, la prevención de adicciones y la preservación de la salud mental y sexual en la juventud.

i) Fomentar valores de igualdad y no discriminación, pilares básicos para el desarrollo armónico de una sociedad tolerante y de paz.

j) Impulsar la participación y el asociacionismo juvenil, como verdaderas escuelas de ciudadanía y voluntariado, claves para el desarrollo de la vida democrática y la solidaridad y como forma de garantizar la plena participación social de la juventud.

k) Apoyar la formación y animación juvenil y reconocer su aportación social, dotando a los animadores y animadoras de capacidades profesionales de prácticas, pedagogías y servicios innovadores de animación.

l) Impulsar la cooperación institucional entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en materia de juventud, en el desarrollo de políticas de juventud, aunando esfuerzos, recursos y evitando duplicidades.

Estos objetivos a su vez deben articularse desde una perspectiva transversal promoviendo la planificación de dichas políticas en base a:

a) El diagnóstico de la realidad a través del instrumento que constituye el Observatorio Canario de la Juventud, para el seguimiento permanente de la realidad juvenil canaria, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y evolución del colectivo de jóvenes, que permita evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas Administraciones Públicas con competencia en dicho ámbito).

b) La participación interdepartamental e interinstitucional en la planificación de las políticas de juventud, la participación activa de las personas jóvenes en dicha planificación.

c) La mejora continua de la información y la atención ciudadana.

d) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes.

Para el logro de dichos objetivos se establecen tres EJES ESTRATÉGICOS que se detallan a continuación:

1.- Emancipación:

**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

- Promover la inserción social y laboral de las personas jóvenes potenciando la formación, la contratación, el reconocimiento de sus competencias, el asesoramiento y la orientación, como estrategias esenciales para su incorporación al mundo laboral.

- Proteger a los colectivos juveniles más desfavorecidos y vulnerables, de forma específica a las personas jóvenes extuteladas, como menores bajo medida de protección y a aquellas con especiales dificultades sociales y familiares, cuya situación, amplificada por efecto de la crisis económica, es de especial riesgo de exclusión social.

**2.- Ciudadanía:**

- Promover la participación activa de las personas jóvenes en la planificación y dirección de las políticas que les afecten.

- Promover actitudes y valores solidarios y democráticos entre la juventud canaria.

- Impulsar la participación de la juventud en programas que promuevan la movilidad y el aprendizaje intercultural, especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.

**3.- Calidad de Vida:**

-Prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable, de desarrollo sostenible y de educación medioambiental.

-Fomentar las acciones realizadas por entidades o personas físicas, para favorecer la participación social, la autonomía y la calidad de vida de los y las jóvenes e impulsar, por medio del reconocimiento social, la continuidad de esas actuaciones.

-Promover el acceso de las personas jóvenes a los recursos de ocio y tiempo libre.

**3.- ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE DESARROLLAN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA.**
**1.- Emancipación:**

– Subvenciones a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud de Canarias.

– Programa de ayudas para el incremento de competencias profesionales para la mejora de la empleabilidad.

– Programa de Integración social de jóvenes extutelados y extuteladas y en dificultad social: Apoyo a los Proyectos de Pisos Tutelados para jóvenes en especial situación que no tienen ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma y cuyos referentes familiares no puedan brindarle el apoyo necesario para

**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

posibilitar su proyecto de vida ni cubrir sus necesidades básicas, necesitando de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica, de forma específica a las personas jóvenes extuteladas, como menores bajo medida de protección y a aquellas con especiales dificultades sociales y familiares, cuya situación, amplificada por efecto de la crisis económica, es de especial riesgo de exclusión social.

**2.- Ciudadanía:**

– Participación de la juventud a través del Consejo de la Juventud de Canarias (órgano de participación, representación y consulta de las personas jóvenes en el desarrollo de las políticas en materia de juventud de la Comunidad Autónoma de Canarias.) y Consejo de Políticas de Juventud.

– Programa Erasmus+.

– Programa de Movilidad Juvenil y Turismo activo: Albergues Juveniles, Campos de Trabajo.

– Programa “Jóvenes Puntales”.

– Programa de Información Juvenil.

– Programa de Formación Permanente y reciclaje de técnicos y agentes socio-educativos en el ámbito de la juventud.

**3.- Calidad de Vida:**

– Carné Joven EYCA.

– Programa de Juventud y Cultura.

– Prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable a través del Programa de educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre las personas jóvenes.

– Galardón y Premio Joven Canarias.

\_ Programa para la promoción y fomento de la calidad de vida de la juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

– Programa de Hábitos de Vida Saludable en los Jóvenes para atender la problemática de las personas jóvenes afectadas por trastornos de conducta alimentaria.

– Programa de Conciertos Juventudcanaria.

## 2.19. Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres



**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

La Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, encomienda al Instituto Canario de Igualdad la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad entre ambos sexos en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

La igualdad de mujeres y hombres es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. No obstante, la igualdad de ambos sexos es un concepto en proceso continuo de definición, que ha evolucionado en el último cuarto del siglo XX y primera década del siglo XXI, desde la proscripción de las discriminaciones en la legislación, pasando por la adopción de políticas de acción positiva por los poderes públicos, hasta una concepción de carácter horizontal o transversal del principio de igualdad, que recomienda la aplicación de una perspectiva de género en todas las políticas sectoriales.

Sin embargo, la realidad social evidencia aún la persistencia de conductas y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de discriminaciones indirectas o de resultado hacia las mujeres y de escasa cuota de participación de éstas en la actividad pública de poder y decisión, así como de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares. Asimismo, las estadísticas y los estudios de diagnóstico social y económico continúan mostrando una estructura de posiciones sociales desiguales de hombres y mujeres que se reproduce en todos los ámbitos públicos y privados.

La cifra de mujeres víctimas de la violencia de género no se ha reducido y ha aumentado la de sus hijas e hijos. Esta situación, expresión máxima de la desigualdad entre mujeres y hombres, requiere de una serie de medidas y actuaciones, tanto de sensibilización, como de formación a las y los profesionales implicados, así como la prestación de servicios a la víctimas. La formación es fundamental, pero también lograr la implicación de toda la sociedad, utilizando las corporaciones profesionales, asociaciones gremiales, medios de comunicación, empresas destacadas, eventos deportivos, etc. con el mismo mensaje: tolerancia cero a la violencia contra las mujeres, promoviendo, al mismo tiempo, la igualdad de género.

El Instituto Canario de Igualdad, en su calidad de impulsor de las políticas de igualdad de género en la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe velar por la ejecución de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013 2020.

Desde la propia administración pública del Gobierno de Canarias, a través del ICI, se quiere dar un impulso a la transversalidad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La transversalidad deja de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo. Pero hay que continuar con la labor de implementación en los diferentes departamentos autonómicos, iniciada en 2017.

Es preciso incidir en la continuidad de los programas y proyectos ya iniciados, así como en la implementación de nuevas actuaciones. Por tal motivo, se ha propuesto un crecimiento en las partidas destinadas a publicidad y propaganda, estudios y trabajos técnicos y honorarios profesionales.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como objetivo primordial hacer real y efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, para avanzar hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, en los ámbitos público y privado, así como establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, o igualdad de género.

El órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 232B Promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres es el Instituto Canario de Igualdad, que apuesta por incentivar la política de igualdad con especial atención sobre la lucha contra la violencia de género que se está ejecutando en esta Comunidad Autónoma, lo que requiere de una mayor aportación para llevarla a cabo. Es por ello que las partidas presupuestarias han tenido un incremento para atender a los objetivos y las actuaciones prioritarias

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

que se pretenden desarrollar a través del programa; así, los objetivos y actuaciones son las siguientes:

**Objetivos:**

1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.
2. Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.
3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio laboral, su seguridad física y su autonomía personal.
4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.
5. Promover la igualdad entre ambos sexos, la transversalidad de género en las administraciones públicas y la prevención de la violencia de género mediante el desarrollo de relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación, la actividad normativa, de planificación y procedimientos y la de reconocimiento y promoción.

**Justificación del programa:**

El programa presupuestario 232B viene justificado por la necesidad social de alcanzar la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, siguiendo el mandato realizado a los poderes públicos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, además de los derivados de las directivas comunitarias y las directrices internacionales en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres y la promoción de la igualdad de las mujeres, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación por razón de sexo o de género, sean éstas directas, indirectas, de origen o resultado.

La relevancia del programa presupuestario, desde el punto de vista social y del desarrollo económico de Canarias es evidente si se considera que alrededor del 50% de la población de Canarias es femenina y, por acción u omisión, por presencia o por ausencia del mercado laboral y de la generación de riqueza y producción, esta población coadyuva a la sostenibilidad del desarrollo económico de Canarias.

La ausencia, la invisibilidad o las desiguales condiciones en las que están representadas las mujeres en este mercado laboral y de generación de riqueza es un factor determinante para el desarrollo económico de Canarias, no sólo por su contribución económica y fiscal, sino por el gasto social derivado de la inactividad o la precaria participación de las mismas en el sostenimiento de la generación de riqueza en el Archipiélago, deviniendo en necesidades sociales de servicios y prestaciones.

La Comunidad Autónoma de Canarias es competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 5.2a).

**Acciones:**

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Objetivo 1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.

Actuaciones:

Subvenciones a las universidades canarias para formación e investigación con perspectiva de género.

Análisis estadístico y publicación de datos sobre violencia de género en Canarias.

Realización de estudios y diagnósticos para analizar las desigualdades de género existentes en Canarias, entre ellas, la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en materia de mutilación genital femenina, sobre masculinidades hegemónicas, menores en situación de especial vulnerabilidad, Percepciones y actitudes ante la violencia de género en la juventud canarias, etc.

A propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa: la investigación con destino al Libro blanco de la igualdad en educación.

Realización de protocolos de actuación en materia de Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en materia de mutilación genital femenina, la construcción de nuevas masculinidades, atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de agresiones sexuales...

Cátedra de Derechos Humanos y Estudios Críticos de Género con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Objetivo 2. Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Actuaciones:

Edición de publicaciones.

Maletines para las maternidades con contenidos en igualdad de género, coeducación, corresponsabilidad doméstica, y contra la violencia machista.

Organización de encuentros y jornadas con diferentes colectivos sociales sobre temas de actualidad e interés en materia de igualdad de mujeres y hombres, derechos de las mujeres y las niñas, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Realización de campañas y actividades: 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, 23 de septiembre, Día contra la explotación sexual y la trata de mujeres, 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, Elegir los juguetes no es un juego, campaña que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía, para no perpetuar los roles de género; es en la infancia cuando se comienza a asignar los roles al niño y a la niña, roles que irán desarrollando y que condicionarán su vida adulta; se trata de transmitir que no se condicionen los juguetes por el sexo, que jueguen todas y todos, y por supuestos juguetes sin violencia.



**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para fomentar la igualdad y la intervención especializada con perspectiva de género como operadores jurídicos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, medios de comunicación, profesionales que atienden a mujeres en situación de vulnerabilidad, y a sus hijas e hijos.

Desarrollo del Marco Estratégico para la prevención temprana de la violencia de género, lo que incluye el desarrollo de proyectos destinados al fomento de las masculinidades igualitarias, el trabajo con las familias para la prevención de la violencia de género en su seno, etc.

Formación de profesorado de la red y comunidad educativa.

Implantación de la app Cibermolo en el sistema educativo.

Formación a profesionales que atienden a menores en riesgo.

Formación a profesionales de los medios de comunicación.

Cátedra de Derechos Humanos y Estudios Críticos de Género con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Colaboración con el Consejo Canario de Administradores de Fincas para proyectos de sensibilización y formación a los administradores de fincas de Canarias para la prevención de la violencia de género.

A propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa: Actualización de manual de la CEU de uso no sexista del lenguaje; participación en el programa STEAM de promoción de las vocaciones científicas, especialmente en las niñas; dotación de bibliografía sobre coeducación y prevención de la violencia de género en educación de los centros de profesorado de Canarias, maletas de coeducación viajeras; encuentros insulares, provinciales o autonómico de profesorado y alumnado de la red de escuelas promotoras de igualdad.

Adquisición de materiales que coadyuven a difundir la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Premios del Instituto Canario de Igualdad: cada 2 años, en aras a la consecución de los objetivos encomendados al organismo por su ley de creación, se pretende un doble objetivo:

Dar a conocer, visibilizar y distinguir la producción de estudios, trabajos de investigación científica o tecnológica, iniciativas empresariales, buenas prácticas o trabajos en medios de comunicación y en publicidad, que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres o que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos social, cultural, artístico, deportivo, educativo, etc.

Reconocer la trayectoria y el esfuerzo de personas o entidades que hayan desarrollado una labor relevante en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o en la erradicación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con dicho reconocimiento y su difusión se pretende una transformación social, un cambio en los valores sociales, a fin de superar ideas discriminatorias en detrimento de las mujeres y las niñas canarias.

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Objetivo 3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio laboral, su seguridad física y su autonomía personal, así como apoyar igualmente a sus hijas e hijos.

Actuaciones:

Programa de inserción socio laboral dirigido a mujeres usuarias de la red de recursos de asistencia integral a la violencia de género.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encuentro regional del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para mejorar la intervención con mujeres en situación de violencia de género.

Cursos y talleres dirigidos a colectivos específicos para mejorar el conocimiento sobre la violencia de género, su prevención y los recursos existentes en Canarias.

Formación en intervención con menores víctimas de violencia de género.

Formación para la prevención de la violencia de género en adolescentes.

Coordinación y formación con profesionales del ámbito de educativo para promover la coeducación y prevención de la violencia de género en adolescentes.

Emisión de la campaña 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género.

Concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo.

Ejecución del Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Prestación del servicio del Teléfono de emergencias 112 para situaciones de violencia de género.

Prestación del servicio de la Red de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género.

Objetivo 4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.

Actuaciones:

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Cursos, talleres, seminarios, jornadas dirigidos al movimiento asociativo de mujeres.

Encuentros insulares y/o regionales con las asociaciones de mujeres de Canarias.

Impulso al movimiento asociativo de mujeres en Canarias.

Fomento y apoyo a la participación de las mujeres y del movimiento asociativo de mujeres en la Sociedad de la Información.

Creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a éstas en la actividad pública y facilitar su participación social.

Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones del movimiento asociativo de Canarias.

Convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación social de las mujeres en Canarias.

Desarrollo de software para implantar el Expediente Único en materia de atención y protección a las víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

Cátedra de Derechos Humanos y Estudios Críticos de Género con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Objetivo 5. Promover la igualdad entre ambos sexos, la transversalidad de género en las administraciones públicas y la prevención de la violencia de género mediante el desarrollo de relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación, la actividad normativa, de planificación y procedimientos y la de reconocimiento y promoción.

Actuaciones:

Coordinación con otras administraciones públicas.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Integración de la igualdad de género en el ámbito local, mediante el apoyo para la elaboración, implementación y ejecución de los planes de igualdad, como herramienta que orienta la actividad de la administración y a la ciudadanía en general, para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, social, cultural, con especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad, en el medio rural, con diversidad funcional, particularmente las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.

## 2.20. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica del Departamento, como órgano horizontal de su estructura, teniendo como función principal la coordinación administrativa y el asesoramiento del resto de las unidades que lo componen, según las competencias que se le atribuyen por el Decreto 212/1991, de 11 de Septiembre, de Organización, Coordinación, Estudio y Documentación de los Centros Directivos y por el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

La existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

Las líneas de actuación a través de las que la Secretaría General Técnica pretende dar apoyo al desarrollo de acciones de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivos la búsqueda permanente de criterios y la eficacia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, son las que a continuación se describen:

1. Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del Departamento.
2. Gestión de personal.
3. Gestión presupuestaria.
4. Elaboración de informes sobre asuntos de carácter público, administrativo o presupuestario.
5. Asesoría jurídica, técnica y administrativa de los Órganos Superiores de la Consejería.
6. Dirección y coordinación de los servicios informáticos.
7. Coordinación de la información del Departamento y sus Organismos.
8. Propuesta de disposiciones que afecten al funcionamiento de los servicios.
9. Dirección y apoyo a la formación de las estadísticas en materias propias o de interés del Departamento.
10. Propuesta de reformas encaminadas a la eficaz organización y métodos de trabajo de los servicios de los distintos Centros Directivos de la Consejería.
11. Coordinación, estudio y propuesta de todos aquellos asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como cualquier asunto y consulta formulada por otros órganos de la Administración Pública.
12. Coordinación de Registros.

## 2.21. Programa - 241C - Fomento del Empleo



**Programa 241C Fomento del Empleo**

Este programa financia gastos de funcionamiento e inversión del Servicio Canario de Empleo y gastos corrientes de la Fundación Canaria para el fomento del trabajo (FUNCATRA), instrumentos indispensables para la ejecución de las políticas activas de empleo que se despliegan en áreas como la formación tanto a ocupados como desempleados, los planes especiales de empleo, como el plan de empleo social, el apoyo a la economía social y a los emprendedores, etc. En consecuencia, estos entes participan intensamente en el objetivo más importante del área de empleo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda; la creación de empleo.

## 2.22. Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE





**Programa 241E Dirección y Gestión Administrativa del SCE****OBJETIVOS**

El programa presupuestario 241E, Dirección y gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo, tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este Centro Directivo.

**JUSTIFICACIÓN**

Se justifica este programa en la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución los fines del mismo, representados en sus respectivos programas, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

**ACCIONES**

A través de este programa se desarrollan las funciones del Servicio Canario de Empleo en materia de personal, presupuestos, contratación, planificación, estudios e informática.

En el ejercicio 2019 está previsto ejecutar con cargo a los créditos de este programa los necesarios gastos de personal, los gastos corrientes en general, la realización de obras de mejora para la atención ciudadana en las oficinas de empleo y la actualización e implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

## 2.23. Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados



**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población no activa y desempleada del archipiélago, especialmente aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, promoviendo su inserción en aquellos yacimientos de empleo sectoriales y territoriales que se generen en la economía canaria.

**JUSTIFICACIÓN**

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es una finalidad básica en la labor del SCE y un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias, así como objetivo clave de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

**ACCIONES**

Dentro de este programa se combinan tanto acciones directas en pro del empleo, como las acciones de formación ocupacional necesarias para la mejora de la cualificación profesional de los demandantes. Entre otras, está previsto realizar acciones como:

Tutores de empleo y orientadores de empleo de PLD y otros: Comprenderá la atención específica al usuario, al objeto de identificar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, intereses, situación familiar y posibles oportunidades profesionales, así como cuantas variables se estimen en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utilizará para la elaboración del perfil del usuario y su clasificación según empleabilidad. Elaboración del itinerario personalizado para el acceso al empleo incluyendo actuaciones propuestas y seguimiento de las mismas. También habrá un seguimiento individual y personalizado por un tutor u orientador, de las actuaciones que el usuario vaya realizando en su itinerario de inserción, la revisión y actualización del mismo, con la información y apoyo necesarios para facilitar la actividad del usuario y mejorar su empleabilidad, como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la definición del currículo personal que mejor refleje su perfil y competencias profesionales. Acceso de la información y medios, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo y aplicación de los mismos. Información sobre la situación del mercado laboral, políticas activas de empleo y ofertas de los servicios comunes y complementarios de la cartera, así como oferta formativa y programas que faciliten la cualificación.

Programas de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo: Concesión de subvenciones a entidades colaboradoras, que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en los SPE.

Programas de Colaboración con Agencias de Colocación que realicen actividades de intermediación laboral, en colaboración con el SCE, para la inserción laboral de desempleados.

**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**

Programa de Acción Conjunto para la mejora de la atención a parados de larga duración: Este programa prioriza la mejora de la atención a los demandantes de empleo parados de larga duración con edades comprendidas entre los 30 y los 54 años. En todo caso, la CCAA pueden ampliar la aplicación de las medidas a menores de 30 o mayores de 55, pudiendo utilizar para ello las cantidades adjudicadas desde el presupuesto de gastos del SEPE en los ejercicios en que el programa esté vigente. Incluye acciones de orientación profesional, anteriormente descritas, así como de fomento de empleo y de formación para el empleo.

Acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento de los desempleados a desarrollar mediante convenios de colaboración con las cámaras de comercio, confederaciones de empresarios y centrales sindicales.

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados: Acciones formativas dirigidas a la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. La oferta formativa de estas acciones tenderá a incluir acciones dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad. Dentro de estas acciones formativas, se incluyen programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, así como las acciones formativas con compromiso de contratación, mediante convenios suscritos por el SCE con empresas, que aseguren la formación con un compromiso de contratación de las personas que reciben dicha formación.

También dentro de este programa se incluye el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, con sus actuaciones de asesoramiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Programas de Formación en alternancia con el empleo, dirigido a desempleados los cuales pueden alternar su formación con la práctica profesional.

Incentivos a la contratación: Incentivar la contratación de personas desempleadas que busquen activamente empleo.

Programas de Colaboración con las Corporaciones Locales, así como con Órganos de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y las entidades sin ánimo de lucro, que facilitan la colocación, reciclaje profesional y ofrecen nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Programas integrales de empleo, que tienen como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas en desempleo para lograr su inserción laboral mediante itinerarios individualizados que comprendan acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográficas para la búsqueda del empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales.

A todas estas actuaciones hay que añadir las que surjan del Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias.

La gran mayoría de estas actuaciones se financian a través de los fondos estatales, incluyendo el citado convenio del Plan Integral de Empleo, del FSE, a través del Programa Operativo para Canarias 20014-2020. Es también destacable el Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el que se incentivará la contratación de jóvenes menores de 25 años atendiendo a aquellos que no están ni trabajando ni estudiando y conforman, por tanto, un colectivo con especial dificultad para acceder al empleo.

Programas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, con el objetivo de facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas demandantes de empleo que tienen a su cargo hijos menores.

**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**

Programas de movilidad laboral a nivel CAC, nacional o internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo.

Dentro de la financiación propia de la CAC, en cuanto a las actuaciones anteriores, se encuentra el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, antes mencionado. Además, se propone la actuación de Fomento de la Empleabilidad de los Residentes en Canarias, que permitirá tener un margen para atender aquellas necesidades de empleabilidad, particularmente derivadas de la situación canaria, que no estén contempladas o no estén suficientemente dotadas en la financiación estatal o a través del FSE.

## 2.24. Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad



**Programa 241J Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de aquellos trabajadores ocupados afectados por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando la competitividad de las organizaciones.

**JUSTIFICACIÓN**

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo, descritas en el artículo 2 de su ley de creación (Ley 12/2003, de 4 de abril), se encuentra no solo la inserción de los desempleados, sino también mejorar el empleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores ocupados, objetivos que se encuentran recogidos dentro de este programa.

El Programa Operativo para Canarias del FSE 2014-2020, también se refiere, en su prioridad de inversión 8.5 a Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios.

**ACCIONES**

Dentro de este programa se realizan acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, para garantizar su estabilidad laboral mediante la continua mejora de su cualificación que les permita afrontar los cambios tecnológicos y organizativos propios del actual mercado laboral.

Los planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados comprenden: Planes de formación, sectoriales e intersectoriales, dirigidos preferentemente a ocupados. Los intersectoriales están compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Los Planes sectoriales se componen de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto; pudiendo dirigirse también al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.

## 2.25. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial





**Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objetivos impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del archipiélago ofrezca, fomentar el empleo autónomo y la creación de empresas, principalmente de economía social.

**JUSTIFICACIÓN**

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo se encuentra la de dinamizar lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución española y el artículo 5.2.c) del Estatuto de Autonomía de Canarias, llevando a cabo una política orientada al pleno empleo estable y de calidad y al autoempleo.

Además de la inserción y reinserción de los desempleados en el mercado laboral por cuenta ajena, la constitución de éstos como autónomos o formando empresas se presenta cada vez más como una alternativa a la actual situación económica.

Por otra parte, la Estrategia Española de Empleo 2017-2020 dedica su Eje número 5 al emprendimiento, incidiendo en los siguientes objetivos:

Promover el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.

Formación y asesoramiento a emprendedores.

Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo.

**ACCIONES**

Las acciones a realizar con este programa, mediante subvenciones a Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, contribuyen a promover la creación de empleo, especialmente en el ámbito del autoempleo y la economía social, siendo los beneficiarios de las mismas, directa o indirectamente, los demandantes de empleo que, encontrando dificultades importantes para insertarse en el mercado de trabajo por cuenta ajena, optan por esta alternativa.

Este programa cuenta con financiación estatal. Además de esta financiación, el SCE cuenta con la del FSE, a través del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, dentro del cual se incluye la prioridad de inversión número 8.3, que se define como Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.

Las acciones a desarrollar en este programa pueden concretarse, entre otras, en las siguientes:

Programa de Fomento del Empleo Autónomo: La vía del autoempleo es una alternativa que cada vez cobra mayor importancia, frente a la vía del empleo por cuenta ajena. Este programa cuenta con un número de solicitantes que crece de manera notable cada año.

**Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial**

Su finalidad es la de facilitar la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, facilitando a las personas que reúnan los requisitos establecidos: subvenciones para el establecimiento como trabajador autónomo; subvención para la reducción de intereses de los préstamos obtenidos para financiar la creación y puesta en marcha de la empresa; subvenciones para la asistencia técnica, destinadas a la financiación parcial, en los comienzos de la actividad empresarial, de los servicios externos necesarios para el desarrollo de la misma, tales como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga; y subvenciones para la formación destinadas a la financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial o nuevas tecnología de información y comunicación.

Apoyo a la creación y al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales: Concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas y sociedades laborales a desempleados y trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación.

Dinamización e impulso del desarrollo económico local: Subvención para cofinanciar los costes laborales totales de los trabajadores que han de ejecutar los proyectos de promoción del desarrollo y la actividad económica en corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas, con competencias en materia de empleo o desarrollo.

Subvención de cuotas de Seguridad Social derivada de la capitalización de prestaciones por desempleo: Subvención consistente en el abono de la cuota al régimen correspondiente de la Seguridad Social como trabajador autónomo durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

Servicios de apoyo a la creación de empresas: Realización de acciones que fomenten el carácter emprendedor en aquellos colectivos potencialmente emprendedores, en las que se incluirán servicios de estudio, formación, información, asesoramiento y acompañamiento entre otros, mediante convenios con las Confederaciones de Empresarios, las Cámaras de Comercio y las Fundaciones Universitarias.

Fomento del emprendimiento social: Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

## 2.26. Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades



**Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto la integración laboral de las personas con discapacidad, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

**JUSTIFICACIÓN**

Está descrita en el artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo... atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El Programa Operativo del FSE para 2014-2020, define su prioridad de inversión 9.1 como Promover la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

**ACCIONES**

Con los créditos presupuestarios asignados a este programa se contribuye a promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos con especiales dificultades.

Para la realización de las actuaciones que engloba este programa, el Servicio Canario de Empleo cuenta con financiación comunitaria del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de sus Programas Operativos, en virtud de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo y los itinerarios integrados de inserción.

En síntesis, las líneas de actuación a realizar en el año 2019 se concretan en las siguientes:

Itinerarios integrados de inserción laboral para la formación e inserción laboral de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción: Con estas actuaciones se pretende mejorar la ocupabilidad de las personas en exclusión social o riesgo de padecerla, de los migrantes y de las personas con discapacidad.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (CEE): Facilitar la incorporación al empleo protegido de las personas con discapacidad mediante la concesión de ayudas y subvenciones a los Centros Especiales de Empleo.

Programa de inserción sociolaboral: Fomentar la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión social, a través de empresas de inserción.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo: Fomentar el empleo indefinido de trabajadores con discapacidad en el mercado de trabajo a través de ayudas a las empresas que los contraten.

## 2.27. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



**Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Estos objetivos de mejora están plasmados además en los diferentes documentos de trabajo de las administraciones participantes en las políticas de empleo y formación, así como en las prestaciones por desempleo. Así, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 dedica el eje 6 a la Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, como eje de carácter transversal en el que se definen los siguientes objetivos:

- Mejorar la gestión, coordinación y colaboración en el seno del Sistema Nacional de Empleo.
- Mejorar la calidad de los servicios tomando como marco de referencia la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Mejorar los sistemas de información e intercambio de conocimiento en el Sistema Nacional de Empleo.
- Evaluación del desempeño y desarrollo de una Agenda de Cambio en base a sus resultados.
- Desarrollo y aplicación de una metodología común para la evaluación de la satisfacción de los demandantes y empleadores.
- Desarrollo y aplicación de una metodología común para la evaluación del impacto de los programas y políticas de activación.

**JUSTIFICACIÓN**

A fin de cumplir eficazmente con sus funciones, establecidas en la Ley 12/2003, de 4 de abril, el Servicio Canario de Empleo necesita mantenerse en constante actualización, modernización y mejora de sus instalaciones, equipamientos, personal, programas informáticos y demás mejoras que sean necesarias para proporcionar a los usuarios una atención de calidad.

En este ámbito cabe resaltar la Ley 43/2006, de 30 de diciembre, para la Mejora y Crecimiento del Empleo, que señala, en su Disposición Adicional Sexta, el compromiso del Gobierno para instrumentar un Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, tanto Estatal como

Autonómicos, que contará con una adecuada dotación presupuestaria.

Finalmente, La Estrategia Española de Activación para el Empleo, anteriormente mencionada.

Por otra parte, el Programa de Modernización del Servicio Canario de Empleo, cuenta con financiación estatal a través de los Programas Plurirregionales.

**Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo**

## ACCIONES

Dentro del Servicio Canario de Empleo, y en concordancia con la filosofía de las normas citadas, el Programa de Modernización incluye las inversiones a realizar en la mejora de los recursos materiales y tecnológicos de la red de Oficinas de Empleo y la optimización de los recursos humanos.

## 2.28. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda





**Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda**

A través de este programa se proporciona dotación presupuestaria al Instituto Canario de la Vivienda con los créditos necesarios para desarrollar las funciones de carácter general, atribuidas al mismo en el Capítulo IV del Título II de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda y en el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

El programa incluye la cobertura presupuestaria a los gastos corrientes necesarios para desarrollar las funciones y competencias generales del Instituto Canario de la Vivienda en materia de dirección, promoción y gestión de los Planes de Vivienda de Canarias, siendo la Directora del Organismo Autónomo responsable directa de su ejecución.

Se encuadran en este programa los proyectos de inversión y líneas de actuación con cargo a los que se abonan gastos necesarios para la prestación de servicios públicos esenciales y otros establecidos por leyes estatales y territoriales, como el mantenimiento de aplicativos informáticos, la reforma de dependencias administrativas para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, el mantenimiento del registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias, así como, la gestión de la recaudación de los alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad el Instituto Canario de la Vivienda.

Se pretende, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, realizar jornadas informativas y formativas sobre el nuevo Plan Canario de Vivienda 2019-2022, destinadas a Ayuntamientos, Comunidades de Vecinos, etc. Así como convenios de colaboración con colegios oficiales para la formación, asesoramiento y redacción de estatutos y el seguimiento e integración de las unidades familiares afectadas por lanzamiento en ejecuciones hipotecarias

## 2.29. Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas



**Programa 261B Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas**

La promoción de actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda a unidades familiares con escasos recursos económicos y atender a los sectores de población que cuentan con recursos limitados y que presentan necesidades temporales de vivienda es una de las competencias del Instituto Canario de la Vivienda y, es por ello, que, uno de los objetivos fundamentales sea atender la demanda de vivienda de las familias con menores recursos económicos, por un lado, promoviendo la adjudicación de viviendas que queden vacantes a los demandantes con más necesidad, previa ejecución de obras necesarias para el acondicionamiento de las mismas en cumplimiento de la normativa de habitabilidad, y, por otro, ejecutando obras construcción de viviendas protegidas de promoción pública, lo que conlleva la necesaria cesión de suelos por parte de las Corporaciones Locales, principalmente en aquellos municipios en los que la demanda de vivienda se ha disparado en los últimos años de crisis y, también, por el incrementos de las viviendas privadas que han pasado a integrarse en la línea de alquiler vacacional.

Dentro de este mismo programa, y en aplicación de la normativa europea encaminada a la lucha contra la pobreza, se ha activado un proyecto que se centra en favorecer la mejora de las condiciones de vida de los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública mediante actuaciones de mejoras de sus viviendas y del entorno en que se ubican, promoviendo de esta manera la inclusión social y luchando contra la pobreza.

Además, con cargo a los proyectos de inversión de este programa, se atienden los gastos complementarios a la ejecución y transmisión de las viviendas tales como honorarios profesionales de dirección de obras por técnicos cualificados, emisión de certificados de eficiencia energética con los que deben contar las viviendas protegidas de promoción pública que han sido recuperadas y acondicionadas para su adjudicación en régimen de alquiler, así como los gastos de escrituras que se formalicen con Notarios y Registradores. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

La mejoría que ha experimentado la economía ha propiciado que, desde este Organismo Autónomo, se fomenta de nuevo la construcción de viviendas protegidas de promoción pública con la redacción de nuevos proyectos sobre suelos propios o cedidos por los Ayuntamientos y, es una de las líneas más potentes del nuevo Plan Canario de Vivienda 2019-2022.

## 2.30. Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública



**Programa 261C Gestión de Viviendas de Promoción Pública**

La actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de las viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento, tiene por objeto la concesión de ayudas para el pago del alquiler a los inquilinos de dichas viviendas disminuyendo el importe de las cuotas de arrendamiento, las cuales están establecidas en atención a los ingresos de las unidades familiares que ocupan dichas viviendas, todo ello según lo establecido en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler. Además, se contempla también la concesión de ayudas destinadas a facilitar el acceso a la propiedad a los adjudicatarios de las viviendas protegidas de promoción pública.

El paso del tiempo y los efectos de la crisis han propiciado que se inicie la modificación del precitado Decreto pero, en esencia, se mantiene la concesión de ayudas al alquiler de vivienda protegidas adjudicadas conforme a la normativa vigente.

## 2.31. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



**Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas**

Este programa tiene como objetivo la promoción y fomento de la edificación con el fin de facilitar el acceso a la vivienda al sector de población que por tener un nivel de ingresos medio, no pueda acceder a una vivienda protegida de promoción pública.

Por ello, se consignan en los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2019, nuevas líneas de actuación y proyectos de inversión para dar cobertura, tanto a los programas que conforman el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo y que se han recogido en el Convenio de colaboración suscrito, el 30 de julio de 2018, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de dicho Plan, así como los programas integrarán el nuevo Plan Canario de Vivienda 2019-2022 destinados a:

1.- Programa de ayuda al alquiler de vivienda. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Programa de ayudas para el fomento de la promoción de viviendas protegidas de promoción privada en régimen de arrendamiento y compraventa.

3.- Programa de fomento de la vivienda en alquiler procedente de vivienda vacía o de viviendas fruto de actuaciones de rehabilitación.

4.- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- Programa de fomento de la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad en viviendas. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

7.- Programa de ayuda a los jóvenes canarios, tanto para alquiler como para adquisición de vivienda. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

8.- Programa de fomento de viviendas para personas mayores y con discapacidad.

9.- Programa de fomento de la rehabilitación de viviendas para la mejora de la accesibilidad y la conservación y modernización de las instalaciones interiores de viviendas.

10.- Programa de fomento de la vivienda vacía en Canarias.

11.- Puesta en marcha del observatorio Canario de la Vivienda.

## 2.32. Programa - 261E - Ordenación del territorio





**Programa 261E Ordenación del territorio**

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene en tres su objetivos prioritarios el posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de las políticas territoriales y desde la ordenación territorial y urbanística. No cabe duda que la actividad socio-económica sucede en el territorio, y por tanto, el que la legislación que lo regula sea adecuada a las necesidades, ágil y segura es condición indispensable para cumplir con este objetivo. En este sentido la iniciativa legislativa del Gobierno de Canarias aprobada por el Parlamento en el mes de Julio del pasado año, cumpliendo en septiembre de 2018 un año de aplicación, reúne los requisitos demandados por la mayoría de la sociedad canaria, como son la claridad, la simplificación, y la racionalización.

Este cambio Legislativo supone una nueva forma de actuar en cuanto al Territorio, por parte de las diferentes Administraciones, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. Esta nueva relación de las Administraciones conlleva un proceso de adaptación lógico por parte de todos los operadores, públicos o privados. De la buena gestión y por tanto de los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso depende que ese principal objetivo del Gobierno, el desarrollo social y económico sea una realidad lo antes posible. Para ello, es imprescindible continuar con la puesta en marcha por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de todas aquellas medidas que hagan eficaz de forma inmediata la nueva Ley del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por todo ello, es necesario que en el ejercicio 2019 las decisiones presupuestarias del Gobierno de Canarias sean proporcionales a la importancia del objetivo planteado. Es precisamente el año 2019, cuando se cumple un año de la aprobación de la Ley del Suelo, de suma importancia continuar, con mas intensidad, si cabe, la formación, la divulgación, y, por tanto, la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la nueva Ley.

Sumado a ello, se continuará prestando especial atención al mantenimiento de los sistemas de información territorial que permiten el uso de las tecnologías de la información, para difundir y poner a disposición del mayor número de usuarios todos los recursos disponibles, además en el marco de la mencionada colaboración interadministrativa. Todo ello en la consecución de un fin último que no es otro que sumar la mayor información sobre cada punto del territorio en aras de poder tomar decisiones de toda índole con la garantía de su necesidad e incluso de su posibilidad.

Este esfuerzo de colaboración pretende así, entre otros objetivos, obtener un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y empleo, y el mantenimiento de los recursos naturales, el planeamiento y la promoción de medidas e incentivos para la mejora de la calidad de la oferta turística alojativa y complementaria, así como del espacio público de los núcleos turísticos consolidados, contribuyendo a la reactivación de la actividad económica y el empleo, mejorando y modernizando los espacios turísticos obsoletos o degradados de los núcleos turísticos de las islas, alcanzando un equilibrio entre competitividad económica y preservación ambiental, paisajística y cultural.

La propuesta presupuestaria de La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en el área de Política Territorial y Ordenación del Territorio está dirigida de forma directa a la plena aplicación y eficacia de la Ley del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual se resume en cinco ejes de acción recogidos en dos programas presupuestarios, y sumándose a ello la sistematización de la información territorial.

Por ello y precisando en cada programa y particularizando en los que residen en la Viceconsejería de Política Territorial todos ellos enmarcados en el programa 216E:

1. Aportación Dineraria al ente Grafcan para su mantenimiento y a programas específicos de sistematización de información territorial.

El Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Política Territorial canaliza la inversión del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) mediante una aportación dineraria periódica a la

**Programa 261E Ordenación del territorio**

empresa instrumental GRAFCAN, conforme a la disposición adicional séptima de la Ley 4/2017, en la que el SITCAN es un sistema de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma y las actividades de producción, mantenimiento, gestión, difusión y reutilización de la información geográfica desarrolladas en su contexto son consideradas de interés público.

El SITCAN es un instrumento crítico para el ejercicio de las competencias de muchas áreas de la Administración, un eficaz vehículo de transparencia y un marco en el que dar cumplimiento a la normativa sectorial vigente en materia de información geográfica. Durante estos años el SITCAN ha mejorado la eficacia, la eficiencia y, por lo tanto, la productividad de la Administración, ha favorecido su modernización, contribuido a mejorar la atención ciudadana y a la racionalización del gasto público.

Esta aportación dineraria tiene un doble objetivo. Por un lado, garantizar la disponibilidad de un conocimiento completo, preciso, armonizado y actualizado del territorio canario mediante la producción y mantenimiento de la información geográfica y por otro, mediante una infraestructura tecnológica adecuada y actividades de difusión, asegurar el acceso y conocimiento a los múltiples servicios articulados en torno a la información de referencia y la información temática producida por la propia Administración.

Esta partida pretende ser aumentada en 200.000 euros para el desarrollo de una plataforma de catálogo, almacenamiento y análisis de recursos científicos georreferenciados que apoyen el desarrollo actividades y consecución de objetivos de las Comisiones constituidas entorno al Observatorio de Cambio Climático y del Comité de Expertos para el Estudio de Cambio Climático y Fomento de la Economía Circular Azul. En el marco de este proyecto se establecerán mecanismos de coordinación con proveedores de recursos, se promoverá la apertura y compartición, con la ciudadanía, de información relevante para la adaptación al Cambio Climático y se desarrollarán metodologías de análisis para la obtención de indicadores, estadísticas, informes y visualizaciones científicas que favorezcan procesos estratégicos de planificación y gestión del Gobierno de Canarias.

2. Asimismo, la Viceconsejería de Política Territorial financia el mantenimiento y explotación de la Base de Datos de Planeamiento (BDP) de Canarias y la digitalización y sistematización de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de espacios naturales protegidos aprobados por las administraciones competentes, mediante las siguientes PILAS:

\* Sistematización, digitalización y difusión del planeamiento.

\* Implantación del Registro de Planeamiento de Canarias y para el impulso de un Gobierno Abierto en materia de Ordenación Territorial.

El planeamiento es una disciplina técnicamente compleja, con numerosos intervinientes, y de enorme trascendencia jurídica, social y económica. Los trabajos de sistematización o normalización de planeamiento tienen como objetivo principal facilitar su comprensión, difusión y análisis. Para ello, durante estos años, se ha elaborado y mantenido una especificación técnica que enfoca el planeamiento como una base de datos espacial contribuyendo a la unificación de conceptos y desambiguación de términos. Mediante la aplicación de esta normas a los instrumentos aprobados se dispone, en la BDP de Canarias, de una visión conjunta de todo el planeamiento en vigor aplicable al territorio canario y, por tanto, de la base informativa y tecnológica necesaria con la que abordar con garantías procesos de planificación, gestión, control y, en general, todos aquellos relacionadas con la creciente demanda de transparencia y datos abiertos a la Administración.

La continuidad de esta actividad es clave para garantizar que los procesos de análisis, toma de decisiones y procedimientos basados en el contenido de la BDP de Canarias cuentan con un adecuado reflejo de la realidad. También es objetivo de estos trabajos favorecer la creación de un marco normativo que permita trasladar las normas técnicas de sistematización a la fase de redacción del planeamiento.

**Programa 261E Ordenación del territorio**

3. Por último, desde el año 2015 la Viceconsejería de Política Territorial ha realizado una decidida apuesta por crear un instrumento que permita tener un conocimiento preciso y actualizado de la numerosas dimensiones (administrativa, social, medioambiental...) que concurren en torno a una elemento tan singular y característico de Canarias como es su litoral. A través de la Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario (HPL) se cuenta con un sistema de información geográfico sectorial especializado en un área de alta sensibilidad. Tras unos inicios que aunaron el desarrollo de la herramienta y la producción de información, es necesario continuar con la inversión en materia informativa, organizativa y funcional para consolidar e incrementar el uso y ámbito de aplicación de esta necesaria herramienta.

En este sentido la Herramienta del Pilotaje del Litoral ( en adelante herramienta) propone un sistema coordinado entre las administraciones actuantes ( Mº de Transición Ecológica , Gobierno de Canarias, Cabildos , Ayuntamientos y Centros de Investigación, que gracias a un proceso de apoyo externo va transfiriendo la información de forma georeferenciada a la Herramienta, con los datos de interés previamente establecidos, aprobación de planes, deslindes, otorgamiento de concesiones autorizaciones, zonas de pesca, zonas de deportes acuáticos, zonas y concesiones acuícolas o energéticas, vertidos , control de calidad de aguas, estudios geológicos o de biodiversidad costera, servicios de temporada de playas , planes de seguridad de las playas , etc.

La Herramienta del Pilotaje del Litoral no solo ha sido útil para la gestión del litoral, sino que entendemos lo será, si cabe aún más, en un futuro, para contribuir a la gestión del patrimonio natural marino, uno, de los más, importante de los recursos que tiene éste Archipiélago.

4. A ello se suma otro proyecto estratégico en dicho programa, al que se debe garantizar su continuidad por la naturaleza y alcance plurianual del mismo así como el propio valor y naturaleza cambiante del dato.

Proyecto de innovación y desarrollo del buen gobierno y evaluación multicriterio para la toma de decisiones en materia de política territorial.

Estamos ante un proyecto reto que se articula mediante la aplicación de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para una gestión colaborativa del territorio, que sea acorde a la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; y que promueva un nuevo modelo de prestación de servicio público territorial, comprensible para el ciudadano, que haga uso de los dispositivos y tecnologías que le son propios: smartphones, internet, entre otros.

En este sentido el Gobierno de Canarias que afronta en estos momentos La Estrategia Marco de Gobierno Abierto para Canarias, y que integra 6 ejes de actuación, 22 objetivos estratégicos, y 86 medidas, nos unimos a ello , con las que es preciso colaborar para la óptima definición de los objetivos y acciones que desde la gestión territorial emanan.

Y en tal sentido e insistiendo en la necesidad de conexión con todas las administraciones públicas vinculadas en la toma de decisiones de los instrumentos de planificación territorial, medioambiental y urbanística, y en cumplimiento de las estrategias, marcos normativos e implicación ciudadana sin perjuicio de las garantías de los procedimientos administrativos que conlleva la gestión de la política territorial; se persigue profundizar en la transparencia de los procesos de información pública y contenidos documentales; así como tener en cuenta como principal premisa, el avance hacia una mayor comprensión ciudadana mediante la incorporación de nuevas técnicas, tanto de Gobierno Abierto como de penetración de la Sociedad de la Información en las herramientas de diagnóstico, análisis y soluciones en la planificación, apoyada en todos los nuevos canales de comunicación y participación que existen en la actualidad, tanto a nivel nacional como europeo, y que además, son ya imperativo legal definido por el Gobierno de Canarias.

Construir las bases para la aplicación del Gobierno Abierto, en el ámbito Territorial, generando esta Estrategia Operativa que permita la gestión de la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos

**Programa 261E Ordenación del territorio**

de Canarias, con el diálogo, entre AAPP y ciudadanos, que esta norma implica. Es fundamental su continuidad en 2018, dado que este proyecto de innovación nació ante el reto de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y como solución al cumplimiento de los marcos normativos ciudadanos existentes relativos a su participación, transparencia y buen gobierno, así como la transformación digital.

5. Junto a estos PILAS aparecen, ya desde el año 2018 y tras la aprobación de la Ley del Suelo, la preceptiva creación de dos órganos nuevos, el Observatorio del Paisaje y la Oficina de Consulta Jurídica.

Observatorio del Paisaje.

El Observatorio del Paisaje de Canarias tiene su germen en la Segunda Bienal de Canarias (2008), a raíz de la iniciativa del Gobierno Autónomo Canario de crear la oficina del Observatorio y de la Bienal del Paisaje, como implementación de la Convención Europea del Paisaje ratificada por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, que entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

La implantación de este Observatorio supone un paso fundamental del Gobierno de Canarias en su compromiso con dicha Convención, al tiempo que sitúa a las Islas en el centro del debate sobre el paisaje, tomando parte activa en él. Frente al territorio continental, las islas se presentan como territorios conmensurables. La posibilidad de tener un medio controlado, o al menos de cuantificar los elementos que en ellas confluyen, hacen que se conviertan en laboratorios en los que comprender el comportamiento humano y su relación con el medio. Canarias tiene en el paisaje, como compleja construcción cultural, su principal punto de identificación poblacional pero también una fuente de tensión por los múltiples factores implicados.

Los últimos cuarenta años han supuesto un desafío constante para Canarias en cuanto a la gestión de su territorio, determinado por casi un 50% de suelo protegido, una orografía muy compleja que dificulta sumamente la ejecución de infraestructuras, y una pugna entre el modelo turístico y el agrícola por el suelo y los recursos, junto a una población y asentamientos urbanos y metropolitanos en constante crecimiento. Cualquier decisión relacionada con el territorio se torna dramática, al implicar un muy elevado número de factores. La variedad geográfica de Canarias y la posibilidad de acotar los campos de estudios, presentan al archipiélago como una plataforma privilegiada de ensayo de nuevos modelos y situaciones. Por este motivo, el intento del Observatorio por medirse con el paisaje encuentra una primera dificultad en la definición del área misma: en la delimitación de una geografía de proyectos que confluyen en la categoría de paisaje. El Observatorio se coloca, por tanto, transversalmente con respecto a los campos disciplinares “consolidados”, convergiendo en el tema más específico del «proyecto de paisaje» en todas sus acepciones.

La actividad del Observatorio podría estructurarse mediante tres acciones principales relativas al área de paisaje, entendidas como ámbitos de trabajo común, interdepartamental.

La primera guarda relación con la construcción del «OBSERVATORIO CONCEPTO» en sí mismo. Esta acción incide en la necesidad de actualizar y registrar el debate del Paisaje tanto nacional como internacional. Se propone, por tanto, hacer un seguimiento de los ámbitos científicos y experimentales en los que se formulan investigaciones, acciones y programas sobre la temática paisajística, así como intervenciones en territorios específicos. La construcción de un mapa de las cuestiones y puntos críticos relevantes de acuerdo con las demandas y problemáticas específicas, que cubra el amplio espectro de temáticas de investigación que hayan surgido del debate y que favorezca la puesta en marcha de un proceso de síntesis en este área;

La segunda acción nace de la necesidad de hacer converger actividades de investigación y realidades en el territorio de Canarias. En resumidas cuentas, podemos denominar a esta sección «Observatorio de los territorios»: LABORATORIOS INSULARES DEL PAISAJE vinculado a instituciones con competencia específica sobre el territorio: Los Cabildo Insulares. El objetivo es: la indagación de territorios paradigmáticos para poner a prueba los conocimientos adquiridos, y experimentar nuevas acciones y prácticas también participativas; la identificación de ámbitos de aplicación en sentido proyectivo y operativo de la Convención

**Programa 261E Ordenación del territorio**

Europea del Paisaje; y la medición de las capacidades del Observatorio para convertirse en el punto de partida para la puesta en marcha de procedimientos de renovación cultural, social y económica, así como de valorización de los aspectos paisajísticos.

La tercera acción tiene por finalidad, el posicionamiento del Observatorio en el debate sobre la construcción de los Observatorios de Paisaje EUROPEOS, siguiendo los requisitos de la Convención Europea del Paisaje y las indicaciones de la legislación nacional. A modo de síntesis, podemos denominar dicha acción «OBSERVATORIO INSTITUCIÓN». A partir de la experiencia más avanzada de algunas regiones europeas, podemos perfilar y destacar algunas cuestiones sobre las que nuestra contribución puede resultar especialmente importante. Se encuentra en juego el papel real que el observatorio puede tener en los procesos de transformación del paisaje, su relación con la planificación y definición y seguimiento de objetivos de calidad paisajística, y la capacidad de involucrar actores locales en este mismo proceso.

La construcción del Observatorio de Canarias, por tanto, deberá, por otra parte, gozar de máxima claridad como operador cultural atendiendo a los aspectos jurídicos y administrativos, con la necesidad de funcionar como enlace entre los procesos de conocimiento y seguimiento de las transformaciones territoriales. Canarias, dada su condición insular desarrollada y sus peculiaridades naturales, puede y debe asumir su compromiso europeo sobre una cuestión tan vital como es el paisaje, probablemente uno de los debates fundamentales del siglo XXI, el Observatorio de Paisaje de Canarias pretende actuar como catalizador.

En este presupuesto se dispone una cantidad de 300.000 euros, que ha aumentado por la razón de que a su actividad se suma , y con carácter puntual el Congreso Internacional que se desarrolla en Canarias de Paisajes y Territorios Abancalados.

Oficina de Consulta Jurídica sobre ordenación del territorio y urbanismo.

La Oficina de Consulta Jurídica se configura como un instrumento auxiliar, de ayuda, de las administraciones públicas canarias alternativo a los procedimientos de cooperación y asistencia regulados en los artículos 12 y 13 de la Ley 4/2017, aunque, a diferencia de éstos, el ejercicio de su función a requerimiento de la administración consultante no tiene carácter voluntario, sino necesario.

La posibilidad de articular mecanismos que unifiquen criterios interpretativos y de aplicación de las determinaciones urbanísticas acudiendo a un órgano especializado, que haga público sus informes, dictámenes y recomendaciones, más allá del carácter de los mismos, presupone un punto de referencia al que no sólo las administraciones públicas canarias, sino los propios ciudadanos, puedan acudir al aplicar la normativa.

Además de esa labor de interpretación normativa, que pueda servir de referencia administrativa, y de apoyo a las administraciones públicas canarias en la emisión de informes que se integren en sus expedientes administrativos, resulta reseñable la función propositiva legalmente asignada, en cuanto, por un lado, permite racionalizar y facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico –urbanístico en Canarias, propiciando un mejor conocimiento de dicho marco normativo y, por otra parte, permite efectuar recomendaciones que incidan sobre la evaluación de la eficacia y validez de ese marco normativo en el cumplimiento de los objetivos propuestos o, en su caso, proponer su modificación, sustitución o derogación, lo que redundará en la sostenibilidad y utilidad del propio sistema normativo.

Por último, aunque la actividad de la Oficina de Consulta Jurídica será publicitada para generar conocimiento de los potenciales usuarios, se contempla la actividad de la Oficina con la función complementaria de formación jurídica de los operadores de las administraciones públicas canarias lo que permitirá, de forma más ágil y presencial, resolver consultas que pueda plantear el personal de dichas Administraciones en el ejercicio práctico de su actividad diaria.

**Programa 261E Ordenación del territorio**

En este presupuesto se mantiene la cantidad de 100.000 euros del pasado ejercicio, de cara a su funcionamiento.

6. El programa 261E de esta Viceconsejería de Política Territorial y en lo que se refiere al cumplimiento IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO :

**5.1 Contexto normativo**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, los poderes públicos incorporarán, de forma real y efectiva, el procedimiento de evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

A tal fin, en el proceso de tramitación de proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Gobierno de Canarias deberá emitirse un informe de impacto de género del contenido de las mismas.

El apartado 3 del mismo artículo 6 señala que dicho informe irá acompañado de indicadores sensibles al análisis de la dimensión de género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y contrarrestar los posibles impactos negativos que se detecten sobre mujeres y hombres, así como a reducir o eliminar las desigualdades encontradas, promoviendo, de esta forma, la igualdad entre sexos.

El Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura, contempla, en su Anexo relativo a la tramitación de normas con rango de ley y reglamentarias (norma novena, apartado 1.e), incluir en la documentación que acompaña dicha tramitación un informe sobre el impacto por razón de género.

**5.2. Identificación de la pertinencia de género**

El programa que se ha presupuestado, el sexo de las personas intervinientes no es relevante ni tendente a producir diferenciaciones directas o indirectas en la tramitación.

No obstante, en su elaboración se han tenido en cuenta las reglas sobre lenguaje no sexista, y por tanto no se utilizarán fórmulas discriminatorias o androcéntricas.

7. El programa 261E de esta Viceconsejería de Política Territorial y en lo que se refiere a determinar aquellos IMPORTES ESTIMADOS PARA HACER FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES PROBABLES PROCEDENTES DE LITIGIOS EN CURSO PARA LOS QUE NO HAYA SENTENCIA FIRME Y CUANTIFICADA, INDEMNIZACIONES U OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUANTÍA INDETERMINADA.

Indicar que el PILA 22603 referido a Jurídicos y Contenciosos asciende a 57.000€.

Con todo ello y de esta forma nos acercamos y mucho, a que el 2019 sea la continuación de aquel 2018 como principio de un conjunto de años de soluciones reales a los problemas territoriales, urbanísticos y ambientales, y eliminar el lastre de su no resolución, y al que ahora tenemos la posibilidad y la obligación de dar respuesta desde la Administración Autonómica, consiguiendo que las soluciones lleguen al conjunto de la ciudadanía de Canarias, propiciando que puedan suceder cosas ambientalmente posibles sobre

**Programa 261E Ordenación del territorio**

nuestro territorio.

## 2.33. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales





**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, como órgano horizontal del departamento, tiene atribuidas sus competencias principalmente en el artículo 8 del Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad, y en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Las actuaciones de este Programa, a través de la Secretaría General Técnica, sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias.

Para el ejercicio de sus competencias, la Secretaría General Técnica presupuesta las dotaciones económicas necesarias en este programa.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2019, se ha decidido trabajar para alcanzar los siguientes objetivos y las correspondientes acciones para su consecución:

- De gestión administrativa general: los objetivos y las acciones son las comunes al resto de departamentos para una correcta gestión y mantenimiento del buen funcionamiento de esta Consejería.

- Subvenciones: para el ejercicio 2019 se pretende ejecutar el último ejercicio del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad. Para ello se han presupuestado las dotaciones económicas necesarias para la tramitación de las siguientes subvenciones:

> Asociación Gull Lasègue. Proyecto "Servicio de Intervención Sociosanitaria del Centro de Día para afectados/as por Trastornos de la Conducta Alimentaria".

> Asociación para la liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife. Proyecto "Equipo de profesionales para el Centro de Día ALABENTE".

> Asociaciones de enfermos y familiares de enfermos.

> Federación de Asociaciones de Diabetes de Canarias. Proyecto "Atención a la Diabetes y prevención de sus complicaciones en Canarias"

- Gestión del Servicio de Prevención de los Riesgos Laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Para ello, esta Secretaría General Técnica ha presupuestado las dotaciones económicas necesarias para la continuar su labor de integrar la prevención de riesgos laborales en todos los puestos de trabajo de los centros sanitarios canarios y de este Departamento. Para la consecución de dicho objetivo se han fijado las siguientes actuaciones:

> Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

> Aprobar planes de seguridad y emergencias en los distintos centros de trabajo, tanto en los que se encuentren pendientes de realizar como en los que necesitan actualizar.

> Verificación y calibración de los equipos técnicos de las UPRL y del Servicio de Prevención.

> Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

> Formación al personal de los centros sanitarios en materia de prevención de riesgos laborales.

> Vigilancia de la salud: las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales efectúan los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

> Mantenimiento de la aplicación informática Prevenweb, implantada en el ejercicio 2018.

- Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

En último lugar, es de indicar que la presupuestación del presente programa se ha elaborado con coordinación con el del programa 912A de la sección 14, siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2019-2021, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Canarias de 14 de marzo de 2018.

El Servicio Canario de la Salud se configura, conforme a la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

El presente programa expone las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos del SCS, imprescindibles para el correcto funcionamiento de su estructura organizativa y el cumplimiento de sus fines, por lo que se hace indispensable a la hora de fijar los objetivos a alcanzar, establecer planes y programas, ordenar los servicios, e impulsar actividades orientadas a cumplir objetivos, supervisando y guiando en cada momento las funciones propias de cada área de responsabilidad.

La ejecución del Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales, supone, en esencia, la continuidad de las actuaciones que se vienen ejecutando en cumplimiento de la legislación vigente así como la puesta en marcha de aquellos proyectos que se pretenden impulsar.

**2. OBJETIVOS GENERALES**

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud, así como las funciones relacionadas con su organización y procedimientos de actuación.

Como objetivos generales de este Programa se encuentran los siguientes:

Gestión de las telecomunicaciones y sistemas de la información del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la Información, y conseguir un avance en la atención asistencial de todos los Centros Sanitarios.

Actuaciones en sedes administrativas, con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Gastos corrientes de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

Subvenciones a los Colegios Oficiales de Médicos de ambas provincias, Asociación Corazón y Vida; Colegios de Enfermería de ambas Provincias; Asociación de Terapias Ecuéstres de Canarias; Cruz Roja Española; y Federación de Diabetes de Canarias, Mir).

Transferencias previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Indemnizaciones en materia de responsabilidad patrimonial, vía administrativa o vía judicial, derivadas del funcionamiento normal o anormal de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Sede Electrónica del SCS en consonancia con los planes de modernización del Gobierno de Canarias.

Simplificación de los procedimientos de competencia del Servicio Canario de la Salud mediante la implicación de la totalidad de los centros directivos competentes y la aplicación de la normativa dictada a tal fin en nuestro ámbito autonómico.

Velar, dado el contexto económico con el que nos encontramos, por la correcta aplicación de las medidas de racionalización del gasto dictadas por el Gobierno de Canarias, dictando para ello cuantas instrucciones sean necesarias.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En relación con las acciones emprendidas en el periodo 2017-2018, se destacan los siguientes objetivos específicos de los diferentes servicios de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud:

Continuar prestando la asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud ofrece los servicios técnicos y de gestión que dan soporte al correcto funcionamiento de los sistemas corporativos del Servicio Canario de la Salud (Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica, etc.). Tiene los siguientes objetivos:

Soporte especializado a los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con los sistemas de información.

Gestión, monitorización y explotación de la plataforma tecnológica corporativa del Servicio Canario de la Salud (Servidores, Bases de Datos, Sistemas de Almacenamiento, Microinformática, redes de voz y datos del SCS en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Integración de nuevos servicios asociados a los sistemas de información que se incluyan en la pla-

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

taforma corporativa del Servicio Canario de la Salud.

Gestión de las Infraestructura en el Centro de Proceso de Datos de Servicios Centrales y su centro de respaldo. También se gestionan aquellos sistemas o respaldo de sistemas corporativos que pudieran estar en otros Centros de Proceso de Datos de Gerencias Hospitalarias.

Continuar prestando la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud.

La Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud da cobertura a las áreas de gestión de proyectos corporativos, interoperabilidad, seguridad de la información y desarrollo de aplicaciones, ostentando un papel fundamental para la correcta prestación de los Servicios Corporativos. Tiene los siguientes objetivos:

Mantenimiento y evolución de aplicaciones corporativas como Tarjeta Sanitaria, SIPRE, SICH, etc.

Continuar, de acuerdo con las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, con la incorporación de servicios a los que los ciudadanos puedan acceder por medios electrónicos.

Gestión de los proyectos corporativos.

Mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad así como el desarrollo y mantenimiento de las integraciones en la plataforma.

Continuar, a través de la Oficina de Seguridad de la Información, con la implantación y mejora de mecanismos de seguridad que le permitan garantizar al ciudadano que la información de su salud será tratada con la confidencialidad debida y que estará disponible, de manera veraz, cuando sea necesaria.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

Mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada

La Historia Clínica de Atención Especializada (Drago AE) es el sistema encargado de dar soporte a todos los profesionales sanitarios en los hospitales y centros de atención especializada de la Comunidad Autónoma. Además, estos sistemas han sido integrados, de forma que, desde cada hospital se puede consultar la información que de sus pacientes exista en los otros centros.

Actualmente, todos los hospitales y sus centros de atención especializada dependientes disponen de este sistema, si bien el sistema utilizado en el Hospital Universitario de Canarias y sus centros dependientes no es el mismo que en el resto de hospitales. A pesar de esto, los procesos de integración y gestión de ambos sistemas son homogéneos. Drago AE se integra con los sistemas departamentales de cada uno de los hospitales como el sistema de laboratorio, anatomía patológica, farmacia o radiología.

A día de hoy se sigue trabajando en integrar Drago AE con diversos sistemas para seguir completando los procesos clínicos necesarios en los que intervienen diferentes ámbitos como son los de Atención Primaria, la Historia Clínica de Sistema Nacional de Salud o el Sistema de Gestión de Centros Concertados.

Este sistema se encarga también de dar soporte a los servicios de admisión, a la gestión de las agendas, las camas, asignación de recursos, etc. en cada uno de los hospitales donde está implantado.

Mantenimiento de la Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria (Drago AP) está desplegada en toda la Comunidad Autónoma y es utilizada por los profesionales sanitarios en todos los centros de atención primaria. Drago AP registra toda la información clínica de los pacientes y dispone de todas las herramientas necesarias para que los profesionales sanitarios puedan realizar los diagnósticos y determinar los procedimientos más adecuados para la atención de los pacientes. Drago AP se integra con múltiples sistemas de otros ámbitos como el sistema de control de epidemiologías, la receta electrónica o los sistemas de atención especializada.

Drago Administrativo (Drago Adm.) es el encargado de toda la gestión de los centros de atención primaria para la gestión de citas, de interconsultas a atención especializada, gestión de las agendas, etc.

Ambos sistemas son sistemas consolidados y con una larga trayectoria en el Servicio Canario de la Salud dando cobertura a todos los centros de atención primaria de la Comunidad Autónoma. Estos sistemas continúan evolucionando para aportar a los profesionales sanitarios y administrativos de las mejores herramientas para poder realizar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia así como de adecuarse a las necesidades planteadas en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**Mantenimiento de la Receta Electrónica Continua**

La Receta Electrónica Continua (REC-SCS) es el sistema encargado de realizar la prescripción electrónica de medicamentos generando un plan de tratamiento para cada paciente. Además, en el momento de la dispensación, el sistema es el encargado de controlar las mismas, así como de actualizar los datos relativos a la medicación de cada paciente al estar integrado con todas las oficinas de farmacia a través de los nodos de cada uno de los Colegios de Farmacéuticos.

REC-SCS comienza a implantarse en diciembre del 2006 y finaliza su implantación en toda la Comunidad Autónoma durante el 2010 en el ámbito de la Atención Primaria. La implantación de este sistema ha supuesto un paso adelante en la gestión y control del gasto farmacéutico así como en la mejora de la seguridad del paciente en el momento de la prescripción. Desde la puesta en marcha del sistema hasta la actualidad se han emitido cerca de 415 millones de recetas electrónicas. Este sistema ha hecho que el Servicio Canario de la Salud ahorre decenas de millones de euros anuales, sin tener en cuenta el gasto que pudiera producirse por prescripciones inadecuadas cuando no se disponía de las herramientas de soporte y seguridad en el momento de la prescripción.

El proyecto de Receta Electrónica se inició bajo el paraguas del proyecto de Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria (Drago-AP). En la actualidad, la Receta Electrónica está implantada en toda la Atención Primaria y finalizando el proceso de implantación en Atención Especializada, estando ya implantada en él todas las consultas externas, hospitalización y finalizando las áreas de urgencias.

**Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Datos de Pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva**

Se trata de un sistema de gestión de la información que comprende la digitalización de los cuidados de pacientes producidos en las Unidades de Medicina Intensiva en los centros adscritos al Servicio Canario de la Salud. Permite el trabajo conjunto con otros centros sanitarios de la Comunidad Autónoma Canaria, en especial con los respectivos Hospitales de referencia.

El proyecto para la implantación de las unidades de medicina intensiva comenzó en 2011 y ya se encuentra implantado en casi todos los hospitales de Canarias a excepción del Hospital Universitario Ntra.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Señora de La Candelaria.

Mantenimiento del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Mama.

El programa de screening de cáncer de mama es uno de los sistemas corporativos de información que da servicio a toda Comunidad Autónoma, con nueve unidades fijas y una unidad móvil, en las que se realizan estudios, mamografías y ecografías a mujeres con edad entre 50 y 69 años residentes en Canarias. Hay tres unidades en Tenerife (La Laguna, Tomé Cano y El Mojón), dos en Gran Canaria (Juan XXIII y Telde), una en La Palma, El Hierro, La Gomera y Lanzarote. La unidad móvil presta servicio a los municipios que no cubren las unidades permanentes.

En el proyecto actual se ha desarrollado, migrado e implantado un RIS (Ra-diological Information System/Sistema de Información Radiológica) que integra la gestión de la agenda de citación, integración con tarjeta sanitaria, recogida de datos en la historia clínica de los pacientes e integración con el almacenamiento de imágenes PACS (Picture Archiving and Communication System/Sistema de Archivo y Transmisión de Imágenes) para la visualización de placas, así como la recogida de información de los cánceres detectados en pacientes con resultados positivos.

Este programa registra una media de 70.000 mamografías anuales de cribado, unas pruebas que permiten que la mayoría de estas patologías se diagnostiquen en sus estadios iniciales, facilitando así la realización de tratamientos más conservadores y menos nocivos para la mujer, aumentando su grado de supervivencia y la mejoría del pronóstico.

Mantenimiento del aplicativo de Gestión de Incapacidad Temporal del SCS

El Sistema de Información de Incapacidad Temporal Drago IT de Salud Laboral da soporte al Plan de Actuaciones para la Modernización y Mejora de la Gestión y Control de la Incapacidad Temporal, establecidos en el Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Servicios de mantenimiento para dar soporte a los sistemas de información corporativos:

Mantenimiento de servidores corporativos

Mantenimiento de distinto software Oracle.

Mantenimiento del programa Flor 2.0 para la gestión de turnos y guardias del personal del SCS.

Mantenimiento de las Licencias SPSS.

Mantenimiento del sistema de mensajería unificada y grabación de llamadas para la unidad de gestión centralizada de listas de espera.

Mantenimiento y garantía del proyecto de virtualización de los servidores del CPD de servicios centrales.

Mantenimiento del aplicativo Gextiona encargado de nombramientos del personal eventual y sustituto del SCS.

Mantenimiento de Licencias Ensemble, software básico de la plataforma de interoperabilidad del Servicio Canario de la Salud

Servicio de mantenimiento de licencia de uso Taxonomía Nanda, Nic y Noc y Licencias NNNConsult

Mantenimiento de licencias, desarrollo, actualización y soporte del Sistema Farmac Canarias.

Mantenimiento y Garantía del proyecto de Base de Datos del Medicamento.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Continuar con la extensión del proyecto de Virtualización del Puesto de Trabajo.

El Servicio Canario de la Salud se encuentra inmerso en un proceso de ampliación de su actual infraestructura relativa a la virtualización del puesto de trabajo.

Existe una gran necesidad de infraestructura para los puestos clientes de cara a garantizar la continuidad de los principales sistemas de información así como el uso eficiente, tanto de la Receta Electrónica como de los sistemas de Historia Clínica Electrónica entre otros, por lo que se pretende continuar con la renovación de los puestos clientes con el proyecto de virtualización del Puesto de Trabajo.

Continuar con la extensión de la Digitalización del consentimiento informado al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios a fin de proveer los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

El consentimiento informado (CI) recoge la información asistencial previa para las intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos, actuaciones terapéuticas invasivas y en general para cualquier procedimiento que su-ponga riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente, constituyéndose como un derecho a la información asistencial recogido en la Ley 41/2002 (en adelante, LAP) básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Los CI son documentos de amplio uso en los Centros Sanitarios, que con carácter general no se han informatizado. Tras el piloto realizado en el Área de Salud de La Palma, se pretende extender su uso al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud

Continuar con la extensión de la Gestión de Turnos y circulación de Pacientes a otras Gerencias

Tras la implantación de este sistema en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria y Hospital del Sur adscrito al Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de la Candelaria se pretende extender su uso al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud incluyendo las Gerencias de Atención Primaria.

Otras inversiones para renovar la infraestructura existente:

Renovación de los monitores y PC de grado médico de las Unidades de Medicina Intensiva del SCS

Continuar con la renovación de las centralitas telefónicas de varios centros Sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Continuar la implantación del SICHO en las Gerencias de Servicios Sanitarios, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias Hospitalarias, con el objeto de homogeneizar el control horario del personal funcionario estatutario con el personal de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el mismo sentido, terminar la implantación del Meta 4 en las diferentes gerencias.

Implantación y desarrollo de la Web de licitadores del Servicio Canario de la Salud. Esta herramienta pone en marcha un registro electrónico de licitadores para facilitar la concurrencia y agilizar la contratación de las obras cuya adjudicación se lleve a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante contratos menores. El registro de licitadores representa un paso más en la implantación de la

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

administración electrónica en el Servicio Canario de la Salud.

Fomento del uso de la firma electrónica.

Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial derivados de la Asistencia Sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, estableciendo una serie de medidas de corrección que supongan una minoración de las causas que originan los citados expedientes.

Tramitación administrativa de las ejecuciones de sentencias, así como elaboración de informes para la Asesoría Jurídica Departamental del Servicio Canario de la Salud sobre el estado de las mismas.

Elaboración de informes jurídicos en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

Elaboración y tramitación normativa (Decretos, Instrucciones de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, Resoluciones, Órdenes de la Consejería de Sanidad...) en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud con el objeto de conseguir mayor eficiencia en la organización del Servicio Canario de la Salud, y aumentar los mecanismos de colaboración con otras Administraciones Públicas.

Tramitación de Convenios de Colaboración en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

Asesoramiento Jurídico en los asuntos del ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

Actualización de la normativa existente, dando publicidad de la misma a través de los mecanismos establecidos al efecto.

Impulso, mantenimiento y actualización de la de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.

Continuar, una vez implantado el Catálogo de procedimientos administrativos del Gobierno de Canarias, con el mantenimiento y actualización del Catálogo de Procedimientos Administrativos del SCS en estricta colaboración con la Inspección General de Servicios, colaborando, con los distintos centros directivos del Servicio Canario de la Salud, en la validación de las fichas de los distintos procedimientos del Servicio Canario de la Salud.

Coordinación de Modernización de la Administración en el Servicio Canario de la Salud.

Gestión y control de la prestación por Incapacidad Temporal (I.T.).

Autorizaciones de los traslados indefinidos y temporales de los pacientes en situación de incapacidad temporal a otras Comunidades Autónomas, tras la valoración oportuna.

Gestión de contratos administrativos, sus incidencias y su ejecución en materia de telecomunicaciones y sistemas de la información, con el objeto de adquirir y mantener las aplicaciones corporativas del Servicio Canario de la Salud, y suministrar el equipamiento necesario para el soporte de las mismas.

Gestión de contratos administrativos en materia de asuntos generales, necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales.

Gestionar la concesión de subvenciones.

Evacuación de los informes y estudios pertinentes, con el objeto de asesorar a los Centros Directivos de este Organismo Autónomo

Establecimiento de criterios que supongan una homogeneidad de los distintos procedimientos administrativos, tramitados por los diferentes Órganos Centrales y Territoriales del Servicio Canario de la Salud, con el objeto de agilizar la tramitación administrativa, y realizar una prestación asistencial y sanitaria adecuada, dirigida a todos los usuarios.

Gestión de edificios administrativos (mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, correos, material de oficina, reparaciones,...).

Racionalización del gasto corriente de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud

Mantenimiento y buen funcionamiento de las dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud (reparaciones, bienes de uso corriente, vigilancia, limpieza, correos, ...)

Digitalización de la documentación en formato papel.



**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Como nuevo proyecto se incluye el de adecuación de los archivos propios a la normativa vigente.  
Coordinación absoluta de las unidades de tarjeta sanitaria.

Las acciones más destacadas que son necesarias emprender para cumplir con los objetivos de 2019 son:

Nueva licitación para la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

Puesta en marcha de nuevos proyectos corporativos para el año 2019:

Implantación de sistema de Información para la Gestión de las Dosimetrías para dar cumplimiento a la Directiva 2013/59/EURATON del Consejo de la Unión Europea por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Implantación de un sistema de información para poner en marcha el Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Cervix.

Implantación de un sistema de visor unificado de imágenes médicas, para poder visualizar cualquier imagen de radiología o electrocardiogramas desde cualquier nivel asistencial.

Implantación de un sistema único de información de laboratorio para todo el Servicio Canario de la Salud (DragoLis).

Adquisición de una Plataforma de contratación para procedimientos dinámicos

Sistema de Digitalización de la Historia Clínica para varios Hospitales.

Puesta en marcha de diversos proyectos de Seguridad de la Información:

Actualización del Sistema Sentinel SIEM de gestión del Registro de Acceso de los profesionales a las aplicaciones con datos sanitarios

Sistema de Auditorías de carpetas y de gestión de privilegios de acceso a la documentación de los Sistemas Corporativos del SCS

Herramientas de disociación, ofuscación y modelado de base de datos de Historia clínica para fines de investigación y docencia

Suministro de licencias/equipamiento para proyectos corporativos:

Migración y suministro de licencias Ensemble HealthShare, Health Connect básico de la plataforma de interoperabilidad del Servicio Canario de la Salud.

Licencias de gestión documental Alfresco

Equipamiento para la extensión del proyecto de Inspección Electrónica

## 2.34. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ESSSCAN, tiene como objetivo la formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actividades de Formación a desarrollar en el 2019:

1. Formación propia: La ESSSCAN llevara a cabo una oferta formativa sin subvención, dirigida al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales sanitarios y sociales y a la promoción de la salud de la población en general.

Para el diseño y elaboración se han considerado las demandas formativas que a lo largo del presente año se han recogido en la Escuela a través de:

a.- Demandas de los profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

b.- Aportaciones realizadas por los alumnos a través de la encuesta de satisfacción de cursos ya finalizados.

c.- Conclusiones e información recabada en las reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

d.- Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet y redes sociales.

e.- A solicitud del Consejo de Administración y del Consejo Asesor de la ESSSCAN.

2. Formación continua: La Escuela es el instrumento que llevar a cabo la formación continua en materia sanitaria, social y de prevención de riesgos laborales que se le encarga desde la DG de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud y de la Viceconsejería de Empleo, Política Social y Vivienda, destinada a todo su personal y financiada con el Fondo Estatal para la Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, a través del presupuesto que le asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Formación continua a través de convenios: Convenio de colaboración con el Instituto Canario de Igualdad, con el objetivo de la formación y el reciclaje del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Trabajaremos en la organización de acciones de formación de cursos de especialización y de postgrado universitario que aporten actualización y excelencia a la práctica de los profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad, para lo cual se firmará los Convenios de colaboración con las Universidades Canarias.

Llevaremos a cabo reuniones de coordinación con la Escuela de Pacientes de Canarias en cumplimiento de los del Compromiso por la Mejora de la Sanidad Pública en Canarias.

4. Formación por encargo: La ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, atendiendo a las demandas planteadas en materia sanitaria, social y sociosanitaria y adaptándolas a sus necesidades formativas.

La formación y perfeccionamiento del personal directivo del SCS a petición del Consejero de Sanidad y el Director del Servicio Canario de Salud (SCS), y cursos de humanización para el personal en cumplimiento del documento Compromiso por la Mejora de la Sanidad Pública en Canarias.

**Otros Servicios**

1.- Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas y radicadas en todo el territorio nacional, según lo que se establece en la Orden de 16 de enero de 1997 (BOC núm. 012, de 27 de enero de 1997), modificada parcialmente por la Orden de 17 de mayo de 2011 (BOC núm. 107, de 1 de junio de 2011) por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

2.- Acreditación de centros formativos y personas físicas para la impartición de cursos de formación inicial y continua de la capacitación para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos.

3.- Expedición de los carnets a de los alumnos que superen la formación inicial para la capacitación para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos y los que superen el curso de Socorristas de piscinas.

La formación se impartirá en modalidad presencial, semipresencial y en line. Para garantizar el acceso igualitario de todas las personas interesadas en la formación que se oferte desde la ESSSCAN, sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que facilite una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral., se reforzará la formación de las modalidades en línea y semipresencial.

## 2.35. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



## Programa 311C Formación del Personal Sanitario

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

A través de este Programa se financia la formación pregraduada de Diplomados Universitarios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria\*\* y la Formación Sanitaria Especializada que abarca Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, así como especialidades de Enfermería Obstétrica Ginecológica (Matronas), Enfermería de Salud Mental y Enfermería Familiar y Comunitaria.

Para realizar esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad la acreditación de las Unidades Docentes. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto Hospitalarios como Extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el SNS.

Salvo los residentes de matrona que son contratados por la Gerencia Hospitalaria.

**SALVO LOS RESIDENTES DE MATRONA QUE SON CONTRATADOS POR LA GERENCIA HOSPITALARIA.**

### PLAZAS ACREDITADAS

Las Plazas acreditadas en el año 2018 en las distintas Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, son en total 345, distribuidas como sigue:

78 de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)

32 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

31 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

15 de la Unidad Docente Tenerife Norte

16 de la Unidad Docente Tenerife Sur

6 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicio Sanitarios de Lanzarote.

5 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.

4 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.

12 de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología Clínica)

6 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, de ellas 4 son de Psiquiatría y 2 de Psicología Clínica.

La Escuela de Enfermería del Hospital Universitario de Canarias es de la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA que es quien la financia al 100%. Los residentes de matrona que son contratados por la Gerencia Hospitalaria.

6 del Área de Salud de Tenerife, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados

3 a través del Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

2 de Medicina Preventiva y Salud Pública

1 dependiente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil

1 dependiente del Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

4 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias:

2 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

2 del Hospital Universitario de Canarias.

195 del Resto de Especialidades Hospitalarias

51 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

47 del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil

48 del Hospital Universitario N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria

47 del Hospital Universitario de Canarias.

1 del Hospital Insular de Lanzarote

53 de Especialidades de Enfermería

28 en Enfermería Obstétrico Ginecológica, de las que corresponden:

10 al Hospital Universitario N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria

5 al Hospital Universitario de Canarias

10 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

3 de ellas en el Área de Salud de Lanzarote como (Unidad Docente asociada al Materno-Infantil)

15 en Enfermería Familiar y Comunitaria

9 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife

6 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, de las que

10 en Enfermería de Salud Mental, de las que corresponden

5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil

5 al Hospital Universitario de Canarias.

Especialidad						R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL
ALERGOLOGÍA						1	1	1	1	0	4
ANÁLISIS CLÍNICOS						2	1	1	1	0	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA						3	2	3	1	0	9
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN						12	12	12	12	0	48
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR						1	1	1	1	1	5
APARATO DIGESTIVO,	4	4	4	4	4	16					
BIOQUÍMICA CLÍNICA,	2	2	1	1	0	6					
CARDIOLOGÍA,	9	8	9	8	7	41					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO,	7	7	5	5	6	30					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL,	0	1	0	0	1	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA,	5	5	4	6	3	23					

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

CIRUGÍA PEDIÁTRICA,	0	1	0	0	0	1	
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADO,	1	2	1	2	2	8	
CIRUGÍA TORÁCICA,	0	0	1	0	0	1	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.,	3	2	3	3	0	11	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN,	3	4	4	5	0	16	
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL,	11	10	0	0	0	21	
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA			15	13	0	0	28
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA,	21	17	0	0	0	38	
FARMACIA HOSPITALARIA,	6	6	6	6	0	24	
FARMACOLOGÍA CLÍNICA,	1	2	1	0	0	4	
GERIATRÍA	1	1	1	1	0	4	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA,	5	5	6	4	0	20	
MEDICINA DEL TRABAJO,	2	3	1	1	0	7	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA,	73	72	66	75	0	286	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	5	4	4	4	0	17	
MEDICINA INTENSIVA	8	9	8	6	7	38	
MEDICINA INTERNA,	8	8	7	8	9	40	
MEDICINA NUCLEAR	0	2	0	1	0	3	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		2	2	2	2	2	2
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA,	2	3	1	1	0	8	
NEFROLOGÍA,	5	5	5	5	0	20	
NEUMOLOGÍA,	4	3	5	5	0	17	
NEUROCIRUGÍA,	4	2	2	3	3	14	
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA,	2	1	2	1	0	6	
NEUROLOGÍA,	5	5	5	5	0	20	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA,	10	9	7	9	0	35	
OFTALMOLOGÍA,	4	5	4	4	0	17	
ONCOLOGÍA MÉDICA,	5	4	5	4	4	22	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA,	3	3	2	3	0	11	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4	3	3	3	0	13	
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS,	20	20	18	18	0	76	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	4	4	4	4	0	16	
PSIQUIATRÍA,	8	8	8	7	0	31	
RADIODIAGNÓSTICO,	8	8	9	8	0	33	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA,	3	3	3	0	0	9	
REUMATOLOGÍA,	3	3	2	4	0	12	
UROLOGÍA,	4	5	3	4	4	20	
Total	310	301	240	246	47	1144	

Tabla 1: Residentes en Formación 2018



**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

Especialidad,	H	M	TOTAL	%H	%M		
ALERGOLOGÍA			4	4	0	100	
ANÁLISIS CLÍNICOS,	4	1	5	80	20		
ANATOMÍA PATOLÓGICA,		3	6	9	33,3	66,7	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN,		27	21	48	56,3	43,8	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR,		3	2	5	60,0	40,0	
APARATO DIGESTIVO,	10	6	16	62,5	37,5		
BIOQUÍMICA CLÍNICA,		3	3	6	50,0	50,0	
CARDIOLOGÍA,	24	17	41	58,5	41,5		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO,	15	15	30	50,0	50,0		
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL,		2	0	2	100,0	0,0	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA,	19	4	23	82,6	17,4		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA,		0	1	1	0,0	100,0	
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	5	3	8	62,5	37,5		
CIRUGÍA TORÁCICA,		0	1	1	0,0	100,0	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	8	11	27,3	72,7		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN,		5	11	16	31,3	68,8	
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL,		2	19	21	9,5	90,5	
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA,	5	23	28	17,9	82,1		
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA,	2	36	38	5,3	94,7		
FARMACIA HOSPITALARIA,		10	14	24	41,7	58,3	
FARMACOLOGÍA CLÍNICA,		1	3	4	25,0	75,0	
GERIATRÍA,	2	2	4	50,0	50,0		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA,		4	16	20	20,0	80,0	
MEDICINA DEL TRABAJO,		2	5	7	28,6	71,4	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA		74	212	286	25,9	74,1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		8	9	17	47,1	52,9	
MEDICINA INTENSIVA,	17	21	38	44,7	55,3		
MEDICINA INTERNA,	19	21	40	47,5	52,5		
MEDICINA NUCLEAR,		1	2	3	33,3	66,7	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA,	3	5	8	37,5	62,5		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA,		3	5	8	37,5	62,5	
NEFROLOGÍA,	7	13	20	35,0	65,0		
NEUMOLOGÍA,	5	12	17	29,4	70,6		
NEUROCIRUGÍA,		7	7	14	50,0	50,0	
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA,		0	6	6	0,0	100,0	
NEUROLOGÍA,	11	9	20	55,0	45,0		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA,		6	29	35	17,1	82,9	
OFTALMOLOGÍA		6	11	17	35,3	64,7	

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

17	UROLOGIA	7	13	20	35,0	65,0	ONCOLOGÍA MÉDICA,	5
	22	22,7	77,3					
	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA,			4	7	11	36,4	63,6
	OTORRINOLARINGOLOGÍA,			5	8	13	38,5	61,5
	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS,			18	58	76	23,7	76,3
	PSICOLOGÍA CLÍNICA			7	9	16	43,8	56,3
	PSIQUIATRÍA,			10	21	31	32,3	67,7
	RADIODIAGNÓSTICO,			17	16	33	51,5	48,5
	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA,			6	3	9	66,7	33,3
	REUMATOLOGÍA,			3	9	12	25,0	75,0
	TOTAL			400	744	1144	35,0	65,0

Tabla 2: Residentes en Formación 2018 por sexo

Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín

Especialidad,	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL			
ALERGOLOGÍA,	1	0	0	0	0	2			
ANÁLISIS CLÍNICOS,	1	0	1	0	0	2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA,		1	1	1	1	0	4		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN,		4	4	4	4	4	16		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR,		1	1	1	1	1	5		
APARATO DIGESTIVO,		1	1	1	1		4		
CARDIOLOGÍA,		3	3	3	2	2	13		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO,		1	1	1	1	1	5		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA,		1	1	1	1	0	4		
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA1		1	1	1	1	1	5		
CIRUGÍA TORÁCICA,			1			1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.,		1	1	1	1	0	4		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN,			0	1	1	1	0	3	
FARMACIA HOSPITALARIA,			2	2	2	2	0	8	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA,			2	2	3	1	0	8	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN,			1	1	1	1	0	4	
MEDICINA INTENSIVA,			3	3	4	2	2	14	
MEDICINA INTERNA,			3	3	4	3	3	16	
MEDICINA DEL TRABAJO				2	2	0	1	0	5
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				1	2	0	0	0	3
NEFROLOGÍA,			1	1	1	1	0	4	
NEUMOLOGÍA,			2	2	3	2	0	9	
NEUROCIRUGÍA,			1	0	0	1	1	3	

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA,	1	0	1	0	0	2
NEUROLOGÍA,	1	1	1	1	0	4
OFTALMOLOGÍA,	1	2	1	2	0	6
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	1	1	1	5
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA,	1	1	1	1	0	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1	1	1	4
RADIODIAGNÓSTICO	3	3	3	3	0	12
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA,	1	1	1	0	0	3
REUMATOLOGÍA	1	1	1	1	0	4
UROLOGÍA	1	1	1	2	1	6
TOTAL	46	45	48	40	13	192

Tabla 3: Residentes en Formación 2018

## Hospital Universitario de Canarias

Especialidad	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL		
ANATOMÍA PATOLÓGICA,	1	1	2	0	0	4		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN,	3	3	3	3	0	12		
APARATO DIGESTIVO,	1	1	1	1	0	4		
BIOQUÍMICA CLÍNICA,	1	1	0	1	0	3		
CARDIOLOGÍA	2	1	2	2	1	8		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO,	2	2	0	2	2	8		
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL			0	1	0	1	2	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA,	1	1	1	1	1	5		
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA			1	0	1	1	3	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.,	1	0	1	1	0	3		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			1	1	1	1	4	
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA,	3	3	0	0	0	6		
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL,	6	5	0	0	0	11		
FARMACIA HOSPITALARIA			1	1	1	1	4	
FARMACOLOGÍA CLÍNICA			1	2	1	0	0	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA,		1	1	1	1	0	4	
MEDICINA INTENSIVA,	2	2	1	1	1	7		
MEDICINA INTERNA,	2	2	0	2	3	9		
MEDICINA NUCLEAR,	0	1	0	1	0	2		
MEDICINA DEL TRABAJO,	0	1	1	0	0	2		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA,	1	0	0	0	0	1		
NEFROLOGÍA,	2	2	2	2	0	8		
NEUMOLOGÍA,	1	0	1	1	0	3		
NEUROCIRUGÍA	1	1	0	1	1	4		

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

NEUROLOGÍA,	1	1	1	1	0	4	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		2	2	2	3	0	9
OFTALMOLOGÍA	1	1	1	1	0	4	
ONCOLOGÍA MÉDICA,	2	2	1	2	1	8	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA,	1	1	0	1	0	3	
OTORRINOLARINGOLOGÍA,	1	0	0	0	0	1	
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS,	5	5	5	5	0	20	
PSICOLOGÍA CLÍNICA,	1	1	1	1	0	4	
PSIQUIATRÍA,	2	2	2	1	0	7	
RADIODIAGNÓSTICO	2	2	2	2	0	8	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA,	1	1	1	0	0	3	
REUMATOLOGÍA,	1	1	0	2	0	4	
UROLOGÍA,	1	1	1	1	1	5	
TOTAL	55	54	36	43	13	201	

Tabla 4: Residentes en Formación 2018

Hospital Universitario Insular Materno Infantil,ESPECIALIDAD	R1	R2	R3	R4	R5
TOTAL					
ANATOMÍA PATOLÓGICA,	1	0	0	0	1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN,	2	2	2	2	8
APARATO DIGESTIVO,	1	1	1	1	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA,	1	1	1	0	3
CARDIOLOGÍA,	2	2	2	2	10
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO,	2	2	2	2	10
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA,	2	2	1	3	9
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V	1	1	1	1	4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1	1	2	5
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA,	8	6	0	0	14
ENFERMERIA DE SALUD MENTAL,	5	5	0	0	10
FARMACIA HOSPITALARIA,	1	1	1	1	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA,	1	1	1	1	4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN,	2	1	1	1	5
MEDICINA INTENSIVA	1	2	1	1	7
MEDICINA INTERNA,	1	1	1	1	5
MEDICINA NUCLEAR,	0	1	0	0	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA,	1	1	1	1	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	0	1	0	1	2
NEFROLOGÍA,	1	1	1	1	4
NEUROCIRUGÍA	1	0	1	0	3

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

NEUROLOGÍA	1	1	1	1	0	4	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA,		6	4	3	3	0	16
OFTALMOLOGÍA,	1	1	1	0	0	3	
ONCOLOGÍA MÉDICA,	1	0	2	1	1	5	
OTORRINOLARINGOLOGÍA			1	1	1	1	4
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS,	10	10	8	8	0	36	
PSICOLOGÍA CLÍNICA,	2	2	2	2	0	8	
PSIQUIATRÍA,	4	4	4	4	0	16	
RADIODIAGNÓSTICO,	2	2	3	2	0	9	
UROLOGÍA,	1	1	1	0	1	4	
total	64	59	45	43	11	222	

Tabla 5: Residentes en Formación 2018

Hospital Universitario Ntra. Sra. De la Candelaria

Especialidad,	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL	
ALERGOLOGÍA,	0	1	0	1		2	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	0	1	0	3	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				3	3	3	12
APARATO DIGESTIVO,	1	1	1	1	0	4	
CARDIOLOGÍA			2	2	2	2	10
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO,	2	2	2	0	1	7	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA,	1	1	1	1	1	5	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA,	0	1	0	0	0	1	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN,	1	1	1	1	0	4	
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA,	8	7	0	0	0	15	
FARMACIA HOSPITALARIA			2	2	2	0	8
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				1	1	1	1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN,	2	2	2	2	0	8	
MEDICINA INTENSIVA,	2	2	2	2	2	10	
MEDICINA INTERNA,	2	2	2	2	2	10	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA,	1	1	1	1	0	4	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA,	1	0	1	0	0	2	
NEFROLOGÍA,	1	1	1	1	0	4	
NEUMOLOGÍA,	1	1	1	2	0	5	
NEUROCIRUGÍA,	1	1	1	1	0	4	
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA,		1	1	1	1	0	4
NEUROLOGÍA,	2	2	2	2	0	8	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA,		2	3	2	3	0	10
OFTALMOLOGÍA,	1	1	1	1	0	4	

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

ONCOLOGÍA MÉDICA,	1	1	1	0	1	4
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA		1	1	1	1	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA,	1	1	1	1	0	4
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS,	5	5	5	5	0	20
PSICOLOGÍA CLÍNICA,	1	1	1	1	0	4
PSIQUIATRÍA	1	1	1	1	0	0
RADIODIAGNÓSTICO,	1	1	1	1	0	4
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA,	1	1	1	0	0	3
REUMATOLOGÍA,	1	1	1	1	0	1
UROLOGÍA,	1	2	0	1	1	5
Total,	54	56	44	44	10	203

Tabla 6: Residentes en Formación 2018

## Gerencia Atención Primaria de Tenerife

Especialidad,	R1	R2	R3	R4	TOTAL
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA					6 4 0 0 10
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			15	15	11 15 56
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA					3 3 0 0 6
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA,	16	16	17	17	66
TOTAL	40	38	28	32	138

Tabla 7: Residentes 2018

## Gerencia de Servicios Sanitario de la Palma

Especialidad,	R1	R2	R3	R4	TOTAL
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA				5	6 5 4 20

Tabla 8: Residentes 2018

## Gerencia de Atención de Gran Primaria de Gran Canaria

Especialidad,	R1	R2	R3	R4	TOTAL
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA,				3	3 0 0 6
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA,			14	14	11 15 54
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA,				3	3 0 0 6
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			13	13	14 14 54
Total,	33	33	25	29	120

Tabla 9: Residentes en Formación 2018

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura

Especialidad	R1	R2	R3	R4	TOTAL		
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA,			4	3	4	3	14

Tabla 10: Residentes en Formación 2018

Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote

Especialidad	R1	R2	R3	R4	TOTAL			
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA,				2	1	0	0	3
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA,			6	5	4	7	22	
TOTAL	8	6	4	7	25			

Tabla 11: Residentes en Formación 2018

Hospital Insular de Lanzarote

Especialidad	R1	R2	R3	R4	TOTAL
GERIATRÍA,	1	1	1	1	4

Tabla 12: Residentes en Formación 2018

Titulación,	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL		
BIOLOGIA			1	1	0	0	0	2
ENFERMERIA,		52	35	0	0	0	87	
FARMACIA,	9	9	8	9	0	35		
MEDICINA		246	244	229	229	47	995	
PSICOLOGIA,		4	4	4	4	0	16	
RADIOFISICA,		3	3	3	0	0	9	
Total,	315	295	244	242	47	1144		

Tabla 1: Residentes en Formación por Titulación de acceso

**PERSONAL EN FORMACIÓN PREVISTO A PARTIR DE MAYO DE 2019**

Ha de tenerse en cuenta que en mayo de 2018 terminan los residentes que han finalizado su formación y se incorporan los nuevos profesionales que han optado a plaza en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se producen algunas modificaciones en el número de especialistas en formación a partir de esta

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

fecha. No obstante hay que aclarar que la terminación del residente esta sujeta a que la evaluación del mismo sea positiva y la incorporación, no sólo depende de que opten a la plaza, sino también que posteriormente el residente no renuncie y tome posesión.

Pre-visiblemente en mayo del 2019 terminan 278 nuevos especialistas y se incorporaran 324 nuevos residentes en todas las especialidades.

La vinculación del personal en formación se efectúa siguiendo las pautas del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, a través de un contrato, unificado para todo el Sistema Nacional de Salud, que se renueva anualmente al final de cada año de formación, si la evaluación ha sido positiva. La financiación se realiza a través de las Gerencias o direcciones Gerencias que tienen las Unidades acreditadas.



## 2.36. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

La Ley 11/1986, de 11 de diciembre, que configura al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, como el órgano encargado del desarrollo de todas las premisas estructurales y funcionales tendentes a alcanzar los objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ejerce en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión por el artículo 34 del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, entre otras, las de planificar la donación de sangre y plasma, efectuar la extracción de sangre, planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados de todos los centros sanitarios públicos o privados y atender de modo directo, las necesidades de sangre y hemocomponentes, con el fin de conseguir la adecuada racionalización, tanto para obtener un mayor rendimiento de las unidades de sangre extraídas, como para garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizándose las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y todas aquellas que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública en nuestra Comunidad.

Así mismo, el artículo 35 de dicho Real Decreto indica que los Centros y Servicios que componen la Red Transfusional competente en cada ámbito territorial, con independencia de su vinculación jurídica y funcional actuarán solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, y se coordinarán y completarán recíprocamente. El artículo 2 de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, dispone la creación de la Red Transfusional de Canarias, adscrita al ICHH, en virtud del cual todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios, públicos o privados, debidamente autorizados radicados en Canarias, según el punto 2 y 3 del referido artículo, quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

Ello ha permitido optimizar los recursos económicos y humanos, al centralizar el procesamiento de las donaciones obtenidas tanto por el ICHH como en cada hospital en los bancos de sangre del Centro Canario de Transfusión.

Así mismo, se consigue mejorar la calidad, y por consiguiente la seguridad transfusional, ya que la realización de las técnicas actualmente obligatorias, las que se están implementando en la actualidad y las que serán de obligado cumplimiento en un futuro inmediato así como el desarrollo del sistema de hemovigilancia y de un programa de acreditación externa solo es factible si se ejecuta de una forma centralizada debido a la unificación de los criterios técnicos e incrementar el índice de donaciones, garantizando los niveles de autosuficiencia para todo el sistema sanitario canario, ya que potencia la actividad de los hospitales como puntos de extracción de sangre y de captación de nuevos donantes.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante 2019 para la consecución de los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

**1.- PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE:**

1.1.- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.

1.2 Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.

**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

1.3.- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

**2.- SEGURIDAD TRANSFUSIONAL:**

2.1.- Las pruebas obligatorias que se realiza a la sangre en nuestra Comunidad Autónoma son:

- Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHbs).
- Detección de anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1 y 2).
- Detección de anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (Anti-VHC) y Técnicas de detección genética (NAT) para Hepatitis C.

- Serología de la sífilis.

- Inmunohematología:

Grupo ABO

Rh

Otros grupos-fenotipo RH y extendido

Estudio de anticuerpos frente a grupos sanguíneos

Centro de referencia autonómico

2.2.- Aunque la Ley marca unos mínimos, por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones como nos consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país y adaptándonos a los movimientos migratorios actuales, el ICHH realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

- Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas.
- Detección del resto de marcadores del virus de la hepatitis B.
- Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.
- Detección de anticuerpos contra Chagas.
- Pruebas de Malaria Ag y Ac.

**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

- NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

2.3.- En cuanto a la implementación de nueva tecnología, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo esta una prioridad. En ese sentido, el ICHH tiene interés en fomentar la coordinación con entidades como Funcis, la ULPGC y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar los recursos del ICHH desde un punto de vista científico.

**3.- COORDINACIÓN DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA:**

3.1.- La consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

3.2.- Finalización de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opere bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisión de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

3.3.- Desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna y pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación, el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implantación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la diseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

**4.- CERTIFICACIÓN ISO Y ACREDITACIÓN CAT:**

La Comisión Nacional de Hemoterapia siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metodología de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

**5.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS:**

La mejora de infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas adquisiciones.

5.1.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: La cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el R.D. 1088/2005, de 16 de septiembre

**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donada. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

5.2.- Renovación del parque móvil de unidades de extracción de sangre: Debido por un lado a las características de nuestra geografía y, por otro lado, a la tendencia que sufren las donaciones en Canarias donde cada vez más el ciudadano prefiere la cercanía de una unidad móvil, exigiendo además todas las garantías de seguridad, el ICHH necesita la renovación de su flota de vehículos asistenciales. Actualmente el ICHH cuenta con 3 unidades móviles de extracción de sangre en cada provincia, que debido a la situación precaria en la que se encuentran algunas de ellas, aconsejan la renovación y así evitar las consiguientes disfunciones en el servicio y perjuicios a terceros derivados de la obsolescencia de los medios materiales empleados y evitar la reducción en la extracción de sangre.

## 2.37. Programa - 312C - Atención Especializada



**Programa 312C Atención Especializada**

La Asistencia Sanitaria Especializada (AE) tiene como finalidad la curación y rehabilitación de la ciudadanía, una vez sobrevenidos procesos que requieran una asistencia de mayor complejidad técnica. Tiene por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborar en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto en régimen hospitalario como ambulatorio y participar, en la forma que en cada caso se determine, en actividades docentes. (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

La Atención Sanitaria Especializada comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Tiene por objeto garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel. Comprende la atención especializada tanto en medio ambulatorio – consultas externas, hospital de día, hospitalización a domicilio, atención urgente – como en régimen de internamiento, así como la indicación, prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

El Programa de Gestión Convenida (PGC) es la herramienta fundamental que fija los objetivos a alcanzar y orienta las acciones a desarrollar por las instituciones encargadas de prestar los servicios de Asistencia Especializada, de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los Organismos Centrales del Servicio, y desarrolla su orientación a la necesaria adecuación de los recursos a los objetivos y actividades dirigidas a afrontar los problemas de salud de mayor prioridad para la sociedad (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

El compromiso que se establece para el logro de estos objetivos tiene carácter bienal y en él se expresan la financiación para el ejercicio, cuantía y calidad de los servicios objeto de financiación, medidos en objetivos concretos y monitorizados de forma periódica.

**OBJETIVOS GENERALES**

- Reducción de las demoras para el acceso a la prestación quirúrgica, pruebas diagnósticas y terapéuticas, así como de consultas externas.

- Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, estableciendo el compromiso de los Objetivos de Coordinación a alcanzar para el bienio 2018-2019, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación en ambos niveles.

Utilizar los recursos existentes eficientemente para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

Optimizar la adhesión de la Historia Clínica Electrónica como herramienta de salud.

Mejorar la utilización de la Historia Clínica Electrónica.

**Programa 312C Atención Especializada**

Descentralización de los recursos de la atención especializada al ámbito de los centros ambulatorios de especialidades (CAEs), con objeto de evitar los desplazamientos innecesarios de las y los usuarios, acercándoles la asistencia a su lugar de residencia.

Potenciación de la ambulatorización de los procedimientos quirúrgicos y adecuación de la estancia media preoperatoria de pacientes quirúrgicos programados.

- Consolidación de las nuevas tecnologías implantadas en el campo de las telecomunicaciones como la Telemedicina, siempre como complemento a la atención directa y con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la equidad, sobre todo en las poblaciones de las islas más alejadas.

- Mejora de la calidad de la asistencia y aumento del grado de satisfacción de los pacientes.

- Implantación y seguimiento de las diferentes estrategias de salud promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Implantación de las estrategias para la disminución de las infecciones nosocomiales y las resistencias antimicrobianas.

- Continuación del Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud, que engloba las siguientes actuaciones:

Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria: inicio de la construcción de un nuevo servicio de urgencias y adecuación de la zona de Cirugía Mayor Ambulatoria.

Hospital Universitario de Canarias:

Actuación de mejora y ampliación del área de Análisis Clínicos y Laboratorio y del Servicio de Farmacia.

Mejora instalaciones Servicio de Control de la Infección

Hospital del Sur de Tenerife: dotación de un bloque quirúrgico y obstétrico- ginecológico.

Mejora de los Centros Ambulatorios de Especialidades.

Dotación de equipamiento de electromedicina para la prestación de asistencia sanitaria con criterios de eficacia y eficiencia en el ámbito quirúrgico y de diagnóstico por imagen (ecografía, resonancia magnética) en los centros hospitalarios de la red pública del Servicio Canario de la Salud.

- Incremento de la oferta asistencial de donación de órganos a más territorios insulares.

- Adquisición de material para implantación de nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de órganos. Adquisición de material que permita incrementar tasas de donación y trasplante de córneas.

- Ampliación de la oferta de Donación de Progenitores Hematopoyéticos a la población de Canarias.



**Programa 312C Atención Especializada**

- Ampliación de la oferta de trasplante de progenitores hematopoyéticos evitando el traslado de enfermos a centros de referencia del territorio peninsular.

- Incrementar la cobertura del Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal, que se puso en marcha en el año 2009, con el fin de poder llegar a toda la población diana del mismo y cumplir con el criterio de equidad en la prestación de servicios por parte del Servicio Canario de la Salud.

- Reducir las demoras en los tiempos para la realización de la colonoscopia, en pacientes con test de sangre oculta positivo, derivados desde el screening, para cumplir los plazos recomendados por las Guías Europeas en cáncer y cumplir con el objetivo de realizar un diagnóstico precoz.

- Difundir y comenzar a implantar las “recomendaciones no hacer” enmarcadas en el proyecto “compromiso por la calidad de las sociedades científicas en España” puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para el acceso, tanto a la prestación quirúrgica como a las pruebas diagnósticas y/o terapéuticas y a consultas, en las áreas más deficitarias.

- Definición de criterios de indicación de aquellas pruebas complementarias donde se aprecie un mayor índice de utilización, con el objetivo de optimizar el recurso.

- Concertación con otros centros sanitarios de facetas específicas y reguladas de la actividad asistencial, con el objetivo básico de la disminución de la lista de espera estructural para acceder a Intervenciones Quirúrgicas, Pruebas Complementarias y Consultas de Especialidades.

- Continuación con la implantación de la figura del Especialista Consultor en las diferentes áreas de salud, en coordinación con AP.

- Fomento del Programa de descentralización del control de Anticoagulación Oral.

- Consolidación del Programa de Cribado de la Retinopatía Diabética, en coordinación con AP.

- Desarrollo y mejora continua de las diferentes estrategias del Sistema Nacional de Salud: Parto Normal, Cardiopatía Isquémica, Diabetes, Ictus, Cáncer, Cuidados Paliativos, Enfermedades Raras, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y de Seguridad de Pacientes.

- Implantación del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN), Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA), el Sistema de Vigilancia de la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria en Canarias (SVINCAN) y su integración en el Sistema de vigilancia nacional y desarrollo de la Red de Laboratorios de Apoyo (RELAP).

- Consolidación del Cribado ampliado de metabolopatías congénitas.

**Programa 312C Atención Especializada**

- Creación de Unidades Funcionales de Atención a las Enfermedades Raras de carácter provincial ubicadas en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.
  
- Consolidación y evaluación del “CÓDIGO INFARTO”, dentro de la estrategia de atención a la Cardiopatía Isquémica.
  
- Implementación del Programa de Atención a los Procesos Crónicos Cardiológicos en la Comunidad Autónoma.
  
- Desarrollo de las rutas asistenciales y procesos clínicos integrados de atención a la Diabetes Mellitus y a la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
  
- Implantación de la estrategia de minimización de la desnutrición hospitalaria relacionada con la enfermedad.
  
- Aumento de las tasas de donación incrementando oferta asistencial e implementando programa de donación en Hospital General de Fuerteventura.
  
- Disminución de la Lista de Espera de Trasplante de Córneas, incrementando tasas de donación, mediante la adquisición de microscopios especulares.
  
- Mejorar el aprovechamiento y la efectividad del programa de Trasplante Renal mediante adquisición de máquinas de perfusión.
  
- Ampliación de la oferta asistencial con implantación del Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos No Emparentados en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
  
- Actualización infraestructura y personal Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical para mantener programa de donación de este tejido.
  
- Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para la realización de colonoscopias de screening y de los resultados de anatomía patológica, con el fin de poder aumentar la cobertura del Programa de Prevención del cáncer colorrectal, pudiendo cumplirlos estándares de calidad marcados por las Estrategia Nacional en cáncer y por las Guías Europeas.
  
- Realizar auditorías hospitalarias para llevar a cabo una evaluación de las demoras en los tiempos desde el diagnóstico al tratamiento, tanto en cáncer de mama como en colorrectal.
  
- Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hospitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.
  
- Desarrollo del proyecto específico de Atención a las personas Trans, e implementación de una guía específica en el SCS.

**Programa 312C Atención Especializada**

## OBJETIVOS DE GESTIÓN

Seguir avanzando en el desarrollo e implantación del Cuadro de Mando Asistencial integrando toda la actividad asistencial abarcando tanto la realizada en los centros propios como en los centros concertados, estableciendo jerarquías de desagregación de la información que dé respuesta a las diferentes necesidades de la organización.

- Mejorar la calidad de la información estableciendo y automatizando mecanismos de control que nos permitan la detección de errores.

- Seguir avanzando en la mejora de la gestión de listas de espera centralizadas y validación de los resultados obtenidos.

- Continuar con las mejoras del Sistema de Información de Concierdos Hospitalarios (SICH), fundamentalmente las relativas a unificación de criterios, desarrollo del cuadro de mando e incorporación de la gestión de nuevos concierdos en el aplicativo informático.

- Implementar las mejoras de las funcionalidades y desarrollos de la Historia Clínica Electrónica.

- Continuar con el desarrollo e integración del catálogo único de pruebas clínicas de Atención Especializada.

- Terminar la implantación del catálogo de pruebas complementarias disponibles en Atención Primaria.

- Implantar el nuevo Registro de actividad de Atención Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) en el sector público y privado. En el año 2017 se culminará la parte correspondientes a la Hospitalización.

Desarrollo y evaluación del Registro Acumulativo de Casos Psiquiátricos en todas las áreas sanitarias que permitan una optimización en el uso de los recursos existentes desde la información aportada, para una correcta gestión clínica de los recursos, así como la implementación progresiva de la estación clínica (historia clínica electrónica) de Salud Mental en todas las áreas sanitarias.

- Continuar con la integración del Registro Autonómico de Tratamiento Sustitutivo Renal y Trasplantes (TRASCAN), para el conocimiento y seguimiento clínico y epidemiológico de todas las personas enfermas en tratamiento sustitutivo renal (diálisis y trasplantes) y donaciones de órganos y tejidos en el ámbito de la comunidad autónoma.

- Iniciar la implantación de un sistema de clasificación de ajuste de riesgo poblacional (CRG – Clinical Risk Groups) que permita conocer la morbilidad de la población atendida y su agrupación en grupos homogéneos, con objeto de disponer de indicadores de gestión tanto en el ámbito asistencial como económico.

- Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la implantación de la herramienta de Estratificación de la población en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia para el abordaje de la cronicidad.

- Continuar con la implantación y consolidación de la CIE10 formando al personal en su uso.

**Programa 312C Atención Especializada**

- Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el desarrollo y evaluación de los programas de calidad y seguridad de pacientes en nuestra Comunidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad de Pacientes, actualizada en el año 2016.
  
- Consolidar y mejorar la calidad del Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica (SITHepaC).
  
- Elaborar estrategia de implantación e implantar las 5 de las 100 Recomendaciones no hacer detectadas como prioritarias.

## 2.38. Programa - 312F - Atención Primaria



**Programa 312F Atención Primaria**

La Atención Primaria de Salud (AP) constituye la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud en la Zona Básica de Salud (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

La Atención Primaria se desarrolla en el ámbito de la Zona Básica de Salud, mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y con la participación activa de la sociedad. Los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales son las estructuras físicas y funcionales donde se desempeñan las actividades de los Equipos de Atención Primaria.

El Servicio Canario de la Salud establece con carácter bienal los Programas de Gestión Convenida con las Instituciones encargadas de prestar los servicios de Atención Primaria, en los que se fijan los objetivos a alcanzar, orientando las acciones a desarrollar, adecuando los recursos disponibles a las necesidades de las personas usuarias y estableciendo las dotaciones presupuestarias que permitan alcanzar dichos objetivos. Para ello se plantean los siguientes:

**OBJETIVOS GENERALES**

- Continuar con la mejora de la accesibilidad a los servicios, de idioma, geográfica y horaria.
- Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:
  - Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles.
  - Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.
  - Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.
  - Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.
  - Reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ACTUACIONES**

Para continuar con la mejora en la accesibilidad:

- Mantener y profundizar en el objetivo de demora cero en Atención Primaria. Para este objetivo se precisa:

Incremento de plantillas y en consecuencia disminución de la ratio población/profesional a 1500

**Programa 312F Atención Primaria**

usuario por Médico de Familia y 1000 por Pediatra. Para conseguirlo, la contratación de profesionales ha de ser paulatina y lo que se ha hecho históricamente, excepto en estos años de crisis, ha sido contratar a los residentes que finalizaban la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, así como a los residentes EIR para seguir igualando equipos y matronas (coste diferente en islas menores y mayores según tabla adjunta para la contratación los seis últimos meses de año, la consolidación de dichas acciones para 2019 supondría el doble de presupuesto):

NUEVAS ACCIONES ATENCIÓN PRIMARIA	3.402.028
Residentes PRIMARIA 2019 (6 meses)	3.402.028
60 Médicos de Familia para las islas mayores	1.931.407
14 Pediatras para las islas mayores	450.662
8 Médicos de Familia para las islas menores	257.521
4 Pediatras para las islas menores	141.595
12 Enfermeras comunitarias para las islas mayores	253.077
13 Matronas para las islas mayores	274.167
4 Matronas para las islas menores	93.599

- Crear equipos de apoyo estable para las ausencias programadas (vacaciones y LD), podría inicialmente trabajarse en esta acción con los residentes a los que hacemos referencia en el punto anterior, pues las necesidades se han de ir cubriendo paulatinamente.

- Mejorar la facilidad para conseguir cita y el tiempo de espera para entrar en consulta. Con este objetivo, una vez implantado en las consultas de Medicina de Familia y Pediatría, se extenderá a otras categorías profesionales el servicio de consulta telefónica en Atención Primaria para la atención a pacientes sin necesidad de acudir al Centro de Salud.

- Mejoras en DRAGO para cita: la aplicación de citas dispone de un nuevo modelo que permitirá que el paciente pueda pedir cita mediante web y app, en todas las agendas, incluyendo aquellas cuyos pacientes hayan sido repartidos a otros médicos.

- Implantar un Servicio de Consejo sanitario y triaje que permita resolver a distancia y por diversos canales una duda al ciudadano y/o evaluar su estado de salud para ofrecerle recomendaciones para el autocuidado, consejo para el tratamiento y/o derivación al recurso asistencial adecuado, consiguiendo ahorros en el prestador y acercando el sistema sanitario a los pacientes mediante una atención ubicua y 24x7.

- Cambio del modelo de receta, que permita que la prescripción y dispensación sean superponibles con el desarrollo de tarjetas Inteligentes que permitan al médico y al usuario obviar el paso por consulta para renovar un tratamiento crónico. Una vez compradas las nuevas tarjetas digitalizadas cuando se termine el reparto, se podrá evitar la doble llave y con ello, a través de la consulta telefónica, poder disminuir considerablemente la demanda con el único motivo de repetir medicación.

- Para la Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios

- Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles

- Acceso de los médicos de Atención Primaria a las HC completas de los hospitales, mejora en la inte-

**Programa 312F Atención Primaria**

gración de sistemas de información, respuesta a solicitudes de información, etc.

- A este respecto también se podría trabajar en la integración de las altas Hospitalarias para implantar el Servicio conecta 72 , que consiste en que cada enfermero de AP realice una llamada a cualquiera de sus usuarios que haya tenido un alta hospitalaria en las 72 horas siguiente, para ver cuáles son sus necesidades tanto asistenciales como de gestión de consultas (este modelo está implantado en Galicia y tienen alta satisfacción de usuarios y profesionales, así como una disminución considerable de los reingresos).

- Continuar con el desarrollo del programa de prevención y control de la enfermedad cardiovascular de Canarias, en coordinación con AE así como los protocolos de Atención a la Obesidad Infantil y Juvenil, Enfermedad Renal Crónica e Ictus.

- Implementación de Procesos y Rutas Asistenciales para patologías prevalentes como EPOC, Diabetes Mellitus y patología crónica cardiológica.

Continuar el desarrollo del Proyecto de detección precoz y seguimiento de la retinopatía diabética (Retisalud) con la renovación del parque de retinógrafos que están quedando obsoletos, una vez iniciado el expediente de contratación para el suministro e instalación de nuevos aparatos:

**ÁREAS DE SALUD RETINOGRAFOS**

GRAN CANARIA	15
TENERIFE	14
FUERTEVENTURA	4
LANZAROTE	5
LA PALMA	2
LA GOMERA	1
EL HIERRO	1
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

LOTE	DESCRPCIÓN	UND	PRECIO UD	PRECIO TOTAL	IGIC	PRECIO FINAL
1	RETINÓGRAFOS	42	18.000,00	756.000,00	22.680,00	778.680,00

- Creación del módulo de Teledermatología al estilo del de Retisalud, para lo que se precisaría la compra de dermatoscopios digitales (500 euros /unidad, en al menos 100 centros harían un total de 50.000 euros, que podrían irse comprando paulatinamente.

- Renovación de parque de electrocardiógrafos por aquellos que permitan enviar informe digital. Una vez iniciado el expediente de contratación para el suministro e instalación de nuevos aparatos, se propone la adquisición de 157 electrocardiógrafos, con la siguiente distribución por áreas de salud:

**ÁREAS DE SALUD ELECTROCARDIOGRAFOS**



**Programa 312F Atención Primaria**

GRAN CANARIA	110
TENERIFE	0
FUERTEVENTURA	8
LANZAROTE	17
LA PALMA	11
LA GOMERA	8
EL HIERRO	3
TOTAL	157

LOTE DESCRPCIÓN	UND	PRECIO UD	PRECIO TOTAL	IGIC	PRECIO FINAL
3 ELEC.CARDIOGRAFOS	157	3.500,00	549.500,00	16.485,00	565.985,00

- Facilitar la implantación de la figura del Especialista Consultor en los Centros de Salud.

- Implementar mecanismos innovadores que permitan seguir desarrollando la continuidad de cuidados entre Atención Primaria y Especializada (AP-AE) priorizando las y los pacientes de mayor riesgo al alta. Dentro de la Estrategia de cronicidad se contemplan dos acciones que son fundamentales. Por un lado, la creación de un servicio de atención a los usuarios 24x7x365 desde un call center sanitario, que desarrollara acciones de atención sanitaria, resolución de dudas, promoción y seguimiento entre otros, y por otro, y conectado con este, un servicio de telemonitorización de paciente crónicos. La implantación de estos modelos tendía un coste estimado de:

Implantación de un servicio de Consejo Sanitario y Triage

1.762.526

Implantación de un Servicio para la Gestión remota de Pacientes Crónicos 968.108

- Continuar la implementación del Programa de atención sanitaria a personas transexuales e insistir en las actividades formativas necesarias para su correcta aplicación.

- Integración de DRAGO-AP con REBECA (encuestas epidemiológicas).

- Mejoras en la gestión de peticiones de laboratorio e integración de peticiones y envío de interconsultas entre DRAGO AP y DRAGO AE: rescate en Atención Primaria de las peticiones de Atención Especializada, para no tener que volver a teclear las pruebas pedidas por AE y que se hacen en AP por comodidad para el paciente. Asimismo, en 2019 tenemos intención de abrir la posibilidad de que, en determinadas pruebas esenciales para el cumplimiento de los protocolos asistenciales, se envíe cualquier resultado obtenido por el laboratorio a la historia de atención primaria, aunque haya sido solicitado en Atención Especializada

- Desarrollo de un servicio web para la recepción de los informes de continuidad de cuidados.

- Para 2019 se podrá pilotar la incorporación a un repositorio centralizado de las imágenes de dermatoscopia tomadas en los centros que piloten esta nueva modalidad, lo que facilitará la interconsulta a

**Programa 312F Atención Primaria**

dermatología. Un sistema similar podría aplicarse al seguimiento de úlceras con los especialistas en cirugía vascular.

- Para 2019 se podrán consultar los ECG desde cualquier punto del SCS mediante un registro único de todos los ECG realizados a través de los distintos sistemas de ECG digital.

- Consolidación de la receta electrónica continua: en 2018 se ha repartido una nueva tarjeta sanitaria, dotada de mecanismos de seguridad adicionales que permitirán a finales de este año la simplificación del modelo de doble llave, lo cual facilitará la actualización de los planes de tratamiento tras contactar telefónicamente con el paciente, ahorrando asistencias al centro innecesarias.

- Continuar con la implantación del Protocolo de tratamiento de Anticoagulación Oral (TAO).

12. Para 2019 se podrá pilotar un proyecto de telemonitorización que facilite a un conjunto de pacientes seleccionados, los dispositivos y procedimientos de conexión necesarios para transmitir parámetros como peso, TA, glucemia, ritmo cardíaco, saturación o INR de forma que se mejore la capacidad de seguimiento por parte de sus profesionales de AP.

- Implementación del Proceso Asistencial Integral del paciente EPOC.

- Formulación e implementación de Rutas asistenciales para el paciente con Diabetes Mellitus.

- Implementación de Procesos Asistenciales para pacientes Crónicos Cardiológicos, inicialmente en las patologías de Insuficiencia cardíaca, Cardiopatía Isquémica Crónica, Fibrilación Auricular y Valvulopatías.

- Implementación del Código Infarto, asistencia al infarto agudo de miocardio con elevación del segmento ST (IAMCEST) en la comunidad autónoma de canarias (CODICAN).

- Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

- Mejoras en DRAGO AP para la desburocratización en los Centros de Salud.

- Incluir los nuevos programas y protocolos en la cartera de servicios, aumentar las coberturas y medir periódicamente estándares de calidad de proceso y resultados, ofreciendo toda la información desagregada por sexo.

- Avanzar en la consolidación del protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito doméstico.

- Continuar con el desarrollo del programa de atención a la salud afectivo-sexual y reproductiva (PA-SAR)

- Consolidar el Programa de Salud Infantil.

**Programa 312F Atención Primaria**

- Consolidar el Programa de Salud Oral y de Atención Dental Infantil de Canarias (PADICAN).
  
- Adaptar el Protocolo de continuidad de cuidados en atención domiciliaria a la atención al Paciente Crónico.
  
- Formulación e implementación de la Escuela de Pacientes de Canarias. Es una iniciativa del Servicio que pretende, con el aval y experiencia de la Escuela de Pacientes de Andalucía, generar una formación paciente-paciente que aborde, no los problemas clínicos de la enfermedad, sino las peculiaridades del afrontamiento de la patología por la persona, el cuidador o la familia y cómo mejorar dicho afrontamiento; se comenzará con las siguientes patologías: diabetes, cáncer de mama, EPOC, enfermedad renal crónica e insuficiencia.
  
- Formulación e implementación de la Estrategia de Cuidados de la Comunidad Autónoma, también dependiente del Servicio y liderada por enfermería. La estrategia se apoya en la campaña mundial que está haciendo la OMS y el Consejo Internacional de Enfermería bajo el título de Nursing Now.
  
- Continuar con la implantación progresiva del proyecto de Cirugía Menor Ambulatoria en los Centros de Salud.
  
- Continuar la implantación del catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde AP.
  
- Establecer en DRAGO sistemas de apoyo a la decisión en la solicitud de pruebas complementarias.
  
- Implantación de un Servicio para la gestión remota de pacientes crónicos que permita a los profesionales sanitarios realizar un seguimiento remoto de los pacientes en la evolución de su enfermedad, así como permitir a dichos pacientes llevar un control de la misma, reforzando el autocuidado.
  
- Una vez comprados los ecógrafos y distribuidos a las Gerencias de Atención Primaria, procede implementar un plan de formación dirigido a los profesionales médicos de AP.
  
- Adquisición de equipamiento que permita la telemonitorización domiciliaria del paciente mediante dispositivos como pulsioxímetros portátiles, tensiómetros digitales etc. que transmitirán de manera automática esa información a una plataforma web a la que podrán acceder los equipos de atención domiciliaria (integrada en DRAGO). Una revisión sistemática de los artículos científicos publicados sobre este tema mostró que la telemonitorización, junto con un apoyo telefónico estructurado, reduce la mortalidad en pacientes con Insuficiencia Cardíaca, reducen el número de hospitalizaciones, tienen un efecto positivo sobre la calidad de vida y parece mejorar la adherencia al tratamiento. En pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) también disminuye el número de hospitalizaciones.
  
- Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.
  
- Actualización del Catálogo de Pruebas Accesibles desde AP (CPDAP)
  
- Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud. Entre las medidas a adoptar para el cumplimiento de las Estrategias están:

**Programa 312F Atención Primaria**

- Implementar todas aquellas acciones que den desarrollo a la Estrategia de abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma, en coordinación con AE.

- Continuar la mejora de la atención a las y los enfermos terminales de acuerdo a los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos del SNS. Para ello, se ha publicado la Estrategia en Cuidados Paliativos de Canarias cuya implementación se llevará a cabo paulatinamente en el periodo 2018-2021 con la siguiente ficha financiera:

**GASTO A INCORPORAR POR EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

ANUALIDADES	MEDICOS	ENFERMEROS	T. SOCIAL	PSICOLOGIA	IMPORTE
2018	2	3	0	0	60.000,00
2019	9	13	4	6	1.560.000,00
2020	5	11	5	1	975.000,00
2021	5	11	1	3	955.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>3.550.000,00</b>

ANUALIDAD 2019	IMPORTE DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS
Hospital Universitario Insular de G.C.	60.000,00
Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria	600.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>660.000,00</b>

Importe Recursos Humanos	3.550.000,00
Importe Infraestructuras	660.000,00
<b>TOTAL ESTRATEGIA 2018-2021</b>	<b>4.210.000,00</b>

- Formulación e implementación de un Plan Regional del dolor.

- Desarrollar y hacer seguimiento de las actuaciones que en materia de Violencia de Género (VG) se determinen en la "Estrategia de Prevención de la VG en el Sistema Nacional de Salud".

- Mejoras en la comunicación de las reacciones adversas a medicamentos (RAM) al Centro Regional de Farmacovigilancia

- Reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad. Para este objetivo se llevarán a cabo las medidas expuestas en los puntos anteriores relacionadas con el paciente crónico.

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

- Adecuación de la Cartera de Servicios a lo dispuesto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y a la evidencia científica, además de fomentar su desarrollo homogéneo en

**Programa 312F Atención Primaria**

todas las Áreas de Salud y desagregar la información por sexo. Consolidación de un sistema de información que permita ir más allá de la estimación de actividad y cobertura, para lo cual se irá introduciendo en la consulta la informatización de la historia clínica, de forma que facilite relacionar pacientes, procesos, pruebas diagnósticas y pautas terapéuticas, y que esta información se desagregue por sexo.

- Mejora continua y permanente de las aplicaciones de la Historia Clínica electrónica única para Atención Primaria.

- Continuar con el desarrollo e implantación del cuadro de mandos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) desagregado por sexo. Mejorar la implicación del personal sanitario, mediante su participación y vinculación a los objetivos de la Institución.

- Incrementar la descentralización y participación en la gestión de las y los profesionales de Centros de Salud.

- Continuar desarrollando mecanismos de mejora de la gestión farmacéutica y fomento del uso racional del medicamento.

- Adaptación de DRAGO AP a la tabla de diagnósticos de Canarias.

- Consolidación de la receta electrónica interoperable.

- Consolidación del Portal del Profesional que permite la conexión de DRAGO AP con la Historia Clínica Digital con el SNS.

## 2.39. Programa - 313A - Salud Pública



**Programa 313A Salud Pública**

La Salud Pública en una sociedad moderna ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que impregna de forma transversal todas las políticas públicas de las Administraciones y la interacción de éstas con los ciudadanos y ciudadanas.

La actividad de Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, prolongar la vida y mejorar la salud mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra fundamentalmente en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios.

El proyecto de Presupuestos 2019 nace con vocación de eficiencia, ajustando el coste de aquellas actividades en las que hay margen para optimizar los recursos disponibles, equidad, redistribuyendo recursos a sectores o actividades en situación de mayor vulnerabilidad, y realismo, adaptándolo a la situación de la ciudadanía.

Se establecen como acciones prioritarias las siguientes:

- El mantenimiento del Calendario Vacunal Infantil y del Adulto, acorde a las últimas revisiones de los mismos.

- Vigilancia de vectores (mosquitos) que transmiten enfermedades, a llevar a cabo en puertos, aeropuertos, invernaderos y aquellas otras zonas que se consideren de riesgo (“Red Canaria de Vigilancia Entomológica”).

- Seguimiento de la implementación de los procedimientos para la actuación en caso de enfermedades víricas hemorrágicas, tales como ébola y mantenimiento de la Red de “Hospitales para Enfermedades Infecciosas de Alto Riesgo” (EIAR).

- Continuación de los Programas de Prevención de la Legionella.

- Continuación de la actualización del Sistema Nacional de Aguas de Consumo Humano (SINAC 2).

- Diseño, desarrollo e implantación del proyecto de “Inspección Electrónica de Salud Pública”.

- Incremento de acreditaciones de calidad de parámetros analíticos en laboratorios de la Red Canaria de Laboratorios de Salud Pública.

- Implantación y potenciación de la “Estrategia Canaria de Islas y Municipios Promotores de Salud”.

- Elaboración e implementación de actividades de prevención de la obesidad (“Canarias tiene un Plan”).

- Continuidad de campañas y acciones destinadas a la Prevención de la Obesidad Infantil, Diabetes y otros factores de riesgo vascular.

- Ampliación del Programa de Ayuda al Fumador de Canarias (PAFCAN).

**Programa 313A Salud Pública**

- El seguimiento de contenidos de “Educación para la Salud” en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria de nuestros jóvenes en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Universidades.
  
- Continuidad del proyecto de asesoramiento e intervención en comedores escolares.
  
- La continuación de las campañas contra el Tabaquismo, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley de medidas frente al tabaquismo.
  
- El seguimiento de la implantación de la Propuesta Estratégica de Desarrollo Intersectorial los “Círculos de la Vida” para el desarrollo de hábitos de vida saludables.
  
- Mantenimiento y desarrollo del portal “Canariasaludable.org” como medio de difusión de contenidos relacionados con la Educación Sanitaria y Promoción de la Salud.
  
- Diseño y desarrollo de un proyecto de trabajo para potenciar la presencia de las acciones de la salud pública en los nuevos entornos digitales, aumentando su capacidad de impacto en las nuevas generaciones y en determinados grupos de riesgo.
  
- Potenciar la formación continuada de los profesionales del ámbito de la Salud Pública.

Además, durante el año 2019, se continuarán con los programas y estrategias sanitarias que establece el Decreto 32/95 que desarrolla la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y que continúan en desarrollo, destacando, entre otras:

**Epidemiología y Prevención:**

- Vigilancia epidemiológica.
  
- Sistemas de información, como el del Registro Poblacional del Cáncer en Canarias y de Mortalidad.
  
- Programas de control y prevención de enfermedades transmisibles: SIDA, Tuberculosis, Lepra, etc.
  
- Programa de Vacunación Infantil y de Adultos: Aumento de las coberturas vacunales en todas las franjas de edad, con un enfoque de Equidad en Salud. Desarrollo e implementación de las modificaciones precisas en el calendario vacunal.
  
- Desarrollo y potenciación del Programa de Vigilancia de Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria.

**Promoción de la Salud:**

- Salud Cardiovascular: Alimentación, Actividad Física y Bienestar.



**Programa 313A Salud Pública**

- Prevención del tabaquismo.
- Alimentación y prevención de la obesidad infantil.
- Consolidación y ampliación del Programa de Salud Buco-Dental.
- Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

**Seguridad Alimentaria:**

- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y del Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por menor.
- Gestión de las Alertas Alimentarias comunicadas por el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).
- Colaboración con las Áreas de Salud para la implantación de sistemas de calidad y acreditación de los laboratorios de Salud Pública.
- Supervisión del control oficial en los mataderos generales, de aves y de conejos.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general de establecimientos alimentarios y de control de los autocontroles en la industria alimentaria.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general analítico de riesgos biológicos, químicos y físicos en alimentos.
- Colaboración en la elaboración de guías de prácticas correctas de higiene, tanto a nivel nacional como autonómico.
- Implantación de las auditorías del control oficial en seguridad alimentaria.
- Coordinación con otras administraciones implicadas en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Autonómico de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

**Sanidad Ambiental:**

- Seguimiento y evaluación del Programa de Vigilancia Sanitaria de Agua de Consumo Humano en Canarias.
- Gestión y evaluación de la implantación del Sistema de Información de Agua de Consumo Humano.
- Programa de Prevención de la Legionelosis en Instalaciones de Riesgo: su actualización. Vigilancia

**Programa 313A Salud Pública**

y control de calidad de los programas de formación para la prevención de la legionelosis.

- Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire: estudio del impacto en la salud de la contaminación del aire en Canarias.

- Implantación y potenciación de la "Red Palinológica de Canarias".

- Programa de Evaluación del Riesgo Ambiental.

- Evaluación del impacto en la salud de los planes y proyectos con potencial impacto en el medio ambiente.

- Elaboración de informes técnico - sanitarios sobre la exposición a campos de ondas electromagnéticas.

Programa de vigilancia y control de los productos químicos:

- Gestión del registro de establecimientos y servicios biocidas en Canarias.

- Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para manipuladores de biocidas.

- Programa de Vigilancia de la Calidad de Aguas Recreativas: playas y piscinas de Canarias.

- Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de las Guarderías Infantiles de Canarias.

- Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micro pigmentación o perforado corporal.

- Vigilancia de la aplicación normativa en materia de residuos sanitarios.

- Asesoramiento y apoyo municipal en la estrategia de Banderas Azules, Playas Libre de Humo y Senderos Azules.

## 2.40. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La finalidad del presente programa será disponer de los recursos humanos y materiales, que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa. Se persigue como objetivo minorar el tiempo de respuesta de las tareas administrativas y la eficacia en la actividad administrativa desempeñada por los Servicios Centrales y Territoriales de esta Consejería, incardinándose en estas actividades el mantenimiento de los Centros docentes y Residencias Escolares y un paulatino acercamiento de éstos a la Sociedad de la Información, mediante el desarrollo del nuevo Proyecto de Tecnología al Servicio de las Personas, así como la continuidad del proyecto.

El programa tiene, por tanto, un marcado carácter “instrumental” en la realización del resto de los objetivos de política educativa incluidos en otros programas del gasto. Como tal programa horizontal irá dirigido a los Centros Directivos de la Consejería, Direcciones Territoriales, Direcciones Insulares, Centros docentes y Residencias Escolares.

Además de éste carácter instrumental, a través de este programa también se atiende las necesidades de los alumnos con discapacidades físicas y/o psíquicas integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería mediante la contratación de los servicios de apoyo, a través de una empresa de servicios (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas e intérpretes de lenguaje de signos).

Los órganos encargados de su ejecución son la Secretaría General Técnica y demás Centros Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, a través de las siguientes líneas de actuación:

Apoyo administrativo a todos los servicios:

Se ejecutaran actividades administrativas de apoyo a todos los programas dependientes del Departamento, garantizando un correcto funcionamiento general y atendiendo, de forma prioritaria, las dificultades puntuales que puedan surgir en el funcionamiento ordinario.

Ejecución de aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Departamento de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos y servicios. El reto será la gestión eficiente de los recursos públicos de que dispone cada centro directivo.

Inversiones en tecnologías de la información, que permitan alcanzar en los Servicios Administrativos un correcto y ágil funcionamiento.

El proyecto “Uso y calidad de las TIC en el entorno educativo” se incluye en el Programa Operativo de Canarias de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, con una tasa de cofinanciación de 85%. Mejorar la red interna en los centros educativos.

Aulas inteligentes en los centros educativos. Actualizar Electrónica de los centros, red eléctrica centros. Dotar con Dispositivos móviles profesorado, alumnado. Implementar Aulas TIC ligeras Desarrollar Video conexiones intercentros. Implementar Nube de servidores y servicios en red Reutilizar y reciclar tecnología Desarrollar aplicaciones, contenidos, investigaciones Innovación, gestión del conocimiento, para la integración de las TIC Implementar actuaciones específicas en Ed. Infantil y necesidades educativas de atención especial. Dotar de banda ancha de alta velocidad a determinados Centros Educativos Públicos de Canarias mediante la conexión en fibra óptica a la red corporativa del Gobierno de Canarias.

Modernización y tecnologías de la información

**Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Mantenimiento del CAU\_CE “Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad”, está diseñado y dirigido desde el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica del Departamento, ofreciendo la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los centros educativos no universitarios.

El actual proyecto del CAU\_CE profundiza en el diseño, construcción, implantación, operación y gestión así como el mantenimiento y desarrollo de dichos servicios.

Mantenimiento y adaptaciones en la sede electrónica y en la web institucional.

Por otro lado corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa la elaboración, culminar la nueva ordenación educativa y de los currículos de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El desarrollo de los currículos de las distintas asignaturas de las etapas educativas mencionadas lleva consigo un proceso y un gasto de elaboración, ya que se tienen que conformar diferentes comisiones de trabajo, por especialidades y etapas. Para ello, se hace necesario mantener el proyecto de inversión existente para afrontar los diferentes gastos derivados de la elaboración y difusión de los nuevos currículos.

Proyecto de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar dentro del marco de las medidas tendentes a la mejora de la convivencia escolar, presta el Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar desde octubre de 2006. La eficacia de estas orientaciones y actuaciones requiere el compromiso de toda la comunidad educativa en beneficio de un adecuado clima escolar y la erradicación de este tipo de manifestaciones en los centros educativos de Canarias. Del mismo modo, se ofrece ayuda, derivando al servicio de intervención psicológica y social inmediata, al alumnado que así lo precise.

Contrato de servicios para la atención del alumnado con discapacidades físicas y/o psíquicas, integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas, intérpretes y especialistas de lenguaje de signos).

Contrato del servicio de prevención del acoso escolar, cuyo ámbito de actuación es la comunidad educativa de los centros de toda la región. El programa se desarrolla acometiendo acciones preventivas en los centros, a través de la realización de charlas y talleres así como proporcionando asesoramiento y orientación y las intervenciones que tuvieran lugar.

Acciones contra el acoso escolar mediante el desarrollo del Observatorio de la Convivencia. Plan difusión/formación en protocolo. Plan de implementación del Modelo de Convivencia Positiva.

Convenio con el Colegio de Educadores Sociales para la incorporación de educadoras y educadores sociales al sistema educativo en Canarias en el marco del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad.

Subvenciones de gastos de funcionamiento a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes, sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación.

## 2.41. Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.



**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Este programa está dirigido actualmente a la formación permanente del profesorado y al desarrollo de iniciativas de innovación e investigación educativa.

Objetivo: mejorar la calidad de la educación y el éxito educativo de todo el alumnado, a través de la formación inicial y permanente del profesorado, apoyando el trabajo en equipo y las actividades de innovación e investigación educativa, considerando para ello la organización escolar como el núcleo de su proceso formativo en el que, gracias al trabajo colaborativo y el aprendizaje entre iguales, se promueve la investigación sobre los problemas que plantea la práctica y se produce la innovación permanente.

a) Acciones que se desarrollan desde Perfeccionamiento del Profesorado; Desarrollo del plan Canario de Formación del Profesorado que prevé una oferta amplia y diversificada de actividades, que garantiza al profesorado la posibilidad de mejorar su preparación y de actualizarse en las materias que son relevantes para su tarea educadora. Las acciones se concretan en líneas estratégicas de actuación entre las que se encuentran: las competencias y la programación didáctica, la atención a la diversidad, la organización escolar y la cultura participativa, la formación en el uso de las TIC, el programa formativo hablar otra lengua, la mejora de la convivencia y del clima escolar y la formación para docentes de formación Profesional y Enseñanza de Adultos (cursos específicos de las familias profesionales ...), Colectivos en prácticas (funcionarios y funcionarios docentes, directores y directoras e inspectoras e inspectores). Además, el Plan Canario de Formación del Profesorado define una serie de programas formativos específicos que, por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos, requieren de una consideración especial, tales como: el programa formativo de los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela, el profesorado tutor, orientación educativa y profesorado de NEAE, formación en apoyo a los proyectos institucionales de la Consejería, la formación para puestos docentes de carácter singular, la prevención de riesgos laborales, el programa para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela, la formación en apoyo a la emprendeduría, los contenidos canarios, la formación en apoyo a la nueva ordenación de las nuevas enseñanzas, etc.

Acreditación en Función Directiva y homologaciones de las acreditaciones anteriores al curso 2015-2016 a la normativa vigente.

Acreditaciones Profesionales; Acreditación en Mediación Escolar (Nivel básico), Acreditación en Mediación Escolar (Nivel III), Acreditación en Igualdad, Acreditación en TIC, Acreditación para la Prevención de Riesgos Laborales, Acreditación para evaluadores en los centros docentes, Acreditación para gestores de la Calidad en los Centros, Acreditación para los Gestores de la Innovación en los Centros, etc.

Además se lleva a cabo el importante apoyo a proyectos de innovación de la CEU tales como; formación en apoyo al área de convivencia, en contenidos canarios, formación para coordinadores del programa de familias, apoyo a programas de educación ambiental, apoyo en formación a las nuevas materias del currículum, formación en apoyo al PILE y AICLE, entre otros.

Formación para los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela; Formación de equipos directivos, formación de equipos de orientación, plan anual de formación para la Inspección, plan anual de formación del profesorado de apoyo a la inspección, ...

b) Acciones que se desarrollan desde Innovación Educativa:

b.1 Funcionamiento de los 14 Centros del Profesorado de Canarias distribuidos por todo el archipiélago.

Estas instituciones dependientes de la Consejería de Educación y Universidades tienen como objetivos primordiales la formación permanente del profesorado de niveles educativos no universitarios, el inter-

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

cambio de experiencias y reflexiones sobre el hecho educativo, la dinamización pedagógica de los centros de enseñanza y, en general, la renovación pedagógica de todo el sistema educativo.

Para el desarrollo de sus competencias es necesario dotarlos de los recursos necesarios para el mantenimiento de sus instalaciones y la ejecución de las líneas prioritarias de actuación que marca la política educativa de la Consejería de Educación y Universidades.

Esta asignación viene fijada por la Orden de 7 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se establecen los criterios de distribución de los recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 156, de 5 de agosto).

b.2 Desarrollo de programas de innovación educativa y proyectos de apoyo al sistema educativo.

Siguiendo las directrices de la Ley Canaria de Educación no Universitaria y la agenda de desarrollo post-2015 presentada por la Asamblea General de la ONU que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hasta el 2030, esta Consejería de Educación ha organizado sus programas y proyectos de innovación educativa para poder trabajar los valores inherentes a los planteamientos de dichos objetivos.

A continuación se esboza la finalidad de cada uno de los programas que desarrolla este servicio:

**Programa Tránsito:** Este programa está dirigido a 32 centros públicos que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecientes al mismo distrito educativo con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso educativo y asegurar una transición adecuada entre la etapa de Primaria y la etapa de Secundaria Obligatoria.

**Proyecto Newton:** Su fin es propiciar el uso de estrategias innovadoras en la enseñanza de las matemáticas, buscando un cambio real y efectivo en las aulas. Se realiza en estrecha colaboración con la Asociación de Profesorado de Matemáticas "Newton".

**Área de Comunicación:** Se pretende ofrecer programas educativos para dotar a los centros de cauces facilitadores de participación y de promoción de sus buenas prácticas en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El objetivo es el desarrollo de habilidades en el alumnado relacionadas con todas las dimensiones de la competencia comunicativa: lectura, escritura, oralidad y competencia informacional (habilidades para el uso de la información).

Durante el presente curso escolar, se pretende reforzar la programación de acciones para el logro efectivo de los objetivos que se marca el Programa, incidiendo especialmente en la formación y el acompañamiento al profesorado que coordinará en los centros educativos la elaboración y el desarrollo del Plan de Comunicación Lingüística del Centro, para garantizar un enfoque adecuado del tratamiento de dicha competencia desde las diferentes áreas y materias.

**Programa de contenidos canarios enSeñas:** Se persigue fomentar el conocimiento, el respeto, la valoración, el cuidado y el uso y disfrute del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia armoniosa entre la ciudadanía y el entorno. Con este enfoque, este proyecto se convierte en un espacio inclusivo, transversal, interdisciplinar y visible, que transita por el resto de programas, redes y proyectos, y comparte con ellos la incorporación integral de nuestras señas de identidad a la práctica educativa, entendida en toda su generalidad, formal, no-formal e informal.



**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Programa de Educación Ambiental: Este programa se diseña con la finalidad de formar y asesorar a las comunidades educativas y en particular al profesorado, en los diferentes campos de la educación ambiental, facilitándole recursos que favorezcan la innovación en la práctica educativa que facilite estrategias metodológicas motivadoras del aprendizaje del alumnado.

Las Redes para la Educación Ambiental son un recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad, haciendo especial hincapié en el patrimonio natural de Canarias. Además, pretende favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socioambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares.

Programa Escuela y Salud: Tiene como finalidad, colaborar con las comunidades educativas de Canarias, con otros organismos, entidades y agentes socio-comunitarios, en el fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Todo ello a través de un enfoque competencial, participativo, preventivo y capacitador, dirigido a fortalecer la escuela como un lugar saludable, seguro, acogedor e inclusivo, donde enseñar, aprender y convivir. Con esa finalidad, las distintas líneas de actuación del programa (sensibilización, información, formación y asesoramiento) se sustentan en los principios y planteamientos de la Educación y Promoción de la Salud y en un concepto dinámico y holístico de la salud, de la persona y de la vida del centro. Esa mirada integral sobre la salud, implica trabajar las distintas dimensiones de la persona (física, mental, emocional, social y espiritual) y del centro como escenario de vida (aspectos curriculares, convivencia, cuidado del entorno, estética del centro, comedores escolares, convivencia, relaciones con las familias, etc.).

Programa de Familia y Participación Educativa: Se pretende fortalecer el principio de participación que inspira y conforma todo nuestro sistema educativo, con la voluntad de crear una escuela que responda a las exigencias de una sociedad democrática, que forme ciudadanos y ciudadanas libres, activos y responsables. Este derecho a la participación en la Educación está recogido en el artículo 27 de nuestra Constitución, así como en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

Constituye, por tanto, una propuesta para impulsar la participación de toda la comunidad educativa en la Educación y en la vida de los centros docentes, pues el reto de lograr una escuela de calidad, equitativa y compensadora de desigualdades, que responda a las demandas del siglo XXI, requiere de la corresponsabilidad educativa de todos los sectores implicados, especialmente de padres y madres, asumiendo un papel protagonista en las decisiones que afectan a sus hijos e hijas.

Programa Educar para la Paz y Solidaridad: su ámbito de actuación es la educación para el desarrollo, la solidaridad, la justicia y la promoción de los derechos humanos en la escuela canaria. Pretende favorecer la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente y cargado de desigualdades económicas, sociales y culturales, así como sensibilizar sobre la necesidad de paliar esas desventajas y fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.

Implementar metodologías innovadoras y emplear recursos que mejoren la motivación del alumnado y el desarrollo de sus competencias será de gran utilidad en la consecución de los objetivos de la Red Canaria de Escuelas Solidarias. Así, por ejemplo, la metodología de proyectos basados en el Aprendizaje y Servicio constituye un recurso muy interesante que permite el diseño de proyectos solidarios contextualizados a través de procesos cooperativos e inclusivos que apuestan por que el alumnado aprenda a través de un servicio concreto a su comunidad, identificando problemas comunes que incumben a toda la sociedad (a toda la comunidad educativa), y comprometiéndose a su mejora.

Área de Sociedad, Cultura y Conocimiento: coordina el desarrollo de proyectos que contribuyen a ampliar el bagaje cultural del alumnado, proporcionando contextos culturales diversos. Estos proyectos, de distinta naturaleza y temáticas, propician muchos de los valores que se han ido refiriendo en los apartados anteriores, teniendo además como finalidad el desarrollo, a través de estrategias innovadoras y motivado-

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

ras, de aprendizajes curriculares.

Podemos destacar proyectos que persiguen el emprendimiento, el uso educativo del ajedrez, la educación musical, etc.

Área de Vocaciones científicas y Creatividad: El Área STEAM tiene como objetivo el desarrollo de acciones que propicien la implementación en los centros educativos de proyectos que aprovechen las similitudes y puntos en común de las materias de Ciencias Naturales, Tecnología y Matemáticas, para desarrollar un enfoque interdisciplinario de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando contextos y situaciones de la vida cotidiana -partiendo de las especificidades de la realidad canaria y conectando, así con el Programa EnSeñas-, y utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias – estableciendo ámbitos de acción común con el Área de Tecnología Educativa. Además, conjugando las habilidades artísticas y creativas para incidir en aspectos como la innovación y el diseño, el desarrollo de la curiosidad y la imaginación, o la búsqueda de soluciones diversas a un único problema.

Por ser un área de nueva creación, necesita de una inyección económica extraordinaria para la puesta en funcionamiento de las siguientes acciones:

- Formación individualizada: Creación de dos itinerarios formativos específicos (Astronomía y STEAM) como nuevo modelo de formación del profesorado, en el que se incluyen una serie de acciones puntuales entre las que el profesorado puede escoger las que se ajusten a sus necesidades o inquietudes y certificar por el número de horas total realizado (siempre que sean 10 ó más).

- Compra de material para el itinerario de Astronomía y para préstamo al profesorado: telescopios solares y nocturnos.

- Exposición fotográfica “100 lunas cuadradas” (en colaboración con el Instituto Astrofísico de Canarias), en préstamo a los centros a través de los CEP de Canarias.

- Montaje de dos Laboratorios de Fabricación (FabLab) educativos con los que el profesorado recibirá formación y podrá utilizar con su alumnado para el desarrollo de proyectos. Los primeros a nivel estatal con este cometido.

- Formación al profesorado, para el acceso al uso de los Telescopios robóticos ubicados en La Palma, de todos los centros de Canarias (a través de una plataforma generada ad hoc).

- Robots educativos para los diferentes niveles educativos (primaria, secundaria y bachillerato), repartidos a todos los CEP de Canarias para su préstamo a los centros educativos.

- Creación de una plataforma web para el volcado de los datos meteorológicos tomados por estaciones de bajo coste, basadas en arduino y formación para el montaje de las mismas con el alumnado, aplicando esta experiencia en los diferentes currículos relacionados (Unidad Didáctica completa disponible).

Programa de Igualdad y de Educación afectivo-sexual: Este programa pretende propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género. Pretende ser, además, una herramienta que apoye a quienes, día a día, desempeñan la labor docente e intentan incorporar esta perspectiva en su quehacer educativo.

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

En este curso escolar se ejecuta el Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género 2017-2020: Coeducar en el sistema educativo canario. Este Plan, de carácter inclusivo, elaborado mediante una metodología participativa y que presta una especial atención a la labor de información, difusión y formación, responde a los objetivos específicos para la Educación recogidos en la Estrategia Canaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020 así como a lo establecido en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Destacamos las siguientes acciones:

Plan de Igualdad y Prevención de Violencia de Género. Continuar con la implementación de la enseñanza para la igualdad de género y la plena ciudadanía: concretar el plan de igualdad en los centros educativos, revisar los currículos desde la perspectiva de género, diseñar y elaborar materiales y recursos que generen aprendizajes sobre la contribución de las mujeres, acciones para visibilizar a la mujer y acciones de formación del profesorado.

Consolidación de la medida de agentes zonales de igualdad. En el curso escolar 2017-2018 se puso en marcha esta medida piloto. 50 docentes de toda Canarias cuentan con 5h semanales liberadas de tareas en su centro para impulsar, desde el ámbito de los CEP, medidas a favor del trabajo por la igualdad en los centros educativos.

Refuerzo y expansión de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad. El trabajo en red es una de las grandes apuestas del Programa Educar para la Igualdad y su crecimiento constante en los últimos años ha llevado a que en este curso este formada por 224 centros de todas las islas.

Convocatoria de Proyectos. Continuar con la ejecución y desarrollo de proyectos coeducativos en todas las etapas cuya demanda es creciente y exige un esfuerzo coordinado que permita dar respuesta a la misma.

Maletas coeducativas. Dinamizar las maletas coeducativas, de inminente presentación, desde los centros del profesorado.

Formación del profesorado. Nueva convocatoria de la acreditación en igualdad, ya que a pesar del incremento de plazas en la modalidad A, sigue existiendo más demanda de esta formación que plazas ofertadas. Incorporación al plan de formación de temáticas específicas como son nuevas masculinidades, introducción a la mutilación genital femenina y los derechos sexuales, sexismo, prevención de la violencia de género, mujeres y ciencia, mujeres y deporte.

Educación afectivo-sexual. El presente curso académico la educación afectivo-sexual se ha centrado en el Protocolo para el acompañamiento al alumnado Transy atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias. Consecuencia del mismo se están atendiendo de forma directa un gran número de demandas, interviniendo en muchos centros educativos de las islas (alumnado, profesorado y familias) en colaboración con otros servicios concurrentes (Inspección, CEP, Orientación).

Queremos abordar, de cara al próximo curso, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados y seguir profundizando en la importancia de los afectos.

Protocolo de actuación en caso de violencia de género. Elaboración de un documento base por parte de un grupo de trabajo integrado por diferentes agentes relacionados con la violencia de género.

## 2.42. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



**Programa 322A Formación Profesional Turística**

Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo es una de las estrategias necesarias para la consecución del objetivo final de Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

El turismo en Canarias es el motor de la economía, tal y como lo ponen de relieve los principales indicadores macroeconómicos de la economía canaria, por lo que se hace necesario seguir invirtiendo en la formación necesaria para dotar a este sector de profesionales de calidad.

Este programa pretende contribuir al incremento de la competitividad del sector turístico en Canarias mediante la formación y el fomento de la profesionalización de sus recursos humanos y de sus empresas, a través del diseño de planes de acciones de sensibilización sobre la relevancia y el interés de las profesiones turísticas, actuando para ello a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y del Servicio de Estudios e Investigación de esta Dirección General.

La empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A. realiza actividades de orientación, formación y de re-qualificación de los profesionales que actualmente prestan sus servicios en el sector turístico.

En sus centros imparte los programas de formación profesional dual reglada/inicial siguientes:

- Programa de Gestión Hotelera (Técnico Superior)
- Programa de Gastronomía (Técnico medio)
- Programa de Dirección de Cocina (Técnico Superior)
- Programa de Restauración (Técnico Superior y Técnico Medio)

La empresa, que continua aspirando a convertirse en un Centro de Referencia, Innovación y Formación en el sector turístico en Canarias y en la opción de referencia para contratar profesionales en hostelería y turismo en Canarias, pretende seguir avanzando en el cumplimiento, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Continuar con la consolidación de las líneas de actuación puestas en marcha en años anteriores.
- Mantener la metodología específica e innovadora basada en la formación profesional dual, implantada en el año 2013, en los que se compatibiliza y alterna la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa.
- Fomentar la formación dual en otras empresas del sector, mediante la formación de tutores dentro de las empresas, para que puedan transmitir las enseñanzas prácticas a los alumnos/trabajadores correctamente mientras realizan su labor.
- Apostar por la movilidad internacional de sus estudiantes, consiguiendo mediante el Programa Europeo "Erasmus", que parte de la formación de algunos de los alumnos sea en el exterior, para la realización de prácticas no laborales y se facilite el intercambio de experiencias de alumnos entre distintas escuelas europeas y HECANSA.
- Implantar una Formación más flexible para adaptarse a los requerimientos del mercado laboral, sin dejar de ser oficial.
- Continuar con la formación continua y para el empleo, con ayuntamientos y con instituciones sociales.

**Programa 322A Formación Profesional Turística**

- Seguir impulsando la agencia de colocación, puesta en marcha en el año 2015, como instrumento para la participación y colaboración en la búsqueda de empleo tanto de sus antiguos alumnos como para aquellos trabajadores que requieran de ese servicio, para lo cual cuenta con dos sedes, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas de Gran Canaria. Además ayudará, complementando a las prospecciones que regularmente realiza Hecansa, a detectar las necesidades formativas del sector.

- Realizar prospecciones permanentes del mercado laboral en colaboración con las empresas, para detectar aquellos puestos o tareas emergentes que pueden convertirse en yacimientos de empleo, y que más tarde se incluirán en la formación de sus alumnos.

- Introducir la innovación, mejora de la gestión, comercialización y tecnificación en el sector de la alimentación y la gastronomía de las explotaciones turísticas dentro del Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración, introduciendo los fundamentos de la formación dual en este sector.

- Trabajar en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector con el objetivo de reconocer la experiencia y la formación acumulada. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de las Cualificaciones Profesionales, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna.

En concreto, durante el año 2019, se pretende:

1º Conceder aportaciones dinerarias a la empresa HECANSA para la realización de las siguientes actuaciones:

- La puesta en marcha de un Plan para la Formación y Aprendizaje de Idiomas, consistente en complementar o perfeccionar la formación en lengua extranjera fuera de España, de los alumnos de los distintos centros de la empresa.

- La Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias se centrará en el desarrollo del Diseño de los alimentos, basándose en un proyecto que englobará charlas, simposios, exposiciones, talleres, workshops, cursos intensivos y másters.

- Asimismo, la empresa HECANSA, durante el año 2019, debe continuar con las actuaciones de renovación de las instalaciones de sus centros formativos iniciadas en el 2017, unas necesarias para su adaptación a la normativa vigente, algunas de ellas necesarias además para mantener la seguridad de las personas y otras, para lograr incrementar la productividad de sus centros.

2º Además durante el año 2019, se sigue manteniendo la subvención que se viene concediendo anualmente al Cabildo de Lanzarote para la Escuela Oficial de Turismo de esa isla, necesaria para seguir impartiendo formación turística en esa isla y así, apoyar al Cabildo Insular de Lanzarote en el mantenimiento de la Escuela Oficial de Turismo.

3º Por otro lado, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística tiene previsto para el año 2019, celebrar una convocatoria de pruebas para la obtención del título de Guía de Turismo.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para esta función por el Servicio de Ordenación Turística y el Servicio de Estudios e In-

**Programa 322A Formación Profesional Turística**

investigación.

## 2.43. Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.





**Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.**

La población sobre la que incide este programa son los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, que cursan estos niveles educativos.

La necesidad de atender los conciertos educativos con centros privados para incrementar la oferta de enseñanza pública y la necesidad de atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo justifican las acciones que se desarrollan con este programa presupuestario.

Los objetivos y las acciones que se desarrollan son:

- Enseñanza concertada. El objetivo que se persigue es garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos; para ello se conciertan las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º, 2º curso de la ESO en centros privados de la CAC, dando cobertura del gasto de personal docente y de gastos de funcionamiento; y se concierta la educación especial, sufragando los gastos de personal docente y complementario, y gastos de funcionamiento. Asimismo, se subvenciona el transporte escolar de los centros de educación especial concertados.

- Atención a la diversidad. Pretende, mediante la aplicación de diferentes medidas en el centro y en el aula, eliminar las barreras al aprendizaje, armonizando la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas. Ello obliga a dotar a los centros específicos de educación especial, a las aulas enclave, a los centros de integración de alumnado con necesidades motrices, así como con necesidades de audición y lenguaje del alumnado, que cursa Educación Infantil y Primaria. Se pretende que el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo alcance el máximo desarrollo de su nivel competencial. Asimismo, es necesario desarrollar otras medidas de atención a la diversidad de tipo ordinario, derivadas de dificultades de aprendizaje del alumnado.

Reuniones de directores de CEE, reuniones directores programa piloto TEA, Formación neurociencia, etc.

- Campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa dirigido al alumnado que cursa la educación obligatoria.

- Medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) para el alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros docentes públicos, a través de programas como: Auxiliares de conversación en lengua inglesa, Campamentos de verano en residencias escolares con inmersión lingüística, etc., así como a través de la consolidación y universalización del Programa AICLE.

- Área de Infantil-Primaria; Implementación del Programa Impulsa que abarca a 228 centros. Inclusión del concurso ¿Qué es un Rey para ti? Formación del primer ciclo de Educación Infantil. EMOCREA.

- La necesidad de afrontar los gastos de personal derivados de la tramitación mensual de la nómina docente, tanto en centros públicos como en centros privados concertados, que garanticen al colectivo afectado la efectiva impartición de la Educación Infantil, Primaria y 1er. Ciclo de ESO.

- Además, entre los gastos relacionados con la dotación de personal en los centros educativos de Infantil, Primaria y 1er. Ciclo de ESO, se incluyen los relacionados con el abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros

## 2.44. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



## Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

La población sobre la que incide este programa es, en general, la de los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados que cursan estos niveles educativos.

Los objetivos y las acciones que se desarrollan son:

- Enseñanza concertada. El objetivo que se persigue es garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos. Para ello se concertan las enseñanzas de 3º y 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros privados de la CAC, dando cobertura del gasto de personal docente y de gastos de funcionamiento.

- Inversión en el área de Tecnología Educativa; mediante el incremento de proyectos a desarrollar por el centro directivo y el pilotaje de programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje. Programación Brújula20 en 2019.

- Pruebas de certificación Idiomas Secundaria; mediante acciones tales como las certificaciones de las pruebas de idiomas del alumnado, con el importante incremento de alumnado que se presentan a las pruebas de certificación de idiomas.

-Medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lenguas extranjeras para el alumnado de Educación Secundaria de los centros docentes públicos, a través de programas como:Desarrollo del PILE-AICLE, supervisión in situ de los centros de pilotaje, Drama meeting etc.

Realización de las pruebas de acreditación lingüística en inglés del alumnado de 4º ESO y Bachillerato. Se realizarán pruebas externas a través de exámenes organizados por entidades internacionales de reconocido prestigio para el alumnado de 4º de ESO y Bachillerato que participa en CLIL. Estas pruebas se realizarán con el objeto de proveer al alumnado de un test que compruebe el nivel lingüístico (B1 o B2) en las destrezas orales acorde al Marco Común Europeo de Referencia y al profesorado con información sobre la competencia comunicativa de su alumnado en lengua inglesa.

BACHIBAC. Programa que permite al alumnado la doble titulación del Bachiller español y el Baccalauréat francés, cursando dos materias de currículo integrado (Lengua y Literatura Francesas e Historia de España y Francia), que se desarrollan en francés junto con otras materias no lingüísticas. El programa brinda al alumnado la posibilidad de alcanzar, simultáneamente, los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en los centros escolares que oferten currículos mixtos. Se realizarán pruebas externas a través de exámenes organizados por entidades internacionales de reconocido prestigio para el alumnado de Bachillerato. Estas pruebas se realizarán con el objeto de proveer al alumnado de un test que compruebe el nivel lingüístico (B1 o B2) en las destrezas orales acorde al Marco Común Europeo de Referencia.

- Centro de Desarrollo Curricular- Currículos, elaboración materiales, y difusión; elaboración de materiales para proyectos estratégicos, difusión materias libre configuración, elaboración materiales curriculares ...

EBAU: Materiales (pago a los componentes de las subcomisiones)

Elaboración del documento Marco de Evaluación y Calificación de los Aprendizajes del Currículo. Formación y Difusión.

Gastos previstos elaboración pruebas premios Bachillerato: Pago a los componentes de las subcomisiones elaboradoras de las pruebas.

**Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional**

- Atención a la diversidad. La necesidad de implementar medidas de atención a la diversidad y facilitar la integración del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo obliga a dotar a las aulas enclave, a los centros de integración de alumnado con necesidades motrices, así como con necesidades de audición y lenguaje del alumnado escolarizado en centros de enseñanza secundaria. Se pretende que el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo alcance el máximo de desarrollo de su nivel competencial y, al mismo tiempo, se pretende completar las aplicaciones que permitirán el seguimiento del alumnado sujeto a las distintas medidas de atención a la diversidad.

Esto incluye asimismo la creación de nuevas Aulas Enclave, así como diferentes acciones en relación con la discapacidad motora y auditiva.

- Medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) a través de programas como: Auxiliares de conversación en lengua inglesa.

- Medidas de atención a la diversidad a través de programas como: PROMECO, Apoyo Idiomático.

- Fondo Social Europeo Reuniones de coordinación por islas. Visitas a centros educativos.

- Programa Atención deportistas Dotación al IES BENITO PÉREZ ARMAS, por el Programa.

La necesidad de afrontar los gastos de personal derivados de la tramitación mensual de la nómina docente, tanto en centros públicos como en centros privados concertados, que garanticen a la población afectada la efectiva impartición de la Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Además, entre los gastos relacionados con la dotación de personal en los centros educativos de enseñanza secundaria y formación profesional, se incluyen, los relacionados con el abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

## 2.45. Programa - 322D - Formación Profesional Es- pecífica



**Programa 322D Formación Profesional Específica**

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

La formación profesional representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Con esa finalidad, la Formación Profesional debe contribuir especialmente a la reducción del abandono escolar temprano cuya meta europea se sitúa por debajo del 10 % en el 2020 y que para Canarias, se cifró en el 28,3 % en el año 2013.

Este reto por la reducción drástica del abandono escolar temprano en nuestra Comunidad requiere de medidas estratégicas tales como la implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica que sustituirá paulatinamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Estas vías permiten al alumnado completar la educación secundaria obligatoria o bien obtener un título de formación profesional básica que incluye al menos dos cualificaciones profesionales de nivel 1 al tiempo que se inicia en una formación orientada hacia el mercado de trabajo y, en especial, hacia la oferta de los ciclos formativos de grado medio que suponen la adquisición de las competencias profesionales más demandadas en el mercado laboral del presente y según las previsiones europeas, también en el futuro.

Asimismo, la formación profesional es decisiva para alcanzar el segundo objetivo educativo de la Estrategia Europea 2020 que se traduce en que al menos un 40 % de las personas de 30 a 34 años de edad deberán tener estudios superiores. En Canarias este porcentaje fue el 35,8 % para el año 2013.

En este sentido, los ciclos de grado superior como enseñanzas superiores no solo han incrementado el número de alumnos en los últimos cursos escolares sino que también cuentan con la enorme ventaja de ser completamente gratuitos para la población a diferencia de los estudios universitarios.

La formación profesional contribuye también directamente al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75 % de las personas de 20 a 64 años tengan empleo. De hecho, el número de desempleados con titulación de formación profesional sobre el total de desempleados es sólo el 7,75 % (EPA media 2013) mientras que únicamente el 8,68 % de la población activa (EPA media 2013) tiene estudios de formación profesional. Dado los bajos niveles de desempleo asociados a estas enseñanzas así como el porcentaje de titulados en el conjunto de la población activa, resulta patente que el incremento y mejora de la formación profesional resulta una contribución decisiva a la recuperación del mercado laboral.

Es, pues, un innegable desiderátum, a nivel económico y social continuar con un impulso decisivo de la formación profesional. En la actualidad se está completando el proceso de implantación de las enseñanzas de formación profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), así como la continuidad de la implantación de la formación profesional básica creada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Esto supone una continua renovación, actualización y ampliación de las titulaciones que se han venido impartiendo hasta el momento y que redundan en beneficio del conjunto de personas que estudian formación profesional.

Estas enseñanzas se han ido implantando como modernización de la formación profesional a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, que define el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como elemento central en torno al que gira la reforma abordada por dicha Ley, y el concepto de cualificación profesional como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de un proceso formativo formal, e incluso no formal que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

En los últimos años se ha registrado un incremento continuo y constante del alumnado que opta por estas enseñanzas. De hecho, el incremento acumulado en ciclos formativos en los últimos cuatro cursos escolares se cifra en un 30,5 %.

Por otro lado, se ha detectado una serie de tendencias en las enseñanzas postobligatorias de formación profesional: ha aumentado el nivel de promoción, es decir, el éxito escolar se ha incrementado; los estudiantes permanecen mayor tiempo en formación y por tanto, cursan diversos estudios; por último, se ha producido un retorno de la población a la aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, que además coincide con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

1. Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa es la atención a las enseñanzas de Formación Profesional en todas sus modalidades, incluyendo la Formación Profesional Básica.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado y el profesorado de Formación Profesional y los centros en los que se imparte FP, así como los nuevos Centros Integrados de Formación Profesional.

Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, contempladas y reguladas en el Capítulo V del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE) en su redacción actual. En este marco, los objetivos que se pretende conseguir con el Programa para el ejercicio 2019, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación profesional, de grado medio y superior, en sus modalidades de enseñanza presencial y semipresencial o a distancia.

Apoyar a los proyectos de formación profesional dual que de forma experimental se desarrollan en este curso escolar atendiendo al título III del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se legisla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE de 9 de noviembre).

Desarrollar, apoyar y continuar con la puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional para que sean referentes de las enseñanzas de formación profesional, de los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otros medios de formación no formal y que canalicen la oferta de certificados de profesionalidad promovidas por empleo, además de desarrollar tareas de orientación profesional, de innovación y de emprendimiento.

Se continua con el funcionamiento en el curso 2018/2019 de la plataforma virtual de aprendizaje para las enseñanzas profesionales: El "Campus de las enseñanzas profesionales" que permitirá mejorar la plataforma educativa anterior para las enseñanzas semipresenciales, aportando más seguridad, mejores condiciones de operatividad, más posibilidades de actualización y profundización y ampliación a otras modalidades de enseñanzas, no solo la semipresencial.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en la Formación Profesional.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

Apoyar los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de Formación Profesional.

Mejorar el nivel de cualificación profesional de los estudiantes por medio de una oferta de FP a distancia y de módulos parciales adaptada a sus peculiaridades y necesidades, de modo que contribuya al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75 % de las personas de 20 a 64 años tengan empleo.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración educativa y que propician la existencia del programa:

La necesidad perentoria de cualificar y recualificar a la población joven y adulta en Canarias con el fin de incrementar sus perspectivas de emplearse en un mercado laboral en francas dificultades. Téngase en cuenta que el gran grueso del desempleo en Canarias lo constituyen personas con un nivel de estudios muy bajo y sin apenas cualificación. La recuperación económica solo es viable a través de un aumento de la cualificación profesional de las personas.

La incesante demanda de estudios de formación profesional por parte de la población, no solo por parte de los jóvenes que completan sus estudios de la ESO o el bachillerato sino también de una porción muy elevada de adultos que retornan a las aulas en busca de elevar su empleabilidad a través de una mejora de su cualificación. Este incremento constante del alumnado (30,5 % de aumento acumulado en los últimos cuatro cursos escolares) conlleva el consiguiente coste de gastos en recursos humanos y materiales.

La consecución de los objetivos educativos planteados por la Estrategia Europa 2020 que persigue alcanzar para el 2020 un tasa de abandono escolar temprano inferior al 10 % (28,3 % en la actualidad para Canarias, EPA 2013) y un tasa de titulación en estudios superiores del 40 % entre la población de 30 a 34 años (35,8 % en la actualidad para Canarias, EPA 2013).

Desde la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se ha venido publicando paulatinamente los Reales Decretos por lo que se establecen los diferentes títulos de formación profesional al amparo de esta ley. Hasta la fecha presente se han publicado un total de 126 especialidades de técnico y técnico superior. Los primeros títulos aparecieron a finales del 2007 y el último se publicó en agosto del 2015. A día de hoy el catálogo no está completado y todavía quedan especialidades de amplia implantación en todo el territorio nacional por publicarse, como por ejemplo el título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o todas las especialidades de la familia profesional de actividades físicas y deportivas. En el curso presente están ya implantadas todas las especialidades LOE que han sido publicadas hasta finales del año 2014 y que se correspondían con un título LOGSE previo. De hecho, ya solo quedan 6 títulos LOGSE en la oferta de este curso que continúan en la oferta debido a que la no existencia de las correspondiente titulación LOE. A continuación se relacionan las especialidades LOE que han sido renovadas a lo largo de este periodo, lo que se significa en el siguiente cuadro:

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección General de Personal.

### 3. Líneas de actuación.

En el año 2019 se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:

#### 3.1.- Desarrollo de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior:



**Programa 322D Formación Profesional Específica**

- a) Funcionamiento y actualización de los ciclos implantados.
- b) Puesta en marcha e implantación de nuevos ciclos formativos.
- c) Optimización de los procesos de admisión para facilitar los trámites a los solicitantes.
- d) Dotaciones de profesorado para el funcionamiento de los centros docentes.
- e) Creación de materiales de orientación destinados a orientadores, docentes, alumnado y población en general.
- f) Acciones de difusión de las enseñanzas de formación por medio telemáticos, puesta en marcha del campus virtual de FP.

- g) Convocatoria y realización de pruebas de acceso.

**3.2.-Desarrollo de la Formación Profesional Básica:**

- a) Generalización y potenciación de la Formación Profesional Básica que confiere asimismo acceso directo y preferente a los ciclos formativos de grado medio y permite al menos la obtención de dos certificados de profesionalidad de nivel 1.
- b) Atención a los colectivos de alumnado con necesidades educativas especiales y con riesgo de exclusión social a través de los Programas de Formación Profesional Adaptados.
- c) Implantación y Funcionamiento de la Formación Profesional Básica y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en fase de extinción en el curso 2018/2019.
- d) Dotaciones de profesorado y para el funcionamiento de los centros docentes con estas enseñanzas.

**3.3.- La Formación en Centros de Trabajo (FCT):**

- a) Ampliación de la red de empresas colaboradoras.
- b) Optimización, actualización y mantenimiento del aplicativo de gestión de la FCT.
- c) Cobertura de la responsabilidad patrimonial para alumnado y docentes a través de un seguro.
- d) Ampliación del número de horas de prácticas y formación en las empresas en los proyectos de FP Dual.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales. El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación u Universidades.

4.3. La Iniciativa Garantía Juvenil Canaria.

El ámbito en que actúa este programa de Formación Profesional de La Comunidad Autónoma de Canarias, se articula a través de:

Las ofertas públicas de formación profesional y, en especial, la oferta de enseñanzas y de titulaciones de formación profesional referidas al Catálogo de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial y validez en el territorio del Estado.

El procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La recualificación de las personas activas, a las que puede contribuirse dentro del denominado subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con la oferta de los módulos profesionales en la modalidad de enseñanzas parciales o la impartición de certificados de profesionalidad.

Las pruebas de acceso para las personas que quieren cursar enseñanzas de formación profesional y no tienen los requisitos académicos.

La gestión de recursos humanos y materiales para garantizar una orientación profesional adecuada tanto destinada al alumnado de la red de centros educativos como a la población en general.

El fomento del emprendimiento en las enseñanzas de formación profesional como opción primordial en el devenir laboral.

El aseguramiento de la calidad en la formación profesional a través de sistemas reconocidos de gestión de la calidad.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.

La continuidad de la implantación de la Formación Profesional Básica derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El aumento en plazas y especialidades en la nueva oferta de formación profesional presencial y a distancia iniciada en el curso 2012/2013 con la consiguiente progresión en el curso escolar 2018/2019.

La continuación de la implantación de los títulos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

El desarrollo de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La continuación de los proyectos experimentales de formación profesional dual.

229.0100, "Gastos de actividades docentes y formativas", asignada a las Enseñanzas de Formación Profesional, ha de ser incrementada por la necesidad del desarrollo de proyecto, de la Consejería de Educación y Universidades, que nace con el propósito de facilitar la continuidad de la Red de Calidad de CIPP de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

A esta partida hay que añadir el gasto ocasionado por la gestión de los fondos transferidos del MECD para la financiación del "Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de Formación Profesional Básica.

Esta gestión conlleva la auditoría a los centros, comprobación de documentación-certificación, desplazamiento de los responsables, y material de oficina e informático.

Se financian con esta partida, las coordinaciones de familias, gastos ocasionados por pruebas de acceso a los ciclos formativos, ...

En esta partida hay un proyecto conjunto con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda el Proyecto ENLAZA, con una asignación de 1.000.000,00 euros, por las necesidades de actualización del equipamiento que conllevan los proyectos y con la delegación de competencias a esta Dirección General de la compra del capítulo 6, contratos menores, se hace necesario que la partida se divida en dos para el ejercicio 2019, en la 229.0100, para gastos de actividades docentes y formativas, 400.000,00 euros y para la partida 625.0000, mobiliarios y enseres, equipamiento y material didáctico Proyecto ENLAZA, la cantidad de 600.000,00 euros.

Partida 229.2200 "Ciclos Formativos", esta comprometida para el funcionamiento de las familias profesionales los centros, tal como se recoge en la Orden de 7 de julio de 2008, se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en la disposición final quinta establece que los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso 2014/2015.

Además, se desarrollaron e implantaron los Programas de Formación Profesional Adaptadas para atender al alumnado con necesidades educativas especiales y aquellos colectivos de jóvenes en riesgo de exclusión social.

En el curso 2014/2015 se inició la implantación de la formación profesional básica por imperativo legal. En este año convivieron los primeros cursos de formación profesional básica con la segundos cursos de Programas de Cualificación Profesional Inicial cuya extinción ya se ha producido en el curso 2015/2016. En consonancia con los antiguos Programas de Cualificación Inicial adaptados a alumnados con necesidades educativas especiales y a grupos con riesgo de exclusión social.

Partida 229.6000 "Orientación para el empleo", partida asignada a la compensación del alumnado que participa en los programas europeos de movilidad, así como la emprendeduría en los Centros Integrados, partida que no ha sufrido incremento desde la disminución en el ejercicio 2012, el alumnado de Ciclos For-

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

mativos de Grado Superior beneficiarios del Programa Europeo Erasmus +, acción KA103 de Educación Superior.

Necesidad e incrementa el presupuesto destinado a las enseñanzas en formación Profesional.

**1.- Aumento de los grupos**

La Formación Profesional ha sido objeto de un incremento de demanda por parte de la población, coincidiendo con el despliegue del esfuerzo que el Gobierno de Canarias ha realizado para su promoción. No obstante, la inversión en Formación Profesional no va a la par con su crecimiento y con la percepción de una importancia que va en aumento.

De hecho, desde el inicio de la legislatura se ha producido un ostensible aumento de grupos en las enseñanzas de formación profesional.

El incremento se cifra en 95 grupos más, lo que supone un crecimiento del 5 %.

Especialmente cabe destacar el incremento en las enseñanzas presenciales, el gasto que supone el desarrollo de estas enseñanzas conlleva un coste elevado para desarrollar estas enseñanzas con calidad. Si comparamos el curso del inicio de la legislatura (2014-2015) con el presente curso escolar (2018-2019) se comprueba que se ha producido un aumento de 134 grupos más. En términos relativos, este incremento representa un 8,5 %.

Incluso dentro de las enseñanzas presenciales, el mayor incremento se registra en los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Estas dos enseñanzas forman el núcleo de la formación profesional al tratarse de los estudios que más alumnado tienen y más demanda debe afrontar. Se trata de enseñanzas que requieren un permanente esfuerzo de adaptación de esa gran demanda a una oferta que sea capaz de absorberla.

Tratándose además de enseñanzas que conducen directamente al ejercicio profesional en el mercado laboral, son enseñanzas que repercuten con gran inmediatez en la mejora de la empleabilidad de la población, constituyendo un vector de desarrollo social y beneficio económico muy significativo pero que requieren, por extensión, una inversión creciente y sostenida.

En concreto, el incremento desde el curso previo a la legislatura al actual es de 103 grupos, lo que supone un 8 % más.

**2.- Renovación de los títulos de formación profesional.**

Desde el inicio de la legislatura se ha continuado con la renovación de los títulos LOSGE a LOE. Este proceso ha estado siempre determinado por la publicación de los nuevos títulos LOE por el Ministerio de Educación.

Desde el curso 2015-2016, el número de títulos LOE que se han renovado en Canarias asciende a 12. La renovación de la especialidades conlleva en una situación ideal una actualización completa de todos los aspectos implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje y una inversión en dotación presupuestaria

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

de funcionamiento.

No está de más recordar que las actualizaciones constantes de los títulos de FP responden a las necesidades de cambio y adaptación de este tipo de enseñanzas a la realidad de las empresas y puestos de trabajo, que evolucionan, cambian y requieren una constante puesta al día. No se trata en absoluto de una evolución experimental carente de resultados tangibles, sino de una necesidad inherente a esta tipología de aprendizaje que debe ofrecer formación a las personas así como personas bien formadas a las empresas, como herramienta de competitividad que a su vez, repercute en la mejora de las condiciones de la economía de las islas.

### 3.- Implantación de nuevas especialidades.

La necesidad de adaptarse a las realidades cambiantes en el seno del tejido productivo de la sociedad ha traído como consecuencia la implantación de nuevas especialidades que no se ofertaban hasta el momento y que, por supuesto, suponen una mayor inversión en materiales para el desarrollo de las enseñanzas al precisar los centros educativos de nuevas dotaciones presupuestarias.

En total, se han implantado 7 nuevos títulos, de los cuales 4 son de formación profesional básica, uno de grado medio y otro de grado superior.

### 4.- Nuevos centros con oferta de formación profesional.

Asimismo, la red de centros educativos con oferta de formación profesional se ha ampliado. En el presente curso escolar se cuenta con más centros educativos de los que había en el curso previo del inicio de la legislatura.

En total, se han incorporado 9 nuevos centros a la red pública de centros con oferta de formación profesional. Por supuesto, esto supone nuevas inversiones en materiales así como un incremento en gastos de funcionamiento.

### 5.- Incremento de los gastos de funcionamiento.

Con el aumento de los grupos de las enseñanzas de formación profesional se incrementa los gastos de funcionamiento que requieren los centros para impartir los estudios. Estos gastos están regulados en la ORDEN de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm 156, de 5 de agosto).

### 6.- Necesidades de actualización.

Para mantener una formación profesional que esté en condiciones de satisfacer las exigencias del tejido productivo y el mercado laboral es necesario contar con un nivel adecuado de actualización tecnológica. No se puede formar a los profesionales del futuro sin los equipamientos y materiales de los que disponen los centros educativos están obsoletos. Y lo cierto es que se llevan muchos años sin que se produzcan las inversiones necesarias en los centros para actualizar y renovar sus instalaciones así como los equipos y materiales que emplean. Este es un problema sistémico que requiere una solución inmediata. Cuanto más se tarde en corregir este déficit, mayor será la brecha tecnológica que hay entre lo que se puede enseñar al alumnado y las futuros requerimientos de sus puestos de trabajo.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

## 7.- Puesta en marcha del Proyecto Enlaza.

La puesta en marcha del Proyecto Enlaza y los ambiciosos y a la vez realistas objetivos que persigue no son posibles si este proyecto no está acompañado de la financiación suficiente. De momento, se ha dispuesto de una partida de un 1.000.000 euros para el año 2017 y ciertamente ha servido para iniciar algunas de las acciones propuestas.

No obstante, habría que incrementar esta financiación a lo largo de los años de vigencia del proyecto si se quiere llevar a buen puerto.

Para ilustrar este extremo figura la relación de iniciativas a continuación destacando en amarillo aquellas que están en su fase inicial mientras que el resto no se han podido desarrollar y están todavía en proceso de diseño o planificación.

## Calidad de la Formación Profesional.

## 1.1.- Desarrollo curricular de la FP en Canarias.

1.2.- Implantación de instrumentos para la evaluación de las competencias adquiridas durante la formación.

## 1.3.- Coordinación de la Formación en las familias profesionales.

## 1.4.- Desarrollo de Proyectos de Innovación en la FP.

## 1.5.- Creación de Talleres de Innovación para FP.

## Formación Profesional e Inserción Laboral.

## 2.1.- Ampliación de modalidades de formación en la oferta de FP.

## 2.2.- Desarrollo de una oferta formativa del Servicio Canario de Empleo.

## 2.3.- Desarrollo de una oferta formativa para las empresas.

## 2.4.- Desarrollo de una oferta bilingüe en Formación Profesional.

## 2.5.- Desarrollo del Emprendimiento y de los Viveros de Empresas.

## 2.6.- Incentivación a la contratación del alumnado al finalizar su formación.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

Información y Orientación Profesional.

3.1.- Integración en los CIFP de la Información y Orientación Laboral y Educativa.

3.2.- Integración en los CIFP de los instrumentos de información y seguimiento a lo largo de la vida laboral y profesional del trabajador.

Acreditación de la experiencia laboral.

4.1.- Desarrollo en los CIFP de dispositivos de Reconocimiento y Acreditación de Competencias Profesionales de los trabajadores.

4.2.- Desarrollo en los CIFP de una oferta modular para completar la cualificación profesional.

Movilidad e internacionalización de la Formación Profesional.

5.1.- Desarrollo de proyectos de movilidad para el alumnado y el profesorado de Formación Profesional.

5.2.- Desarrollo de proyectos de colaboración con empresas en el exterior y los países de nuestro entorno.

8.- Conclusiones.

A la vista de lo expuesto hasta ahora, cabe concluir lo siguiente:

a) Desde el inicio de la legislatura ha habido un aumento de la percepción entre la población de que la FP representa una opción preferente para obtener un empleo.

b) Este hecho ha conllevado a un incremento de 103 grupos más en la oferta formativa de ciclos presenciales de grado medio y superior que ofrece la CEU en FP, entre el curso previo a la legislatura actual y el presente curso.

c) El incremento en grupos presenciales frente a otras modalidades de aprendizaje requiere un esfuerzo inversor mayor que el establecido hasta ahora.

d) La renovación de los títulos de FP es una necesidad inherente a este tipo de oferta formativa, pero como consecuencia de dicha renovación, es necesario un incremento de inversión que garantice la no obsolescencia de las enseñanzas.

e) La necesidad de promover la competitividad del tejido productivo de la sociedad canaria no es ajeno al esfuerzo necesario en invertir en formación profesional; inversión que se recupera en beneficios sociales derivados de una mayor productividad por la mejora de la preparación de las trabajadoras y trabajadores y por el aumento del rendimiento de las empresas que contratan personas preparadas para los nuevos retos que impone la innovación en la economía.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

f) La formación profesional es un valor en alza que hay que apoyar y promover, generando sinergias y apostando por proyectos que, como el Proyecto Enlaza, permiten articular múltiples esfuerzos de distintas administraciones, lideradas por la CEU a través de la Formación Profesional.



## 2.46. Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias



**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

El programa tiene por objeto la financiación de las dos Universidades Públicas Canarias con la finalidad de:

- 1.- Garantizar que la oferta universitaria se adecue a la demanda social y del sistema productivo.
- 2.- Mejorar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Superior Universitario.
- 3.- Mejorar la competitividad del Sistema Universitario de Canarias, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.
- 4.- Mejorar la calidad del Servicio Público de Educación Superior Universitaria en Canarias.
- 5.- Lograr la estabilidad presupuestaria en las instituciones universitarias y la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.
- 6.- Potenciar que el porcentaje de la financiación procedente de la Administración quede ligada a la consecución de objetivos y resultados.

Se mantiene otro año más como objetivos de este programa los del Pacto por la Calidad en la Educación Superior de Canarias que se concretan en:

Garantizar una Educación Superior de calidad y la dotación de recursos para la adaptación de las enseñanzas al modelo de enseñanza/aprendizaje asociado a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Estimular los procesos de transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia el tejido productivo.

Mejorar la competitividad dentro y fuera del sistema universitario promoviendo la cualificación de los recursos humanos de la región a niveles de calidad homologables con nuestro entorno europeo e internacional y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Garantizar la cobertura de las necesidades sociales o de demanda, orientando la oferta a las necesidades futuras o emergentes.

Garantizar la financiación de un nivel estándar mínimo de la calidad investigadora de las plantillas de profesorado, dimensionadas por la actividad docente, y la cobertura de los gastos que genera la actividad de I+D+i de las plantillas dotadas.

Establecer un marco de estabilidad presupuestaria entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.

**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

Estimular la participación de los agentes socioeconómicos en los programas de inversiones universitarias y en todos aquellos otros programas en que sea posible.

Establecer un incremento progresivo de la proporción de financiación pública vinculada a la consecución de objetivos y resultados.

La calidad de la actividad docente e investigadora se fomenta a través de la financiación de los complementos retributivos al personal docente e investigador de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Entre las razones legales que justifican la existencia de este programa destacan las siguientes:

El Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), en donde se establece que el presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos, entre otros, "a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijados, anualmente, por las Comunidades Autónomas".

El artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, señala que:

"Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijan las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos".

Las acciones a desarrollar se resumen en la gestión de diferentes aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias a las Universidades Públicas y a sus Consejos Sociales.

Las principales aportaciones dinerarias a conceder a las Universidades son las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento y de los complementos de personal docente e investigador de las universidades. Se sufragan los costes de PDI, PAS, gastos corrientes, gastos de reposición y mantenimiento y mejora de la calidad y actividades de docencia e investigación.

En este programa se incluye el pago de un préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de la sexta cuota de amortización, por importe de 346.256,58 euros, a cuenta del préstamo total, por importe de 4.155.079,00 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 29 de diciembre de 2008, para la financiación de proyectos de mejora de Campus Universitarios situados en Canarias, a través de ayudas a conceder por dicha Comunidad Autónoma.

Asimismo, también se incluye en el programa el pago de otro préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de

**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

la cuarta cuota de amortización, por importe de 504.097,75 euros, a cuenta del préstamo total, por importe de 5.000.000,3 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 23 de junio de 2011, para la financiación del proyecto "CEI CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental". Se presupuesta por cautela ya que se está trabajando a los efectos de la amortización de dicho préstamo antes de fin de este ejercicio 2018.

Asimismo se dota con con los créditos las acciones encaminadas dentro del protocolo de financiación suscrito con las universidades públicas canarias, el que llevará a la conclusión del nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas Canarias. Este modelo garantiza el mantenimiento de la financiación consolidada en la trayectoria histórica anterior, con posibilidad de crecimiento en función de las disponibilidades presupuestarias. Este tipo de financiación se acompañará de cuatro compromisos concretos en el tránsito hacia la consecución de los objetivos previstos basados en la adaptación de la oferta de estudios de las universidades a la demanda existente, la elaboración de un plan de reajuste y redistribución de las plantillas docentes de carácter plurianual, la puesta en marcha de medidas concretas para mejorar progresivamente los resultados académicos de los estudiantes y la elaboración de un plan específicamente orientado a dar respuesta a las necesidades de formación continua e innovación de profesionales y sectores productivos, con el objetivo de incrementar la aportación de las universidades a la actividad económica canaria y aumentar su interacción con los sectores productivos.

## 2.47. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.



**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

El Programa 322H, responde a la denominación: Mejora de la capacitación Agraria y Formación Profesional, está incluido dentro de la Dirección General de Agricultura perteneciente a la Viceconsejería de Sector Primario.

Este programa presupuestario se estructura en los capítulos I, II y VI con los que se financia la actividad del Servicio de Capacitación Agraria, que por medio de sus tres centros docentes ejecuta un programa educativo encuadrado en la formación profesional de las familias Agraria e Industria Alimentaria.

El objetivo de los distintos niveles de actividades formativas es preparar profesionales que sepan desarrollar su actividad de manera rentable, de acuerdo con las pautas marcadas por la reforma de la PAC y manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional.

La ejecución de la oferta formativa correspondiente al programa 322H tiene como característica su alto contenido en trabajo práctico, ejecutado gracias a la finca de prácticas de cada uno de los tres centros dependientes de este programa, cuyo mantenimiento y mejora es una de las prioridades en la gestión del presupuesto.

La formación trata no solo de dar conocimientos técnicos y prácticos sino de crear conciencia de los pilares que deben sustentar la actividad profesional, pilares que básicamente son:

- La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.
- La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social.
- El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.
- El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.
- La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.

El programa 322H permite cubrir un alto porcentaje de la oferta formativa canaria de formación profesional inicial de las familias profesionales Agraria e Industria Alimentaria, así como de la requerida para alcanzar la cualificación profesional agraria necesaria para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o de incorporación de jóvenes agricultores.

El programa de actuación para la formación profesional en 2019 cubre los siguientes apartados:

Formación Profesional Reglada: CURSO 2018-2019

ARUCAS

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

LOS LLANOS DE ARIDANE

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Ciclos de Grado Superior

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

TACORONTE

Ciclos de Grado Medio

1º: PRODUCCION AGROPECUARIA

2º PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1º JARDINERIA Y FLORISTERIA

2º JARDINERIA Y FLORISTERIA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

1º VITIVINICULTURA

2º VITIVINICULTURA

El nº de alumnos matriculados en los tres centros asciende a 326, lo que supone una merma del 7,12 % respecto al curso anterior.

Cursos dirigidos a la obtención de la cualificación profesional

La Orden de 11 de diciembre de 2015, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas y se aprueban las bases que han de regir la misma, establece en su base 6.- Requisitos y formas de acreditarlos, apartado 1, e) "Poseer la persona o personas responsables de la gestión y/o administración de la explotación agraria la capacidad agraria adecuada".

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

Con la finalidad de facilitar la adquisición de la mencionada capacidad agraria adecuada de aquellos solicitantes que no la tuvieran, para el año 2019 se ofertarán cursos monográficos de 25 horas de duración y ámbito regional dirigidos preferentemente a agricultores jóvenes en proceso de incorporación a las responsabilidades de la empresa agraria. Estos cursos también están a disposición de agricultores y ganaderos ya establecidos, que desean actualizar sus conocimientos. El número de cursos programados ascenderá a, entre 50 y 60.

Las materias son muy diversas y se está incidiendo en los sistemas de producción agraria sostenibles, impartiendo cursos de técnicas específicas para alcanzar esta sostenibilidad, como son la gestión de plagas mediante su control biológico, la producción de compost o la gestión ecológica de suelos agrarios y los residuos derivados de la actividad agraria. La oferta de cursos debe facilitar al alumno, la obtención de la cualificación profesional exigida para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones o incorporación de jóvenes agricultores.

**Homologación de Cursos**

Considerando que existen iniciativas de particulares y entidades, con arraigo e intereses en el sector agrario, que organizan y ejecutan cursos de formación agraria que pueden requerir el reconocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, resulta necesario que dichos cursos se adecuen a lo que prevé la normativa que en su caso los regule, aseguren unos niveles de formación homogéneos y garanticen el reconocimiento de la capacidad profesional adquirida.

A tal fin, conforme a la Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria, se valora la idoneidad de los programas, de los contenidos, de los profesores así como del desarrollo de los cursos propuestos.

**Inversiones:**

A través del capítulo VI del programa 322H se afrontan las inversiones destinadas al mantenimiento y modernización e las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria y Fincas de Prácticas, siendo este capítulo uno de los pilares sobre los que se sustenta la calidad de la de formación.

En el ejercicio 2019 el programa de inversiones mantiene el esfuerzo económico y su empeño en priorizar aquellas destinadas al mantenimiento o mejora de los servicios, prorrogando y/o aumentando la eficacia o vida útil de los elementos implicados sin perder de vista la incorporación de nuevas instalaciones o maquinaria.



## 2.48. Programa - 322J - Formación Profesional Marítima Pesquera



**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera****PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa se encuadra en el Servicio 09 de la Dirección General de Pesca de la Sección 13 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, siendo responsable de su ejecución el Servicio de Estructuras Pesqueras, a través de los Institutos de Formación Profesional Marítimo- Pesqueros dependientes de este centro directivo.

Con el mismo se pretende alcanzar la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su continuidad, su formación en las nuevas técnicas a bordo de los buques y en tierra, un trabajo más seguro y más digno en la mar, una pesca más responsable, y la mejora, en definitiva, del nivel de vida de nuestros pescadores. Es conveniente, por tanto, establecer unos objetivos, que permitan delimitar cuáles deben ser las líneas de actuación y definan unos indicadores medibles para contrastar el resultado final. Se incluye en este programa, además, de manera complementaria con el programa 415B (Estructuras Pesqueras), la formación náutico-recreativa y su entorno.

Estos objetivos se podrían concretar, básicamente, en los siguientes:

**OBJETIVOS**

La formación de la familia profesional marítimo pesquera: ciclos formativos de grado medio y superior para patrones y mecánicos navales, ciclos de grado medio para buceadores profesionales y acuicultores, que imparten los dos Institutos que dependen de esta Dirección General, formación regulada por la Consejería de Educación y Universidades que se enmarca en el sistema educativo actual.

La formación profesional encaminada a la obtención de títulos profesionales necesarios para desarrollar la actividad de pescador: marineros, patrones locales, patrones polivalentes y capitanes de pesca, además de los buceadores profesionales, dependientes de nuestra Conserjería y la, no menos importante, formación especializada necesaria para el embarque en materias tan variadas como la seguridad en todas sus acepciones, los primeros auxilios, la supervivencia, las radiocomunicaciones, el manejo de radares, y el uso de los sistemas automáticos del puente, del parque de pesca y de la sala de máquinas. A lo anterior, debemos añadir el resto de las competencias que detenta la Consejería en materia de formación, exámenes de aptitud, inspección y control de los títulos de la náutica de recreo y del buceo profesional. Este horizonte dibuja los siguientes objetivos:

- Impulso de los Ciclos formativos (educación reglada específica): Estos ciclos formativos son el requisito indispensable para la obtención de las distintas titulaciones profesionales marítimas pesqueras. En el horizonte más próximo se dibuja la posibilidad de introducir nuevos ciclos formativos relacionados con los cultivos marinos, el buceo profesional o las embarcaciones de recreo, la enseñanza a distancia y la formación profesional dual que van a necesitar de una dotación suficiente para adaptar espacios, laboratorios, talleres y métodos de enseñanza a sus necesidades.

- Fomento de los estudios profesionales no reglados o “de adultos” y “de especialización”: Está dirigida principalmente a los profesionales del sector pesquero con una formación básica que necesitan mejorar sus conocimientos y obtener títulos que les permitan seguir con su desempeño profesional o bien de aquellas personas que necesitan una formación inicial para formar parte de sus tripulaciones.

Los “cursos de especialidad” se exigen en base a normativa internacionales a todos los marinos y a todos los trabajadores a bordo, ya sean pescadores o no. Los cursos son fundamentalmente prácticos y, por tanto, económicamente costosos por los recursos necesarios para impartirlos; además la nueva legislación internacional ha introducido en el año 2017 la necesidad de renovación de los certificados cada cinco años mediante un curso reducido. Abarca la especialización la lucha contra incendios a bordo, la supervivencia en la mar, los primeros auxilios y la higiene, las radiocomunicaciones, la seguridad a bordo, el manejo de

**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera**

equipos de radio electrónicos de navegación y pesca, el manejo de la tripulación y los pasajeros en situaciones de emergencia.

La Puesta en marcha de las enseñanzas a distancia, on line, es una necesidad que no debe demorarse sino que debe traducirse en una realidad. Hay que diseñar, desarrollar y probar el formato más adecuado para llevar a cabo esta actuación, dotando a esta Dirección General y a los Institutos de los medios para implementarlo.

- Formación náutica recreativa y subacuática recreativa: el acceso a las titulaciones náuticas recreativas supone la programación, convocatoria, realización y control de los exámenes necesarios y sus prácticas, además de la regulación de la expedición de los distintos títulos náuticos de recreo. Se complementa con la regulación de los diferentes centros de enseñanza: academias náuticas de recreo, escuelas deportivas náuticas y centros de buceo deportivos-recreativos subacuáticos.

**MEDIDAS.**

En relación al fin, los objetivos y las razones expuestas anteriormente en la descripción de este Programa, se pueden establecer las siguientes líneas de actuación para el año 2019:

a) Adaptación y mejora de la calidad técnica y docente de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquero, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: línea necesaria para la adaptación curricular y material de equipamiento frente a las nuevas normativas reguladoras.

b) Mejora de las instalaciones y edificios dedicados a la formación profesional marítima pesquera: se hace necesario continuar con las labores de mantenimiento y modernización de los edificios e instalaciones dependientes de los Institutos Marítimos Pesqueros.

c) Garantizar el acceso a las diferentes titulaciones profesionales, especialmente las obligatorias para el embarque, a través de la enseñanza a distancia y el movimiento docente: a través del modo online o presencial, además de facilitar el movimiento docente entre islas, que redunde en la formación de asistencia obligatoria y en la formación a demanda.

d) Modernización administrativa de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquera: es preciso acercar la ciudadano y al alumno los Institutos. Los trámites de solicitudes, matriculas, certificaciones, convalidaciones y expedición de titulaciones de tener ser trámites telemáticos.

e) Mejorar la formación profesional y pedagógica de nuestros docentes: la asistencia a jornadas y cursos de formación en temas de su especialidad de nuestros docentes, además de la realización de cursos y jornadas, por empresas externas, en nuestros Institutos dirigidos a la mayor especialización profesional y pedagógica de nuestros profesores está directamente relacionada con todos los objetivos que se pretenden lograr.

f) Implantación de nueva normativa adaptada a la directiva de servicios y a la modernización administrativa: es el caso de las escuelas deportivas náuticas, así como de las diferentes normas relacionadas con este programa y sus objetivos.

## 2.49. Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos



**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

El Programa atiende a dos ámbitos en enseñanza diferenciados: el referido a las Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño) y el relativo a la Educación de las Personas Adultas y de idiomas.

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Permanente de las Personas Adultas, promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Mientras que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La Educación de Personas Adultas tiene por finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado, los centros y el profesorado de Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas. Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estos cuatro tipos de enseñanzas, contempladas y reguladas en los Capítulos VI, VII, VIII y IX del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE), en su redacción actual.

#### 1. Objetivos que se pretenden conseguir con el Programa.

En este marco, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa para el ejercicio 2019, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

##### 1.1. Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), que se derivan de la impartición de estas enseñanzas.

Atender a los gastos de funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música (CPM), res-

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

ponsables de la impartición de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Atender a los gastos de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Canarias (CSMC), centro superior responsable de la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de música.

Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas de Arte (EA), centros responsables de la impartición de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD), igualmente responsables de la impartición de estas enseñanzas profesionales, además de las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos de Enseñanzas Deportivas en los IES en que se ofertan estas enseñanzas.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en las Enseñanzas de Régimen Especial.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

Financiar el apoyo a la implantación y desarrollo de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Colaborar en los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de estas enseñanzas.

Fomentar la colaboración con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos para el desarrollo de las Escuelas Insulares y Municipales de Música y Danza.

Mantener el proyecto de Programas Avanzados Musicales de preparación para el acceso a las enseñanzas regladas de música.

Impulsar la renovación de títulos en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño así como la implantación de ciclos formativos asociados a oficios artesanales de raíz tradicional.

Apoyar la implantación de nuevos niveles y cursos de actualización y especialización en enseñanzas de idiomas.

#### 1.2. Enseñanzas de educación de Personas Adultas.

a) Atender los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) públicos de Canarias, que se derivan de la impartición de enseñanzas formales y no formales:

Enseñanzas formales: Formación Básica de Personas Adultas e Inglés Distancia.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

No Formales: Preparación de Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para el acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio y superior, y para el acceso a la Universidad; Formación Orientada al Empleo conductores a certificados de profesionalidad de nivel I y Mentor.

b) Atender los gastos de los Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato de Personas Adultas en régimen semipresencial.

c) Posibilitar la aplicación de la Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

d) Consolidar y mejorar un servicio público educativo de calidad en la educación de adultos, que posibilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

e) Diseñar un plan estratégico para todas las enseñanzas que conforman la Educación de Personas Adultas, a partir de las aportaciones de los centros, que contribuya a la reinserción del alumnado que ha tenido un abandono escolar temprano, a la reinserción de jóvenes adultos amenazados de exclusión social y de internos en establecimientos penitenciarios, y a la educación a lo largo de toda la vida.

g) Impulsar la implantación de una variada oferta de Educación de Personas Adultas, que se acerque a las zonas de residencia de esta población, ante la creciente demanda de este tipo de enseñanzas, derivada de los actuales y crecientes índices de desempleo, que han producido y siguen produciendo un retorno de la población adulta a las aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, coincidiendo, además, con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

h) Difundir la oferta de Educación de Personas Adultas en sus múltiples variedades de enseñanza.

i) Realizar acciones compartidas de los centros educativos con otras instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, que contribuyan al desarrollo educativo, cultural, económico y social en sus zonas de actuación.

j) Promover la consecución de la titulación de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria por parte del colectivo de ciudadanos de Canarias, sobre todo jóvenes mayores de 18 años, que salieron anticipadamente del sistema educativo, integrándose en el laboral, y que no obtuvieron dicha titulación.

k) Promover la consecución del título de Técnico y Técnico Superior, entre la población adulta, a través de la preparación de pruebas de acceso a ambos niveles de enseñanza.

l) Facilitar el poder cursar el Bachillerato en horario nocturno a la población adulta trabajadora, para su promoción socio-laboral y para acceder a estudios superiores, obteniendo el título de bachillerato.

m) Promover el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.

n) Mejorar el nivel de inglés entre la población adulta, potenciando los estudios a distancia de este idioma.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración Educativa y que propician la existencia del programa. Órganos responsables de su ejecución.

2.1. Razones:

El desarrollo de la ordenación educativa emanada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción actual.

El necesario impulso al desarrollo reglamentario de la Ley Canaria de Educación no Universitaria de acuerdo con las finalidades y objetivos del sistema educativo canario y con las previsiones establecidas en la ley.

La necesidad de realizar una oferta educativa pública de calidad en los ámbitos de las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas, de régimen especial, así como en el de educación de personas adultas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

La importancia de las enseñanzas profesionalizadoras en estos ámbitos, por su contribución a la mejora de la empleabilidad del alumnado egresado de los centros, mediante el impulso del emprendimiento y de la inserción profesional.

La significación de la educación permanente a lo largo de la vida como herramienta eficaz para el desarrollo personal, laboral y social de la población canaria.

La relevancia de la formación en lenguas extranjeras.

La puesta en valor de las enseñanzas de régimen especial y de la educación de personas adultas como pilares para el desarrollo cultural de la sociedad canaria.

La creciente demanda formativa de personas adultas en todo el archipiélago para acceder a titulaciones académicas y profesionales, así como a certificados de profesionalidad.

Al igual que la Formación Profesional Inicial dirigida a la población joven, también la Educación de Personas Adultas representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, entre ellos su segundo objetivo, que se traduce en que, al menos, un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberá tener estudios superiores, objetivo que se pueden cumplir, entre otros instrumentos, cursando la FP de grado superior a distancia.

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

3.1. En Enseñanzas de Régimen Especial:



**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

Promoción del éxito académico y disminución del abandono escolar en estas enseñanzas.

Diseño y desarrollo de Planes Anuales de Difusión de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

Fomento de la inserción laboral del alumnado egresado de las enseñanzas profesionales artísticas y deportivas y de las enseñanzas artísticas superiores.

Apoyo a la implantación y desarrollo de las enseñanzas artísticas superiores en Canarias.

Mantenimiento del proyecto de Programas avanzados para el acceso a las enseñanzas regladas de música.

Implantación de nuevos niveles de las enseñanzas de idiomas y de cursos de actualización en idiomas para docentes y otros colectivos específicos.

Implantación de nuevas especialidades y niveles de las enseñanzas deportivas.

Mejora del conocimiento e imagen social de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Contribución a la mejora de la gestión de EOI, CPM, CSMC, EA, EASD e IES con oferta de enseñanzas deportivas, en sus relaciones con los usuarios.

### 3.2. En Enseñanzas de Personas Adultas:

En relación con el alumnado adulto:

Mejora educativa de la población adulta, especialmente en lo referido a la obtención de la titulación básica, de bachillerato.

Mejora de la promoción y éxito académicos, así como de la inserción y promoción laboral de las personas adultas.

En relación con los centros:

Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Centros de Educación a Distancia (CEAD).

Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten Bachillerato para Personas Adultas.

Mejora del conocimiento e imagen social de la Educación de Personas Adultas.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

Mejora de la gestión de los CEPA y CEAD en sus relaciones con los usuarios.

Extensión y acercamiento de la oferta de Educación de Personas Adultas a toda la población canaria.

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales.

El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación y Universidades.

4.3. Programa de Garantía Juvenil Canaria.

4.4. Plan Canario de la Formación Profesional 2013-2016: en materia de infraestructura educativa, contiene una previsión de actuaciones dirigidas fundamentalmente a potenciar aquellas relacionadas con: obras de reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en los centros destinados a educación de adultos, enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, atendiendo igualmente las necesidades del alumnado con discapacidades físicas o psíquicas, previstas en los programas 322B y 322C.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.

5.1. Enseñanzas de Régimen Especial: La ampliación de la oferta de cursos de actualización y especialización en enseñanzas de idiomas, la implantación de nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño, el desarrollo de nuevas especialidades de enseñanzas artísticas superiores de Diseño, así como la oferta de nuevas titulaciones en enseñanzas deportivas.

5.2. Educación de Personas Adultas: La formación del profesorado para la gestión de la aplicación Píncel-Ekade, la formación específica del profesorado de los CEAD, la acreditación del profesorado para acceder a la Educación de Personas Adultas.

229.0100 "Gastos de actividades docentes y formativas".

En las Enseñanzas de Educación de Personas Adultas en los últimos cursos ha habido un incremento en la oferta:

Incremento de grupos de Bachillerato de personas Adultas pasando de 876 grupos en el curso 2017/18 a 1.043 en el curso 2018/19.

Incremento en los grupos de Preparación de Pruebas de 63 a 67 en el curso 2018/19.

Se han autorizados nuevos centros que imparten el régimen de Formación Básica postinicial a Distancia por Internet.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

Sin embargo, a pesar de este incremento en número de plazas y grupos ofertados, la asignación presupuestaria para los gastos de funcionamiento tanto de los Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Educación a Distancia e Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato Semi-presencial ha permanecido invariable en los últimos años.

229.1100 “Educación Ocupacional Compensatoria de Adultos” partida asignada a la compensación del alumnado que participa en los programas de Formación Orientada al Empleo conducentes a certificados de profesionalidad de nivel I.

Para este curso 2018/19 se ha intentado potenciar esta enseñanza, que creemos ofrece una oportunidad a aquellas personas que han decidido no optar por una enseñanza reglada pero que necesitan una formación que les permita alcanzar una cualificación profesional demandada en el mercado laboral. Para ello se han autorizado un total de 11 grupos que suponen un total de 275 plazas de formación en cualificaciones tan variadas como Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, Actividades auxiliares en agricultura, Servicios auxiliares de estética, Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas, Actividades auxiliares de comercio, Operaciones básicas de cocina, Operaciones básicas de pastelería, Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos; todas ellas con un alto grado de inserción laboral.

“Fundación Radio ECCA”

Según recoge el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Fundación Radio ECCA, para garantizar actuaciones dirigidas a la disminución del abandono escolar y la formación a lo largo de la vida, su cláusula cuarta, Dotación económicas y características de la subvención, en su punto 1.

229.0100 “Gastos de actividades docentes y formativas”. En las Enseñanzas de régimen especial, en el curso 2010-2011, se implantaron las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, con la especialidad de Diseño gráfico. Posteriormente en el curso 2012/2013 se incorporaron las especialidades de Diseño de interiores y Diseño de moda, siendo en el curso 2017/18 cuando concluye su implantación en las escuelas de arte y superiores de diseño. En el curso 2018/19 aumenta el número de grupos y alumnado en estas enseñanzas.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no han contado con una dotación presupuestaria propia, sino que ha habido que detraerla de otras enseñanzas con el fin de dar una respuesta a la demanda, se hace necesario una dotación económica específica.

Las enseñanzas deportivas, de reciente implantación en Canarias, se estructurarán en grado medio y grado superior. La finalidad de estas enseñanzas es preparar al alumnado para la actividad profesional en el sistema deportivo, en relación con cada modalidad o especialidad, y facilitar la adaptación de los técnicos formados, a la evolución del mundo laboral y deportivo. Desde su implantación, estas enseñanzas se han ido extendiendo para ofertarse en el curso 2018/2019 en las siete islas. El mayor salto en la oferta se produce a partir del curso 2017/2018, donde 18 centros imparten estas enseñanzas, frente a los 7 centros del pasado curso.

En el curso 2018/19 se ofrecen diez títulos de grado medio y uno de grado superior, distribuidos en 81 grupos, lo que supone un aumento de 45 grupos respecto a la oferta del curso del curso anterior en el que se ofertaron 36 grupos.

Las enseñanzas deportivas, a pesar de su nueva implantación, no han tenido dotación presupuestaria

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

específica por lo que se hace necesaria una dotación presupuestaria para 2019, en la aplicación presupuestaria 229.0100 "Gastos de actividades docentes y formativas".

Con respecto a las Enseñanzas de Idiomas, a lo largo de los últimos cuatro cursos, ha habido un incremento considerable en la oferta. Ha aumentado el número de cursos ofertados en un 20 %. Este incremento ha sido especialmente significativo en los cursos de especialización de idiomas, cuya oferta tiene un incremento acumulado del 57 % en los últimos cuatro años. Esta evolución también se extiende a la plantilla de profesores de EOI, que se ha incrementado en un 15 % y al número de centros que imparten estas enseñanzas, que han pasado de las 25 EOI y AEOI del curso 2012/2013 a las 36 EOI y AEOI del próximo curso 2018/2019. A este incremento hay que sumar la oferta de enseñanzas de idiomas a distancia, que se vehiculará a través de la creación de una nueva EOI que será la encargada de impartir estas enseñanzas en modalidad no presencial. En el curso 2018/2019 la EOI a distancia comenzará a funcionar impartiendo cursos de inglés a distancia para docentes y está previsto que esta oferta se extienda al resto de los idiomas para el curso siguiente.

## 2.50. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

La justificación del programa se concreta, por un lado, en que la tasa de estudiantes universitarios y de titulados superiores en relación con la población activa y la ocupada en Canarias es inferior a la media nacional y europea. Por otro lado, la fragmentación del territorio y la lejanía de los centros docentes universitarios dificulta y encarece el acceso a los estudios superiores, ya que al coste de precios públicos por matrícula se añaden los de transportes y residencia.

En base a lo anterior y para intentar mejorar y paliar la situación descrita son varias los objetivos que se pretenden alcanzar, objetivos que se concretan en:

Ampliar las opciones para cursar estudios universitarios mediante una política de becas complementaria a la del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y de ayudas a los desplazamientos de estudiantes de enseñanzas superiores en islas capitalinas que residan en islas no capitalinas.

Respaldar a los Centros Asociados a la UNED establecidos en Canarias, que facilitan la realización de estudios universitarios a los residentes en islas menores y, en general, a núcleos alejados de los centros universitarios. Se pretende también contribuir a la ampliación de la oferta universitaria del Archipiélago.

Los citados objetivos se alcanzarán mediante la realización de las acciones que se van a realizar a tal fin y que son:

1.- La gestión de una convocatoria de becas y ayudas para la realización de estudios universitarios dirigida a aquellos estudiantes con menos recursos económicos, destacando para este curso académico, la selección del umbral superior de los definidos por el estado, así como la regulación de la modalidad de becas para la discapacidad y para víctimas de violencia de género.

Las becas y ayudas para estudios universitarios, reguladas en la Ley 8/2003, de 3 de abril, se rigen por las siguientes directrices:

-Las cuantías de las becas y ayudas deberán ajustarse a las necesidades efectivas de los estudiantes, según las circunstancias socioeconómicas y académicas de cada momento.

-La especial consideración a la modalidad de becas por residencia. El hecho insular y la lejanía con la Península suponen un mayor esfuerzo económico a las familias canarias que las que soportan las residentes en la España Peninsular, por lo que conviene un tratamiento diferenciado para los solicitantes con residencia en las islas no capitalinas y/o que estudian en la Península.

-La complementariedad de las becas y ayudas del Gobierno de Canarias con las ofertadas por otras administraciones públicas.

-La cobertura de las becas abarcará tanto los estudios de grado así como los de postgrado.

2.- La gestión de una convocatoria de ayudas al desplazamiento de estudiantes residentes en islas capitalinas que cursen estudios superiores en islas capitalinas, en los que se ha incorporado algunas situaciones excepcionales por inexistencia de oferta en la isla capitalina de residencia o la no obtención de plaza en ninguna de las universidades públicas canarias obligando igualmente a la salida a otra isla o a península.

Siguiendo la línea principal de trabajo fijada en la presente legislatura, esto es, el desarrollo de la equidad del sistema educativo, se inició un programa de ayudas para los estudiantes de enseñanzas superiores

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

en islas capitalinas y que sean residentes en El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa da continuidad en el curso 2018/2019.

Se pretende compensar el sobre coste que el acceso a la formación superior supone para los estudiantes que teniendo su residencia habitual en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, se encuentren matriculados, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, en títulos oficiales de grado y máster, en las universidades públicas canarias, en centros educativos públicos con oferta de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. Además se ha incorporado algunas situaciones excepcionales por inexistencia de oferta en la isla capitalina de residencia o la no obtención de plaza en ninguna de las universidades públicas canarias.

La ayuda se concreta en el abono de hasta un máximo de cuatro trayectos por estudiante y curso académico entre su isla de residencia y aquella en que cursan sus estudios, dividido en dos periodos de actividad subvencionable y correspondiendo sólo dos trayectos por periodo y estudiante.

3.- El apoyo a los Centros Asociados de la Universidad Superior a Distancia (UNED) en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife, mediante aportaciones anuales que se abonon trimestralmente previa justificación de las concedidas anteriormente.

En este programa se incluye el pago de la anualidad 2019 de la subvención concertada concedida a favor de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia, por Orden de 23 de mayo de 2003, número 452, por importe de 2.441.702,63 euros, para cofinanciar la compra de un inmueble destinado al desarrollo de la actividad docente de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria.

Realizar una evaluación del Sistema Universitario Canario y garantizar su excelencia.

4.- La dotación presupuestaria a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, resulta necesaria para el desarrollo de sus competencias con autonomía siendo el instrumento del Gobierno para la evaluación general del sistema educativo en Canarias, así como de las evaluaciones que afecten a los componentes del mismo, desarrollando funciones de evaluación y acreditación de enseñanzas, titulaciones, servicios y centros universitarios, como funciones en materia de evaluación del personal docente e investigador, así como las atribuidas por su Reglamento de estructura organizativa y funcionamiento.

La creación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria viene recogida en el art. 5 de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, como organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería con competencia en temas de educación, y asumirá las funciones establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Agencia goza de personalidad jurídica propia y actúa con plena independencia de la Administración y de las Universidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio), el organismo pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y asume las funciones que tenía atribuidas para la enseñanza no universitaria el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

El 26 de diciembre de 2017 se aprobó por el Gobierno de Canarias el Decreto 250/2017 de reglamento de organización y funcionamiento del organismo y deroga el anterior Decreto 1/2010 de 12 de enero, con el objetivo de adecuar el organismo a las variaciones que han afectado a la regulación de la evaluación del sistema educativo en los distintos ámbitos donde ha de aplicarse y tener que dar una respuesta a las demandas de cada momento.

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

En líneas generales, la función de la Agencia es la evaluación del sistema educativo en Canarias, garantizando una visión conjunta del sistema educativo canario, que integre métodos y enfoques, tanto de la enseñanza superior como la enseñanza no universitaria.

Dentro de las actividades que esta Agencia tiene previstas para el año 2019 destacan principalmente:

En cuanto al ámbito universitario.

Actividades:

- Valoración de los méritos para la asignación de complementos retributivos al profesorado de las universidades canarias.
- Realizar la evaluación, exigida para la contratación de profesorado por las universidades, de solicitudes de acreditación.
- Evaluación de títulos de las universidades canarias de cara a la implantación y seguimiento.
- Evaluación y elaboración de informes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

En relación al ámbito no universitario.

Actividades:

- Realizar las evaluaciones de diagnóstico programadas para el ejercicio.
- Coordinar las evaluaciones internacionales en las que participe el alumnado y los centros de Canarias en el ejercicio (PISA, TIMSS, PIRLS, TALIS, PIAAC).
- Realizar la evaluación de necesidades, diseño, implementación y resultado de los programas educativos de la Consejería de Educación y Universidades encargados
- Evaluar los servicios de apoyo a la escuela, así como el servicio de Inspección Educativa
- Organizar las comisiones de trabajo para la mejora del sistema educativo en Canarias
- Colaborar con otros organismos en la realización de informes sobre el sistema educativo como Eurydice España – REDIE, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), etc.
- Participar en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato (EBAU).
- Desarrollar la formación del profesorado con relación a la evaluación del sistema educativo no universitario a través del proceso de acreditación en evaluación institucional
- Confeccionar las pruebas de los Premios Extraordinarios de la ESO.

Promover la investigación universitaria.

5.- El apoyo a la investigación universitaria. Con esta línea se pretende la ejecución de las competencias que tiene encomendadas el centro directivo de promoción de la investigación y de coordinación universitaria, mediante la promoción, elaboración y ejecución de programas conjuntos de actuación en el ámbito docente, investigador o de extensión universitaria, así como fomentar espacios internacionales de encuentro de personal docente e investigador.



## 2.51. Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria



**Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria**

La población sobre la que incide este programa es la de los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios.

El objetivo principal del presente programa es ofrecer actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizando la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar.

Las acciones que se desarrollarán

**TRANSPORTE Y COMEDORES:** Prestar los servicios de transporte escolar, ayudas individualizadas al transporte escolar, subvenciones para desayuno y comedor escolar, así como el programa de comedores de verano para el alumnado en situación de riesgo de exclusión social.

**RESIDENCIAS ESCOLARES:** Funcionamiento de las residencias escolares y subvenciones de manutención a alumnado de las residencias escolares.

**USO GRATUITO LIBROS DE TEXTO:** Adquisición de libros de texto y material didáctico e informático. Facilitar al alumnado matriculado en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos disponibles en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

**ENCOMIENDA PARA PRODUCTOS DE QUESOS CANARIOS;** con el fin de fomentar la distribución en todas las islas de productos locales para los comensales de los centros públicos educativos que cuenten con comedor escolar gestionado directamente por dichos centros y con un número superior a 150 alumnos/comensales, además de impartir charlas formativas y/o distribución de documentación en los centros escolares seleccionados.

**PÓLIZA DE SEGURO SOBRE COBERTURA DE LOS PADRES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.** (Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias) Cumplimiento a lo previsto en la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias.

**PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL, ACCIDENTE AMPAS**

**PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2019;** Programa La Escuela Viaja por Canarias, Programa de Inmersión Lingüística. Cuatro Centros de Primarias más dos de Secundaria, Ayudas individuales a alumnos para Inmersión Lingüística durante el verano del 2018, Programas de Pueblos Abandonados. La participación de cuatro centros con (24) alumnos y dos profesores, Celebración de distintas Olimpiadas en territorio peninsular ( Física, Química, Biología, Filosofía, Matemáticas), Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. Participación de seis (6) grupos de 22 alumnos acompañados de dos profesores en la Península etc.

## 2.52. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

## Introducción:

La Dirección General de Promoción Cultural tiene encomendadas, en el marco de las disposiciones normativas vigentes, las funciones de dirección, inspección y coordinación de la política cultural del Gobierno de Canarias.

## Objetivos:

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario se proyectan en dos áreas bien diferenciadas que justifican la existencia del mismo: de un lado, internamente, derivado de la naturaleza de órgano horizontal del Departamento (Dirección General), en la realización de funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa precisas para la consecución de los fines específicos de los Centros dependientes (Salas de Arte oficiales, etc), y, de otro lado, hacia el exterior, en la organización y participación de manifestaciones institucionales de carácter cultural, que favorecen la difusión de los valores que nos son propios y permiten la consecución de efectos directos e inmediatos en la esfera de los ciudadanos.

Las líneas de actuación que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2019 tratan de reforzar las funciones complementarias que actualmente se realizan, de gestión de expedientes de contratación administrativa, gestión presupuestaria, asesoramiento e informática, previéndose la consolidación de grupos de trabajo ya existentes, y la creación de otros nuevos, que permitan una mayor eficacia, coordinación y participación en la gestión administrativa.

## 2.53. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos



**Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos****Introducción:**

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han influido de manera decisiva en la forma de prestar dos servicios públicos fundamentales, como son bibliotecas y archivos. Asimismo, las bibliotecas y archivos canarios han de contribuir a la promoción de las tecnologías de la información, procurando de forma activa su mejor conocimiento y manejo. Por medio de este Programa se pretende mejorar y extender los servicios bibliotecarios y archivísticos de Canarias, modernizando los establecimientos y la atención al público, garantizando unos servicios que hagan posible el derecho de los ciudadanos a la lectura y a la información en igualdad de condiciones, atendiendo a la coordinación entre todas las instituciones implicadas en materia bibliotecaria y archivística.

**Objetivos:**

Se señalan las acciones que más adelante se detallan, supeditando su ejecución a la disponibilidad de fondos al efecto e intentar materializar aquellas que puedan ponerse en práctica recurriendo a la colaboración con otras administraciones y entidades, tanto públicas como privadas:

- Fomentar la lectura, incrementado los fondos bibliográficos, especialmente, la literatura canaria para reforzar su presencia en nuestras bibliotecas, y por medio de actividades pedagógicas.

- Promover el desarrollo armónico y coordinado del servicio bibliotecario y archivístico en toda Canarias, para compensar desigualdades entre municipios y población.

- Reunir, conservar y difundir la producción bibliográfica canaria y la relacionada con Canarias incluida la producción impresa, periódica o no, visual y sonora de Canarias y sobre Canarias, atendiendo al patrimonio documental y bibliográfico.

- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los servicios públicos bibliotecarios y archivísticos, mejorando la calidad de la oferta y de la infraestructura en los Archivos Históricos Provinciales y las Bibliotecas Públicas.

- Lograr el distintivo de accesibilidad en las nuevas infraestructuras bibliotecarias y archivísticas, evitando cualquier tipo de desigualdad o discriminación.

- Potenciar la colaboración interadministrativa, como instrumento que permita implantar un sistema de información unificado para los archivos del archipiélago.

- Contribuir a la formación continua y permanente de los ciudadanos en todas las etapas de la vida junto a la utilización de estos centros como espacios de socialización.

**Justificación del programa:**

Junto a cuanto antecede, es de resaltar que cada vez más personas se acercan a los archivos como forma de ocio constructivo ante situaciones de paro. Esta nueva dimensión social que están tomando se tendrá que ver respaldada a corto y medio plazo con actividades adaptadas al nuevo perfil de usuario, como instrumento que lleve a acercar a ese sector de la ciudadanía con inquietudes culturales, a familiarizarse con distintos aspectos de nuestro pasado.

También las bibliotecas se han tenido que ir abriendo en los últimos tiempos a otro tipo de servicios a

**Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos**

demanda de la ciudadanía. Se han transformado en lugar de acogida de quienes se encuentran sin empleo. Allí consultan ofertas, tanto en la prensa como a través de internet. Este aspecto de servicio social debe evolucionar de manera que sean el centro municipal donde familiarizar a los usuarios con trámites online, y en general con las TIC.

A esta nueva dimensión de las infraestructuras culturales que se gestionan desde este centro directivo, igualmente dará cobertura económica el programa presupuestario 332A.

Este programa también encuentra justificación en las competencias que el centro directivo tiene atribuidas por Decreto 64/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOC nº 66, de 07/04/2016), que en sus artículos 9.B) y 11.4.B)

**Acciones:**

- Proyecto Red de Bibliotecas de Canarias: Suministro de licencias corporativas y la migración de la nueva versión.
- Archivos Histórico Provinciales: Digitalización de fondos, catalogación y restauración documental.
- Actuaciones en Archivos y Bibliotecas: Acercar al ciudadano al conocimiento de los valores del patrimonio documental y fomentar la lectura.
- Proyectos de valor añadido a la ciudadanía utilizando recursos de información y conocimiento de bibliotecas y archivos (por ejemplo, proyecto mapping).

En todo ello subyace la necesidad de disponer de fondos para mantener las cuatro infraestructuras culturales en óptimas condiciones de uso para prestar un servicio digno a la sociedad.

## 2.54. Programa - 334A - Promoción Cultural





**Programa 334A Promoción Cultural**

## Introducción:

La Dirección General de Promoción Cultural, tiene una voluntad política claramente encaminada a propiciar una “cultura canaria abierta al mundo” a través de una acción pública de fomento que sirva como factor de desarrollo económico y de cohesión social y unidad entre las islas.

## Objetivos:

Se señalan para el ejercicio 2019 y con el objetivo y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

- Fomentar una oferta cultural accesible a la ciudadanía y un calendario cultural adaptado a las necesidades del turismo: unas Islas Canarias con turismo cultural de calidad.

- Impulsar la promoción exterior de Canarias donde la cultura en cada una de sus manifestaciones, sea una embajada de primer orden.

- Consolidar el Circuito Canario de las Artes Plásticas y Visuales.

- Promoción de exposiciones itinerantes de creadores canarios por todas las islas para que su obra pueda tener proyección.

- Potenciar la creación musical canaria contemporánea, fomentando la afición a la música desde la base y la enseñanza superior. También se pretende con este programa dar impulso a las artes escénicas y audiovisuales, y fomentar el sector audiovisual producido en Canarias.

- Arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto de España, se derivan para la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la doble insularidad y lejanía y su condición de región ultraperiférica.

- Establecer un programa específico en materia de igualdad de género.

- Fomentar la elaboración por los distintos ayuntamientos de planes municipales culturales.

- Colaboración cultural con el denominado “Tercer Sector.”

- Fomentar y desarrollar nuevas audiencias en Teatro y Danza.

- La consolidación de nuevos públicos y nuevos mercados en el sector cultural.

- Velar por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual, a la difusión de la misma, así como la de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública

La implementación de los proyectos de este programa se ejecutarán mediante aportaciones dinerarias

**Programa 334A Promoción Cultural**

efectuadas a la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A. La ejecución de este programa se plasmará en los siguientes proyectos de inversión: Festival de Música de Canarias, el programa Movilidad Cultural entre Islas, Canarias Crea, la promoción del sector audiovisual canario, el Observatorio del Paisaje, la Joven Orquesta de Canarias, el programa de incentivos al sector cultural, el circuito de creación y producción de música y de teatro y danza, la promoción de la cultura popular canaria, Artes Plásticas y Visuales, programa de nuevos públicos nuevos mercados, Cultura y Mujer, el Festival de Folklore de Canarias, la estrategia de industrias creativas audiovisuales, así como el impulso al desarrollo del Plan Canario de la Cultura, además de aquellas actuaciones de equipamiento de los espacios escénicos dependientes de esta Dirección General.

## 2.55. Programa - 334D - Promoción del libro y publicaciones culturales.



**Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales.**

Una de las competencias que asume este centro directivo y que se concreta en el artículo 9.3.B) del Decreto 24/2016, de 4 abril (BOC n.º 66, de 07/04/2016) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, tiene las siguientes:

Desarrollar el fomento de la difusión de la literatura hecha en Canarias y del conocimiento de los creadores literarios canarios. Es precisamente a ésta a la que viene a dar cobertura económica el programa que nos ocupa.

La promoción del libro y publicaciones culturales, nombre con el que se identifica, exige no sólo el desarrollo de programas de fomento en la materia, sino el estudio del sector que pueda llevar a un mejor conocimiento del mismo con el fin de proyectar su desenvolvimiento a corto y medio plazo.

La labor que lleva aparejada el dar a conocer a los autores canarios y garantizar su proyección en el exterior, obliga a analizar la forma idónea y eficaz de abordarla de ahí la procedencia de contar con crédito idóneo para ello que sirva de apoyo a la mejor ejecución del programa 334D Promoción del Libro y Promociones Culturales.

Habida cuenta que la dotación presupuestaria es exclusivamente del capítulo I, las acciones se centran en el estudio de los hábitos de lectura, en la investigación del impacto del e-book y la piratería en el sector del libro, así como analizar las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro.

## 2.56. Programa - 336A - Deportes



**Programa 336A Deportes**

## A) Objetivos del programa

Este programa tiene por objetivo:

Objetivo 1: Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Objetivo 2: Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Objetivo 3: Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Objetivo 4: Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

Objetivo 5: Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Objetivo 6: Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

Objetivo 7: Promoción de Canarias a través del deporte.

Objetivo 8: Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

## B) Justificación del programa.

Atendiendo al ámbito competencial que asume esta Dirección General de Deportes, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC- 66 del 7.04.2016) y demás normas de general y concordantes aplicación, y en consonancia con los objetivos anteriormente señalados, el programa propuesto, basaría su justificación en:

## 1.- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Este objetivo aglutina todo un conjunto de líneas de actuación que dan cobertura a subvenciones destinadas :

- Al fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.

- Al apoyo a la federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas- artículo 43 de la Ley 8/1997, del 9 de Julio, Canaria del deporte.

Previéndose en nuestra propuesta de presupuesto una partida (en capítulo 2) para la contratación de servicios consistentes en la asesoría e información jurídica a las Federaciones Deportivas Canarias, para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las funciones públicas de carácter administrativo que tienen atribuidas.

**Programa 336A Deportes**

- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía.

- Al apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional, a los campeonatos interuniversitarios que celebran anualmente las universidades canarias ( ULL Y ULPGC).

- Apoyo para la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de Deportes.

- Apoyo a los campeonatos iberoamericanos de Atletismo, para los gastos preparatorios para la participación en los campeonatos iberoamericanos de Atletismo, que se celebrarán en 2020.

Del mismo modo se incluyen aquí, proyecto de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a las selecciones deportivas Canarias, a la promoción y difusión del deporte, al conocimiento del derecho deportivo, al centro Canario de apoyo al deportista , a estudios y datos estadísticos del deporte , las líneas de actuación previstas para la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos, como el respeto, la solidaridad y el juego limpio, para el centro náutico deporte Cidemant, y para el deporte y salud.

Todas estas acciones indirectamente repercuten sobre el tejido económico del archipiélago, a través de los servicios que los beneficiarios de las subvenciones contratan, con carácter especial en el caso de los desplazamientos- gastos de agencias de viajes.

Y tienen igualmente un impacto social, dado que el deporte se ha convertido en nuestro tiempo en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre con el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícito, ayudan al desarrollo integral de la persona y el desarrollo de la igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.

2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Aquí incluiríamos las líneas de actuación para subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

Apoyando y promocionando el deporte de alto rendimiento - artículo 16 de la Ley 8/1997 , de 9 de Julio, Canaria del Deporte.

Para facilitar la preparación técnica de los deportistas de alto rendimiento, y favorecer la práctica del deporte de alto rendimiento, con el consiguiente impacto social y económico.

3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Aquí estarían incluidos, la línea de actuación para subvenciones a colectivos de personas con discapacidad, y para la línea de deporte adaptado.

Para apoyar y fomentar el deporte de personas con discapacidad con el consiguiente y evidente impacto social.

**Programa 336A Deportes****4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.**

Aquí estaría incluida la línea para el proyectos de mujer y deporte, destinado a la realización de actuaciones para el fomento del deporte femenino, y para garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el deporte con el consiguiente impacto social.

**5 .- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.**

Aquí tendríamos incluidas las líneas de actuaciones destinadas a las subvenciones nominadas a las Federaciones Deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, al apoyo de la promoción de la lucha canaria en centros escolares, a la escuela de perfeccionamiento deportivo de la lucha canaria y a la promoción escuelas de vela latina, así como la línea para proyectos para la divulgación de juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, y el proyecto de inversión para el plan estratégico de la lucha canaria.

Nuestra singularidades históricas determinan un interés especial en la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, es por ello prioritaria y a la vez es irrenunciable como instrumento de identidad propia.

**6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.**

En la consecución de este objetivo también participan las líneas de actuación antes referidas, de apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva. Incluiríamos también la línea para el proyecto destinado a actividades de formación deportiva, y el proyecto de inversión para la escuela canaria del deporte.

Es fundamental para la consecución de todos los objetivos pretendidos en el ámbito del deporte, la adecuada formación de técnicos y deportistas.

**7.- Promoción de Canarias a través del deporte.**

Aquí estarían incluidos la línea de actuación para la promoción de Canarias a través del deporte. El deporte adquiere una especial relevancia en la promoción de Canarias como destino turístico, es importante potenciar el binomio de deporte y turismo, teniendo repercusión positiva en la economía canaria.

**8.- Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.**

Estarían incluidos en este objeto los proyectos de inversión para la informatización del servicio de deporte y mantenimiento integral de servicios instalaciones propias.

Es objetivo prioritario de la Dirección General de Deportes y de la Consejería, la tramitación electrónica de las subvenciones de deporte y del Registro Entidades Deportivas de Canarias, para lo que es necesario, la inversión en la mejora de la correspondiente aplicaciones informáticas, y en la compra de material informático.



**Programa 336A Deportes**

Igualmente es necesario invertir en la mejora de las instalaciones y las infraestructuras (en la compra de mobiliario, en obras de mejora en nuestros edificios) para consecución de una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

**C) Acciones**

Objetivo 1.-Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

**1.- Subvenciones destinadas al:**

- Fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.
- Apoyo a las federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas, artículo 43 de la Ley 8/1997 , de 9 de Julio, Canaria del deporte.
- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía.
- Apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional , a los campeonatos Interuniversitarios que celebran anualmente en las universidades Canarias ( ULL Y ULPGC).
- Apoyo a la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de deporte.
- Apoyo a los campeonatos iberoamericanos de Atletismo.

2.- Proyectos de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a las selecciones deportivas Canarias , a la promoción y difusión del deporte , al conocimiento del derecho deportivo, al centro Canario de apoyo al deportista, a estudios y datos estadísticos del deporte, las líneas de actuación para la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos , árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos como el respeto, la solidaridad, y el juego limpio, para el centro náutico deporte Cidemant, y para proyectos de deporte y salud.

Partida en el capítulo 2 para la contratación de servicios consistentes en la asesoría e información jurídica las federaciones deportivas Canarias , para el adecuado desarrollo y cumplimiento, de las funciones públicas de carácter administrativo que tienen atribuidas y para la asesoría jurídica y asistencia técnica a la Dirección General de Deportes en el desarrollo de sus funciones relativas a los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias.

Objetivo 2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

- Subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia , y a los programas de tecnificación deportiva.

**Programa 336A Deportes**

Objetivo 3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

- Subvenciones a colectivos de personas con discapacidad.
- Línea de actuación para proyectos deportivos destinados a personas con discapacidad.

Objetivo 4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

- Línea de actuación para el proyecto de mujer y deporte.

Objetivo 5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

- Subvenciones:

- Nominadas a las federaciones deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales.
- Para la promoción de la lucha canaria en los centros escolares.
- Para escuela de perfeccionamiento deportivo de la Lucha Canaria.
- Para la promoción escuelas de vela latina.

Y línea de actuación para proyectos para la divulgación de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, y el proyecto de inversión para el plan estratégico de la lucha canaria.

Objetivo 6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

- Subvenciones para apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia , y a los programas de tecnificación deportiva.
- Línea de actuación destinada a actividades de formación deportiva.
- Proyecto de inversión de la Escuela Canaria del deporte.

Objetivo 7.-Promoción de Canarias a través del deporte.

Línea de actuación para la promoción de Canarias a través del deporte.

Objetivo 8.- Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

- Proyecto de inversión para la informatización del servicio de deportes y para el mantenimiento inte-

**Programa 336A Deportes**

gral de las instalaciones.

D) Órgano responsable de su ejecución.

El órgano encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Deportes.

## 2.57. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



**Programa 337A Patrimonio Cultural**

## Introducción:

El Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 7.4.2016), en el artículo 11 reseña las competencias que se asignan a este centro directivo en materia de Patrimonio Histórico y Cultural. El programa 337A denominado "Patrimonio Cultural" es el que se da cobertura económica a las competencias que se asumen en la materia, consistentes, entre otras, en:

- Defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.
- Gestionar los contenidos del Centro de documentación del Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias.
- Gestionar el Registro de Bienes de Interés Cultural.
- Difundir y divulgar el conocimiento y valoración de los bienes culturales de Canarias.
- Promover la conservación y difusión del Patrimonio audiovisual canario.

## Objetivos:

La realidad de los escasos fondos disponibles obliga a potenciar al máximo las sinergias entre las distintas administraciones y entidades tanto públicas como privadas para poder materializar acciones a favor de la protección, defensa y conservación de las distintas manifestaciones de nuestro legado cultural.

Se trata de cumplir los objetivos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.03.99), en adelante, Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquélla finalidad.

En concreto, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley antedicha, se ha previsto la continuación de la implantación del Sistema de Información Patrimonial, como instrumento que aúne los datos contenidos en todos los instrumentos de ordenación patrimonial (Registro de BIC, Inventario de Bienes Muebles, Catálogos arquitectónicos municipales, Cartas arqueológicas municipales, Cartas etnográficas municipales y Cartas paleontológicas municipales).

Con respecto a la entidad Museo Canario de Gran Canaria, se prevé dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, que obligaba en el plazo de año desde su entrada en vigor, a la creación de los Muesos Insulares de Arqueología, pudiendo concertarse convenios con las entidades públicas y privadas que hasta el momento fueran depositarios de los fondos arqueológicos. El objetivo es contribuir al sostenimiento de dicha entidad, con respecto a la cuál no se ha dado cumplimiento del mandato contenido en la DT citada. Para atender a este objetivo, así como poder apoyar otros Museos con relevancia en la conservación del patrimonio cultural canario, se pretende continuar con el Proyecto de Inversión "Apoyo a Museos".

Para poder llevar a cabo acciones de conservación y difusión del patrimonio audiovisual canario, se

**Programa 337A Patrimonio Cultural**

pretende asumir directamente una competencia que se llevaba a cabo a través de la Filmoteca Canaria, para poder efectuar acciones sobre dicho patrimonio y evitar su pérdida o deterioro.

Asimismo, la existencia de cuatro bienes Patrimonio mundial de la UNESCO, en Canarias, exige que el Gobierno de Canarias se implique en llevar a cabo acciones que permitan conservar este distintivo y recuperar esos bienes para el disfrute colectivo.

En resumen, se pretende cumplir en general los objetivos de defensa, protección, recuperación, difusión, y divulgación del patrimonio cultural canario, para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Patrimonio de Canarias y por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultural y Deportes.

**Justificación del programa:**

El artículo 4.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias dispone que las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad y régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones. Al propio tiempo el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atribuye a esta Dirección General competencias para defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.

El programa también está justificado por los mandatos legales contenidos en la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias, artículos 6, 16 y DT2ª.

**Acciones:**

- Museo Canario: El Gobierno de Canarias se compromete a contribuir a su sostenimiento, en aras a cumplir el mandato que imponía la DT2ª de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Se continúa con el proceso de creación del Centro de Documentación de Patrimonio, para dar cumplimiento al mandato del artículo 16 de la Ley, como entidad que centralice toda la información sobre el patrimonio cultural canario, y soportado por una herramienta que sea facilitada a las distintas administraciones con competencia en materia de patrimonio cultural.

- Academia Canaria de la Lengua. Contribuir a su funcionamiento dado que se trata de una Fundación pública que desarrolla una esencial labor de recuperación, estudio y difusión de un patrimonio singular como es el específico español hablado en Canarias, así como desarrolla proyectos como el de la toponimia de Canarias.

- Reales Academias Canarias: de Bellas Artes de San Miguel Arcángel y de Medicina: Creada la primera por Real Decreto de la Reina Isabel II, de 31 de octubre de 1849, y reinstaurada por Real Decreto del Rey Alfonso XIII, de 18 de julio de 1913, y la segunda fundada en 1880, son corporaciones de derecho público, independientes, que en el ámbito autonómico cuentan con una propia norma que las regula, la Ley 5/2012, de 25 de octubre. El artículo 4 de la misma determina que para la realización de sus fines, las academias, además de sus medios corporativos y económicos, tendrán las partidas o dotaciones que se les asignen anualmente en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recuperación y difusión Patrimonio Histórico y Cultural. Programación de intervenciones arqueológicas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, como medio de salvaguardar el legado arqueológico por medio de su documentación y con el empleo de las nuevas tecnologías. Al propio tiempo se estima

**Programa 337A Patrimonio Cultural**

de interés priorizar las redacciones de proyectos de restauración de inmuebles singulares a recuperar, de manera que se disponga de ese documento indispensable que abra las puertas a la obtención de otras vías de financiación, tanto estatales como europeas, de cara a la ejecución de los mismos. Ejecución de obras de restauración y conservación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Canarias, tanto públicos, como privados, muebles e inmuebles.

- Se mantienen las acciones en el ámbito del patrimonio subacuático, proyectos en orden a proteger de manera eficaz este novedoso e importante tipo de patrimonio que necesita de acciones coordinadas en el archipiélago, con un nuevo proyecto de inversión específico.

- Se ha desarrollado la primera fase del proyecto de inversión de equipamiento de equipos y mobiliario, justificado por la demanda por parte de las cuatro mayores infraestructuras culturales de Canarias, las dos Bibliotecas Públicas del Estado y los dos archivos Históricos provinciales, garantes y custodios del patrimonio bibliográfico y documental de Canarias y se pretende su continuación.

- Proyectos de restauración y conservación del Patrimonio Documental ubicado en las dependencias de los Archivos Históricos Provinciales, para evitar su pérdida o deterioro, así como, actuaciones puntuales en los archivos privados que lo soliciten y cuyos fondos revistan suficiente entidad para que la Administración Pública apoye su conservación.

- Proyectos de recuperación y conservación del Patrimonio Audiovisual, a través de acciones concretas sobre las grabaciones que tiene depositadas la Filmoteca Canaria, y que constituyen patrimonio cultural canario.

Por último, se pretende dar apoyo a actuaciones puntuales mediante el otorgamiento de subvenciones o ayudas. En cualquier caso todo queda condicionado a las dotaciones presupuestarias que en definitiva se asignen para el ejercicio económico.

En conclusión, las actuaciones iniciadas durante el ejercicio 2018 han abierto un camino para la protección y difusión del patrimonio cultural y demás competencias que tiene atribuida esta Dirección General, por lo que en su mayoría, para el ejercicio 2019, las acciones presupuestadas suponen una continuidad de las ya iniciadas, dado que los resultados obtenidos se valoran, inicialmente como positivos.

## 2.58. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales





**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

En el marco fijado por los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (CAGPA), la Secretaría General Técnica (SGT) se encarga de prestar a los órganos superiores de la CAGPA, los servicios de asesoría jurídica; planificación, elaboración y seguimiento presupuestario; asesoramiento y apoyo en la contratación y otros instrumentos tales como convenios y encomiendas; organización y adecuación de los recursos humanos; organización de espacios y equipamiento necesario de carácter interno; provisión de recursos TICs; obtención y tratamiento de datos; apoyo en la gestión de ayudas para la recuperación de fondos no justificados; información y atención ciudadana multi-canal; gestión del conocimiento; mejora continua e innovación en la gestión de los procesos; y coordinación y colaboración con otros organismos.

El objetivo del centro directivo, definido en el Plan Estratégico de la SGT bienio 2017/2018, con alcance hasta septiembre de 2019, y con intención de continuidad en un nuevo Plan Estratégico para el siguiente bienio, es prestar todos estos servicios con eficacia y eficiencia, con fiabilidad y transparencia, generando confianza en los órganos de la CAGPA y en las personas, y garantizando que se ajustarán a sus necesidades y objetivos, con perspectiva de género, convirtiéndose en un centro directivo inteligente, capaz de adaptarse a esas necesidades y objetivos incorporando innovación. Para alcanzar este objetivo, la SGT tiene como valores: la mejora continua, anticipación e innovación; la información, transparencia y participación de la ciudadanía; la eficiencia, calidad y visión global en la gestión; la motivación del personal, promoviendo el reconocimiento y la conciliación laboral, con perspectiva de género; y el trabajo en equipo.

El presupuesto para 2019 de la Secretaría General Técnica, a través del programa 411A, atiende a las necesidades de carácter estructural del Departamento. Estas necesidades se cifran en los gastos de personal y los necesarios para la prestación de los servicios esenciales, en función del carácter horizontal de este órgano, responsable de los recursos personales y materiales comunes a todos los centros directivos de la Consejería. La manera en que se deben prestar los servicios a la ciudadanía, exigida por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y establecida en la Directriz de avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública, impulsada por el Gobierno de Canarias y plasmada en el acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la CAC para 2019, determina también la asignación de créditos conforme a estos objetivos. El Plan Estratégico de la Secretaría General Técnica articula los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las acciones encaminadas a la consecución de este nuevo modelo de Administración Pública.

La previsión de gastos para 2019, se realiza por tanto, según las acciones establecidas en el Plan Estratégico de la SGT, con intención de continuidad en un nuevo Plan Estratégico a partir de septiembre de 2019, en función de las necesidades estructurales del Departamento, para conseguir el cumplimiento de la Directriz marcada por el Gobierno en cuanto al modelo de Administración Pública hacia el que se avanza y las exigencias de la Ley 39/2015.

Los gastos de los Capítulos I, II y III del programa presupuestario son básicamente estructurales, y están conformados, esencialmente, por el mantenimiento de los recursos humanos y materiales propios, necesarios para abordar y llevar a buen término la gestión de nuestros servicios. Destacan las partidas dedicadas en el capítulo II a la limpieza y seguridad de las instalaciones y edificios administrativos, así como las correspondientes a reposición para el mantenimiento de las estructuras existentes y que redunde en la gestión óptima de los recursos.

Los gastos del Capítulo IV están dedicados a la financiación de la empresa pública de este Departamento, que permita garantizar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales, cumpliendo siempre con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los gastos del Capítulo VI están dirigidos a la adecuada ejecución de los distintos proyectos de inversión que lo conforman, estrechamente ligados a los objetivos y las acciones del Plan Estratégico de la SGT actualmente en ejecución, y al futuro Plan Estratégico del próximo bienio, a los cuales atiende para su cumplimiento:

**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- PEP 96613103 Material Informático y Aplicaciones: este proyecto de inversión permite la continuación de las distintas acciones ya iniciadas y abordar las nuevas que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a incrementar la facilidad en el acceso a los registros de la CAGPA y a su sede electrónica; a la mejora de la prestación de los servicios de la CAGPA enfocados a la ciudadanía, favoreciendo la accesibilidad, el conocimiento y la facilidad en la relación entre las personas destinatarias de nuestras actuaciones, mejorando la calidad del servicio electrónico de atención al público; así como el dedicado a obtener la máxima eficacia y eficiencia en la adecuación entre los recursos TICs y las necesidades de la CAGPA.

Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con el Eje de Interacción con la Ciudadanía del Plan de Modernización de la CAGPA 2017-2018, con continuidad hasta mayo del año 2019, así como enlazadas con el nuevo Plan de Modernización, actualmente en fase de elaboración, tales como la mejora y el mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma de interoperabilidad interna, así como la consolidación de la Oficina de Proyectos, la implantación de la ISO 27001 y la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, y el desarrollo de cinco (5) nuevos aplicativos de aquellos procedimientos con un mayor volumen de tramitación que permita el mayor alcance posible a la ciudadanía.

- PEP 0861301 Modernización CAGPA: este proyecto de inversión permite continuar el abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la mejora en la eficiencia y calidad de la tramitación administrativa en contratación; a la mejora en las oportunidades de crecimiento para las empresas radicadas en las islas; a la mejora del circuito documental entre centros de archivo del Departamento; así como el dedicado al desarrollo de las políticas de la CAGPA, siguiendo las nuevas perspectivas de gestión, en un marco de buena gobernanza. Algunas de estas acciones derivan en continuar con las inversiones relacionadas con el estudio y diseño físico de nuevos espacios y mobiliario de archivo para depósitos de Archivo Central Departamental; así como proseguir con distintas acciones de acompañamiento en el desarrollo de las políticas desde distintas perspectivas relacionadas con la buena gobernanza (gobierno abierto, transparencia, protección de datos, gestión por objetivos, perspectiva de género, ...).

- PEP 00613106 PLAN DE ESTADÍSTICAS / PEP 08613100 ESTADÍSTICA DE PRECIOS: estos proyectos de inversión permiten abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la ordenación de la actividad de la CAGPA en estadística, y a normalizar e integrar los ficheros para el uso en las operaciones estadísticas. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con la integración estadística y cartográfica en un solo sistema, y la auditoría de datos administrativos para su inventario y análisis de fuentes de información.

- PEP 96613102 MOBILIARIO / PEP 96613104 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS: estos proyectos de inversión permiten continuar e iniciar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos actuales y futuros dedicados a conseguir la máxima eficiencia en los espacios de trabajo, favoreciendo un clima laboral agradable; y a tener el conocimiento de los bienes de la CAGPA y su regularización. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con las distintas propuestas de implantación de mejoras en los centros directivos, como es la instalación de persianas o de puertas en espacios de trabajo, relacionadas con la distribución del espacio laboral, los servicios y suministros derivados de los espacios de trabajo, así como su prestación electrónica, continuando con la integración de todo lo relacionado con las nuevas incorporaciones, desde una perspectiva de género.

## 2.59. Programa - 411B - Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER



**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

El programa 411B "Coord. Cámaras Agr. y gest. ayudas FEAGA/FEADER" tiene como principal objetivo la contribución al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la Política Agraria Común PAC a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de las atribuciones conferidas a esta Viceconsejería por el art. 7 del Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento, de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de funciones en materia de Política Agrícola y Pesquera Común, de Fondos Agrícolas y Pesqueros Europeos y de organizaciones, agrupaciones y otras entidades asociativas agrarias.

El Parlamento de Canarias ha instado al Gobierno de Canarias a reconducir los fondos del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, de manera que sean una verdadera herramienta para fomentar el consumo de productos locales, de forma que aumente el autoabastecimiento de productos agrarios canarios.

En la programación de las referidas ayudas se han implementado medidas de impulso a la producción de productos agrarios canarios a través de la modificación del POSEI, a fin de revisar el apoyo a los productores de tomate, modificar el régimen de apoyo al caprino y ovino, y ajustar las dotaciones financieras de las ayudas en función de la ejecución en lo referido a las Medidas de Apoyo a la Producción Agraria Local, y mejorar la compatibilidad y coherencia de las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento en relación a las anteriores, entre otras adaptaciones.

Asimismo, con la finalidad de adaptar las ayudas citadas a las necesidades del sector agrario de Canarias y de agilizar la gestión, se han presentado en años anteriores diversas modificaciones de las medidas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, a fin de actualizar los objetivos, revisar el apoyo a las producciones agrícolas para mercado exterior, y ajustar las dotaciones financieras de las ayudas en función de la ejecución, entre otras adaptaciones.

Además, a fin de contribuir a la renovación generacional en el Sector Primario y generar empleo, se han implementado medidas para ayudar a los jóvenes en su acceso al campo, mediante la modificación del programa POSEI con efectos del 1 de enero de 2017, y que se mantienen para 2019, con bonificaciones del 10% a las ayudas directas a los beneficiarios que hayan percibido la ayuda correspondiente para la instalación de jóvenes agricultores y ganaderos del PDR en la campaña en curso o en cualquiera de las cuatro anteriores, siempre que mantengan dicha condición en la campaña de referencia.

**CAPÍTULO II**

Este capítulo da cobertura a los gastos corrientes y de funcionamiento de los Servicios adscritos directamente a la Viceconsejería de Sector Primario, y particularmente al citado organismo Pagador.

Se mantiene en el mismo nivel de gasto que en ejercicios anteriores.

**CAPÍTULO IV****COFINANCIACIÓN POSEI**

El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (en adelante, el Programa), aprobado por Decisión de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006 (C (2006) 5307 final), al amparo del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, derogado por el Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen me-

**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

didias específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, ha sufrido varias modificaciones, con la necesidad de adaptar el mismo a las necesidades del sector agrario de Canarias, estableciendo más líneas de ayuda y, permitiendo una financiación adicional por parte del Estado miembro, de las medidas recogidas en el citado Programa.

Con respecto a dicha financiación adicional, el Parlamento de Canarias instó al Gobierno de Canarias a que instase al Gobierno del Estado, a su vez, a contemplar en sus presupuestos de 2017 y siguientes la parte que le corresponde de la financiación adicional, lo cual se ha materializado en la inclusión de la Disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, en la que se establece que el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 % de la aportación anual de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizadas por la Unión europea en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).

Dicha previsión figura asimismo en el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que aún no ha sido aprobado, por lo que se haya consignado en la partida 13.07.411B.470.00.00 L.A. 13418206 "cofinanciación POSEI-CAC", con la finalidad de cumplir con los pagos pendientes poniendo al día, de esta forma, la financiación adicional del Programa POSEI.

**EXCLUSIONES FINANCIERAS**

Por otro lado, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad, la Comisión Europea decide excluir de la financiación comunitaria parte de los gastos declarados por los Estados miembros con cargo a los fondos europeos agrícolas (correcciones financieras) y en los que se ven afectados todos los organismos pagadores.

Dada la diversidad de medidas y el volumen de gasto que podría verse afectado, la previsión se consigna en la aplicación presupuestaria 1307 411B 13418229 "Exclusión de financiación" teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad.

**FOMENTO ASOCIACIONISMO**

Las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias constituyen para el agricultor los órganos a través de los cuales pueden desarrollar sus funciones de representación económica y social y realizan al mismo tiempo acciones formativas y de divulgación en el sector agrario. La realización de estas funciones origina un coste de funcionamiento, con un componente fijo, destinado a sufragar una estructura administrativa que asegure, básicamente, las actuaciones de la entidad y un componente variable en función de las actividades que realiza.

Continuando la política seguida en años precedentes, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas quiere seguir apoyando a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias, con el objeto de que puedan seguir cumpliendo con su función social, a través de la concesión de subvenciones que contribuyan a sufragar parte de los gastos generados por los servicios que prestan, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por orden de 23 de febrero de 2017.

Resultan beneficiarias de las citadas subvenciones todas y cada una de las asociaciones solicitantes, al tramitarse el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, habiéndose con-

**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

signando en la aplicación presupuestaria 1307.411B.4800000 L.A. 13400102 “Asociaciones Profesionales Agrarias”.

**CAPÍTULO VI**

Le corresponde asimismo a la Viceconsejería la Dirección del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, único organismo autorizado en la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las funciones de autorización, contabilidad y pago de las ayudas FEAGA y FEADER, previstas en el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y en el Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento citado, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

Para poder llevar a cabo la correcta gestión, control y pago de las ayudas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias financiado con fondos FEAGA, y en el Programa de Desarrollo Rural, financiado con fondos FEADER, es preciso contar con un sistema eficiente de gestión y control, que la Comisión Europea ha denominado “Sistema Integrado de Gestión y Control”, regulado en el Capítulo II del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Dicho sistema comprende tres elementos fundamentales:

- Un sistema de identificación y caracterización de las parcelas agrícolas.
- Una base de datos informática de beneficiarios.
- Un sistema de verificación y control de las condiciones de admisibilidad.

Con respecto al primero de los elementos, la Viceconsejería de Sector Primario tiene atribuida la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas SIGPAC, en el que se registran los usos agrícolas y determinados atributos agronómicos de todas las parcelas que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El funcionamiento normal del SIGPAC exige mantener actualizados los usos agrícolas de las parcelas, con la finalidad de garantizar su efectividad como sistema de control, consignando en el sistema todas las modificaciones en cuanto a aprovechamientos, morfología y atributos agronómicos de los recintos, que se detecten en los controles sobre el terreno. Estos controles pueden afectar a parcelas puntuales, en el caso de controles para verificar la admisibilidad de las solicitudes de ayudas o para tramitar alegaciones al SIGPAC presentadas por el interesado, pero también a toda la superficie de una o varias islas en el caso de los controles efectuados para generar los Mapas de Cultivos. Los Mapas de Cultivos se renuevan con una periodicidad de 4-5 años y son realizadas por la propia Consejería en colaboración con los Cabildos Insulares.

Con la finalidad de sufragar los gastos que conlleva la citada actualización y mantenimiento, se ha consignado crédito con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.07.411B.640.03, Proyecto de Inversión 12600089 “Sistema de Información Geográfica para el Sistema Integrado de Gestión de Ayudas FEAGA-FEADER”.

Asimismo, para la correcta gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, se precisa la realización de con-

**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

troles exigidos por la normativa comunitaria que se plasman en una serie de informes técnicos que servirán para la realización del pago de las ayudas en el ejercicio siguiente y que serán verificados por auditores de la Intervención General, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas de Luxemburgo, en las Auditorías que sobre las diferentes ayudas se realicen en los ejercicios posteriores, siendo necesario, además, vincular las actualizaciones del Sistema de Información Geográfica con los controles sobre el terreno para la admisibilidad de las solicitudes de las diferentes ayudas, así como, atender las alegaciones al sistema presentadas por los agricultores mediante visitas a las explotaciones agrícola.

A tal fin se tiene previsto encargar a la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. el proyecto denominado "Informes de la verificación de datos registrados en las solicitudes de ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos y la modernización de aplicativos informáticos, 2019-2020", una vez que con fecha 31 de diciembre de 2018 finaliza la encomienda vigente.

Para hacer frente a los gastos derivados de lo expuesto anteriormente se prevé crédito en las Aplicaciones Presupuestarias 13.07.411B.640.03 P.I. 05613100 "Implantación de Nuevos Aplicativos de Ayudas" y 13.07.411B.640.22 P.I. 07613400, "Seguimiento y Promoción de las Ayudas FEAGA-FEADER".

Asimismo, a la vista de los resultados de los controles efectuados en las campañas anteriores, se ha estimado conveniente programar controles adicionales dirigidos a un sector o subsector agrícola determinado. Ello supone un incremento de 10.261 euros, en el proyecto de Informes de verificación de datos para la anualidad 2019.

## 2.60. Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural





**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

Mediante el programa presupuestario se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 que está cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector agrícola innovador más equilibrado respetuoso con el territorio y el medioambiente, que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Las necesidades sobre las que actúa con el programa 412 A son las siguientes:

1 - Promover la cultura emprendedora y de innovación.

Debido a un bajo nivel de emprendimiento y de innovación en el sector primario, entre otros factores por el pequeño tamaño de las empresas.

2 - Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.

La actuación se fundamenta en el bajo nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias, y más especialmente de los más jóvenes, y en aspectos vinculados también a la necesaria mejora de la comercialización. Por otro lado, la incorporación de mano de obra procedente de otros sectores de baja cualificación refuerza la necesidad de mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.

3 - Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.

Por la baja productividad de empleo en la agricultura debido a los costes de producción de las explotaciones agrarias, en relación a la mano de obra, maquinaria, agua y fertilizantes, alcanzan elevados valores. Unido al bajo nivel de la productividad de la mano de obra en las agroindustrias, compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias.

4 - Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez.

Por la necesidad de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos que se fundamenta en la escasez de los mismos, acentuada por el cambio climático; su elevado precio respecto a la media nacional; la intensificación productiva y el alto grado de utilización de recursos hídricos en la agricultura intensiva y en el sector turístico. Se plantea además la necesidad de mejorar los canales de distribución de agua, que algunos casos presentan una escasa eficiencia, y de mitigar la contaminación y la sobreexplotación de los acuíferos, dentro del marco de cumplimiento de los requisitos que impone la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) y la Directiva 91/676/CEE sobre Nitratos del Consejo a través de su transposición en la legislación nacional RD 261/1996.

5 - Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo.

La necesaria promoción de la industria agroalimentaria para la creación de empleo se hace especialmente relevante en un contexto donde la contribución al empleo de dicho sector es bajo y, concretamente, el subsector agroindustrial hortofrutícola es prácticamente inexistente.

6 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales.

El sector agrario está sujeto a los daños en su potencial productivo causado por desastres naturales, fenómenos meteorológicos adversos y eventos catastróficos. Mediante el programa presupuestario se pro-

**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

porciona apoyo a los agricultores y a las entidades públicas para que restauren los daños y repararen las infraestructuras agrarias dañadas.

7 - Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales.

Por la necesidad del desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial que podría hacer frente a algunas de las amenazas que están afectando al sector agrícola, turístico y al consumo de productos y servicios, tales como la importación de productos agrarios producidos con menores costes de producción o el incremento de la demanda de nuevos destinos turísticos.

8 - Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial.

Como consecuencia de que los sectores agrario y agroindustrial se caracterizan por un bajo nivel de implantación de las TIC y tecnificación y el escaso asesoramiento técnico, lo cual limita la capacidad de incrementar su competitividad. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de fomentar el uso de las TIC en estos sectores.

9 - Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones mediante la calidad para mejorar.

La mejora de la comercialización y competitividad, a través de la calidad de los productos agrarios, suponen una importante oportunidad de desarrollo tanto del mercado interno de las islas como de cara al impulso a las exportaciones a otras regiones y países.

10 - Mejorar accesibilidad y recursos para prevenir y afrontar desastres naturales derivados de la fragilidad de los ecosistemas.

La necesidad se fundamenta en las características medioambientales y climáticas de las islas destacan su orografía abrupta, elevada erosión del suelo, presencia de lluvias torrenciales y viento, falta de cubierta vegetal, desertificación, escorrentía, elevada fragilidad de los ecosistemas y existencia de endemismos exclusivos de Canarias y muy sensibles a alteraciones e invasión de especies invasoras. Los anteriores condicionantes, unidos a la escasez de recursos hídricos, el riesgo de incendios y el difícil empleo de maquinaria agrícola, hacen necesario la mejora de la accesibilidad y recursos para prevenir y mitigar las consecuencias de los desastres naturales.

Existen también ciertas amenazas que agudizan los riesgos medioambientales con consecuencias tanto ambientales como económicas. Éstas incluyen el cambio climático, que provoca una intensificación de los fenómenos extremos y la aridez; la intensificación productiva y sobreexplotación de los ecosistemas y la entrada de especies invasoras que ponen en peligro las especies autóctonas.

11 - Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.

El consumo de productos fitosanitarios en Canarias es considerablemente superior al de la media nacional, especialmente de fungicidas e insecticidas. Esta situación deriva en problemas de contaminación en suelos y aguas, siendo de especial relevancia la contaminación por nitratos. Todo ello deriva en el empeoramiento de la calidad de las aguas subterráneas, esenciales en Canarias debido a la escasez de recursos hídricos procedentes de otras fuentes.

12 - Mejorar los niveles de autoabastecimiento.

**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

Las Islas Canarias presentan una doble dificultad. Por un lado, la economía regional favorece las importaciones y existe una elevada presión institucional y económica por parte del sector importador. Por otro lado, el bajo nivel de autoabastecimiento favorece la elevada dependencia exterior de alimentos.

Debido a esta situación, el apoyo a las producciones regionales parece necesario, de cara al incrementando de su competitividad respecto a las importaciones, y a la reducción de la elevada dependencia exterior.

13 - Redacción Directrices de Suelo Agrario.

En la Disposición Adicional decimonovena, se mandata al Gobierno de Canarias la elaboración de las Directrices de Ordenación de Suelo Agrario, siendo este Departamento el órgano competente en materia de política agraria, y por tanto le corresponde la iniciativa y la generación de dichas directrices de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 y siguientes de la Ley 4/2017 de Ordenación del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos. Se comenzaron los trabajos en el ejercicio 2018, durante el ejercicio 2019 se continuará con los trámites.

14 - Ayudas potabilización y pozos.

Con cargo a esta línea de actuación se tramitará la convocatoria pública por la que se convocan las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua destinada al riego agrícola.

## 2.61. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



**Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola**

El programa presupuestario 13.10.412B, denominado “Ordenación y mejora de la producción agrícola”, financia las siguientes actuaciones:

**Capítulo II**

- Subconcepto 229.19 “Cofinanciación Planes nacionales de erradicación y control”, contempla los créditos necesarios para atender el gasto corriente en bienes y servicios correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias en la cofinanciación de planes de actuación dirigidos a la prevención y lucha fitosanitaria. Se mantiene el importe destinado a este subconcepto en el ejercicio anterior.

- Subconcepto 227.06 “Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”. Para el ejercicio 2019 se mantiene esta partida destinada a la ejecución de las siguientes infraestructuras y Planes:

- > Planes Nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades
- > Planes Nacionales de vigilancia de residuos
- > Plan Regional de vigilancia de residuos que complementa el Plan Nacional y el Plan Coordinado de la Unión Europea
- > Programa Nacional de Control de la Trazabilidad e Higiene en la Producción Primaria Agrícola
- > Funcionamiento del Laboratorio de Residuos de Fitosanitarios en vegetales de Canarias
- > Control de las Estaciones de Inspección de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF)
- > Mantenimiento de aplicativos informáticos de gestión de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas

**Capítulo IV**

- L.A. 13408602 Seguros agrarios. Línea de actuación que contempla los fondos necesarios para dar cobertura a las subvenciones reguladas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº14, de 1-02-99), destinadas a la promoción de la contratación por los productores de los seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios combinados y que dan cobertura al sector agrario frente a contingencias desfavorables. Se mantiene la partida destinada a Seguros Agrarios en 2.250.000 €, al objeto de mantener el nivel de apoyo a la contratación alcanzado en el ejercicio 2018.

**Capítulo VI**

- P.I. 09613K00 “Medios de producción, sanidad vegetal y contratación”, por la que se financia la adquisición de los medios materiales de carácter inventariable para realizar las tareas propias de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas (control e inspección en campo en materias de su competencia y seguimiento de enfermedades y plagas en los cultivos).

- P.I. “Estrategia de comercialización del mango y aguacate”, se crea esta nueva línea de actuación para la realización de acciones de publicidad y promoción de estas producciones en Canarias.

- P.I. 176G0147 “Proyecto de Cooperación”. PERVEMAC2” Es un proyecto de cooperación entre las regiones que componen la Macaronesia, Madeira, Azores y Cabo Verde. Este proyecto tiene dos acciones muy definidas, una relacionada con la agricultura buscando como objetivo el uso sostenible de productos fitosanitarios, y la otra acción de salud pública promocionando una dieta saludable en la población infantil.

**Capítulo VII**

**Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola**

- P.I.177G0023 "Regeneración y modernización cultivo Piña Tropic". Se mantiene esta partida con 350.000,00 € para financiar la tercera anualidad del Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de El Hierro para la realización de un programa de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro.

Asimismo el programa 13.10.412B "Ordenación y mejora de la producción agrícola" contempla las siguientes actuaciones financiadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAPA-MA):

- L.A. 13400601 sanidad vegetal MAPA: destinados a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento, entre los productores agrícolas, de las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADVs), antiguas ATRIAS. El objetivo de dichas ADVs es lograr que los agricultores que forman parte de estas agrupaciones tengan un asesoramiento técnico cualificado y que les permita la implantación en sus explotaciones la gestión Integrada de Plagas (GIP), así como asesorar a los mismos en las actuaciones obligatorias que se establezcan como medidas fitosanitarias derivadas de los Planos de Erradicación que se establezcan en su caso.

- L.A. 13401201 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge los créditos destinados al pago de las ayudas compensatorias a los agricultores por la adopción de las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control de la *Tecia solanivora* Polvony, y la *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al en el cultivo de la papa y de aquellas contingencias que surgen a lo largo del año como pueden ser las ayudas por la adopción de medidas fitosanitarias obligatorias por parte de los productores.

- P.I. 02613K00 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge, principalmente, créditos destinados a la adquisición de material inventariable para la ejecución y seguimiento de los planes de erradicación y control de los diferentes organismos nocivos de los cultivos agrícolas en Canarias, como *Tecia solanivora* Polvony, *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al, *Cosmopolites sordidus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Trioza eritreae*, *Synchytrium endobioticum*, *Ceratitis capitata*, *Diocalandra frumentii*, insectos vectores, *Diaprepes abbreviatus*, o de aquellos todavía no presentes en Canarias como *Xylella fastidiosa*, o *Epitrix* sp..

## 2.62. Programa - 412C - Desarrollo ganadero



**Programa 412C Desarrollo ganadero**

## DESCRIPCIÓN

El programa "Desarrollo ganadero" está dotado con créditos para el ejercicio 2019 con el objetivo de continuar incentivando y profesionalizando al sector ganadero, para incrementar el grado de autoabastecimiento. Se tiene como objetivo la mejora en el desarrollo de una producción ganadera de calidad.

## OBJETIVOS Y ACCIONES

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones

## 1. Calidad de la sanidad ganadera.

-Ejecución de los programas de control y erradicación de enfermedades de los animales, para evitar el riesgo para la salud pública en enfermedades zoonóticas y mejorar la sanidad animal con el objetivo del incremento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y por tanto de los niveles de renta de la población que vive del sector ganadero.

-Control de la vacacional de la paratuberculosis.

-Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, a través de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias; Reconocimiento, control, asistencia, subvenciones (100% financiada por la C.A.) y promoción de las Federaciones y Asociaciones de Defensa sanitaria Ganadera de Canarias.

-Centralizar, establecer y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando proceda, las actuaciones derivadas de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

-Establecer los controles oficiales en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra.

-Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado. Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

-Estudios en materia de Sanidad Animal, con especial incidencia en la Paratuberculosis.

## 2. Inversiones de reposición de maquinaria del laboratorio regional de sanidad animal.

Segundo plazo de la compra de un sistema CombiFoss 7, que permite medir simultáneamente 19 parámetros de la leche cruda, incluyendo un nuevo sistema de diferenciación de células somáticas para un control más eficaz de la mastitis.

3. Mejorar el control oficial de la trazabilidad, a través de las actualizaciones y mejoras del sistema informático (BADACANA) para una buena gestión del RIIA, REGA y REMO.

-La trazabilidad permite identificar a los responsables de cada fase de la producción de un alimento de origen animal, por lo que es necesario, para una buena gestión sanitaria de nuestra cabaña ganadera que garantiza al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume. Nuestro sistema informático



**Programa 412C Desarrollo ganadero**

sigue requiriendo para el ejercicio 2019 de nuevas mejoras.

**4. Mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas.**

-Ejecución del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición) para aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas integradas en las asociaciones de criadores de las razas caprinas y ovinas canarias.

-Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas con el fin de mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad mediante la convocatoria de subvenciones a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas. Medida 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER. 2014-2020.

-Fomento de razas autóctonas canarias y de razas en peligro de extinción, mediante convocatoria se subvenciones para el apoyo a las asociaciones de criadores para la llevanza de los libros genealógicos, reguladas por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, y cofinanciadas por el MAPAMA.

-Apoyo a las producciones ganaderas locales, a través de las funciones delegadas por la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, de servicio técnico y autorización de pago, de las ayudas del POSEI.

**5. Mejorar la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación.**

-Apoyar a las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario para aumenten su competitividad y su eficiencia mediante subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos. Medida 4.2 FEADER. 2014-2020.

-Mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos MAPAMA, Comunidad Autónoma y por el FEOGA, en base al Plan Nacional Agrícola 2017-2019.

**6. Continuar con el proceso de regularización de explotaciones ganaderas**

-Continuar con las resoluciones de solicitudes de Regularización y Registro de Explotaciones Ganaderas, iniciado en el ejercicio 2010, para legalizar territorial y medioambientalmente las explotaciones pendientes.

**7. Aumentar relevo generacional.**

-Apoyo a jóvenes ganaderos a través de subvenciones a la instalación.

**8. Mantenimiento y conservación del patrimonio genético.**

-A través de ayudas al Arrastre Canario, de forma que las razas bovinas autóctonas, concretamente la Vaca Canaria o Basta o Criolla y la Vaca Palmera, que han estado seriamente amenazadas y en peligro de extinción, logren remontar definitivamente esta circunstancia.

**Programa 412C Desarrollo ganadero**

-Puesta en marcha y gestión de un laboratorio de reproducción animal que permita recabar y conservar una colección permanente de material genético de las razas autóctonas de interés ganadero de Canarias.

-Colaboración para la creación de un centro de Testaje de sementales de la cabra majorera.

**9. Formación profesionales a los ganaderos**

A través de jornadas de formación para el sector ganadero de Canarias, que sirvan para mejorar las competencias de los profesionales del sector.

10. Cumplimiento del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2019, por lo cual se han de desarrollar los siguientes 5 programas

1) Control oficial de la higiene en las explotaciones ganaderas.

2) Programa nacional de control oficial de la alimentación animal.

3) Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y transporte de animales.

4) Programa nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.

5) Programa nacional de control oficial de subproductos de origen animal no destinado a consumo humano en establecimientos y transporte SANDACH.

**11. Ayudas a la organización FEAGA**

## 2.63. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, desde su creación, mediante la Ley 1/2005, ha venido conjugando los requisitos de rapidez y especialización, al quedar configurado como entidad con competencias en materia de calidad agroalimentaria y como organismo prestador de servicios en relación con el control y certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

Este programa incluye las dotaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto y las destinadas a cumplir con las funciones que el marco legislativo le encomienda, fundamentándose su actuación principalmente en la Ley 1/2005 que, en su artículo 2, le asigna las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria. Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.

2. Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias. Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.

3. Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.

4. Proponer el reconocimiento y la revocación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como promover el reconocimiento de aquellas que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma. Tutelar la actuación de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad. Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, y perseguir su empleo indebido.

5. Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.

6. Actuar como organismo de control de las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.

7. Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad, y, en su caso, la comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como los procedentes de la agricultura integrada y ecológica.

8. Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

9. Realizar actuaciones de control y certificación de productos acogidos a las distintas figuras de protección de calidad agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.

10. Favorecer la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

Los objetivos que se pretenden para el ejercicio 2018 y que resultan del cumplimiento de las funciones anteriormente citadas, son los siguientes:

**1. EN MATERIA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ACOGIDOS A FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CALIDAD:**

- Control y certificación de las Denominaciones de Origen de vinos de Canarias:

a) Auditorías de bodegas

b) Aforos a bodegas

c) Tomas de muestras de vino

- Control de la aplicación del Reglamento de las DD.OO.PP de quesos:

a) DOP Queso de Flor de Guía /Queso de Media Flor de Guía / Queso de Guía.

b) DOP Queso Palmero.

c) DOP Queso Majorero.

- Control de la IG Ronmiel de Canarias:

a) Controles de industrias.

b) Controles documentales

- Control y certificación de nuevos productos acogidos a figuras de calidad:

a) DOP Miel de Tenerife.

b) IGP Gofio Canario.

c) DOP Papas Antiguas de Canarias.

- Agricultura ecológica: Control del 100 por cien de operadores inscritos.

- Elaboración y modificación de textos normativos relativos a la gestión de los diferentes registros que debe gestionar el servicio de Control y Certificación.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

- Entrenamiento de un panel de catadores y elaboración de los documentos internos necesarios para la ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio agroalimentario de Canarias, en análisis sensorial.

- Estudio, modificación y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para, paulatinamente, ir permitiendo la gestión telemática de los diferentes procedimientos gestionados por el servicio de Control y Certificación.

**2. EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS:**

- Gestión de todas las solicitudes de ayudas de las medidas 3.1. (Certificación), 3.2. (Promoción) y 11 (Producción ecológica) del PDR 2014-2020.

- Gestión y control de dos de las medidas del POSEI de apoyo al sector vitivinícola.

- Gestión de la ayuda a la promoción de vinos en terceros países.

- Gestión del programa de Frutas y Verduras en los colegios (aunque este año pasa a ser subvencionado al 100 por cien por la UE).

- Estudio del potencial enológico de las variedades de vid autorizadas en Canarias.

- Colaboración con el ICIA en los proyectos enológicos que tiene en estudio.

- Organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias.

- Colaboración en la organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias que organicen otras Instituciones o entidades que resulten de interés.

- Fomento y promoción de la Agricultura Ecológica a través de la organización directa de cursos, jornadas, charlas, talleres, exposiciones, ferias, etc.

- Colaboración en la organización de determinadas actividades que organicen otras Instituciones o entidades que contribuyan a fomentar y potenciar la agricultura ecológica.

- Acciones específicas para la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica.

- Desarrollo y ejecución del programa Ecocomedores Ecológicos.

- Asistencias a ferias para la promoción de productos agroalimentarios de calidad.

- Edición de material promocional.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

- Organización de concursos oficiales de productos agroalimentarios de calidad, quesos, vinos, gofio y otros que se pueda considerar de interés para fomentar determinadas figuras de calidad.

- Participación en otros concursos que realicen otras entidades.

- Promoción de los productos agroalimentarios de calidad canarios en los mercados locales a través de los medios que se considere oportunos.

- Dar a conocer a través de diferentes medios el significado de una D.O.P.

- Ejecución del proyecto CRECER JUNTOS con la finalidad de crear sinergias entre el sector primario y turístico, con el objetivo de incrementar la producción del sector primario, a través del fomento de la comercialización de los productos en el sector turístico.

- Campaña de conocimiento y sensibilización del Logo RUP

**3. EN MATERIA DE CONTROL OFICIAL Y LABORATORIO**

- Actuaciones de control oficial de los productos alimentarios y agroalimentarios: inspecciones, toma de muestras y sus análisis, etc.

- Mejora del control oficial implantando procedimientos normalizados basados en los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 17020 y la realización de auditoría interna conforme lo que dispone el Reglamento 882/2004.

- Continuar la mejora en los sistemas de gestión del control oficial mediante la implantación de un gestor de expedientes.

- Continuar la adaptación de los procedimientos del Servicio de Inspección a los requisitos de la administración electrónica.

- Elaborar un informe sobre los datos de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas, obtenidos por el Instituto en sus actuaciones de control, para su divulgación con el objeto de propiciar acciones de mejora.

- Acciones formativas:

a) Realizar acciones formativas y divulgativas de la normativa alimentaria entre operadores.

b) Formación, para el personal del servicio, sobre control de bebidas espirituosas.

c) Formación, para el personal del servicio, sobre interpretación de los valores de residuos de plaguicidas encontrados en alimentos.

d) Formación, para el personal del servicio, sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

- Participación en las reuniones de la Mesa de Coordinación de Calidad / MAGRAMA.
  
- Laboratorio Agroalimentario:
  - a) Renovación de las instalaciones del laboratorio.
  
  - b) Mantenimiento de la acreditación conforme la norma UNE en 17025.
  
  - c) Ampliación de la cartera de servicios en parámetros nutricionales en queso, gofio y otros alimentos.
  
  - d) Determinación de leche en polvo en quesos.
  
  - e) Determinación de qué especie animal procede la leche de elaboración de los quesos.
  
- Propuestas normativas.
  
- Modificación y actualización de la normativa que regula el registro de embotelladores.



## 2.64. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



**Programa 415A Desarrollo Pesquero**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019 responden al objetivo de la Política Pesquera Común de promover la aplicación en las Islas tanto de la Política Marítima integrada como de la Estrategia Europa 2020. Este objetivo pasa por el fomento de la comercialización y la transformación, a través de la mejora de los mercados de la pesca y la acuicultura, así como del de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, particularmente del sector de la pesca artesanal y las entidades asociativas vinculados a él, que deviene prioritario en el caso de las regiones ultraperiféricas reconocidas en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Estos presupuestos del Programa 415A suponen un instrumento indispensable para vertebrar el mantenimiento de la competitividad de los productos de la pesca y la acuicultura de las Islas en tanto que región ultraperiférica y para lograr potenciar el asociacionismo pesquero a través de las cofradías de pescadores y su federaciones, como vehículos de canalización de las inquietudes de los distintos colectivos del sector de la pesca artesanal en la planificación, desarrollo, diversificación y financiación de actividades que le son inherentes.

En 2016 comenzó la regulación y convocatorias territoriales de las subvenciones para compensar los costes adicionales originados por la comercialización de determinados productos pesqueros y acuícolas de Canarias, incluidas por primera vez en el marco de un Fondo Estructural y de Inversión (EIE), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). La publicación del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a este fondo, supuso el cambio significativo en la concepción de estas las medidas, comúnmente conocidas como POSEICAN-Pesca, gestionadas por el Servicio de Desarrollo Pesquero desde los años 90 del siglo pasado hasta el año 2014, último en el que estas se concedieron al margen de cualquier fondo estructural.

Estas subvenciones tienen como objetivo facilitar el acceso de los productos acuícolas y pesqueros de las regiones ultraperiféricas a los mercados continentales en condiciones de igualdad con los procedentes del resto de los territorios de la Comunidad y son comúnmente conocidas como ayudas POSEICAN-Pesca.

Los presupuestos del Programa 415A para 2019, incluyen la anualidad correspondiente para afrontar el pago de estas subvenciones compensatorias respecto a la campaña 2018, una vez alcanzado el ritmo de pago de estas subvenciones en la campaña siguiente a aquella en la que se generan los gastos susceptibles de compensación.

Se mantiene, por tanto, la necesidad de contar con un apoyo técnico y de gestión respecto de las subvenciones comunitarias POSEICAN-Pesca. Para la tramitación, instrucción, análisis y pagos de las convocatorias que puedan realizarse en el ejercicio 2019, la Dirección General de Pesca seguirá facilitando a los peticionarios una aplicación informática actualizada que permita el volcado de datos de las correspondientes solicitudes de ayudas, por lo que habrá de dar continuidad a la contratación de un servicio de apoyo informático, que se extenderá hasta 2021.

El presupuesto para el ejercicio 2019 contempla, asimismo, la inclusión de crédito suficiente para continuar con las tareas de implementación progresiva y mantenimiento de las medidas emanadas del Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo de 2015, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. Este Real Decreto determina la incorporación de cambios significativos respecto a la normativa precedente e incrementa las exigencias en el control de los sistemas de trazabilidad y en el volumen de datos que han de ser transmitidos entre los operadores y las Administraciones Públicas. A la progresiva incorporación en este control de productores ya no solo de la pesca extractiva sino de la acuicultura o la alguicultura, se suma la necesidad de adaptación de lonjas, lugares de desembarcos y/o despesque de los productos y los tipos de documentos de los que estos deben acompañarse en todo su proceso de comercialización. Los presupuestos de 2019, una vez realizado el esfuerzo de renovar la aplicación regional de primera venta, deben prever la asunción del mantenimiento adaptativo de esta aplicación que se extenderán en las próximas campañas en coordinación con las distintas Administraciones, y muy en particular con el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que establece las directrices en materia de primera venta y fijará progresivamente los criterios en la transmisión telemática de datos entre los operadores y la

**Programa 415A Desarrollo Pesquero**

Comunidad Autónoma, y entre estos y el propio Ministerio, de manera que se permita la implantación de mejoras técnicas y del software que faciliten la adaptación mutua de los nuevos procedimientos de gestión y transmisión y comunicación de datos entre los establecimientos autorizados y la Dirección General de Pesca, así como de esta con el referido Ministerio.

Los presupuestos de 2019 han de suponer una continuidad en el apoyo a la aplicación de la normativa reguladora de la primera venta de los productos pesqueros y del etiquetado de las producciones, así como el cumplimiento de tallas mínimas, etc., mediante la realización de diferentes actuaciones, desde el depósito y préstamo del material necesario para el desarrollo de la actividad, hasta campañas publicitarias que fomenten y aseguren su cumplimiento.

Por otro lado, las entidades asociativas pesqueras tienen un papel relevante y fundamental en el sector pesquero extractivo canario, ya que ostentan la representación y defensa de los intereses económicos, sociales y corporativos de los profesionales a los que representan y desarrollan las actividades propias de organización y comercialización de la producción de los sectores pesquero, marisquero y de la acuicultura, incluido el fomento del consumo, la transformación y la conservación de los mismos. Por ello, la Dirección General de Pesca considera como uno de sus objetivos prioritarios, apoyar económicamente a estas entidades y, en particular, el de las Federaciones Provinciales y la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, que deben ser referentes para los profesionales del sector y canalizar sus reivindicaciones más allá del ámbito local en lo que lo hacen sus respectivas cofradías de pescadores.

Con los presupuestos de 2019 se pretende, además, establecer un marco financiero que permita a estas entidades asociativas afrontar la estabilidad necesaria en el ejercicio de las funciones que les están encomendadas a través de actuaciones como las siguientes:

- Apoyar económicamente la gestión de las entidades asociativas pesqueras y conseguir el fortalecimiento de las mismas para que puedan seguir cumpliendo su función social. Se pretende tanto continuar con la política de subvencionar estas entidades, condicionada a la situación económica de contención del gasto público, a través de la línea de gastos corrientes y la de inversiones en equipamiento.

- Realizar campañas de promoción tanto para el consumo responsable de productos pesqueros y acuícolas y como para la divulgación de la sostenibilidad y conocimiento de la situación de los recursos del mar.

- Supervisar y controlar la realización de los procesos electorales de los órganos rectores de las cofradías de pescadores, y en su caso, de las federaciones de éstas.

## 2.65. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras



**Programa 415B Estructuras Pesqueras****PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa aspira a contribuir a la mejora de la competitividad del sector pesquero y acuícola mediante una gestión de los recursos naturales, favoreciendo, de conformidad con los principios de la nueva Política Pesquera Común (PPC), la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, así como impulsando la cohesión social y el empleo a través de las políticas de Desarrollo Local Participativo.

Este fin global se divide en varias prioridades, que a su vez se sustancian en objetivos y medidas. Las prioridades de estas políticas son:

- a. Fomento de la pesca sostenible, eficiente, competitiva y basada en el conocimiento.
- b. Fomento de una acuicultura sostenible, eficiente, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- c. Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- d. Fomento del empleo y la cohesión social dentro de las estrategias de desarrollo Local Participativo (DLP).
- e. Fomentar la comercialización y la transformación.

Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de la ejecución del Programa Operativo Pluriregional de Pesca para España (2014-2020), regionalizado para Canarias, y cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP).

**JUSTIFICACION.**

Las actuaciones contempladas en el FEMP pasan a ser el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola de Canarias a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad y de escasez de recursos, marcada por una elevada competencia. Se pretende tender a la adecuación progresiva de la capacidad extractiva de la flota canaria a los recursos de nuestro entorno marino, a la potenciación y desarrollo ordenado de la acuicultura, a la mejora de la competitividad empresarial y del sector, mediante el mantenimiento y mejora en las infraestructuras públicas, y al fomento de la búsqueda de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en el sector pesquero y acuícola e intentar mantener su contribución al PIB canario.

El nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca es quién financiara la mayor parte de las medidas del programa salvo aquellas que por su naturaleza no sean elegibles para el Fondo.

**OBJETIVOS.**

Las acciones tendentes a la consecución de estos objetivos pueden ser actuaciones públicas y privadas. En todas se buscará la mejora y racionalización de las infraestructuras pesqueras de carácter público, y por el otro la mejora de la competitividad de las inversiones privadas de toda índole.

**Programa 415B Estructuras Pesqueras**

Las actuaciones mencionadas se estructuran en relación a los objetivos del programa en medidas que son las siguientes:

Prioridad 1. Objetivos.

- a. Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.
- b. Actuaciones relativas a la mejora de la competitividad y viabilidad empresas pesqueras.
- c. Apoyo a la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento

Todo ello a través de medidas de fomento a la eficiencia energética, mejoras en infraestructuras portuarias, salud y seguridad en la actividad pesquera.

Prioridad 2. Objetivos.

- a. Fomento de la acuicultura respetuosa con el medio ambiente.

A través de medidas de fomento a la inversión productiva en acuicultura y a la planificación que conlleve al incremento del potencial de producción en las zonas acuícolas.

Prioridad 3. Objetivos.

- a. Medidas destinadas al fomento de la Política Pesquera Común (PPC)

Prioridad 4. Objetivos.

- a. Aplicación estrategias de desarrollo local participativo (DLP)

Prioridad 5. Objetivos.

- a. Medidas de Comercialización.
- b. Medidas de Transformación.

La gestión del P.O cofinanciado por el FEMP, y su Plan Financiero, es la herramienta principal de la que se dispone para la ejecución del programa 415B.

## 2.66. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera****OBJETIVOS:**

El programa 415C está dirigido al desarrollo, regulación y control de la actividad extractiva pesquera en aguas interiores y del marisqueo. En concreto, cabe referirse a los siguientes objetivos finales buscados con la ejecución del programa:

1. El mantenimiento de las medidas de conservación y protección de los recursos pesqueros en la franja costera litoral y en las zonas de protección pesquera.
2. El mantenimiento de las funciones de inspección pesquera, desempeñadas por el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera, asegurando la necesaria supervisión de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo a su vez el control de las actividades comercializadoras.
3. El mantenimiento de las actividades de investigación científico-pesquera y el seguimiento científico de las zonas de protección especial, como instrumentos para el estudio de la conservación y del aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y marisqueros, estableciendo una base objetiva que motive y dirija las actuaciones de regulación pesquera por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El presente programa constituye un instrumento cuyo objetivo prioritario es dar soporte a la preparación y ejecución de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en las áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia pesqueras, e investigación pesquera, todo ello en aplicación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo, resultando necesario por tanto para la protección de los recursos pesqueros existentes en Canarias, así como para contribuir a la reactivación de la actividad económica al propiciar la regulación de la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.

**ACCIONES:**

A continuación se especifican las actuaciones prioritarias a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2019 para la consecución de los objetivos propuestos, estando comprendidas dentro de las líneas del programa:

1. Apoyo de actividades de investigación científico-pesquera llevadas a cabo por personal científico, además de por instituciones especializadas en la materia, con aplicación tanto para la evaluación, conservación y explotación racional de los recursos pesqueros y marisqueros.
2. Mantenimiento de los medios materiales de inspección pesquera, con el fin de poder realizar el control e inspección de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras, así como de las actividades de comercialización de los productos de la pesca. Potenciación de la coordinación con los medios de la Policía Canaria y la Guardia Civil para propiciar un incremento y mejora de las actividades de inspección.
3. Realizar trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de las reservas marinas de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (Isla de el Hierro) y del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, realizando el seguimiento, estudio biológico y difusión pública los recursos pesqueros, controlando e inspeccionando, además, las actividades pesqueras que se lleven a cabo dentro del ámbito geográfico de las reservas marinas.



**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera**

4. Medidas de apoyo administrativo para el ejercicio de las funciones específicas de la Dirección General de Pesca, ejecutadas por parte del Servicio de Inspección Pesquera.

## 2.67. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge el conjunto de acciones a desarrollar por la Secretaría General Técnica, como responsable de la coordinación administrativa de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, las establecidas en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, así como las demás que le confiere del ordenamiento jurídico. Dentro de este contexto cabe destacar las siguientes esferas de actuación:

- Gestión de recursos humanos (gestión de personal, relaciones sindicales, prevención de riesgos laborales...).
- La coordinación de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública.
- Coordinación e impulso de las actuaciones de modernización y simplificación administrativa.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del departamento.
- Asesoría jurídica.
- Dirección y coordinación de los servicios informáticos de la Consejería.
- Asuntos generales.
- Coordinación de los registros.
- Coordinación de las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos.
- Relaciones institucionales, especialmente las derivadas de las diferentes iniciativas parlamentarias, requerimientos del Diputado del Común, etc.
- Estadísticas departamentales.
- Gestión y supervisión de archivos centralizados.
- Impulso a través de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno de todos aquellos asuntos que afecten al ámbito competencial de la Consejería.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.

**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.
- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.
  
- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.
  
- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.
  
- Mejora del equipamiento tecnológico del Departamento en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
  
- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.
  
- Fomento de la evaluación de las políticas públicas.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario 421A, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Consejería, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública.

No obstante, desde una perspectiva económica y social, este programa aporta los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios para cooperar al estado del bienestar, como consecuencia del despliegue de las medidas generalistas en los centros gestores del Departamento, revistiendo especial relevancia su contribución económico-financiera al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos, con el consiguiente ahorro económico para la Administración pública y los ciudadanos.

Asimismo, la prestación del apoyo necesario a los centros gestores del Departamento para coadyuvar a la consecución de los objetivos de sus respectivos programas, configurados en una gran mayoría por el diseño de políticas sectoriales que incorporan proyectos relacionados con la actividad planificadora y de desarrollo tecnológico, como elementos clave para el desarrollo económico y social, es el eje central del trabajo de la Secretaría General Técnica.

Este Programa también está asignado al Servicio Presupuestario 1503 Dirección General de Industria y Energía, instrumentado a través del Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, que actúa de soporte para el buen funcionamiento de las unidades administrativas de este Centro Directivo.

**ACCIONES PREVISTAS EN 2019**

- Aumento del número de procedimientos de tramitación electrónica completa (nivel 4) e integración de los aplicativos y de la sede electrónica en los nuevos servicios de la plataforma de interoperabilidad del Gobierno de Canarias (PLATINO).

**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Implementación del inicio telemático del resto de los procedimientos externos y para el uso de la Plataforma de Intermediación de Datos.
  
- Digitalización de nuevos expedientes.
  
- Simplificación de nuevos procedimientos administrativos en el marco de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto aprobada por el Gobierno.
  
- Aumentar el número de procedimientos tramitados a través del gestor de expedientes SINERGIA.
  
- Profundizar en la implantación del Plan Estratégico de Gestión Documental y Archivos en este Departamento, continuando con la informatización de las series documentales en el aplicativo SPERIA.
  
- Reubicación del archivo central de La Feria en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
  
- Renovación del equipamiento informático y de telecomunicaciones en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

## 2.68. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2019 son los que a continuación se indican:

**1) Planificación de los Sectores Industriales y Mineros:**

En el marco de las competencias de este Departamento en materia de Planificación Industrial, recogida en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2009-2020, aprobada por Resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/2009, de conformidad con el Plan de Medidas de la EDIC y las acciones contenidas en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategía para el periodo 2017-2020 (en fase de tramitación), se pretende en el ejercicio 2019 financiar las acciones contempladas que den cobertura a la consecución de los objetivos estratégicos contribuyendo a la diversificación del sector industrial de Canarias.

Así mismo se financiará las actuaciones que se deriven del impulso al Observatorio Industrial de Canarias, en el marco de la EDIC, como órgano asesor del Departamento en materia de estrategia de la política industrial y las acciones de dinamización y diversificación industrial, y de acompañamiento al emprendimiento.

Con el desarrollo del Plan de Ordenación Minera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se pretende avanzar en el análisis de los planes de restauración y en los mapas de los perímetros de las explotaciones en las labores mineras.

**2) Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial:**

La puesta en marcha en el ejercicio 2017 de un programa de regeneración de áreas industriales, constatada la debilidad de oferta de suelo público, y la existencia de una importante superficie de suelo planeado y no ejecutado por dificultades derivadas de la conjunción de bloqueos normativos y administrativos, por lo que se pretende en el año 2019, continuando con la labor emprendida, financiar la ejecución de proyectos de mejora de las condiciones de los polígonos y espacios industriales existentes, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de empresarios y las entidades de conservación de los espacios industriales.

Serán priorizadas actuaciones de regeneración de aspectos logísticos, ambientales y los relacionados con la seguridad industrial en polígonos industriales consolidados, y el impulso de las entidades de conservación como motores imprescindibles para el desarrollo y consolidación del suelo industrial existente.

**3) Inspección y Control Reglamentario de Instalaciones y establecimientos industriales y Mineros.**

El campo de la seguridad industrial requiere de una acción inspectora, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, debe realizar esta Administración con sus medios o a través de Organismos de Control, con el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad. En este ámbito se dicta la Orden de 18 de agosto de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, que establece el Programa de Inspecciones de esta Consejería, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros, configurándose como fórmula idónea de comprobación, mediante muestreo, de las condiciones de seguridad de los establecimientos, instalaciones y productos industriales, así como para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y de control metrológico. Este programa de control vendrá apoyado por una campaña de difusión de la seguridad industrial destinada a sensibilizar a la ciudadanía en relación con su corresponsabilidad en el mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones.

**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

El Programa establece una herramienta necesaria de la planificación industrial, apoyada en los sistemas de gestión telemática y de simplificación administrativa, propiciando la actualización gradual del censo general de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, y mostrando una referencia inequívoca de la situación actual de las mismas en nuestra Comunidad Autónoma, que permita realizar las inversiones adecuadas en los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial y minera.

El Plan de Seguridad Industrial se enmarca además en el conjunto de las medidas contempladas en el Eje 4 de la EDIC Desplegar un programa especial de desarrollo de la calidad ambiental y la seguridad industrial.

En el campo de la seguridad minera, el desarrollo del Plan de Seguridad Minera derivado de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se concreta en el desarrollo del Proyecto Integral de clausura y Registro de instalaciones hidráulicas subterráneas abandonadas de Canarias. Esta acción tiene su justificación en las obligaciones contenidas en el Decreto 232/2008, 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, siendo su objetivo mantener en todo momento un alto nivel de seguridad en las galerías y los pozos. También está previsto el desarrollo de una Campaña de Seguridad minera en instalaciones y pozos.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2019 se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de actuación plurianual de la estrategia 2017-2020, incentivar la ejecución de inversiones en instalaciones e infraestructuras que posibiliten la ejecución de acciones contempladas en la EDIC, y en la aplicación de los reglamentos de seguridad industrial y minera.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar actuaciones previstas en el Programa de actuación plurianual de la EDIC 2017-2020.
- Financiar acciones de apoyo al Observatorio Industrial de Canarias.
- Financiar las acciones de acompañamiento al emprendimiento.
- Apoyar, vía subvención el desarrollo del proyecto de Regeneración de Áreas Industriales.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Industrial.



**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Minera.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Ordenación Minera.

## 2.69. Programa - 425A - Desarrollo Energético



**Programa 425A Desarrollo Energético**

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario para el ejercicio 2019 son los que a continuación indican:

**1) Planificación de los Sectores Energéticos:**

Este Departamento ha fijado entre sus prioridades contar con una nueva Estrategia Energética de Canarias hasta el horizonte 2025 (en adelante EECan25), que sirva de guía para acometer la transición hacia un nuevo modelo energético más sostenible y que contribuya al crecimiento económico y social de Canarias. La EECan25 pretende ser el nuevo documento sectorial de planificación energética de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el año 2025.

Actualmente se dispone de un Documento Preliminar de la EECan25, realizado por la Dirección General de Industria y Energía tomando como base los documentos elaborados por el ITC en el marco de la encomienda efectuada en el año 2016 para la revisión y actualización del contenido energético incluido en las Directrices de Ordenación Sectorial de Energía (DOSE) que fueron aprobadas inicialmente por Orden Departamental nº 653/2013, de 21 de noviembre y la ampliación de su horizonte temporal hasta el año 2025.

Los objetivos estratégicos contemplados en el documento preliminar de la EECan25 se centran básicamente en mejorar el grado de eficiencia del sector energético canario a través de la potenciación del ahorro y la eficiencia en el uso de la energía, el impulso a la utilización de las energías renovables y la reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero.

El citado documento preliminar de la EECan25 prevé la necesidad de disponer de un Plan de seguimiento y evaluación de la Estrategia, de manera que se puedan reorientar las actuaciones inicialmente propuestas cuando se detecte una desviación en las metas propuestas, con el fin último de alcanzar los objetivos fijados. El citado plan deberá contener una batería de indicadores, en línea con los establecidos en otras estrategias energéticas de otros ámbitos territoriales, que permita la comparación de resultados. El seguimiento, evaluación y revisión de la EECan25 se canalizará a través del Observatorio de la Energía de Canarias (OECan), creado en el Reglamento Orgánico del Departamento aprobado mediante Decreto 23/2016, de 4 de abril.

En este marco dentro de las actuaciones de planificación se pretende financiar el desarrollo de acciones de apoyo técnico al citado OECan, los documentos de acompañamiento a la EECan 25, la elaboración de las estadísticas energéticas al constituir una herramienta imprescindible en la toma de decisiones, promover la implementación de un sistema de información de instalaciones energéticas y de impulso a la energía geotérmica de alta entalpía.

Así mismo este Departamento continuará con la ejecución de los contratos centralizados de suministro de energía eléctrica y de mantenimiento de instalaciones eléctricas, eficiencia energética.

**2) Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables:**

La estrategia de desarrollo de Canarias establece como meta u objetivo global la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma procurando la consolidación de una economía competitiva, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, que permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea. Para ello, se han definido una serie de objetivos entre los que figuran la mejora de la eficiencia energética y la optimización de la oferta de los recursos naturales básicos, para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.

**Programa 425A Desarrollo Energético**

En este ámbito con la cofinanciación del FEDER, dentro del objetivo temático 4, con una tasa del 85%, del POC 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 5853 de 13 de agosto de 2015, modificado en el año 2017, se pretende apoyar mediante subvenciones, inversiones propias e instrumentos financieros, los proyectos de eficiencia energética y de fomento de las energías renovables, en el sector público, residencial y empresas.

También está previsto en el ejercicio 2019 la ejecución de un nuevo proyecto de inversión para la concesión de subvenciones de impulso al vehículo eléctrico y autoconsumo con recursos propios.

Así mismo está previsto financiar la ejecución de la anualidad 2019 del proyecto ENERMAC, dentro del POMAC 2014-2020.

**3) Inspección y Control reglamentario de instalaciones y actividades energéticas:**

Desarrollo del Plan de Verificación y Control y de los procedimientos derivados de las competencias normativas y de ejecución, relativas a la inspección, control y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos en materia de energía, al objeto de lograr un efecto reactivador de la actividad económica y del empleo en las empresas de servicios (empresas instaladoras e ingenierías), la mayoría micropymes y pymes, al generarse obligaciones de adecuación de instalaciones y/o establecimientos que no están respetando las condiciones de seguridad exigidas por la reglamentación vigente.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales de energía, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2019, en este marco, se pretende, culminar la aprobación de una nueva Planificación Energética con horizonte temporal 2025, contribuir al impulso de la implantación de las energías renovables y la diversificación de las fuentes de energía y desarrollar el Plan de Verificación y control.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar las actuaciones necesarias para la aprobación del nuevo documento de Estrategia Energética de Canarias (EECan25).
- Financiar la implementación de las estadísticas energéticas.
- Financiar la creación de un sistema de información de instalaciones energéticas.

**Programa 425A Desarrollo Energético**

- Financiar la celebración de un Congreso internacional de energía en Canarias.
  
- Financiar vía subvención, inversión propia e instrumentos financieros los proyectos de ahorro y eficiencia energética.
  
- Financiar vía subvención, inversión e instrumentos financieros la implantación de instalaciones de energías renovables.
  
- Financiar el desarrollo del Plan de Verificación y Control.
  
- Financiar el apoyo al Observatorio de la Energía de Canarias (OECan).
  
- Financiar la anualidad 2019 del ENERMAC.
  
- Financiar una campaña de promoción de la eficiencia energética y las energías renovables.
  
- Financiar el impulso a la energía geotérmica de alta entalpía en Canarias.
  
- Financiar el impulso al vehículo eléctrico y el autoconsumo.

## 2.70. Programa - 431A - Promoción Exterior



**Programa 431A Promoción Exterior****I.- Justificación y marco competencial.**

El programa 431A Promoción Exterior aglutina una serie de actuaciones destinadas a estimular el desarrollo económico y favorecer la creación de empleo y la cohesión social, apostando por una mayor internacionalización de la economía canaria, y aprovechando mejor las ventajas derivadas de la pertenencia al mercado único europeo, de la situación geográfica estratégica de las islas, de la proximidad a mercados emergentes de África, así como de los vínculos históricos y culturales con América Latina.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al que le corresponde dirigir la promoción, apoyo y participación en las actividades encaminadas al fomento de la actividad económica, así como de la creación y establecimientos de empresas en Canarias y la promoción de la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las Consejerías competentes por razón de la materia, a tenor de lo señalado en el Reglamento Orgánico departamental, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril.

Bajo este marco competencial, se viene planificando y ejecutando un conjunto de acciones dirigidas a fomentar la promoción exterior de Canarias en el ámbito económico y empresarial, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, como centro directivo que por una parte coordina e impulsa las actuaciones para consolidar y posicionar a Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones entre Europa, América y África, y por otra parte, presta asistencia al Consejero o Consejera del Departamento en la promoción regional y exterior mediante el impulso y ejecución de actuaciones de promoción de la internacionalización de la economía canaria. Todo ello con el objetivo último de convertir al Archipiélago en un centro atlántico de referencia para todo su entorno.

Estas acciones se han planificado en coherencia con los objetivos planteados por una parte en la Resolución del Parlamento de Canarias sobre una Acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria (8L/CG-0011), que fija la hoja de ruta de acciones a desarrollar en un marco temporal amplio, y por otra parte de manera coordinada con los resultados extraídos del proyecto Realización de la estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria 2016-2020 e implementación de su contenido, cuyo objetivo es el establecimiento de líneas de actuación que guíen las políticas del Gobierno de Canarias, y en particular de este departamento, en materia de internacionalización de la economía canaria y de nuestro tejido empresarial.

Del mismo modo, las acciones a desarrollar encuentran acomodo programático en los Ejes Estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, en particular en el eje 5 dirigido a Reforzar el papel de Canarias como centro de referencia en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos, así como la internacionalización de la economía canaria como objetivos horizontales que deben integrarse en las distintas políticas y actuaciones públicas.

**II.- Objetivos del programa.**

Como objetivo estratégico se persigue un mayor desarrollo económico y el favorecimiento de la creación de empleo y de la cohesión social en las islas, articulándose como objetivos de primer nivel del programa los siguientes:

Por un lado se pretende facilitar el conocimiento de las oportunidades de inversión que ofrece Canarias, derivadas de su posición geoestratégica y de su Régimen Económico y Fiscal, que nos diferencia del resto del territorio nacional.

Y por otro lado, se trata de proporcionar apoyo a las empresas y entidades que desean comercializar

**Programa 431A Promoción Exterior**

sus producciones en el exterior, facilitando el proceso de internacionalización de su negocio.

**III.- Ámbitos de actuación.**

Los ámbitos de actuación en los que se centran las actuaciones a desarrollar son los siguientes:

1.- Atracción de inversiones del exterior, mediante la promoción exterior del archipiélago y su ecosistema institucional y empresarial, a través de la difusión de las ventajas de invertir en las islas, con especial incidencia en la Zona Especial Canaria (ZEC), así como las Zonas Francas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, todo ello en el marco de una estrategia basada en destacar el atractivo régimen fiscal, la seguridad jurídica que otorga la pertenencia a la Unión Europea y su estatus de Región Ultraperiférica, junto a las ventajas de su cercanía al continente africano en continuo crecimiento.

Asimismo se continúa llevando a cabo acciones de mejora del posicionamiento de la marca Canary Islands, European Business Hub in Africa, en colaboración con otros actores institucionales con competencias en la materia, con el fin de optimizar el impulso de iniciativas en áreas de negocio estratégicas para las Islas como Centro de trasbordo marítimo y de tránsito aéreo, Centro logístico, de transportes y telecomunicaciones, etc., además de otras acciones innovadoras que tienen por objeto la promoción, atracción y mantenimiento de inversiones exteriores para la consolidación como plataforma atlántica (Why Tenerife, BEST-IN-GC, etc.).

Como herramienta complementaria a la estrategia global de atracción de inversiones, se realiza una importante apuesta por el Marketing digital, continuando la ejecución del contrato de Marketing para la atracción de inversiones a Canarias y para el posicionamiento de Canarias como centro de productos y/o servicios especializados de valor para la población residente en África Occidental, principalmente en Senegal, con el fin de medir y cuantificar el nivel de penetración de la imagen de Canarias como destino inversor, así como su posicionamiento en el ámbito de la atracción de inversiones, posibilitando aplicar las medidas correctoras oportunas para mejorarlo, y aumentar con ello el nivel de las inversiones en el archipiélago.

Como indicadores de ejecución se pueden fijar, entre otros, el número de proyectos captados y el montante de inversión que los mismos representan, el incremento del número de empresas ZEC inscritas y autorizadas, el número de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización y dinamización, así como el número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos, tanto en plataformas virtuales como en actuaciones con contacto directo con el destinatario.

La financiación se materializará por un lado a través de aportaciones dinerarias para afrontar parte de los gastos de funcionamiento y promoción del Consorcio de la ZEC, del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con cargo a sus respectivas líneas de actuación nominadas, así como con aportaciones dinerarias nominadas a favor de PROEXCA para financiar Acciones de Atracción de Inversiones, todas ellas líneas del capítulo IV. Y por otra parte en el capítulo VI se recogen proyectos de inversión cofinanciados con fondos europeos destinados por un lado a materializar la colaboración y coordinación con las entidades de ámbito insular con competencias en la materia -Acciones de Apoyo a la Internacionalización (Why Tenerife y BEST-IN-GC)-, y por otro para financiar la campaña de marketing digital y de promoción de inversiones.

2.- Promoción exterior orientada a potenciar la internacionalización del tejido empresarial canario, llevando a cabo actuaciones bien de forma directa, bien a través de PROEXCA, en colaboración con otras instituciones canarias especializadas en promoción y comercio exterior y, en su caso, con la colaboración de instituciones estatales o europeas, a través de las siguientes acciones:

2.1.- Desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de los productos y servicios de nuestra eco-



**Programa 431A Promoción Exterior**

nomía, desde una perspectiva sectorial y de mercado. Como indicadores de ejecución de esta acción se pueden tomar, entre otros, el número de acciones sectoriales realizadas, el número de empresas canarias participantes en planes de empresa individualizados, etc.

2.2.- Promoción de Canarias en el exterior, desde una perspectiva empresarial y de negocio, desarrollando iniciativas para la captación de inversión dirigidas tanto a multinacionales como a pequeñas y medianas empresas, en general con un alto grado de innovación y complementariedad con los sectores productivos canarios, y que permitan incrementar a su vez la competitividad las Islas en el exterior. Los indicadores de ejecución de esta acción serían, entre otros, el número de misiones empresariales comerciales e institucionales, el número de ferias en las que se participa, el número de agendas empresariales realizadas, número de acciones de posicionamiento geoestratégico.

2.3.- Apoyo Logístico, a través de la difusión de herramientas de información sobre mercados exteriores de países preferentes, realización de estudios de mercado y prospección comercial; promoción del acceso de los agentes canarios a ayudas a la internacionalización. Indicadores de ejecución: número de visitas realizadas a portales de información especializada, número de empresas que acceden a licitaciones internacionales, y el uso del servicio de traducciones simultáneas.

2.4.- Apoyo Técnico en Capacitación para la internacionalización empresarial, a través de la puesta en marcha de actuaciones de formación específica en el marco del Programa de Becas Internacionales, que persigue incrementar el nivel de formación de titulados superiores canarios en materia de Comercio Exterior y de Licitaciones Internacionales, desarrollando acciones formativas tanto en Canarias como en el exterior, en colaboración con Universidades públicas canarias, y entidades dependientes de las mismas. Como indicadores cabe señalar el número de jóvenes formados en negocios internacionales.

Las acciones 2.1 a 2.3 se financiarán con cargo a la línea de actuación nominada Proexca: Acciones de Promoción Exterior e Internacionalización de la economía del capítulo IV, así como con el proyecto de inversión Proexca: para operaciones de capital del capítulo VII; y las acciones comprendidas en el punto 2.4 se financiarán eminentemente con cargo a la línea de actuación Programa de Becas Internacionales del capítulo IV, acción a desarrollar en el marco del Programa Operativo FSE-Canarias 2014-2020, cofinanciado con fondos europeos.

3.- Implementación de la Estrategia Operativa de Internacionalización de la economía canaria (EOIEC), como instrumento integrador de todas las políticas y estrategias relacionadas con la internacionalización de las empresas y de la economía canaria, encaminadas a la consecución de hitos estructurales tales como aumentar y consolidar el volumen de exportaciones, aumentar el número de empresas exportadoras regulares y de empresas canarias que operan en el exterior, incrementar la captación de inversión extranjera de manera sostenida, mejorar la capacitación para la internacionalización de las empresas canarias, con especial atención a las PYMES, en aras a la mejora de la productividad, la competitividad y la generación de empleo.

Constituye esta línea de actuación la estructura de soporte estratégico de las acciones mencionadas en los ámbitos de actuación precedentes, y se materializa a través de una línea de actuación en el capítulo IV, bajo la cual se articula la puesta en marcha de las medidas propuestas en la Estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria 2016-2020 que recaen en el ámbito competencial del Departamento y conforme a la cronología planteada en la misma. Comprende tanto medidas de naturaleza estructural, como iniciativas de potenciación del sistema de atracción de inversión e iniciativas de potenciación del sistema de promoción de la salida al exterior.

Como actuación complementaria, cabe destacar la coordinación institucional con la Administración General del Estado, que ha permitido implementar una nueva línea de financiación a través del Ministerio de Economía y Empresa del Gobierno de España, destinada a financiar actividades de la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria.

## 2.71. Programa - 431B - Comercio Interior



**Programa 431B Comercio Interior**

En este ejercicio se pretende consensuar una nueva estrategia de desarrollo comercial de Canarias, que debe responder a la necesidad del sector de hacer frente mediante acciones concretas y programadas a los cambios acaecidos en los últimos tiempos y a la puesta en valor de acciones existentes y nuevas para la consolidación de nuestro mercado interior. Estos cambios nos invitan a modificar también el marco regulatorio, al desarrollo de algunos aspectos de la regulación del sector en Canarias, definiendo lo que debe ser una zona comercial abierta, así como reajustando el papel de las Cámaras de Comercio para garantizar su viabilidad como elementos fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de nuestra región. Todo ello conlleva que las administraciones públicas junto a los agentes implicados afronten la búsqueda de herramientas y políticas que permitan al sector encarar el futuro inmediato con garantías de éxito.

Insistimos en la relevancia y la importancia del sector comercial en la economía canaria, a su elevada participación en la producción y el empleo, hay que sumar su carácter estratégico en aspectos tan diversos como la planificación del espacio físico, la dinámica inflacionista de la economía, o los niveles de eficiencia, productividad y competitividad con los que opera el conjunto del sistema económico. El comercio junto al turismo son, hoy por hoy, las actividades más dinámicas y de mayor peso de la economía canaria, siendo cada vez más difícil su separación, ya que sus sinergias son mutuas pasando a ser fundamentales para las estrategias de desarrollo integrales de nuestros pueblos y ciudades.

Además la evolución reciente del sector comercial en Canarias ha seguido una senda positiva derivada de muchos factores, entre ellos, las medidas y las inversiones que se habían puesto en marcha en anteriores ejercicios. No obstante, el sector sigue necesitando regulación, inversión y dinamización pública, que incentive al sector privado, lo cual nos obliga a realizar un esfuerzo presupuestario que contemple las dotaciones necesarias para comenzar nuevos programas basados en los buenos resultados de políticas anteriores, aunque adaptadas a los nuevos objetivos y prioridades que se marcan desde el Gobierno de Canarias.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 7/2017, de 17 de enero (BOC nº 12, de 18.01.2017), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 23, 2 A) Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.04.2016), especialmente los referidos a los siguientes apartados:

- a) La gestión y coordinación de ferias y certámenes comerciales que se celebren en Canarias.
- b) El ejercicio de las potestades administrativas de tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- c) La promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, a la orientación y formación comercial, así como a la creación de infraestructura comercial.
- f) La ejecución de la política de reforma de estructuras comerciales que desarrolle el Gobierno de Canarias.
- g) La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales comerciales.
- h) La gestión de la política de formación y apoyo a las empresas comerciales, su promoción regional y exterior, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.
- i) La información y asistencia al empresario comercial sobre ayudas y programas de interés de la Co-

**Programa 431B Comercio Interior**

munidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con las Consejerías competentes.

k) El asesoramiento y acción normativa acerca de los programas, políticas y asuntos de la Unión Europea de interés para Canarias en sus aspectos comerciales, sin perjuicio de las funciones atribuidas por razón de la materia a otros Departamentos.

m) La promoción de la actividad comercial en ferias y mercados y el fomento en Canarias de la inversión, creación, promoción y establecimiento de empresas comerciales.

Como objetivos de este Centro Directivo en materia de comercio interior, para este ejercicio se han propuesto los comentados avances regulatorios y el apoyo a la viabilidad de las Cámaras de Comercio Canarias, la consolidación de nuestro mercado interior regional y de mantener la apuesta por el desarrollo del sector comercial, sobre todo a través de la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, por su incidencia en el crecimiento económico y en el empleo, así como incrementar la competitividad del comercio.

Para conseguir estos objetivos se mantienen las siguientes acciones: La apuesta por el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, orientando y canalizando los esfuerzos inversores del Gobierno de Canarias, a través del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), con el de los Cabildos y Ayuntamientos, diseñando y planificando adecuadamente la inversión, priorizando los proyectos más necesarios y acelerando las inversiones a realizar; el apoyo a la promoción y la gestión de las Zonas Comerciales Abiertas, tanto directamente como mediante incentivos; acelerando la incorporación de conocimiento e innovación en el sector mediante la formación de nuevos gestores en materia de comercio urbano; fomentando la actividad y la viabilidad de las Cámaras de Comercio Canarias, como motores de apoyo al desarrollo empresarial; el apoyo a las ferias que se postulan como referentes, con ámbito al menos regional y a través del conocimiento y la divulgación de toda la actividad ferial; recuperar las actividades de debate y consenso como el Observatorio de Comercio de Canarias, los congresos, los foros y fomentando los sistemas de información y orientación comercial del centro directivo.

Finalmente, dejar patente que las medidas previstas en este programa están en consonancia con los objetivos del Gobierno planteados para al principio de esta legislatura. En todo caso, se incardinan en los grandes objetivos de promover y desarrollar la actividad económica, mejorando la competitividad del tejido empresarial y favoreciendo la generación de empleo. Además el programa pretende un impacto directo en la economía, por la propia naturaleza del gasto, debiéndose considerar su efecto multiplicador y por tanto su contribución al desarrollo económico y social de nuestra región.

## 2.72. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Las funciones que le corresponden, similares a otras Secretarías Generales Técnicas, se centran en actuaciones que constituyen el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, por lo que resulta oportuno una mayor concentración de créditos para los gastos corrientes de carácter general que en el presente ejercicio incluyen como objetivo adicional la licitación del tratamiento documental en las oficinas y archivos centrales de esta Consejería, según el Plan de Actuación elaborado por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, así como los gastos de inversión del equipamiento administrativo general del Departamento, que incluyen por un lado partidas presupuestarias para la adquisición de mobiliario con el fin de posibilitar el desarrollo de las funciones propias de las unidades administrativas en condiciones adecuadas, y por otro para el equipamiento informático con el fin de hacer frente a las nuevas exigencias derivadas de la Administración electrónica.

Durante el año 2019, se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- Gestión en materia de personal.
- Gestión en materia administrativa general.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión del inventario patrimonial.
- Elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.
- Coordinación de los servicios informáticos del departamento.
- Apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Apoyo y asistencia jurídica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Provisión del soporte de mobiliario e informático necesario para la realización de las tareas propias de la Consejería, sin perjuicio de su coexistencia coordinada con otras líneas de actuación propias de los centros directivos, de similares características.
- La organización y gestión del archivo central departamental en los términos previstos en la normativa vigente.

## 2.73. Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst



**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de mano de obra que ocupa. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos, para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

El programa 432B, se incardina dentro de los objetivos y estrategias de desarrollo que esta Comunidad esta llevando a cabo a través de los diferentes programas e iniciativas teniendo como referencia estratégica la sostenibilidad del desarrollo turístico y cuyo contenido, que se mantiene para el presente ejercicio presupuestario, ha sido el siguiente:

- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad:

a) El embellecimiento de los atractivos turísticos de las Islas, incluyendo los recursos naturales.

b) Un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio para un sustento de la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.

Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician un programa específico de infraestructuras turísticas, son las siguientes:

- Aplicación de la Ley 7/1995, de 6 de Abril, de Ordenación del Turismo de Canarias con especial hincapié en la acción de fomento de la actividad turística, en un sistema de calidad y respeto al medio ambiente.

- Sostenibilidad del desarrollo turístico, tomando como base la mejora de las infraestructuras turísticas existentes.

Las líneas de actuación que se siguen en este Programa se desarrollan y priorizan a través de actuaciones orientadas a:

- Mejorar la calidad del producto turístico y su entorno.

- Fomento de la gestión medioambiental de los enclaves o núcleos turísticos.

A través de estas líneas de actuación presupuestaria, se pretende durante el ejercicio 2019, dar cobertura a diversas actuaciones de mejora de la infraestructura turística del archipiélago, bien con crédito de financiación propio de la Comunidad Autónoma, bien a través de crédito afectado, financiado por la Administración del Estado. Así, se pretende dar continuidad a la ejecución del llamado "Plan de Competitividad del Turismo Canario", que tiene como finalidad la ejecución de los proyectos contemplados en el Real Decreto 985/2015, de 30 de octubre (BOE n.º 61 de 31 de octubre) a través del cual se financian actuaciones de infraestructura que tienen por objeto evitar la pérdida de la competitividad del sector y asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de nuestro modelo turístico.

También se incluyen en los objetivos de este programa, las dotaciones habilitadas para hacer frente a la ejecución de las actuaciones amparadas en sendos Convenios de Colaboración suscritos con la Secretaría de Estado de Turismo en fecha 5 de diciembre de 2017 y destinados a la "Rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas", actuaciones cuyo presupuesto asciende a 8 millones de euros y que son financiadas al 100% por el Estado con cargo al crédito extraordinario que se aprobó mediante la



**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

Ley 3/2017, de 27 de junio, (BOE 28/06/2017), de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Por otra parte, también es objeto del Presupuesto, la inclusión de los créditos destinados a la ejecución de distintas actuaciones en materia de infraestructura de costas, a ejecutar al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente en fecha 4 de diciembre de 2017, cuyo objeto es la ejecución de determinadas actuaciones de mejora integral y sostenible del litoral; actuaciones que cuentan con una financiación que asciende a 6 millones de euros, que al igual que la anterior, se financian al 100% por el Estado con cargo a un crédito extraordinario que igualmente contempló la Ley 3/2017, de 27 de junio, (BOE 28/06/2017), de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En definitiva, el programa presupuestario 432B “Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos” para el próximo ejercicio 2019, pretende la ejecución de una serie de actuaciones que abordan medidas y acciones de reactivación económica que, en el área de turismo, se centrarán también en la intervención frente a la degradación sufrida por la madurez y declive de los principales enclaves turísticos.

De otro lado, supone dar cobertura a actuaciones que incidan positivamente en la cualificación del espacio turístico, apostando por la renovación urbana, entendiendo por tal la regeneración de las urbanizaciones y núcleos turísticos de Canarias en los que la cooperación lo será mediante intervenciones públicas y privadas.

Es obvio que el logro de la cualificación turística tiene una magnitud estratégica y de interés público que no puede limitarse a las iniciativas que voluntariamente sea impulsadas desde el sector privado, constituyendo un deber del sector público la renovación de la oferta turística obsoleta a través de los medios adecuados y eficaces para remover los obstáculos que puedan interponerse en la marcha de las iniciativas que se orienten a conseguir la cualificación la renovación de la oferta turística promoviendo actuaciones que recuperen la imagen de los núcleos turísticos consolidados, obteniendo un entorno limpio y ordenado, con elevados niveles de satisfacción en cuanto a sus servicios públicos e imagen urbana.

## 2.74. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



**Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística**

La elaboración de los proyectos y planes del Departamento, con carácter general, han de integrar la mejora de la calidad turística y su diversificación y diferenciación, intentado adecuar la oferta turística a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y así lograr que el sector turístico posibilite un crecimiento sostenido de la economía canaria.

A través de este programa se pretende la consolidación del sector turístico, logrando que la actividad turística sea una actividad sostenible y competitiva y así de esta forma contribuir al sostenimiento de la economía canaria, induciendo el cambio hacia un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de la sociedad canaria.

Este programa tiene como objetivo fundamental la mejora de la calidad de la oferta turística y su diversificación y diferenciación, intentando adecuarla a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y al modelo de desarrollo turístico de Canarias.

Se pretende, por tanto, elevar la calidad de la oferta de servicios turísticos, propiciando además la preservación y mejora de la calidad del entorno medioambiental, con las siguientes acciones:

Continuando con el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2013, de 29 de abril, de renovación y modernización turística de Canarias, así como con el proceso de revisión y actualización de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, así como con la revisión de la normativa vigente, conforme a lo previsto en la Agenda Legislativa y Normativa del Gobierno.

Se impulsarán las actuaciones inspectoras, mediante la puesta en marcha de un Plan especial de inspección para la lucha contra la ilegalidad en las actividades turísticas.

Se pretende también continuar con los distintos procedimientos derivados de la aplicación de la Ley de Renovación y Modernización Turística, la acreditación de entidades facultadas para emitir los informes técnicos turísticos y de su Registro, así como del control del cumplimiento de la obligación de presentación de los informes técnicos turísticos y su revisión, continuando con el desarrollo y puesta en funcionamiento de las aplicaciones informáticas necesarias para su correcto funcionamiento.

La aplicación de este Programa exige el desarrollo de una serie de actuaciones dirigidas a la reestructuración del sector turístico, posibilitando el desarrollo de un nuevo modelo turístico y la modernización y diversificación de la oferta turística y la mejora de su calidad, a través de acciones de fomento e incentivos.

En el año 2019 se pretenden desarrollar las siguientes actuaciones:

1º Armonización y control de las distintas actividades turísticas, a través de la inspección, reforzando sus actuaciones mediante la puesta en marcha de un Plan especial de choque en la inspección turística, para la lucha contra la ilegalidad en las actividades turísticas.

2º Continuar con el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias y con las modificaciones normativas previstas en la Agenda Legislativa y otras iniciativas normativas, planes y estrategias 2015-2019.

3º Análisis y, seguimiento de la aplicación de la normativa elaborada, para la toma de decisiones en relación con la modificación y simplificación de las disposiciones normativas, que sean necesarias.

**Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística**

4º Tramitación y gestión de procedimientos y desarrollo de funciones que son competencia del Centro Directivo, en materia de inspección y sanciones, ordenación y acción turística.

5º Gestión administrativa de carácter general, soporte de las distintas actividades administrativas que generan la ejecución del programa presupuestario.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para su ejecución en los Servicios de Inspección y Sanciones, Ordenación Turística y Acción Turística.

## 2.75. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



**Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización**

El sector turístico en Canarias es el primer motor económico de las Islas y los ingresos, tanto en su cómputo global como por visitante y año, continúan creciendo. Las perspectivas económicas para el sector turístico en 2019 son buenas, a pesar de que pueda disminuir el número de visitantes en relación con los últimos años que han sido de un incremento constante, en el que se iban batiendo récord año tras año. Al crecimiento de la demanda de viajes en Europa, nuestro principal mercado emisor, se une la situación del norte de África junto a las condiciones climáticas del Caribe que ha dejado a Canarias en una posición competitiva muy favorable, al poner en valor nuestros principales atributos diferenciadores: clima, exotismo, seguridad, pertenencia a Europa, etcétera.

Canarias ha apostado por una promoción turística innovadora y diferente, dejando atrás las tradicionales campañas para dar paso a un concepto mucho más amplio y completo de promoción a través de las plataformas de comunicación. La estrategia de marketing se centra en los medios online, las redes sociales, la participación activa de los visitantes, la innovación y la creatividad. En definitiva, se ha puesto en marcha un marketing más eficaz, apostando por los contenidos de calidad y relevantes para los potenciales turistas como uno de los pilares que sustentan esta revolución promocional en busca de la eficiencia a un menor coste.

Esta nueva estrategia de promoción turística, que aprovecha las nuevas tecnologías al servicio de ésta y supone una mejora de la competitividad de las islas, pretende distinguir a las Islas Canarias del resto de destinos competidores a la vez que fideliza a los turistas que llegan. En este sentido, la coyuntura internacional de mejora en las perspectivas económicas de los países de la eurozona y del resto de países europeos, donde están nuestros principales emisores, nos hace ser optimistas, por lo que seguimos apostando por una promoción turística que nos permita reforzar los atractivos y competitividad de las islas y competir en mejores condiciones en un futuro con otros destinos.

Para 2019, la estrategia de promoción turística exterior se estructura en el cumplimiento de los recogidos en el Plan de Marketing Estratégico 2018-2021 para Canarias donde se determinan los objetivos a alcanzar para dar respuesta a esos retos .

A partir de esta identificación de retos y objetivos se planifica un plan de actuación para 2019, que se recoge en el Plan de Marketing de la marca Islas Canarias y en el Plan de Comunicación de TURISMO DE CANARIAS y que responden a estas líneas principales:

1. Campañas de verano e invierno en mercados clave.
2. Participación en ferias turísticas de carácter generalista en mercados clave.
3. Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares.
4. Prospección de nuevas oportunidades de conectividad aérea con nuevos mercados emergentes.
5. Mantenimientos de programas específicos de promoción en países con buenas perspectivas de incremento de posibles turistas.
6. Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares en el resto de mercados meta de la marca Islas Canarias (además de mercados clave específicos).
7. Puesta en marcha y/o mantenimiento de plataformas de comunicación dirigidas específicamente a tipologías de clientes con potencial de crecimiento.

**Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización**

8. Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria a la promoción de la marca turística.

9. Potenciación de las plataformas de comunicación de turismo gastronómico y turismo cultural.

10. Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria sita en localidades no específicamente turísticas a la promoción de la marca turística Islas Canarias.

11. Emisión de una campaña de comunicación dirigida a los residentes canarios.

Dentro de la estrategia promocional de la Consejería se continuará con el desarrollo de tres proyectos específicos que mejoran y amplían la oferta turística del Archipiélago, y que se soportan sobre la necesidad de la sostenibilidad de nuestro modelo turístico:

1. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico donde se potencian actividades de valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible. Supone un reto el mantenimiento de la calidad de las aguas del medio marítimo y costero, tanto por su repercusión de la calidad de vida de los habitantes de las islas y de la vida animal y vegetal marina, como por su importancia en la generación de valor de las actividades de turismo azul, actividad turística con gran crecimiento en Europa.

2. Plan estratégico de desarrollo turístico y reconversión agrícola para avanzar la integración de ambos sectores de manera sostenible como una apuesta que pueda contribuir a fortalecer y diversificar una economía basada en las actividades rurales y agropecuarias de pequeños y medianos empresarios, así como sostener los paisajes rurales, las costumbres y la cultura rural en interacción permanente con el sector turístico. Esta iniciativa incidirá en el desarrollo de nuestra gastronomía desde una perspectiva de autenticidad y calidad, apoyada en los productos agrícolas de Canarias que por su especificidad y características suponen un valor añadido a nuestra oferta turística.

3. Y, también, con el objetivo de dar continuidad, consolidación e implementación a los planes de competitividad turística, “Islas Canarias una experiencia Volcánica” se ejecutará el proyecto “Turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN)” que revalorizará este recurso natural, fomentando el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos.

La concienciación del ciudadano de Canarias sobre la importancia del fenómeno del turismo para el Archipiélago y el trato al turista, al entorno natural y al cuidado de nuestros principales atractivos paisajísticos seguirá marcando una línea de actuación prioritaria para el año 2019.

## 2.76. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información





**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

El Gobierno de Canarias, consciente del impacto económico, social, cultural y ambiental que el turismo representa para nuestras islas, ha puesto en marcha un Plan Estratégico de Canarias para el Turismo con la participación y el máximo consenso social y político posible. Este Plan representa la oportunidad de poner en marcha y liderar un proceso compartido socialmente de planificación estratégica que nos permita, como sociedad, definir, formalizar y planificar un conjunto coordinado de acciones, planes y programas, públicos y privados, del sector turístico, de otros sectores y de toda nuestra sociedad, que nos sitúen en la posición más adecuada para alcanzar en el futuro nuestros propios objetivos con relación al turismo en Canarias.

De su estudio surge la necesidad de mantener la apuesta por la reconversión y mayor puesta en valor de una oferta turística, que permita el gradual posicionamiento de la Comunidad para asegurar la sostenibilidad del modelo turístico canario y lograr los mayores beneficios posibles para el conjunto de la sociedad canaria en el medio y largo plazo. Además, se busca consolidar la solidez y el papel estratégico mostrado por el sector turístico en la economía y empleabilidad en Canarias, la fidelidad y atracción de la demanda turística junto a la recuperación de la demanda nacional en un contexto de mayor capacidad de consumo de los hogares españoles.

El turismo se configura como una actividad de elevada competitividad internacional, capaz de arrastrar al resto de actividades. Este planteamiento es el que permite generar nuevos modelos de negocio basados en los recursos (patrimonio natural y cultural), a los que se debe preservar e impulsar mediante el uso, ofreciéndolos como experiencias.

De este modo, la promoción turística de Canarias debe seguir avanzando paralelamente a la mejora del producto turístico, y la situación actual exige que este esfuerzo de cualificación y mejora del destino sea compartido y estructurado por parte de todos los agentes públicos y privados. Los principales retos a los que es necesario hacer frente para mejorar la competitividad de las islas canarias como destino turístico se derivan de la consideración de la sostenibilidad, en su triple vertiente económica, ambiental y socio cultural, como su elemento sustancial y se centran, bajo esa óptica, en la adecuada estructuración y diversificación de la oferta, la mejora continua de los productos y servicios turísticos, la innovación, el desarrollo de una adecuada estrategia de promoción exterior y la gobernanza.

Por su parte, el denominado “turismo cultural” permite desarrollar y consolidar activos ajenos al mercado turístico y genera numerosos efectos positivos, entre los que cabe citar el valor añadido que supone para los destinos turísticos maduros, la capacidad de generar recursos para el mantenimiento y protección de los espacios visitados, de promover nuevos negocios e iniciativas en los campos artístico y, genéricamente, cultural, y el hecho de que, en último término, fortalece el desarrollo de políticas conjuntas entre el sector turístico y el cultural. Se pretende continuar con los trabajos que permitan ampliar la aportación de valor a la oferta turística reforzando las relaciones con el sector cultural y promoviendo la creación, puesta en marcha y gestión de acciones, productos y servicios culturales de valor turístico, apoyando las iniciativas del sector cultural y contribuyendo a su desarrollo.

Las dotaciones presupuestarias de la Viceconsejería de Turismo contempladas en los presupuestos para 2019, se dirigen a la consecución de los objetivos marcados, descritos más abajo, ejerciendo la coordinación de las actuaciones que con dicho propósito ponen en marcha las Direcciones Generales y las demás entidades públicas empresariales o de naturaleza fundacional dependientes o adscritas a la misma. Se trata de conseguir, pues, de un lado, asegurar la estabilidad y la sostenibilidad financiera de los servicios públicos y, del otro, orientar la distribución de los recursos económicos para alcanzar los resultados deseados.

Esta Viceconsejería de Turismo tiene como objetivos principales:

- Elaboración del Plan Estratégico de Canarias para el Turismo como sistema integrado de decisiones que pueden concretarse en un conjunto de planes, programas y acciones coordinadas, explícitas y públicas, destinadas a alcanzar objetivos establecidos conjuntamente con los agentes turísticos y con los sectores implicados sujetos a análisis y control. Este proceso deberá conseguir un mejor conocimiento y una

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

mejor relación de nuestra sociedad con el turismo, la mejora de los procesos de coordinación interadministrativa, de interrelación de las iniciativas públicas y privadas y, especialmente, de participación en la definición y puesta en marcha de las políticas públicas de Canarias.

- Promover la relación del sector turístico con el resto de los sectores económicos, especialmente los de la Cultura y el Deporte, objeto competencial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, mediante la constitución de grupos de trabajo destinados a formular y financiar acciones y proyectos comunes que permitan difundir en la sociedad canaria los beneficios económicos y socio-culturales que genera el turismo, ejerciendo éste el papel de tractor económico.

- Mejorar la conectividad de Canarias con los distintos mercados turísticos emisores como estrategia para mejorar la competitividad turística de Canarias, a través de la sociedad pública del Gobierno de Canarias, Promotur Turismo de Canarias (PROMOTUR) S.A., para que realice los estudios y acciones necesarias para la realización de convocatorias de incentivos para nuevas conexiones aéreas entre las islas y distintos mercados de origen a través del Fondo de Desarrollo de Vuelos, prorrogado por la Unión Europea hasta 2024, en consenso con los cabildos insulares.

- Impulsar el Sistema de Información Turística de Canarias, instrumento que, compartido por las Administraciones públicas Canarias, debe integrar la información con relevancia o incidencia en el sector del turismo en Canarias, y que sirve de apoyo para acometer su regulación, ordenación, planificación, promoción y control.

- Impulsar el Observatorio del Turismo de Canarias, órgano técnico adscrito a la Viceconsejería de Turismo, en el ejercicio de su función de gestor del Sistema de Información Turística para que se convierta en el instrumento público de difusión del conocimiento turístico de Canarias, a partir de la información que es generada por otros organismos, con especial mención al Instituto de Estadística de Canarias y el Instituto Nacional de Estadística, para que analice los efectos económicos, sociales y medioambientales de la actividad turística, facilite el control y el seguimiento de la oferta y de la demanda turística y realice los estudios y análisis que se requieran.

- Garantizar el adecuado mantenimiento y actualización del Sistema Informático Turístico (TURIDATA), que da soporte al Sistema de Información Turística con el doble objetivo:

a) Optimizar la gestión del propio Registro General Turístico y demás áreas funcionales de la Viceconsejería, asegurando la interrelación de todas ellas y del resto de los subsistemas comprendidos en el Sistema de Información Turística, prestando servicio además de a la Viceconsejería de Turismo, a los Cabildos Insulares.

b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la Ley 2/2013, de 29 mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, que crea el registro de entidades de inspección técnica y el "registro turístico de plazas de alojamiento" como una sección del Registro General Turístico.

- Continuar en la línea de la innovación turística, mediante un programa coordinado con los Cabildos Insulares y los Municipios de Canarias dirigido a la creación y puesta en marcha de productos y servicios turísticos innovadores, que aporten valor diferencial a la oferta turística centrándose en las necesidades y expectativas de los turistas de los distintos mercados emisores con presencia en Canarias.

Programa de Acciones de la Viceconsejería de Turismo para el ejercicio 2019:

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

- Apoyar la creación de productos turísticos por las Corporaciones Locales. Esta acción pretende impulsar la creación, desarrollo y comercialización de productos y servicios turísticos sostenibles centrados en recursos existentes con dificultades para incorporarse a la cadena de valor de la experiencia turística y que pueden beneficiarse del trabajo colaborativo y en red de operadores y agentes turísticos, la colaboración entre las administraciones públicas locales, la colaboración público-privada y la dimensión comarcal e insular para mejorar su presencia en el mercado. Para ello, los proyectos en los que invierta la administración local deberán impulsar la creación y el desarrollo de redes de trabajo, rutas de experiencias turísticas, clubes de producto, etc. o, cuando estas estructuras existan, basarse en ellas para desarrollar su oferta, especialmente desde el punto de vista del marketing y la comercialización. Los proyectos deberán poner en valor recursos vinculados al territorio, al patrimonio natural y a la cultura de Canarias, de forma que configuren productos y servicios turísticos que aporten valor como verdaderas experiencias turísticas de calidad ligadas a nuestra cultura e identidad.

- Promoción de nuevos segmentos turísticos: La finalidad es explorar de manera metódica nuevas oportunidades de mejora de su competitividad en el campo de la oferta y, también, de la demanda, con el fin de evaluar nuevas propuestas de valor y nuevos segmentos de interés distintos de los considerados meta, hasta el momento, para la marca Islas Canarias. Esta exploración de nuevos segmentos incluye la realización de estudios y análisis de nuevas motivaciones y tendencias y la realización, a modo de prospección y validación, de acciones y campañas de marketing y comunicación de carácter segmentado.

- Seguimiento de precios de la conectividad: Se pretende realizar un seguimiento a los precios de las tarifas aéreas subvencionadas y su incidencia sobre las tarifas pagadas por posibles turistas con destino a las Islas Canarias, con la intención de que el sistema no empeore la afluencia de turistas, y de pasajeros extranjeros en conexión, además de no perjudicar el turismo en las islas menores, y que, a la vez, no incremente el precio del billete para los residentes.

- Conferencia RUP Sostenibilidad y Turismo: El objetivo de celebrar una Conferencia de Sostenibilidad y Turismo en las Regiones Ultraperiféricas se debe a que esta debe jugar un papel clave en el marco de la Cooperación Internacional de la Unión Europea. Caminar en este sentido requiere del trabajo continuado para profundizar en las potencialidades de las diversas regiones ultraperiféricas que la conforman y para permitir que en un horizonte cercano desempeñemos un rol fundamental en el diseño de las políticas económicas que promueva el conjunto de Europa. La necesidad de transferencias de conocimientos y buenas prácticas en el sector económico-turístico de la RUP es una fortaleza y una oportunidad que requieren ser conocidas y consensuadas dentro de nuestro marco de relaciones, como un paso fundamental en esta intención.

La sostenibilidad es un concepto interiorizado que conforma la identidad de las Regiones Ultraperiféricas, el concepto de islas/aislados, lejanos del continente, sin economías de escalas, dependientes y con escasos recursos, que no dejan de evidenciar que fenómenos como el Cambio Climático o las relaciones intercontinentales nos afectan en primer grado.

- Rehabilitación instalaciones y actualización y mejora de las TIC de la empresa pública Hecansa. Con esta acción se pretende, por una parte, rehabilitar y modernizar los Hoteles Escuela de Santa Brígida y Santa Cruz, y, por otra, sustituir sus equipamientos informáticos, laboratorios de idiomas, sistemas multimedia actuales, equipos servidores con sus licencias de uso así como su software de gestión.

- Implementar el Plan Estratégico de Canarias para el Turismo. Una vez elaborado el Plan Estratégico de Canarias para el Turismo, se ha de establecer sinergias entre empresarios, sindicatos, sector público y privado, grupos parlamentarios y todos los otros sectores estratégicos relacionados con ello, favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

- Consolidar el posicionamiento de Canarias como destino turístico. El objetivo es fomentar la coordinación entre el sector público y privado para potenciar el posicionamiento de Canarias como destino

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

turístico de excelencia, consolidando la presencia de Canarias en los mercados emisores sobre la base de la diferenciación y de la especialización de las Islas como destino turístico, y reforzando la estrategia de promoción digital del destino Islas Canarias.

- Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias en general y de la aérea en particular. Se pretende mejorar la competitividad y diversificación de Canarias como destino turístico fomentando e incentivando el establecimiento de nuevas rutas y frecuencias aéreas entre los aeropuertos canarios y los mercados turísticos, así como la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional, fomentando e incentivando el establecimiento de nuevas rutas y frecuencias aéreas entre los aeropuertos canarios y los mercados turísticos nacionales e internacionales. Esto implica la concesión de incentivos por un tiempo limitado a aquellas compañías aéreas que se comprometen a abrir determinadas rutas aéreas entre los aeropuertos canarios y algunos de los países del entorno europeo que son de interés para el desarrollo económico del archipiélago.

- Fomentar la gobernanza en la administración pública turística de Canarias, profundizando en su eficacia y eficiencia, calidad y buena orientación.

- Consolidar la participación del sector público y los agentes sociales en el Consejo Canario de Turismo, creando las Comisiones que sean necesarias en el área de turismo en consenso con el sector. Se pretende que este organismo y sus comisiones sean el foro consultivo en el que tienen cabida los distintos representantes del sector y de las administraciones turísticas, aportando el análisis, la documentación y los estudios necesarios para la toma de decisiones de índole estratégica.

- Estimular y fomentar la interrelación Turismo-Sociedad. Para ello se pondrá a disposición de los agentes sociales el conocimiento necesario para la puesta en marcha de todo tipo de iniciativas y procesos cuyos objetivos incluyan una mayor relación con el sector turístico y sus agentes, especialmente en los ámbitos de la cultura, las artes, el ocio, el entretenimiento y la formación.

- Apoyar políticas de promoción conjunta entre los sectores turísticos y culturales. Se dirige a reconocer la potencialidad del turismo cultural como generador de patrimonio y por su utilidad social y turística.

- Coordinar las actuaciones de las Direcciones Generales, así como planificar las actuaciones de las Empresas Públicas adscritas a la Viceconsejería de Turismo, con la intención de adecuar las actuaciones de las mismas a los objetivos estratégicos marcados.

- Potenciar el Sistema de Información Turística y el Sistema Informático TURIDATA y su interrelación con otros sistemas de información y de explotación de datos que sean de interés para el sector del turismo de Canarias. La misión es disponer del conocimiento integral del sector del turismo de Canarias necesario para acometer adecuadamente la ordenación, planificación y regulación del mismo.

- Potenciar el Observatorio Turístico, encargado del estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago a través de la gestión del citado Sistema de Información y en la elaboración de estadísticas turísticas.

## 2.77. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



**Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**

Entre las competencias del titular de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento se encuentra, en materia de industria, f) La promoción de las actuaciones precisas para mejorar la competitividad de las industrias que desarrollen su actividad en Canarias.

Asimismo, le corresponde al titular de la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio en materia industrial, entre otras competencias, f) Impulsar los estudios que permitan potenciar en Canarias los sectores industriales, y al titular de la Dirección General de Industria y Energía en materia de industria, entre otras competencias, a) La identificación de las actuaciones prioritarias de desarrollo industrial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma y k) La promoción y fomento de la calidad en empresas industriales.

La política industrial que se desarrolla desde la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento se enmarca en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), aprobada por unanimidad por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 27 y 28 de mayo de 2009 (Resolución 7L/CG-0011, publicada en el B.O.P.C. nº 172, de 8 de junio de 2009). Con la citada Estrategia se intenta recuperar el protagonismo de la industria como motor de crecimiento y de creación de empleo y se basa, fundamentalmente, en la mejora de la competitividad de nuestra industria y en la diversificación e innovación industrial, pasando por un mayor acercamiento al mercado único europeo y una internacionalización de nuestras empresas.

La EDIC persigue como objetivo general que la industria canaria sea capaz de aportar una contribución del 6% al PIB regional en 2020. Pero, a niveles más específicos, esta Estrategia incide también en la necesidad de propiciar, a corto y medio plazo, un cambio relevante a las coberturas asociadas al conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y las sinergias intersectoriales vinculables al sector industrial, evolucionándose desde los enfoques más generalistas hacia estrategias centradas en aquellos sectores, tipologías empresariales y ámbitos insulares que reflejan una creciente brecha en I+DT e innovación respecto a los indicadores globales previstos para nuestra Comunidad en el contexto comunitario y estatal.

En este marco, los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2019 son los que a continuación se indican, derivados de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el período 2017-2020, que está en trámites para su aprobación, pero ya está sirviendo de referencia para las actuaciones propuestas, ya que responden a las necesidades expuestas por el sector y avaladas por el Observatorio Industrial de Canarias.

**1.- Fomentar la Calidad y Propiedad Industrial**

Fortalecer y desplegar tanto a nivel empresarial como social, una nueva estrategia industrial en el marco de la EDIC mediante campañas de información, divulgación y sensibilización dirigidas a empresarios industriales, grandes distribuidores y población en general, para potenciar la comercialización de productos industriales canarios, promocionar el premio a la excelencia empresarial y realizar acciones de información y difusión de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y prospectiva en campos tecnológicos como los de la industria conectada 4.0, el sector del agua, el sector de la biotecnología y el sector agroalimentario, que conforman el presente y el futuro industrial de Canarias.

Así mismo en el marco de la EDIC se pretende promocionar el emprendimiento de base tecnológica y la potenciación del emprendimiento en sectores proveedores de tecnologías y servicios para la industria 4.0.

**2.- Fomentar los Incentivos a las Pymes**

Impulso a la inversión productiva, vía subvención, para promover la ejecución de proyectos de inno-

**Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**

vacación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYME industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, mediante el desarrollo de líneas de inversión en establecimientos industriales, apoyo a la calidad en la producción e incorporación de intangibles creadores de ventajas competitivas (diseño de producto, mejora de la imagen, implantación de normas de reconocido prestigio) en sectores estratégicos identificados en la EDIC, como son la puesta en valor de los residuos, los biocombustibles, la biotecnología, las energías renovables, las tecnologías del agua, los sistemas inteligentes de gestión y eficiencia energética y la industria agroalimentaria innovadora basada en recursos endógenos.

Los resultados de la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018, de gran número de solicitudes presentadas y el elevado volumen de inversión previsto ejecutar en el sector han propiciado elevar el presupuesto 2019 para el desarrollo de esta acción, de carácter plurianual.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2019 se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el periodo 2017-2020, fomentando la calidad y propiedad industrial y la excelencia en las PYMES industriales y contribuir a la modernización y diversificación del sector industrial y al desarrollo de la industria 4.0.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Apoyar, vía subvención, la modernización y diversificación del sector industrial.
- Divulgar la marca colectiva Elaborado en Canarias.
- Financiar actuaciones de promoción de los productos elaborados en Canarias.
- Potenciar la Unidad de Vigilancia Tecnológica (VTCAN).
- Promocionar el premio a la excelencia empresarial.
- Impulsar el desarrollo de la Industria 4.0 en Canarias.

## 2.78. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal





**Programa 433B Desarrollo Artesanal**

La Ley 3/2001 de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, correspondiendo al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal, incluyendo entre sus fines promover la creación y desarrollo de los cauces de comercialización necesarios para conseguir que la artesanía sea económicamente rentable.

En este marco, una vez finalizado el horizonte temporal del Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015, se ha elaborado en el ejercicio 2016 un estudio de la situación actual de la artesanía de Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras, articulando la acción del Gobierno en los siguientes ejercicios para el periodo 2017-2020, en las siguientes áreas: ordenación y promoción del sector, comercialización y promoción del producto artesano, diseño, innovación y cooperación y formación.

En base al documento, los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2019 son los que a continuación se indican:

1.- Realización de la Feria de Artesanía de Canarias.

Uno de las principales dificultades para el sector es la comercialización de su producción. Los escasos ingresos que reporta la actividad no permiten el mantenimiento de puntos fijos de venta, por lo que la supervivencia económica del colectivo depende en gran medida de la comercialización en ferias.

El evento comercializador más importante del archipiélago es la Feria Regional de Artesanía de Canarias, cuya competencia corresponde en exclusiva a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 7 d) de la citada Ley.

En consecuencia, es el departamento con competencias en artesanía de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias el responsable de gestionar la Feria Regional de Artesanía, y en este marco incorporar mejoras en el diseño, comunicación y fomento del evento.

2.- Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias.

Se pretende financiar las actividades de promoción, difusión y protección de la Marca Artesanía de Canarias.

También está previsto impulsar las actuaciones de desarrollo de la promoción del producto artesano; diseño, innovación y formación contempladas en el Informe de Competitividad, que comenzó su ejecución en el ejercicio 2017, concretamente de desarrollo de la promoción del producto artesano; diseño, innovación y formación, mediante la ejecución de determinadas acciones dentro de diversas líneas de actuación.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2019 se pretende, realizar la feria de artesanía de Canarias, fomentar la Marca Artesanía Canaria y financiar las actuaciones de promoción del sector artesanal derivadas del Informe de Competitividad.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la

**Programa 433B Desarrollo Artesanal**

sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 35ª Edición.
  
- Financiar la Campaña de Comunicación y Publicidad de la Marca Artesanía Canaria.
  
- Financiar las acciones de desarrollo de la promoción del producto artesano; diseño, innovación y formación.

## 2.79. Programa - 433C - Promoción Económica



**Programa 433C Promoción Económica****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa recoge las actuaciones que desarrollará la Dirección General de Promoción Económica durante el ejercicio de 2019.

Dichas actuaciones están en consonancia con las competencias establecidas en el artículo 7 del decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la consejería de economía, industria, comercio y conocimiento, que regula las competencias de este departamento en materia de promoción económica y su modificación mediante Decreto 131/2017, de 10 de abril (boc n.º 76, de 20/04/17).

Asimismo, las acciones se adecuan a la política europea de la PYME contenida en la Small Business Act (SBA), en el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020), en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, en el Plan de Acción 2020 para el emprendimiento, etc.

Con este programa presupuestario que trata de promover la actividad económica y empresarial en Canarias, especialmente a través del apoyo a las PYME y, por consiguiente, aumentar la riqueza y empleo.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El programa trata de promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago. Este objetivo general se trata de conseguir a través de los siguientes objetivos concretos:

**2.1) Internacionalización de la PYME**

Fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.

Indicadores a alcanzar: Incremento de Empresas participantes en el Programa de Internacionalización de la Empresa Canaria, incremento del número de empresas instaladas en el exterior, aumentar las nuevas empresas que se integran en la EEN – Canarias.

**2.2) Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs y apoyar su creación**

Incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas mediante subvenciones en concurrencia competitiva.

Indicadores a alcanzar: Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias, reducción de la mortalidad de las empresas, mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la UE: subir hasta los puestos medios de la nación española en el ranking.

**2.3) Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias**

Apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear

**Programa 433C Promoción Económica**

empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Indicadores a alcanzar: Incremento en la creación de nuevas empresas, incremento de las empresas creadas on-line, incremento de empresas creadas en las VUE.

**2.4) Mejorar la Financiación de la PYME**

Promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME mediante el apoyo financiero a través de instrumentos financieros.

Indicadores a alcanzar: Inversión en activo fijo, Inversión en activo circulante.

**3. ACCIONES****OBJETIVO 1: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME****1.1- Programa de la Enterprise Europe Network – Canarias**

DESCRIPCIÓN: 229.63 Gastos del programa de competitividad e innovación. Este Programa contribuye a que las pequeñas y medianas empresas aprovechen al máximo el mercado europeo, ayudándolas a desarrollar su negocio en nuevos mercados mediante la conexión con socios comerciales potenciales.

La Red Europea Enterprise Europe Network (EEN), de la que Canarias forma parte, tiene como objetivo principal ayudar a las Pymes a mejorar su potencial innovador y a ser más competitivas, e incluye entre sus actuaciones el apoyo a la cooperación empresarial y tecnológica y el fomento de la internacionalización.

El nuevo programa Cosme 2014-2020 de la UE no sólo dará continuidad a esta iniciativa, sino que la potenciará aumentando el número de servicios que la EEN presta en beneficio de las pequeñas y medianas empresas principalmente, por lo que se impulsará el mantenimiento de Canarias en la red. Para ello, se ha presentado el proyecto de la EEN- Canarias para el periodo 2019, pendiente de aprobación, lo que implica asumir nuevas actuaciones.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de PYMEs que reciben servicios de apoyo, número de encuentros empresariales en el exterior, número de acuerdos de cooperación empresarial, número de nuevas inscripciones a la red, número de eventos realizados en Canarias en los que forme parte la EEN, número de PYMES que participan en actos de internacionalización, número de empresas que acuden a ferias internacionales o misiones comerciales, número de buenas prácticas conseguidas, número de Pymes visitadas.

**1.2- Plan de Internacionalización de la Empresa Canaria**

DESCRIPCIÓN: 154G0159 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (FEDER)

El Proyecto está dirigido a apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un

**Programa 433C Promoción Económica**

asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las Islas.

También se persigue aprovechar los ámbitos en que Canarias cuenta con importantes capacidades para atraer inversiones muy focalizadas orientadas a empresas e instituciones de sectores específicos que pongan el acento en estas características únicas; así como, fomentar la dinamización económica mediante una acción integrada para el impulso de la internacionalización.

Durante los dos últimos años se ha incrementado la demanda empresarial para esta línea de ayudas, por ello, y dentro del marco de la Estrategia de Internacionalización de Canarias, se apuesta desde esta Dirección General por una mayor cobertura del instrumento de apoyo a la internacionalización que permita mejorar la competitividad del tejido empresarial canario, fomentando la innovación e incrementando la productividad de las empresas.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas que participan en el programa según líneas de actuación, Inversión de las PYMES en el exterior, acciones formativas, nº de licitaciones internacionales, importe de las licitaciones, importe de las exportaciones, etc.

**1.3- Proyecto INGENIA 2 (MAC/2.3d/155)**

DESCRIPCIÓN: 1760143 INGENIA2-MAC-FEDER

El proyecto tiene como objetivo dinamizar y apoyar el sector de la ingeniería, arquitectura, consultoría y otros sectores de alto valor añadido en Canarias y en los territorios socios del espacio de cooperación: Cabo Verde y Mauritania.

El proyecto se denomina Programa de Internacionalización de Empresas de Ingeniería, Arquitectura y Consultoría dentro del programa INTERREG V-A-MAC 2014-2020, identificado con el acrónimo INGENIA 2 y el código MAC/2.3D/155. Fue aprobado el 8 de noviembre de 2016 por el Comité de Gestión del Programa MAC 2014-2020.

Indicadores de ejecución de la acción: Acciones formativas, número de encuentros empresariales, número de jornadas de sensibilización, etc.

**OBJETIVO 2: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES****2.1- Apoyo a la consolidación y competitividad**

DESCRIPCIÓN: 157G0042 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES (FEDER)

Se trata de mejorar la competitividad y reducir la tasa de mortalidad de las PYMES en sus primeros años de vida, mediante el apoyo a las inversiones que constituyan innovación de las estructuras organizativas y/o de los procesos, así como apoyar el crecimiento empresarial. El objetivo es lograr que las empresas sean más eficientes y capaces de afrontar los cambios del mercado.

**Programa 433C Promoción Económica**

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas que innovan, empresas aumentan su tamaño, reducción de la mortalidad de empresas.

**OBJETIVO 3: FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN CANARIAS**

3.1- Apoyo a la financiación de servicios a empresas

**DESCRIPCIÓN:** 154G0158 SERVICIOS A EMPRESAS FEDER - AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 154G0225 CÁMARAS SERVICIOS A EMPRESAS

Se trata de apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Se apoyaran, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de STARTUPS, consolidación empresarial, etc.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas creadas, empresas creadas online, personas asesoradas, personas que se acogen a los programas, empresas tutorizadas que sobreviven a los 3 años.

3.2- Portal Emprender en Canarias y sus redes sociales

**DESCRIPCIÓN:** 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región.

En el 2018 comenzamos un incremento de los contenidos de la web y la preparación de boletines informativos, así como un análisis de la experiencia de las PYMEs emprendedoras o proyectos pilotos en otras Comunidades Autónomas que puedan servir de orientación para las personas emprendedoras. Estas tareas continuarán en el 2019 y la web se irá actualizando y sosteniendo anualmente.

También se trata de reflejar la actividad emprendedora en Canarias entre las distintas administraciones y asociaciones representativas de los sectores estratégicos y generar estudios de coyuntura económica que permitan mejorar las actuaciones dirigidas al emprendimiento.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de seguidores en las redes sociales, debates generados en las redes sociales, número de entradas en la página, número de estudios.

3.3- Día del emprendedor

**DESCRIPCIÓN:** 226.06 Reuniones, cursos y conferencias. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región e intentar ampliarlo a las islas menores.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de emprendedores que participan en las jornadas.

**Programa 433C Promoción Económica****OBJETIVO 4: MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LA PYME****4.1- Financiación de proyectos PYMES Canarias**

DESCRIPCIÓN: 19.01.433C.831.17 Préstamos a largo plazo a empresas privadas. Se pretende dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros y cubrir los fallos de mercados que se han puesto de manifiesto en la evaluación ex ante finalizada en 2017 teniendo en cuenta la experiencia durante el 2007-2013 de los fondos carentes de personalidad jurídica financiados por el FEDER. En este ejercicio se continuarán gestionando las convocatorias de los instrumentos más adecuados a la demanda financiera de las empresas.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas financiadas, importe de los proyectos financiados.



## 2.80. Programa - 441D - Movilidad Interior



**Programa 441D Movilidad Interior**

El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad. El transporte regular colectivo de pasajeros debe contribuir a la cohesión dentro de los territorios insulares que afrontan una movilidad creciente y diversa, sin hipotecar la calidad de vida, el medio ambiente y la fluidez de tráfico, mediante una oferta de servicios rápidos, de calidad y a precios competitivos que permitan un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad individual hacia formas de movilidad colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominativa, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano, y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicios de transportes en cada una de las Islas Canarias.

En esta línea el Gobierno de la comunidad autónoma consigue aumentar la inversión para subvencionar el transporte regular consiguiendo ampliar la financiación del estado, así como la inversión de fondos propios. En este sentido se ha puesto en marcha el presente año 2018 el Bono Residente Canario. Es nuestra intención que esto sea una medida con vocación de permanencia existiendo un amparo presupuestario plurianual que le da respaldo.

Esta herramienta que tiene como objetivo abaratar y favorecer la movilidad de todos los residentes canarios en cualquier isla del archipiélago en el transporte público terrestre, siendo la finalidad contribuir a fomentar el uso del transporte público frente al vehículo privado disminuyendo las emisiones de CO<sub>2</sub>, dando respuesta así a los retos de una movilidad sostenible desde unos parámetros de eficiencia, uso racional de los servicios públicos. Este bono residente canario permitirá al usuario viajar de manera ilimitada al mes por un precio único, este precio podrá variar ya que será establecido por cada cabildo atendiendo a las especificidades de cada isla.

Si el transporte regular de pasajeros es fundamental para los desarrollos sostenibles, no lo es menos el resto del sector. El transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC.

Uno de los objetivos de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de movilidad es avanzar hacia un modelo de bajas emisiones de dióxido de carbono y menor consumo energético. En este marco, todas las iniciativas puestas en marcha por este Departamento están enfocadas a minimizar los efectos de la movilidad urbana, a través del diseño, el desarrollo y la implantación de planes, programas y actuaciones de mejora de la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad. De ahí que los PMUS, Planes de Movilidad Urbana Sostenible sea la hoja de ruta que marca los objetivos y las directrices generales para un cambio de modelo en los transportes de los Municipios de Canarias, de forma que estos sistemas se rijan por criterios de sostenibilidad no sólo económica, sino también social y ambiental.

Para la aplicación práctica de estos PMUS, y cambiar el comportamiento en las pautas de movilidad de los canarios, se continúa con la línea de subvención para los Ayuntamientos.

Dentro de la apuesta por el transporte sostenible, se prevé seguir destinando una partida presupuestaria al Plan director de la Bicicleta de Canarias 2018/2025, este plan Canario de la Bicicleta va a poner a disposición de los cabildos insulares y municipios una serie de directrices y contenidos que les permitan

**Programa 441D Movilidad Interior**

regular la movilidad ciclista en sus diferentes usos: urbana, deportiva y de ocio.

Se va a seguir invirtiendo en la promoción de movilidad sostenible Smart Mobility al objeto de garantizar la accesibilidad, en un sistema de transporte eficiente y ecológicos, así prioriza el uso de medios de transporte limpios y no motorizados en determinadas ocasiones. Además, proporciona información relevante en tiempo real que los ciudadanos pueden acceder para ahorrar tiempo y mejorar la eficiencia, mejorando el ahorro y reduciendo las emisiones de gases CO2.

Dotación presupuestaria para que las empresas de transporte cuenten con un servicio de herramienta de autodiagnóstico, el objetivo de este Departamento es proporcionar a las empresas de transportes de una herramienta que le permita implementar la digitalización en la empresa y otras medidas de mejora y modernización. Y una primera aproximación de los riesgos a los que está sometida su organización. El objetivo es que tomen conciencia del valor de sus activos de información, la importancia de tener controlados sus riesgos etc. Medios que proporcionar a las empresas para ser más competitivas en el mercado de los transportes. Por ello se ha defendido y se seguirá defendiendo, la modernización del sector, así como su adaptación normativa que poco a poco les permita ser más competitivos y por tanto se pueda ofrecer un transporte de calidad sin que se produzca una destrucción de puestos de trabajo y pérdida de derechos en el sector del taxi, todo ello sin menoscabo de que los avances tecnológicos puedan suponer valor añadido al servicio que prestan los taxis. Mediante varias herramientas legislativas, formativas y de apoyo, el sector del taxi se moderniza y se forma, siendo intención de este gobierno la formación y profesionalización del sector a través de cursos formativos de acceso a la profesión.

## 2.81. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



**Programa 441E Cohesión Interinsular**

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billetes de transporte marítimo y aéreo a los residentes, con fondos propios o del Estado, y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

Es por ello que, entre otras actuaciones, se contemplan la de dar continuidad mediante la prórroga de las obligaciones de servicio público, por la inexistencia de condiciones de demanda para que ésta sea satisfecha en régimen de libre competencia a la prestación de los servicios marítimos entre Tenerife y El Hierro con la aportación de 4,5 millones de euros anuales destinados a esta finalidad.

## 2.82. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dota al Departamento de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y, para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

El Programa Presupuestario lo integran dos capítulos, el Capítulo II y el Capítulo VI.

En el capítulo II, en la senda iniciada en el ejercicio pasado, se centraliza la casi totalidad de los gastos corrientes del departamento, con la finalidad de unificar la gestión de estos en la Secretaría General Técnica, quien prestará la asistencia necesaria a todos los órganos de la Consejería.

A diferencia del ejercicio anterior, se excluye de la centralización subconceptos tales como estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales y otros trabajos realizados por empresas a instituciones sin fines de lucro, los cuales se ha considerado conveniente presupuestar en la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes y en la Dirección General de Transportes, respectivamente, dado que su objeto guarda mayor relación con las competencias que éstos ejercen. Se elimina en el servicio correspondiente a la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes la presupuestación de los subconceptos referidos a jurídicos y contenciosos y sentencias, dada la no existencia de litigiosidad en su ámbito de competencias. En el servicio de la Secretaría General Técnica se incrementa la presupuestación del subconcepto publicidad y propaganda, al objeto de atender el pago de los anuncios en prensa de los procedimientos expropiatorios. Se mantiene el subconcepto de estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales, con el fin de abonar los honorarios profesionales de los registradores de la propiedad por la inscripción, en los registros que dirigen, de la titularidad de las fincas expropiadas a nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En las dos Direcciones Generales dependientes de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes se continúan presupuestando subconceptos tales como indemnizaciones por razón del servicio reuniones, cursos y conferencias, así como jurídicos y contenciosos y ejecución sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas, dado que se tratan de gastos que en atención a su naturaleza exigen su gestión por parte de cada órgano afectado.

El capítulo VI mantiene los proyectos de inversión existentes en el presupuesto de 2018, si bien se adecúan sus créditos a los compromisos que se tiene previsto adquirir en este ejercicio. Estos proyectos están destinados a atender gastos de inversión que permitan a todos los órganos del departamento desarrollar sus competencias con la mayor efectividad posible, especialmente en lo que a la implantación de la Administración electrónica se refiere.

Se incorporan dos nuevos proyectos de inversión. El denominado Elaboración e implementación inventario gráfico bienes y derechos expropiados, tiene como finalidad dotar al área de infraestructura Viaria de una herramienta que permita conocer con exactitud los bienes titularidad de la Comunidad Autónoma, a efectos de ayudar a definir con precisión el trazado de las vías. El segundo proyecto, Tratamiento documental expedientes administrativos, versa sobre el tratamiento documental del departamento, especialmente de la Dirección General de Transporte, siguiendo la política marcada por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Ambos proyectos, con gran repercusión en el desarrollo de las competencias de departamento.

## 2.83. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones





**Programa 451C Calidad de las Construcciones**

En lo que se refiere a la Inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios, se tiene previsto completar la dotación necesaria de la sección de viales para continuar con los trabajos de caracterización de la red de carreteras canarias, de cara a obtener la información necesaria al Grupo de Trabajo de Firmes de Canarias que se ha constituido en colaboración con los siete cabildos insulares y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de elaborar unas Recomendaciones para el Diseño y Ejecución de Firmes adaptadas a las circunstancias del clima, el tráfico, la orografía y los materiales disponibles en Canarias.

El resto del presupuesto consignado en este artículo se dedicará a la adquisición de equipamiento necesario para continuar con los trabajos de investigación relacionados con la durabilidad de los hormigones fabricados en Canarias, así como a la necesaria renovación de los equipos de ensayo que han ido quedando obsoletos.

Se dedica una partida de Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios: a la ejecución de una rampa que permita cumplir con la normativa de accesibilidad universal en el edificio de administración y otra a la adquisición de una furgoneta para el Laboratorio Oficial de Gran Canaria con la que la flota de este laboratorio quedaría renovada.

En cuanto a los Gastos en inversiones de carácter inmaterial está previsto dedicar esta inversión fundamentalmente al desarrollo de tres líneas de investigación: una dedicada al estudio de los niveles de radón que se observa en el interior de los edificios de Canarias, otra dedicada a la redacción de las Recomendaciones para el diseño y ejecución de firmes en Canarias a la que ya nos hemos referido y una tercera que corresponde a la finalización del proyecto MACASTAB que está cofinanciado con fondos FEDER, a través del programa MAC 2014-2020 sobre el que se está tramitando una prórroga.

## 2.84. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



**Programa 451D Planificación y Programación de Infraestructuras**

A través de la línea de actuación, Subv. Divulgación y Apoyo actuaciones en materia infraestructuras, se pretende hacer llegar a los colectivos integrantes del sector, los avances técnicos en materia de Infraestructuras viarias y de transporte. Colaborar con todas aquellas iniciativas, orientadas a desarrollar instrumentos técnicos o de gestión que faciliten el conocimiento y la utilización de técnicas, materiales, sistemas de gestión, y programas informáticos así como, su puesta a disposición del usuario. El intercambio mediante jornadas y foros específicos de conocimientos de experiencias y tecnologías de vanguardia, a solicitud de iniciativas públicas y privadas.

De igual manera se ha propuesto a través del Capítulo VI, P.I. AT.- Infraestructuras y Transportes, se dote a la Viceconsejería de los medios económicos necesarios para impulsar y gestionar la planificación de actuaciones referidas a dotaciones de infraestructuras de la Consejería, en todos sus ámbitos competenciales. Contratar los estudios, informes y asesoramientos que se precisen para la determinación de la viabilidad, oportunidad, legalidad de las futuras inversiones. Así como las actuaciones orientadas al urgente desarrollo de la modificación de la Ley de Carreteras de Canarias.

En el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarios, al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Estas inversiones están incluidas en el eje prioritario EP7 del programa operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, destinado a promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. Puertos que cumplen funciones esenciales dentro de las comunicaciones entre islas, incrementando la accesibilidad y conectividad de las mismas.

Mención especial merecen, el proyecto de ampliación del Puerto de Agaete, y el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Blanca, ambos contemplan la ampliación y mejora de los usos del Puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporciona abrigo a dos nuevos atraques para buques tipo ferry, tres para el Puerto de Playa Blanca.

Con todos estos proyectos de aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Los puertos mejorados permitirán la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Para el mismo capítulo VII propuso este Centro Gestor consignación presupuestaria para el proyecto Fondo Canario de Accesibilidad, para continuar con la inversión realizada en el pasado ejercicio económico, en cumplimiento de el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en conocidas condiciones de exclusión.

En el mismo Capítulo por medio del proyecto de inversión Accesibilidad núcleos de población, se pretende la cofinanciación de los sistemas generales de infraestructuras viarias.

## 2.85. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias



**Programa 451E Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias**

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para la que las actividades transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituyan en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Dentro de esta línea de trabajo, es necesario ahondar en la formación de los agentes del sector y en profesionalización de las actividades del transporte con la introducción de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías, desarrollo de actividades logísticas, y de nuevas formas de movilidad que apuesten por la sostenibilidad, la eficiencia y la mejora de la competitividad.

En la línea del fomento, se consigna en los presupuestos los créditos para el fomento al transporte de Alta Calidad.

## 2.86. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



**Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos****A. Objetivos**

Implantar los medios, a través de infraestructuras y de su gestión, para disponer de una mayor garantía de suministro de aguas para consumo humano. Aportar nuevas fuentes de suministro de calidad que permitan diversificar la aplicación de los recursos en una determinada parte del territorio. Incorporar, de forma paulatina, nuevos recursos no convencionales que incidan en una mayor flexibilidad de gestión de los distintos sistemas hidráulicos.

**B. Razones**

El agua en Canarias no ha sido nunca un condicionante para el desarrollo de la Comunidad Autónoma y ha sido un recurso muy estudiado en su perfil ambiental. El incremento continuado de su demanda en los distintos usos sobre el territorio debe seguir protegiendo la calidad de las distintas masas de agua: superficiales, subterráneas y costeras.

Desde esta perspectiva se abordan en este programa presupuestario las distintas acciones que desarrollan esta estrategia.

Además, el desarrollo tecnológico que ha experimentado el sector, permite abordar la gestión de distintos sistemas hidráulicos con mayor eficiencia cuantitativa como la energía o la pérdida en redes, o con más dificultades de objetivar como son algunas variables ambientales.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 19 puestos de trabajo directos y unos 46 indirectos.

**C. Órganos responsables de su ejecución.**- El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Área de aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Se incluye la partida de créditos para inversiones destinadas a la producción y distribución de agua para abastecimiento urbano y el fomento de actuaciones para el incremento de recursos hidráulicos.

**OBSERVACIONES**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industria-

**Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**

les; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas y su modificación en el año 2010, establece en su Título Séptimo “De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío” los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

- DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas



## 2.87. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



**Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua****A. Objetivos.-**

La protección de la calidad de las distintas masas de aguas en Canarias son un objetivo promulgado por la Unión Europea bajo la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE. Los objetivos de ésta son trasladados a la planificación hidrológica insular y soportan las líneas estratégicas de la inversión.

**B. Razones.-**

Las variables ambientales, sanitarias y de posibilitar nuevos recursos hidráulicos, son imprescindibles en un territorio de alto valor ambiental y de constante incremento de la demanda.

Las distintas formas de gestión de las inversiones suponen un compromiso que va desde la Unión Europea hasta los Ayuntamientos, y es hoy una apuesta de importante medida.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 86 puestos de trabajo directos y 245 indirectos.

**C. Órganos responsables de su ejecución.-**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LINEAS DE ACTUACIÓN**

Este programa está formado por proyectos de inversión que comprenden las actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como el fomento de actuaciones para la mejora de la calidad del agua.

El estado de la masa de agua es el marco de decisiones y como tal, reperfila determinadas competencias en la toma de iniciativas. La demanda o la obra reacaen en aspectos instrumentales. El sistema de saneamiento; Vega de San Mateo, Cotillo,.. el de depuración; Puerto del Rosario, Mogán, reutilización; módulo de alta eficiencia en EDAR Barranco Seco son un reflejo.

**OBSERVACIONES**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

**Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua**

- Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, establece en su Título Séptimo “De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío” los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

- DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

- Directiva 91/271/CEE que es de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea y que tiene por objeto la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas.

- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

**2.88. Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**



**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas****A. Objetivos**

La voluntad de colaboración entre las Administraciones General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ha plasmado en sucesivos instrumentos que, teniendo en cuenta la singularidad del Archipiélago Canario y la importancia de una gestión eficiente de sus recursos hídricos, ha contribuido a coordinar las actuaciones en materia de aguas.

La Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general en su artículo 149.1.24ª, y el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es el órgano encargado de la gestión directa del dominio público hidráulico y la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 30.6 que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de los recursos hidráulicos de acuerdo con las particularidades tradicionales canarias, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto 482/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas, materializó el proceso de transferencias.

El instrumento convencional está permitido por La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo aplicable lo dispuesto en el Título Preliminar Capítulo VI de la misma.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración 2100 Boletín Oficial de Canarias núm. 22, martes 3 de febrero de 2009 General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

Las actuaciones contempladas en este Convenio han sido declaradas de interés general, estando en su mayoría incluidas en el Plan Hidrológico Nacional. Las no incluidas son de interés general al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habiendo sido propuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para su inclusión en este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007.

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, en su artículo 13 prevé que, en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Canarias no tenga legalmente atribuidas competencias, pueda el Estado delegar, mediante convenio, la gestión de ciertos créditos presupuestarios, cuando razones de eficacia y racionalidad en la gestión así lo aconsejen.

En virtud de todo lo expuesto, se procedió a establecer un marco de colaboración para la realización de obras e instalaciones hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribiendo el Convenio

**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**

entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Canarias, hoy en fase de renovación.

**B. Razones**

Con este programa se pretende, por una parte incrementar y mejorar los recursos de agua necesarios para acercar la oferta de agua a la demanda de abastecimiento tanto para consumo urbano, como para actividades económicas, y por tanto disminuir el déficit existente y por otra, actuar en la cadena completa del sistema de saneamiento de aguas residuales, su depuración y su reutilización (redes de colectores, depuradoras, emisarios submarinos de emergencia y redes de reutilización).

Este programa esta formado por actuaciones contenidas en el Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito en Madrid el 9 de diciembre de 2008, y modificaciones de 25 de noviembre de 2010 , 27 de septiembre de 2012 y 17 de diciembre de 2013, así como por las expropiaciones de los terrenos necesarios para su ejecución.

Se incluyen en este programa acciones relacionadas con los Planes Hidrológicos Insulares, futuros Planes Hidrológicos de Demarcación como reflejo del Plan Hidrológico Nacional, conteniendo también trabajos que completan o mejoran la eficacia de las principales actuaciones englobadas en dichos planes.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 121 puestos de trabajo directos y cerca de 307 indirectos.

**C. Órganos responsables de su ejecución**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LÍNEAS DE ACTUACION**

Este programa está formado por diversos proyectos de inversión de interés general insularizados, para financiar las obras incluidas en el citado Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas, así como las expropiaciones de terrenos necesarias para la ejecución de dichas obras.

**OBSERVACIONES**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo aplicable lo dispuesto en el Título Preliminar Capítulo VI de la misma.

**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

- Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo "De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío" los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

- Convenio de colaboración, y posteriores modificaciones, entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, competencias asumidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.

- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

## 2.89. Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas





**Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas****A. Objetivos**

Sobre la base del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se desarrollan aquellas actuaciones de carácter general de funcionamiento, información y datos.

Engloba en este Programa toda la tarea de apoyo técnico-administrativo a otros programas y la gestión para el buen funcionamiento del Servicio del Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

**B. Razones**

Llevar a cabo actuaciones internas de gestión administrativa (tramitación de expedientes, realización de reglamentos, gestión para el funcionamiento del Servicio del Área de Aguas) y una labor de apoyo técnico-administrativo a otros Programas.

**C. Órganos responsables de su ejecución**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

La Dirección General de Aguas, además de realizar tareas preparatorias encaminadas a la realización de obras, lleva a cabo actuaciones internas de gestión administrativa tendentes a definir los instrumentos jurídicos y administrativos oportunos que conducen a la mejor gestión de la compleja estructura administrativa y técnica del agua (auxilios a la iniciativa pública, encomiendas de gestión, subvenciones directas, inversiones. Apoyo técnico-administrativo a otros Programas. Engloba en este Programa los gastos corrientes que permiten su funcionamiento.

El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico, así como la investigación científica.

**OBSERVACIONES**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- Artículo 7 de la Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas de Canarias.

- DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería

**Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas**

de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

## 2.90. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



**Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras**

Este programa recoge una serie de actuaciones en materia de carreteras que ejecuta la Comunidad Autónoma Canaria excluida de la financiación estatal del Convenio de carreteras para dar continuidad a la mejora de la red de carreteras de Canarias no incluidas en el citado convenio.

En este ejercicio se pretende ejecutar actuaciones de ámbito ambiental y actuaciones que permitan actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad así como la actualización de los catálogos, así como actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras.

**JUSTIFICACIÓN:**

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982 de 10 de agosto que recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

En ejercicio de dicha competencia son de aplicación la Ley 9/1991 de 8 de mayo de Carreteras de Canarias y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 131/1995 de 11 de mayo por los que se regula la planificación proyecto construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Las actuaciones se ajustan a las determinaciones de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales

Las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica especialmente con las contenidas o previstas desarrollar a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras prorrogado en diciembre de 2017 así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia, sobre los objetivos del Programa, vienen definidos por:

- Mejora de la Red Viaria.
- Mejora de la accesibilidad general y a poblaciones.
- Mejora de la Seguridad Vial y disminución de la accidentalidad.
- Mejora ambiental del ámbito del viario.
- Mejora de la reserva de eficacia.

## 2.91. Programa - 453C - Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria



**Programa 453C Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria**

La disposición adicional sexta de la Ley 7/2000 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2001 previó la necesidad de mejora de la red viaria de acuerdo con aquellos objetivos y directrices. En el ejercicio 2003 se concretaron las actuaciones del Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria de Canarias cuyos objetivos continúan siendo la base del presente Programa.

El Plan se regula por su carácter cofinanciado mediante Decretos entre la Administración Autonómica y los Cabildos Insulares, con financiación del 50% por cada Administración incluyendo el Programa los correspondientes a la primera.

En la actualidad el programa esta finalizando figurando adjudicada una única obra Travesía de Tetir correspondiente a la Fase I del acondicionamiento de la FV-10 previendo su liquidación en el presente ejercicio.

**JUSTIFICACIÓN:**

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por el Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 10/1982 de 10 de agosto que recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

En ejercicio de dicha competencia son de aplicación la Ley 9/1991 de 8 de mayo de Carreteras de Canarias y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 131/1995 de 11 de mayo por los que se regula la planificación, proyecto construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia sobre los objetivos del programa, vienen definidos por:

- Mejora de la red viaria.
- Mejora de la accesibilidad general a poblaciones.
- Mejora de la seguridad vial.
- Mejoras ambientales.
- Mejoras en la reserva de eficacia.

## 2.92. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



**Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribió la adenda al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras celebrado el día 31 de enero de 2006 y modificado por adenda de 17 de noviembre de 2009. En virtud de lo acordado en dicha adenda y de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional octava de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público el convenio ha sido prorrogado por un plazo de 14 meses a contar desde el 1 de enero de 2018. Por otra parte el continuo incumplimiento por parte de la Administración Central del Estado de las anualidades previstas desde el año 2012 hace que la citada Administración tenga una deuda importante con la Comunidad Autónoma de Canarias lo que obliga a la liquidación del convenio tal y como se recoge en la referida adenda.

En este Programa están contempladas la finalización de las obras actualmente en marcha y sus Asistencias Técnicas correspondientes. Se ha contemplado el inicio de obras prioritarias buscando el equilibrio territorial así como el inicio de la redacción de nuevos proyectos que permitan en los años venideros en el marco de un nuevo Convenio acometer aquellas infraestructuras necesarias para alcanzar el objetivo de que la Comunidad Autónoma de Canarias cuente con una red de carreteras de características homologables al resto de la red de carreteras del Estado para las características de tráfico que soporta, articulando un sistema general que facilite la movilidad de personas y mercancías, que contribuya a la conectividad entre distintos modos de transporte, uniendo los principales núcleos de población con sus puertos y aeropuertos, para lograr una mayor cohesión territorial, minimizando los inconvenientes de la insularidad y la doble insularidad.

**JUSTIFICACIÓN:**

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por el Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 10/1982 de 10 de agosto que recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

En ejercicio de dicha competencia son de aplicación la Ley 9/1991 de 8 de mayo de Carreteras de Canarias y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 131/1995 de 11 de mayo por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Asimismo son de aplicación las directrices y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 y Plan Director de Infraestructuras de Canarias que determinan un marco de actuaciones entre los que hay que destacar la necesidad del máximo respeto al medio ambiente y la sostenibilidad manteniendo un saldo ambiental constante. Al respecto el desarrollo del Programa confiere a las actuaciones previstas el cumplimiento de las prescripciones de la Ley 21/2012 de 9 de diciembre de evaluación ambiental y las establecidas por la Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por último como se ha señalado resulta de aplicación el Convenio de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias prorrogado en diciembre de 2017.

El Programa establece un alto grado de complementariedad con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Los principales indicadores sobre los objetivos del programa son de realización y eficacia concretados en:

Posibilitar la continuación del Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento.

Posibilitar la ejecución de Planes y Programas de la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras.



**Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento**

Priorizar las inversiones destinadas a construir o finalizar los Ejes Transinsulares de las Infraestructuras del transporte de Canarias.

Priorizar la finalización de las obras en curso

Posibilitar la disposición documental de Estudios y Proyectos.

Mejorar la reserva de eficacia en el Programa.

## 2.93. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

La Ley 9/1999 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias, así como con posterioridad el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de ambos textos y hoy la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, configuran a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como un organismo público de naturaleza consorcial dotado de personalidad jurídica y presupuesto propios y plena autonomía en el cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas Administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias le asignan dichos textos legales o le sean expresamente atribuidas.

Por otra parte, asumiendo actualmente las normas de aplicación directa de Directriz 52, de la derogada la ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias, para el cumplimiento eficaz de las determinaciones del planeamiento la Agencia procederá a:

a) Desarrollar campañas permanentes de difusión sobre disciplina urbanística y territorial.

b) Desarrollar un programa especial de actuación inspectora y disciplinar, incrementando los recursos humanos y materiales para intervenir, especialmente, en los casos de edificación irregular en el suelo rústico.

c) Impulsar eficazmente la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores incoados, destinando los recursos recaudados a la recuperación ambiental.

Conforme a lo señalado en el artículo 20 la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la Agencia, en el marco del ejercicio de sus funciones fijadas por la ley y con el objeto de mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, ejercerá la función preventiva mediante:

a) El asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía y colectivos sociales, generando la información y los instrumentos que sean necesarios para evitar la vulneración de la normativa, con la anticipación en la detección y comprobación de las presuntas infracciones.

b) El desarrollo de las acciones formativas e informativas que redunden en beneficio de los objetivos de la agencia.

c) La cooperación y coordinación con otras administraciones para tales fines. Y en todo caso las siguientes competencias.

a) La comprobación, mediante la práctica de las actuaciones de inspección e instrucción pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privado o público, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de esta ley, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo.

b) La adopción de las medidas cautelares previstas en esta ley, en especial las de suspensión, en los supuestos y términos contemplados por el mismo y respecto de los actos de ocupación, transformación y uso del suelo rústico, así como de las actividades que incidan en los restantes recursos naturales, que

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

no cuenten con las preceptivas concesiones o autorizaciones administrativas o incumplan las condiciones legítimas de las que los amparen.

c) La incoación, instrucción y resolución de aquellos procedimientos sancionadores para la persecución de las infracciones a las normas protectoras del medioambiente y las de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, cuya competencia tenga atribuida directamente o le haya sido transferida o delegada, con excepción de las infracciones leves.

d) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las competencias que tiene atribuidas, salvo aquellas que traigan causa de infracciones leves.

e) La formulación a las distintas administraciones de toda clase de solicitudes que considere pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

f) La formulación de propuesta para la impugnación, ante las propias administraciones y los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competentes, de los actos administrativos expresos o presuntos que procedan en función de las actuaciones de comprobación previstas en la letra a).

g) La denuncia ante la administración competente de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación de la letra a), deban dar lugar al ejercicio de la potestad disciplinaria sobre funcionario o funcionarios o titulares o miembros de órganos administrativos determinados.

h) La denuncia ante el Ministerio Fiscal y los órganos del orden jurisdiccional penal de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación a que se refiere la letra a), se consideren constitutivos de delito o delito leve.

Así como las competencias en materia de disciplina medioambiental atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre, que textualmente dice: "Además de las competencias establecidas en la normativa de ordenación del territorio, corresponde a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el ejercicio de las siguientes funciones, siempre que no estén expresamente atribuidas por Ley a un órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1. La incoación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores autonómicos por la comisión de infracciones en materia de costas, patrimonio natural y biodiversidad, residuos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, organismos modificados genéticamente, observación de cetáceos, suelos contaminados, prevención y control integrados de la contaminación, actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y responsabilidad medioambiental.

2. La inspección autonómica ordinaria vinculada a tales procedimientos, sin perjuicio de las funciones de control y seguimiento, así como de apoyo a la Agencia en la inspección especializada, que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente."

Con la consolidación de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como instrumento garante de la legalidad y en concreto del cumplimiento de la ordenación de los recursos naturales, territorial, del litoral y urbanística de Canarias, se pretenden entre otros los siguientes objetivos:

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

- Reforzar los equipos de comprobación de la realidad física e instrucción de expedientes, para mayor celeridad en la resolución de los mismos.

- Asegurar la vigilancia, inspección y disuasión.

- Especializar y adscribir a las tareas de vigilancia, unidades de la Policía Canaria, que atenderá así a una de las funciones prioritarias como es la defensa de los valores ambientales y territoriales de las islas, según el Convenio Marco de Colaboración vigente y Disposición Adicional Novena de la Ley del Suelo de Canarias y demás competencias atribuidas.

- Llevar a cabo un adecuado despliegue territorial de las oficinas y medios de la Agencia, facilitando al ciudadano la consulta, asesoramiento, en relación con sus expedientes e intereses.

Así mismo, se pretende continuar con la informatización de la gestión de los expedientes de infracciones territoriales y con su digitalización, así como con la ejecución de las líneas de acción establecidas en el plan de modernización que afecta a este Organismo, principalmente con la mejora de la gestión administrativa (SIGESTEIN) y el acceso a la información territorial y medioambiental mediante la suscripción de diversos convenios (Cámara de Comercio, Ministerio del Interior, Registro de la Propiedad, etc).

Dentro de las actuaciones de restauración, es intención de la Agencia durante el ejercicio económico de 2018, priorizar la formalización e instrumentalización de aquellos proyectos de demolición vinculados a sentencias judiciales y firmes en vía administrativa, así como, aquellas que están pendientes de prescripción. Para ello, dado el escaso margen de maniobrabilidad presupuestaria se espera contar con que la financiación de estos gastos esté afectada a los ingresos suscitados por multas, etc., todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y del artículo 402 de la Ley del Suelo de Canarias. Así como cumplir con el Protocolo de Actuación formalizado junto a la Dirección General de Protección de la Naturaleza para ejecutar las obras de restauración de determinados vertederos presentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, afectados por el Procedimiento de Infracción Comunitario nº 2006/2311, abierto por la Comisión Europea al Reino de España, por incumplimiento de los artículos 13 y 15 de la Directiva 2008/98/CE, de Residuos, al no haber adoptado medidas para garantizar que los residuos se revaloricen o se eliminen sin poner en peligro la salud y el medio ambiente.

Por otro lado, la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, en su condición de entidad que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, entiende que para el cumplimiento de sus fines, sería relevante la formación, tanto de su personal, como de personal externo, como elemento esencial en la estrategia de cambio de la Administración Pública. Para llevar a cabo dicha formación complementaria se han formalizado acuerdos con las dos Universidades Canarias para realizarla durante el ejercicio económico 2018.

Estando en trámites de firmar una Cátedra Interuniversitaria (con las dos Universidades Públicas Canarias) bajo la denominación "Cátedra interuniversitaria de restauración de espacios degradados de Canarias" con la siguiente finalidad:

- Actividades formativas descentralizadas (en todas las islas).

- Conferencias, talleres, seminarios, charlas, mesas redondas.

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

- Elaboración y producción de material divulgativo orientado a la sensibilización social sobre la protección al medio ambiente, la conservación, la prevención y la restauración.
  
- Puesta en valor y recuperación, mediante acciones de investigación específicas, de los espacios productivos agrícolas, ganaderos y pesqueros tradicionales, así como de las áreas protegidas de Canarias.
  
- Proyectos de fin de grado.

**2.94. Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**



**Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene como uno de sus objetivos prioritarios el posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de la Ordenación de Territorial. No cabe duda que la actividad socio-económica sucede en el territorio, y por tanto, el que la legislación que lo regula sea adecuada a las necesidades, ágil y segura es condición indispensable para cumplir con este objetivo. En este sentido la iniciativa legislativa del Gobierno de Canarias aprobada por el Parlamento en el mes de Julio de este año, reúne los requisitos demandados por la mayoría de la sociedad canaria, como son la Claridad, la simplificación, y la racionalización.

Este cambio Legislativo supone una nueva forma de actuar en cuanto al Territorio, por parte de las diferentes Administraciones, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. Esta nueva relación de las Administraciones conlleva un proceso de adaptación lógico por parte de todos los operadores, públicos o privados. De la buena gestión y por tanto de los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso depende que ese principal objetivo del Gobierno, el desarrollo social y económico sea una realidad lo antes posible. Para ello, es imprescindible la puesta en marcha por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de todas aquellas medidas que hagan eficaz de forma inmediata la nueva Ley del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por todo ello, es necesario que en el ejercicio 2019 las decisiones presupuestarias del Gobierno de Canarias sean proporcionales a la importancia del objetivo planteado. Es un año importante para la formación, la divulgación, y, por tanto, la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la nueva Ley.

La propuesta presupuestaria de La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en el área Ordenación del Territorio está dirigida de forma directa a la aplicación más inmediata y eficaz de la Ley del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual se resume en cinco ejes de acción recogidos en dos programas presupuestarios.

Programa de Apoyo a los Ayuntamientos. Este programa iniciado en el año 2017 como piloto, pretende dar apoyo a las oficinas técnicas municipales, con el fin de complementar las carencias que las mismas pueden tener para dar una respuesta inmediata a la ciudadanía, iniciativa demandada por la Fecam principalmente dirigida a dar solución a los Ayuntamientos más pequeños. Esta iniciativa se desarrolla a través de la empresa Pública Gesplan, mediante la cual ya en el ejercicio 2017 se abrieron oficinas en cinco Islas del Archipiélago, estando presente de forma física, con las ya existentes, en las siete.

Aportación económica a Gesplan. El ente público Gesplan, en continuación con el trabajo que viene realizando, redacta en este momento diferentes PGO supletorios, así como Planes de Modernización y Mejora de la competitividad turística, etc. Esto nos exige el objetivo de culminar lo antes posible estos documentos que se encuentran en diferentes estados de tramitación. Esa línea de presupuesto está dirigida a dar estabilidad a la estructura que posibilita la culminación de estos trabajos.

Divulgación de la Ley del Suelo. Con la actividad de formación y divulgación del cambio normativo que supone la aplicación de la Nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias es de especial importancia. El conocimiento por parte de empleados públicos, operadores privados y sociedad en general, es fundamental para hacer eficaz el trabajo de los dos años anteriores.

Aportación dineraria a Gesplan para solicitud de informes: No cabe duda que los servicios de la DGOT al igual que los de la mayoría de centros directivos de las diferentes Administraciones no cuenta con las necesidades de personal adecuadas para el cumplimiento de los plazos de solicitud y de respuesta de informes. Por tanto, es necesario incrementar de forma sustancial la partida presupuestaria que se aplicará a esta acción, la solicitud de informes externos, dirigida a que no haya demora en los plazos de informes de los instrumentos de ordenación en tramitación.

Subvención para la redacción de Planes Generales y de desarrollo Municipal. En relación con el marco



**Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**

competencial de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el que se clarifican y definen las competencias de cada Administración así como la forma en la que actúan entre ellas, y con respecto a la ciudadanía. Los Ayuntamientos de Canarias necesitan una línea de apoyo económico suficiente que les permita adecuar sus instrumentos de Ordenación a la realidad y demanda social del momento. Por lo tanto, para poner en práctica la simplificación y agilización establecidos en los preceptos de la nueva Ley, es necesaria la dotación presupuestaria que posibilite esas redacciones, modificaciones o desarrollos de los Planeamientos. La capacidad económica para llevar a cabo esta acción es directamente proporcional a la consecución de los resultados perseguidos por el Gobierno en esta Legislatura.

Estos cinco ejes de acción política, incluyen, como denominador común, posibilitar el desarrollo social y económico de Canarias. La entrada en vigor de una nueva Ley, por sí sola, no conseguirá los objetivos previstos sin las acciones complementarias contenidas en estos ejes de trabajo. Es, por tanto, por lo que, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, proponemos estas líneas de acción política que entendemos necesarias para hacer efectiva, en el menor plazo posible, la aplicación de la nueva Ley. De esta forma conseguiremos que el 2019 sea un año de soluciones reales a los problemas territoriales, que en muchos casos llevan años sin poderse resolver por el entramado legislativo existente hasta el momento, y al que ahora, tenemos la posibilidad y la obligación de dar respuesta desde la Administración Autónoma, consiguiendo que las soluciones lleguen al conjunto de la ciudadanía de Canarias.

## 2.95. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

Constituye un Directriz del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2019, implantar un desarrollo sostenible, de forma que la sostenibilidad ambiental y social sea un eje transversal de todas las políticas y una prioridad del modelo de desarrollo para Canarias, teniendo entre sus objetivos: elaborar y continuar la tramitación de la Ley de Cambio Climático y Cambio Global en Canarias, el desarrollo de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático así como continuar con los trabajos que vienen desarrollando el Observatorio Canario de Cambio Climático, y sus Comisiones de Trabajo, Impulsar y continuar con los trabajos que desarrolla el Comité de personas expertas para el Estudio del Cambio Climático de Canarias y fomento de la economía circular y azul, Impulsar, tramitar y desarrollar la Estrategia Canaria sobre Plásticos.

En este contexto, las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Coordinación y Planificación Medioambiental están orientadas en un doble sentido. Por un lado, a incorporar a las políticas sectoriales y ambientales los criterios de sostenibilidad necesarios, acordes a los tiempos en que vivimos, donde el desarrollo económico y social debe compatibilizarse con los retos ambientales como la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad de los recursos naturales. Por otro lado, hay que desarrollar las acciones necesarias para fomentar la información y concienciación ambiental de los ciudadanos.

**SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Dentro de esta línea de actuación se pretende impulsar el desarrollo de la Red Canaria de Reservas de Biosfera y de la Red de Geoparques, en ejecución de las funciones de coordinación y de apoyo administrativo para la ejecución de los acuerdos del Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. Elaboración e implantación del logotipo, Marca, que represente a las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma Canaria con el fin de promocionar la calidad de los productos, bienes y servicios, elaborados, producidos y/o prestados en el territorio de cada una de las reservas de Biosfera integrantes de la Red Canaria.

Apoyo al Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias FICMEC. Este Festival constituye un importante espacio de reflexión y debate sobre la relación del ser humano con el entorno, favoreciendo el fomento de actitudes proambientales, tanto a través del análisis crítico de los problemas ambientales como por la vía emocional. El conjunto de actividades paralelas al Festival, como talleres, muestras de educación ambiental dirigida a colegios y actuaciones de concienciación ambiental, hacen de FICMEC un instrumento estratégico de primer orden al servicio de la educación ambiental en Canarias y una de las mejores vías para fomentar los valores de la sostenibilidad, que son vitales para mantener el frágil equilibrio medioambiental de un territorio insular como el nuestro.

Apoyo a las actuaciones de difusión gratuita del conocimiento en materia de sostenibilidad; cambio climático y cambio global; y fomento de las buenas prácticas ambientales promovidas por la Asociación Sostenibilidad y Cambio Global Tagoro. El objeto de estas actuaciones es trasladar a la sociedad aquella información y conocimientos necesarios que capaciten a los ciudadanos para poder intervenir en la mejora de nuestro medio ambiente y avanzar hacia un modelo de sociedad más coherente y sostenible.

Mantenimiento del Sistema de Indicadores Ambientales de Canarias y elaboración de los informes de coyuntura anual, de conformidad con las previsiones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

**CALIDAD DEL AIRE**

La calidad del aire constituye un elemento esencial de la sostenibilidad ambiental que debe vincular a las distintas políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, siendo un claro ejemplo de ello, las políticas de salud pública y de desarrollo industrial y energético. Ahora bien, esta transversalidad debe combinarse asimismo, horizontalmente, con el resto de elementos esenciales que constituyen el objetivo de la sosteni-

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

bilidad ambiental, en especial, las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, la calidad del aire se incorpora y es un elemento esencial de este programa de Coordinación y Planificación Medioambiental, dado el carácter de transversalidad que lo caracteriza.

La normativa relativa a la calidad del aire ha evolucionado en los últimos años acorde a los programas comunitarios de mejora de calidad del aire y reducción de las emisiones contaminantes, siendo bastante precisa y rigurosa, teniendo importante relevancia la contaminación derivada de contaminantes secundarios como el ozono troposférico, así como la contaminación transfronteriza.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

**CAMBIO CLIMÁTICO.**

La Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático fue comunicada por el Gobierno de Canarias al Parlamento de Canarias y el Parlamento resolvió sobre su acuerdo con el contenido del documento mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2009.

En este programa presupuestario se va a impulsar el desarrollo de las acciones necesarias en materia de cambio climático, conforme a los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2020, de manera coherente con las políticas comunitarias nacional y comunitaria en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, actualizando el documento actual de la Estrategia. Estas acciones se enmarcan, además, en el marco del Programa Operativo 2014-2020 accediendo, de esta forma, a los programas de financiación comunitaria en este ámbito.

Las acciones de cambio climático previstas, en general, tienen un carácter transversal y de integración en las políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, así como fomentando y potenciando a las entidades públicas y privadas que trabajen en este campo.

En materia de mitigación, se marca como finalidad el objetivo de reducción de emisiones de nuestro país para el año 2020. En concreto, se establece como reducción de emisiones de gases invernadero del año 2020 respecto al año 2005 de un 14 por ciento, distribuido en objetivo de reducción del 10 por ciento de los sectores difusos y de un 21 por ciento de los sectores sujetos al régimen del comercio de derechos de emisión de la Unión Europea. En este sentido, las acciones van a prestar especial atención al sector de la energía, el fomento de energías renovables, la movilidad sostenible y la eficiencia y ahorro energético, reduciendo la dependencia energética exterior.

En materia de impactos y adaptación, se establece como finalidad disponer de la información continua específica para Canarias de los escenarios climáticos en todo el territorio de las islas del Archipiélago, los impactos del cambio climático en los distintos sistemas y sectores del Archipiélago, la evaluación de las posibles medidas de adaptación, la selección de las medidas prioritarias a través de los programas de actuación y la incorporación de estas medidas a las estrategias y planes sectoriales.

**PLAN DE RESIDUOS**

El Parlamento Canario en el 2016 en el debate del estado de la Nacionalidad ha instado al gobierno a elaborar Plan de Prevención de Residuos a fin de evitar que se ejecute la sanción de la Comunidad Europea

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

por incumplimiento de la Directiva de 2008/98 CE de 19 de noviembre de 2008. Directiva marco de residuos y la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados.

Para hacer efectivos dicho mandato se hace necesario un ejercicio de concertación con los distintos actores que permitan elaborar dicho plan con el mayor consenso posible. Desde este centro directivo se pretende llevar a cabo diversas acciones con Ayuntamientos, Cabildos, Universidades, Agentes sociales etc.

Además para que un plan de prevención tenga éxito se requiere que se impliquen todas las Administraciones con competencias, los gestores de residuos, cabildos y ayuntamientos, las empresas gestoras de residuos y la ciudadanía. Sin estas actuaciones previas, el plan de prevención está abocado al fracaso.

La propia Comisión Europea anima en sus informes a desarrollar foros de debate que permitan la concienciación colectiva acerca del cumplimiento del Plan de Prevención de Residuos.

**ESTRATEGIA CANARIA SOBRE LOS PLÁSTICOS**

La Comisión Europea con la nueva Estrategia Europea sobre Plásticos que consiste en un conjunto de iniciativas en el marco de la economía circular pretende reducir el uso de los productos plásticos más contaminantes. El ejecutivo europeo destaca que la estrategia, protegerá el medio ambiente de la contaminación de los plásticos al tiempo que incentiva el crecimiento y la innovación, convirtiendo así un obstáculo en una oportunidad para el futuro de Europa. Las empresas tienen un gran interés en que se transforme el modo en que se diseñan, producen, usan y reciclan los productos en la UE, y, liderando esta transición, crearemos nuevas oportunidades de inversión y empleo. En virtud de los nuevos planes, todos los envases de plástico del mercado de la UE serán reciclables para 2030, el consumo de plásticos de un solo uso se reducirá y se restringirá el uso intencional de microplásticos.

Canarias en consonancia con dicha Estrategia Europea está elaborando su propia Estrategia Canaria sobre plásticos. Es prioridad de esta Viceconsejería de Medio Ambiente la divulgación e implantación de la misma a fin de cumplir con las obligaciones del marco europeo.

**SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.**

La introducción de especies exóticas y las invasiones biológicas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales en todo el planeta. En el caso de los sistemas insulares, el impacto negativo de las invasiones biológicas se agrava al tratarse de ecosistemas aislados evolutivamente y, por tanto, con una biodiversidad más sensible a las especies foráneas, ausencia de adaptaciones a los predadores y patógenos exóticos, baja diversidad genética, etc., convirtiéndose en la primera causa de extinción de especies y provocando importantes desequilibrios ecológicos. En Canarias se ha estimado en 1.567 las especies exóticas introducidas, casi el 11 por ciento de la flora y fauna terrestre, de las que 183 son consideradas invasoras. Entre estas especies invasoras presentes en Canarias, cabe destacar por la gravedad de los efectos negativos que provoca la culebra real de California *Lampropeltis californiae*, el picudín de la palmera *Diocalandra frumentii*, el rabo de gato *Pennisetum setaceum* y determinados animales domésticos asilvestrados como cabras o gatos.

Con el fin de prevenir los efectos negativos de estas especies exóticas invasoras, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad estableció en su artículo 64.1 el Catálogo Español de Especies Exóticas en el que se incluirían todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agricultura y para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural. Posteriormente, con el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, y finalmente con el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto,

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

se reguló el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras donde se incluyeron un importante número de especies presentes en Canarias. Se pretende con este Proyecto de inversión poner en marcha las medidas de prevención y de lucha contra las principales especies exóticas invasoras de Canarias, especialmente aquellas acciones recogidas en el artículo 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, siguiendo las determinaciones establecidas en las estrategias de gestión, control y posible erradicación que apruebe el Ministerio de Transición Ecológica.

Por otro lado los efectos del cambio climático en el mar, relacionado con cambios atmosféricos, se ha manifestado en Canarias con la variación rápida, en los últimos veinte años, de los valores de tres parámetros oceanográficos: aumento de la temperatura, aumento del nivel del mar y acidificación del agua; lo que derivado en una evidente afección a la biodiversidad marina. Hasta el momento, especialmente apreciable en lo que relativo a la distribución y abundancia de los organismos, condicionada por el aumento de temperatura, con una tendencia clara a la tropicalización de la biota. Tendencia que se manifiesta por la aparición de especies nuevas de origen tropical y la disminución de las poblaciones de aquellas con querencia de aguas templadas.

Consecuencia de estos cambios en el medio marino es que desde hace varios periodos estivales, de forma alterna, están apareciendo con las costas de Canarias manchas marrones conocidas como “paja de mar”, muy comunes en mares subtropicales. Este fenómeno es producido por unas bacterias, cianobacterias, en concreto, la *Trichodesmium*. Estas cianobacterias pueden estar aisladas o formando colonias filamentosas dando lugar a superficies extensas conocidas como afloramientos, blooms. El mayor impacto que producen estas proliferaciones de *Trichodesmium* son las alteraciones estéticas del agua, color y olor derivadas de los procesos metabólicos.

En el caso de Canarias, las cianobacterias del género *Trichodesmium* son organismos capaces de tomar en gran cantidad el nitrógeno atmosférico, que es suficiente para su proliferación en afloramientos cuando se asocian los otros factores desencadenantes del proceso.

Estas microalgas han estado siempre presentes en nuestras costas, pero en esta ocasión para la aparición de los afloramientos han sido claves el aumento considerable de la temperatura del agua y el escaso viento y oleaje, ya que han desaparecido los vientos Alisios para dar paso al aire africano con calima.

Por esto motivos la Viceconsejería de Medio Ambiente debe contar con herramientas para mejorar el conocimiento y seguimiento de actividades, eventos, impactos y vulnerabilidades que inciden sobre la biodiversidad en el medio marino canario, particularmente en aquellas áreas incluidas en la Red Natura 2000 y para poder actuar de forma efectiva en el control de floraciones de microorganismos, recogida de plásticos o de vertidos de hidrocarburos accidentales.

**FUNDACIÓN NEOTRÓPICO**

La Fundación Neotrópico, tiene entre sus objetivos la mejora en la prevención, detección y lucha contra las especies exóticas invasoras, así como la realización de acciones divulgativas y educativas que promuevan cambios de actitud y hábitos de consumo de especies exóticas invasoras, además actúa como centro de recuperación de especies, siendo todos estos objetivos de gran interés para esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

## 2.96. Programa - 456E - Biodiversidad



**Programa 456E Biodiversidad**

La ubicación geográfica de Canarias entre la región templada y la banda subtropical, el atemperamiento de su climatología, derivado del carácter oceánico de las islas y de la influencia de los vientos alisios y la corriente del Golfo, así como el emplazamiento frente a la costa africana, propician la existencia una gran riqueza biológica en el archipiélago.

El origen volcánico de las islas, con una historia biológica determinada por una progresiva colonización de su territorio, eminentemente, por aquellas especies capaces de una dispersión a cierta distancia, junto con el aislamiento propio de los sistemas archipelágicos ha conducido a que una elevada proporción de las especies que habitan en Canarias sean endemismos exclusivos del archipiélago, constituyendo un valioso patrimonio a preservar. Esta biodiversidad incluye la componente genética y ecológica de las especies a escala inter e intrainsular.

Respecto al medio terrestre es habitual que determinadas poblaciones de una isla posean genes inexistentes en las poblaciones de otra isla. Al mismo tiempo, al aislamiento que proporciona el carácter insular, se le unen los numerosos ambientes que pueden darse dentro de una misma isla atendiendo a distintas variables: régimen de vientos, vertiente, altitud, orientación, tipo de suelo, etc. Dependiendo de la movilidad de las especies y su capacidad de dispersión determinados emplazamientos pueden actuar a modo de islas dentro de una misma isla, ya que diversas especies son incapaces de salvar las distancias existentes entre hábitats apropiados para el desarrollo de sus poblaciones. Es por ello que el fenómeno de diferenciación se da incluso entre distintos núcleos poblacionales situados en el seno de una misma isla, de forma que la población local de una especie puede poseer genes que no encuentran en poblaciones de la misma especie ubicadas en otros emplazamientos de la isla. En este sentido, para la conservación de una especie y la integridad de su información genética no basta con proteger unos pocos individuos, sino que se hace necesario abarcar una fracción significativa de la población global.

El archipiélago canario se encuentra hoy superpoblado, esta alta densidad de población unida al modelo de desarrollo en las islas ha generado y sigue generando numerosos daños sobre este variado y rico patrimonio natural. Todo ello ha motivado el desarrollo de diversa normativa de carácter ambiental para la protección del territorio, los hábitats y las especies.

Al respecto -por medio del Programa 456E- el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, desarrolla en el ámbito de sus competencias toda una batería de funciones en cumplimiento de la normativa vigente en materia de conservación de la biodiversidad. Esta actuación incide especialmente en temas relacionados con las especies protegidas y amenazadas, red Natura 2000, hábitats protegidos, banco de datos de biodiversidad de Canarias; inventario español del patrimonio natural y la biodiversidad, especies exóticas invasoras, caza, etc.

Se trata no sólo de promover en Canarias la elaboración, el desarrollo y ejecución del planeamiento y normativa en materia de conservación de la biodiversidad, sino también de hacer un seguimiento continuo del estado de conservación de los hábitats y las especies que pueblan el archipiélago, y poner el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía a fin de propiciar la colaboración, y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

A fin de continuar con las líneas de trabajo emprendidas se propone trabajar en los siguientes proyectos, teniendo en consideración el mandato de la normativa y planeamientos aprobados, el contexto socioeconómico actual, los objetivos y estrategias planteados en el marco de la UE para el período 2014-2020, así como la programación de los fondos y herramientas financieras de apoyo a los mismos, para 2018, mediante el programa 456E.

Proyecto Life

Objetivos: El Gobierno de Canarias, en colaboración con otras entidades, se encuentra promoviendo y



**Programa 456E Biodiversidad**

apoyando actuaciones para afrontar la grave amenaza que supone la expansión de la culebra de California en el territorio canario.

Justificación: En este sentido, hasta 2020, el Gobierno de Canarias en calidad de Socio Beneficiario tiene el compromiso contractual con la Comisión Europea Acuerdo de Subvención LIFE 10/NAT/ES/565 de dar continuidad a las acciones de control sobre esta especie, por una cantidad de 80.000 euros anuales, de tal forma que, el incumplimiento de este compromiso podría suponer incluso la devolución de las cantidades cofinanciadas por Europa.

La introducción de especies exóticas y las invasiones biológicas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los ecosistemas insulares, en donde constituyen la principal causa de extinción de especies endémicas y el origen de numerosos desequilibrios ecológicos. Una de las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en Canarias es la culebra real de California *Lampropeltis californiae*, especie originaria de Norteamérica y que supone una grave amenaza para la fauna nativa del archipiélago, especialmente reptiles endémicos como el lagarto de Gran Canaria.

Desde el año 2008, aunque su presencia fue ya detectada en el año 1998, el Gobierno de Canarias ha dirigido e impulsado, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, el Programa de Control de esta especie en esa isla, abordando acciones de contención y de divulgación para las que se contó con financiación europea a través del Programa LIFE durante los años 2011-2015. Estos trabajos han permitido la captura de más de 6.000 ejemplares desde el año 2009, aunque desgraciadamente los esfuerzos llevados a cabo no han podido impedir que se hayan establecido nuevos núcleos de población en la actualidad ya se señalan 4 focos frente a los dos iniciales y se haya incrementado su rango de distribución. Además las investigaciones llevadas a cabo por el IPNA-CSIC durante el año 2018 han alertado que la afección de la culebra real en las poblaciones del lagarto de Gran Canaria es extremadamente grave, y no se descarta la afección a la avifauna y otras especies de reptiles, así como, alteraciones de las poblaciones de la fauna invertebrada que pueden derivar en importantes desequilibrios en los hábitats y ecosistemas naturales de la isla.

Se estaría dando respuesta a las determinaciones establecidas en el artículo 64.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, implementando las medidas de prevención y de lucha recogidas en el artículo 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad, en su reunión de 26 de julio de 2018, Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica, BOE n.º 195, de 13 de agosto de 2018.

Acciones: las siguientes acciones deben de continuarse en el Post-LIFE:

ACCIÓN C.1: Captura manual de ejemplares de *Lampropeltis getula californiae*

ACCIÓN C.2: Implementación de metodologías comparativas de trampeo

ACCIÓN C.6: Sistema de detección y alerta Temprana

ACCIÓN D.4: Página web

ACCIÓN E.4: Red de trabajo.

**Programa 456E Biodiversidad**

## Conservación de hábitats y especies de Natura 2000

**Objetivos** Desarrollar una serie de actuaciones que contribuyan al conocimiento, mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies, así como su vigilancia y seguimiento, tanto en los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 como fuera de ella.

**Justificación.** Es obligación frente a la Comisión Europea y en cumplimiento de la Directiva Hábitat y la de Aves, realizar un seguimiento de los hábitats y especies de las citadas directivas, así como, la redacción de los planes de gestión de las ZECs e informes sexenales para su envío a la Comisión sobre el estado de conservación de los mismos y su evolución y la eficacia de las medidas que se ejecutan. Para todo ello es imprescindible continuar con las actuaciones de evaluación, seguimiento, mejora y análisis de efectividad relativos a dichos hábitats Natura 2000 y los hábitats de las especies de las Directivas y contar con los elementos necesarios para realizar dichos trabajos.

**Acciones** Las dirigidas a mejorar la aplicación de la Directiva y la adaptación necesaria que esta demanda en razón a las variaciones debidas a la evolución y el estado del conocimiento sobre los hábitats y las poblaciones de las especies prioritarias de la Directiva Hábitat. Continuar con el estudio a detalle de hábitats naturales y hábitats de especies en fuerte regresión y disponer del material adecuado para la consecución de los objetivos, a fin de proceder a identificar y combatir los principales factores de presión, y propiciar con ello la mejora de las Zonas Especiales de Conservación ZEC o de las especies de las Directivas o Listados de especies protegidas, donde se ha detectado el estado de conservación deficitario.

## Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias

**Objetivos:** Continuar con labores asociadas de mantenimiento de las bases de datos, los servidores y el soporte de la aplicación, con el fin de que el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BDBC se encuentre disponible en todo momento vía Web, así como la carga de datos para la actualización, con el fin de que las bases de datos estén actualizadas para su uso para la gestión y conservación de la biota de Canarias. El BDBC tiene la consideración de registro público y de carácter administrativo.

**Justificación:** El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA, es un registro bibliográfico público y de carácter administrativo registro oficial del Gobierno de Canarias, sobre especies de la biota canaria. Es una base de datos pionera en España, referente para otras Comunidades Autónomas, que empezó a funcionar en el año 1998, de forma ininterrumpida y es necesario su mantenimiento permanente, para la actualización con los datos que se incorporan cada año, fruto de estudios de campo, revisiones bibliográficas, etc. Tiene acceso público a través de internet, con lo cual cubre una demanda, cada vez mayor, por parte de la sociedad estudiantes, investigadores, técnicos, empresas, etc., aportando datos fundamentales para cualquier estudio medioambiental que se realice en Canarias. Así mismo, se da cumplimiento a la Ley 27/2006, de acceso a la información pública en materia de medio ambiente y con la Ley 4/2010 del Catalogo Canario de Especies Protegidas art. 1.

**Acciones:** Las necesarias para la actualización anual del BDBC, así como para permitir al público en general el acceso y la descarga de los datos relativos a la distribución de las especies y subespecies, su posición taxonómica, el nivel de endemidad, origen, estatus de protección, etc., siendo de acceso libre y gratuito vía Web.

## Seguimiento de especies amenazadas y protegidas.

**Objetivos:** Obtener información actualizada sobre la situación de las poblaciones de las especies canarias protegidas por la normativa vigente de aplicación y las amenazas que sobre ellas inciden.

**Programa 456E Biodiversidad**

Justificación. Esta información es relevante en la medida que orienta la toma de decisiones en materia de gestión y conservación de la biodiversidad del archipiélago, y en particular de las especies amenazadas. Por otra parte, orienta la oportuna redacción y revisión de los correspondientes planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y en el Real Decreto 139/2011, que establecen que las especies protegidas serán objeto de evaluación con una periodicidad de al menos cada tres años en el caso de las especies en peligro de extinción y cada seis años en caso de las especies vulnerables.

Acciones: De acuerdo con estos objetivos, para el ejercicio 2019 se prevé llevar a cabo estudios sobre el área de distribución, censos y tendencias de las poblaciones de especies silvestres, priorizando las recogidas en los catálogos de protección en las categorías en peligro de extinción y vulnerables y aquellas otras protegidas de las que no se dispone de información reciente o existen indicios de que su situación pudiera haberse visto agravada en los últimos años.

Denominación: Planificación y actuaciones.

Objetivos Para el año 2019 se prevé continuar con la elaboración de planes, dado que el programa FEDER exige la elaboración de 54 planes habiéndose elaborado hasta ahora 21 planes. En fase I esta prevista la elaboración de 16 planes. Es urgente avanzar en estas propuestas dado que parte de la financiación europea se plantea para actuaciones de planes que han de prepararse y aprobarse previamente.

Durante 2019, también se prevé llevar a cabo las actuaciones recogidas en los planes, documentos estratégicos y/o normas de diversa índole. En cuanto a las especies exóticas invasoras EEI, se pretende continuar con la prevención, detección y actuación temprana sobre las mismas, así como con la creación de la Red de Alerta para la vigilancia de las EEI en Canarias, todo ello en aplicación del RD 630/2013 y la Ley 42/2007.

En el marco de Estrategia Atlántica y su Plan de Acción, se implementarán acciones encaminadas a lograr las prioridades y objetivos de la ITI Azul, concretamente la Prioridad 2, proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico, mediante la exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras a través de 3 líneas de acción: Cartografía y evaluación del estado de conservación, Vigilancia y seguimiento de los ecosistemas, y Mecanismos de activación de la difusión a usuarios.

Justificación: Leyes nacionales, como autonómicas, obligan a la elaboración de planes de recuperación o de conservación de las especies amenazadas, así como a establecer estrategias para la conservación de especies y hábitats. Así mismo, se requiere la implementación de actuaciones previas o contenidas en los mismos o en normativa sectorial sobre conservación de la biodiversidad, la obtención de información para estos fines y evaluaciones del estado de conservación de la biodiversidad, la mejora del conocimiento sobre especies exóticas y de su efecto sobre la biodiversidad nativa y los ecosistemas para adoptar las medidas de gestión oportunas.

Una vez establecidos los planes y estrategias, hay que ejecutar las actuaciones previstas en los mismos, correspondiendo al Gobierno Autónomo la competencia para ejecutarlas en aquellas especies que afecte a más de una isla.

Acciones Toma de datos, análisis de los mismos y elaboración de propuestas de planes de recuperación de especies en peligro de extinción y/o planes de conservación de especies vulnerables. También la ejecución de actuaciones contempladas en planes de especies, planes de ZEC o normativas sectoriales que sean competencia de la Comunidad autónoma.

**Programa 456E Biodiversidad**

Actuaciones: continuación de las ya emprendidas en los años previos como es el caso de: evaluación del estado de conservación de especies protegidas de avifauna y control de daños producidos, desarrollo de la Red de detección e intervención de especies exóticas invasoras, actuaciones dentro de la estrategia marina relativos a indicadores de cetáceos varados la información de aves invernantes para la aplicación de la estrategia de humedales Ramsar y otros documentos estratégicos, análisis de información para cumplimiento de la directiva de aves art. 12 y actuaciones sobre *Lothus berthelotii*. Especial relevancia tendrá la continuación de las actuaciones para la conservación de determinadas especies amenazadas por herbivoría o de depredación en la isla de la Gomera.

Otras comenzarán en 2019 aunque siguiendo la línea de realización de actuaciones de planes de especies competencia del Gobierno canario como el caso de actuaciones de conservación del águila pescadora, palomas, murciélagos, halcones, especies de los jameos, etc. También se trabajara en la evaluación del estado de conservación de aves terrestres, reptiles y flora para su implementación en los formularios europeos de la Directiva Hábitat y aves. Esta línea tendrá continuidad en 2020 y 2021.

En el marco del ITI azul se continua con las actuaciones del Plan de La Lapa, acciones de conservación de la langosta herreña, de la seba fina *Zoostera noltei*. Se continúan con los trabajos comenzados en 2018 relativos a cartografía, evaluación e inventario de las especies de las comunidades coralígenas en las islas Canarias entre 50 y 120 m de profundidad y elaboración de propuesta de zonas a proteger, estos trabajos se continuaran en 2019 y 2020, siendo de importancia tener la información cuanto antes mejor. También se continúan los trabajos de seguimiento de los efectos de las actividades antrópicas sobre la biodiversidad y hábitats marinos protegidos vinculados a zonas marinas y litorales.

Para 2019 se realizarán cartografías de *Cystoseira* en las islas orientales, caracterización de cuevas submarinas Hábitat 1170 y 8330, estado de conservación de *Gelidium* spp., cartografía y evaluación de gerardias, inventariación y divulgación de hábitats asociados a arrecifes, documento estratégico de guía para las acciones de conservación de tortugas y se inician trabajos de activación de la difusión a usuarios, implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológicas, elaboración de material de divulgación y promoción guías, manuales, posters, etc., organización de talleres de formación dirigidos a la ciudadanía sobre la biodiversidad marina de Canarias., trabajos que se continuaran en 2020 y 2021.

**Seguimiento red Natura 2000 INATURA**

Objetivos: Crear la infraestructura necesaria para la detección y seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias, según se determina en la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007. Hay que tener en cuenta que para la protección de estos hábitats se han declarado en Canarias 177 zonas especiales de conservación ZEC.

Justificación: Para poder hacer un seguimiento válido del estado de conservación de hábitats, es necesario desarrollar metodologías que tengan fiabilidad. Para ello hay que crear las infraestructuras necesarias para la teledetección y seguimiento de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Ello ayudará a identificar y combatir los principales factores de presión y propiciar la mejora de las ZEC, tal y como nos exige la Directiva Hábitats. Es una labor compleja, ya que Canarias cuenta con 177 ZEC, de las que 153 son competencia de la Comunidad Autónoma, mientras que 24 son competencias del Estado.

Acciones: Las dirigidas a desarrollar el método de seguimiento a establecer e implementar las metodologías y protocolos a utilizar en la aplicación de tecnologías de teledetección y de su confirmación mediante muestreos in situ. El análisis de los datos resultantes necesita de herramientas muy específicas estadísticas, geográficas, ecológicas, etc. que requieren de medios humanos y materiales especializados especialistas en sistemas de información geográfica, software especializado y hardware adecuado.

En 2019 se continuará con la elaboración de cartografía y aplicación metodológica para la realización

**Programa 456E Biodiversidad**

del Seguimiento de hábitats 9370 Palmerales, 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba y hábitat 5330 matorrales termomediterráneos. Igualmente se continuara con la elaboración de inventarios de hábitats naturales de interés comunitario y análisis estadístico de determinados parámetros de los mismos como fin para disponer de información biológica de referencia de la estructura y del estado de conservación de los mismos mediante la elaboración de inventarios en parcelas cuadradas de referencia de 20x20 metros, de acuerdo a un método estandarizado.

Se comenzará con el diseño para el seguimiento de dichos hábitats y las bases de datos que lo sustenten.

Inventarios del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Objetivos: Cumplir con lo establecido en la Ley 42/2007 y en el Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que dispone que las Comunidades Autónomas han de colaborar en la elaboración, mantenimiento y actualización del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que recogerá la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación.

El Real Decreto señala que los registros de las comunidades y ciudades autónomas estarán informatizados y su sistema de gestión permitirá, en todo caso, que las altas, bajas y modificaciones que en ellos se realicen tengan reflejo inmediato en la Infraestructura de Datos Espaciales del Medio Natural IDENAT.

Justificación: Desde el Servicio de Biodiversidad se está potenciando la utilización de nuevas tecnologías, de tal forma que están ya en funcionamiento, o a punto de ejecutarse, distintas bases de datos que se ponen a disposición pública a través de internet. Los distintos aplicativos son: BIOTA distribución de todas las especies silvestres del archipiélago, RedPROMAR plataforma de participación ciudadana para el registro de especies marinas y EXOS plataforma para el registro de especies introducidas. Los proyectos que se plantean ejecutar a partir de 2016 son nuevas aplicaciones como INATURA portal de las especies, hábitats y espacios integrados en Natura 2000 y CENTINELA base de datos que aglutina información sobre las especies protegidas, tanto administrativa como técnica, de tal forma que el resultado final sea la creación de una plataforma on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinen información sobre la biodiversidad del archipiélago canario, y que contribuya a la consolidación de un nuevo modelo de administración pública más eficaz y eficiente a través de la adecuada organización y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías.

Acciones: Las dirigidas a crear y poner en funcionamiento el Banco del Inventario Natural de Canarias BIOCAN. Se trata de una nueva herramienta on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinan información sobre la biodiversidad silvestre del archipiélago canario. Servirá de plataforma común para aplicativos ya existentes, como el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA que incluye distribución de todas las especies silvestres del archipiélago, RedPROMAR que es un portal de participación ciudadana para avistamientos de especies marinas, Base de Datos de Exóticos EXOS, que registra especies introducidas en las islas. Además se incorporarán a este portal nuevas aplicaciones informáticas que se prevé desarrollar, como INATURA que será un portal de las especies, de los hábitats y de los espacios integrados en Natura 2000, CENTINELA que será la base de datos que aglutina toda la información sobre las especies protegidas, tanto administrativa como técnica, otras bases de datos y portales que se vayan implementando.

Este Banco del Inventario Natural de Canarias, BIOCAN, facilitará el acceso libre y gratuito a todas estas bases de datos y contribuirá de forma directa a la divulgación de la biodiversidad del archipiélago, facilitando además la interoperatividad entre bases de datos compatibles.

**Programa 456E Biodiversidad**

Durante el 2019 se continua con el diseño y organización de la plataforma BIOCAN y las interrelaciones con los aplicativos. Se prestará especial atención a CENTINELA.

Se comenzarán los trabajos de formación relativos a la plataforma BIOCAN y con los evolutivos para la generación de metadatos en los archivos exportables, todo ello sin perder de vista el desarrollo de acciones de comunicación para poner en valor esta plataforma.

MIMAR MAC/4.6D/066

Objetivos: Los ejes y prioridades sobre los que se desarrolla el proyecto son:

Cooperación TRANSFRONTERIZA:

EJE 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

EJE 2: Mejorar la competitividad de las PYMEs.

EJE 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Cooperación TRANSNACIONAL:

EJE 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

EJE 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Participan los siguientes países: España, Portugal, Cabo Verde, Mauritania y Senegal. Tanto administraciones como universidades y entidades privadas. Cooperación TRANSFRONTERIZA:

Justificación: La Decisión del Comité de Gestión del Programa, de fecha 8 de noviembre de 2016, aprobó el Proyecto Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica - MIMAR, del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020 Proyecto MIMAR MAC/4.6D/066, cuyos objetivos, actividades, plan financiero y resultados previstos figuran en el sistema informático de gestión del Programa SIMAC 2020.

La Viceconsejería de Medio Ambiente, figura como beneficiario principal siendo responsable del proyecto conjunto ante los órganos de gestión del Programa y de la coordinación del trabajo de todos los participantes en el proyecto.

Se deben considerar las obligaciones que asume el beneficiario principal en virtud del artículo 13 del Reglamento UE n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, como responsable de la buena gestión financiera de los fondos asignados al proyecto entre los que se encuentra garantizar la ejecución íntegra del proyecto, garantizar que los gastos presentados por todos los beneficiarios se corresponden con operaciones de las actividades aprobadas en el formulario y comprobar el gasto declarado por los participantes en cada una de las operaciones que se realicen y validen los socios del proyecto. Igualmente las obligaciones generales, financieras y de gestión y control que asumió esta Vice-

**Programa 456E Biodiversidad**

consejería en su calidad de Beneficiario Principal a la firma del contrato de concesión de ayuda FEDER de fecha 31 de enero de 2017 con la Autoridad de Gestión del proyecto MIMAR MAC/4.6D/066.

Acciones: Se continua con las actuaciones emprendidas en 2018 relativas a:

Caracterización y seguimiento de las especies y comunidades existentes en los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de las Palmas de Gran Canaria y las áreas de la red Natura 2000 próximas.

Actuaciones de difusión ,comunicación del proyecto.

Asimismo se trabajara en la gestión y coordinación del proyecto dado que somos el socio beneficiario coordinador del mismo.

Se emprenderán nuevas acciones como un estudio específico sobre Lingbya.

**MISTIC SEAS 2**

Objetivos: Aplicación de la Directiva Marco de Protección del Medio Marino La Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino Directiva marco sobre la estrategia marina y de la Ley 41/2010 de protección del medio marino en cuanto al desarrollo e implementación de las estrategias marinas. En particular la estrategia marina canaria y en el marco regional la coordinación para el cumplimiento y desarrollo de la Estrategia marina macaronésica.

En este caso a través de la implementación de metodologías comunes para el seguimiento y monitorización de las unidades funcionales de mamíferos marinos, tortugas y aves marinas como indicadores del estado del mar. Siendo competencia del Gobierno de Canarias las poblaciones de aves marinas en su área de nidificación el objetivo dentro del proyecto para el Gobierno Canario será la monitorización de las áreas de nidificación de determinadas aves marinas.

Justificación: La Dirección General de Protección de la Naturaleza es socia del Proyecto Europeo MISTIC SEAS II, de ámbito macaronésico cuyo objetivo es proporcionar un enfoque subregional coherente y coordinado para la vigilancia y evaluación de la biodiversidad marina en la Macaronesia. El proyecto ha comenzado el 1 de marzo de 2017 y concluirá el 28 de febrero de 2019. Se trata de una subvención directa de la División de Medio Ambiente de la Comisión para conseguir desarrollar e implementar las estrategias marinas EUROPEAN COMMISSION - DIRECTORATE-GENERAL ENVIRONMENT Directorate C - Quality of Life, Water & Air. El acuerdo-Grant agreement del Proyecto Europeo MYSTIC II: Applying a subregional coherent and coordinated approach to the monitoring and assessment of marine biodiversity in Macaronesia for the second cycle of the MSFD MYSTIC`SEAS 2 es el : No 11,0661/2017/750679/SUB/ENV,C2.

Actuaciones:

Se finalizará el trabajo de monitorización de áreas de reproducción de tres especies de aves marinas en zonas con depredadores y sin depredadores que sirvan como áreas pilotos para aplicaciones de metodología que se puedan usar en el futuro para la monitorización a largo plazo de este descriptor de la Biodiversidad en la implementación de las regulaciones de la estrategia marina canaria , nacional y macaronésica.

**Programa 456E Biodiversidad**

Reevaluación del estado inicial de los descriptores de biodiversidad marinos aves, cetáceos y tortugas, objetivos, análisis de riesgo y propuestas de medidas para la nueva fase de las estrategias marinas.

**LIFE EGYPTIAN VULTURE**

Objetivos: Mejorar el estado de conservación de una especie amenazada en peligro de extinción, para garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Justificación: El guirre *Neophron percnopterus majorensis* es una subespecie endémica de Canarias catalogada en peligro de extinción, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo Canario de Especies Protegidas. Mediante el Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, se aprobó el plan de recuperación de esta especie que tenía como finalidad la de garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Por otro lado, la participación en proyectos de ámbito supranacional permite abordar la resolución de problemas y amenazas comunes que afectan a la conservación de la biodiversidad en territorios diferentes, favoreciendo el intercambio de experiencias y el trabajo en red networking.

Actuaciones: Con la implementación de este Proyecto Life se pretende dar continuidad a las acciones de conservación llevadas a cabo por la Dirección General de manera que se garantice la conservación de esta especie mediante el control de los factores de amenaza que influyen en su actual estado accidentes tendidos eléctricos, uso ilegal del veneno, escasez recursos tróficos, molestias en el ciclo reproductor, etc.

**MIMAR 2**

Objetivos: Dar continuidad al proyecto MIMAR I – Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica, liderado por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, como Jefe de Fila e interlocutor principal con las entidades participantes de terceros países.

Los ejes y prioridades sobre los que se desarrolla el proyecto son:

Cooperación TRANSFRONTERIZA:

EJE 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

EJE 2: Mejorar la competitividad de las PYMEs.

EJE 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Cooperación TRANSNACIONAL:

EJE 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

EJE 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.



**Programa 456E Biodiversidad**

Participan los siguientes países: España, Portugal, Cabo Verde, Mauritania y Senegal. Tanto administraciones como universidades y entidades privadas.

Cooperación TRANSFRONTERIZA:

Justificación: La Decisión del Comité de Gestión del Programa, de fecha 8 de noviembre de 2016, aprobó el Proyecto Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica - MIMAR, del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020 Proyecto MIMAR MAC/4.6D/066, cuyos objetivos, actividades, plan financiero y resultados previstos figuran en el sistema informático de gestión del Programa SIMAC 2020.

La Viceconsejería de Medio Ambiente, figura como beneficiario principal siendo responsable del proyecto conjunto ante los órganos de gestión del Programa y de la coordinación del trabajo de todos los participantes en el proyecto.

Se deben considerar las obligaciones que asume el beneficiario principal en virtud del artículo 13 del Reglamento UE n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, como responsable de la buena gestión financiera de los fondos asignados al proyecto entre los que se encuentra garantizar la ejecución íntegra del proyecto, garantizar que los gastos presentados por todos los beneficiarios se corresponden con operaciones de las actividades aprobadas en el formulario y comprobar el gasto declarado por los participantes en cada una de las operaciones que se realicen y validen los socios del proyecto. Igualmente las obligaciones generales, financieras y de gestión y control que asumió esta Viceconsejería en su calidad de Beneficiario Principal a la firma del contrato de concesión de ayuda FEDER de fecha 31 de enero de 2017 con la Autoridad de Gestión del proyecto MIMAR MAC/4.6D/066.

Se pretende presentar otro proyecto continuación de MIMAR para consolidar los logros obtenidos y avanzar en las acciones sobre todo de terceros países y en la coordinación y coherencia. Dadas las dificultades que supone la creación de equipos estables y la formación d ellos mismos se requiere un esfuerzo mayor y de mas largo plazo que el implementado en el MIMAR inicial.

Interesa también ahondar en el conocimiento sobre otros vectores de dispersión de las especies invasoras dentro del archipiélago canario, sobre todo el motivado pro el trafico interinsular.

Acciones:

Gestión difusión ,comunicación del proyecto

Formar, organizar y dotar los equipos de trabajo en terceros países

Implementación del Observatorio marino en la macaronesia

Ampliación de los seguimientos de vectores de dispersión

PLAN RECUPERACIÓN DE LA HUBARA PARA RESOLVER INFRACCIÓN EUROPEA.

MAJANICHO.

**Programa 456E Biodiversidad**

Objetivos: Cumplir con el compromiso de implementar distintas medidas compensatorias a fin de minimizar el impacto negativo derivado del proceso urbanizador en Majanicho, Fuerteventura en relación a la conservación de la hubara *Chlamydotis undulata fuertaventurae*, el alcaraván *Burhinus oedicephalus insularum*, la ganga *Pterocles orientalis orientalis* y el corredor sahariano *Cursorius cursor*, todas ellas especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y que justificaron la designación de dicha ZEPA.

Justificación: Durante el procedimiento de Infracción Nº 2017/2113 relativo a la ejecución del proyecto de urbanización Origo Mare, Plan Parcial SAU-12 Casas de Majanicho, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, se pudo establecer que durante el proceso urbanizador se habría afectado a la ZEPA ES0000348 Costa del Norte de Fuerteventura y en particular, a una de las áreas más importantes para las especies esteparias de la isla de Fuerteventura, en concreto, la hubara *Chlamydotis undulata fuertaventurae*, el alcaraván *Burhinus oedicephalus insularum*, la ganga *Pterocles orientalis orientalis* y el corredor sahariano *Cursorius cursor*, todas ellas especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y que justificaron la designación de dicha ZEPA.

De igual manera, durante el proceso negociador con la Unión Europea para resolver el procedimiento de infracción europea, el Gobierno de Canarias, de conformidad con las otras instituciones implicadas, adquirió el compromiso de implementar distintas medidas compensatorias a fin de minimizar el impacto negativo derivado del proceso urbanizador. Especialmente se consideraron aquellas actuaciones encaminadas a la recuperación de las especies esteparias y su hábitat, con especial atención a la hubara, dado el estado desfavorable de conservación en el que se encuentra en la actualidad. Entre dichas medidas se proponía la ampliación de la red de ZEPAs de la isla de Fuerteventura, ya sea por la creación de nuevas áreas protegidas o ampliación de las ya existentes, la restauración ambiental de la zona de arenales en el ámbito de la ZEPA que habían sido afectadas por, y por último, la adopción de medidas de gestión específicas para la recuperación de la hubara que se deberían instrumentalizar a través del correspondiente plan de recuperación.

Por tanto, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la UE, se debe proceder a la redacción y aprobación del correspondiente plan de recuperación de la especie, atendiendo a su catalogación como en peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas Real Decreto 139/2011, de 4 de abril y también en el Catálogo Canario de Especies Protegidas Ley 4/2010, de 4 de junio y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Dicho plan tendría como ámbito de aplicación las islas orientales del archipiélago y deberá incluir la designación de áreas críticas para esta especie, donde se fijarían medidas de conservación e instrumentos de gestión específicos. Señalar que la elaboración y tramitación del plan de recuperación, así como, su ejecución en colaboración con los Cabildos Insulares afectados, le correspondería a la Dirección General de Protección de la Naturaleza, de acuerdo con los artículos 36.3 y 36.4 del Decreto 137/2016, de 24 de octubre.

Acciones: Redacción y aprobación del correspondiente plan de recuperación de la especie, atendiendo a su catalogación como en peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas Real Decreto 139/2011, de 4 de abril y también en el Catálogo Canario de Especies Protegidas Ley 4/2010, de 4 de junio y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

**CONVENIO ENDESA ELIMINACIÓN RIESGOS ELECTROCUCIÓN DE LA AVIFAUNA AMENAZADA**

El Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Protección tiene entre sus atribuciones el desarrollo de actuaciones para la conservación de especies amenazadas y el desarrollo de la red de alerta para el control de especies exóticas invasoras. Para llevar a cabo estas actuaciones requiere contar con apoyo científico especializado en materia de biología y conservación para la determinación y adopción de medidas.

**Programa 456E Biodiversidad**

Atendiendo a lo anterior, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma encargado de la dirección y ejecución de la política en materia de medio ambiente, ejerciendo las competencias que en dicha materia tiene atribuidas por el Decreto 137/2016, de 24 de octubre, ha firmado un Convenio de Cooperación con la AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS CSIC para establecer el marco de relación entre ambas instituciones para facilitar el desarrollo de acciones de conservación de especies amenazadas y control de especies exóticas.

**ANÁLISIS DE VENENOS Y TÓXICOS DE ESPECIES. CONVENIO UNIVERSIDAD ULPGC.**

La utilización de cebos envenenados en el medio natural constituye una de las prácticas más lesivas para determinadas especies de fauna amenazada, en particular, las rapaces. Esta circunstancia justifica que se haya prohibido su uso artículo 65.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y que éste se encuentre tipificado como delito en el Código Penal Art. 263.2 y Art. 336.

En el marco definido en la Estrategia nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 23 de septiembre de 2004, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la aprobación de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias Orden de 28 de marzo de 2014; BOC n.º 70, de 9 de abril de 2014, que tenía como objetivo intentar erradicar esta práctica tan lesiva para los ecosistemas y determinadas especies de fauna amenazada y/o protegida, entre las que destacan el guirre *Neohpron percnopterus majorensis*, el cuervo *Corvus corax canariensis* o el aguililla *Buteo buteo insularum*.

La determinación adecuada del tipo de tóxico empleado como veneno, así como, las condiciones de su uso, son la base fundamental para la correcta instrucción de los procedimientos sancionadores y penales, para la adopción de las medidas preventivas necesarias para evitar los efectos perniciosos de estas prácticas ilegales y, en última instancia, la adecuada implementación de la citada estrategia canaria contra el veneno. Con este fin, se habría planteado la suscripción de un Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, cuyo coste económico se estableció sobre la base del número de incidentes detectados en los años previos.

No obstante, en el Archipiélago Canario el número de episodios de envenenamiento, tanto de fauna doméstica como silvestre, sigue incrementándose debido fundamentalmente a la mayor eficacia en la investigación y persecución de esta actividad delictiva por parte del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. Por ello, es necesario aumentar el número de determinaciones toxicológicas a realizar, y a su vez, la dotación económica inicialmente en el Convenio para hacer frente a estas nuevas necesidades.

Con todo ello, se pretende dar respuesta a las determinaciones establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas para el desarrollo de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias.

## 2.97. Programa - 456F - Medio Natural



**Programa 456F Medio Natural**

El Gobierno de Canarias contempla dentro del Acuerdo por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, el cumplimiento del Pacto por el Crecimiento y Progreso Social y Económico de Canarias, teniendo en cuenta el escenario europeo y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido establece, entre sus objetivos marcos o prioritarios la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

Desarrollo del Plan Forestal de Canarias, que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias.

La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

La coordinación suprainisular en la prevención y lucha contra incendios forestales.

Coordinar y promover programas que garanticen un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico de dichas masas.

La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.

El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito suprainisular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.

La colaboración con la Administración General del Estado AGE en el temas relacionadas con el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, con el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal y con los Materiales Forestales de Reproducción.

La promoción, impulso y puesta en valor de la Red Canaria de Senderos.

En el marco de estas líneas es comprensible que desde este Centro Directivo se apueste por contemplar actuaciones o proyectos que favorezcan la multifuncionalidad de los montes mediante la recuperación de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbórea y arbustiva, cumpliendo diversos fines, entre los que destacamos la protección del suelo y la regulación del ciclo hidrológico, contribuyendo a paliar las consecuencias del cambio climático, favoreciendo la captación de CO<sub>2</sub>, las actividades recreativas, el uso social de nuestros montes, la conservación de nuestros ecosistemas y la restauración de nuestros montes. No puede olvidarse la alta potenciabilidad de creación de empleo que es el desarrollo de las actividades en el sector forestal. Además es necesario fomentar diferentes actuaciones dirigidas a evitar, corregir o minimizar la desertificación, y la restauración del medio natural en la medida de optimizar, cuando no reconstruir, los hábitats de las especies silvestres amenazadas, en cumplimiento de las diferentes directivas comunitarias. Para el desarrollo y ejecución de estas líneas se tenderá a establecer las coordinaciones necesarias a través de fondos cofinanciados.

**Programa 456F Medio Natural**

La propia estructura del Programa Operativo FEDER y el Programa de Desarrollo Rural PDR cofinanciado por FEADER para el periodo 2014-2020 demanda la inclusión de partidas presupuestarias de finalidad ambiental a efectos de cumplir con los porcentajes de reparto entre Objetivos Temáticos fijados por la normativa comunitaria. Por este motivo, varias líneas presupuestarias de este Servicio han sido incluidas en dichos Programas para su cofinanciación por alguno de los dos fondos citados.

De esta forma, en este Programa se desarrollan los siguientes objetivos como principales líneas de acción en nuestro territorio para el periodo 2015-2020:

**Línea 1: Plan Forestal de Canarias**

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años 1999-2027, periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Debe revisarse el último programa de desarrollo. Las líneas de desarrollo normativo del Plan Forestal se contemplan en el presupuesto del servicio de Planificación del Medio Natural, que permite la financiación de las actuaciones que se lleven a cabo para su funcionamiento. Las principales actuaciones a desarrollar:

Continuar en la implantación de nuevas tecnologías para la elaboración de la cartografía forestal necesaria para una correcta planificación”: En los últimos años aprovechando las nuevas tecnologías en materia de interpretación de imágenes se ha empezado a trabajar en la elaboración de un mapa forestal de Canarias. Esta herramienta facilita el nivel de detalle que permite una planificación más concreta y cercana a la realidad del territorio.

Mantener en buen estado de conservación nuestro patrimonio natural, actuando activamente en el establecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats naturales de interés comunitario de la Red Natura 2000, y de manera especial en el hábitat 9370 Palmerales de Phoenix palmerales canarios; por su actual estado de regresión en muchas islas.

Promover la normativa básica la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible”: Desde este Servicio se están elaborando las directrices para la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible así como su procedimiento de aprobación.

Los Planes de Gestión Forestal Sostenible se recogen en la actual Ley de montes y son necesarios además para poder llevar a cabo las actuaciones cofinanciadas a través del Plan de Desarrollado Rural PDR con fondos FEADER.

Promover aprobación de normativa reguladora del aprovechamiento de setas en el medio forestal: Actividad de elevada repercusión e intensidad en los últimos años en el medio natural no solo por la retirada de las setas cuerpos fructíferos sino por los métodos o técnicas de búsqueda no solo para consumo propio sino para su posterior venta. Debido a su elevada incidencia en el medio se hace necesario aprobar una normativa reguladora que permita un aprovechamiento forestal sostenible.

Promover y determinar la identificación de las diferentes tipologías de interfaz urbano-forestal en Canarias y determinar una zonificación de estas áreas según el riesgo potencial. A fin de proporcionar una serie de directrices o recomendaciones de carácter técnico o normativo orientados a planificar la prevención de los incendios y sus consecuencias en estas zonas y como base para el desarrollo normativo en materia de prevención y lucha contra incendios forestales.

Canarias se ha convertido en la reserva genética del olmo europeo pues debido a la enfermedad de

**Programa 456F Medio Natural**

la grafiosis están desapareciendo, a una velocidad alarmante, las poblaciones naturales de olmos en la península ibérica. Se pretende articular un Convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación Medio Ambiente cuya finalidad principal es mantener, enriquecer y conservar las dos parcelas existentes actualmente en la Comunidad Autónoma.

**Línea 2: Financiación INTERREG 2014-2020**

Con este tipo de proyectos se refuerza el papel de Canarias como centro referente en el Atlántico Medio al asumir las funciones de Jefe de Filas en dichos proyectos. Este proyecto permitirá además la internacionalización de las empresas canarias que en él participen.

Financiación MAC 2014-2020 para proyectos en regiones de la Macaronesia: Aprobado en el Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 para el proyecto denominado VALCONMAC cuyos principales objetivos son la puesta en valor de una Red de Senderos de la Macaronesia, la creación de un Catálogo Macaronésico con árboles singulares de esta Región Biogeográfica, la promoción de los centros de interpretación de la política forestal en la Macaronesia, el incremento de la información sobre la gestión de especies exóticas invasoras en ecosistemas insulares y la mejora de los conocimientos sobre los recursos forestales susceptibles de aprovechamiento forestal sostenible.

Financiación de un nuevo proyecto de carácter forestal susceptible de ser cofinanciado en el marco de la segunda convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 a presentar durante octubre de este año.

**Línea 3: Fondos Europeos FEADER y PDR**

La financiación a través del FEADER en la política de desarrollo rural y las medidas para ejecutarla se aplica a través del PDR, Programa de Desarrollo Rural de Canarias, formulado para el periodo 2014-2020. En el PDR quedan recogidas la actuaciones que promueven la DGPN y los Cabildos y se establecen los siguientes porcentajes de financiación: 85 por ciento Unión Europea FEADER, 4,5 por ciento Administración General del Estado AGE y 10,5 por ciento Comunidad Autónoma CA. El PDR se desarrolla en Medidas y submedidas, siendo la DGPN centro gestor para las siguientes:

**MEDIDA 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información:**

1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

1.2 Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información

**MEDIDA 4: Inversiones en activos físicos:**

4.4 Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

**MEDIDA 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales:**

7.1 Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios

**Programa 456F Medio Natural**

de la red natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.

7.2 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.

7.5 Apoyo a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas y turísticas de pequeña escala.

7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

MEDIDA 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

8.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

8.5 Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

En la ejecución de las actuaciones competencia de los Cabildos insulares recogidas en el PDR es necesaria una adecuada coordinación con dichos Cabildos para ello se han desarrollado las DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER 2014-2020 en las que se establece que los Cabildos ejecutan las actuaciones, prefinanciando el 100 por ciento de las mismas, y por ser fondos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER, una vez tramitadas las certificaciones de justificación de gastos, recuperan de esta inversión el 85 por ciento aportado por Europa y deben recuperar también el 4,5 por ciento aportado por la AGE a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La Dirección General de Protección de la Naturaleza, en función de su disponibilidad presupuestaria, transferirá al Cabildo el 4,5 por ciento correspondiente al tramo AGE, en el ejercicio 2019 por lo que es necesario disponer de los créditos suficientes para transferir a los Cabildos dicho porcentaje.

Por otro la DGPN tiene previsto ejecutar directamente las siguientes Medidas del PDR 2014-2020:

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: su finalidad es apoyar actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en el sector forestal y los gestores de tierras que operan en las zonas rurales. Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones forestales.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales: Esta medida preten-



**Programa 456F Medio Natural**

de estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales. En particular las acciones que se desarrollarán son: Elaboración de Planes de Gestión Forestal Sostenible o instrumentos equivalentes, para asegurar el buen estado de conservación de la cubierta vegetal, y régimen de usos y aprovechamiento de sus recursos de forma sostenible. Redacción de documentos de planificación como por ejemplo los planes de defensa contra incendios forestales. Así como realización, mantenimiento y actualización de los inventarios y las bases de datos necesarios para la correcta elaboración de los documento de planificación.

**Línea 4: Fondos FEDER**

Los financiación a través del FEDER en la política de cohesión para el crecimiento y empleo se aplica a través de Programas Operativos. El Programa Operativo del periodo 2014-2020 tiene recogida la actuación que desarrolla el Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para su ordenación, homologación y conservación que se encuentra sin desarrollar en su totalidad, lo que ha dado lugar que no exista realmente un red regional de senderos homogénea con características similares. Con este proyecto se pretende definir los senderos que formaran parte de la Red regional, los criterios de calidad que deben cumplir para forma parte de la misma y establecer una metodología para definir los criterios de riesgos de forma coherente y homogénea para toda la Red de senderos.

**Línea 5: Conservación de Hábitats**

Los incendios forestales, producen importantes daños a nuestros ecosistemas, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, también se está haciendo relativamente frecuente la aparición de Grandes Incendios Forestales GIF lo que supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en movilización de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainsular y especialmente en las campañas de verano. Con la creación de brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendios, se mejora la lucha contra incendios forestales. La efectividad de estas brigadas en la extinción mejora con el ataque combinado a las llamas del personal en tierra con las descargas de agua aéreas. Los helicópteros asociados a estas brigadas deben de tomar agua en balsas o depósitos, por lo que se debe promover la adaptación y construcción de este tipo de infraestructuras para la lucha contra incendios forestales.

A pesar de estas medidas para evitara los incendios forestales desgraciadamente en ocasiones son inevitables por lo que la pronta la restauración de los hábitats afectados se hace prioritaria.

**Línea 6: PIMA**

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 24 de julio de 2017 y en el posterior Consejo de Ministros de 1 de septiembre se acuerda la financiación con 49.140,22 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias en la línea de actuación PIMA ADAPTA ECOSISTEMAS, cuyo objetivo es abordar el reto del cambio climático potenciando, en nuestros bosques, pastizales y superficies agrícolas, las sinergias entre las siguientes medidas:

Medias de adaptación, es decir, de preparación de nuestros ecosistemas ante los cambios de temperatura y precipitación que supondrán las condiciones climáticas futuras, haciéndoles menos vulnerables y

**Programa 456F Medio Natural**

más resilientes.

Medidas de mitigación, que contribuyan a aumentar la retención o secuestro de carbono por las formaciones vegetales y el suelo y, por tanto, al cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones adquiridas por España en el marco europeo e internacional, en especial al Acuerdo de París.

**Línea 7: Árboles singulares**

Promover aprobación de normativa proteccionista de los árboles singulares y monumentales de Canarias, así como la puesta en marcha de medidas de conservación de estos ejemplares singulares que aseguren su supervivencia en un estado óptimo. Estos ejemplares no solo constituyen un legado forestal de incalculable valor inmaterial sino que son una de las señas de identidad de Canarias por su valor social e histórico-cultural. Constituyen por sí mismos un futuro recurso económico activador de los entornos poblacionales donde se ubican apostando por un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental y social.

**Línea 8: Infraestructuras de uso público recreativo**

En esta línea se pretende la puesta en valor de la biodiversidad marina, mediante la redacción y ejecución de un proyecto cuyo fin es la mejora de un espacio público degradado por la acción del mar en la costa de Breña Alta, con la recuperación medioambiental mediante la observación de la biodiversidad marina.

**Línea 9: Seguridad en playas**

La ciudadanía demanda cada vez más información sobre el estado ambiental de las playas. Es un objetivo de la Viceconsejería de Medio de Ambiente responder a esta demanda de información mediante la creación de una herramienta de información de forma que la población pueda conocer el estado de las mismas en todo momento, así como las posibles incidencias de seguridad que acontezcan en las zonas de baño.

## 2.98. Programa - 456G - Calidad Ambiental



**Programa 456G Calidad Ambiental**

Las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Calidad Ambiental para el año 2019 son las siguientes:

**ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS**

Se pretende continuar con las actuaciones de clausura y sellado de los vertederos ilegales de RSU existentes en Canarias. En concreto se finalizarán las obras de clausura y sellado del Vertedero de Faro de Orchilla El Hierro y el de Las Rosas Tenerife. De igual forma, se pretende iniciar las actuaciones relacionadas con la Clausura de los Vertederos de Residuos Inertes de Canarias.

Por otro lado, se prevé la finalización de las obras de construcción de la Planta de Clasificación y Compostaje del Complejo Ambiental de Zurita en Fuerteventura.

Se continuará con la tramitación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Canarias, que establecerá objetivos de reducción de la cantidad de residuos generados y permitirá adaptar y mejorar la planificación de las futuras infraestructuras para la correcta gestión de los mismos.

**ACTUACIONES EN MATERIA DE prevención y control contaminación en aguas y suelos.**

En materia de autorizaciones de vertidos desde tierra al mar que tiene atribuidas la Viceconsejería de Medio Ambiente, se prevé continuar con los trabajos encomendados al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. ITC para el apoyo técnico en las siguientes materias: revisión de la documentación técnica de nuevas solicitudes de autorización, revisión de los programas de vigilancia y control y actualización de las autorizaciones de vertido otorgadas. .

También como apoyo de esas mismas competencias, se prevé la contratación de toma de muestras de efluentes líquidos con el fin de verificar el cumplimiento de diversas autorizaciones de vertidos desde tierra al mar otorgadas en Canarias.

En el marco de las competencias que la Viceconsejería de Medio Ambiente tiene atribuidas en relación con los suelos contaminados, se prevé la contratación de toma de muestras en algunos suelos alterados con objeto de poder determinar si los mismos se pueden considerar como suelos contaminados en virtud de lo establecido en la normativa de aplicación.

Con el fin de apoyar las tareas de inspección ambiental se prevé la realización de trabajos de ensayos acreditados de emisión a la atmósfera, de efluentes líquidos y en materia de contaminación acústica en instalaciones industriales afectadas por la normativa de prevención y control integrados de la contaminación al objeto de evaluar el cumplimiento de los límites de emisión autorizados. Igualmente, está previsto la asesoría a la inspección ambiental del Gobierno de Canarias en instalaciones con sistemas de monitorización en continuo de sus emisiones a la atmósfera, así como la evaluación anual del cumplimiento de los valores límite de emisión.

## 2.99. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio efectivo de la dirección y coordinación administrativa general, así como facilitar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, dirigidos a la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los distintos Centros Directivos, de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y de las Empresas Públicas adscritas al departamento, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Este programa dota de cobertura presupuestaria a las unidades administrativas de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, creada por la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, como organismo público de naturaleza consorcial, para el desarrollo en común, por la Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

Se pretende obtener resultados positivos y directos no solo en el ámbito de los administrados sino también en el apoyo técnico a todas las unidades del Ente.

En el ejercicio presupuestario 2019 nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

-Apoyo administrativo a los servicios de este Organismo. Se trata de prestar la ayuda necesaria y la colaboración precisa a los servicios de esta Agencia así como coordinar la acción de los mismos a través del control de la gestión presupuestaria y la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

-Apoyo técnico a los distintos servicios que conforman la ACPMN.

-Apoyo informático a todas las unidades administrativas de la ACPMN para atender sus necesidades.

Durante 2019 se continuará con las actuaciones iniciadas en el ejercicio económico de 2018, relativas a la adaptación de las instalaciones de las sedes de la Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones, en cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

**OBJETIVOS**

Una vez constituida la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en julio de 2015, nos encontramos en una fase de consolidación de la estructura de la misma, por lo que se prevé en los presupuestos para 2019 la representación económica de una actuación encaminada a dar respuesta a cuatro cuestiones básicas para el funcionamiento de la Consejería y para el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Gobierno.

1. Consolidar la centralización de gastos corrientes y los de carácter de inversión, que incluyen los equipamientos de carácter general adquisición de mobiliario y de equipamiento informático, necesarios para culminar las necesidades básicas del Departamento.

2. Avanzar con la planificación tecnológica de la Consejería, a través de la del Plan Anual de Nece-

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

sidades Tecnológicas PANT, que tiene por finalidad articular la planificación y atención de las necesidades tecnológicas de los Centros Directivos de la Consejería dentro de los objetivos estratégicos que desarrollan a su vez los de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

3. Programar y dar respuesta en esta Consejería a la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, la innovación y mejora de los servicios públicos para el período 2017 a 2019, respecto a la planificación por objetivos, transparencia y modernización de los procedimientos.

4. Divulgación y estudio de las determinaciones de la Ley 4.2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, así como sus Reglamentos de desarrollo que se encuentran actualmente en tramitación, pero que se prevé su aprobación antes de finalizar el año 2018. Así se encuentran en este trámite el Reglamento de Planeamiento, el Reglamento de Gestión y Ejecución, el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Informe único y de la Comisión de Evaluación Ambiental, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Planeamiento, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Paisaje, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Cambio Climático.

**MARCO GENERAL**

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad se ha puesto como objetivo prioritario abordar los instrumentos que le permitan cumplir las obligaciones impuestas por diferente legislación autonómica respecto a planificar su actividad, como la Ley 11.2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria en relación a la programación presupuestaria, la Ley 12.2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Decreto 68.2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017 a 2019 Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017 a 2019.

Este instrumento debe, por un lado, permitir dar respuesta a las directrices que en materia planificadora promulgan estas normas, absorbiendo las diferencias procedimentales que pudieran tener, y, por otro, evitar convertirse en un elemento burocrático de la actividad del departamento, integrándose en el quehacer cotidiano de los centros directivos y sus unidades administrativas y ello en aras del necesario avance hacia un modelo integral de planificación de la Consejería.

En ese marco, uno de los elementos de la planificación estratégica de la Consejería lo conforma la planificación de las necesidades tecnológicas, a través del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas PANT que responde a los objetivos estratégicos de la organización en sus distintas áreas, entendiendo por necesidades tecnológicas de las Unidades Administrativas, las solicitudes de material informático u otros dispositivos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento del puesto de trabajo del usuario, además de las necesidades de desarrollo o implantación de nuevos sistemas de información o de mantenimiento evolutivo y adaptativo de los sistemas de información ya existentes.

En este contexto, el PANT tiene por objeto articular la planificación y atención de las necesidades tecnológicas de los Centros Directivos de la Consejería dentro de los objetivos estratégicos validados por la Unidad de Mejora e Innovación Continua UMCI y que son, como no puede ser de otra manera, desarrollo de los objetivos de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

De forma específica, este PANT se enmarca dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en el eje 3 de Transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública y de forma

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

específica en el objetivo 3.4 referido a Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos.

Pero además, es objetivo de esta Secretaría General Técnica el seguir respondiendo de forma adecuada a las necesidades de las Unidades Administrativas de material microinformático tipo hardware, dispositivos tecnológicos y desarrollos de sistemas de información, de forma que se mejore la calidad interna del desempeño de los servicios.

El desarrollo de estos objetivos se aglutinan de forma íntegra mediante el desarrollo presupuestario del capítulo 6 de la Secretaría General Técnica, responsable, conforme al artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Decreto 137.2016, de 24 de octubre, sobre las competencias de la Secretaría General Técnica, de la dirección, gestión, impulso y coordinación de la transparencia, modernización y tecnologías de la información y la comunicación.

**PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA.**

A continuación se describe el proceso de confección y ejecución del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas que permite dar una visión global del mismo y ver que las decisiones presupuestarias del capítulo 6 de la Secretaría General Técnica responden a una actividad planificada siguiendo los objetivos de Gobierno sobre modernización de la Administración Pública.

**Inventario.** Durante los meses de abril y mayo se elaboró por parte del servicio de informática de la Consejería, un inventario de toda la microinformática de la consejería, que incluyó Pcs, monitores, impresoras, fax, escaner, copiadoras, videoconferencias y licencias de software. Este inventario ha servido para conocer detalladamente el estado actual de las infraestructuras informáticas del que disponemos y hacer una primera aproximación a las necesidades reales de renovación de equipos.

**Diagnóstico.** A partir de ese inventario y con los objetivos validados por la Unidad de Mejora Continua e Innovación de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. BOC. núm. 222, miércoles 16 de noviembre de 2016, y aprobados por la Secretaría General Técnica, fases 2 y 3 del PANT, celebrada el 9 de abril de 2018 y aprobados por la Secretaría General Técnica, se realizó un primer diagnóstico, referido a los equipos de microinformática pcs, monitores, copiadoras, videoconferencias y también a las necesidades de nuevos desarrollos y licencias de software.

Este diagnóstico se completó con la fase de solicitudes de los servicios fase 4 del PANT, en las que se recogieron de forma personalizada, todas las inquietudes de cada servicio, con motivación detallada de las necesidades tecnológicas solicitadas.

**Propuesta PANT.** En base al inventario, el diagnóstico previo y las solicitudes de los servicios, se procedió a la formulación de la consiguiente propuesta de PANT 2019 fase 5 del PANT.

El 9 de Julio de 2018 tuvo lugar sesión de la UMCI en la que se presentó, debatió y validó la propuesta de PANT, fase 6 del PANT, procediéndose a partir de ahí a elaborar la fase final del PANT, fase 7. Propuesta Final, e iniciar su ejecución a cargo de los presupuestos previstos a tal efecto, a través de los procesos de contratación previstos en la legislación correspondiente.

**Ejecución.** Como hemos visto, la elaboración de la planificación de las necesidades tecnológicas durante este año ha sido un proceso laborioso y complejo, ello es debido a que durante largo tiempo nuestra Consejería no contó con los medios humanos necesarios para poder abordarla y por lo tanto era necesario e imperioso realizar un esfuerzo decidido en el proceso de inventario y diagnóstico.



**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales****PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA.**

En el marco de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos en el periodo 2017 a 2019 Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017 19 la Consejería se ha marcado varios retos importantes en la planificación por objetivos, transparencia y modernización de los procedimientos.

En materia de planificación por objetivos, siguiendo los criterios de la Dirección General de Modernización y las reuniones de seguimiento mantenidas con la Intervención Delegada, se ha empezado con el proceso de la planificación presupuestaria basada en la planificación por objetivos, cuya primera fase, ya concluida, ha sido la elaboración de una encuesta para fijar de forma conjunta los objetivos estratégicos de la Consejería. En este sentido se propone de cara al 2019, reforzar la planificación mediante el asesoramiento externo que nos permita hacer un proceso de acompañamiento de la planificación dentro de todas las áreas de la Consejería.

En materia de modernización de los procedimientos, se ha procedido a inventariar aproximadamente 300 procedimientos en nuestra Consejería, cuyo objetivo prioritario es que alcancen el nivel 4 de desarrollo. Para alcanzar este objetivo, los procedimientos deben estar en el gestor electrónico de expedientes. Además de estar disponibles todos en sede electrónica. Este proceso requiere del apoyo y asistencia en la modelización de procedimientos y mantenimiento de los sistemas de soporte de los procedimientos.

En materia de transparencia, la Consejería ha logrado durante 2018 alcanzar los objetivos fijados por el Gobierno sobre publicidad activa en el portal de transparencia además de sistematizar los procedimientos de solicitud de información pública en el gestor de expedientes y en sede electrónica. Por otro lado, se está haciendo un esfuerzo muy importante en el desarrollo de una nueva página web, que será puesta en breve en producción. Sin embargo es necesario hacer una apuesta importante para que la web de la Consejería se convierta además en un referente en información ambiental, cambio climático y open data, siguiendo los mandatos de la propia Ley 12.2014 de Transparencia, pero también de las Directiva 2003 98 CE que estableció un marco común de referencia en reutilización de la información pública y la Directiva Inspire Infrastructure for Spatial Information in Europe que establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS Y DE LOS IMPORTES.**

Como hemos visto anteriormente, el proceso ha sido bastante laborioso, pero muy participativo y meditado, lo que nos permite saber con bastante precisión a que debemos dedicar los presupuestos de la Secretaría General Técnica.

Una de las primeras conclusiones que se extraen, es que la denominación de las partidas presupuestaria para la anualidad 2019 del capítulo 6 debe ajustarse a la Planificación de las Necesidades Tecnológicas PANT así como a los Objetivos de la Estrategia marco de Gobierno Abierto, debiendo ajustar también los importes de cada una de las partidas también a las necesidades planificadas, si bien se establece como objetivo prioritario el no superar el techo económico de la anualidad 2018.

Asimismo, se aborda la divulgación y emisión de Dictámenes sobre la Ley 4.2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, así como sus Reglamentos de desarrollo que se encuentran actualmente en tramitación, pero que se prevé su aprobación antes de finalizar el año 2018. Así se encuentran en este trámite el Reglamento de Planeamiento, el Reglamento de Gestión y Ejecución, el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

de Informe único y de la Comisión de Evaluación Ambiental, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Planeamiento, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Paisaje, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Cambio Climático.

**GASTOS ESTRUCTURALES. ESPECIFICACIONES**

a. Los gastos de personal, incluyen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales ocasionados como órgano horizontal responsable de la coordinación administrativa, la contratación administrativa, la asistencia activa al resto de los centros directivos del departamento en la gestión en materia administrativa general, gestión presupuestaria, gestión del inventario patrimonial y la elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.

b. Las otras actuaciones específicas de esta Secretaría General Técnica, para el cumplimiento de los objetivos señalados, son las siguientes:

1. Se incluye una partida denominada Dictámenes e informes de leyes y Reglamentos y su divulgación, con la finalidad de satisfacer las necesidades que en esta materia se deriven de la entrada en vigor de la Ley 4.2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y sus Reglamentos de desarrollo que se encuentran actualmente en tramitación, pero que se prevé su aprobación antes de finalizar el año 2018. Así se encuentran en este trámite el Reglamento de Planeamiento, el Reglamento de Gestión y Ejecución, el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad, el Reglamento para la organización y funcionamiento de la Comisión de Informe Único y de la Comisión Ambiental, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Planeamiento, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Paisaje, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Cambio Climático.

Asimismo, se incluye esta partida con la finalidad de continuar con la elaboración y simplificación de toda la normativa existente en el ámbito de medio ambiente y seguridad, a fin de sistematizar en un único código la actual dispersión normativa.

Se modifica la denominación de la Partida del Presupuesto para 2018, que se denominaba 12 1202 456 K 6 166G0194, para incluir la divulgación de los Reglamentos, creándose el nuevo código 12 1202 456K 6 196G006

2. Se incluye el concepto "Planificación Técnica, Estudios y Trabajos Técnicos de la Planificación por Objetivos" asignándosele un nuevo Código al de la Partida equivalente del Presupuesto del año 2018, que era la Partida 12 1202 456K 6 166G0195, al objeto de continuar con el proceso de la planificación presupuestaria basada en la planificación por objetivos, cuya primera fase ya concluida, ha sido la elaboración de una encuesta para fijar de forma conjunta los objetivos estratégicos de la Consejería. En este sentido, se propone de cara a 2019, reforzar la planificación mediante el asesoramiento externo que nos permita hacer un proceso de acompañamiento de la planificación dentro de todas las áreas de la Consejería.

DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTO 2018.

12 1202 456K 6 166G0195 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS. IMPLANTACIÓN DE OBJETIVOS.

DENOMINACIÓN CÓDIGO PRESUPUESTO PARA 2019.

12 1202 456K 6 196G0013 PLANIFICACIÓN TÉCNICA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE LA

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

## PLANIFICACIÓN POR OBJETIVOS.

3. Igualmente, se continúa con el programa iniciado para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, exigido para todos los departamentos, pero que cobra especial relieve en esta Consejería ya que esta Ley incorpora un precepto, el artículo 32, destinado específicamente a la acción del territorio, en el que se le exige el cumplimiento de multitud de acciones a la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio, entre ellas, mantener actualizada una base de datos accesible al público, que contenga de forma unitaria todos los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias que se encuentre vigentes, al objeto de permitir la consulta de un documento íntegro y sus correspondientes modificaciones y revisiones, incluyendo las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones.

En materia de Transparencia, la Consejería ha logrado durante 2018 alcanzar los objetivos fijados por el Gobierno sobre publicidad activa en el portal de transparencia, además de sistematizar los procedimientos de solicitud de información pública en el gestor de expedientes y en sede electrónica. Por otro lado, se está haciendo un esfuerzo muy importante en el desarrollo de una nueva página web, que será puesta en breve en producción.

Sin embargo, es necesario hacer una apuesta importante para que la web de la Consejería se convierta además en un referente en información ambiental, cambio climático y open data, siguiendo los mandatos de la propia Ley 12.2014 de Transparencia, pero también de la Directiva 2003 98 CE que estableció un marco común de referencia en reutilización de la información pública y la Directiva Inspire Infrastructure for Spatial Information in Europe que establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.

Para cumplir ambos objetivos se han previsto dos partidas:

## DENOMINACIÓN PRESUPUESTOS 2018.

12 1202 456K 6 1666G0015 CUMPLIMIENTO APARTADO 1ª ART. 32 LEY DE TRANSPARENCIA

## NUEVO CÓDIGO PRESUPUESTOS 2019.

12 1202 456K 6 196G0010 PLANIFICACIÓN TÉCNICA.SOPORTE A LOS RECURSOS DE TRANSPARENCIA: WEB.INTRANET ART. 16.2 LEY 12.2014

12 1202 456 K 6 196G0012 PLANIFICACIÓN TÉCNICA. SOPORTE A LOS RECURSOS DE TRANSPARENCIA: INFORMACIÓN EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ART. 32.1.A LEY 12.2014

4. En materia de Modernización de los procedimientos, se ha procedido a inventariar aproximadamente 300 procedimientos de nuestra Consejería, cuyo objetivo prioritario es que alcancen el nivel 4 de desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, los procedimientos deben estar en el gestor electrónico de expedientes Mayte, además de estar disponibles todos en sede electrónica.

Este proceso requiere del apoyo y asistencia en la modelización de procedimientos y mantenimiento de los sistemas de soporte de los procedimientos. Para lo que se ha previsto la actuación denominada Planificación Técnica soporte a la modernización de procedimientos.

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

PRESUPUESTOS 2019. PLANIFICACIÓN TÉCNICA SOPORTE A LA MODERNIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NUEVO CÓDIGO 12 1202 456 K 6 196G0011

5. Uno de los elementos de la planificación estratégica de la Consejería lo conforma la planificación de las necesidades tecnológicas, a través del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas PANT que responde a los objetivos estratégicos de la organización en sus distintas áreas, entendiendo por necesidades tecnológicas de las Unidades Administrativas, las solicitudes de material microinformático u otros dispositivos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento del puesto de trabajo del usuario, además de las necesidades de desarrollo o implantación de nuevos sistemas de información o de mantenimiento evolutivo y adaptativo de los sistemas de información ya existentes.

En este contexto, el PANT tiene por objeto articular la planificación y atención de las necesidades tecnológicas de los Centros Directivos de la Consejería dentro de los objetivos estratégicos validados por la Unidad de Mejora e Innovación Continua UMCI y que son, como no puede ser de otra manera, desarrollo de los objetivos de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

De forma específica, este PANT se enmarca dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en el eje 3 de Transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública y de forma específica en el objetivo 3.4 referido a Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos.

Pero además, es objetivo de esta Secretaría General Técnica el seguir respondiendo de forma adecuada a las necesidades de las Unidades Administrativas de material microinformático tipo hardware, dispositivos tecnológicos y desarrollos de sistemas de información, de forma que se mejore la calidad interna del desempeño de los servicios.

Así se han previsto tres Programas:

PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA. NUEVOS DESARROLLOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO.

PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA. SOPORTE A DIVERSOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

PRESUPUESTOS 2019. NUEVO CÓDIGO

PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA. NUEVOS DESARROLLOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

12 1202 456 K 6 196G008

PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO.

12 1202 456 K 6 196G009

PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA. SOPORTE A DIVERSOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXIS-

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

TENTES

12 1202 456 K 6 196G007

6. Y por último, se prevé la adquisición de mobiliario para completar las necesidades de los distintos centros directivos de este Departamento.

12 1202 456 K 6 166G0014 ADQUISICIÓN MOBILIARIO 6250000

Se elimina la Partida

12 1202 456 K 6 166G0014 ADQUISICIÓN MOBILIARIO 6402200

## 2.100. Programa - 456L - Parques Nacionales



**Programa 456L Parques Nacionales****1. JUSTIFICACIÓN: Importancia social y de desarrollo económico de Canarias de los Parques Nacionales**

Los espacios protegidos se crearon fundamentalmente para la conservación del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute, y educación. La elevada proporción de territorio protegido en Canarias en torno al 40 por ciento de su superficie es un indicador de su relevancia en el archipiélago. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. Constituyen la figura de conservación más importante, valorada y consolidada de los espacios protegidos. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los quince parques nacionales de España: El Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya. A esto hay que añadir que tanto Garajonay como el el Teide están incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que incluye los espacios más sobresalientes de la naturaleza del planeta. Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor número de parques nacionales en España

Las actividades a financiar con el presupuesto de 2019 en los parques nacionales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera, en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales arqueológicos y etnográficos que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Por otro lado se ordena y facilita las visitas a los parques, creando, acondicionando y manteniendo diversas infraestructuras y servicios. Asimismo se financian actividades de seguimiento ecológico, educación ambiental, apoyo a las Áreas de Influencia Socioeconómica de los parques, etc.

Asimismo, los problemas de conservación derivados de amenazas tan importantes como el riesgo de incendios forestales, el gran número de especies amenazadas únicas en el planeta, la creciente llegada y expansión de especies exóticas invasoras que perturban y transforman sus ecosistemas originales precisan de especial atención mediante una gestión activa que es imprescindible atender adecuadamente. Esta gestión necesita de conocimiento científico, seguimiento y evaluación para garantizar un tratamiento adecuado de las severas amenazas que los parques afrontan. Para ilustrar la necesidad del apoyo científico en la gestión de los parques, es de señalar que en el momento de la creación del Parque Nacional de Garajonay en el año 1981 la mitad de las especies amenazadas del Parque no habían sido descritas por la ciencia o que a mediados de los años 90 el número de especies citadas para el mismo Parque estaba en torno a las 1.900 mientras que hoy supera las 3.100 especies.

Uno de los principales problemas de conservación de nuestra naturaleza viene derivado de actitudes y comportamientos sociales negativos. Esa falta de comprensión social hacia la conservación necesita de políticas activas de educación ambiental, interpretación del patrimonio y comunicación sin las cuales es difícil conseguir los consensos sociales suficientes para la resolución de los conflictos ambientales que están detrás de las principales amenazas de los parques.

En el plano económico los parques nacionales son un enorme atractivo turístico para el Archipiélago Canario, y existe una importante dependencia económica entre cada parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España, después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelen-

**Programa 456L Parques Nacionales**

cia en conservación de la naturaleza.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el parque nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 de años de 3.236.854 visitantes/año, llegando a alcanzar en alguna ocasión prácticamente los 3.800.000 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Probablemente, más del 55 por ciento de los visitantes que llegan a la isla recorren el parque nacional.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote arrojan cifras medias del orden de 2,5 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los parques nacionales supone unos recursos económicos estables a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tiene relación laboral con las unidades administrativas de los parques nacionales, son varias las entidades asentadas dentro de los propios parques que realizan su labor en ellos, tales como por ejemplo el Echadero de los camellos en Timanfaya, el Teleférico en el Teide, los bares-restaurantes que se ubican en estos espacios, etc. Más relevante aún es la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con los parques nacionales y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc., guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Por todo ello es de vital importancia que la Administración siga manteniendo la línea de intervención en los Parques Nacionales mediante la planificación adecuada de sus actuaciones y el desarrollo de trabajos, los cuales requieren cualificación y dotación económica.

El presupuesto del programa económico 456L Parques Nacionales ha sufrido paulatinamente una disminución continua y con efectos muy notables en la fecha actual. En el momento en que se creó el programa año 2010 se reflejaron los créditos correspondientes al coste efectivo de la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de parques nacionales aprobada por el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay. Posteriormente, el presupuesto del programa fué disminuyendo, produciéndose una especial minoración en 2012, acentuada además por el acuerdo de no disponibilidad de crédito de dicho año, todo ello debido a la recesión que tuvo lugar en general en España y concretamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha disminución supuso aproximadamente el 45 por ciento en el capítulo 6 y el 11 por ciento en el capítulo 2, en relación al año 2010. Dada la mejor situación económica actual, y con el objetivo de tener una mayor capacidad de gestión para lograr los objetivos descritos en esta memoria y fundamentados en los párrafos anteriores, se propone para 2019 recuperar el nivel de inversión del momento de la transferencia de funciones operada en 2010.

Mediante el Decreto 141/2015, de 11 de junio, se aprobó la delegación de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide, el cual tuvo efecto con fecha 1 de enero de 2016. En consecuencia, el presupuesto correspondiente a dicho parque figura desde 2016 en la sección 20.



**Programa 456L Parques Nacionales**

Por tanto en el programa 456L Parques Nacionales para la anualidad 2019 se mantiene el presupuesto correspondiente al funcionamiento ordinario y la gestión de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya y a las actuaciones que se ejecutarán como cumplimiento de las funciones que mantiene el Gobierno de Canarias en materia de planificación, coordinación y seguimiento de toda la Red de Parques Nacionales Canarios. Tanto la creación de dicha Red y las funciones que debe ostentar el Gobierno de Canarias a través del departamento competente en medio ambiente, están recogidos en el Decreto 70/2011, de 11 de marzo.

Asimismo, desde la Dirección General de Protección de la Naturaleza se gestionan las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, cuyos destinatarios son los Ayuntamientos, particulares y pequeñas empresas que forman el entorno de los parques y que de acuerdo a la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, deben ser beneficiarios de estas ayudas para compensar la declaración de las zonas protegidas. Estas subvenciones están financiadas por los Presupuestos Generales del Estado, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

**2. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar en los Parques Nacionales y para los que destina los créditos presupuestarios que se le asignen son:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone el Parque.

II. Proteger la integridad de los recursos arqueológicos y de los valores culturales significativos del Parque.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

IV. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas alterados por el hombre o sus actividades.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque y de forma compatible con su conservación.

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque y su significado.

VII. Promover la investigación y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.

VIII. Integrar el Parque en el contexto general de la isla, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades del entorno del mismo.

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales Canarios tomados del Decreto 70/2011 de creación de la red y para lo que se destinarán los créditos presupuestarios que se le asignen, son:

**Programa 456L Parques Nacionales**

I. Asegurar un marco común que resulte adecuado para lograr un estado elevado y homogéneo de conservación de los Parques Nacionales Canarios, basado en la planificación, la coordinación y la cooperación interadministrativa.

II. Contribuir a que la gestión de los Parques Nacionales Canarios sea coherente con los objetivos de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

III. Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Parques Nacionales Canarios como órgano colegiado responsable de la representación, coordinación, administración y gestión comunes de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los Parques Nacionales que la integran, así como de los centros, infraestructuras e instalaciones asociados a los mismos.

IV. Impulsar la paulatina evolución de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales Canarios hacia modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia en el resto del territorio de Canarias.

**3. OBJETIVOS CONCRETOS****PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE**

De entre los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, se indican los que tienen una relación mas directa con las líneas de gasto previstas para el 2019.

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmósfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque.

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana.

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

**PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY**

**Programa 456L Parques Nacionales**

El Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1531/86, establece un desarrollo más detallado de objetivos. Seguidamente se indican de forma resumida los que tienen una relación más directa con las líneas de inversión previstas para 2019.

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies de carácter invasor

Objetivo 2. Repoblar con especies nativas en áreas degradadas afectadas por el gran incendio de 2012.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

**PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA**

De acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1621/90 y con las necesidades de gestión, los objetivos para el 2019 son:

Objetivo 1. Ordenación de las visitas del Parque Nacional.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

**RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS**

**Programa 456L Parques Nacionales**

Los objetivos concretos para la Red de Parques son:

Objetivo 1. Adaptación de los documentos de planificación y normas de uso de los cuatro parques nacionales a la normativa vigente de reciente aprobación

Objetivo 2. Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas de influencia de los Parques Nacionales Canarios, como compensación a la declaración de dichos espacios y como apoyo a la conservación.

**4.- ACCIONES**

Los objetivos anteriores se concretan en las siguientes acciones:

Se describen las acciones por Parque Nacional y para la Red de Parques:

**PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE.**

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

En este objetivo, además de la presencia del personal propio de guardería se incluye la partida de prevención de incendios capítulo VI, que se concreta en un servicio de conductor de camiones entre enero y junio, y de octubre a diciembre. En los meses de julio, agosto y septiembre, se dispondrá de un dispositivo de retenes de prevención y extinción de incendios, así como conductores y peones de apoyo para atender a los 3 camiones de incendios que dispone el parque a lo largo de las 24 horas.

También contribuye a este objetivo la línea de tratamientos selvícolas.

Asimismo se incluye dentro de este objetivo parte de las funciones del servicio contratado de apoyo a la vigilancia y uso público capítulo II, por el que hay personal en puntos fijos vigilando e informando a los visitantes y personas haciendo control de poblaciones de plantas y animales exóticos, en especial el arrui.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque

Las actuaciones relativas a este objetivo se incluyen en la partida de Infraestructuras de Uso Público.

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Este objetivo se materializa en las actuaciones denominadas Mantenimiento de senderos y conservación de flora y con la de recogida de semillas de parcelas de reproductores.

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana

**Programa 456L Parques Nacionales**

Las actuaciones llevadas a cabo dentro del Mantenimiento de senderos y conservación de flora 2017/2018 así como el control de plantas Pennisetum y animales exóticos arrui, cabra cimarrona y conejo que se realiza dentro de las actuaciones incluidas en Apoyo a la vigilancia y uso público sirven para cumplir este objetivo.

Por otro lado dentro de este objetivo y el siguiente entra la partida dedicada a la limpieza y retirada de basuras del Parque y de las instalaciones Capítulo II

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Los proyectos de inversión que se citan a continuación, tienen partidas relacionadas con este objetivo: mantenimiento de senderos y de apoyo a la vigilancia y uso público.;

La reposición de paneles y videos para los centros de visitantes

Por otro lado está la información y atención al público en el Centro de Visitantes, Centro de Servicios de la zona de acampada, 3 casetas de información Cumbrecita, Lomo de los Caballos y Roque de los Muchachos y 1 de control del tráfico de vehículos en el valle del Riachuelo.

Dentro de este objetivo figura también la realización de las obras para la mejora del primer tramo de la pista Lomo de las Chozas para su adaptación al acceso de minusválidos.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Las actuaciones de Apoyo a la vigilancia y uso público incluye actividades de educación ambiental en el Centro de Visitantes, en el Campamento Aula y especialmente en los colegios.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

Los trabajos de seguimiento de flora son constantes en el parque desde hace años, en especial de la flora amenazada, necesarios para la toma de decisiones: figuran para 2018 el Seguimiento de recursos naturales.

**PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY**

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor ; Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde sea necesario tras el gran incendio de 2012.

Estos objetivos se plasman en la restauración de las áreas quemadas mediante gestión de la vegetación y repoblación para favorecer la recuperación de la vegetación forestal. Incluye también la ejecución de actuaciones de eliminación de especies exóticas, control de ganado asilvestrado así como selvicultura preventiva de incendios durante los meses previos al verano en áreas estratégicas, elemento que es clave en la estrategia global de protección de la vegetación del Parque contra los incendios.

**Programa 456L Parques Nacionales**

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

La prevención y extinción de incendios forestales es una partida económica muy importante dentro del presupuesto del Parque que se concreta en los meses de julio, agosto, septiembre y parte de octubre en un dispositivo de retenes, conductores y peones de apoyo para atender las incidencias relacionadas con incendios en el parque y su entorno a lo largo de las 24 horas que complementa el dispositivo insular contra incendios.

La adquisición de vehículos moto-bomba para la extinción de incendios está incluida en este objetivo, teniendo en cuenta lo obsoleto de la flota de vehículos existente que requiere una renovación inmediata. Asimismo es necesario proceder a la construcción de un nuevo centro de incendios para que los trabajadores dispongan de unas instalaciones adecuadas de apoyo que les sirva de base.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

El Parque Nacional de Garajonay incluye la 2ª. Área de Importancia de Especies Amenazadas de España, sobrepasando la treintena el número de especies de flora vascular incluida en los Catálogos de Especies Amenazadas o que en este momento precisan de gestión activa. Ello supone un extraordinario reto para la gestión. Se pretende avanzar en el diagnóstico y puesta a punto de las estrategias adecuadas para reducir el grado de amenaza y mejorar la situación de las poblaciones.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Las actuaciones de Limpieza y eliminación de residuos y mantenimiento de instalaciones incluyen la recogida de los residuos sólidos generados por las actividades de los visitantes en el Parque Nacional de Garajonay y el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones del Parque.

Otras líneas de gasto son la limpieza de las distintas dependencias de la administración del Parque Nacional y Centro de visitantes de Juego de Bolas, Centro de información de la Laguna Grande y taller ambiental del Cedro

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

El seguimiento de variables ecológicas es un programa que se lleva a cabo dentro del Parque Nacional anualmente para obtener la información de una manera veraz y continuada sobre la evolución de la salud de los ecosistemas del Parque, Constituye una herramienta esencial para la obtención de información básica para la gestión .

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Las actuaciones incluidas en la línea Apoyo a la vigilancia y al uso público son claves en la relación del Parque con los visitantes y la sociedad en general y son necesarias para el cumplimiento adecuado de las tareas de vigilancia, información, interpretación, educación ambiental y comunicación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Se encuentra dentro de este objetivo la Redacción de un Proyecto detallado de remodelación de las exposiciones del Parque, Centro Visitantes Juego de Bolas y Centro de Información Laguna Grande. Estos equipamientos de acogida de visitantes son los más importantes que tiene la Isla de la Gomera y suponen

**Programa 456L Parques Nacionales**

una aportación fundamental del parque a la calidad del destino turístico.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

Teniendo en cuenta que un nuevo Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible CETS se ha iniciado en 2018, es necesario mantener una Oficina Técnica para la dinamización y ejecución del Plan de Acción y la Estrategia de la CETS así como los trabajos para la dinamización y seguimiento de las Empresas Acreditadas en la Fase II de la CETS en el Parque Nacional. Este trabajo debe ser reforzado mediante trabajos técnicos de apoyo

**PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA**

Objetivo 1. Ordenar el uso público del Parque Nacional

Se continuará con las línea de acción denominada Reposición, renovación y actualización de contenidos en la exposición del Centro de Interpretación.

A este objetivo contribuye claramente la línea de actuación de Apoyo a la vigilancia y uso público, dedicado a la vigilancia del parque y a la información a los visitantes.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Anualmente se viene desarrollando la acción denominada Obtención de datos meteorológicos y del número de visitantes, la cual continuará en 2018, como base para el cumplimiento de este objetivo. Otras medidas son las de actualización de información sobre los recursos del Parque Nacional censos de aves, cartografía y situación de vegetación, etc.

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Se continuará con las medidas de Control de especies exóticas de fauna y flora, así como la Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras, que viene desarrollándose anualmente para contribuir a la conservación del Parque.

Asimismo se prolongarán las actuaciones de restauración y mantenimiento de paisajes culturales del Parque Nacional.

Otras medidas incluidas en este objetivo son el Mantenimiento del sistema de información geográfica del Parque y la línea de Sistema de gestión ambiental del Parque.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

También la línea denominada Apoyo a la vigilancia y uso público del Parque Nacional de Timanfaya contribuye a lograr este objetivo.

**Programa 456L Parques Nacionales**

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Son varias las acciones que se pueden relacionar con este objetivo, las cuales se vienen desarrollando anualmente:

Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras.

Mantenimiento del Centro de Visitantes e Interpretación.

Mantenimiento y Limpieza de depuradoras.

Control de prevención de la legionelosis en instalaciones.

**RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS**

Objetivo 1: Para alcanzar este objetivo se continuará con la elaboración de las directrices de gestión de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los planes rectores de los Parques Nacionales de la Caldera de Taburiente, Garajonay, El Teide y Timanfaya. Esta actuación empezó en el año 2017 y tiene carácter plurianual, finalizando en 2020.

Los vigentes Planes de Uso y Gestión de los parques nacionales de la Red Canaria han de ser reformulados debido al tiempo transcurrido desde su entrada en vigor. La normativa autonómica establece que la competencia de su aprobación corresponde al Gobierno de Canarias

Objetivo 2: La actuación de este objetivo será la convocatoria de Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

De acuerdo a la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, anualmente el Estado transfiere los fondos a las Comunidades Autónomas donde se han declarado Parques Nacionales, para el fomento de actividades de desarrollo sostenible en el área de influencia de dichos espacios.

La Comunidad Autónoma de Canarias, con cuatro parques en su territorio, convoca anualmente la concesión de estas subvenciones. Debe hacerse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para adelantar en la anualidad dicha convocatoria y contar con el plazo oportuno para resolverla antes del fin del ejercicio y que los créditos que asigna el Estado queden comprometidos a esa fecha.



## 2.101. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación.

Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

Este programa presupuestario tiene como objetivos:

-Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI.

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias.

Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

- Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

- Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACII-SI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

1.- 2220900 Otros: Impulso al desarrollo de la televisión digital en entornos rurales y aislados. Es necesario prorrogar la declaración de servicio de interés económico general (SIEG) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la difusión de la televisión digital terrestre en aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, introducida en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Canarias para 2015, en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, y posteriormente también en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018:

Segunda. Declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre.

En tanto se implemente el modelo definitivo para la extensión de la cobertura de la televisión digital a aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, se declara servicio de interés económico general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la difusión en tales zonas de la televisión digital terrestre.

Las administraciones públicas podrán intervenir para asegurar la prestación del servicio de extensión de la cobertura, con observancia en todo momento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.

Las zonas de población afectadas son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante brecha digital. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afección al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española.

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Tras la Decisión de la Comisión de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 (C 23/2010 (ex NN 36/2010, ex CP 163/2099)), concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas, que establece que la ayuda estatal concedida a los operadores de plataforma de televisión terrestre para el despliegue, el mantenimiento y la explotación de la red de televisión terrestre en la zona II1, ejecutada ilegalmente por España infringiendo lo dispuesto en el artículo 108, apartado 3, del TFUE, es incompatible con el mercado interior, con la excepción de la ayuda que fuera concedida con arreglo al criterio de neutralidad tecnológica, el Gobierno de Canarias inició mediante la Resolución nº 327 de 24 de octubre de 2014 del Director de la ACIISI, un procedimiento abierto de Diálogo Competitivo, con carácter urgente, para la contratación del servicio consistente en La difusión de canales de televisión digital de ámbito estatal y autonómico, en zonas de la Comunidad Autónoma de Canarias poco urbanizadas y remotas, bajo una perspectiva de neutralidad tecnológica.

La estimación de dicho servicio sería de unos 10 millones de euros en 10 años.

Las zonas de población (100.000 personas aproximadamente) a las que afecta la Decisión CE (2013) 3204 final de 19 de junio de 2013, son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante brecha digital. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afección al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española

2.- 2270900 Otros trabajos realizados por empresas o I.S: Para el desarrollo de la actividad de la ACIISI y para el cumplimiento de sus fines tal como establece la Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación y la innovación, es necesario realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Apoyo a los observatorios de la ACIISI (I+D+i y OCTSI).
- Seguimiento de los planes estratégicos del departamento, tales como RIS3, Estrategia Atlántica, ITI Azul, etc.
- Seguimiento y monitorización de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
- Gestión de proyectos de la ACIISI (instrumentos financieros, premio emprendedor Siglo XXI, DEMOLA, etc.).
- Soporte en la participación de las diferentes redes como Euraxess, ADR, COTEC, etc.
- Gestión de las diferentes convocatorias de subvenciones de la ACIISI (innobonos, tesis, estancias, tecnólogos, proyectos de I+D, SI, aetic, SI, banda ancha, etc.).
- Difusión y fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora.
- Recopilación y tratamiento de indicadores en materia de I+D+i del PO, de la RIS3, GBOARD, etc.
- Administración electrónica de la ACIISI y soporte de las webs temáticas en materia de I+D+i de la ACIISI ([www.viveinternet.es](http://www.viveinternet.es) y [www.cienciacanaria.es](http://www.cienciacanaria.es)).
- Desarrollo de la sociedad de la información, de las infraestructuras de banda ancha ultrarrápida y la

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

economía digital.

- Evaluar la calidad científico-técnica de las propuestas que solicitan financiación pública a la ACIISI de las diferentes convocatorias en materia de I+D mediante la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

Estas tareas se consideran un pilar fundamental para poder ejecutar las políticas de I+D+i en Canarias y cumplir con el Acuerdo de Gobierno de 14 marzo 2018 de aprobación del plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2019-2021 (Consejería de Hacienda).

3.- 2260900 Otros: La Agencia a través de este programa presupuestario participa como Patrono Consejero de la Fundación COTEC contribuyendo con una aportación anual. Esta Fundación es la más prestigiosa y activa organización privada española dedicada a estudiar, diagnosticar, crear cultura y prescribir modelos y soluciones para la innovación entendida en sentido amplio. Es también un referente europeo como generador de conocimiento en materia de innovación.

investigación, con el fin de coadyuvar a convertir los conocimientos en beneficios socioeconómicos, así como la digitalización de los expedientes que tiene la ACIISI en soporte papel.

4.- 2260600 Reuniones, cursos y conferencias: Una de las funciones primordiales de la ACIISI es la interacción con los agentes del Sistema de la I+D+i, tanto fomentando la interacción entre ellos como con agentes de otras Comunidades Autónomas como extranjeros que se relacionan en función de la actividad que genera el avance de la sociedad del conocimiento. Esta partida va destinada fundamentalmente a dar soporte a esa interacción cuya demanda aumenta de año en año y que se concreta en acciones de diversos formatos: congresos científicos y tecnológicos, reuniones científicas, workshops, seminarios participativos, actividades vinculadas a nuestras competencias en el ámbito de este subconcepto, etc.

5.- 2300000 Indemnizaciones por razón del servicio: Se reclama el incremento en razón de la evolución del gasto en el ejercicio anterior justificado por el aumento de desplazamientos del personal de la Agenciapropiciados por la puesta en marcha de la actividad vinculada a la planificación y desarrollo de las actuaciones programadas en la hoja de ruta de este órgano: convocatorias, encuentros empresariales, actividades de comunicación, seguimiento de proyectos, etc.

6.- 2260200 Publicidad y propaganda: Partida para poder difundir en los medios las actuaciones en materia de I+D+i y dar a conocer a la sociedad la importancia de las actuaciones en el marco de la sociedad del conocimiento como un pilar necesario para contribuir a la generación de empleo estable y de calidad.

7.- 6260000 Equipamiento para proceso de la información (156G0085): Partida para la adquisición de equipamiento informático a los efectos de dotar al personal de soportes que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario, considerando los altos picos de trabajo que se avecinan cuando las actuaciones que están en trámite estén en plena ejecución y en aras de poder seguir aumentando los servicios de la administración electrónica. Poder cumplir con el Reglamento el Reglamento (UE) nº 1303/2013, el cual establece las obligaciones respecto a la Información y Comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en las actuaciones cofinanciadas, en concreto de FEDER y FSE canarias 2014-2020, así como con las tramitaciones electrónicas en tiempo y forma.

8.-6250000 Mobiliarios y enseres (156G0086): Partida para invertir en la adquisición de equipamiento mobiliario obsoleto a los efectos de dotar al personal de elementos que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario.

## 2.102. Programa - 462A - Estadística y Documentación



**Programa 462A Estadística y Documentación****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las competencias exclusivas que, en materia de Estadística de interés para la Comunidad Autónoma, atribuye el art. 30.23 del Estatuto de Autonomía de Canarias, desarrolladas a través de la Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (Modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias) y el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística. La actividad estadística como una actividad instrumental respecto de otros sectores de la actividad pública (economía, trabajo, infraestructuras, ordenación territorial, etc.), que consiste materialmente en el diseño, elaboración y difusión de estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos. Por otro lado, de conformidad con el art. 5 de la Ley 1/1991 el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), es el órgano central del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, responsabilizándose de la promoción, dirección, gestión y coordinación de la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

De conformidad con el marco normativo vigente, los objetivos específicos que se persiguen en el ejercicio presupuestario del 2019 son:

1.- Investigación estadística. Se promoverá la investigación estadística en pequeños dominios, estadística espacial, estadística longitudinal, series temporales, marcos conceptuales de medición de nuevos fenómenos turísticos y en el uso de fuentes Big Data para fines estadísticos.

2.- Desarrollo de la normativa prioritaria. El Istac, como órgano encargado de promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez aprobado el Decreto 78/2018, de 21 de mayo, relativo al Plan Estadístico de Canarias 2018-2022, ha promovido, a través del Gobierno, el trasladado al Consejo Consultivo del Anteproyecto de la nueva Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (PEC-22). Se trabajará en el desarrollo del PEC-22 a través del Programa Estadístico Anual 2019, que incluye las actuaciones estratégicas y operativas de desarrollo de las líneas estratégicas, así como de las operaciones estadísticas en estado de elaboración o difusión y la relación de las operaciones estadísticas que estén en estado de diseño o rediseño.

4.- En el marco de Fondos Europeos, el Istac continuará ejecutando los proyectos aprobados al objeto de proseguir con la ampliación de la producción estadística desarrollada por el Instituto, así como la mejora de la difusión en materia estadística.

Igualmente, las dotaciones de este programa se destinarán a atender las necesidades de funcionamiento y gestión del propio Instituto. En este apartado se incidirá en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos que lleva a cabo el Istac, tanto estadísticos como de soporte, que merman la eficacia y eficiencia del organismo y en mejorar la organización de los recursos humanos.

**3. ACCIONES**

Sistema Integrado de Datos para fines estadísticos (iDatos). Se continuará con el desarrollo procedimental, tecnológico y metodológico del Sistema Integrado de Datos para fines estadísticos (iDatos).

**Programa 462A Estadística y Documentación**

Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos). Se continuará con las operaciones de migración de datos al banco de eDatos y con la normalización semántica mediante metadatos.

Fomento de la apertura y reutilización de datos estadísticos. Se proseguirá con las labores de difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados. Se impulsará la formación a terceros para el fomento de la reutilización de los referidos datos.

**4. INDICADORES**

Desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022. Los incluidos en la Memoria de Evaluación de Programa Estadístico Anual 2019.

Investigación Estadística. Número de proyectos y personal investigador involucrado.



## 2.103. Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador



**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación.

Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza.

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

Este Programa tiene como objetivos específicos:

- Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.
- Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.
- Formación Gestores de la Innovación.
- Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.
- Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

Justificación al desarrollo regional:

- Mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos.
- Adaptación de las necesidades del mercado laboral a la oferta de trabajo, lo que implica una probabilidad de aumento del empleo a medio plazo.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

- Reducción de las tasas de desempleo regionales.
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

1.154G0112 FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN: Formación de gestores de la innovación, en especial en el ámbito de las TIC, para incrementar la cualificación de los recursos humanos para atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de I+D+i.

La forma de ejecución de estas acciones se lleva a cabo mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva en los supuestos expresamente contemplados en la legislación nacional y comunitaria vigente en materia de subvenciones públicas.

Se trata de una convocatoria para formar a desempleados o demandantes de empleo en las materias de transferencia y valorización socio-económica de la I+D, crecimiento digital y gestión de la innovación en

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3.

Esta formación está dirigida a capacitar a los alumnos como especialistas de referencia en materia de innovación, de manera que se constituyan como un soporte fundamental para las necesidades presentes y futuras de las empresas.

Se trata de introducir a los demandantes de empleo en el modelo de economía basada en el conocimiento; en la estrategia de la innovación empresarial, en la existencia de herramientas de diagnóstico y en las ofertas de consultoría para la identificación de oportunidades de mejoras para la innovación en las empresas.

Por ello, las bases reguladoras de esta convocatoria pretenden incentivar las actividades para mejorar la empleabilidad, especialmente de las personas desempleadas y demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales en áreas relacionadas principalmente con la innovación.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2 (Ficha 2 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

**2.154G0031 INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO:** Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en incorporación de personal innovador al tejido productivo. El objetivo principal es estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.).

Este programa es susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 8, PI.8.5 y O.E.8.5.2, (Ficha 3 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

**3. 156G0104 FOMENTO CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVADORA:** Actuaciones para dar visibilidad a la actividad que se realiza en los centros de investigación de Canarias, abriendo los espacios a la sociedad para dar a conocer nuestro patrimonio científico, estimular el interés por la ciencia y la innovación para fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes, promover la cultura científica y la innovación para acercar el conocimiento a los ciudadanos e incentivar su participación activa en cuestiones científicas, acercar y fomentar entre la juventud tendencias tecnológicas internacionales vinculadas a la sociedad del aprendizaje (cultura DIY (Do it yourself), makerspaces, FabLabs, robótica, drones, lenguajes de programación asociados a estas tendencias, etc.

Las actuaciones más relevantes de este proyecto son:

Las Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias. Es una actividad que viene desarrollando el Gobierno de Canarias desde el año 2005 (11 ediciones) mediante la localización de actividades de difusión de la ciencia, la tecnología, la innovación y la sociedad de la información en todas las islas. Es una actividad que nació como iniciativa de la EU y sigue celebrándose en varias ciudades europeas, así como en la mayoría de las CCAA durante el mes de noviembre. A nivel nacional está coordinada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) quien también gestiona la convocatoria anual de ayudas a la difusión de la ciencia y la Tecnología. La de Canarias normalmente se celebra entre la segunda y tercera semana de noviembre.

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

El programa Acércate a la Ciencia y a la Innovación inició su andadura en el 2015 como respuesta a la demanda de extender la oferta de actuaciones de difusión de la ciencia y la innovación a todo el año.

El sistema de comunicación ciencia Canaria basado en la web y redes sociales asociadas al dominio <http://www.cienciacanaria.es>, que retroalimenta, complementa y da soporte al programa de difusión de la ciencia y la innovación de la ACIISI.

La ACIISI en el cumplimiento de las competencias que tiene asumidas en materia de divulgación de la cultura científica e innovadora y siendo un órgano perteneciente al Gobierno de Canarias cuyo ámbito de actuación debe llegar a todas las islas, en la medida que los recursos y las circunstancias lo permitan, viene desarrollando su programa anual de actuaciones según los siguientes criterios.

- Realización de actividades en todas las islas.
- Gratuidad de las actuaciones.
- Búsqueda permanente de la innovación en todos los aspectos en los que es posible (formatos, ubicaciones, temáticas, publicidad, etc.).
- Diversidad de tipos de actividades (talleres, ferias, jornadas, exposiciones, conferencias, teatro, cine científico, etc).
- Atención a los distintos tipos de público (especializado, joven, infantil, mayores, general).
- Actualidad de las propuestas en consonancias con temas de actualidad o celebraciones internacionales o europeas.
- Implicación de todos los agentes del Sistema de I+D Canario: Fundaciones, museos, universidades, centros de investigación, hospitales, centros educativos, empresas, ayuntamientos, cabildos insulares, departamentos del Gobierno de Canarias, asociaciones, etc.

4. 157G0045 FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR: Formación del personal investigador, especialmente en lo referido a formación de doctores mediante ayudas plurianuales. Programa predoctoral para promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado en dos modalidades: contrato predoctoral y estancias breves en centros externos.

Este programa, dirigido a postgraduados residentes en Canarias que deseen obtener el grado de doctor, pretende aumentar la competencia y formación de las personas con formación superior. Su objetivo es la potenciación, fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica considerándola fundamental para el desarrollo y el futuro de Canarias.

Más concretamente, se pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa Oficial de Doctorado e incentivar la consecuente obtención del título de Doctor o Doctora.

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

Para ello se cuenta con la colaboración de las universidades y centros de investigación y particularmente sus grupos de formación e investigación con solvencia académica y científica, que deben concentrar sus esfuerzos y atraer a los mejores candidatos para formarlos al más alto nivel, como mejor garantía de la calidad del programa, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para:

- La realización de la tesis doctoral en Canarias.
- La realización de estancias breves de investigación para los beneficiarios anteriores.

Las subvenciones que se concedan para el primer supuesto, de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se formalizarán en un contrato predoctoral con una duración máxima de cuatro años y mínima de un año. Dada la duración de los contratos predoctorales, a lo largo de cada ejercicio coexisten varias convocatorias, para las que se ejecutan las correspondientes anualidades.

Las ayudas para estancias breves de investigación se destinarán a cubrir los gastos de alojamiento, manutención y viaje para una estancia mínima de dos meses y máxima de cuatro realizada en el intervalo de tiempo que fije la convocatoria.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020: En el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2, (Ficha 1 FSE 2014-2020). Fondo 7909015.

## 2.104. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación.

Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de canarias.



**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

Este Programa tiene como objetivos específicos:

- Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.
- Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.
- Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.
- Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

Justificación al desarrollo regional:

- Favorece la creación de nuevos mercados y procesos de producción.
- Mejora la productividad total de los factores.
- Mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

- Contribución al crecimiento regional.
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos.
- Garantiza una mejora en la calidad de vida, en la medida en que disminuyen los posibles riesgos tecnológicos y naturales.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

1.- 154G0072 APORTACIÓN CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación de la CAC al mantenimiento (gastos de estructura) del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, para coadyuvar a cumplir los siguientes fines:

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

EL Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es uno de los principales centros de investigación con sede en Canarias, es un centro de excelencia a nivel mundial, en el desarrollo de nueva instrumentación para la investigación astrofísica, el mantenimiento de la instrumentación astronómica existente, la capacitación de personal técnico, así como la generación y cesión de tecnología.

El IAC es un consorcio público, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, e integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado. El actual Régimen jurídico del Instituto de Astrofísica de Canarias se contiene en la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los Estatutos del Instituto de Astrofísica de Canarias han sido aprobados por el Consejo Rector, de conformidad con lo establecido en la citada disposición adicional vigesimoséptima, en su sesión celebrada el 18 de junio de 2012, y modificados en su sesión de 1 de octubre de 2012.

2.- 157G0022 APORTACIÓN CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación de la CAC al mantenimiento (gastos de inversión en infraestructura) del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, para coadyuvar a cumplir los siguientes fines:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

3.- 154G0034 ITC, S.A.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D: Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) para el desarrollo de proyectos de I+D, en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

El ITC es una empresa pública creada por el Gobierno de Canarias mediante Decreto 139/1992, de 30 de julio, adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Las competencias del ITC se enmarcan en los campos de la investigación, el desarrollo y la innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de inspirar el avance tecnológico para la mejora de las condiciones y calidad de vida del entorno social, y apoyar el desarrollo integral de Canarias a través de la ejecución de prácticas y proyectos relacionados con la I+D+i.

4.- 154G0038 APORTACIÓN CAC AL PLOCAN: Aportación de la CAC a la Infraestructura Científica Tecnológica Singular (ICTS) denominada, Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN). La PLOCAN es una ICTS, única en su género, que está dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, así como a fomentar la transmisión, intercambio y preservación del conocimiento, la transferencia de tecnología y la innovación en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas y de aquellas cuyo desarrollo exige disponer de laboratorios científico-técnicos situados en el medio marino. La Plataforma está al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierta a la colaboración internacional y se inserta de pleno en las iniciativas actuales y futuras de coordinación y colaboración europeas en este campo.

El Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la PLOCAN es una entidad de derecho público integrada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituido mediante convenio suscrito el 10 de diciembre de 2007 y modificado posteriormente el 28 de diciembre de 2012 y el 29 de diciembre de 2015, mediante acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Gobierno Canario impulsó la terminación y puesta en servicio del PLOCAN, como infraestructura que permite estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

El plan de financiación de esta infraestructura viene determinado por el Convenio de Colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, publicado en el BOC nº 103 el 23 de mayo de 2008 y por sus adendas modificativas de fecha 28 de diciembre de 2012, publicada en el BOC nº 20 el 30 de enero 2016, y de fecha 29 de diciembre de 2015, publicada en el BOC nº 20 el 1 de febrero de 2016.

En la cláusula quinta del convenio de creación de la plataforma y sus posteriores modificaciones, se fija la estructura financiera de dicho ente.

5.- 166G0213 Proyecto RIS3-NET: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública), para el desarrollo e implementación de una estrategia común de cooperación y coordinación institucional y sistemas de gobernanza comunes del que formen parte los agentes encargados de la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de especialización inteligente de las regiones MAC.

Se pretende el análisis de las estrategias de especialización inteligente de las regiones participantes,

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

intercambio de experiencias y desarrollo de una estrategia de cooperación y coordinación transregional basada en el aprovechamiento de sinergias en áreas prioritarias comunes, desarrollo e implementación de actuaciones prácticas de cooperación en ámbitos prioritarios de interés común y que promuevan el incremento de masa crítica en el Espacio MAC y recopilación de buenas prácticas internacionales, capacitación interna y mejora de la visibilidad externa de los ámbitos de especialización inteligente del Espacio MAC.

6.- 166G0214 Proyecto DESAL+: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1 (potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), para el desarrollo de una plataforma macaronésica, para el incremento de la excelencia en materia de I+D en desalación de agua y en el conocimiento del nexo agua desalada-energía.

El objetivo general de este proyecto es crear y consolidar una plataforma conjunta de I+D en la Macaronesia con altas capacidades e infraestructura de investigación de excelencia internacional en materia de desalación de agua, del conocimiento del nexo agua desalada-energía y del uso exclusivo de energías renovables.

7.- 186G0245 Proyecto FORWARD: El Proyecto FORWARD: Fostering research excellence in EU Outermost Regions H2020-SwafS-2018-1 ha sido subvencionado al 100% por la convocatoria de Horizonte 2020 (H2020) denominada H2020-SwafS-2018-1, tema: Swafs-22-2018: "Movilizar la excelencia de la investigación en las regiones ultraperiféricas de la UE (Mobilising Research Excellence in EU Outermost Regions (OR)), con un coste aproximado de 4.277.423,75 de euros.

Los socios del consorcio conformado beneficiarios son:

ARDITI - AGENCIA REGIONAL PARA O DESENVOLVIMENTO DA INVESTIGACAO, TECNOLOGIA E INOVACAO - ASSOCIACAO(950660238) - BENEFICIARY

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA(999825270) - BENEFICIARY

UNIVERSIDADE DOS AÇORES(998175688) - BENEFICIARY

Synergîle(906640086) - BENEFICIARY

NEXA - AGENCE REGIONALE DE DEVELOPPEMENT D'INVESTISSEMENT ET D'INNOVATION(938690050) - BENEFICIARY

GADELOUPE REGION(952562214) - BENEFICIARY

UNIVERSITE DES ANTILLES(994819973) - BENEFICIARY

Câmara do Comércio e Indústria dos Açores(906533580) - BENEFICIARY

CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA PLATAFORMA OCEANICA DE CANARIAS(974644458) - BENEFICIARY

UNIVERSITE DE LA REUNION(999557453) - BENEFICIARY

Universidade da Madeira(996740088) - BENEFICIARY

CONSULTA EUROPA PROJECTS AND INNOVATION SL(970092442) - BENEFICIARY

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.(999947296) - BENEFICIARY

FUNDO REGIONAL PARA A CIENCIA E TECNOLOGIA(952727405) - BENEFICIARY

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA(999929739) - BENEFICIARY

Collectivité d'Outre-mer de Saint-Martin(906698674) - BENEFICIARY

COLLECTIVITE TERRITORIALE DE LA MARTINIQUE-CENTRE DE DEMOUSTICATION ET DE RECHERCHES ENTOMOLOGIQUES(917811479) - BENEFICIARY

GOBIERNO DE CANARIAS(997656835) - COORDINATOR

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

Collectivité Territoriale de Guyane(906294766) - BENEFICIARY

Chambre Consulaire Interprofessionnelle de Saint-Martin(906475671) - BENEFICIARY

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS(999806355) - BENEFICIARY

UNIVERSITE DE GUYANE(934582779) - BENEFICIARY

Department of Mayotte(906340065) - BENEFICIARY

Guyane Développement Innovation(906322120) - BENEFICIARY

El objetivo general de este proyecto es mejorar la excelencia de las Regiones ultraperiféricas (OR) en investigación y su potencial de innovación para fortalecer su participación en proyectos financiados por investigación e innovación de la UE, y vincular las actividades de investigación con el desarrollo territorial. Basado en un enfoque multiactor, multidisciplinario e intersectorial, el proyecto tiene como objetivo facilitar la colaboración y el trabajo en red entre representantes de la cuádruple hélice (universidad, PYME, gobierno, sociedad civil) a nivel regional, entre las RUP y con sus homólogos de Estados miembros de la UE y terceros países a nivel internacional.

8.- 157G0092 APOYO A LA ACTIVIDAD I+D+i Campus Excelencia Internacional.CEI Canarias-ULL: Aportación dineraria a la ULL para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias).

El Campus de Excelencia Internacional de las dos universidades canarias, denominado Campus Atlántico Tricontinental, ha obtenido la máxima nota (A) en la evaluación realizada por expertos internacionales designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de la estrategia de modernización de las Universidades españolas. La estrategia campus de excelencia pretende promover agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones ubicadas en los campus con el fin de crear “ecosistemas de conocimiento” que favorezcan el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial.

El CEI-CANARIAS Campus Atlántico Tricontinental de las universidades canarias es una apuesta geoestratégica-tricontinental para convertirse en el centro Atlántico referente como catalizador de talento y de proyectos docentes, de investigación, de innovación y transferencia para el eje Europa-África-Latinoamérica, que se basa en tres áreas de gran relevancia de nuestro entorno: las Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, la Astrofísica y la Biomedicina aplicada a la cooperación al desarrollo, teniendo como eje transversal la Sostenibilidad Integral. Las acciones que lo definen abarcan todos los ámbitos de la excelencia:

Mejora Docente, Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Mejora Científica, la Innovación y Transferencia de conocimiento, la Transformación del campus y la Internacionalización. CEI-CANARIAS pretende contribuir a transformar el modelo productivo canario y de su área de influencia, África y Latinoamérica, en una economía sostenible, basada en el conocimiento, mediante de la innovación y la transferencia del conocimiento como ejes fundamentales.

9.- 157G0093 APOYO A LA ACTIVIDAD I+D+i Campus Excelencia Internacional.CEI Canarias-ULPGC: Aportación dineraria a la ULPGC para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias).

El Campus de Excelencia Internacional de las dos universidades canarias, denominado Campus Atlántico Tricontinental, ha obtenido la máxima nota (A) en la evaluación realizada por expertos internacionales designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de la estrategia de modernización de las Universidades españolas. La estrategia campus de excelencia pretende promover agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones ubicadas en los campus con el fin de crear “ecosistemas de conocimiento” que favorezcan el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial.

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

El CEI-CANARIAS Campus Atlántico Tricontinental de las universidades canarias es una apuesta geoestratégica-tricontinental para convertirse en el centro Atlántico referente como catalizador de talento y de proyectos docentes, de investigación, de innovación y transferencia para el eje Europa-África-Latinoamérica, que se basa en tres áreas de gran relevancia de nuestro entorno: las Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, la Astrofísica y la Biomedicina aplicada a la cooperación al desarrollo, teniendo como eje transversal la Sostenibilidad Integral.

Las acciones que lo definen abarcan todos los ámbitos de la excelencia:

Mejora Docente, Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Mejora Científica, la Innovación y Transferencia de conocimiento, la Transformación del campus y la Internacionalización.

CEI-CANARIAS pretende contribuir a transformar el modelo productivo canario y de su área de influencia, África y Latinoamérica, en una economía sostenible, basada en el conocimiento, mediante de la innovación y la transferencia del conocimiento como ejes fundamentales.

10.-157G0058 APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+i: Las actuaciones planificadas son:

- Convocatoria I+D: Ayudas de carácter plurianual, conforme a la RIS3, especialmente en el primer y tercer objetivo específico de la prioridad de Valorización Socioeconómica de I+D, en la que se establece la necesidad de generar un conocimiento de excelencia, desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D, especialmente orientadas a:

- Grupos de I+D consolidados.

- Ayudas para la realización de proyectos de I+D con capacidad tractora, preferentemente por parte de grupos de investigación en colaboración con empresas.

- Construcción y consolidación de centros tecnológicos y redes de excelencia de I+D, preferentemente en colaboración con empresas.

-Dotación de infraestructuras científico-tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas, en áreas de conocimiento estratégicas para Canarias.

Actuación susceptible de ser cofinanciada por el FEDER 2014-2020, objetivo temático 1, prioridad de inversión PI.1.1, objetivo específico OE.1.1.1, Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad. Fondo 7900023.

-Subvención al IAC para financiar el European solar Telescope (EST). La ejecución de este proyecto y la inversión financiera que ello supone, supondrá para Canarias una nueva oportunidad para seguir avanzando en el desarrollo diversificado de la economía canaria basada en la I+D. Es objetivo prioritario del Gobierno de Canarias el generar conocimiento científico y técnico de excelencia en las áreas declaradas prioritarias para Canarias en la RIS3. La materialización de esta iniciativa tendrá un retorno tecnológico e industrial importante para nuestra economía, contribuyendo a la generación de un tejido empresarial competitivo en alta tecnología. Supondrá un efecto tractor tanto para la creación de empresas de base tecnológica como para el establecimiento de grandes empresas del sector en el Archipiélago y dará lugar a la toma de contacto y establecimiento de estrechos vínculos con las empresas tecnológicas europeas más avanzadas en especialidades tecnológicas tales como la mecánica, óptica, mecanismos electrónicos etc.

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

Estos hechos junto con la demanda de bienes y servicios que se pueda generar, tendrán un impacto socioeconómico positivo para la región traducido en la creación de empleo y generación de actividad económica.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2 (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

- Subvención al IAC para financiar el Liverpool Telescope 2 (LT2). Proyecto de Diseño y Construcción del TELESCOPIO LIVERPOOL 2 (LT2) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (ORM).

El Liverpool Telescope 2 (LT2), es una iniciativa conjunta liderada por la Universidad de Liverpool John Moores (LJMU) que será instalado en el Observatorio del Roque de los Muchachos en la isla de La Palma, y que colocará al IAC en el grupo de cabeza de la astronomía de dominio temporal. Esta novedosa línea de investigación astronómica representa el paso de una imagen fija del cielo a una "película" del mismo y se considera una de las áreas de mayor impacto en la astronomía para las próximas décadas.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico 010a2-OE 1.1.2 (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

11.- 157G0090 Subvención a la ULL para contratación laboral de doctores: Subvención a la ULL para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

12. - 1570091 Subvención a la ULPGC para contratación laboral de doctores: Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

13.- 187G0104 Subvención Fundación Loro Parque proyectos I+D: subvención a la fundación Loro Parque para fomentar un programa de investigación singular en Canarias y en la región de la Macaronesia, que pretende situar a Canarias en la punta de lanza sobre el efecto de la acidificación oceánica en los ecosistemas marinos, la contaminación y el ambiente acústico y la biodiversidad de la región.

## 2.105. Programa - 465A - Investigación Sanitaria





**Programa 465A Investigación Sanitaria**

Todas las actuaciones de la Consejería estarán alineadas con el Plan de Salud de Canarias que emana del Parlamento de Canarias y a la vez que se desarrolla se iniciarán las acciones para su evaluación con el fin de adoptar las medidas correctoras que sirvan para la elaboración del próximo Plan de Salud.

La Consejería de Sanidad quiere impulsar y coordinar las acciones necesarias para materializar el Compromiso para la mejora de la Sanidad Pública Canaria. Para ello, la Consejería y toda su estructura jerárquica se alineará con los objetivos que permitan crear el clima propicio para alcanzar este Compromiso colectivo.

Los objetivos principales para llevar a cabo este Compromiso son:

Recuperar y poner en valor la importancia de la sanidad pública, para garantizar un sistema canario de salud de calidad.

Proponer como base de este compromiso la defensa del Sistema Público de Sanidad.

Mejorar los resultados y corregir las principales debilidades del sistema público sanitario porque contar con una sanidad pública de calidad es la única manera efectiva y sostenible de igualar las oportunidades para la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los mayores cambios que hayan de producirse en los próximos años han de perseguir: impactar sobre los determinantes de la salud, reorientar el Sistema hacia modelos más integrados de prestación, definir los estímulos para potenciar la continuidad de cuidados, mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y, asegurar los mecanismos necesarios para garantizar la participación de los profesionales y de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

La docencia e investigación en el mundo de las ciencias de la salud y la formación continuada del personal sanitario, son funciones de la estructura sanitaria pública según establece la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias en su artículo 23.

La investigación en Ciencias de la Salud ha de contribuir a la promoción de la salud de la población, las causas y los mecanismos que la determinan, los modos y medios de intervención preventiva y curativa y la evaluación rigurosa de la eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones. Siguiendo la Ley 11/94, el Sistema Canario de la Salud desarrollará funciones investigadoras en los diferentes niveles de atención del Sistema de Salud, coordinando los programas de docencia e investigación con los recursos públicos asignados a los mismos cualquiera que sea su procedencia a efectos de conseguir la máxima productividad.

Es fundamental perseguir aquellos objetivos que reconozcan las actividades de investigación como una actividad o producto específico del ámbito sanitario para el que es necesario disponer de financiación específica, que debe evolucionar en función de los resultados obtenidos; así como contribuir a la mejora de la gestión de los proyectos de investigación, dado que los trabajos derivados de los mismos se inician desde el mismo momento en que se aprueba su financiación, que procede generalmente de un agente financiador externo.

Todas las actuaciones de la Consejería de Sanidad vinculadas a la "Gestión del conocimiento" deben estar recogidas en el Plan de Salud de Canarias que se aprueba en el Parlamento de Canarias y para su correcta ejecución es necesaria la financiación correspondiente de todas las líneas de actuación definidas, en definitiva se trata de potenciar la investigación y la innovación dentro del sistema sanitario dotándolo de las herramientas adecuadas para el desarrollo socio económico de Canarias.

**Programa 465A Investigación Sanitaria**

Los principales objetivos en ésta línea se centran en:

Potenciar la generación de conocimiento dentro del SCS, reforzando las actuales líneas de investigación e impulso de otras novedades en la frontera del conocimiento.

Poner en valor el conocimiento generado dentro del Servicio Canario de la Salud.

Potenciar la investigación e innovación en el SCS como fuente de conocimiento y de mejora de los procesos de asistencia a los pacientes.

Generar actividad económica a su alrededor a partir de la valorización del conocimiento generado.

Para el cumplimiento de estos objetivos es necesario abordar las siguientes líneas de actuación:

Creación del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con la participación de los hospitales del SCS, universidad públicas canarias y otros organismos de investigación de Canarias.

Programa regional de incentivos a la investigación básica, traslacional e innovación dentro del sistema sanitario público.

Poner en marcha mecanismos de valorización del conocimiento que permitan coordinar con los Parques Científicos de Canarias actuaciones de transferencia en ámbitos sanitarios potenciando la creación de spin off.

Plan de captación y retención de talento, tanto en el ámbito investigador, como en las áreas docentes y asistenciales.

Puesta en marcha de un Gestor de Conocimiento del SCS, donde se recojan todos los CV de los investigadores sanitarios y permita elaborar un Mapa de conocimiento del SCS, teniendo identificado los expertos del SCS por áreas.

Creación de un área de innovación dentro del SCS , dependiente de la dirección del Servicio.

Potenciar las relaciones internacionales, nacionales e institucionales en este ámbito.

Para ello la Consejería de Sanidad cuenta con las acciones que llevan a cabo las unidades de investigación de los hospitales y la Fundación Canaria para la Investigación Sanitaria (Funcanis). Ésta última tiene por objeto el fomento de las actividades de investigación en el ámbito de las ciencias de la salud dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, destacando entre sus competencias la concesión de subvenciones a proyectos de investigación, las subvenciones en actividades de formación en centros de excelencia (profesionales canarios que acuden a centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros), aporta también recursos a las unidades de investigación propias del Servicio Canario de la Salud, y por otra parte desarrolla un programa de formación y entrenamiento en centros sanitarios de Canarias, destinado a postgraduados de otras comunidades o países, ya que es de su interés la permanente mejora de la gestión de la investigación.

## 2.106. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

La generación del conocimiento y su difusión son la base del desarrollo de una región y, por otro lado, el crecimiento económico está directamente relacionado con el grado de inversión en I+D+i.

El órgano ejecutor del programa 467A es el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), que lleva colaborando en el avance del sector agrario canario desde 1971. En los últimos años la crisis ha supuesto un gran descenso en la inversión tanto en el capital humano como en el material; en el primer caso se ha visto reflejado en una reducción de más de un 60% de sus efectivos. Los dos últimos ejercicios han significado un incremento en la dotación presupuestaria del Instituto aunque debido a la pésima situación de partida no ha sido suficiente para adecuar las diferentes infraestructuras. En lo que se refiere al capital humano, no se han producido incorporaciones significativas. En 2019 se espera contar con 4 nuevos investigadores de la Oferta de Empleo Público 2015 del Gobierno de Canarias, y se pretende iniciar el acceso de las plazas correspondientes a la OEP 2016 y 2017.

Durante 2019 se pretende consolidar las cifras anteriores mejorando algunas partidas con los siguientes objetivos:

1 Continuar liderando la investigación agraria en Canarias

2 Apostar por una línea de actuación que tenga en cuenta nuestras singulares condiciones climáticas y de suelo

3 Convertirnos en un referente nacional e internacional en:

- Producción y mejora vegetal en zonas subtropicales.
- Control de plagas y enfermedades.
- Agroecología.
- Conservación, evaluación y selección de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos.
- Producción de pequeños rumiantes, pastos y forrajes en zonas subtropicales.
- Conocimiento y conservación de la flora autóctona.
- Eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.

Mantenimiento y reposición del ICIA

Para poder cumplir con los objetivos del ICIA contemplados en su Ley de creación es necesario contar con unas instalaciones adecuadas que permitan desarrollar los diferentes proyectos y ensayos

El Instituto cuenta con 6 fincas experimentales y también es titular del Jardín de Aclimatación de la Orotava y su anexo en la Hijuela de la Orotava que demandan mantenimiento y nuevas inversiones. Además de 9 fincas en Fuerteventura que actualmente no suponen gran coste a la institución.

**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

En estas fincas, además de las dependencias administrativas, salones de reuniones y biblioteca, se encuentran laboratorios de diferentes especialidades: fisiología, postcosecha, mejora, protección vegetal, nutrición y reproducción animal, leche y quesos, etc. También se localizan las parcelas experimentales, granja caprina y una importante extensión que está dedicada a las colecciones vegetales o bancos de germoplasma; debe tenerse en cuenta que el ICIA es titular de la colección nacional de platanera y mango, además de otras de aguacate, parchita, viña, higueras, granados, otros cultivos subtropicales, ornamentales y hortícolas en agroecología. Todas estas instalaciones llevan unos costes fijos de mantenimiento; además, muchas cuentan con bastantes años de antigüedad y deben ser sometidas a mejora de sus infraestructuras.

El mantenimiento de las parcelas de cultivo (agua, abonos, sistemas de riego, invernaderos, abancales...), de la cabaña de animales (alimentos, medicamentos, establos...) y la constante reposición de la instrumentación y fungibles de laboratorio son un gasto obligado como punto de partida para el inicio de cualquier actividad de investigación. Son los recursos básicos del ICIA que permiten continuar con los proyectos en curso y abordar nuevos retos a demanda del sector.

Adecuación de recursos de I+D+i e infraestructura de la investigación.

En la misma línea del apartado anterior es necesario la reparación y sustitución de equipos obsoletos y de poca eficiencia energética como es el caso de ordeñadoras, maquinarias para segar, equipos de frío y calor, pequeña maquinaria agrícola, cámaras de cría, microscopios y otros equipos de laboratorio, etc.

A lo largo de 2019 se pretende acometer reformas pendientes en las instalaciones del ICIA (humedades, cubiertas, refuerzo de paredes, asfaltado de pistas, mejoras de accesibilidad, etc) con el fin de adaptar las estructuras obsoletas a las nuevas normativas de seguridad y accesibilidad. También es necesario la inversión en estructuras de riego y energéticas más compatibles con una producción sostenible. En este sentido se pretende abordar la remodelación de laboratorios, invernaderos y otras estructuras imprescindibles para llevar a cabo los proyectos de investigación.

Se ha solicitado la financiación de la reestructuración de la Unidad de Medios de la Producción que realiza análisis de agua, suelos y foliares como servicio externo a los agricultores al objeto de poder continuar con el mismo. Este servicio mejora la competitividad de la agricultura con efectos beneficiosos al medio ambiente y se podría considerar como una inversión económicamente sostenible.

Transferencia y divulgación científica

Dentro de los objetivos del ICIA se encuentra la formación de especialistas organizando y participando en seminarios y cursos científico-técnicos. También la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios mediante publicaciones o cualquier otra actividad divulgativa. Por otro lado, la Ley de creación del ICIA, contempla programar y facilitar la formación, la actualización y el reciclaje del personal del ICIA para poder realizar los proyectos de investigación y divulgación requeridos.

Se tienen previstos cursos de especialización en las diferentes disciplinas: identificación de insectos, fruticultura tropical, agroecología, caprino en zonas áridas y sus productos, forrajes, etc. La temática se analizará con el Consejo Asesor de Investigación Agraria.

Se pretende continuar con la transferencia de todas las actividades del ICIA a los cabildos insulares de forma que se conozcan y se puedan establecer sinergias y colaboraciones en las diferentes líneas de actuación.

**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

## Proyectos de investigación agrarios

Durante 2019 se pretende continuar con los proyectos de investigación agrarios de interés estratégico para Canarias, iniciados con anterioridad y cuya demanda parte del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias, así como comenzar a ejecutar las nuevas propuestas. Son los denominados proyectos CAIA.

## - Proyectos CAIA 2017

## Optimización de los sistemas de producción de aguacate

Recuperación de zonas de cultivos abandonados en medianías y costas para el pastoreo del Ganado Caprino. Estudio de viabilidad de un vivero de plantas y semillas forrajeras orientado a las plantaciones experimentales

## - Proyectos CAIA 2018

Estrategias para el control del *Dysmicoccus grassi* en platanera mediante feromonas y la pudrición de corona de plátano (crown rot).

Optimización del proceso de destete en cabrito canario. Aspectos económicos y sanitarios.

Apoyo al desarrollo del cultivo del maracuyá en Canarias.

Gestión eficiente del riego en aguacate.

Se propondrá al Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias continuar con la línea de investigación estratégica iniciada en alguno de los actuales, en particular con la optimización de la producción de aguacate, control de plagas en platanera y los tratamientos postcosecha, gestión sostenible del agua de riego y retos de la ganadería caprina todos enfocados a la gestión sostenible y la adecuación de las producciones frente al cambio climático. El ICIA tiene cada vez más demanda de investigación en estos temas que afectan de forma muy directa a la agricultura y ganadería de las islas que tiene una singularidades que necesitan ser abordadas con fondos propios ya que no se adaptan a las prioridades de los planes nacionales de investigación.

El ICIA participa, como socio, en dos proyectos MAC-Interreg ISLANDAP - R+D+i towards aquaponic development in the up islands the circular economy y MACBIOBLUE - Proyecto demostrativo y de transferencia tecnológica para ayudar a empresas a desarrollar nuevos productos y procesos en el ámbito de la Biotecnología Azul de la Macaronesia. Y tiene previsto solicitar varios en la nueva convocatoria.

Dentro de Plan Nacional se están llevando a cabo 6 proyectos, 2 de los cuales finalizarán en 2019.

Existen además convenios con empresas y entidades para ejecutar proyectos financiados en convocatorias públicas, y otros convenios con empresas o asociaciones sectoriales para ejecutar proyectos de interés común, con lo que se está impulsando la cofinanciación de actividades mediante la colaboración público-privada, tal como señalan los objetivos de Lisboa y las directrices de las convocatorias de los planes nacionales y europeos.

## 2.107. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación.

Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la RIS3, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de canarias.



**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

Este Programa tiene como objetivos específicos: promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad, provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas, internacionalización del tejido productivo, apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario, fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

Justificación al desarrollo regional: Mejora de la competitividad. Apertura de nuevos mercados, que permiten incrementar el potencial de crecimiento regional, reducción en la dependencia de la actividad económica de las oscilaciones de la demanda local, el incremento de los mercados a los que sirven las empresas permite un incremento de su producción y, en consecuencia, un aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial: La mejora de la competitividad y la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales permite un incremento en la tasa de crecimiento de las mismas, y, de forma indirecta, un impulso en la demanda canaria y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos. La incorporación de tecnologías limpias, como factor de mejora en la gestión de las empresas supone, asimismo, una mejora en la calidad de vida de la sociedad canaria.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

1.- 154G0033 Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de Apoyo a la Innovación Empresarial: Aportación dineraria al ITC, para la coordinación operativa de los servicios prestados por la Red CIDE. La Red CIDE es una iniciativa de la ACIISI que permite a las empresas que lo deseen recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social, medioambiental, etc. y, en definitiva, ser más competitivas.

El objetivo de la Red CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE se pretende que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando por tanto sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

2.154G0539 SUBVENCIÓN AL ITC proyecto innovación: Subvención al ITC para la realización de actuaciones en materia de innovación en concordancia con los sectores priorizados en la RIS3, para contribuir al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

3.- 154G0040 ITC, S.A. ACTIVIDAD PROPIA: Aportación al ITC para gastos estructurales de la empresa. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

4.154G0032 CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: Consolidación de la

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

red de centros de innovación y desarrollo empresarial (RED CIDE), para la caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programas de ayuda y presentación de proyectos. La RED CIDE permite a las empresas y autónomos recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social o medioambiental y, en definitiva, ser más competitivas.

Esta Red está formada por técnicos expertos en innovación que trabajan en entidades cercanas a empresas (Cámaras de Comercio, Federaciones o Asociaciones Empresariales) o cercanas a las universidades (como Fundaciones Universitarias). Su labor consiste, fundamentalmente, en fomentar la innovación y la cultura de la innovación en las empresas, mediante la realización de actividades formativas y de difusión y mediante la prestación de servicios de información y asesoramiento gratuitos.

El objetivo de la RED CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE pretendemos que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando, por tanto, sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico O.1.2.2 (Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de Investigación). Fondo 4990022.

5.-157G0034 ITC, S.A. INFRAESTRUCTURA PROPIA: Aportación al ITC para la adquisición de infraestructuras propias para coadyuvar a la ejecución de los diferentes proyectos de I+D+i que gestiona dicha empresa, así como otras infraestructuras propias de la empresa.

6.157G0059 BONOS DE INNOVACIÓN PARA PYMES: Subvenciones en el marco del proyecto Innobonos. Este programa consiste en un programa de servicios de alto valor añadido para empresas y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias. Los innobonos constituyen una fórmula para estimular a las empresas a mirar fuera de sus redes habituales en busca de nuevo conocimiento que les permita crecer a través del desarrollo de productos, procesos y servicios innovadores y la exploración de nuevos mercados. En su origen, esta fórmula se diseñó para promover el trabajo conjunto de las empresas con centros, institutos y departamentos universitarios. Hoy en día, las empresas pueden disponer de especialistas no solo en las universidades sino en un amplio espectro de proveedores con capacidad para apoyar las ideas innovadoras basadas en I+D, la aplicación del diseño a los negocios, o la gestión de la propiedad intelectual, entre otros. En esencia, los innobonos persiguen favorecer el trabajo colaborativo entre los distintos agentes del ecosistema de I+D+i.

7.- 167G0063 Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3: Convocatoria pública para apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento, que aprovechen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación, y las capacidades existentes en los ámbitos de especialización investigadora priorizados en la RIS3 para el periodo 2014-2020.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

8.- 167G0064 Apoyo a los Clústeres: convocatoria pública para la realización de proyectos innovadores por los clústeres. Las agrupaciones Empresariales innovadoras o clústeres son instrumentos impor-

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

tantes para paliar ciertas deficiencias de las Pymes asociadas a su tamaño y condición, y qué gracias a este tipo de asociaciones estratégicas sectoriales, consiguen promover la cooperación entre sí y con otros actores, generar negocio y fomentar su competitividad y capacidad de innovación.

Con este tipo de asociaciones se quiere que las Pymes canarias mejoren su nivel de competitividad empresarial a través de la innovación. De esta manera, se pretende promover sinergias entre las diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Canarias en materia de intercambio de información, proyectos en cooperación y buenas prácticas, fomentar la cooperación empresarial para aumentar su masa crítica y poder optar a mercados más amplios y apoyar su consolidación.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

9.- 177G0112 Infraestructuras científicas tecnológicas: Las actuaciones previstas pretenden fortalecer mediante la concesión de subvenciones, mediante selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios, a las instituciones de I+D+i y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D+i y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo. La necesidad de crear y consolidar infraestructuras de I+D+i. está ligada a la línea estratégica 3 Valorización Socioeconómica de la I+D de la RIS3 de Canarias con el objeto de fortalecer y coordinar el Sistema de I+D+i.

El objetivo es la realización de infraestructuras científicas y/o tecnológicas, que permiten estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Se podría financiar infraestructuras de ámbito científico tecnológico asociadas a las universidades y a los centros públicos de investigación que tienen su sede física o una delegación en Canarias, así como infraestructuras tecnológicas vinculadas a los espacios físicos que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, mediante selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

Los objetivos perseguidos mediante esta línea de actuación son:

- Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

- Fortalecer las instituciones de I+D y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo.

- Desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológicas en Canarias, dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias (RIS3), procurando la integración de las mismas en las redes nacionales y europeas.

- Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas). Fondo 7900023.

10- 8211400 A empresas públicas y otros entes públicos: Préstamos a empresas pública y otros entes para la realización de infraestructuras científicas y/o tecnológicas, que permiten estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Se podría financiar infraestructuras de ámbito científico y/o tecnológico asociadas a las universidades y a los centros públicos de investigación que tienen su sede física o una delegación en Canarias, así como infraestructuras tecnológicas vinculadas a los espacios físicos que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

Los objetivos perseguidos mediante esta línea de actuación son:

- Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

- Fortalecer las instituciones de I+D y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo.

- Desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológicas en Canarias, dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias (RIS3), procurando la integración de las mismas en las redes nacionales y europeas.

- Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas). Fondo 7900023.

11.-9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones cuotas de amortización de los siguientes convenios:

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para el Fortalecimiento y Apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias firmado el 19 de noviembre de 2009, modificado el 18 de octubre de 2013 y el 29 de diciembre de 2015.

Convenio de colaboración entre la Administración general del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad Autónoma de Canarias en el sector de la innovación empresarial mediante la concesión de un préstamo para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica y realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación de fecha 14 de diciembre de 2009.

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

12.- Subvención Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A. proyecto de I+D: El Programa se desarrollará mediante distintos proyectos de I+D+i y tiene como objetivos, entre otros, desarrollar un polo de innovación tecnológica en Canarias basado en la observación del medio, con vocación de convertirse en vehículo de desarrollo, puesta a punto y operación de productos y servicios que, basados en nuevas tecnologías, conformen soluciones aplicadas de gestión inteligente del medio en Canarias, generar innovaciones que posicionen Canarias como referente en la innovación tecnológica en la observación y gestión inteligente del medio, atraer inversiones, facilitar la instalación de grandes empresas del sector que desarrollen sus capacidades de I+D+i en conjunto con asociación de empresas locales y crear empleo cualificado y estable.

El objeto del proyecto es la contratación de servicios de investigación y desarrollo a empresas, mediante procedimientos de adjudicación de contratación pública precomercial y desarrollo exclusivo.

## 2.108. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información



**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación.

Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de la Sociedad de la Información (SI) son elementos estratégicos en el proceso de crecimiento económico, contribuyendo al incremento de la productividad y la mejora de la competitividad. Al mismo tiempo facilitan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar social, permitiendo el pleno disfrute de las oportunidades generadas por una economía cada vez más moderna, digitalizada y centrada en Internet.

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

El objetivo de este programa presupuestario es fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las empresas y los ciudadanos, en concordancia con la Agenda Digital Europea, La Agenda Digital para España y la RIS3, que coadyuven a un crecimiento inteligente, sostenible, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Los objetivos generales serían: promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad, favorecer el desarrollo de productos y servicios de TIC, y del comercio electrónico, estimular la demanda de servicios basados en las TIC y reforzar la aplicación de las TIC en la administración, salud, inclusión y formación.

Los objetivos específicos que persigue el Programa 467C pueden resumirse de la siguiente manera:

- Estudiar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

-Ejecutar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

-Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

- Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

- Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de e-inclusión, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la brecha digital.

En el actual marco de crisis es necesario adoptar todas las medidas necesarias para acelerar la recuperación económica y sentar las bases de un futuro sostenible. En este sentido, el papel que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen como elemento estimulador del desarrollo y generador de empleo, se torna capital.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

1.156G0107 Despliegue en Infraestructuras y cooperación S.I.: El importe de este proyecto se ejecuta principalmente en el desarrollo de las nuevas aplicaciones y el mantenimiento de las existentes para la administración electrónica de todos los procedimientos administrativos de la ACIISI. Así mismo, se le ha encargado el desarrollo, actualización, documentación y soporte a usuarios que vayan a desarrollar aplicaciones



**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

para otros departamentos de la administración canaria del entorno de aplicaciones denominado F.A.P que es un framework para modelar el funcionamiento de la Administración.

Es un entorno visado y aceptado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías y su mantenimiento requiere de la contratación de personal altamente especializado. El incremento presupuestado será destinado a este fin y a la realización de los diferentes aplicativos imprescindibles para la gestión de las diferentes convocatorias electrónicas de este Departamento (innobonos, eatic, tesis, estancias, tecnólogos, red CIDE, proyectos de I+D, convocatoria de innovación, SI, etc.).

La ACIISI garantiza la prestación de servicios electrónicos y pone a disposición de los ciudadanos instrumentos electrónicos para la tramitación de todas las convocatorias, así como los diferentes procedimientos administrativos y la comunicación con la misma, tal como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los intercambios de información entre el beneficiario y la autoridad de gestión en todos los procedimientos de la ACIISI catalogados de nivel 4 se realizan completamente a través de tramitación electrónica.

El ciudadano dispone de los sistemas de tramitación de los procedimientos en la sede electrónica. Una vez acceda a la misma identificándose y autenticándose con certificado electrónico puede realizar la totalidad de trámites: presentar la solicitud, aportar documentación en cualquier momento de la vida del expediente, desistir del expediente, aceptar o renunciar a la subvención, presentar alegaciones, realizar otros trámites durante la fase de ejecución del procedimiento (específicos de cada procedimiento), realizar la justificación anual y/o final. Además el ciudadano podrá consultar en todo momento su expediente y la documentación que ha presentado.

La ACIISI se comunica con el ciudadano también de forma totalmente electrónica por tres vías: tablón de anuncios electrónico, correo electrónico y notificación por comparecencia en sede electrónica.

El tablón de anuncios electrónico sustituye totalmente al tablón de anuncios en papel y en el mismo se publican las resoluciones colectivas

Por otra parte, la ACIISI dispone de varios canales de comunicación basados principalmente en el uso de las redes sociales como Facebook y Twitter.

**2.-157G0060 DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Se trata de una línea de ayuda que subvenciona la realización de actividades formativas de carácter presencial para el desarrollo de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades, en contextos y con herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). A través de la mejora de la alfabetización y la formación en materia TIC con destino a la ciudadanía, se persiguen el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse correctamente en la sociedad digital.

Uno de los objetivos perseguidos por esta ayuda es estimular entre la gente joven la conciencia sobre carreras de ciencia, tecnología e innovación, imperativo esencial para garantizar el suministro futuro de profesionales cualificados en nuestra Comunidad Autónoma, en las temáticas siguientes: diseño y fabricación de circuitos electrónicos, electrónica aplicada a través de plataformas de open hardware y/o de uso libre, diseño, modelado y fabricación 3D y contenidos digitales audiovisuales.

Participación ciudadana en las islas inteligentes (Smart Island): Esta actuación persigue el fomento de pilotos en torno al concepto de Smart cities, para mejorar la calidad de vida y el entorno, potenciando proyectos de redes de sensores, Internet de las cosas, plataformas de colaboración ciudadana, innovación

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

social y la creación de empresas y espacios socialmente innovadores.

Monitorización de servicios de SI: Esta actuación persigue mantener una vigilancia activa de los servicios de SI, en especial, los referidos a televisión, radio y banda ancha, de forma que se garantice una explotación adecuada.

Análisis y seguimiento de la SI: Esta actuación está orientada, fundamentalmente, a dar soporte a la actividad y tareas del Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, especialmente en lo relativo al seguimiento en la evolución de la SI desde los ámbitos de ciudadanía, empresas y administraciones públicas, así como del mercado de las telecomunicaciones en Canarias. Al mismo tiempo se abordará la elaboración de informes/estrategias orientadas a favorecer/potenciar el desarrollo de la SI en Canarias.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.c, Objetivo específico OE.2.3.1. (Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, inclusión y e-salud). Fondo 7900023.

3.- 157G0061 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL: Subvenciones en el marco del proyecto Innobonos. Acciones de desarrollo de la economía digital, destinadas a fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias, en concordancia con la RIS3.

Entre las actuaciones propuestas se encuentran: la digitalización y modernización tecnológica de sectores demandantes de TIC, y por otra, al fortalecimiento, la competitividad y el emprendimiento del sector TIC local, la promoción del comercio electrónico y la factura electrónica, así como a una mayor confianza y seguridad en las transacciones económicas realizadas mediante las TIC, la realización de pilotos y demostradores TIC en sectores estratégicos para Canarias, favoreciendo el conocimiento y desarrollo de nuevos productos, servicios y contenidos, especialmente en ámbitos emergentes como open data, big data, Internet de las cosas, impresión 3D, etc.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.b, Objetivo específico OE.2.2.1. (Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española). Fondo 7900023.

4.-157G0062 INFRAESTRUCTURAS EN BANDA ANCHA: El objetivo de la actuación será incentivar el despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha de alta velocidad por parte de los operadores en Canarias.

Garantizar el acceso a la banda ancha de alta velocidad es fundamental para poder garantizar el desarrollo económico y la competitividad de nuestras pymes a la vez que se promueve la participación en el mercado único digital y el uso avanzado de servicios de la sociedad de la información por las empresas.

En línea con las prioridades establecidas en la RIS3 de Canarias para el desarrollo económico y social del Archipiélago mediante el establecimiento de condiciones que permitan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se plantea un doble objetivo para el refuerzo del plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas en Canarias:

Reducir la brecha digital que sufren las zonas rurales, aisladas y menos desarrolladas económicamente. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en las zonas que el mercado no alcanza por conside-

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

rarlas poco rentables contribuirá a afianzar la cohesión territorial de Canarias y promocionar la accesibilidad a los servicios digitales sin provocar desventajas de unas zonas respecto a otras.

Maximizar las oportunidades de desarrollo que el turismo ofrece a todos los sectores económicos. La prioridad de liderazgo inteligente del turismo tiene entre sus objetivos reforzar su papel como potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Por otra parte, la falta de conectividad en las zonas turísticas ha sido identificada como una de las principales barreras para el desarrollo avanzado de esta industria. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en zonas turísticas contribuirá a extender el dinamismo y la capacidad innovadora del binomio TIC-turismo a otros sectores productivos.

Las zonas prioritarias serán las zonas rurales y aisladas, así como zonas turísticas, ambas con menor cobertura de banda ancha de alta velocidad. Las zonas de actuación serán zonas blancas, es decir, aquellas que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su despliegue en un plazo de tres años.

La extensión de la banda ancha ultrarrápida a todos los núcleos del Archipiélago es una prioridad para el Gobierno de Canarias, buscando que la misma no se realice a dos velocidades sino de manera uniforme en todo el territorio. Las islas no capitalinas son las que peores porcentajes presentan de población en zonas blancas, lo cual coincide con lo expresado por el Comité de las Regiones de la Unión Europea, en su informe de 2016, Linking the Digital Agenda to rural and sparsely populated areas to boost their growth potential, en el que se analiza el papel de las administraciones públicas para fomentar el despliegue de infraestructuras de TIC en aquellos territorios que no son atractivos para la inversión privada por ser rurales, aislados o tener baja densidad de población.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.a, Objetivo específico OE.2.1.1. (Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad Digital). Fondo 7900023.

5.-9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones al estado de las cuotas establecidas en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Industria y la CAC para el programa de infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza de fecha 29 de junio de 2006.

## 2.109. Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática



**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática****1. INTRODUCCIÓN**

En relación con la Orden de la Consejería de Hacienda, de 30 de julio de 2018, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019 y siguiendo los criterios establecidos en la citada disposición, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 491A - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, gestionado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (en adelante, DGTNT).

Para la elaboración de la misma, se han tenido en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 9 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con arreglo al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de conformidad a la actualización de las Previsiones Macroeconómicas de Canarias. 2017-2021 realizado en Febrero de 2018 por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2019 que se apruebe por el Gobierno de Canarias, conforme con lo previsto en el artículo 30 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto de 2019, se ha contemplado especialmente el eje programático número 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción), contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Asimismo, respecto a las directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 9 de julio de 2018, este centro directivo ha ajustado sus créditos a la tercera, referente a Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de administración pública, de acuerdo con la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto.

La presente Memoria se divide en los siguientes apartados:

- Justificación del programa. Se presentan todos los motivos por los que es necesario abordar el presente programa y se da una explicación general de los tipos de gastos financiados.

- Planificación de la actividad de la DGTNT (Objetivos y acciones). Este se divide en dos grandes bloques. Por un lado, se presentan los "Criterios para planificar la actividad" y por otro se presenta la propia Planificación vinculada al programa presupuestario. En el primero se exponen los criterios para ordenar la actividad desarrollada por el centro directivo de acuerdo con un modelo de planificación, de tal manera que se alineen la expresión presupuestaria con la expresión de la planificación de la actividad del centro directivo. En el segundo se describe cada uno de los ítems de la expresión de la planificación, esto es, objetivos, indicadores y actuaciones del programa.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****2.1. El propósito estratégico del programa**

El programa presupuestario 491A - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA para el año 2019 está orientado a "avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública", impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, a través del impulso y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía. Para ello, este programa presupuestario financia la actividad que desarrolla la DGTNT como órgano con competencias en dicha materia y, por lo tanto, responsable, junto con otros centros directivos, de este propósito. De acuerdo con esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación:

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- La permanente prestación de servicios y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, que constituyen un elemento imprescindible para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública.

- El avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica, en este caso, de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19.

El nuevo modelo de Administración Pública debe dar respuesta al contexto actual de Sociedad, en el que los canales de comunicación digital han revolucionado la forma de relación entre las Personas, entre las Empresas, y también, como no puede ser de otra forma, entre la Ciudadanía y Empresas y la Administración Pública. Por lo tanto, el modelo de transformación del Sector Público debe consolidar y ampliar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la relación con la Sociedad.

Todo ello lleva a que el nuevo modelo de Administración Pública configure una Organización en continua construcción, por lo cual, las dos esferas de actuación de este programa (permanente consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación y avance en la construcción del modelo de Administración Pública) pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año e incluso una legislatura.

Este paradigma de construcción permanente de la Administración Pública permite que, para cada periodo de tiempo determinado, por ejemplo, el de legislatura, se puedan establecer prioridades respecto de algunos de los elementos del modelo. Para esta legislatura, la DGTNT prioriza el elemento de la Transformación Digital.

## 2.2. Los ámbitos de actividad del centro directivo: Operacional y Estratégico

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la DGTNT aborda las dos esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el Operacional o de servicios y el Estratégico o de mejora.

En el ámbito Operacional, la Dirección General trabaja en diversas competencias recogidas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Estas competencias se pueden agrupar en las siguientes áreas:

- Planificación y coordinación: Esta área agrega competencias materiales de la DGTNT como la planificación, normalización, supervisión y coordinación en materia tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como asesorar e informar a los departamentos y organismos del Gobierno de Canarias en la misma. Conlleva a su vez la actuación como órgano ejecutor y operativo de la Comisión Superior de Tecnologías de la Información. Los servicios en esta área son:

- Planificación estratégica en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Normalización, asesoramiento, orientación e información a los Departamentos y Organismos.
- Política de dominios.
- Informes preceptivos sobre procedimientos de contratación.
- Informes sobre la ordenación territorial de las telecomunicaciones.

- Mantenimiento de sistemas de información: Esta área agrega competencias como el mantenimiento integral de los sistemas de información corporativos, el impulso, seguimiento e implantación de la administración electrónica o la gestión y coordinación del soporte técnico de las páginas "web" editadas en Internet

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

por el Gobierno de Canarias. Los servicios de esta área son:

- Base de datos de información jurídica
- PLYCA
- NÓMINA
- HIPERREG
- SPERIA
- PLATINO
- PORTALES WEB
- Sistemas de FIRMA ELECTRÓNICA
- STP (Sistema de Tramitación electrónica de Procedimientos)
- Otros sistemas (SICAC, CONVENIOS, REGISTRO DE ÓRDENES, etc.)

- Gestión de infraestructuras que dan soporte a sistemas de información: Esta área agrega competencias como la gestión y explotación de las correspondientes infraestructuras que utilicen o den soporte a los sistemas de información o la gestión, explotación y consolidación de los centros de proceso de datos del Gobierno de Canarias. Los servicios en esta área son:

- Infraestructuras de almacenamiento
- Infraestructuras de computación
- Infraestructuras de CPD
- Herramientas y licencias software de soporte a la administración electrónica

- Gestión de comunicaciones y voz: Esta área se corresponde con la competencia de gestión y explotación de los recursos que soportan las redes de informática, comunicaciones y voz. Los servicios en esta área son:

- Telefonía fija
- Telefonía móvil
- Acceso a Internet
- Conexión fibra óptica GC-TF y fibra metropolitana
- WIMAX
- RESCAN (Red Canaria de Seguridad y Emergencias)

- Seguridad TIC: Esta área agrega competencias como el establecimiento de la política y medidas de seguridad de redes, sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, planes de contingencia, acceso a la información y de cualquier otro extremo en materia de seguridad en el área de tecnologías de la información y la comunicación, o la emisión del informe preceptivo sobre las medidas de seguridad en relación con la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal. Los servicios en esta área son:

- PSI (Política de seguridad de la Información)
- Infraestructuras de seguridad TIC, por ejemplo:
  - DMZ

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- Sistema de detección y control de amenazas persistentes (APT)
- Cortafuegos (Firewalls)
- Antivirus y antimalware
- Copias de seguridad
- Auditoría de seguridad
- Informes medidas seguridad LOPD

- Atención a ciudadanía: Esta área comprende la competencia de administración, gestión y supervisión de las herramientas informáticas que den soporte al servicio de información y atención ciudadana, en colaboración con el centro directivo competente en materia de información y atención ciudadana. Los servicios en esta área son:

- 012

- Atención a usuarios: Esta área comprende la competencia de La gestión y explotación de los centros integrales de gestión de incidencias (Cibercentro y Ciberinfo) y de los servicios de gestión de los recursos. Los servicios en esta área son:

- Cibercentro
- Ciberinfo
- Atención microinformática
- Ofimática

En el ámbito estratégico, la DGTNT acometerá durante el año 2019 la ejecución de las medidas que tiene encomendadas dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019). El día 12 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19). Esta estrategia obedece al eje programático 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción) contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Además, esta Estrategia Marco casa con la directriz de elaboración del presupuesto número 3 (Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública) cuyos tres objetivos (3.1 Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, 3.2 Simplificación administrativa, 3.3 Gobierno Abierto) están completados de manera expresa en sus ejes estratégicos segundo y cuarto.

Esta Estrategia Marco se plantea de manera plurianual 2017, 2018 y 2019 y financiada por varios centros directivos u organismos autónomos (DGMCS, DGTNT, DGTPC, DGFP e ICAP). Este centro directivo para el ejercicio 2019 contempla coordinar y participar en las siguientes medidas (actuaciones):

- EJE DE ACTUACIÓN 2: GOBIERNO ABIERTO

- 2.1.5. Automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos.
- 2.2.2. Desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos.
- 2.3.2. Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana.



**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática****- EJE DE ACTUACIÓN 3: TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- 3.1.2. Mejora del Pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.
- 3.2.1. Implantación de la “asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía”.
- 3.2.3. Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.
- 3.3.1. Evolución de los servicios de intermediación de datos y documentos.
- 3.4.2. Adquisición, consolidación y puesta operativa de la infraestructura tecnológica para el soporte de los servicios públicos.
- 3.4.3. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN.
- 3.4.4. Diseño e implantación de un modelo normalizado de servicios TIC en la APCAC.
- 3.5.1 Adecuación al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos.

**- EJE DE ACTUACIÓN 4: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE LOS PROCESOS INTERNOS**

- 4.2.2. Implantación del Archivo electrónico corporativo

**- EJE DE ACTUACIÓN 5: CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO E INNOVACIÓN**

- 5.1.1. Diseño y puesta en marcha de un modelo de coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua.
- 5.1.2. Diseño y elaboración del Sistemas de Información para la Innovación y Mejora Continua de los servicios públicos (SIIMEC)
- 5.2.2. Desarrollo de la Intranet corporativa: servicios a colectivos internos

**2.3. La justificación de la financiación**

Para desarrollar la actividad en los dos ámbitos mencionados (Operacional y Estratégico), la DGTNT recurrirá a los siguientes medios y capacidades:

- Recursos Humanos.
- Tecnológicos.
- Materiales.
- Jurídicos y normativos.

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- Logísticos y contractuales.
- Organizativos.

Algunos de estos recursos y capacidades son dotados a la DGTNT por parte de los centros directivos con competencias horizontales (DGFP, VSJ, etc.) por lo que no son financiados con el programa presupuestario 491A. Pero estos recursos y capacidades no son suficientes para el desarrollo de toda la actividad de la Dirección General por lo que es necesario contar con financiación para abordarla. La DGTNT podrá contar con esos recursos y capacidades extra que necesita para el desarrollo de su actividad a través de la contratación pública.

### 3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA DGTNT

En este apartado se describirá la actividad que desarrollará la DGTNT durante 2019 siguiendo los criterios de planificación, de tal manera que pueda expresarse la misma en los términos presupuestarios exigidos por la Consejería de Hacienda. Esta se hará en dos subapartados: El primero de ellos explica los mencionados criterios y el segundo describe de manera explícita la actividad.

#### 3.1. Criterios para planificar la actividad

De acuerdo con los criterios para la elaboración del presupuesto, la planificación de la Actividad de la Dirección General se presenta con unos OBJETIVOS que deben alcanzarse y unas MEDIDAS (acciones) necesarias para conseguir dichos objetivos. Para medir la consecución de estos objetivos se establecen unos INDICADORES que, por lo tanto, estarán vinculados a dichos objetivos.

La actividad de la Dirección General sujeta a planificación se divide en dos tipos, de acuerdo con los dos ámbitos descritos anteriormente: Operacional y Estratégico. Por ello, la programación incluye dos tipos de actividades: la actividad operacional o DE SERVICIOS y la actividad estratégica o DE MEJORA.

##### 3.1.1. Los subprogramas, las áreas de servicio y los ejes estratégicos

Como se ha comentado anteriormente, la actividad operacional o de servicios consiste en la prestación de servicios vinculados a las "áreas competenciales" de la Dirección General.

Por otro lado, la actividad estratégica o de MEJORA versa en modernizar todos los aspectos vinculados a dichas competencias. Esta se agrega de acuerdo con ejes estratégicos, que van cambiando de acuerdo con la programación estratégica que se establezca el centro directivo, alineado con el dispuesto por el departamento. En este periodo de presupuestación, los ejes son los incluidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto:

- Dirección por Objetivos
- Gobierno Abierto
- Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos
- Conocimiento organizativo e innovación
- Capacitación y organización del personal

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

Asimismo, el alineamiento de la planificación de la actividad, tal y como se ha descrito, con la planificación presupuestaria del centro directivo se hace con la relación programas y subprogramas. De esta forma, el programa presupuestario se divide en subprogramas que coinciden con las áreas de servicio o ejes estratégicos, según correspondan con actividades operacionales o estratégicas.

Así pues, el Programa 491A - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA” se divide en los siguientes subprogramas:

- Planificación y coordinación
- Mantenimiento de sistemas de información (SI)
- Gestión de infraestructuras de soporte a los SI
- Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz
- Seguridad TIC
- Atención a la ciudadanía
- Atención a usuarios
- Dirección por objetivos
- Gobierno Abierto
- Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos
- Conocimiento organizativo e innovación
- Capacitación y organización del personal

### 3.1.2. Los objetivos operacionales y los estratégicos

Los objetivos establecidos para la planificación del centro directivo son de distinta naturaleza, según se refieran a actividad operacional o actividad estratégica. Mientras los primeros son “objetivos operacionales” y vienen dados por las materias competenciales, los segundos son “objetivos estratégicos” y marcan las metas que desean alcanzarse para conseguir las mejoras deseadas.

Esta diferenciación lleva a que los INDICADORES también sean distintos: los primeros hacen referencia principalmente a volumen y nivel de servicio y los segundos son holísticamente más complejos porque pueden ser de resultados o de impacto.

### 3.1.3. Las medidas o actuaciones programadas

Las medidas que figuran en la planificación son igualmente diferentes para un tipo y otro de ámbito de actividad. De esta manera, las medidas de la planificación operacional o de SERVICIOS suponen la “prestación de dichos servicios”. En cambio, las medidas de la planificación estratégica o de MEJORA son proyectos cuya ejecución suponen la construcción del propósito estratégico.

### 3.2. Planificación de la actividad de la DGTNT para 2019 vinculada al programa presupuestario 491A

De acuerdo con los criterios descritos en el apartado 3.1 de este documento, a continuación se describe la planificación de la actividad de la DGTNT. En la misma se señalan los gastos que se financian con el programa presupuestario 491A. Existen objetivos que no llevan asociado ningún coste del programa presupuestario. Esto obedece a que todas las medidas (actuaciones) asociadas a dicho objetivo se realizan con medio propios.

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

En la misma podemos encontrar la siguiente leyenda:

- SUBPROGRAMA (ÁREAS Y EJES). Son los subprogramas definidos a partir de las áreas de servicio que agregan las competencias materiales de la Dirección General y de los ejes de actuación de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-2019.

- OBJETIVOS (OPERACIONALES Y ESTRATÉGICOS). Describen las metas establecidas para cada subprograma. Los objetivos operacionales coinciden con las materias competenciales de la Dirección General ya que como meta se establece prestar los servicios a dichas competencias. Los objetivos estratégicos son los definidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, que señalan de manera explícita qué se quiere alcanzar en cada eje de actuación.

- ACTUACIONES (MEDIDAS). En el ámbito operacional, las medidas suponen la prestación de los servicios; en el ámbito estratégico, las actuaciones son las medidas del plan.

- INDICADORES. Son las variables y valores que se van a utilizar para medir si se alcanzan los objetivos. En el caso de los objetivos operacionales, los indicadores son los que miden el volumen de servicio o de tramitación de los procedimientos más significativos asociados a cada servicio. Esto dará idea del uso de cada servicio y por tanto de su utilidad. La expresión VS significa volumen de servicio. Por otro lado, los indicadores de los objetivos estratégicos son los establecidos en la Estrategia Marco.

SUBPROGRAMA: Planificación y coordinación

OBJETIVOS:

Planificar el despliegue de las TIC

Coordinar la actividad TIC

Normalizar el uso de las TIC

Mejorar la dirección de proyectos

ACTUACIONES:

Planificación estratégica

Informes sobre directrices OT

Reuniones coordinación

Informes preceptivos

Informes sobre dominios

Oficina de gestión de proyectos

INDICADORES:

- VS Planificación estratégica

- VS Informes sobre directrices OT

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- VS Reuniones coordinación
- VS Informes preceptivos
- VS Informes sobre dominios
- Disponibilidad de metodología y herramientas en gestión de proyectos
- Grado de ejecución de proyectos

SUBPROGRAMA: Mantenimiento de Sistemas de Información (SI)

**OBJETIVOS:**

Garantizar operatividad y correcto funcionamiento SI corporativos existentes  
Evolucionar SI corporativos existentes para ampliar sus funcionalidades

**ACTUACIONES:**

Suscripción a BD información jurídica  
Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de SI corporativos  
Mantenimiento evolutivo de SI corporativos  
Soporte y mantenimiento evolutivo del sistema de gestión procesal de la Administración de Justicia de Canarias (ATLANTE)  
Mantenimiento evolutivo del sistema de información de recursos humanos

**INDICADORES:**

- Nº usuarios
- Nº accesos
- Nº versiones desplegadas
- Nº funcionalidades implementadas

SUBPROGRAMA: Gestión de infraestructuras de soporte a sistemas de información (SI)

**OBJETIVOS:**

Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI

**ACTUACIONES:**

Mantenimiento y gestión de infraestructuras hardware y software corporativas (Cibercentro)  
Soporte de la infraestructura donde reside el sistema de gestión judicial (ATLANTE)

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

Consolidación de las infraestructuras de almacenamiento existentes  
Consolidación de las infraestructuras de comunicaciones de los CPD  
Consolidación de las infraestructuras de computación existentes  
Consolidación de las infraestructuras de CPD existentes  
Consolidación de las herramientas y licencias de soporte a la administración electrónica existentes

**INDICADORES:**

- Nº incidencias y peticiones resueltas
- Nº de activos gestionados
- Capacidad total gestionada
- Disponibilidad de CPD
- Nº usuarios / accesos
- Nº licencias en soporte
- Nº versiones desplegadas

SUBPROGRAMA: Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz

**OBJETIVOS:**

Disponer de un servicio de telefonía adecuado  
Garantizar un acceso a Internet rápido y disponible  
Garantizar la interconexión entre los centros  
Asegurar operatividad de Red de Seguridad y Emergencias de Canarias (RESCAN)

**ACTUACIONES:**

Servicio de telefonía fija  
Servicio de telefonía móvil  
Servicio de acceso a Internet  
Conexión fibra óptica GC-TF y fibra metropolitana  
Conexión WIMAX  
Mantenimiento de RESCAN  
Mantenimiento de la herramienta de planificación radioeléctrica (SIRENET)  
Soporte y mantenimiento evolutivo de RESCAN

**INDICADORES:**

- Cumplimiento ANS
- % usuarios con acceso

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- Ancho de banda
- % centros conectados
- % de caídas de la red
- % cobertura poblacional RESCAN
- % cobertura territorial RESCAN

SUBPROGRAMA: Seguridad TIC

OBJETIVOS:

Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica

Garantizar las medidas de protección de datos de carácter personal

ACTUACIONES:

Consolidación de las infraestructuras de seguridad TIC existentes

Informes sobre medidas LOPD

INDICADORES:

- % medidas ENS
- Nº informes

SUBPROGRAMA: Atención a la ciudadanía

OBJETIVOS:

Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012

ACTUACIONES:

Servicio de atención 012

INDICADORES:

- Nº de llamadas atendidas
- Cumplimiento ANS
- Nivel satisfacción usuario

SUBPROGRAMA: Atención a usuarios

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática****OBJETIVOS:**

Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la APCAC

**ACTUACIONES:**

Servicios básicos de Cibercentro y Ciberinfo

Mantenimiento microinformático corporativo

Licencias paquete ofimático Microsoft

**INDICADORES:**

- Cumplimiento ANS
- Nivel satisfacción usuarios
- VS Nº licencias en uso

SUBPROGRAMA: Gobierno Abierto

**OBJETIVOS:**

- 2.1. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
- 2.2. Fortalecer la integridad de los servidores públicos
- 2.3: Fortalecer los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos

**ACTUACIONES:**

- 2.1.5. Automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos
- 2.2.2. Desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos.
- 2.3.2. Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana

**INDICADORES:**

- % de ítems de información publicados de forma automática
- % de personas que ocupan altos cargos inscritas en registro electrónico
- Plataforma de participación implantada
- Nº de participaciones anual

SUBPROGRAMA: Transformación digital



**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática****OBJETIVOS:**

- 3.1: Mejorar los servicios prestados en entorno digital
- 3.2.: Aproximar la administración digital a la Ciudadanía
- 3.3.: Facilitar la integración de los servicios de la APCAC con los servicios interadministrativos
- 3.4.: Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos
- 3.5: Garantizar la seguridad en la relación electrónica con la ciudadanía y la protección de los datos de carácter personal

**ACTUACIONES:**

- 3.1.2. Mejora del Pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.
- 3.2.1. Implantación de la “asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía”. Sede presencial con digitalización de documentos
- 3.2.1. Implantación de la “asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía”. Equipamiento para las oficinas de información y atención ciudadana
- 3.2.3. Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.
- 3.3.1. Evolución de los servicios de intermediación de datos y documentos.
- 3.4.2. Adquisición, consolidación y puesta operativa de la infraestructura tecnológica para el soporte de los servicios públicos. Abarca las siguientes actuaciones:
  - o Proyecto de mejora del mantenimiento y gestión de las infraestructuras (Cibercentro)
  - o Adquisición de nuevas herramientas y licencias necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios contemplados en la EMGA
  - o Adquisición de nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios contemplados en la EMGA
  - o Consolidación y adquisición de nuevas infraestructuras de comunicaciones necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios electrónicos contemplados en la EMGA
  - o Adquisición de infraestructura y servicios para fortalecer y garantizar la seguridad de los servicios electrónicos (contemplado en al EMGA)
- 3.4.3. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN. Alquiler de nuevos emplazamientos
- 3.4.3. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN. Suministro de dispositivos.
- 3.4.4. Diseño e implantación de un modelo normalizado de servicios TIC en la APCAC.
- 3.5.1 Adecuación al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos.

**INDICADORES:**

- Plataforma pago telemático implantada
- Nº de pagos telemáticos
- N.º de procedimientos y servicios ofertados en sede presencial
- Nº de presentaciones en sede presencial
- % oficinas equipadas
- % páginas web accesibles

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- Nº de servicios externos incorporados a la plataforma de intermediación
- Nº de servicios externos incorporados a la plataforma de intermediación
- Mejora en los ANS Cibercentro
- Disponibilidad de software Oracle de base de datos y de Bussines Intelligence
- Ampliación de capacidad de infraestructuras de almacenamiento
- Ampliación de capacidad de infraestructuras de computación
- Mejoras en el CPD
- Ampliación cobertura WIFI
- Nº enrutadores y conmutadores renovados/ampliados
- Nº de edificios con renovación en electrónica de red y cableado
- Ampliación ancho de banda red troncal y ramales
- Mejora red de radioenlaces
- Nivel de cumplimiento medidas seguridad ENS
- Incremento cobertura poblacional
- Incremento cobertura territorial
- Modelo normalizado de servicios TIC
- Plan de implantación modelo normalizado de servicios TIC
- Grado de adaptación Reglamento (UE) 2016/679

SUBPROGRAMA: Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

OBJETIVOS:

4.2. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica

ACTUACIONES:

4.2.2. Implantación del Archivo electrónico corporativo

INDICADORES:

- Disponibilidad de transferencia de expedientes al archivo electrónico
- Disponibilidad de accesos al archivo electrónico

SUBPROGRAMA: Conocimiento organizativo e innovación

OBJETIVOS:

- 5.1: Impulsar y consolidar la Innovación y Calidad de los Servicios Públicos
- 5.2: Implantar un nuevo Entorno de Trabajo digital para los empleados púb

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**
**ACTUACIONES:**

5.1.1. Diseño y puesta en marcha de un modelo de coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua.

5.1.2. Diseño y elaboración del Sistemas de Información para la Innovación y Mejora Continua de los servicios públicos (SIIMEC)

5.2.2. Desarrollo de la Intranet corporativa: servicios a colectivos internos

**INDICADORES:**

- Percepción de mejora en la coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua.

- Percepción de conocimiento de la organización por parte del personal

Además, se indican a continuación subconceptos de Capítulo 2 imprescindibles para el funcionamiento ordinario de la DGTNT. Estos gastos no se incluyen en la relación anterior de Planificación de la Actividad 2019, ya que son gastos estructurales básicos que son necesarios para el cumplimiento de todos los objetivos y acciones formulados por el Centro Directivo.

Económico	Denominación
2020000	Edificios y otras construcciones
2050000	Mobiliario y enseres
2060000	Equipamiento para proceso de la información
2120000	Edificios y otras construcciones
2150000	Mobiliario y enseres
2200000	Material de oficina ordinario no inventariable
2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
2200200	Material informático no inventariable
2200900	Otros suministros no tarifados
2210100	Agua
2210300	Combustible
2220400	Informáticas
2230100	Otros transportes
2250000	Tributos locales
2250200	Tributos estatales
2260100	Atenciones protocolarias y representativas
2260200	Publicidad y propaganda
2260300	Jurídicos y contenciosos
2260600	Reuniones, cursos y conferencias
2260900	Otros
2270000	Limpieza y aseo

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

2270100	Seguridad
2300000	Indemnizaciones por razón del servicio

## 2.110. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



**Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios**

La Dirección General de Comercio y Consumo considera que el concepto de seguridad, en el amplio sentido de la palabra, debe ser una característica de nuestra región y en ese sentido es importante para los ciudadanos de Canarias y los turistas que nos visitan que tengan la sensación y la certeza de que sus derechos como consumidores están salvaguardados y garantizados, para lo cual es necesario reforzar el funcionamiento y la comunicación sobre esta defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en nuestra región.

Para ello, se mantiene la apuesta por regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es clara la enorme trascendencia económica y social derivada de cualquier actuación encaminada a la protección de los derechos de los consumidores, en una sociedad donde día a día el consumo de servicios avanza con gran rapidez frente al tradicional consumo de productos y en la que se está produciendo, en los últimos años, no sólo el crecimiento en la demanda de servicios, sino un cambio sustancial por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos claves de la vida de las personas: comunicaciones, alimentación, salud, formas de pago, sistemas de adquisición de bienes y servicios, etc.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 7/2017, de 17 de enero (BOC nº 12, de 18.01.2017), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 23, 2 B) Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.04.2016).

Con el presente programa se pretende disponer de los créditos necesarios para realizar las acciones que se detallan a continuación.

En el presupuesto se ha seguido priorizando las dotaciones económicas destinadas a garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo que permita la resolución de los conflictos entre los consumidores y los empresarios. La Junta Arbitral de Consumo de Canarias tiene por objeto resolver, de una manera sencilla, rápida, gratuita y ejecutiva, los conflictos que puedan surgir entre los consumidores-usuarios y los comercializadores de bienes o prestadores de servicios.

Una dotación para recabar las asistencias técnicas necesarias para analizar y difundir las estrategias más recomendables para actuar desde la administración en los diferentes temas que van poniendo sobre la mesa, que últimamente son muchos, de la más variada índole, que hace que los mismos no puedan ser abordados con los medios personales de los que dispone el centro Directivo. En este apartado se incluyen los créditos necesarios para cumplir con los objetivos de modernización administrativa para implementar "on line" los procedimientos más habituales de los ciudadanos en materia de protección de los derechos del consumidor, denuncias, reclamaciones, arbitraje, sanciones, etc.

Dentro de las actuaciones de Control del Mercado esta Dirección General tiene asignadas las imprescindibles tareas de inspección, sanción y prevención de los supuestos ilícitos de los productos y servicios que se ofrezcan en el mercado, labores que se realizan a través de la ejecución de campañas programadas, de las inspecciones de oficio y de los controles analíticos de los productos. El sistema de la Red de Alerta

**Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios**

y las Campañas de Inspección programadas para este ejercicio exigen una disponibilidad presupuestaria suficiente para abordar, con garantías, los aspectos esenciales y asegurar un eficaz servicio público de control, entendido éste en sentido integral.

Se trata también de potenciar el derecho a la información de bienes, productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, complementado con las actuaciones, así como la realización de los estudios que permitirán desarrollar convenientemente la política de consumo y mejorar el acceso a la información por parte de los consumidores y usuarios.

Se ha vuelto a dotar una partida para atender y apoyar los proyectos de las Asociaciones de Consumidores mediante convocatoria pública de subvenciones, mediante una bases reguladoras de subvenciones, que pretenden potenciar las funciones a las organizaciones en lo relativo a la realización de información, educación y formación que sirvan de cauce necesario para la protección y asesoramiento de los consumidores y usuarios de Canarias, cuya defensa tienen encomendadas por imperativo legal, además de servir como un instrumento de colaboración necesario al Gobierno de Canarias en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Además se plantean campañas divulgativas con la finalidad de sensibilizar a los consumidores y usuarios sobre los asuntos relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios, mediante la contratación de campañas sobre consumo responsable y defensa de los derechos del consumidor.

## 2.111. Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo





**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

## 1. Justificación.

Los objetivos fundamentales de este programa son el fomento del diálogo social y la seguridad laboral, por lo que en él se recogen los recursos necesarios para el ejercicio, por la Dirección General de Trabajo, de las competencias que le atribuye el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias (BOC nº 195, de 9 de octubre de 2013), vigente en virtud de la Disposición transitoria 1ª del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, en las siguientes áreas de relaciones laborales:

Conflictos tanto colectivos como individuales de trabajo y, en materia de suspensión de contratos o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, y despido colectivo, las ejercidas en virtud de los artículos 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en adelante ET), realizando entre otras, actuaciones de mediación con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

La actuación sancionadora, por incumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales –Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto- y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Autorizaciones administrativas sobre empresas de trabajo temporal -Ley 14/1994, de 1 de junio y Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, dictado para su desarrollo-;

conciliación preceptiva previa a la vía jurisdiccional social- artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Registro de actas de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en las empresas y de personal laboral y funcionario al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias e impugnaciones y arbitrajes en dichas elecciones sindicales- Reales Decretos 1844/1994 y 1846/1994, de 9 de septiembre, que aprueban los respectivos reglamentos- (el proceso electoral sindical, acorde con la reforma laboral, es un proceso abierto que no culmina en fecha determinada).

Actuaciones mediadoras en conflictos colectivos, huelgas y cierres patronales, correspondiéndoles conocer de sus respectivas declaraciones, con facultades de mediación, arbitraje y conciliación - Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero.

Registro de convenios colectivos de trabajo y acuerdos colectivos de trabajo- artículos 90 E.T. y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Depósito de estatutos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Relaciones, diálogo social y subvenciones a los interlocutores sociales y económicos, a tenor de lo recogido en la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

Ejecución y gestión de las ayudas del Estado previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, según Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994, por la que se regulan las mencionadas ayudas.

Asimismo, corresponde a esta Dirección General de Trabajo el apoyo humano, técnico y material del Instituto Canario de Seguridad Laboral, para el desempeño de sus funciones administrativas y su gestión interna del día a día; el soporte administrativo y técnico, con aportación por parte de este Centro Directivo de medios, materiales y económicos, al Tribunal Laboral Canario en sus dos secciones territoriales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, recogido en el Acuerdo Interprofesional Canario por el que se modifican y refunden los Acuerdos sobre procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos de trabajo de 21 de mayo de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 30 de julio de 2004, mediante anuncio de la Dirección General de Trabajo de 30 de junio del mismo año; el apoyo económico al Consejo Canario de Relaciones Laborales- Ley 2/1995, de 30 de enero, de creación del mismo-; y la ejecución de los Acuerdos de la Concertación Social de Canarias.

Participación Institucional: Con la aprobación de Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias, publicada en el BOC nº 205 de fecha 26.12.2014, se establece el marco jurídico que regula la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los distintos órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas y privadas dependientes, relacionados con los diferentes sectores de actividad, determinando el ámbito de aplicación y fijando los criterios de representación, así como el régimen de las compensaciones económicas que conlleva dicha participación institucional.

- Tribunal Laboral Canario: Para tener una idea aproximada de la actividad de este Tribunal, el número total de conflictos colectivos tramitados durante el año 2017 en la Comunidad Autónoma ascendió a 186, de los cuales 108 corresponden a Las Palmas y 78 a Santa Cruz de Tenerife.

- Consejo Canario de Relaciones Laborales: Se constituye como órgano de diálogo institucional, concertación y participación, entre sindicatos, organizaciones empresariales y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el diseño y promoción de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales y política de empleo, y en el seguimiento de su ejecución.

Uno de los aspectos en que se está trabajando desde el seno del Consejo es la lucha contra la ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANARIAS. El Acuerdo de Gobierno de Canarias de fecha 27 de junio de 2013 relativo a las actuaciones a desarrollar en este ámbito marcó el inicio de un plan de actuaciones que se materializó el 28 de abril de 2014 con la firma del Convenio de Colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, que por distintas incidencias no se pudo llevar a la práctica, por lo que, previos los trámites de rigor, se concertó uno nuevo a los mismos fines, suscrito por las mismas partes el pasado 28 de junio de 2016.

El día 25 de enero de 2018, tras la pertinente convocatoria, se reunió la Mesa General en la Sede de Presidencia del Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria, firmando los VI Acuerdos de Concertación Social y la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo con vigencia, esta última, hasta 2020.

En este sentido y en cumplimiento del objetivo marcado, se ha elaborado el Documento Acuerdos de la VI Concertación Social, que contiene un capítulo por cada una de las materias y cuya redacción ha sido consensuada por las organizaciones CCE, CEOE, UGT y CC.OO. así como la representación de la Administración en las áreas de su competencia.

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

Mediante inserción en la BOC número 68 del lunes 9 de abril de 2018, se ha procedido a publicar la Resolución de esta Dirección General de Trabajo relativa al registro, depósito y publicación de los VI Acuerdos de Concertación Social de 25 de enero de 2018, con lo que se concluyó el mandato de que a la Mesa General de Concertación Social, se encomendó a raíz de los II Acuerdos Bipartitos.

**2. Acciones.**

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2019, en la esfera de los Acuerdos de Concertación Social de Canarias, son las siguientes:

**A. Relaciones con los agentes sociales y económicos:**

Seguimiento de los VII Acuerdos de Concertación Social de Canarias.

Apoyo a la labor institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales mediante apoyo económico a tal fin.

Seguimiento de las actuaciones del Consejo Canario de Relaciones Laborales.

Apoyo al fomento, investigación y difusión de la normativa laboral.

Diagnóstico, planes de actuación, sensibilización, información e intervención ante las situaciones de empleo irregular y economía sumergida.

Dar continuidad a la colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma

**B. Mejora de las actividades prestadas por los Servicios de Conciliación y Mediación:**

Gestión y atención prioritaria al proceso de elecciones sindicales.

Financiación de los arbitrajes que se produzcan como consecuencia de impugnaciones electorales.

Optimización de la gestión con acortamiento de los plazos de las conciliaciones en los conflictos individuales de trabajo en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

Gestión informatizada de los conflictos individuales de trabajo.

Reducción de la litigiosidad judicial en los conflictos individuales de trabajo.

Apoyo a las Relaciones Laborales en Canarias

**C. Equipamiento de infraestructura:**

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

Realización obra rehabilitación Icasel.

D. Apoyo administrativo para la gestión del programa:

Reestructuración administrativa de esta Dirección General de Trabajo adscrita a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, buscando una mayor eficacia y eficiencia administrativa.

Actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

3. Objetivos.

Entre los objetivos previstos para el 2019, hay que destacar los siguientes:

- 1.- Seguimiento de los VII Acuerdos de Concertación.
- 2.- Gestión de funciones en materia de negociación colectiva y seguimiento de la conflictividad laboral.
- 3.- Gestión de funciones en ERES.
- 4.- Gestión de sanciones.
- 5.- Funciones relativas al registro de Asociaciones.
- 6.- Gestión de funciones relativas a la apertura de centros de trabajo

## 2.112. Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico



**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico****1. Justificación.**

El programa 494 B tiene por objeto el ejercicio, por parte del Instituto Canario de Seguridad Laboral de las funciones que le atribuye el artículo 2 del Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, modificado por el Decreto 54/2002, de 6 de mayo, de creación del mismo. Dicho Instituto, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, es el órgano técnico en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, esto es, en el ámbito de la seguridad en el trabajo, de la higiene industrial, de la ergonomía y de la psicología aplicada.

Sus funciones vienen recogidas en el Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral de la mencionada Ley: que indica que dichas Administraciones públicas desarrollarán funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionarán las infracciones a dicha normativa. En relación con la primera de las actuaciones, esto es, promoción de la prevención y asesoramiento, establece que serán desarrolladas por los órganos técnicos en materia preventiva, (en Canarias, el Instituto Canario de Seguridad Laboral) y que tales actuaciones incluyen: la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en dicha Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Instituto Canario de seguridad Laboral presta la colaboración pericial y la asistencia técnica necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el desempeño de sus funciones, que es garantizada por las Autoridades laborales competentes (Artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, que la modifica, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre)), realiza las actuaciones y emite los informes que le son requeridos.

**2. Objetivos.**

Los objetivos de actuación viene establecidos por la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2015-2020, que fue aprobada dentro de los VI Acuerdos de Concertación Social de Canarias. La referida Estrategia estableció que los Planes de actuación serían bienales, por lo que para los años 2019-2020 se elabora un Plan de Actuación que refleja los objetivos establecidos en la mencionada Estrategia.

Las actuaciones que va a desarrollar el Instituto Canario de Seguridad Laboral durante el próximo año, se configuran como el instrumento fundamental para seguir promocionando e impulsando la seguridad y salud en el trabajo, para alcanzar así su objetivo principal, el de una sociedad en la que el bienestar en el trabajo se perciba como una realidad y no como una utopía.

Este objetivo principal exige sumar el esfuerzo de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que han consensuado este Plan, en el que se determinan los objetivos generales a alcanzar:

Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Reducción continuada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Avance en la implantación de una cultura preventiva.

Estos objetivos generales se concretan en seis objetivos específicos, que pueden conseguirse me-

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

diante objetivos operativos con líneas de actuación definidas, las cuales se alcanzarán mediante el desarrollo de las acciones diseñadas al efecto.

Asimismo, se incluyen aquellas acciones que el Instituto Canario de Seguridad Laboral debe llevar a cabo en cumplimiento de las funciones que le atribuye su Decreto de creación y las que emanan de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La mayor parte de las acciones previstas en el Plan de actuación son responsabilidad del Instituto Canario de Seguridad Laboral, pero también intervienen la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Además se buscará la participación y la colaboración del resto de agentes implicados en la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de las Administraciones con competencias en la materia, como de las Universidades y de los profesionales y entidades especializadas en Prevención de Riesgos Laborales.

El desarrollo del Plan llevará un seguimiento constante y en permanente evaluación en cuanto a su ejecución y resultados, mediante indicadores y estándares a conseguir, para poder adoptar las medidas oportunas encaminadas a reconducir las desviaciones y favorecer el logro de las metas.

Los objetivos generales tienen como objetivos específicos:

Objetivo 1: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y calidad de los sistemas de prevención de las empresas.

Objetivo 3: Potenciar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales y la coordinación de las Administraciones Públicas en las políticas de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 4: Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, información, formación, apoyo y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales.

Objetivo 5: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 6: Consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población de Canarias.

Estos objetivos específicos, se desarrollarán en 37 objetivos operativos con 84 líneas de actuación definidas, que se alcanzarán mediante el desarrollo de más de 100 acciones diseñadas al efecto.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral, mantendrá su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos en los Capítulos II, IV, VI y VII de dicho Instituto.

Corresponde al Instituto Canario de Seguridad Laboral la ejecución de la mayor parte de las actuaciones previstas en el Plan de actuación, por lo que ha de ser dotado de los recursos financieros precisos para el ejercicio de las competencias indicadas, cuyos objetivos se han descrito anteriormente. El ámbito

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

de aplicación del Plan es el de la Comunidad Autónoma de Canarias, y los destinatarios son el conjunto de personas trabajadoras y al empresariado de Canarias y sus organizaciones representativas. Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician la existencia del programa son: la alta siniestralidad laboral notificada y las mejorables condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Canarias.

**3. Acciones.**

Concretamente, para el año 2019, las actividades del Instituto irán dirigidas a:

Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Promover la seguridad y salud de colectivos específicos.

Diseñar e implantar un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.

Favorecer el desarrollo y difusión de metodologías de identificación y evaluación de riesgos psicosociales de referencia, que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos.

Estudiar los riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.

Promover el estudio y la investigación de enfermedades profesionales.

Promoción de la salud en el trabajo: fomentar la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral.

Promover la integración de la prevención, especialmente en las PYMES y microempresas.

Promocionar, asesorar y formar en materia de seguridad y salud del colectivo de autónomos.

Promover la mejora de las prestaciones de los servicios de prevención.

Fomentar la creación de servicios de prevención propios y mancomunados.

Potenciar y revalorizar al Instituto Canario de Seguridad Laboral como órgano técnico de la Dirección General de Trabajo dedicado a la prevención de riesgos laborales y adecuar sus funciones a las demandas actuales de la sociedad, así como dotarlo del personal necesario y proporcionarles la formación y capacitación precisas para ejecutar sus tareas.

Crear e impulsar mecanismos de coordinación entre las administraciones competentes en materia preventiva, tanto en el ámbito laboral, como en el sanitario, educativo y de industria.



**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

Promover la participación y coordinación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas públicas preventivas.

Impulsar actuaciones coordinadas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores de especial interés.

Informar y concienciar a las empresas, con especial atención a las PYMES y microempresas, sobre la prevención de riesgos laborales y la existencia de herramientas que facilitan la gestión preventiva.

Potenciar la investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Potenciación de la web del ICASEL como espacio dedicado a la prevención de riesgos laborales.

Reforzar el papel de los órganos consultivos y de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales como instrumentos esenciales en el diálogo social.

Promocionar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles de la educación, con especial atención a la formación profesional y ocupacional, y a la universitaria.

Campañas de sensibilización en prevención de riesgos laborales dirigidos a la población.

4. Accidentalidad laboral notificada en Canarias en los primeros cinco meses de 2018.

La Accidentalidad laboral con baja en jornada de trabajo notificada en Canarias durante 2018 (Periodo Enero-Mayo de 2018), ha sido:

Accidentes de trabajo notificados:

Leves: 10005

Graves y muy graves: 80

Mortales: 11

Total: 10096

Esto significa, un incremento de 218 accidentes de trabajo con respecto al mismo periodo del año anterior.

Variación porcentual:

Leves: 1,92%

Graves y muy graves: 50,94%

Mortales: 37,5%

Total: 2,21%

Si tenemos en cuenta la población trabajadora y calculamos el índice de incidencia, la variación con el mismo periodo del año anterior es de una disminución del 2,29%.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

Por Sectores Económicos de actividad todos aumentan en los cinco primeros meses de 2018 con respecto del mismo periodo del año anterior:

25,47% el Sector Agricultura y Pesca,  
-0,83% el Sector Industria,  
17,68% el Sector Construcción, y  
-0,82% el Sector Servicios.

Además, se han notificado durante el periodo enero-mayo de 2018 un total de 13.706 accidentes de trabajo sin baja.

También se han notificado 1413 accidentes In Itinere:

1388 accidentes leves,  
22 accidentes graves y muy graves, y  
3 accidentes mortales

En términos globales, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante el periodo enero-mayo de 2018 un total de 25215 accidentes, es decir, 1926 más que en el mismo periodo de 2016.

A la vista de la situación actual, el objetivo para 2019 por parte de este Centro Directivo es de, continuar con el descenso del Índice de incidencia nos permita acercarnos a la media nacional.

#### 5. Ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias 2018.

El grado de ejecución a 30 de junio de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación del ICASEL para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales ocurridos en Canarias. Realizado.

Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral en Canarias. Realizado.

Programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas. Se han realizado 197 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

Programa de actuación en Construcción: Se han realizado 68 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 150 empresas.

Estudio de los accidentes de trabajo por causa no traumáticas ocurridos en Canarias. Realizado.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

Se han realizado 2 reuniones de la Mesa Técnica del sector hostelero de Canarias en el que participan las organizaciones empresariales del sector, las organizaciones sindicales más representativas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Dirección General de Trabajo. Así como 1 reunión del Grupo de trabajo.

Elaboración de la Guía de evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales en el sector hotelero. Se encuentra en fase de borrador pendiente de las aportaciones del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, así como de los órganos técnicos de las direcciones generales de Trabajo de Baleares, Andalucía y Madrid.

Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos, medidas preventivas e investigación de accidentes por sobreesfuerzos en las empresas hoteleras. Se han visitado 7 empresas, teniendo previsto en este año: 50 empresas.

Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos ocurridos en Canarias, con el fin de detectar actividades prioritarias de intervención en función de la siniestralidad y la población de riesgo. Ya realizado.

Programa de seguimiento de la preceptiva adaptación de puestos de trabajo a personas discapacitadas, en las que prevalezcan las funciones de asesoramiento y apoyo. Se han realizado 197 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

Promoción de las medidas preventivas en mujeres trabajadoras que se encuentren en periodo de embarazo, maternidad o lactancia. Se han realizado 197 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

Programa de actuación para impulsar la evaluación y la adopción de medidas preventivas de los riesgos psicosociales en las empresas. Visitadas 23 empresas.

Comprobación en las empresas visitadas del cumplimiento de la preceptiva protección de las personas trabajadores especialmente sensibles. Se han realizado 197 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

Elaborar y difundir un informe anual de las enfermedades profesionales notificadas en Canarias. Ya ejecutado.

Continuar los trabajos de la mesa sobre enfermedades profesionales. Se ha realizado dos reuniones, trabajando en la actualidad en un protocolo de detección de patologías de origen laboral en atención primaria.

Presentación de la nueva página Web del ICASEL.

Seguimiento de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos. Actuación sobre los primeros 6 SPA.

Realización de actividades informativas y formativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a las personas relacionadas con la prevención. Se han realizado 22 actividades formativa con la participación de 77 ponentes y 1150 alumnos.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

Establecer aquellas propuestas de actuación que se consideren de interés en nuestra Comunidad Autónoma para realizar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que se incluyan dentro del Programa Territorial de Objetivos de la ITSS y que se acuerden dentro del seno de la Comisión Permanente del ICASEL. Se han realizado 2 reuniones de coordinación.

Se está dotando de contenidos a la web del ICASEL que pueden contribuir a inculcar la cultura preventiva.

Elaboración de documentos técnicos de información y ayuda respecto a los riesgos y medidas preventivas en sectores específicos. Elaborados 2 estudios.

Publicación mensualmente de las estadísticas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales notificadas en Canarias a través de la web del ICASEL. Se publica todos los meses.

Difundir las ventajas de la constitución de servicios de prevención mancomunados en las empresas. Se han mantenido reuniones con sectores específicos, como son el Cabildo y Ayuntamientos de El Hierro y ASHOTEL.

Subvención para entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la prevención de riesgos laborales. Ya adjudicadas.

Subvención a proyectos de investigación sobre seguridad y salud en el trabajo. Adjudicadas a 2 proyectos de investigación.

Creación de un Registro de técnicos de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio y superior, y la habilitación de los medios telemáticos para su inscripción y gestión. Prevista para el segundo semestre.

Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los empresarios y mandos intermedios de las empresas. La están ejecutando las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad.

Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los delegados de prevención y trabajadores. En ejecución por parte de los sindicatos más representativos.

Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales: 14 actuaciones.

Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación a enfermedades profesionales.

Otros requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 16 requerimientos.

Colaboración y asistencia técnica a la Administración de Justicia mediante la elaboración de informes y remisión de documentación requerida por dicha Administración. 15 requerimientos y 7 informes.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

Asistencia de técnicos a juicios, a requerimiento de la Administración de justicia, como peritos o como testigos. Asistencia a 2 juicios.

Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de los planes de trabajo con riesgo de exposición a amianto. 47 planes.

Seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto. 47 planes.

Comprobación y Diligenciado del Libro de Subcontratación en el sector de la Construcción. Diligenciados 1237 libros.

Inscripción y renovación, en su caso, en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la Construcción. 632 registros.

Recepción, revisión, aceptación o rehúse, en su caso, de cada uno de los documentos notificados a través del Sistema Delt@ (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). 25215 partes.

Participación en los Grupos de Trabajo creados por mandato del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.

- Amianto: 1 reunión
- Trastornos musculoesqueléticos: 1 reunión
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1 reunión
- Construcción: 2 reunión

Elaboración de una herramienta informática para el RERA: 1 reunión

Red Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1 reunión

Elaboración de la Memoria Anual de las actividades desarrolladas durante 2017. Ya ejecutado.

## 2.113. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control



**Programa 911A Actuación Legislativa y de Control**

En este programa se incluyen las dotaciones financieras precisas para el funcionamiento de los distintos órganos y unidades del Parlamento de Canarias, de forma que se puedan realizar adecuadamente las funciones legislativas y de control político de la acción del Gobierno que le vienen encomendadas por el Estatuto de Autonomía de Canarias y por su Reglamento.

## 2.114. Programa - 911B - Diputado del Común





**Programa 911B Diputado del Común**

En este programa se incluyen las dotaciones presupuestarias precisas para el funcionamiento de la Institución del Diputado del Común.

El Diputado del Común es el Alto Comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Diputado del Común tiene encomendadas la defensa de los derechos y libertades constitucionales y la supervisión de las actuaciones de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley.

## 2.115. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



**Programa 911E Junta Electoral de Canarias**

En este programa se incluyen las dotaciones para dar cobertura económica a los medios materiales de la Junta Electoral de Canarias, órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias que tiene por finalidad garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

## 2.116. Programa - 911F - Acción Consultiva



**Programa 911F Acción Consultiva**

Este programa incluye las dotaciones financieras precisas para que el Consejo Consultivo de Canarias, ejerza las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora, Ley 5/2002, de 3 de junio.

La tarea del Consejo Consultivo está claramente determinada en el art. 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y consiste, como se dijo, en velar por la adecuación a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Propositiones de Ley que conocerá nuestro Parlamento; además, fiscaliza la actuación administrativa y defiende los derechos de los ciudadanos en determinados procedimientos administrativos.

El Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma es el organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

## 2.117. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma



**Programa 911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma**

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

La gestión del programa se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Dirección General del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

## 2.118. Programa - 911J - Consejo Económico y Social





**Programa 911J Consejo Económico y Social**

El Consejo Económico y Social de Canarias según dispone el artículo 1 de la Ley 1/1992 de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias, tiene por finalidad hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica y social de Canarias.

El CES se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo está adscrito a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, todo ello a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio gobierno.

El CES ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes, de forma concreta se explicitan las citadas funciones:

a. Emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b. Emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del Consejo.

c. Emitir informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno.

d. Emitir informes y dictámenes por propia iniciativa.

e. Elaborar y hacer público un Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias.

El Consejo cuenta con dos tipos de órganos: colegiados y unipersonales. El primer grupo está formado por el Pleno y las Comisiones; y el segundo por la Presidencia y los Vicepresidentes y la Secretaría General. Para el desarrollo técnico y administrativo de las actividades del CES, este cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Resolución de 3 de agosto de 1998, de la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias, por la que se acuerda la publicación del acuerdo del Pleno que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo (BOC n.º 105 de 19/8/1998), modificada parcialmente mediante la Resolución de 29/10/2007 (BOC n.º 219 de 31/10/2007) y por la Resolución de 17/6/2010 (BOC n.º 124 de 25/6/2010).

El funcionamiento del CES se rige por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, por el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del Decreto 100/1992, de 26 de junio, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva-dictaminadora: la emisión de los dictámenes que realiza el Pleno. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de 'dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias' cuando expresan el parecer del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a las representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y con relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

**Programa 911J Consejo Económico y Social**

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo establece los sistemas de trabajo y procedimientos de actuación internos en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; fija el régimen de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo, y las reglas de adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo. También, regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 2.119. Programa - 911O - Control externo del Sector Público



**Programa 9110 Control externo del Sector Público**

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su de creación, Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y de economía.

Como órgano de control externo, sus objetivos son garantizar la integridad de la información financiera de las administraciones públicas y emitir opinión sobre la racionalidad del uso de los recursos públicos. Siempre desde la independencia que caracteriza a la dirección y ejecución de sus actuaciones y con el propósito de seguir avanzando en una mayor eficacia y transparencia de la gestión pública, que dé respuesta a las nuevas demandas de la ciudadanía canaria.

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente a las retribuciones del personal adscrito a la misma, así como a su funcionamiento e inversión.

## 2.120. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



**Programa 911P Comisionado de la Transparencia**

La transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, para lo cual se precisa de una norma con rango legal que establezca el régimen jurídico del acceso a la información pública en poder de las instituciones, organismos y entidades autonómicas, en la medida en que no sólo es la vía utilizada comúnmente en el Derecho comparado, sino que al plasmarse en una ley se pone de relieve su importancia y puede contribuir a que se cree y expanda la cultura de la transparencia administrativa.

Asimismo, la transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos que se obtienen por la contribución de la misma al sostenimiento del gasto público. Y, precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.

## 2.121. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



**Programa 912A Dirección Política y Gobierno**

En este programa 912A "Dirección Política y Gobierno" se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.



## 2.122. Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia



**Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia**

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Presidencia del Gobierno, siendo la Secretaría General el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Por otra parte, y con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Durante el año 2019 se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento.
- La gestión administrativa general.
- La gestión en materia de personal.
- La gestión presupuestaria.
- La gestión de inventario patrimonial.
- El apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento.
- La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento.
- Apoyo a la coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario.
- Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno.
- Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración Central del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

Para el cumplimiento de estos objetivos se cuenta con los servicios administrativos adscritos a la Secretaría General.

## 2.123. Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.



**Programa 912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.**

Las actuaciones de este Programa Presupuestario tienen como objetivo recoger las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Territorial 1/1993, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el titular de la Vicepresidencia del Gobierno, sustituye al Presidente o Presidenta en casos de ausencia, vacante o enfermedad, pudiendo asumir por delegación funciones que correspondan al Presidente o Presidenta y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, el Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia

Además, la Vicepresidencia preside, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinados órganos colegiados como la Comisión Mixta de Transferencias Estado – Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Comisión de transferencias de competencias a los Cabildos Insulares.

La gestión del programa se asigna a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

Para el ejercicio 2019, a través del presente programa presupuestario, se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- La representación institucional como titular de la Vicepresidencia del Gobierno.
- Fomento y colaboración en sectores de interés público.

## 2.124. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



**Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente**

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por dos Centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia y la Dirección General del Gabinete del Presidente.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del Departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas, al Presidente o Presidenta asistiéndole en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del gobierno, así como en el seguimiento y dirección de los planes de actuación e iniciativas sectoriales, al Vicepresidente o Vicepresidenta asistiéndole en sus funciones en materia de planificación y coordinación interdepartamental. Asimismo, desempeña la Secretaría del Consejo Asesor del Presidente en política económica y social.

Asume las competencias del extinto Comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Institucionales, que son entre otras:

En materia de autogobierno:

- Promoción, impulso y coordinación jurídico- administrativa del desarrollo estatutario.
- Elaboración de estudios, informes y propuestas sobre el desarrollo estatutario.
- Asesoramiento jurídico en relación con el desarrollo y aplicación del Estatuto, mediante la emisión de informes, estudios y propuestas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.

En materia de política legislativa:

- Asesoramiento y asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.
- Planificación, diseño y coordinación de la elaboración de los estudios de análisis, seguimiento y prospectiva que el Presidente o Presidenta le encargue en relación con las directrices de la política general y el programa legislativo del Gobierno.

Por otro lado le corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente, además de las atribuciones que le corresponden con carácter general a las Direcciones Generales, la asistencia material a las funciones institucionales de la Presidencia del Gobierno y la asistencia al Presidente en sus funciones de dirección y coordinación política del Ejecutivo y, en particular:

- Gestión de la secretaría particular del Presidente del Gobierno.
- Dirección y coordinación de los asesores del Presidente.
- Organización y coordinación de la seguridad personal, residencia oficial y asistencia material al Presidente.
- Gestión de las relaciones del Presidente con los ciudadanos, colectivos y asociaciones.

**Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente**

- Dirección y coordinación de la delegación del Gobierno de Canarias situada en territorio español.

Las líneas de actuación propuestas para el año 2019 son las que conlleva dar cumplida satisfacción a todas y cada una de las funciones anteriormente reseñadas, para lo que los citados órganos superiores cuentan con el apoyo, en el ámbito de sus respectivas funciones, de la Secretaría General.

## 2.125. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente





**Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente**

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y a la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales

Corresponden a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia las funciones de:

- Apoyo al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política.
- Gestión de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.
- Gestión de las relaciones del Vicepresidente o Vicepresidenta con los ciudadanos, colectivos y asociaciones.
- Gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente o Vicepresidenta que no esté atribuida a otro órgano.
- Gestión de la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia es el órgano que dirige y coordina al personal asesor del Vicepresidente o Vicepresidenta.

Le corresponden a la citada Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia, entre otras, las funciones de:

- Coordinación de la actividad del personal asesor y del personal adscrito a la Vicepresidencia.
- Apoyo técnico a la Vicepresidencia en las reuniones de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- Apoyo técnico a la Vicepresidencia en la coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución, en la coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado y en la coordinación del proceso de transferencia de competencia de la Administración del Estado y de las transferencias y delegaciones a los Cabildos Insulares.
- Elaboración de estudios a petición de la Vicepresidencia sobre el análisis y evaluación del seguimiento de indicadores socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Seguimiento de la evolución del entorno económico regional, nacional e internacional y su impacto en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente**

-Prestar apoyo técnico al Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en la elaboración de informes, dictámenes o estudios socioeconómicos.

Durante el ejercicio presupuestario 2019, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son aquellas que son competencia de cada una de las Direcciones Generales con anterioridad citadas.

## 2.126. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



**Programa 912G Relaciones con el Parlamento**

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, según las competencias conferidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en sus artículos 8 y 46, es el órgano de la referida Consejería al que se le atribuyen las funciones para la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno.

Para el desarrollo de esa competencia y el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 46 de citado Reglamento encomendadas, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas, con especial celo en el cumplimiento de los plazos previstos en el Reglamento de la Cámara. Asimismo, coordina y tramita las respuestas dadas por cada Departamento del Gobierno para su remisión al Parlamento.

Esta Viceconsejería ha apostado, desde hace ya varios años, por la tramitación electrónica de las iniciativas parlamentarias para lograr una mayor celeridad y economía en dicha tramitación. Durante este año se ha logrado la total integración de todos los departamentos del Gobierno de Canarias en el aplicativo informático Hipatia, puesto a disposición de los mismos por esta Viceconsejería. Como último paso para culminar todo el proceso de tramitación electrónica de las iniciativas parlamentaria falta la relación por esta misma vía con el Parlamento.

Para ello, durante el ejercicio 2018, se han iniciado los trabajos destinados a conseguir dicho objetivo, manteniendo reuniones con los servicios correspondientes de la Cámara y desarrollando los trabajos iniciales por parte del Gobierno, constituyendo esta culminación un objetivo para el ejercicio 2019, logrando con ello mayor facilidad para dar cumplimiento a los plazos establecidos para cada iniciativa en el Reglamento del Parlamento de Canarias.

Para gestionar este Programa la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento contará con la plantilla que figura en la relación de puestos de trabajo, así como con el apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**2.127. Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina  
del Gob. de Can. en Madrid**



**Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid**

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las funciones atribuidas a la mencionada Delegación, siendo gestionado el referido programa por el personal integrado en dicho centro directivo, con el apoyo de la Secretaría General.

La Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid es un órgano constituido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el exterior. Tiene sede en la capital del Estado, está adscrita a la Dirección General del Gabinete del Presidente y su ámbito territorial de actuación es el del Estado Español.

Durante el ejercicio presupuestario 2019, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son los siguientes:

- La asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, así como al resto de los miembros del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- La valoración de las iniciativas de las Comunidades Autónomas ante las instituciones del Estado y de las políticas autonómicas en general que pudieran ser del interés del Gobierno.

- Impulsar las actuaciones de los departamentos, organismos y entidades dependientes del Gobierno ante las instituciones, entidades y autoridades estatales. A su vez, realizará el seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias ante aquellos.

- Gestionar el apoyo adecuado a los departamentos en sus relaciones con la Administración General del Estado. En particular, la asistencia a las reuniones y conferencias sectoriales oportunas.

- Informar a las instituciones, organismos o sectores del Archipiélago sobre el contenido de las reuniones, seminarios o conferencias de su interés a las que la Delegación hubiera asistido.

- Las relaciones y atención a los representantes electos ante las Cortes Generales en las circunscripciones del Archipiélago, así como a los designados senadores y senadoras por la Comunidad Autónoma.

- El apoyo logístico a los miembros del Gobierno, a sus altos cargos y al personal de la Comunidad Autónoma para el mejor desarrollo de sus actividades.

- La colaboración con los organismos públicos o privados que sean de interés para Canarias, y con las oficinas y delegaciones de las restantes Comunidades Autónomas.

- Ayudar y orientar a las instituciones y entidades públicas o privadas del Archipiélago en sus gestiones ante las instituciones y autoridades estatales.

- Diseñar, estudiar y, en su caso, proyectar las iniciativas que faciliten la agenda institucional del Gobierno, ya sea propiciando gestiones de su interés o facilitando las actuaciones que permitan la realización y el cumplimiento de sus objetivos generales.

**Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid**

- Ofrecer el apoyo administrativo e institucional útil a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La gestión de las publicaciones y documentaciones sobre las políticas estatales y autonómicas para su traslado a los organismos oficiales de la Comunidad.

## 2.128. Programa - 912K - Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza





**Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza****JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su Disposición adicional tercera la atribución de competencias:

El Comisionado Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza coordinará las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes, desempeñando las demás funciones y competencias que se le atribuyan reglamentariamente.

La lucha contra la desigualdad, la exclusión social y contra la pobreza es un compromiso estratégico de este gobierno, por lo que tenemos que seguir trabajando duramente para revertir la situación y romper definitivamente el círculo de la pobreza en Canarias.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el Gobierno de Canarias ha determinado la necesidad de coordinar todas las políticas para obtener los mejores resultados en la lucha contra la exclusión y la pobreza, pero para poder proponer las acciones que resulten convenientes al Consejo de Gobierno, ha de procederse a la elaboración del diagnóstico de las causas y el alcance de la pobreza y la exclusión. Procede, pues, realizar los siguientes estudios.

**OBJETIVOS:**

- Proponer e informar las directrices y criterios generales en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza.

- Elaborar y proponer la aprobación del Plan Integral de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el que se planifiquen, coordinen y estructuren las actuaciones existentes y las que deban desarrollarse en esta materia.

- Realizar actuaciones en orden a proponer la modificación de las leyes y reglamentos de la Comunidad Autónoma que sean precisas para la conseguir la integración social y laboral, así como la reducción o erradicación de la pobreza.

- Proponer a los órganos competentes la adopción de las medidas que sean necesarias en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza, y, específicamente, la coordinación e interoperabilidad de los sistemas informáticos de planificación, gestión e información existentes en los distintos ámbitos funcionales del Gobierno de Canarias.

- Proponer la creación de órganos colegiados de coordinación, colaboración y participación entre las Administraciones Públicas o de carácter interdepartamental para la actuación integral en materia de integración social y laboral, así como de la erradicación de la pobreza.

- Realizar los análisis, estudios y diagnósticos que sean necesarios para determinar las medidas que deben adoptarse y ejecutarse para la consecución de la integración social y laboral, así como para la erradicación de la pobreza.

- Realizar el seguimiento de los procesos de elaboración, formalización y aplicación de las políticas en

**Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza**

materia de inclusión social y lucha contra la pobreza del Estado y de la Unión Europea.

- Asesorar a los órganos competentes en cuantos planes, proyectos y asuntos que en su ámbito funcional le sean sometidos.

- Promover la participación de las entidades del tercer sector social en la consecución de los objetivos de integración social y laboral, así como de reducción de la pobreza.

- Realizar cuantas actuaciones se refieran o relacionen con las competencias anteriores que sean necesarias para coordinar las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes.

**ACCIONES:**

Las acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos, que emanan a su vez de la tarea encomendada al Comisionado, son las que siguen:

- Elaboración, evaluación y seguimiento de la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.
- Elaboración de la Ley del Tercer Sector de Acción Social de Canarias.
- Elaboración de cuantos estudios sean necesarios para conocer y proponer acciones para erradicar la pobreza en Canarias.
- Elaboración de propuesta de modificación para la mejora de las condiciones de acceso a la Prestación Canaria de Inserción (P.C.I).
- Participación Activa en la Concertación Social de Canarias.
- Elaboración del Libro Blanco sobre la Pobreza en Canarias.
- Elaboración de proyectos de inclusión social de colectivos de difícil inserción laboral.
- Elaborar con criterios científicos el diagnóstico de las Necesidades Objetivas de la población canaria.
- Medir y evaluar el impacto de las organizaciones del tercer sector en las acciones paliativas contra la pobreza.
- Identificar los diferentes obstáculos para la creación de empleo público y privado y su nivel de impacto.

## 2.129. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones que conlleva la realización de tareas administrativas y apoyo a los diferentes centros directivos que integran el Departamento, y que se concretan en la elaboración de los presupuestos, la contratación del personal, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa, la gestión patrimonial y el régimen jurídico, y en general todas aquellas competencias previstas en el artículo 13 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y las establecidas en el artículo 92 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

El órgano responsable para la ejecución de estas actividades mencionadas es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Las acciones propias de este programa para el ejercicio 2019, serán las siguientes:

1. Ejecución del contrato administrativo de servicios para la composición, maquetación, corrección y edición electrónica del Boletín Oficial de Canarias. Mantenimiento y soporte ante incidencias del sistema de información de gestión electrónica del BOC (GEBOC).

2. Realización de actuaciones administrativas de carácter centralizado, tales como los expedientes de contratación, gestión de personal, gestión patrimonial, régimen jurídico y gestión presupuestaria.

3. Apoyo administrativo a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno.

4. Elaboración de proyectos de disposiciones generales, tales como Órdenes, Decretos.

5. Establecer canales de acceso únicos y coordinados de atención a la ciudadanía. Apoyo en la gestión de Unidad Responsable de Información pública en materia de transparencia. Dicha Unidad tiene las siguientes funciones:

a) La obligación de publicación en el portal de transparencia, publicidad activa.

b) El seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información y, en su caso, de las reclamaciones que se interpongan.

c) El apoyo y asesoramiento técnico a los órganos competentes del departamento o entidad en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

d) La orientación a las personas que lo soliciten en el ejercicio del derecho de acceso y la asistencia a aquellas en la búsqueda de la información, sin perjuicio de las funciones que tengan atribuidas otras unidades administrativas.

e) La inscripción en el registro de solicitudes de acceso.

f) La elaboración de los informes sobre el grado de aplicación de la ley en su ámbito competencial.

Y las demás competencias previstas en el ordenamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley

**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

6. Gestión de los Registros Generales y auxiliares de entrada del Departamento. Se pretende implantar una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, mejorando la agilidad de los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación.

7. Archivo central con un impulso de establecimiento y seguimiento de la metodología única de organización y funcionamiento. Se realizarán dos acciones prioritarias dentro del Plan de Actuación de archivos del Gobierno de Canarias:

- Tratamiento archivístico.

- Tareas de expurgo.

8. Impulso en los trámites de simplificación y administración digital del Departamento. Se continuará con los diversos proyectos específicos de desarrollo software propios de la Secretaría General Técnica (tales como la aplicación para la gestión de las Comisiones de Secretarios Generales Técnicos) y de los distintos centros directivos (la gestión de juegos, asociaciones, fundaciones, parejas de hecho, entidades locales). Para tal fin, además, se ha creado una oficina de gestión de proyectos para la implantación de la Administración Electrónica.

Esta acción serviría principalmente para dos fines, la simplificación administrativa de procedimientos de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la implantación en los gestores documentales, que permitan que los procedimientos se puede realizar por medios electrónicos alcanzando el nivel 4 de Administración electrónica.

El fin es ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de relacionarse con la administración a través de internet. Ello ha sido y es uno de los grandes objetivos del gobierno en la tarea de modernizar los servicios públicos.

El principal elemento catalizador actual de la administración electrónica son la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que convierten en universal el derecho de los ciudadanos a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica. Unas leyes para la sociedad del siglo XXI, que promueven una Administración más eficiente, eficaz, más cercana y más transparente.

La transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en orden a conseguir una Administración más eficiente, moderna, transparente, participativa, innovadora y orientada a responder a las necesidades de la ciudadanía, constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Canarias. En este sentido se ha realizado un considerable esfuerzo en los últimos años, en la Administración Pública de Canarias para modernizar su gestión administrativa y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

El 3 de julio de 2017 el Gobierno de Canarias adopta el Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación, y la colaboración ciudadana, y la innovación, y mejora de los servicios públicos, para el período 2017-2019 (BOC 133, fecha 12/07/2017), en adelante EMGA.

Uno de los objetivos básicos de esta Secretaría General Técnica, es simplificar los procedimientos con la reducción de barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática para favorecer y fomentar la

**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

actividad económica y simplificar las relaciones con la ciudadanía y las distintas entidades y empresas, y avanzar en administración digital de los procedimientos. La e-Administración o Administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas en dos vertientes: desde un punto de vista intraorganizativo transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo los procesos en papel, en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles y desde una perspectiva de las relaciones externas, habilitar la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se cuenta con los Servicios Administrativos adscritos a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## 2.130. Programa - 921B - Servicio Jurídico



**Programa 921B Servicio Jurídico**

Este programa tiene como objetivo prever las dotaciones suficientes para el ejercicio de las funciones que la Viceconsejería de los Servicio Jurídico tiene encomendadas.

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es el órgano encargado de la asistencia jurídica y asesoramiento, así como de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponden a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos las competencias que le atribuye el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico.

El ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma requiere la existencia de un órgano de carácter horizontal, con proyección sobre la totalidad de los Departamentos, que asuma las funciones de representación y defensa procesal de la Administración, así como la función de asesoramiento en las diferentes áreas de la Administración Autónoma.

Las acciones que se pretenden realizar en el año 2019 son las siguientes:

- Ejercicio de la función contenciosa o de representación y defensa procesal de la Administración.
- Ejercicio de la función consultiva o de asesoramiento jurídico.
- Asistencia a órganos colegiados, y
- Bastanteo de poderes y avales.

Para la gestión del programa, la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos cuenta con los medios personales que figuran en la relación de puestos de trabajo.



## 2.131. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 921C Dirección Administrativa y Servicios Generales**

En este programa se incluyen las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos del personal adscrito a la Viceconsejería de Justicia, para la realización de las tareas de asistencia y apoyo a la persona titular del Centro Directivo.

El órgano encargado de la gestión del presente programa presupuestario es la Secretaría General Técnica, como órgano competente para la gestión de gastos de personal, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## 2.132. Programa - 921D - Relaciones Informativas



**Programa 921D Relaciones Informativas**

Este programa recoge las dotaciones que requiere el desarrollo de las acciones informativas de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La gestión del Programa se llevará a cabo con los medios personales y materiales de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y de la Dirección General de Comunicación, siendo asistidas en la gestión administrativa por la Secretaría General.

La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano encargado de coordinar la política informativa y de comunicación del Gobierno de Canarias, y como tal para el ejercicio 2019 pretende desarrollar las siguientes acciones:

- Dirigir la actividad de las unidades de comunicación de los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de los entes y organismos dependientes de los mismos, sin perjuicio de su adscripción y dependencia orgánica en cuanto a decisiones de estrategia sectorial y gasto, de acuerdo con las líneas generales de la política informativa del Gobierno de Canarias en todo lo que afecte a los medios de comunicación.

- Actuar como órgano de relación de la Presidencia del Gobierno con los medios de comunicación, a la vez que desarrollar y aplicar medidas de fomento y apoyo.

- Empezar las actuaciones destinadas a promover las relaciones informativas del Gobierno con el resto de las Administraciones Públicas.

- Coordinar las acciones encaminadas a potenciar la presencia de la Comunidad Autónoma en el interior y el exterior de Canarias.

- La incoación y tramitación de los procedimientos de otorgamiento de las licencias y demás títulos habilitantes para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

- La inspección en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- La inspección en materia de servicios de comunicación audiovisual.

-La incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- Gestionar y mantener el Registro de empresas radiodifusoras y de televisión.

Por otro lado, la Dirección General de Comunicación, bajo la dirección de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, es el órgano encargado de la gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las acciones de fomento, de promoción y publicidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa 921D Relaciones Informativas**

- Coordinar los contenidos periodísticos de las páginas web del Gobierno de Canarias.
- La coordinación informativa de los servicios de comunicación de los departamentos.
- Realizar y difundir los comunicados de la Presidencia del Gobierno y del Consejo de Gobierno, así como la reseña de sus actividades.
- Elaborar y supervisar las campañas institucionales, sin menoscabo de las competencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en cuanto a los procesos electorales.
- Realizar seguimientos e informes sobre el reflejo informativo de la actualidad autonómica, nacional e internacional de la Comunidad Autónoma.
- Analizar y tratar documentalmente las informaciones aparecidas en los medios de comunicación.

## 2.133. Programa - 921F - Función Pública



**Programa 921F Función Pública****1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

La Dirección General de la Función Pública ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que se contraen, fundamentalmente, a la materia de organización de la función pública, títulos, registro y acreditación del personal, representación y participación del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de personal, incompatibilidades del personal de la Comunidad Autónoma, función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

Las funciones enunciadas se pueden estructurar en las áreas de actuación que se relacionan a continuación:

1. Selección, movilidad, y régimen y registro de personal funcionario y de personal laboral.
2. Régimen jurídico, normativa e incompatibilidades.
3. Asuntos generales.
4. Función Pública Local.
5. Prevención de Riesgos Laborales.
6. Unidad de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.
7. Relaciones laborales y sindicales.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Como se ha indicado, el órgano competente de la ejecución de tales medidas es la Dirección General de la Función Pública, órgano superior de carácter horizontal en materia de personal, cuyas funciones y competencias vienen determinadas por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y demás normas reglamentarias. No obstante, dado el carácter horizontal del programa, el órgano gestor del mismo cuenta con la colaboración de otras unidades adscritas a los distintos Departamentos del Gobierno de Canarias.

La justificación del programa viene dada por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines que tiene atribuida la Dirección General de la Función Pública.

El Presupuesto de la Dirección General de la Función Pública para el ejercicio 2019 se compone:

- Créditos necesarios para los gastos derivados de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias (capítulo 2).

**Programa 921F Función Pública**

- Créditos para atender los gastos mínimos necesarios para las estructuras existentes, entre los que destaca el servicio integral para el control de horarios del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo los desarrollos necesarios para la grabación, gestión y explotación de la actividad de los empleados públicos a través del Sicho (sistema integral de control horario) (capítulo 2).

-En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, créditos necesarios para atender a las funciones que ejerce el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia (capítulo 2).

- Créditos para el desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) y a la implantación de la nómina centralizada (Meta 4): mantenimiento de las actuales prestaciones, toda vez que siguen siendo necesarios nuevos desarrollos encaminados a la completa gestión del personal, a la adaptación a las nuevas normas legislativas en el área de gestión de personal, a la extensión de la administración electrónica incluyendo funciones de notificación a los empleados de las resoluciones firmadas electrónicamente o del expediente electrónico (capítulo 6).

- Créditos necesarios para la adquisición de diversos equipos de medición, para uso de las actuaciones preventivas del Servicio de Prevención (capítulo 6).

**3. ACCIONES.**

En el ejercicio de 2019, la Dirección General de la Función Pública pretende desarrollar las actuaciones siguientes:

Con cargo al capítulo 1 se sufragarán las primas de las pólizas de seguros, concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente del personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2019 se acusará un aumento del gasto vinculado al desarrollo de esta competencia, toda vez que continúa el incremento del número de invalideces respecto del año 2017, que pone de manifiesto la tendencia creciente de siniestralidad que en los últimos años se viene advirtiendo en el colectivo asegurado.

Con las dotaciones del capítulo 2 se atenderán a los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las competencias del Centro Directivo, tales como adquisición de material de oficina ordinario no inventariable, correo postal, etc.

Entre los gastos en este capítulo presupuestario, destacan:

- El mantenimiento del servicio de control horario del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que son parte la Administración de la Comunidad Autónoma, en materia de personal.

- La prestación del servicio de vigilancia de la salud al personal correspondiente al ámbito de la Dirección General de la Función Pública, la realización de evaluaciones de riesgos a través de servicios de prevención ajenos, en cumplimiento de la obligación de tener realizadas las evaluaciones iniciales de riesgos en todos los Centros de Trabajo de la Administración, así como las evaluaciones específicas que se deriven de aquellas; planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros de trabajo; realización de evaluaciones específicas de riesgos psicosociales en los centros de trabajo y medidas de divulgación a los



**Programa 921F Función Pública**

empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales. Igualmente, se destinarán créditos al mantenimiento de equipos de medición, así como para el mantenimiento de la aplicación informática para la realización de los informes de evaluación de riesgos y de la planificación de la actividad preventiva.

- En el ejercicio 2019 se prevé continuar con los procesos selectivos vinculados a las Ofertas de Empleo Público, que conllevarán una serie de gastos originados por desplazamientos, asistencias a tribunales y órganos colegiados, que participan en dichos procesos, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

Con cargo a los proyectos de inversión “Sistema Centralizado de Gestión Integral de Recursos Humanos”, “interrelación de recursos humanos”, (capítulo 6) se llevará a cabo la contratación del mantenimiento del sistema de información de recursos humanos (SIRhUS), así como la interoperabilidad o interrelación de las aplicaciones que tengan relación o necesiten datos del sistema centralizado de gestión de personal.

Con el fin de lograr una Administración Pública más igualitaria se procederá a la aprobación e implantación de un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres (capítulo 6).

Los créditos consignados en los proyectos de inversión “mobiliario y enseres” y “adquisición de equipamiento de proceso de información” (capítulo 6) se procederá adquirir material destinado al desarrollo de los procesos selectivos.

Los créditos del proyecto de inversión adquisición de material para la ejecución de actividades preventivas de riesgos laborales” (capítulo 6) se destinarán a la adquisición de equipos de medición, desfibriladores y a la mejora de la herramienta informática de prevención de riesgos.

## 2.134. Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.



**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.****Objetivos**

El Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, en su artículo 4 determina que son fines del mismo los siguientes:

a) La formación, el perfeccionamiento y, en su caso, la colaboración en el proceso de selección de los funcionarios de la Administración autonómica, y, en los términos que se convengan dentro del marco de la legislación básica de las Entidades Locales canarias.

b) La realización de estudios en materia de organización administrativa.

El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2019 viene determinado por el cumplimiento de los citados fines, siendo el objetivo general la ejecución del 100% de los programas de formación. Formación en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo, del colectivo de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, así como del personal de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias.

Este año, los distintos planes de formación de ICAP, incorporan los contenidos formativos que acompañan a la Estrategia Marco de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana e innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019, aprobado por acuerdo del Gobierno de Canarias el 3 de julio de 2017. Dicho acuerdo en el punto 4 declara de interés prioritario para el Plan de Formación de Empleados Públicos las acciones formativas necesarias para incrementar las competencias básicas en las materias relacionadas con esta estrategia, y que se establece como una de las medidas de la EMGA en el eje 6, en concreto en el eje 6.1 siendo el objetivo mejorar la capacitación de los empleados públicos.

En esta línea el plan dirigido al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias contempló la realización de 44 ediciones, 884 horas para 1.149 plazas, además de 3 acciones formativas de autoformación.

Asimismo, los planes recogen actividades formativas específicas en materia de Transversalidad de género en respuesta al compromiso adoptado por el Gobierno de Canarias en el marco de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020.

Los objetivos específicos, recogidos en distintos planes de formación, son:

- Realizar las actividades formativas correspondientes a la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-2019. Actividades alineadas con la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana e innovación y mejora de los servicios públicos.

- Atender la demanda específica de los departamentos, organismos autónomos y órganos horizontales, en aquellas áreas que consideran necesarias para la formación de su personal.

- Continuar con la formación de los empleados públicos en Competencias Digitales y Gestión de la Formación, a través de una formación técnica y especializada por medio de itinerarios específicos.

**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**

- Potenciar las áreas de idiomas, prevención de riesgos laborales y tecnologías de la información y la comunicación.
  
- Impartir actividades formativas sobre modificaciones legislativas.
  
- Ofertar actividades que promuevan el trabajo colaborativo, la gestión del conocimiento y la innovación en el ámbito público.
  
- Impulsar el área de idiomas, con el incremento del número de plazas y la incorporación del idioma francés.
  
- Ampliar la oferta de contenidos ofrecidos a través del Programa de Autoformación.
  
- Incrementar las acciones formativas dirigidas a colectivos específicos.

Así pues, el objetivo del programa presupuestario se encuadra dentro de las previsiones fijadas por la resolución de 4 de julio de 2017, anteriormente mencionada, ajustándose a las previsiones fijadas en el eje 6 como se ha reseñado.

Para el cumplimiento de dichos objetivos y al objeto de conseguir una tramitación tecnológica en la línea de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, existe una plataforma digital bajo la denominación MOODLE que tiene por finalidad implementar las actividades formativas digitales, que faciliten al alumnado la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos on-line encomendados al ICAP en materia de formación. El mantenimiento de dicha plataforma se realiza por una empresa externa a la Administración y la gestión de la misma corresponde a un funcionario docente en Atribución Temporal de Funciones en este Organismo.

Por otra parte, se está desarrollando una aplicación informática denominada GESFOR que resultará un programa sencillo de manejar tanto para el alumnado como para el personal del ICAP, a través del cual se realizarán todos los trámites de inscripción y gestión administrativa de cada curso, consiguiendo una reducción de las cargas administrativas, al objeto de dar cumplimiento al objetivo de simplificación administrativa y mejora de los procesos internos.

Todas estas acciones tienen su cobertura económica en el programa presupuestario que gestiona el ICAP.

**Justificación**

La justificación del programa presupuestario que da cobertura a las actuaciones del ICAP están directamente relacionadas con la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en cuanto dichas actuaciones tienen por finalidad mejorar la capacitación y formación del personal de nuestra Administración Pública y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos. En esta línea, podemos mencionar, a título de ejemplo, cursos y jornadas para la formación en dirección por objetivos, cursos sobre implantación de nuevas tecnologías, implementación de los requerimientos exigidos por la normativa de transparencia, entre otros.

Con ello se pretende poner las bases para la construcción de un modelo de funcionamiento que posibilite a los funcionarios incorporar a su cultura organizativa los principios de Gobierno Abierto, fijados en la resolución de la Secretaría General de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto para el periodo 2017-2019.

**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**

La formación que se pretende impartir a lo largo del ejercicio 2019 es de especial relevancia, en cuanto intenta poner a disposición de los funcionarios la formación profesional y tecnológica necesaria para el desarrollo de unos servicios públicos de calidad, que redunden en beneficio de la ciudadanía.

El programa 921G Formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las AA.PP. Canarias que gestiona el ICAP, se encuadra dentro de las competencias propias de la CAC y, concretamente, dentro de las competencias de la Consejería, fijadas por el artículo 36 del decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**Acciones**

Las actividades formativas a desarrollar en 2019 están condicionadas a los fondos que transfiera la Administración estatal, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018, (AFEDAP). Son las siguientes:

- Actividades formativas de formación general, que tienen carácter voluntario.
- Actividades formativas sectoriales, propuestas por los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter obligatorio.
- Actividades formativas dirigidas al personal de entidades locales.
- Jornadas.

Una última acción de especial importancia que se pretende acometer en 2019, es el proyecto de obras en el edificio que constituye la sede del ICAP en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo coste previsto asciende a 250.000 euros. Esta acción viene motivada por las graves deficiencias estructurales que presenta el inmueble y que han sido constatadas, a petición de este Organismo, por la D.G. de Patrimonio y Contratación. Se trata de deficiencias graves que se deben acometer con carácter urgente ya que ponen en riesgo la seguridad de los trabajadores y los usuarios del edificio, así como de las personas que circulen por sus inmediaciones.

Con las citadas acciones que se preveen realizar una vez dotado el programa presupuestario, se consiguen los objetivos de este Organismo para el ejercicio 2019.

**Resultados**

Los resultados en la consecución de los objetivos vienen determinados por el nivel de ejecución de los planes de formación anuales, así como el nivel de satisfacción de los participantes, alumnado y profesorado en las actividades formativas, conocido por este Organismo a través de los cuestionarios de evaluación.

**2.135. Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**



**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios****1. INTRODUCCIÓN**

En relación con la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 921H MEJORA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Para la elaboración de la misma, se han tenido en cuenta las directrices aprobadas por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2018, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con arreglo al del Plan presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 20192021 y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2019 que se apruebe por el Gobierno de Canarias, conforme con lo previsto en el artículo 30 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto de 2019, se ha contemplado especialmente el eje programático número 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción), contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 20152019. Asimismo, respecto a las directrices aprobadas por el Gobierno, este centro directivo ha ajustado sus créditos a la tercera, referente a Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de administración pública de acuerdo con la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto.

El presente el documento se divide en los siguientes apartados:

Justificación del programa (apartado 2º). Se presentan todos los motivos por los que es necesario abordar el presente programa y se da una explicación general de los tipos de gastos financiados.

Planificación de la actividad de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios (en adelante DGMCS). Este se divide en dos grandes bloques. Por un lado se presentan los Criterios para planificar la actividad y por otro se presenta la propia Planificación vinculada al programa presupuestario. En el primero se exponen los criterios para ordenar la actividad desarrollada por el centro directivo de acuerdo a un modelo de planificación, de tal manera que se alineen la expresión presupuestaria con la expresión de la planificación de la actividad del centro directivo. En el segundo se describen cada uno de los ítems de la expresión de la planificación, esto es, objetivos, indicadores y actuaciones del programa así como la presupuestación de cada ítem y su clasificación de acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****2.1. El propósito estratégico del programa**

El programa presupuestario 921H MEJORA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO CALIDAD DE LOS SERVICIOS para el año 2019 está orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública de acuerdo con la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, financiando la actividad que desarrolla la DGMCS como órgano responsable de este propósito. De acuerdo a esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación:

La permanente consolidación de aspectos organizativos básico, que son palanca para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública, esto es, la organización y planificación, la modernización de

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

los procedimientos, la gestión del conocimiento, la relación con la ciudadanía y inspección de servicios.

El avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica, en este caso, de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 201719.

En este segundo aspecto, este centro directivo orientará sus esfuerzos para concluir las medidas contempladas en la citada Estrategia Marco, especialmente las medidas que permitan consolidar el modelo de servicio público que ha pretendido dibujar.

## 2.2. Los ámbitos de actividad del centro directivo: Operacional y Estratégico

Como continuación del formato de actuación establecido para el año 2018, la DGMCS abordará las dos esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el Operacional o de servicios y el Estratégico o de mejora.

En el ámbito Operacional, la Dirección General continuará trabajando en cinco grandes áreas de servicios: Estrategia y Organización, Procesos, Gestión del Conocimiento, Relación con la Ciudadanía y Calidad e Inspección de servicios.

En el ámbito estratégico o de servicios, la DGMCS acometerá durante el año 2019 la encomienda que tiene para el citado año dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (20172019).

## EJE DE ACTUACIÓN 1: DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

1.1.4. Aplicación de la metodología de planificación de referencia a la totalidad de órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante APCAC).

1.1.5. Evaluación de la metodología de planificación de referencia en el contexto de la totalidad de la APCAC.

1.2.2. Aplicación de la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos al órgano piloto.

1.2.3. Evaluación y confirmación de la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos y aprobación.

1.2.4. Alineamiento y aplicación de los procesos de auditoría con la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos al órgano piloto.

1.3.1. Impulso de la evaluación de políticas públicas.

1.3.2. Registro del inventario de políticas públicas.

## EJE DE ACTUACIÓN 2: GOBIERNO ABIERTO



**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

2.1.6. Análisis funcional para el diseño de un portal del Gobierno de Canarias bajo los principios del Gobierno Abierto.

2.2.5. Análisis prospectivo y colaborativo sobre el modelo de administración. Que incluye los subproyectos:

Análisis y elaboración de un modelo de función pública en Canarias.

Elaboración de borrador de Ley del Gobierno.

Elaboración de un borrador de la Ley reguladora de la Administración de la CAC.

**EJE DE ACTUACIÓN 5: CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO E INNOVACIÓN**

5.3.3. Elaboración del Catálogo/Mapa de Servicios de la APCAC.

5.3.4. Elaboración del Mapa del conocimiento organizacional/corporativo

**EJE DE ACTUACIÓN 6: CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA APCAC**

6.1.1.2. Formación para la utilización de la herramienta informática creada.

6.2.1. Diseño de un modelo de gestión por competencias profesionales de personal de la APCAC.

2.3. La justificación de la financiación.

Para desarrollar la actividad en los dos ámbitos mencionados (Operacional y Estratégico), la DGMCS recurrirá a los siguientes medios y capacidades:

Recursos Humanos.

Tecnológicos.

Materiales.

Jurídicos y normativos.

Logísticos y contractuales.

Organizativos.

La gran mayoría de estos recursos y capacidades son dotados a la DGMCS por parte de los centros directivos con competencias horizontales (DGFP, DGTNT, DGPC, VSJ, etc.) por lo que no son financiados con el programa presupuestario 921H. Pero estos recursos y capacidades no son suficientes para el desarrollo de toda la actividad de la Dirección General por lo que es necesario contar con financiación para abordarla. La DGMCS podrá contar con esos recursos y capacidades extra que necesita para el desarrollo de su actividad a través de la contratación pública, por lo que cuenta con un plan de contratación que está alineado con la planificación de su actividad.

Los gastos asociados a esos recursos y capacidades son, en todos los casos, encuadrados en alguno

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

de los siguientes subconceptos:

227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. Los gastos clasificados de acuerdo a este epígrafe son aquellos en los que es necesario el soporte de personal con experiencia en trabajos de la misma naturaleza que se financia, aportando el valor de la experiencia en otras organizaciones, así como para que se realicen funciones que siendo necesarias para el desarrollo de las medidas o actuaciones, no existen contempladas en los perfiles de las personas que pertenecen a la Dirección General. En otras ocasiones, aun cuando puedan desempeñar tareas afines a las realizadas por la Dirección General, son coyunturales, es decir, para atender una medida que tiene una finalización en el tiempo y no pueden ser asumidas por el personal propio porque suponen picos de trabajo.

626.00 Equipamientos para procesos de la información. Algunas de las medidas incluidas en la planificación de la actividad de la Dirección General tienen como objeto disponer de un sistema de información que da soporte a un elemento organizativo.

640.22 Estudios y trabajos técnicos. Varias medidas de la planificación generarán como entregable un producto intelectual que formará parte del conocimiento organizativo.

### 3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA DGMCS

En este apartado se describirá la actividad que desarrollará la DGMCS durante 2019 siguiendo los criterios de planificación, de tal manera que pueda expresarse la misma en los términos presupuestario exigidos por la Consejería de Hacienda. Esta se hará en dos subapartados: El primero de ellos explica los mencionados criterios y el segundo describe de manera explícita la actividad.

#### 3.1. Criterios para planificar la actividad

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto, la planificación de la Actividad de la Dirección General se presenta con unos OBJETIVOS que deben alcanzarse y unas MEDIDAS (actuaciones) necesarias para conseguir dichos objetivos. Para medir la consecución de estos objetivos se establecen unos INDICADORES, que por lo tanto estarán vinculados a dichos objetivos.

La actividad de la Dirección General sujeta a planificación se divide en dos tipos, de acuerdo a los dos ámbitos descritos anteriormente: Operacional y Estratégico. Por ello, la programación incluye dos tipos de actividades: la actividad operacional o DE SERVICIOS y la actividad estratégica o DE MEJORA.

##### 3.1.1. Los subprogramas, las áreas de servicio y los ejes estratégicos

Como se ha comentado anteriormente, la actividad operacional o de servicios consiste en la prestación de servicios vinculados a las áreas competenciales de la Dirección General (Estrategia y Organización, Procesos, Gestión del conocimiento, Relación con la ciudadanía y Calidad y mejora continua).

Por otro lado, la actividad estratégica o de MEJORA versa en modernizar todos los aspectos vinculados a dichas competencias. Esta se agrega de acuerdo a ejes estratégicos, que van cambiando de acuerdo a la programación estratégica que se establezca el centro directivo, alineado con el dispuesto por el departamento. En este periodo de presupuestación, los ejes son los incluidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto:

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

Dirección por Objetivos

Gobierno Abierto

Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración

Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

Conocimiento organizativo e innovación

Capacitación y organización del personal

Asimismo, el alineamiento de la planificación de la actividad, tal y como se ha descrito, con la planificación presupuestaria del centro directivo se hace con la relación programas y subprogramas. De esta forma, el programa presupuestario se divide en subprogramas que coinciden con las áreas de servicio o ejes estratégicos, según correspondan con actividades operacionales o estratégicas.

Así pues el programa 921H Mejora organización administrativa e impulso calidad de los servicios se divide en los siguientes subprogramas:

Estrategia y Organización

Procesos

Gestión del conocimiento

Relación con la ciudadanía

Calidad y mejora continua

Dirección por Objetivos

Gobierno Abierto

Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración

Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

Conocimiento organizativo e innovación

Capacitación y organización del personal

### 3.1.2. Los objetivos operacionales y los estratégicos

Los objetivos establecidos para la planificación del centro directivo son de distinta naturaleza, según se refieran a actividad operacional o actividad estratégica. Mientras los primeros son objetivos operacionales y vienen dados por las materias competenciales, los segundos son objetivos estratégicos y marcan las metas que desean alcanzarse para conseguir las mejoras deseadas.

Esta diferenciación lleva a que los INDICADORES también sean distintos: los primeros hacen referencia principalmente a volumen de servicio (se expresan en términos de volumen de tramitación de los procedimientos asociados a cada servicio) y los segundos son holísticamente más complejos porque pueden ser de resultados o de impacto.

### 3.1.3. Las medidas o actuaciones programadas

Las medidas que figuran en la planificación son igualmente diferentes para un tipo y otro de ámbito de actividad. De esta manera, las medidas de la planificación operacional o de SERVICIOS suponen la prestación de dichos servicios. En cambio, las medidas de la planificación estratégica o de MEJORA son proyectos cuya ejecución suponen la construcción del propósito estratégico. La tabla siguiente muestra la

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

relación entre los conceptos de planificación mencionados en este epígrafe sobre criterios para la planificación de la actividad.

PLANIFICACIÓN: Operacional o de Servicios; Estratégica o de Mejora

SUBPROGRAMAS: Por áreas de servicio; Por ejes Estratégicos

OBJETIVOS: Operacionales (materias competenciales); Estratégicos

INDICADORES: Volumen de servicio (VS); Resultados e Impacto

MEDIDAS O ACTUACIONES: Prestación de servicios; Ejecución de proyectos

### 3.2. Planificación de la actividad de la DGMCS para 2019 vinculada al programa presupuestario 921H

De acuerdo a los criterios descritos en el apartado 3.1 de este documento, la TABLA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD mostrada en la página siguiente describe la planificación de la actividad de la DGMCS. En la misma se señalan los gastos que se financian con el programa presupuestario 921H. Existen objetivos que no llevan asociado ningún coste del programa presupuestario. Esto obedece a que todas las medidas (actuaciones) asociadas a dicho objetivo se realizan con medio propios. En esta tabla no figura el gasto de carácter general referenciado como 1.A.1 porque afecta por igual a todos los objetivos y no puede imputarse a alguno o algunos en particular.

En la misma podemos encontrar la siguiente leyenda:

**OBJETIVOS (OPERACIONALES Y ESTRATÉGICOS).** Describen las metas establecidas para cada subprograma. Los objetivos operacionales coinciden con las materias competenciales de la Dirección General ya que como meta se establece prestar los servicios a dichas competencias. Los objetivos estratégicos son los definidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, que señalan de manera explícita qué se quiere alcanzar en cada eje de actuación.

**ACTUACIONES (MEDIDAS).** En el ámbito operacional, las medidas suponen la prestación de los servicios; en el ámbito estratégico, las actuaciones son las medidas del plan.

**INDICADORES.** Son las variables y valores que se van a utilizar para medir si se alcanzan los objetivos. En el caso de los objetivos operacionales, los indicadores son los que miden el volumen de servicio o de tramitación de los procedimientos más significativos asociados a cada servicio. Esto dará idea del uso de cada servicio y por tanto de su utilidad. La expresión VS significa volumen de servicio. Por otro lado, los indicadores de los objetivos estratégicos son los establecidos en la Estrategia Marco.

OBJETIVOS (OPERACIONALES Y ESTRATÉGICOS).

ACTUACIÓN (MEDIDA)

INDICADORES

PLANIFICACIÓN

Planificación estratégica

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

Programas y evaluación de programas

INDICADORES:

Planificación estratégica

Programas y evaluación de programas

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURAL

DIRCAC

INDICADORES

VS DIRCAC

VS DIR3

CARGOS PÚBLICOS

Compatibilidad

Registro de intereses

INDICADORES:

VS Compatibilidad

VS Registro de intereses

ACTIVIDAD INSPECTORA

Auditoría de gestión

Evaluación de servicio.

INDICADORES

VS Actuación inspectora

1.1. Transparentar, a través de su planificación, la actividad que desarrolla cada órgano de la Administración, haciéndola visible y entendible

1.1.4. Aplicación de la metodología de planificación de referencia a la totalidad de órganos de la APCAC.

1.1.5. Evaluación de la metodología de planificación de referencia en el contexto de la totalidad de la APCAC.

INDICADORES:

Porcentaje de departamentos que disponen de planes de acuerdo al formato de referencia.

Porcentaje de organismos autónomos que disponen de planes de acuerdo al formato de referencia.

Índice de percepción de visibilidad de la actividad.

Índice de percepción de la influencia de la planificación en la organización del trabajo.

1.2. Mejorar la eficiencia de los diferentes sistemas de gestión de la organización asegurando su sincronización y facilitar la actividad evaluadora, inspectora y auditora.

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

1.2.2. Aplicación de la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos al órgano piloto.

1.2.3. Evaluación y confirmación de la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos y aprobación.

1.2.4. Alineamiento y aplicación de los procesos de auditoría con la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos al órgano piloto.

**INDICADORES:**

Número de planes de recursos alineados con el formato de referencia

Número de sistemas que se apoyan en la planificación de referencia

Porcentaje global de la consecución de indicadores de auditoría en materia de planificación de los departamentos

1.3. Asegurar el adecuado desarrollo de las políticas públicas mediante la aplicación y consolidación de la Dirección por objetivos.

1.3.1. Impulso de la evaluación de políticas públicas.

1.3.2. Registro del inventario de políticas públicas.

**INDICADORES:**

Porcentaje de departamentos que establecen sus políticas públicas de acuerdo al formato de referencia

Porcentaje de departamentos que aplican la dirección estratégica para la gestión de sus políticas públicas

2.1. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.

2.1.6. Análisis funcional para el diseño de un portal del Gobierno de Canarias bajo los principios del Gobierno Abierto (GobCan@abierto).

**INDICADOR:**

Valor de Transparencia Global INCAU

Índice de percepción de visibilidad de la actividad

2.2. Fortalecer la integridad de los servidores públicos.

2.2.5. Análisis prospectivo y colaborativo sobre el modelo de administración.

**INDICADOR:**

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

Percepción de la satisfacción de la ciudadanía  
Índice general del clima laboral

4.1. Adaptar las actuaciones administrativas a la Ley 39/2015.

4.1.1. Impulso de la estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas.

4.1.2. Elaboración del decreto sobre impacto normativo.

4.1.3. Aprobación del Decreto regulador de la planificación normativa Art. 132 Ley 39/2015.

**INDICADOR**

Percepción de la satisfacción de la ciudadanía

4.2. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica.

4.2.1. Modernización de procedimientos comunes.

4.2.2. Implantación del Archivo electrónico corporativo.

4.2.3. Adaptación de la Gestión documental y Archivo al nuevo contexto organizativo.

**INDICADOR:**

Porcentaje de procedimientos internos catalogados y dispuestos en entornos electrónicos

4.3. Potenciar la simplificación administrativa y la reducción de cargas a través de la cooperación territorial (Proyecto SIMPLIMAC INTERREG).

4.3.1. Impulso de la Estrategia SIMPLIMAC para promover la transparencia, participación y colaboración de los ciudadanos y empleados públicos en el proceso de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas.

4.3.2. Diseño e implantación de soportes innovadores para la simplificación administrativa.

**INDICADOR:**

Coste medio del acceso a los servicios públicos para la ciudadanía

5.3. Fomentar la gestión del conocimiento corporativo.

5.3.3. Elaboración del Catálogo/Mapa de Servicios de la APCAC.

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

5.3.4. Elaboración del Mapa del conocimiento organizacional/corporativo.

INDICADOR:

Percepción de conocimiento de la organización por parte del personal

6.1. Mejorar la capacitación de los empleados públicos.

6.1.1.2. Formación para la utilización de la herramienta informática creada.

INDICADOR:

Percepción de la valoración del conocimiento sobre las funciones que debe desarrollarse.

6.2. Adecuar los instrumentos de planificación de RRHH.

6.2.1. Diseño de un modelo de gestión por competencias profesionales de personal de la APCAC.

INDICADOR:

Índice general del clima laboral



## 2.136. Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.



**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El servicio público de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en el art.40.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

En cumplimiento de las misiones establecidas en el párrafo anterior, el servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

La vigente Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituye a la anterior Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, de creación de la entidad de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (RTVC), regula la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de titularidad de la CAC y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación del mismo, disponiendo que las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias como titular de los servicios públicos de radio y televisión se atribuyen al ente público RTVC, el cual ejercerá la función de servicio público directamente y a través de las siguientes sociedades mercantiles: Televisión Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos, y Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.

La prestación de estos servicios públicos gestionados por el grupo audiovisual formado por las tres entidades citadas, se ajustan a los principios regulados en el art.3.2 de la Ley 13/2014. Por lo que el grupo audiovisual RTVC, encargado de la gestión del programa 921J, está formado por el Ente Público Radiotelevisión Canaria, Televisión Pública

de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.

La misión del grupo audiovisual RTVC, es la de cumplir con los servicios públicos esenciales que legalmente tiene encomendados.

Dicha misión en 2019, así como los objetivos y líneas de actuación de RTVC para el ejercicio futuro se mantienen en los límites aprobados para 2018, condicionada en todo caso por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme a la obligación de cumplimiento con los objetivos de déficit y deuda pública fijados para la CAC.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el nuevo marco normativo establecido por la Ley 13/2014, los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendado el ente público RTVC serán aprobados por el Parlamento de Canarias a través de los correspondientes mandatos-marco, que serán desarrollados mediante el instrumento jurídico oportuno en los términos acordados entre el Gobierno de Canarias y el ente público RTVC.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de referencia, los objetivos principales que se pretenden lograr con el programa son:

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

- Favorecer la cohesión territorial de las islas, ya que el servicio público de comunicación social titularidad de la CAC tiene por objeto satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad canaria.

- Ser un instrumento para preservar, sensibilizar y dar uso a nuestro específico acervo económico, mediante la aplicación y difusión de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

- Difundir nuestra identidad y diversidad culturales.

- Ser un instrumento esencial para impulsar la sociedad de la información y la producción de bienes culturales y audiovisuales canarios.

- Promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales y estatutarios garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos más representativos.

- Fomentar la producción audiovisual canaria.

Todo ello con el objetivo general de alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio autonómico, así como de contribuir a crear sinergias en la actividad productiva de las islas que permitan el desarrollo de oportunidades de negocio y generación de empleo, desde la óptica redistributiva que debe presidir la labor de cualquier administración pública.

### 3. ACCIONES

Las principales líneas de actuación a desarrollar en el año 2019 son:

- Desarrollar una programación canaria, de radio y televisión, con vocación de servicio público.

- Incrementar la audiencia de TelevisiónCanaria y aumentar el número de oyentes de CanariasRadio la Autónoma.

- Asegurar en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad canaria, así como el cumplimiento del derecho de acceso en los términos dispuestos en la Ley 13/2014.

- Contribuir al desarrollo de la de la Sociedad de la Información participando en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollando nuevos servicios conexos o interactivos susceptibles de enriquecer o completar la oferta de programación, y de acercar las diferentes administraciones públicas a todas las islas y a su ciudadanía.

- Fomentar la producción audiovisual canaria.

### 4. INDICADORES

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

- Expedientes de aportaciones dinerarias a favor de de las sociedades mercantiles públicas prestadoras de los servicios públicos de radio y televisión, seguimiento y ejecución de las mismas para el cumplimiento de los objetivos de RTVC.

## 2.137. Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana



**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana****1.- INTRODUCCIÓN**

En relación con la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, y siguiendo los criterios establecidos en la citada disposición, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 921K "Transparencia, participación y colaboración ciudadana".

Para la elaboración de la misma, se han tenido en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 9 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con arreglo al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2019-2021, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 14 de marzo de 2018 y modificados el 25 de junio de 2018 y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2019 que se apruebe por el Gobierno de Canarias, conforme con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto de 2019, se ha contemplado especialmente el eje programático número 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción), contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Asimismo, respecto a las directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 9 de julio de 2018, este centro directivo ha ajustado sus créditos a la tercera, referente a Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de administración pública.

- Justificación del programa. Se presentan todos los motivos por los que es necesario abordar el presente programa y se da una explicación general de los tipos de gastos financiados.

- Objetivos

- Acciones a desarrollar

- Justificación de inversiones

**2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****2.1.- El propósito estratégico del programa**

La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública responde a la aspiración de la sociedad canaria de contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes; valores que son esenciales para que instituciones y administraciones sean consideradas como propias, siendo capaces de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Pero un Gobierno Abierto no sólo debe ser transparente, sino que debe dar respuesta al creciente interés de la ciudadanía por participar de forma activa y habitual en la toma de decisiones que nos afectan en los ámbitos social, económico y político.

La Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, daba respuesta a esta realidad, creando cauces que garantizaran una participación efectiva, para la que se requerían las con-

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

diciones precisas de acceso a la información, al conocimiento derivado de la misma y a la capacidad para intervenir mediante el traslado de la propia opinión, de la aportación individual o colectiva y del seguimiento de las mismas a través de canales públicos y fácilmente accesibles.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2016 (publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 105 de 2 de junio de 2016) aprobó, entre otros extremos, encomendar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la elaboración de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la Transparencia, la Participación y la Colaboración Ciudadana, y la Innovación y Mejora de los Servicios Públicos que tenga como fin convertir al gobierno de Canarias en un Gobierno Abierto y en la que su razón de ser sea el empoderamiento de la ciudadanía canaria en la gestión de los asuntos públicos.

Es una realidad que nuestra organización, la mayor de Canarias en extensión, presupuesto y número de personas, debe prestar servicios públicos a una Sociedad en permanente cambio y condicionada a un mundo globalizado. Pero los métodos de trabajo y estructuras con los que cuenta esta organización fueron establecidos hace años, incluso décadas, para una Sociedad con unas características diferentes a las actuales.

Esta situación requiere que nuestra organización dé un salto. Un salto organizativo que la haga capaz no solo de adecuar su formato de servicio público al tipo requerido actualmente por la sociedad, sino también poseer la capacidad de adaptarse de manera continua a los cambios que vaya experimentando dicha sociedad. Un salto organizativo que le permita incorporar de manera inmediata los instrumentos organizativos necesarios para acometer de forma satisfactoria los requerimientos que exige la nueva etapa histórica que vivimos.

Nuestra organización debe asumir de manera plena el nuevo paradigma de servicio público orientado hacia un entorno en constante cambio, incorporando en el desarrollo de su actividad los modernos instrumentos organizativos que se requieran en cada momento. Para acometer este nuevo rol, nuestra organización tiene que sustentarse en un modelo que incluya un nuevo formato de desarrollo de la actividad pública, basado en la Dirección por objetivos, y una nueva disposición de las estructuras organizativas, que se sustente en la capacitación y el talento del capital humano; un modelo sólido que posibilite que cualquier dirección política lo adopte como único instrumento válido para desarrollar sus propias políticas.

Un modelo de este tipo no se diseña y se pone en marcha de la noche a la mañana, pero sí es posible construir sus cimientos y pilares en un periodo de tiempo asumible -como en lo que queda de legislatura-. Para construir de manera adecuada los cimientos y pilares de este modelo en el periodo previsto debemos mirar en grande y ejecutar en pequeño; no nos podemos plantear complejos planes con amplias y poco entendibles fases de análisis y diagnósticos con infinitos y ambiciosos proyectos. Hemos establecido una hoja de ruta con actuaciones comprensibles, realizables, asumibles y útiles. Por ello, utilizaremos la experiencia de la puesta en marcha de la iniciativa encomendada por el Gobierno en el mes de mayo de 2016 que fue denominada "Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación, la colaboración ciudadana y la innovación y mejora de los servicios públicos". La ejecución de esta Estrategia Marco supondrá el desarrollo de diversas estrategias que nos permitirán construir en el plazo de dos años el sustento básico del nuevo modelo organizativo. Estas estrategias son la de Dirección por Objetivos, la de transformación digital para la relación con la ciudadanía y las empresas, la de simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, la de capacitación profesional del personal y la de innovación y gestión del cambio. Cada una de ellas se conformará por diversos proyectos que se ejecutarán en el mencionado plazo.

Hemos de insistir que en la actualidad, no puede entenderse la política de modernización de la Administración Pública sin el objetivo de mejorar su funcionamiento operativo a través de la digitalización de sus funciones; pero tampoco sin el de aspirar a lograr una mayor transparencia aprovechando los avances tecnológicos para la apertura de datos públicos; o que no intente mejorar su legitimidad ante la ciudadanía posibilitando su colaboración en el co-diseño de las políticas públicas a través de redes y herramientas TIC;

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

o que, en definitiva, no ansíe una gobernanza pública más inteligente aprovechando el análisis de grandes volúmenes de datos e información para generar valor público en un entorno crecientemente digital.

En su sesión de 23 de mayo de 2016, el Gobierno de Canarias acordó encomendar la elaboración de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos (Estrategia Marco de Gobierno Abierto) a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El preámbulo de este acuerdo hace una completa exposición de motivos que argumentan la necesidad de establecer un marco estratégico que permite articular, en torno a los principios de Gobierno Abierto, la mejora de las capacidades del Gobierno de Canarias y sus Administraciones Públicas.

Como prueba del empeño que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ha puesto en estos principios durante los últimos años, dicho preámbulo nos recuerda asimismo el soporte jurídico que se ha ido articulando para reforzar el despliegue de dichos principios en el desarrollo de su actividad, haciendo mención a la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana (BOC nº 127, de 30 de junio de 2010), a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (BOC nº 5, de 9 de enero de 2015) y a la tramitación del Proyecto de Ley del estatuto de las personas que ocupan cargos públicos y buen gobierno.

Consciente de que la aplicación de estos principios obedece a atender las necesidades actuales de una sociedad democrática en permanente evolución, el marco estratégico que se establezca debe responder a la naturaleza cambiante del tipo de Sociedad y de sus demandas. Por ello, cuando el mismo preámbulo del acuerdo señala la conveniencia de adoptar un modelo más eficaz y eficiente a través de la adecuada organización, la gestión óptima de los recursos y la utilización de todas las herramientas que aportan las nuevas tecnologías, está haciendo referencia a un modelo de funcionamiento que incorpore los paradigmas de la innovación y mejora continua, ya que son estos los que asegurarán la capacidad organizativa de la adaptación permanente a los cambios experimentados por el entorno.

De esta manera, la Estrategia Marco de Gobierno Abierto se configura como una hoja de ruta para la construcción de un modelo de funcionamiento que posibilite a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias incorporar en su cultura organizativa los principios del Gobierno Abierto. Este modelo de funcionamiento debe ser realista, fiable y sostenible: realista en tanto que sea practicable y se adapte a las características particulares de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; fiable, porque se imbrique en el funcionamiento ordinario de la actividad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y sostenible, debido a que pueda asimilar de manera ágil los cambios que exija la Sociedad en cada momento.

Respecto a la cualidad realista del modelo cabe señalar que la incorporación efectiva y completa de los principios de Gobierno Abierto en la cultura organizativa de una Administración Pública con la dimensión de la Comunidad Autónoma de Canarias conllevará varios años, posiblemente más allá de lo establecido para una legislatura. Teniendo en cuenta esta circunstancia, los instrumentos organizativos de cambio requeridos para la incorporación del enfoque de Gobierno Abierto, como es la Estrategia Marco, deben plantearse aplicándolos por fases, que temporalmente estén acompasadas con los ciclos de Gobierno. Este planteamiento de establecer por fases los instrumentos organizativos de cambio propicia además que los objetivos propuestos para cada uno de ellos sean tenidos en cuenta en los planes legislativos de cada equipo de Gobierno, facilitándose un alineamiento entre lo que planifican los equipos de dirección y los instrumentos organizativos para convertir a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria en una organización Abierta. Sobre la base de esta premisa, la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, cuya implantación se establece entre julio de 2017 y marzo de 2019, se somete a aprobación del Gobierno como una primera fase de una Estrategia Marco General, siendo para esta Dirección General un elemento estratégico en la consecución de los objetivos que se plasman en la propuesta de presupuestos que aquí se presenta.



**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

El alcance de esta primera fase es la construcción de unos sólidos cimientos de naturaleza organizativa que permita en los años venideros que cada departamento del Gobierno de Canarias incorpore de manera natural esta nueva perspectiva en la prestación de sus servicios públicos. Este alcance así definido, requiere que sean los centros directivos competentes en materias horizontales, principalmente los dependientes de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, como es el caso de esta Dirección General, los responsables de ejecutar casi la totalidad de medidas que incluye la Estrategia Marco en esta primera fase, dejando preparadas para las siguientes que sean las Consejerías las que puedan desplegar sus actuaciones específicas en materia de Gobierno Abierto. No obstante, como se antoja necesaria la implicación de los departamentos en los objetivos de la Estrategia Marco, deberán arbitrase fórmulas para asegurar la participación de éstos en el desarrollo de la misma.

Evidentemente, para el normal funcionamiento de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana se hacen necesarias una serie de inversiones que se exponen en el presupuesto formulado.

Para asegurar la construcción de estos cimientos, la Estrategia Marco de Gobierno Abierto se apoya en seis ejes de actuación. Dos de ellos están específicamente ligados al enfoque de Gobierno Abierto; uno denominado Gobierno Abierto propiamente dicho y otro de innovación y conocimiento corporativo. Tres de ellos pretenden reforzar tres pilares asociados a la excelencia de las organizaciones: la estrategia, las personas y los procesos. De esta manera se establecen los ejes de Dirección por Objetivos, Simplificación Administrativa y Capacitación profesional. Finalmente se establece el eje de Transformación Digital, con medidas que pretenden asegurar la incorporación plena de los instrumentos de la sociedad de la información al resto de los ejes.

#### 2.2.- Los ámbitos de actividad del centro directivo: Operacional y Estratégico

La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana (DGTPC) aborda las esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el operacional o de servicios y el estratégico o de mejora.

En el ámbito operacional, la DGTPC trabaja en las siguientes áreas de servicios:

Transparencia (portal de transparencia del Gobierno de Canarias y aplicación/seguimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Participación y Colaboración Ciudadana (Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana), Responsabilidad Social Corporativa, Procesos Electorales y Entidades Jurídicas (Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales, Academias/Reales Academias y Parejas de Hecho).

Las materias competenciales (contempladas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad) que se gestionan en cada una de estas áreas y los respectivos servicios son:

En materia de procesos electorales corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana las competencias siguientes:

- a) La gestión de los procesos electorales autonómicos.
- b) La ejecución de las campañas electorales institucionales.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios en materia de información y

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

atención ciudadana, así como de gestión documental y archivos, corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana:

a) La elaboración de las normas reglamentarias en materia de transparencia y de acceso a la información pública, en colaboración, en sus respectivas áreas funcionales, con la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios y el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.

b) La definición, desarrollo, implantación y gestión del Portal de Transparencia, en colaboración con la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios y el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.

c) La coordinación de los contenidos que los distintos departamentos trasladen al Portal de Transparencia.

d) La determinación de los conjuntos de datos a proveer por los distintos departamentos y entidades de acuerdo a lo establecido en la normativa de transparencia e información pública.

e) El impulso de la formación de los responsables de los distintos departamentos sobre el contenido, funcionamiento y utilización del Portal de la Transparencia.

f) La elaboración, conjuntamente con el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, en su ámbito funcional, de las directrices técnicas aplicables a la publicación de la información pública en internet, para garantizar su coherencia, uniformidad, accesibilidad, calidad e interoperabilidad.

g) La coordinación de las unidades responsables de la información pública previstas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

h) La gestión y mantenimiento del registro de solicitudes de acceso a la información pública, coordinando la incorporación e inscripción de los datos en el mismo por los órganos de los departamentos y entidades de derecho público.

i) La elaboración de los informes anuales del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley por las entidades del sector público autonómico.

j) El impulso de la formación del personal al servicio del sector público autonómico en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

k) La propuesta de medidas y acciones para facilitar e incrementar la transparencia en el ámbito de la Administración Pública y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

l) Las demás que le atribuyen las disposiciones vigentes.

En materia de participación ciudadana corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana las competencias siguientes:

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

- a) El impulso y fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, promoviendo el desarrollo de la democracia participativa.
- b) La promoción de proyectos de carácter participativo relacionados con la gestión de los intereses públicos.
- c) La promoción y desarrollo de instrumentos de participación ciudadana.
- d) Las de interlocución y coordinación con las restantes administraciones en esta materia.
- e) La ejecución de campañas informativas y formativas para el desarrollo de los valores democráticos y la participación ciudadana como valor social y solidario.
- f) La elaboración de la propuesta de regulación de la organización y funcionamiento del Registro de Participación Ciudadana.
- g) La gestión del Registro de Participación Ciudadana.
- h) Los informes de la selección de las personas miembros de los paneles ciudadanos y de los jurados ciudadanos.
- i) Las demás que le atribuya el ordenamiento jurídico.

En materia de colaboración ciudadana, corresponde a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana:

- a) El diseño y elaboración de propuestas de acciones y medidas para fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios públicos.
- b) El diseño y elaboración de mecanismos de colaboración ciudadana, a través del diseño e implantación de herramientas y procesos de co-diseño y co-creación de servicios públicos con la ciudadanía.

En materia de responsabilidad social corporativa, corresponde a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana:

- a) La propuesta y elaboración de acciones y medidas en orden a la promoción e implantación en las organizaciones que conforman el sector público autonómico de la cultura y sistemas de gestión de responsabilidad social corporativa.
- b) Promoción y ejecución de eventos y actividades de formación, investigación, difusión y sensibilización en materia de responsabilidad social corporativa.
- c) Participar en comités, comisiones, grupos de trabajo o cualquier otro foro de ámbito nacional e internacional relacionado con esta materia, sin perjuicio de la participación que pudiera corresponder a otros órganos en función de su ámbito material de atribuciones.

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

En materia de colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y Reales Academias y academias de Canarias, corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana las competencias siguientes:

a) La elaboración de las disposiciones generales en materia de colegios profesionales y Reales Academias y academias de Canarias.

b) La gestión de la inscripción y registro de las asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Canarias, así como de las Reales Academias y academias de Canarias.

c) Las relaciones con los colegios profesionales, Reales Academias y academias de Canarias y las restantes corporaciones de Derecho Público, cuyo ámbito no exceda del Archipiélago Canario, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las demás consejerías respecto de los contenidos materiales de cada profesión.

d) La emisión de informe previo a la propuesta de autorización del Gobierno para la constitución, modificación, fusión, federación y extinción, así como para los actos o negocios que impliquen la adquisición o pérdida del carácter de fundación pública de una fundación preexistente o la participación mayoritaria en la creación de una fundación.

e) La instrucción de los expedientes de declaración de interés público canario de las asociaciones.

f) La tramitación de las solicitudes e instrucción de los procedimientos de declaración de utilidad pública de asociaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación e inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias, así como de las federaciones, confederaciones y uniones de las mismas.

g) La tramitación de los expedientes de creación de nuevas academias canarias y de modificación, extinción, fusión o absorción de estas o de las Reales Academias de Canarias.

h) La elaboración y tramitación de las normas que se precisen en desarrollo y ejecución de la Ley 5/2012, de 25 de octubre, por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación.

En materia de parejas de hecho corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana la gestión del Registro de Parejas de Hecho y la coordinación en esta materia con otras Comunidades Autónomas.

En el ámbito estratégico o de servicios, la DGTPAC acometerá durante el año 2019 la encomienda que tiene para el citado año dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019). El día 12 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19). Esta estrategia obedece al eje programático 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción) contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Además esta Estrategia Marco casa con la directriz de elaboración del presupuesto número 3 (Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública) cuyos tres objetivos (3.1 Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, 3.2 Simplificación administrativa, 3.3 Gobierno Abierto) están completados de manera expresa

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

en sus ejes estratégicos segundo y cuarto.

**3.- OBJETIVOS**

La Estrategia Marco se plantea de manera plurianual 2017, 2018 y 2019 siendo financiada por varios centros directivos u organismos autónomos (DGMCS, DGTNT, DGTTC, DGFP e ICAP). Contemplando este centro directivo para el ejercicio 2019 las siguientes medidas (actuaciones) dentro de los objetivos que se describen:

**OBJETIVO 2.1:** Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.

**MEDIDA 2.1.4.** Identificación y apertura de datos de alto valor democrático, social y económico

**OBJETIVO 2.4:** Favorecer la gestión del cambio a través de la comunicación y la formación en Gobierno Abierto

**MEDIDA 2.4.4.** Promoción de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana en Gobierno Abierto

Los objetivos del presente programa presupuestario dimanar del Acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 -Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias- que recoge, dentro de su eje programático número 4 - Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción-, como acción 2 la de -Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración ciudadana-, con la que se pretende seguir trabajando y avanzando en los tres pilares (transparencia, participación y colaboración) que conforman lo que se denomina -Gobierno Abierto- como modo más eficaz y profundamente democrático de gestión de las políticas públicas.

Estos objetivos de la acción del Gobierno, plasmados con posterioridad en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno de Canarias expuesto ante el Parlamento el día 7 de julio de 2015, han marcado el acuerdo del Gobierno de fecha 21 de julio de 2015, por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno 2015-2019 y las directrices y criterios a los que se someterá la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

En este acuerdo se recoge, dentro de los cinco objetivos estratégicos que marcarán la política presupuestaria durante el periodo 2015-2019, el de -avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública más eficaz y eficiente, a través de la adecuada organización, la gestión óptima de los recursos y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías-, estableciendo como línea de actuación la de -Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción-. Así se prevé continuar con la aplicación y puesta en marcha de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, facilitando la conexión de las demandas ciudadanas con el Gobierno, promoviendo el desarrollo de la Ley, adoptando las medidas precisas para su correcta y plena aplicación desde una actitud proactiva que ponga a disposición de la ciudadanía, a través del Portal de Transparencia, toda la información que establece la misma. En materia de participación, se procederá al desarrollo de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y su aplicación en todos los niveles de la Administración y se promoverán las relaciones con las asociaciones y colectivos sociales con una unidad de criterio, de un modo homogéneo y transversal. Entrando en la política de promoción y fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, establece en su artículo 40.1 que -las administraciones públicas de Canarias, en sus ámbitos respectivos de actuación, pro-

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

moverán el asociacionismo y la participación ciudadana-, disponiendo en el apartado 2 de este mismo artículo que -el fomento de estas asociaciones se realizará mediante asistencia, formación y asesoramiento. Por su parte la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, dispone en su artículo 25.2 que -los poderes públicos canarios fomentarán y apoyarán el asociacionismo y el voluntariado, considerados ambos como la expresión colectiva del compromiso de la ciudadanía-, incluyendo, en su apartado 3, entre las medidas de fomento, la realización de cursos de formación y capacitación y servicios de asesoramiento. En este sentido, su artículo 27, al regular los programas de formación para la participación ciudadana, incluye entre sus finalidades la de -formar a las entidades ciudadanas en su gestión interna con la finalidad de cumplir las obligaciones prevista en la ley-.

**4.- ACCIONES A DESARROLLAR**

Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con el programa presupuestario 921K, las acciones que se pretenden desarrollar en el presente ejercicio son las siguientes:

a) Telematizar el Registro de solicitudes de acceso a la información pública creado por el artículo 11 de la citada Ley 12/2014, a través de un sistema integrado para la tramitación, registro y publicidad de dichas solicitudes por parte de todos los departamentos del Gobierno de Canarias.

b) Establecer mecanismos de participación y colaboración ciudadana, a través del desarrollo de jornadas formativas encaminadas al fomento del asociacionismo.

c) Organizar las Jornadas de Participación Ciudadana dirigidas al conjunto de las Corporaciones Locales Canarias.

d) Revisar la aplicación informática que da soporte al Registro de participación ciudadana, a través de la contratación de su desarrollo evolutivo.

e) Desarrollar un gestor de expedientes corporativos que genere los procedimientos adecuados que den soporte a los siguientes registros administrativos: Asociaciones, Parejas de hecho, Fundaciones, Academias/Reales Academias y Colegios profesionales.

f) Organizar e impartir cursos de formación, destinados a los gestores/trabajadores públicos, con la finalidad de darles a conocer la Ley 12/2014, de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones para su organización, todo ello dentro de los objetivos integrados en la estrategia Marco del Gobierno de Canarias.

g) Elaborar y ejecutar un programa de formación, en colaboración con los Cabildos Insulares, para las asociaciones inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones de Canarias y en el Registro de Participación Ciudadana, en materia de gestión interna con la finalidad de asesorarles en el ejercicio de sus obligaciones derivadas tanto de la Ley 4/2003, como de la Ley 5/2010. Las acciones formativas se extenderán a todas las islas del archipiélago canario.

h) Continuar adaptando el Portal de Transparencia a las exigencias establecidas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual se continuará con la mejora continua del mismo a través de la contratación del análisis funcional, diseño, desarrollo e implantación del Portal. -sin renunciar a una mejora en el diseño del mismo-.

**5.- PROCESO ELECTORAL**

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

El próximo 26 de mayo de 2019 se celebrarán en nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo con otras Comunidades, las elecciones para la designación de los miembros de la Asamblea Legislativa. La regulación del sistema electoral canario viene sujeta a los principios sustantivos contemplados por la Constitución, el Estatuto de Autonomía, la legislación estatal reguladora del Régimen Electoral General y la Ley de Elecciones al Parlamento de Canarias. Ley 7/2003, de 20 de marzo de Elecciones al Parlamento de Canarias, establece que el Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en la materia, aportará los medios materiales precisos para que el proceso electoral se desarrolle de acuerdo con lo previsto en la presente Ley y en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Para poder cumplir con dicho precepto será necesario realizar entre otras actividades las siguientes: dotar de los medios necesarios a las Juntas Electorales correspondientes; fabricar y distribuir las papeletas, sobres y distintos impresos electorales necesarios para la celebración de la votación; realizar una campaña de información y fomento del voto; elaborar una página web en la que se ponen a disposición de las formaciones políticas los impresos necesarios para que presenten candidaturas, así como información de gran utilidad para los electores, para los partidos y, para las personas que son designadas miembros de Mesa, a las que se entrega un manual de instrucciones; realizar el escrutinio de los votos y por último proceder a su difusión. Igualmente, también le corresponde al Gobierno otorgar en los términos y con los límites previstos en la Ley 7/2003 de Elecciones al Parlamento de Canarias, las subvenciones a los Partidos, Federaciones, Coaliciones o agrupaciones de electores que presenten candidaturas a las elecciones a diputados al Parlamento de Canarias. Por un lado, el artículo 32 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo de Elecciones al Parlamento de Canarias, establece que la Comunidad Autónoma de Canarias concederá anticipos de las subvenciones a los partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores que habiendo concurrido a las anteriores elecciones al Parlamento de Canarias hubieren obtenido uno o más representantes, o no habiendo concurrido, acrediten fehacientemente ante la Junta Electoral de Canarias contar con diputados en la última composición del Parlamento disuelto o cuyo mandato expira. Los indicados anticipos se concederán hasta un máximo del treinta por ciento de la subvención percibida en la última elección al Parlamento de Canarias, debiendo en todo caso, la Junta Electoral de Canarias ponderar adecuadamente las nuevas situaciones que se produzcan en los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones. Y por otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería competente, en el plazo de 30 días posteriores a la presentación ante la Audiencia de Cuentas de la contabilidad, y en concepto de adelanto mientras no concluyan las actuaciones de la Audiencia de Cuentas, entregará a los Administradores Generales el cuarenta y cinco por ciento (45%) del importe de las subvenciones que, conforme a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias Programa 921K y de acuerdo con los criterios establecidos en la presente ley, le corresponden de acuerdo con los resultados del escrutinio general.

## 2.138. Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto





**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

El presente programa recoge, en el ámbito de las relaciones interadministrativas generales, las competencias que corresponden a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia (en adelante, VAPT) atribuidas por el ordenamiento jurídico, relativas a la administración local, juego y apuestas, actividades clasificadas y espectáculos públicos, y protección de animales.

**OBJETIVOS Y RAZONES:**

Corresponde al presente programa desarrollar, en el ámbito competencial de la VAPT, el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (en adelante, ROCPJI). En este sentido, debemos recordar que los artículo 47 y siguientes del ROCPJI atribuye a este centro directivo, entre otras, competencias en materia de régimen local, juegos y apuestas, actividades clasificadas y espectáculos públicos y protección de animales.

El ejercicio de las funciones cuyas competencias son asignadas a la VAPT vienen condicionadas en gran medida por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública que responde a la aspiración de la sociedad canaria de contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes. Pero un Gobierno Abierto no sólo debe ser transparente, sino que debe dar respuesta al creciente interés de la ciudadanía por participar de forma activa y habitual en la toma de decisiones que nos afectan en los ámbitos social, económico y político. En este sentido, la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, ha dado respuesta a la citada realidad, creando cauces que garantizan una participación efectiva.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2016 (publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 105 de 2 de junio de 2016) aprobó, entre otros extremos, encomendar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la elaboración de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la Transparencia, la Participación y la Colaboración Ciudadana, y la Innovación y Mejora de los Servicios Públicos que tenga como fin convertir al Gobierno de Canarias en un Gobierno Abierto y en la que su razón de ser sea el empoderamiento de la ciudadanía canaria en la gestión de los asuntos públicos. Estrategia ya aprobada por el Consejo de Gobierno.

La ejecución de esta Estrategia Marco supondrá el desarrollo de diversas estrategias que nos permitirán construir en lo que resta de legislatura el sustento básico del nuevo modelo organizativo. Estas estrategias son la de Dirección por Objetivos, la de transformación digital para la relación con la ciudadanía y las empresas, la de simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, la de capacitación profesional del personal y la de innovación y gestión del cambio. La propuesta de presupuesto que presentamos viene sustentada por esta nueva cultura corporativa.

En este sentido, los servicios de Administración Local, Inspección y Gestión del Juego, y Asuntos Económicos, han de estar impregnados de esta nueva filosofía en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión, diseño y ejecución presupuestaria.

En materia normativa, se están tramitando diversas iniciativas legislativas, entre las que destacan, el Anteproyecto de Ley de Protección y Tenencia de animales de Compañía de Canarias (que derogará la vigente Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de Animales); la Modificación de la Ley, de 1 de abril, de los Municipios Canarios (por efecto del acuerdo bilateral Canarias-Estado); la modificación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos (en cumplimiento del acuerdo bilateral Canarias-Estado) y la Modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas. En lo que se refiere a las iniciativas reglamentarias, está en tramitación el Proyecto de Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas de Canarias, y se pretende acometer en lo que resta de legislatura, la modificación del Decreto 42/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de homologación del material del juego y de organización y funcionamiento del registro de Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, la agenda legislativa del Gobierno de Canarias, también prevé la modificación tanto del Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa, como del Decreto de modificación del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

**ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN:**

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

**LINEAS DE ACTUACIÓN (ACCIONES):****A.- Transferencias y delegaciones de competencias de las Corporaciones Locales Canarias:**

- Comisiones de transferencias; ponencias técnicas sobre transferencias de competencias a los Cabildos Insulares y sobre delegaciones de competencias a entidades locales.
- Propuesta, gestión y seguimiento de transferencias a las entidades locales.

En esta línea de actuación, juegan un relevante papel tanto el Consejo Municipal de Canarias como el Consejo de Colaboración Insular, que constituyen dos ejes centrales en nuestra política de colaboración interadministrativa.

**B.- Cooperación económica y financiera local:**

- Dar efectividad a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Realizar los estudios necesarios para la efectividad de la indicada Ley.
- Puesta en marcha de los Planes de Modernización y formación de la Administración Local.
- Apoyo a la gestión administrativa.

**C.- Desarrollo normativo del Régimen Local:**

- Elaboración de proyectos y anteproyectos normativos, realización de estudios.

**D.- Control de legalidad de las Entidades Locales:**

- Examen de actas y acuerdos, ordenanzas y reglamentos, requerimientos, e impugnaciones de actas y acuerdos.

**E.- Coordinación y Cooperación Técnica:**

- Realización de Seminarios, Jornadas y Conferencias.

**F.- Gestión en materia de Juegos y Apuestas.**

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

En materia de juego, sigue en marcha el proceso de adaptación de la aplicación de gestión del juego. Debemos recordar que resulta necesario implantar un sistema integral para la gestión del Juego en Canarias que permita la gestión de los diferentes registros administrativos que componen el sistema, la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos asociados a dichos registros y el establecimiento de las relaciones electrónicas con los actores externos que interactúan con el sistema (empresas operadoras, empresarios de salones, etc.). Igual de importante es el establecimiento de diversas actuaciones administrativas automatizadas que agilicen la gestión y den respuesta a las necesidades tanto del centro directivo como de los terceros relacionados con el sistema.

G.- Autorizaciones o tomas de razón en negocios jurídicos de los bienes de las entidades locales

H.- Procedimientos sancionadores en materia de protección de animales

I.- Transferencias por traspaso de competencias a los Cabildos Insulares:

- Coste efectivo de las transferencias por gastos de personal.

## 2.139. Programa - 923B - Gestión Patrimonial



**Programa 923B Gestión Patrimonial****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Las actuaciones del programa se dirigen a la gestión y administración del patrimonio de la CAC, así como a la mejora de los instrumentos de gestión, tanto patrimonial como de contratación administrativa, en el marco del proceso de optimización del uso de los bienes y derechos del citado patrimonio que está llevando a cabo este centro directivo.

Igualmente, el programa está dirigido a atender los gastos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y reforma de los edificios de servicios múltiples, derivados de su uso compartido por varios Departamentos o Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como los gastos de adquisición, funcionamiento, mantenimiento y reforma de los inmuebles que, dirigidos al uso de diversos órganos o servicios de la Comunidad Autónoma, su gestión, administración y mantenimiento compete a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

La relevancia social y para el desarrollo económico de este programa está en relación directa con el buen funcionamiento de los Departamentos y Servicios que necesitan de los bienes integrantes del patrimonio de la CAC para desarrollar sus funciones. Asimismo, las actuaciones incluidas en este programa tienen el efecto añadido de dinamizar la actividad económica de determinados sectores productivos y de servicios.

Asimismo, el programa también se dirige a atender las necesidades de mantenimiento y conservación del parque móvil de la CAC que presta los servicios ordinarios, de representación oficial y de valija interna de los Edificios de Servicios Múltiples así como los servicios de transporte compartido hasta y desde los aeropuertos.

Finalmente, el programa engloba el programa de seguros de la CAC en cuanto a los bienes, vehículos, y la responsabilidad civil y patrimonial.

**2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA**

Son objetivos y acciones de este programa:

- Dotar a la Administración de la CAC de un patrimonio inmobiliario suficiente y adecuado para albergar correctamente las dependencias de todos sus Departamentos, optimizando y haciendo más eficiente su distribución y utilización. Así como la sustitución de las instalaciones obsoletas por equipos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

- Procurar la mayor rentabilidad en la contratación de determinados bienes y servicios de uso común.

- Minimizar el coste de los servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad, dentro del cumplimiento del objetivo social primordial de velar por los intereses legítimos del trabajador, así como de la implementación de cláusulas de tipo social, medioambiental.

- Minimizar el consumo de energía eléctrica y de agua en las instalaciones públicas. Actuaciones tendientes a la mejora de la eficiencia energética en edificios administrativos.

- Fomentar el uso de transporte compartido a través del servicio de parque móvil en los edificios de servicios múltiples. Optimizar los desplazamientos desde y hasta el aeropuerto, así como establecer el plan de trabajo tendente a modernizar la misma, a través de operaciones de renting de vehículos híbridos

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

o eléctricos como impulso de las políticas de protección y respeto al medio ambiente y a la menor emisión de gases de efecto invernadero.

- Inventario. Depuración jurídica y regularización de los bienes en propiedad o en cesión de uso.

- Tributos locales. Llevar a cabo la competencia atribuida por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, en relación con el IBI cuya localización radique en municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes, excepción hecha de las viviendas calificadas como de protección oficial, e IVTM de los vehículos incluidos en SEFLOGIC. A estos efectos, se realizará el pago por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de los tributos locales emitidos por los Ayuntamientos al Servicio Canario de la Salud, de recibos que aparecen con el NIF del Servicio Canario de la Salud y de bienes a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social cedidos o transferidos.

- Mantenimiento del coste del aseguramiento de bienes, seguro obligatorio de vehículos, y respecto de la póliza de responsabilidad patrimonial y civil general. Asimismo, incluir el aseguramiento de la responsabilidad civil de Altos Cargos y Directivos.

- Formación en materia de profesionalización de la contratación pública.

## 2.140. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

MATERIA: TESORO.

OBJETIVO:

El programa presupuestario tiene la finalidad de dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos del ejercicio de las competencias que le atribuye a la Dirección general del Tesoro y Política financiera, fundamentalmente, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2019 SE CONCRETAN EN:

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de apoyo a la ejecución presupuestaria y que no se corresponde al desarrollo de ninguna política social, económica ni de género concreta pero que, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas, principalmente, la planificación de la Tesorería de los entes públicos de esta Comunidad Autónoma de Canarias y distribución de los fondos líquidos entre las cuentas corrientes, la ordenación y materialización de los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo que corresponde a este Centro Directivo, lográndose asimismo, a través de la celebración de convenios con las Entidades Financieras, no sólo la prestación de servicios bancarios con el sector público, sino, además, un control de los gastos y beneficios financieros.

Por lo expuesto hasta aquí, se da cumplimiento a uno de los importantes objetivos previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como es, entre otros, acatar el periodo medio de pago.

Como coadyuvantes a la misma, también le corresponden otras competencias como la autorización para la apertura y control de todas las cuentas de situación de los fondos públicos y su régimen de funcionamiento, hacer efectivos los recursos no tributarios procedentes de la Unión Europea y de las Administraciones Públicas, entre los que destaca aportaciones de la Administración del Estado derivadas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y otras finalistas, así como, el desarrollo de la política financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias ligada a la obtención y gestión de la financiación externa prevista en el Presupuesto en las mejores condiciones conforme al marco normativo vigente.

También en el marco de este Programa y que justifican el mismo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene atribuidas, otras competencias en materia de Tesoro, como la dirección y gestión de Altas a Terceros, la Caja de Depósitos y la coordinación de los procedimientos de compensación de créditos y deudas de otras administraciones públicas.

Para llevar a cabo un mejor desarrollo de sus competencias, y siendo una prioridad el conseguir una modernización y transparencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el impulso de la Administración electrónica que es una constante del funcionamiento administrativo en los últimos años y, particularmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde la aprobación del Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Dirección General del Tesoro y Política financiera se ha fijado también como objetivos, los siguientes:

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.
- Formularios simplificados y normalizados.



**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Dentro del proyecto de telematización de los trámites relativos a las Altas/Modificación de los datos de los Terceros Acreedores de la CAC, una vez concluido la telematización completa para los terceros acreedores Personas Físicas, desarrollar la telematización completa (nivel 4) para los terceros Personas Jurídicas y terceros acreedores que actúen con representante, toda vez que se ha desarrollado en 2018 hasta un nivel 3.

- Concluir el desarrollo ya iniciado de la telematización de los trámites para la constitución de las fianzas metálicas/depósitos a constituir en la Caja de Depósitos de la CAC.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN.**

Optimizar. Contribuir al cumplimiento del periodo medio de pago.

Gestión de la liquidez y Control de Endeudamiento. Mediante los presupuestos y previsiones de Tesorería, la gestión de las disponibilidades diarias y de los riesgos financieros.

La Gestión eficiente de los recursos. Mediante la optimización de los recursos financieros, su formalización de los procedimientos administrativos y centralización de los fondos.

Control y seguimiento del negocio bancario. a través del control de las condiciones financieras, de las operaciones bancarias y conciliación bancaria.

**MATERIA: SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA**

**OBJETIVO:** Fomentar y promocionar el Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario.

La relevancia social de este objetivo dirigido a facilitar el acceso de las PYMES al crédito por medio de la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca es patente en el contexto económico actual, teniendo en cuenta que la adecuada financiación de las PYMES influirá de forma muy favorable en la generación de riqueza y empleo, así como permitirá fortalecer la estructura económica canaria y forjar un sistema productivo más competitivo y sólido que se proyecta por el Gobierno de Canarias dentro de la directriz de consolidar el crecimiento económico vinculándolo directamente con la creación de empleo.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Mantenimiento y consolidación del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, como instrumento básico de política económica, con el fin de mejorar la competitividad y la continuidad de las PYMES canarias desde el punto de vista de la financiación, permitiendo que el tejido empresarial de Canarias se beneficie de las ventajas de las garantías otorgadas por este sistema, tales como la mejora del acceso al crédito y de las condiciones de las operaciones de financiación.

- Aumento del grado de integración de la Sociedad de Garantía Recíproca autonómica en el tejido empresarial canario, así como de su cartera de riesgo en vigor, manteniendo los criterios de solvencia.

**LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2019 SE CONCRETAN EN:**

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

1. Seguimiento, control y apoyo institucional a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias para potenciar su expansión y difusión, así como para la búsqueda de nuevos canales de colaboración, socios y prescriptores interesados en la financiación de las pymes canarias, de conformidad con las funciones previstas en esta materia en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.

2. Apoyos financieros a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias: Reafianzamiento autonómico complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).

3. Desarrollo de la adaptación que se efectúe en la normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca al Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, así como el establecimiento de pausas generales de la actuación administrativa al nuevo marco normativo que en su caso se apruebe.

4. Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir las Sociedades de Garantía Recíproca autonómicas, conforme a las obligaciones previstas en la normativa vigente, y desarrollo de las nuevas funcionalidades informáticas precisas.

5. Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**INDICADORES:**

- Informes periódicos de seguimiento y control de las actuaciones de la Sociedad de Garantía Recíproca Canaria.

- Indicadores de solvencia y de cobertura de los recursos propios.

- Indicadores de integración en el tejido empresarial canario.

- Indicadores de formalización de avales, de cartera de riesgo en vigor y de riesgo reavalado, así como de altas/bajas de socios.

- Publicación de normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias.

**MATERIA: MEDIADORES DE SEGUROS.**

**OBJETIVO:** Implantar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros de Canarias.

La relevancia social y económica del sector de mediación de seguros y el objetivo de lograr una Administración más cercana al ciudadano de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace prioritario proseguir con la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos relacionados con los mediadores de

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

seguros de Canarias.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Hacer real, efectivo, fácil y seguro el derecho de los mediadores de seguros de Canarias a relacionarse por medios electrónicos con nuestra Administración Pública.

- Alcanzar una gestión administrativa más dinámica e interoperable, favorecedora de una respuesta rápida a los mediadores de seguros.

- Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación de la Administración.

- Facilitar y hacer más transparente, accesible y directa la información que, sobre los procedimientos administrativos, precisan los ciudadanos y las empresas.

**LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2019 SE CONCRETAN EN:**

1. Simplificación y racionalización de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable.

2. Implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, mediante la incorporación de dichos procedimientos en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y la gestión electrónica de los mismos en un Gestor de tramitación electrónica de expedientes.

3. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa que pudiera proceder.

**INDICADORES:**

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.

- Formularios simplificados y normalizados.

- Publicación de la normativa en la materia que pudiera proceder.

- Procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, implantados en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda.

- Gestor de tramitación electrónica de expedientes.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Intercambio de datos con Administraciones Públicas y otras entidades (datos de identificación, residencia, mercantiles, etc.).

- Posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar telemáticamente sus solicitudes y consultar el estado de tramitación de los procedimientos.

**OBJETIVO:** Adaptación de la normativa y procedimientos autonómicos a las modificaciones normativas en materia de mediadores de seguros.

Estando en tramitación relevantes modificaciones legislativas en materia de mediadores de seguros que afectarán a la normativa estatal aplicable en la Comunidad Autónoma, constituida fundamentalmente por la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional, y la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, es oportuno prever la adaptación de la legislación y procedimientos autonómicos a las normas relativas a mediadores de seguros en trámite.

Este objetivo permite un óptimo desarrollo de las competencias que atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en materia de seguros, constituyendo la actividad empresarial de mediación en seguros una significativa aportación al empleo, al crecimiento económico y a la riqueza de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Adaptación de la normativa autonómica en materia de mediadores de seguros a la legislación estatal que pudiera aprobarse, en materia de tasas, administración electrónica y otras que procedan.

- Actualización de los formularios que estén a disposición de los interesados tanto para solicitar la inscripción en el Registro de mediadores de seguros de Canarias, como para el cumplimiento de las obligaciones de los mediadores de seguros inscritos como sería la remisión anual de la documentación estadístico contable y otros procedimientos administrativos que procedan.

- Coordinación de la actualización de la normativa aplicable con el cumplimiento de las prescripciones en materia de Administración electrónica.

**LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2019 SE CONCRETAN EN:**

1. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa que pudiera proceder.

2. Revisión y actualización de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros que estén incluidos en el SICAC, adaptando los formularios y trámites a la nueva normativa que pudiera aprobarse, a la par que simplificando la documentación a aportar y los trámites a realizar por los interesados, potenciando al mismo tiempo el desarrollo de la Administración electrónica.

**INDICADORES:**

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Publicación de la normativa autonómica en la materia que pudiera proceder.

- Formularios y procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros adaptados a la normativa estatal y autonómica que pudiera aprobarse, impulsando la implantación de la Administración electrónica.

- Tramitación de los procedimientos de adaptación de los mediadores de seguros inscritos en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que pudiera determinar la futura normativa.

- Emisión de Circulares informativas dirigidas al sector de los mediadores de seguros de Canarias.

MATERIA: POLÍTICA FINANCIERA.

OBJETIVO: POLÍTICA DE AVALES DE LA CAC

Este programa presupuestario tiene también la finalidad de dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados en materia de concesión de avales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, fundamentalmente en virtud de las competencias que se le atribuyen a este centro directivo a través del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referido al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública el ejercicio de esta competencia conlleva el seguimiento de las operaciones vivas de avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en ejercicios anteriores y la tramitación del contrato anual de reafianzamiento que se suscribe con AvalCanarias S.A. destinado a los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgados por esta entidad, con la limitación de la regulación europea de ayudas de estado.

Además, en función de las necesidades, se regula posibilidad de tramitar otros tipos de avales en los casos que contempla anualmente la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, respecto al sector público con presupuesto estimativo le corresponde a este centro directivo el libramiento de fondos en función de las necesidades de tesorería que requieran las entidades que lo forman y la concesión de anticipos de tesorería.

Para el ejercicio eficaz y eficiente de sus competencias en este ámbito, se fijan también como OBJETIVOS entre otros, los siguientes:

- Mejora de los sistemas de intercambio de información en materia de avales y fallidos entre AvalCanarias S.A. y la CAC, en las operaciones vivas derivadas de contratos de reafianzamiento, así como entre las entidades avaladas, las entidades financieras prestamistas y la CAC en el resto de operaciones.

- Automatización de informes de seguimiento de operaciones de fallidos y de recuperaciones en la aplicación informática utilizada para la gestión de los contratos de reafianzamiento.

- Seguimiento y finalización de los expedientes de ejecución de avales que estén en trámite en la medida que lo permita el procedimiento respectivo.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Tramitación electrónica de la concesión de anticipos de tesorería y del libramiento de fondos a las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

- Depurar la información de detalle de operaciones de fallidos y recuperaciones a 31 de diciembre de 2017 y hacer un seguimiento exhaustivo de las que se produzcan en 2019.

- Reducir los plazos para cumplimentar la información de las fichas CIMCA relativas a avales, fallidos y recuperaciones, así como la información a remitir a la IG y a la Audiencia de Cuentas de Canarias para para la aprobación y fiscalización de la Cuenta General.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Mejorar la gestión de riesgos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Contribuir al cumplimiento del período medio de pago a proveedores y a la adecuada liquidez de las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

**LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2019 SE CONCRETAN EN:**

1. Seguimiento y control de las operaciones reafianzadas por la CAC y concedidas por la Sociedad de Garantía Recíproca de la CAC, AvalCanarias S.A.

2. Apoyo financiero a AvalCanarias S.A. a través del reafianzamiento complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).

3. Tramitación del pago de las operaciones fallidas y de los ingresos de recuperaciones.

4. Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir AvalCanarias S.A, las entidades financieras y las entidades del sector público autonómico con presupuesto estimativo.

5. Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**INDICADORES:**

- Plazos para tramitar los abonos de fallidos y la imputación presupuestaria de los ingresos.

- Calidad en la conciliación de datos de operaciones.

- Plazo para la concesión de anticipos de tesorería y libramientos de fondos a las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Plazos de remisión de información solicitada por la Intervención General y por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Número de avales vigentes a 31 de diciembre de 2019.

- Procedimientos cuya tramitación puede realizarse de forma electrónica en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 2.141. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales





**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda es la responsable de la ejecución de este programa presupuestario, en el que se consignan los créditos necesarios para financiar el ejercicio de las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería y el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto órgano horizontal de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, en los capítulos 2 y 6 del Programa, se consignan los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, la coordinación de los servicios de registro, cartería, vigilancia, conductores o reprografía, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Desde el punto de vista social y/o de desarrollo económico de Canarias, como quiera que los objetivos del programa no vienen referidos a la directa consecución de políticas sociales o económicas, al no tratarse de un programa finalista sino de carácter horizontal, su relevancia radica en que los créditos que en el mismo se consignan, suponen la contribución económico-financiera necesaria para coadyuvar a la consecución de los objetivos del resto del Departamento.

**2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA:**

Dentro de los límites establecidos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019, que vienen dados por los principios consagrados en la LO 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de acuerdo con las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, acordados por el Gobierno de Canarias el 9 de julio de 2018, así como la Orden de 30 de julio de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan las normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, se relacionan a continuación los objetivos que se persiguen con este Programa, incluyendo dentro de cada uno, las acciones previstas para su consecución:

1. En el Capítulo II, se engloban los servicios, obras y suministros, necesarios para mantener los niveles de servicio en los edificios administrativos, para garantizar el ejercicio de las competencias del resto de centros directivos del Departamento, fomentando la creación de un ambiente adecuado de trabajo.

Este objetivo requiere de una serie de acciones que dan lugar a gastos corrientes de carácter estructural relativos, entre otros, a los siguientes:

**1.1. Pequeñas obras de mantenimiento y conservación de los edificios.**

- Obras de mantenimiento y conservación de los baños, cubiertas y enseres.

**1.2. Servicios de mantenimiento:**

- Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje:

+ Mantenimiento las centrales telefónica PHILIPS, puertas automáticas de garajes, ascensores, ...)

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- + Conservación y modificación del cableado de los edificios.
- + Reparación de mobiliario o copias de llaves y cerraduras.
- Limpieza y desinsectación de los edificios y desinfección de aljibes, así como de traslado de material de desecho a planta de reciclaje.
- Vigilancia y seguridad de los edificios administrativos.
- Mantenimiento de sistemas de detección de incendios, reposición de los elementos del sistemas contra incendio y mantenimiento de los planes de autoprotección.
- Servicios postales y de mensajería.
- Servicio de publicación en boletines oficiales.
- Servicios por trabajos técnicos.
- Mantenimiento de los vehículos adscritos al Centro Directivo.
- 1.3. Suministros de:
  - Arrendamiento de equipos multifunciones.
  - Consumibles y herramientas de trabajo.
  - Repuestos para el mantenimiento de instalaciones técnicas.
  - Agua de beber y de abasto.
  - Material de oficina ordinario no inventariable..
  - Adquisición de material informático fungible: fungibles de impresoras, CD, DVD, discos duros y pen-drives.
  - De periféricos y otras accesorios informáticos: auriculares inalámbricos o lectores de tarjetas cripto-gráficas.
  - Adquisición de prensa y suministro de revistas, bases de datos.
  - Adquisición de equipos de videoconferencia.

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Adquisición de uniformes.

- Suministro de combustible para los vehículos y otros gasto de transporte.

2. En el Capítulo VI, se engloban los servicios necesarios para adecuar las instalaciones de los edificios administrativos a las nuevas demandas de los usuarios y a los requerimientos legales.

La consecución de este objetivo demanda una serie de actuaciones que implican gastos de inversión y se refieren, entre otras, a las siguientes:

- Obra de reparación de la impermeabilización de la cubierta del Edificio de la calle Tomás Miller.

- Obra de restauración de las fachadas del Edificio de la Consejería de Hacienda.

- Obra de impermeabilización del ajibe del Edificio de la Consejería de Hacienda.

- Sustitución del suelo del Edificio de la Consejería de Hacienda.

- Mejoras en la centralita de telefonía y adquisición de terminales telefónicos.

- Adecuación de cuadros eléctricos.

- Dotación de mobiliario y enseres.

- Mejora de las instalaciones contra incendios.

## 2.142. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad principal de este programa es dar cobertura a los servicios y herramientas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante TIC) que requieren los órganos superiores de la Consejería de Hacienda para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias.

Las razones primordiales que justifican su existencia son las siguientes:

- La aplicación de las TIC en el Departamento es una herramienta necesaria para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de sus procesos y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

- Es imprescindible para garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se adapten y desarrollen sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos. Esta demanda de información se ha acentuado tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La utilización de los resultados del programa repercutirá en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Hacienda, incidiendo en todos los niveles actuales de trabajo, en los que liberará a los usuarios de labores reiterativas, permitiéndoles desarrollar otras actividades utilizando la información generada.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2013, se aprobó la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR NÚMERO 1/2013 SOBRE INSTRUCCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO, modificada con fecha 5 de abril de 2017.

El objetivo de dicha Resolución es establecer un protocolo que permita canalizar, analizar y planificar con carácter anual todas las necesidades tecnológicas requeridas por los distintos Órganos Superiores de la Consejería, consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de dichas necesidades.

Actualmente está en proceso de elaboración el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (en adelante PANT) para el ejercicio 2019. La estimación presupuestaria del Programa 923E para el ejercicio 2019 es uno de los resultados de dicho proceso de planificación.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental del programa es, por lo tanto, dar cobertura presupuestaria a todas aquellas necesidades tecnológicas contenidas en el PANT 2019.

Este objetivo fundamental se desgrana en los siguientes:

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos.

2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan. Entre dichos sistemas, cabe destacar el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC).

3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

**3. ACCIONES**

A continuación se detallan las distintas líneas de actuación y acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos por aplicación presupuestaria:

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.206.00

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2019: 16.658,54

Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.216.00

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2019: 3.595.969,00

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo de aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acción: Servicio de control de calidad y soporte experto SAP para el Sistema de Gestión Económico-Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC).

Relación con objetivos: 4,6

Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo de SIGRE (Sistema de Información para la gestión de los Registros Administrativos)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la Dirección General de Planificación y Presupuesto y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento correctivo, adaptativo y soporte del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 3, 4, 6, 7, 8

Acción: Servicio de soporte tecnológico y mantenimiento correctivo y adaptativo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Soporte de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 2,4

Acción: Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de la infraestructura tecnológica (HP) que da soporte al Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acción: Mantenimiento unificado de licencias de SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias SAP Developer

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias PS-CD

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de licencias de SAP HANA for Apps&BW para el sistema económico, financiero y logístico (SEFLOGIC) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias Adobe Indesign, producto integrado con SEFLogiC por medio del cual se posibilita la edición de los Presupuestos y de los informes de rendición de la ejecución contable.

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento Servidores que dan soporte a diversas aplicaciones departamentales

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento 3 licencias aplicativo IDEA, para la Intervención General

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias base de datos Oracle

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de los servidores que soportan los servicios de EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencia STATGRAPHICS

Relación con objetivos: 4

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.06

Objeto: Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Financiación 2019: 314.542,98



**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 3, 4, 6, 8

Acción: Consultoría desarrollo entornos especializados

Relación con objetivos: 6, 7

Acción: Retención para la asistencia técnica para la elaboración de respuestas a las iniciativas parlamentarias del Consejero

Relación con objetivos: 2

Acción: Servicio de mantenimiento del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2, 3

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.09

Objeto: Otros trabajos realizados por empresas o por instituciones sin fines de lucro

Financiación 2019: 21.991,71

Acción: Servicio de control de calidad y soporte experto SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC).

Relación con objetivos: 4, 6

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 01610100

Objeto: Sistemas Centrales

Financiación 2019: 4.693.831,80

Acción: Renovación hardware SEFLogiC

Relación con objetivos: 4

Acción: Cambio de las horizontales del edificio Tomás Miller

Relación con objetivos: 4

Acción: Software Backup

Relación con objetivos: 4

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acción: Adquisición licencias SAP-PSCD

Relación con objetivos: 2,4

Acción: Mantenimiento evolutivo de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 4

Acción: Adquisición de licencias de SAP HANA for Apps&BW para el sistema económico, financiero y logístico (SEFLOGIC) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Relación con objetivos: 2,4

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 06610008

Objeto: Aplicativos de gestión Admva y presupuestarias

Financiación 2019: 78.231,53

Acción: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento evolutivo Apoyo en los nuevos desarrollos de la Intranet sobre OpenCMS de la Intranet de la Consejería

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Apoyo a desarrollos Java

Relación con objetivos: 2,3

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.626.00

PI/LA: 08610001

Objeto: Equipamiento informático usuarios

Financiación 2019: 123.000,00

Acción: Dotación 100 ordenadores para renovación por obsolescencia

Relación con objetivos: 5

Acción: Dotación 120 monitores para poner dobles pantallas a todo el personal

Relación con objetivos: 5

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acción: Dotación de monitores para el PANT 2019

Relación con objetivos: 5

Acción: Adquisición de escáner

Relación con objetivos: 5

Acción: Averías y urgencias microinformáticas

Relación con objetivos: 5

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08610003

Objeto: Desarrollo y mantenimiento aplicaciones en Sistemas Centrales

Financiación 2019: 112.475,95

Acción: Mantenimiento evolutivo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acción: Mantenimiento evolutivo aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Mantenimiento evolutivo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la Dirección General de Planificación y Presupuesto y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Suministro, instalación y mantenimiento de un software de gestión de flota de vehículos (parque móvil -60591)

Relación con objetivos: 1,2

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08619100

Objeto: Desarrollo del sistema económico CAC

Financiación 2019: 1.500.518,59

Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento evolutivo del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2,3

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda****4. INDICADORES**

Los indicadores para cada uno de los objetivos definidos son los siguientes:

Objetivo 1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos.

Indicadores:

1.1. % de nuevos desarrollos de sistemas de información acometidos respecto al total de planificados.

Objetivo 2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan.

Indicadores:

2.1. % de incidencias de mantenimiento de sistemas de información resueltas respecto al total de solicitadas/planificadas.

Objetivo 3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

Indicadores:

3.1. Nº de servicios y procedimientos administrativos disponibles en sede electrónica.

3.2. Nº de procedimientos administrativos implantados en el gestor de expedientes departamental.

Objetivo 4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

Indicadores:

4.1. Nº de incidencias en relación al rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas.

Objetivo 5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

Indicadores:

5.1. Nº de nuevos dispositivos microinformáticos con que se han dotado/renovado al personal del Departamento.

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Objetivo 6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Indicadores:

6.1. Nº de sesiones de soporte / transferencia tecnológica recibidos por parte del personal del Servicio de Informática.

Objetivo 7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

Indicadores:

7.1. Nº de procesos del Servicio de Informática adaptados a ITIL.

Objetivo 8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

Indicadores:

8.1. Nº de servicios publicados en la Intranet de la Consejería.

## 2.143. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



**Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas**

Este programa recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, se incluyen dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2019.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

## 2.144. Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.





**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La ejecución del programa se justifica en los beneficios que conlleva para el Sector Público Autonómico la mejora continua de la gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, logrando que la contabilidad refleje fielmente la situación financiera de la misma y considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades de control (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), se contempla la continuidad de un sistema cohesionado que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Todo ello, dentro de las competencias del Centro Directivo que derivan de lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y a su vez en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado en virtud del Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General para el periodo 2015-2019.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2019 son los siguientes:

1. Puesta en marcha del Plan Estratégico del Centro Directivo aprobado durante el ejercicio 2018, en el que se definen, los grupos de interés, la misión, visión, valores, ejes estratégicos, objetivos y acciones y en el que se concretan los indicadores para la medición de los objetivos y metas, así como los responsables de los objetivos y acciones, y el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Puesta en funcionamiento del módulo de financiación afectada en el sistema Económico Financiero SEFlogiC

3. Continuidad del sistema cohesionado de control interno considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Con el cumplimiento estricto de las obligaciones comunitarias en materia de control interno.

4. En materia de la contabilidad pública, son de mención como objetivos para el 2019:

a) Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

b) Continuar con la mejora del sistema Económico Financiero SEFlogiC, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica, así como desarrollos ligados a la rendición de cuentas.

c) Puesta en producción del Plan General de contabilidad pública 2010, una vez adaptado el Sistema Económico Financiero de la CAC (SEFlogiC).

**3. ACCIONES**

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

1.1. Diseño e implantación de las herramientas necesarias para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 227.06.00

2.1. Dar cobertura jurídica de las funcionalidades, especialmente las relativas a Tramitación de expedientes de gastos, gestión de subvenciones, registro de facturas y justificantes. Desarrollo de la gestión de ingresos con la Agencia Tributaria Canaria y la Dirección General de Tesoro y Política Financiera y desarrollo de la gestión de habilitaciones de pago con la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal

3.1. Continuar con el establecimiento de los planes anuales de control financiero permanente orientados a inducir la aplicación de los principios de la buena gestión y el abandono del burocratismo, constituyendo una herramienta sustancial para identificar posibles actuaciones que pudieran incidir en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.2. Diseño de un Sistema de información que contribuya al análisis de la gran cantidad de datos que se van generando para la elaboración del Informe anual de control financiero permanente.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyecto: 186G0244

3.3. Continuar con el enfoque consistente en que las actuaciones sujetas a control previo se definan periódicamente (actualmente con carácter anual) considerando los resultados del control financiero permanente.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.4. Generar cauces para garantizar la máxima colaboración con los órganos y sujetos sometidos a control interno y los que ejercen función consultiva y el establecimiento de medidas y criterios uniformes por materias.

Financiación:

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 22606000

3.5. Continuar con el establecimiento de los cauces para la interacción entre los responsables de la coordinación de las distintas modalidades de control

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 226 06 00

3.6. Aprobar y ejecutarlas auditorías incluidas en los planes anuales de auditorías, en los cuales se realizará un seguimiento específico del gasto certificado con cargo a los proyectos incluidos en la programación comunitaria 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 14600045, 186G0118, 186G0234

3.7. Realizar auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas sobre todo el sector público con presupuesto estimativo y de las universidades canarias, con especial énfasis en el seguimiento de los programas de viabilidad y de las medidas de ajuste para garantizar el equilibrio presupuestario.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.8. Emitir los informes anuales preceptivos con los resultados de los controles realizados para evitar suspensiones y/o correcciones financieras de las ayudas comunitarias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 186G0118, 14600045, 186G0234

3.9. Colaboración activa en la Comisión General de Coordinación que conforman la IGAE y las CCAA para el establecimiento de la metodología a aplicar en los controles comunitarios, así como la asistencia a los comités de Seguimiento del Programa Operativo y demás iniciativas y actuaciones cofinanciadas para el periodo 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconceptos: 229 76 00 y 230 00 00

4.1. Realizar informes de seguimiento y advertencias sobre la deuda pendiente contable y el cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial.

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.2. Dictar las instrucciones necesarias para el seguimientos y control de la deuda pendiente contable

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.3. Seguimiento e impulso de la Central de Información

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.4. Continuar con el proceso de estabilización de la facturación electrónica

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.5. Implantación del módulo de financiación afectada

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.6. Participación en el desarrollo de la contratación electrónica

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.7. Desarrollo del Módulo de Contraído Previo, en principio enfocado a las deudas no tributarias

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

4.8. Favorecer el establecimiento de todas las adaptaciones necesarias entre los aplicativos de gestión de la Agencia Tributaria Canaria y el SEFlogIC para garantizar su conectividad.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.9. Puesta en producción del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 en el Sistema Económico Financiero de la CAC (SEFlogIC).

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 230 00 00

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogIC).

#### 4. INDICADORES

1.1.1. Documento de diseño

1.1.2. Fecha implementación sistema

2.1.1. Fecha implementación sistema

3.1.1. Fecha de aprobación del Plan anual

3.2.1. Aprobación el desarrollo funcional

3.3.1. Acuerdo de Gobierno sobre Función Interventora fecha implantación

3.4.1. Nº de reuniones

3.4.2. Nº reuniones

3.5.1. Nº de informes y acuerdos

3.6.1. Nº de auditorías

3.7.1. Nº de auditorías

3.8.1. Nº informes y dictámenes anuales sobre cierre financiero

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

3.9.1. N° reuniones

3.10.1. N° de documentos

4.1.1. N° de informes elevados al Gobierno

4.2.1. N° instrucciones

4.3.1. Aumento del nº de usuarios respecto al ejercicio anterior

4.4.1. Incremento del nº de facturas respecto al total de facturación

4.5.1. Fecha implementación sistema

4.6.1. N° reuniones

4.7.1. Aprobación del diseño

4.8.1. N° de reuniones

4.8.2. Incremento de los informes en SEFlogiC con datos de los sistemas informáticos de la ATC.

4.9.1. Fecha implementación sistema

La ejecución del programa se justifica en los beneficios que conlleva para el Sector Público Autonómico la mejora continua de la gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, logrando que la contabilidad refleje fielmente la situación financiera de la misma y considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades de control (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), se contempla la continuidad de un sistema cohesionado que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Todo ello, dentro de las competencias del Centro Directivo que derivan de lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y a su vez en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado en virtud del Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General para el periodo 2015-2019.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2019 son los siguientes:

1. Puesta en marcha del Plan Estratégico del Centro Directivo aprobado durante el ejercicio 2018, en el que se definen, los grupos de interés, la misión, visión, valores, ejes estratégicos, objetivos y acciones y

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

en el que se concretan los indicadores para la medición de los objetivos y metas, así como los responsables de los objetivos y acciones, y el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Puesta en funcionamiento del módulo de financiación afectada en el sistema Económico Financiero SEFlogiC

3. Continuidad del sistema cohesionado de control interno considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Con el cumplimiento estricto de las obligaciones comunitarias en materia de control interno.

4. En materia de la contabilidad pública, son de mención como objetivos para el 2019:

a) Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

b) Continuar con la mejora del sistema Económico Financiero SEFlogiC, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica, así como desarrollos ligados a la rendición de cuentas.

c) Puesta en producción del Plan General de contabilidad pública 2010, una vez adaptado el Sistema Económico Financiero de la CAC (SEFlogiC).

**3. ACCIONES**

1.1. Diseño e implantación de las herramientas necesarias para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 227.06.00

2.1. Dar cobertura jurídica de las funcionalidades, especialmente las relativas a Tramitación de expedientes de gastos, gestión de subvenciones, registro de facturas y justificantes. Desarrollo de la gestión de ingresos con la Agencia Tributaria Canaria y la Dirección General de Tesoro y Política Financiera y desarrollo de la gestión de habilitaciones de pago con la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal

3.1. Continuar con el establecimiento de los planes anuales de control financiero permanente orientados a inducir la aplicación de los principios de la buena gestión y el abandono del burocratismo, constituyendo una herramienta sustancial para identificar posibles actuaciones que pudieran incidir en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.2. Diseño de un Sistema de información que contribuya al análisis de la gran cantidad de datos que se van generando para la elaboración del Informe anual de control financiero permanente.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.3. Continuar con el enfoque consistente en que las actuaciones sujetas a control previo se definan periódicamente (actualmente con carácter anual) considerando los resultados del control financiero permanente.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.4. Generar cauces para garantizar la máxima colaboración con los órganos y sujetos sometidos a control interno y los que ejercen función consultiva y el establecimiento de medidas y criterios uniformes por materias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 22606000

3.5. Continuar con el establecimiento de los cauces para la interacción entre los responsables de la coordinación de las distintas modalidades de control

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 226 06 00

3.6. Aprobar y ejecutarlas auditorías incluidas en los planes anuales de auditorías, en los cuales se realizará un seguimiento específico del gasto certificado con cargo a los proyectos incluidos en la programación comunitaria 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 14600045, 186G0118, 186G0234

3.7. Realizar auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas sobre todo el sector público con presupuesto estimativo y de las universidades canarias, con especial énfasis en el seguimiento de los programas de viabilidad y de las medidas de ajuste para garantizar el equilibrio presupuestario.



**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.8. Emitir los informes anuales preceptivos con los resultados de los controles realizados para evitar suspensiones y/o correcciones financieras de las ayudas comunitarias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 186G0118, 14600045, 186G0234

3.9. Colaboración activa en la Comisión General de Coordinación que conforman la IGAE y las CCAA para el establecimiento de la metodología a aplicar en los controles comunitarios, así como la asistencia a los comités de Seguimiento del Programa Operativo y demás iniciativas y actuaciones cofinanciadas para el periodo 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconceptos: 229 76 00 y 230 00 00

4.1. Realizar informes de seguimiento y advertencias sobre la deuda pendiente contable y el cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.2. Dictar las instrucciones necesarias para el seguimientos y control de la deuda pendiente contable

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.3. Seguimiento e impulso de la Central de Información

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.4. Continuar con el proceso de estabilización de la facturación electrónica

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

## 4.5. Implantación del módulo de financiación afectada

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

## 4.6. Participación en el desarrollo de la contratación electrónica

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

## 4.7. Desarrollo del Módulo de Contraído Previo, en principio enfocado a las deudas no tributarias

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.8. Favorecer el establecimiento de todas las adaptaciones necesarias entre los aplicativos de gestión de la Agencia Tributaria Canaria y el SEFlogiC para garantizar su conectividad.

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.9. Puesta en producción del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 en el Sistema Económico Financiero de la CAC (SEFlogiC).

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 230 00 00

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

## 4. INDICADORES

1.1.1. Documento de diseño

1.1.2. Fecha implementación sistema

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

- 2.1.1. Fecha implementación sistema
- 3.1.1. Fecha de aprobación del Plan anual
- 3.2.1. Aprobación el desarrollo funcional
- 3.3.1. Acuerdo de Gobierno sobre Función Interventora fecha implantación
- 3.4.1. N° de reuniones
- 3.4.2. N° reuniones
- 3.5.1. N° de informes y acuerdos
- 3.6.1. N° de auditorías
- 3.7.1. N° de auditorías
- 3.8.1. N° informes y dictámenes anuales sobre cierre financiero
- 3.9.1. N° reuniones
- 3.10.1. N° de documentos
- 4.1.1. N° de informes elevados al Gobierno
- 4.2.1. N° instrucciones
- 4.3.1. Aumento del nº de usuarios respecto al ejercicio anterior
- 4.4.1. Incremento del nº de facturas respecto al total de facturación
- 4.5.1. Fecha implementación sistema
- 4.6.1. N° reuniones
- 4.7.1. Aprobación del diseño
- 4.8.1. N° de reuniones

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

4.8.2. Incremento de los informes en SEFlogiC con datos de los sistemas informáticos de la ATC.

4.9.1. Fecha implementación sistema

## 2.145. Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea



**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

En este Programa se recogen las dotaciones necesarias para desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que, en materia de asuntos europeos, se atribuyen reglamentariamente a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, dependiente de aquélla. Dichas acciones están íntimamente relacionadas con la defensa y la promoción del régimen específico de integración de Canarias en la Unión Europea (UE), en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que se traduce en una aplicación diferenciada (bien por modulación, bien por excepción, bien por derogación) de la normativa europea; sin descuidar el seguimiento de las políticas sectoriales europeas en los ámbitos de interés para Canarias y velando por la adecuada participación del Gobierno de Canarias, a través de su Presidente, en los organismos de participación regional más relevantes.

Los objetivos y acciones del programa pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Negociar y preservar el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica (RUP) de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación post 2020, en defensa de los intereses de Canarias en el marco jurídico europeo, con especial énfasis en las siguientes actuaciones:

1.1. Negociación y presentación de enmiendas, a través de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, a los negociadores europeos, Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea.

1.2. Coordinación con el Estado en el marco de las negociaciones europeas para una adecuada toma en consideración de los intereses de Canarias en el próximo marco financiero y presupuestario.

1.3. Velar por la adecuada toma en consideración de la especificidad RUP en las políticas europeas, con especial hincapié en las correspondientes a los ámbitos regional, de empleo, de educación y formación y de energía.

1.4. Velar por una adecuada implementación de la estrategia europea en favor de las Regiones Ultraperiféricas, impulsando la adecuada coordinación interna y colaborando estrechamente con la Comisión Europea a través de las instancias adecuadas a tal fin.

1.5. Mantener reuniones de alto nivel entre Canarias y la Comisión Europea, con el fin de impulsar las medidas necesarias para desarrollar la estrategia de la UE en favor de las RUP.

Como indicadores de este objetivo se pueden fijar, entre otros, la inclusión de reconocimientos específicos de la realidad ultraperiférica en las disposiciones normativas, los programas y las convocatorias correspondientes al próximo periodo de programación; los informes de etapa de aplicación de la estrategia elaborados, tanto por el Gobierno de Canarias como por la Comisión Europea; el número de encuentros de trabajo, seminarios, jornadas, conferencias o foros, mantenidos para defender el interés RUP; el número de encuentros mantenidos por representantes o miembros de los correspondientes Centros Directivos, así como del Presidente, con miembros de las instituciones europeas o de sus distintos órganos.

2. Consolidar y renovar las medidas generales de dinamización de la economía canaria, objetivo que se concreta en las siguientes acciones:

2.1. Llevar a cabo el proceso de renovación del AIEM para el período 2021-2027, coordinando a todos los participantes (ATC, ISTAC, resto Consejerías, sectores económicos).

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

2.2. Profundizar en la evaluación del AIEM en curso ante la Comisión europea.

2.2. Participar en los trabajos para el impulso del proceso de renovación de nuestro Régimen Económico y Fiscal (REF), en su ámbito fiscal para el periodo 2021-2027.

Como indicador se puede fijar la evaluación de la aplicación de los distintos incentivos, el número de borradores de listado de productos propuestos para el AIEM, el número de propuestas recibidas o el número de reuniones mantenidas con los diferentes sectores.

3. Favorecer la actuación conjunta de las RUP en el marco de la Conferencia de Presidentes de las RUP, para lo que se desarrollarán las siguientes acciones:

3.1. Instar la posición común de estas regiones en la Conferencia de Presidentes de las RUP en los ámbitos de especial interés para Canarias, participando en los organismos de cooperación técnica y política de la Conferencia.

3.2. Coordinar las Redes RUP impulsadas por Canarias (empleo y energía).

Como indicadores de este objetivo se pueden establecer: el número de documentos conjuntos adoptados por la Conferencia de Presidentes tales como: la declaración anual de la Conferencia, las declaraciones políticas extraordinarias, contribuciones conjuntas y calendario de encuentros de concertación RUP del Comité de Seguimiento; el número de propuestas concertadas en el seno de las redes específicas de cooperación.

4. Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, tanto a nivel nacional como europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE, mediante las siguientes acciones:

4.1. Elaborar y presentar aportaciones de Canarias a las diferentes consultas públicas de relevancia europea, en especial aquellas lanzadas por la Comisión Europea o por el Comité de las Regiones.

4.2. Garantizar la participación de Canarias en el Comité de las Regiones a través de los diferentes cauces establecidos.

4.3. Coordinar la participación del Gobierno de Canarias en las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica.

4.4. Coordinar la participación de representantes del Gobierno de Canarias en los Comités de la Comisión Europea (comitología).

4.5. Garantizar la participación del Gobierno de Canarias en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), así como en sus órganos preparatorios y de trabajo (Comisión de Coordinadores).

4.6. Impulsar y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias el Sistema de Información del Mer-

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

cado Interior (IMI) y la red SOLVIT.

Un indicador adecuado para este objetivo es el número de consultas, informes, enmiendas, altas, modificaciones e informaciones trasladadas, la participación de representantes del gobierno de Canarias en la preparación de los documentos de los órganos y organismos, así como su presencia en las mismas.

5. Seguir y actualizar periódicamente la normativa de la UE con incidencia en las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias, para lo que es necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones:

5.1. Trasladar, a las instancias competentes, propuestas de adaptación de la normativa europea a la realidad ultraperiférica de Canarias, para lo que es imprescindible la comunicación y coordinación, tanto con los demás departamentos del Gobierno de Canarias, como con las instancias pertinentes de la Administración General del Estado, así como prestar el apoyo técnico necesario, tanto en Canarias como a través de la Delegación en Bruselas, con el objeto de desarrollar el especial régimen de integración de Canarias en la UE.

5.2. Adaptar nuestra legislación a las obligaciones que impone la UE, así como controlar los eventuales incumplimientos de la normativa europea, mediante la tramitación y el seguimiento de los expedientes abiertos por la Comisión Europea por infracción del derecho de la UE (quejas e infracciones).

5.3. Controlar el cumplimiento de la normativa europea en materia de ayudas públicas a través de la evacuación de informes sobre adecuación al derecho europeo de la competencia, a instancia de los departamentos de la CAC.

5.4. Garantizar la coordinación del seguimiento de las políticas sectoriales de empleo, asuntos sociales, justicia, inmigración, medio ambiente, competitividad, energía y empresas entre las representaciones autonómicas en Bruselas.

Como indicadores se señalan el número de expedientes tramitados (comunicaciones e informes), número de procedimientos de infracción abiertos, número de comunicaciones, número de reuniones organizadas con las instituciones europeas, número de informes evacuados, número de acciones realizadas por la Delegación en Bruselas en el seno de la CORE.

6. Informar y difundir la normativa europea y su aplicación práctica en Canarias como Región Ultraperiférica, así como divulgar la información europea relevante a la sociedad canaria a través de las siguientes acciones:

6.1. Participar y organizar actividades de información y difusión.

6.2. Mantener una biblioteca de publicaciones oficiales.

6.3. Actualizar el apartado de información europea de la página Web del Gobierno de Canarias, así como de los programas de Europa Direct.

6.4. Gestionar la presencia en las redes sociales.



**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

6.5. Celebrar y o participar en cursos, conferencias, charlas, seminarios divulgativos sobre los distintos programas e iniciativas y debates sobre temas europeos de actualidad.

Como indicadores de gestión destacan: número de publicaciones, número de usuarios, número de eventos, cursos, conferencias, charlas, seminarios y debates.

7. Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos a través de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, promoviendo las siguientes acciones:

7.1. Garantizar el impulso administrativo de las becas destinadas a la formación de postgrado y formación en prácticas, dando publicidad e información actualizada a través de la página web de la Dirección General, las redes sociales y en prensa.

7.2. Realizar charlas informativas de las Becas en las dos Universidades Públicas Canarias.

7.3. Garantizar el control y comprobación de las becas concedidas.

Como indicadores de gestión destacan: número de becas convocadas, número de solicitudes de participación tramitadas, número de becas concedidas, número de comunicaciones realizadas, número de charlas celebradas, y documentos de control y comprobación realizados.

8. Apoyo administrativo a la gestión del programa en el desenvolvimiento ordinario de los centros directivos que lo gestionan, así como en materias conexas a su ámbito competencial tales como el desarrollo de actuaciones en el ámbito de Defensa de la Competencia, la actualización y mejora de las herramientas de Previsión Económica de las principales macromagnitudes de Canarias, la Cuantificación de la diferencia de los costes derivados de la situación de ultraperiferia que soporta la economía canaria y dentro de estos los derivados de la doble insularidad, la coordinación e impulso de actuaciones en el proceso de elaboración de las estrategias de Economía Circular y Economía Azul, así como otras actuaciones de planificación y orientación de la política económica regional, que propicien el desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo en las islas.

El apoyo administrativo comprende asimismo la financiación, a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) como entidad instrumental del Gobierno, de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, oficina adscrita a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

La mayoría de las acciones enumeradas se financian con cargo al capítulo II, a excepción de las siguientes:

- La convocatoria, selección de becarios y posterior concesión de becas señaladas en el punto 7, que se financian con cargo al capítulo IV del programa.

- La financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas del objetivo nº 8, que se realiza con cargo a sendas líneas de actuación de los capítulos IV (mantenimiento) y VII (equipamiento), nominadas a favor de la FUCAEX.

## 2.146. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



**Programa 931C Planificación y Presupuesto**

Este Programa contiene las dotaciones para atender las funciones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y que se centran, principalmente, en impulsar, apoyar y elaborar la planificación y programación del ingreso y gasto público autonómico y la coordinación de la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea y del Estado.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades y opciones de Gobierno en la materia.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2019 son los siguientes:

1.- Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020.

2.- Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2020, conforme con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Actualización del plan presupuestario a medio plazo y escenario financiero plurianual en el contexto de las normas de estabilidad presupuestaria y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4.- Apoyo mediante sistemas de gestión para las acciones período de programación 2014-2020 cofinanciados con recursos de la UE.

5.- Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal.

6.- Continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

**ACCIONES**

1.1. Elaboración del texto articulado y de los Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales de la CAC para 2020.

1.2. Elaboración de la documentación complementaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2020.

1.3. Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2020.

2.1. Elaboración de la Actualización del escenario financiero plurianual.

**Programa 931C Planificación y Presupuesto**

3.1. Elaboración de los informes, certificados y otros documentos relativos a la gestión de los gastos por las acciones incluidas en los Programas cofinanciados con Fondos Europeos para el período 2014-2020.

4.1.-Desarrollo de las actividades ordinarias de informe, análisis y seguimiento de la ejecución y modificaciones de naturaleza presupuestaria.

5.1.- Realización de las tareas inherentes a continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

**INDICADORES**

1.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

1.2.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

2.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

3.1.- nº de informes, certificados y documentos.

4.1.- nº de expedientes, informes y documentos.

5.1.- nº de expedientes, informes, documentos y actuaciones.

## 2.147. Programa - 932A - Gestion Tributaria



**Programa 932A Gestión Tributaria****1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa de gasto se ejercen las funciones y competencias que se le atribuyen a la Agencia Tributaria Canaria, consistentes en el desarrollo de las actividades reguladas en los títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 7/2014 de 30 de julio de creación de la Agencia Tributaria Canaria.

En la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados.

Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del sistema tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer allegar los recursos públicos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

**2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El contrato de gestión de la Agencia tributaria Canaria, aprobado por el Gobierno de Canarias en su sesión de fecha 9 de abril de 2015 (BOC nº 73 de 17/04/2015) se configura como el instrumento de planificación, evaluación y control de la Agencia.

El contrato de gestión fija como misión de la Agencia hacer efectivo el deber de todos al sostenimiento de los servicios públicos a través de:

1 la aplicación del sistema tributario canario (tributos propios, REF y cedidos).

2 la recaudación de recursos públicos no tributarios en voluntaria y ejecutiva.

Se fijan como objetivos estratégicos:

Maximizar la eficacia en la gestión recaudatoria.

Aplicar eficientemente los recursos que se le asignan.

Para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, el ente público gestor del Programa tiene fijadas las siguientes líneas estratégicas:

El control tributario y la lucha contra el fraude fiscal.

Servicio a los ciudadanos.

Cooperación interadministrativa.

**Programa 932A Gestión Tributaria**

Colaboración social.

Transparencia.

Calidad y mejora continua.

La autonomía.

Ética profesional y responsabilidad pública.

**3 ACCIONES**

Actuaciones de control tributario y lucha contra el fraude fiscal:

Desarrollar tanto actuaciones de control intensivo como extensivo. Bajo las actuaciones de control intensivo se comprenderán las dirigidas al descubrimiento, regularización y represión de las formas más graves y complejas de fraude tributario, así como a comprobar en profundidad el correcto cumplimiento de no quedan comprendidas las actuaciones realizadas en masa, a fin de lograr someter a control todas las declaraciones que presentan los obligados tributarios, utilizando el cruce de información y la verificación de datos, con la finalidad de detectar y corregir los incumplimientos tributarios más repetidos y de menor gravedad y complejidad.

Actuaciones de servicio a los ciudadanos:

Servir a los ciudadanos y, en particular, a los obligados tributarios, con especial atención a las tareas de asistencia a los mismos.

Favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, implantando un sistema de gestión de calidad para promover y facilitar ese cumplimiento y el ejercicio de los derechos de los obligados tributarios.

Impulsar la colaboración social en la aplicación del sistema tributario canario, especialmente con los colegios profesionales, otras corporaciones de Derecho público y asociaciones profesionales del ámbito tributario para facilitar a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Poner a disposición de los ciudadanos documentación informativa sobre procedimientos y servicios tributarios y cuanto pueda ser de interés para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Luchar contra el fraude tributario:

Limitar la presión fiscal indirecta, desarrollando un programa permanente de racionalización, agilización y simplificación en los procedimientos administrativos y en las actividades materiales de gestión.

Actuaciones de cooperación interadministrativa:

**Programa 932A Gestion Tributaria**

Colaborar con los restantes órganos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias y con las entidades locales canarias en el ejercicio de sus respectivas funciones y, en su caso, coordinar sus actuaciones.

Coordinar su actuación y cooperar con las restantes Administraciones Tributarias y, especialmente, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Impulsar activamente las plataformas conjuntas de gestión tributaria con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Impulsar los intercambios de información y las actuaciones conjuntas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Impulsar la coordinación de actuaciones con la Dirección General del Catastro para la armonización en la fijación de valores de bienes inmuebles a efectos fiscales.

Coordinar planes operativos con la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

Coordinar planes operativos con el Cuerpo General de Policía Canaria, a través de la Unidad fiscal.

Actuaciones de colaboración social en la aplicación de los tributos:

Impulsar con los Colegios de Notarios y de Registradores de la Propiedad, mercantiles y de bienes muebles, convenios para el suministro de información y para la presentación telemática a través de ellos de declaraciones tributarias.

Establecer mecanismos de colaboración corporativa o asociativa con asociaciones empresariales profesionales para colaborar en la detección y represión de los comportamientos defraudatorios que afectan a la competencia económica.

Acciones de transparencia Publicar el contrato de gestión, el Plan de Acción Anual, y los demás instrumentos de planificación de la Agencia, así como el Informe general de actividad y las cuentas anuales de la misma.

Planificar la actividad de la Agencia, fijando con transparencia los criterios y objetivos en sus diversos ámbitos de actividad, y el suministro de forma puntual de la información en el seguimiento de los ingresos.

Actuaciones de calidad y mejora continua Desarrollar programas de mejora continua de la calidad en el desarrollo de sus funciones, introducen la evaluación de su gestión pública.

Impulsar el empleo y la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Actuaciones para mejorar la autonomía de gestión y funcional Responsabilidad en la gestión pública.



**Programa 932A Gestion Tributaria**

Desarrollar una política de recursos humanos para contar, en todos los niveles de la estructura, con profesionales con un alto grado de formación técnica y de disponibilidad; comprometidos con la Agencia y capaces, en el ámbito de sus respectivas competencias, de una actuación autónoma.

Desarrollar programas de formación que capaciten a sus recursos humanos para enfrentarse a los cambios normativos y a las innovaciones en la gestión de los procedimientos.

Actuaciones de responsabilidad pública Gestionar eficientemente la información con trascendencia tributaria, dotándose de la infraestructura tecnológica y de los procedimientos que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos fiscales.

**4 INDICADORES.**

1 Ejecución del estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (conceptos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria) (en porcentaje).

2 Recaudación neta del período sobre Derechos Reconocidos Netos en los conceptos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria.

3 Incremento de los procedimientos de control e inspección respecto al ejercicio anterior.

4 Porcentaje de ingresos sobre procedimientos de control tributario.

5 Recaudación sobre el total de deuda en vía ejecutiva (en porcentaje).

6 Coste de la Agencia Tributaria Canaria (Obligaciones reconocidas/Recaudación neta).

7. Incremento del rendimiento medio por empleado respecto al ejercicio anterior (Recaudación neta/media de empleados).

8 Incremento de las actuaciones y procedimientos telemáticos respecto al ejercicio anterior (en porcentajes).

9 Incremento de los servicios de atención tributaria a los ciudadanos respecto del año anterior (en porcentaje).

10 Disminución de las resoluciones estimatorias (a favor del reclamante) de las Reclamaciones económico-administrativas respecto al ejercicio anterior.

En el momento de elaboración de esta Memoria se encuentra en trámite un nuevo contrato de gestión para el período 2018-2020, hasta tanto se apruebe el nuevo contrato de encuentra prorrogado el anterior en base a lo establecido en el apartado XII. del mismo, donde dice en su párrafo tercero: La vigencia del contrato de gestión será de tres años a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Si finalizado el período de vigencia no se hubiera aprobado un nuevo contrato de gestión para el período siguiente, este se prorrogará por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo, tal y como establece el artículo 32

**Programa 932A Gestion Tributaria**

del Estatuto de la Agencia.

Las actuaciones detalladas en este informe se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos propuesto para el ejercicio 2019.

**2.148. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.**



**Programa 932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.**

Este programa recoge las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Junta Económico-Administrativa de Canarias, regulada en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción proporcionada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Dichas funciones se concretan en el conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Es, igualmente, competencia de la Junta Económico-Administrativa de Canarias la resolución de los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan en las citadas materias.

El objetivo del programa en cuestión consiste fundamentalmente en desarrollar la labor encomendada haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

## 2.149. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias



**Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

El artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los Cabildos Insulares podrán ejercer las competencias y funciones que les sean transferidos por Ley del Parlamento de Canarias.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, establece un conjunto de competencias que los Cabildos Insulares asumen como propias, señalando el artículo 48 que las competencias transferidas requerirán la correspondiente asignación de recursos. Posteriormente, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, regula en su capítulo III la atribución de competencias autonómicas.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015, establece el sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación para dichas competencias, estableciéndose en dicho artículo el indicador de referencia y el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

## 2.150. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



**Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal**

Este programa presupuestario incluye las dotaciones para hacer frente a los compromisos derivados de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los ayuntamientos son el nivel de la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y, por ello, el presupuesto autonómico aporta la dotación incluida en este programa para dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las finalidades previstas en la citada Ley.

Previa realización de una auditoría de gestión que acredite la situación de cumplimiento o incumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero contemplados en la Ley reguladora del Fondo, los recursos económicos con los que se dota el Fondo tienen las siguientes finalidades:

a) El 50% con destino a saneamiento económico-financiero o, si se cumplen los indicadores de saneamiento económico financiero, a inversión.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la situación económica actual, cuando de los resultados de la auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero, la presente Ley prevé que el 100% del gasto correspondiente a inversión pueda destinarse a ayudas de emergencia social.

También por razón de la actual situación económica, cuando de los resultados de la citada auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores, a excepción del denominado -ahorro neto-, la presente Ley prevé, una vez canceladas las deudas con proveedores a 31 de diciembre de 2018, que el gasto correspondiente a saneamiento económico financiero pueda destinarse, una vez atendido determinados gastos de tal naturaleza, a inversión y ayudas de emergencia social en el porcentaje antes señalado.

b) El otro 50% para gastos de libre disposición.



## 2.151. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



**Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se incluyen las dotaciones presupuestarias para dar cobertura al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que establece que esa condición de ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se incluyen en este programa presupuestario los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

Asimismo, se incluyen en este programa, para este ejercicio, un crédito para compensar a las corporaciones locales por la incidencia recaudatoria que origine las modificaciones normativas de los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario a que se refiere el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

**OBJETIVO 2:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a repercutir en las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

**OBJETIVO 3:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a compensar a las Corporaciones Locales la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas de los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

**Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales****3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución por municipios prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones Locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a compensar a las Corporaciones Locales la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas de los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

## 2.152. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



**Programa 943A Fondo de desarrollo de Canarias**

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto 85/2016 de 4 de julio, el Gobierno crea y regula el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN 2016-2025, estableciendo el marco normativo para la asignación de esos recursos a entidades que promuevan proyectos o programas destinados a propiciar un nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Las administraciones públicas canarias y entes públicos dependientes, así como las Universidades Públicas Canarias son las destinatarias de estos fondos en régimen de subvención o aportación dineraria.

Los programas y proyectos que se financian con este fondo desarrollan tres grandes líneas estratégicas: Conocimiento: I+D+I; Inversión en Infraestructuras y Apoyo a la empleabilidad, y en el marco de estas líneas se ejecutan acciones incardinadas en los ejes fijados por el mencionado Decreto.

Anualmente el FDCAN dispondrá de una cuantía máxima de 160 millones de euros conforme a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 85/2016 de 4 de julio.

Este programa presupuestario se destina a recoger los créditos que amparan las actuaciones que se financian con recursos de este Fondo, de manera que se facilita un seguimiento de los distintos programas y proyectos asignados al mismo.

## 2.153. Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional



**Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional**

El programa presupuestario 951M tiene por objeto dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya dirección corresponde a la Consejera de Hacienda y la gestión a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, fundamentalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de obtención y gestión de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias vía endeudamiento y que no se corresponden al desarrollo de ninguna política social o económica concreta pero que, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas, principalmente, la planificación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concertación de las operaciones de deuda necesarias para financiar el presupuesto de gastos dentro del cumplimiento del objetivo de deuda pública que anualmente se fije por el Estado y la gestión de la deuda y gastos financieros derivados de la misma.

Por lo expuesto hasta aquí, se da cumplimiento a uno de los importantes objetivos previsto en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollados en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPySF) como es, el principio de sostenibilidad financiera y la prioridad de pago de las obligaciones derivadas de la deuda pública.

El programa contiene créditos en el capítulo 3, para financiar los gastos de los intereses de la deuda con entidades financieras, de los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas previstos por el Estado (Fondo de Liquidez Autonómica y Fondo de Facilidad Financiera) y los derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, así como los gastos de formalización, modificación y cancelación de dichas operaciones de endeudamiento y el capítulo 9 para financiar los gastos de amortización de los pasivos financieros.

La gestión del programa se desarrolla en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2019:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Controlar el cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado a la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo un seguimiento y supervisión de la deuda propia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria, como la de las entidades del sector público con presupuesto estimativo incluidas en el sector AAPP, subsector Administración Regional, de la Contabilidad Regional (SEC 2010).
- Programar y ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento en 2020 del objetivo de deuda fijado en la LOEPySF.
- Garantizar la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles.
- El uso de aquellos mecanismos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, tanto en lo relativo a la nueva deuda a contratar como a la refinanciación de la existente.
- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.
- Rendir cuentas a los correspondientes órganos de supervisión y control (Intervención General de la

**Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional**

CAC, Audiencia de Cuentas de Canarias, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y Ministerio de Hacienda, etc.).